DICIEMBRE 2020

QUINTO INFORME PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA LA EMERGENCIA





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	13
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	54
ARBA	91
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	106
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	154
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO	214
MINISTERIO DE TRABAJO	234
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	255
MINISTERIO DE GOBIERNO	
MINISTERIO DE SALUD	340
NSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)	411
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	423
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	475
MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	510
NSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	538
MINISTERIO DE SEGURIDAD	543
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	559
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	579

PRESENTACIÓN

DE UNA PROVINCIA ARRASADA A LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 Y LA AGENDA DE LA REACTIVACIÓN: UN AÑO DE GESTIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente informe fue realizado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 15.165 de emergencia social, económica, productiva y energética, en el marco de la cual se creó una "Comisión Bicameral de Seguimiento, Fiscalización y Control para la Emergencia", que debe ser informada bimestralmente.

En este quinto informe se realiza un balance del primer año de gestión, marcado por la herencia recibida, la irrupción de la pandemia y, más recientemente, la batería de medidas implementadas para impulsar la salida de la mayor crisis de las últimas décadas.

La situación económica, social y productiva que se encontró al inicio de la actual gestión fue de tierra arrasada, a causa de la desidia y el abandono que caracterizó a la gestión saliente. Se recibió la provincia en una catastrófica situación económica, con una fuerte recesión en el nivel de actividad, pérdida de empleo y cierre de PyMEs, salarios en retroceso, inflación galopante, aumento de la pobreza e indigencia y una deuda pública que se volvió insostenible. Esto fue producto de una política económica que se aplicó en el país y en la provincia: debemos decir nunca más al neoliberalismo. La provincia es una víctima preferencial del programa neoliberal, porque es el corazón productivo de la Argentina. Representa aproximadamente el 40% de lo que produce nuestro país, más del 30% de los trabajadores registrados está en la provincia de Buenos Aires, es la cabecera del sector automotor, del acero, de la siderurgia, de las oleaginosas, la ganadería, la metalmecánica, el calzado, el cemento, la petroquímica, entre otros sectores. Somos la provincia más rica en muchos aspectos, pero existen graves problemas estructurales acumulados hace mucho tiempo. En la provincia se concentra el 60% del desempleo y el 55% de los argentinos bajo la línea de pobreza.



En el **primer informe** presentado a esta Comisión Bicameral en el mes de marzo, se realizó una radiografía detallada de la realidad que atravesaba la provincia al momento del cambio de gobierno. Se especificaron allí distintos aspectos de la situación provincial: las variables financieras, fiscales y de endeudamiento; el estado de situación de la producción industrial, comercial y agropecuaria; las condiciones de trabajo y empleo; las cuestiones vinculadas a la infraestructura, el transporte y la energía. También se analizaron los desafíos que afronta la educación en nuestra provincia, desde la infraestructura hasta la calidad educativa; la precaria situación del sistema de salud provincial; las necesidades existentes en materia de desarrollo de la comunidad e integración urbana, y las múltiples dimensiones vinculadas a la seguridad y la justicia.

Asimismo, en ocasión de aquel **primer informe**, se presentaron las distintas acciones, herramientas e instrumentos de política pública que se implementaron durante los primeros dos meses de gestión, así como los principales programas a desarrollar en base a las prioridades definidas: la salud, la producción, la educación y el trabajo.

Sin embargo, la aparición del Coronavirus llevaría a priorizar la agenda de salud y el cuidado de la vida de las y los bonaerenses. En efecto, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una pandemia. En la misma línea, el Gobierno nacional decretó la emergencia sanitaria (DNU N° 260/2020) primero y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio –ASPO- (DNU N° 297/2020) después. Lo mismo se replicó a nivel provincial (Decreto N° 132/2020).

Como resultado, gran parte de los recursos de la provincia se orientaron rápidamente a fortalecer el sistema sanitario y a reforzar las capacidades del Estado provincial para atender las necesidades de equipamiento, insumos y personal de salud para afrontar la emergencia. En ese contexto se presentó el **segundo informe** ante esta Comisión Bicameral, en el mes de abril, donde se detallaron las medidas implementadas por el ejecutivo provincial.

En el **tercer informe**, presentado a la Comisión Bicameral en agosto, se describieron las principales medidas implementadas en el marco de la nueva etapa de la lucha contra el



COVID-19. A la par de las medidas estrictamente sanitarias, fue necesario avanzar con medidas económicas y sociales no solo para mitigar los efectos sobre las y los bonaerenses, sino también para impulsar una salida a la crisis provocada por la pandemia.

En concreto, se avanzó con obras reactivadas en hospitales, guardias y centros de atención primaria de la salud (CAPS), se amplió la red de laboratorios de diagnóstico, se pusieron en funcionamiento 20 unidades sanitarias móviles y 8 hospitales modulares, se incrementó la cantidad de camas de terapia intensiva, se sumaron más de 16.000 camas en centros de aislamiento extrahospitalario y se impulsó la donación de plasma. Asimismo, continuó la incorporación de trabajadores y trabajadoras de la salud, se implementaron operativos para detectar casos sospechosos en barrios populares y se fortaleció la estrategia de seguimiento de contactos estrechos en el AMBA, mediante los Centros de Telemedicina (CeTeC-19), en articulación con las regiones sanitarias y universidades nacionales.

También se reforzó la asistencia alimentaria en las escuelas mediante un rediseño del Sistema Alimentario Escolar (SAE) a través de módulos alimentarios y de otros dispositivos nacionales, provinciales y municipales de entrega de alimentos, se incorporaron 18.870 trabajadores de la educación, se lanzó el "Programa Bonaerenses Solidarios y Solidarias", se incrementó la fiscalización de comercios para controlar la suba de precios y los posibles casos de desabastecimiento y se impulsó el "Plan de Ampliación de Infraestructura Penitenciaria".

Por otra parte, se lanzó el programa "Asistencia a Sectores Afectados por la Pandemia" (ASAP) que comprende una serie de medidas tributarias, de financiamiento y de asistencia para sostener el empleo. Este conjunto de iniciativas está compuesto por un programa de asistencia tributaria de emergencia instrumentado por ARBA con seis propuestas específicas para distintos contribuyentes; la creación de un fondo municipal para la reactivación de la cultura y el turismo; y un programa de asistencia financiera del Banco Provincia con tres líneas de financiamiento.



Paralelamente, se establecieron líneas de crédito promocionales, con tasas preferenciales, tanto para el pago de sueldos como para capital de trabajo, se impulsó la aplicación "Cuenta DNI" y se lanzó una nueva línea de "Provincia *Leasing*" para financiar a los municipios.

Finalmente, se impulsaron medidas de regularización en materia de empleo público que incluyen el pase a planta de más de 600 agentes y la regularización de contratos de locación de servicio con el correspondiente ingreso a la planta temporaria para cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores en toda la Administración Pública provincial. En lo que respecta al Ministerio de Salud, las medidas implican una mejora de las condiciones laborales de más de 10.000 trabajadoras y trabajadores a través de la concreción de designaciones, la realización de concursos, la incorporación de personal ingresante y el pase a planta permanente de las becarias y becarios.

En el **cuarto informe**, se describieron las principales medidas implementadas desde el Gobierno provincial entre los meses de agosto y septiembre. Y en este **quinto informe**, se realiza un balance de las medidas implementadas durante el primer año de gestión.

En la actualidad, el foco de la pandemia continúa en Estados Unidos y los países europeos, que parecían haberse recuperado y comenzaron procesos de flexibilización y apertura, sufren rebrotes y, en la mayoría de los casos, una segunda y tercera ola de contagios. A nivel regional, parecería estar comenzando una nueva ola de contagios en los países de América del Sur. A nivel global, la pelea contra el virus sigue sin dar tregua, pero las recientes noticias respecto a las vacunas avizoran un horizonte favorable. Sin embargo, no hay que descuidarse justo ahora: la única herramienta disponible continúa siendo el distanciamiento social y el cuidado y la higiene personal.

Como consecuencia, el mundo se enfrenta a una de las crisis más profundas de las últimas décadas. En nuestro país, la implementación temprana del ASPO y el DISPO permitió retrasar el crecimiento de la curva de contagios y fortalecer el sistema sanitario, evitando su colapso y salvando miles de vidas. Sin embargo, la dinámica del brote en curso requiere una revisión permanente de la situación epidemiológica para preservar la salud de todos y todas. El



número de casos está retrocediendo en gran parte del país, sobre todo en la zona del AMBA, donde se observa una caída sostenida en los últimos 3 meses.

El contexto exige, por tanto, redoblar los esfuerzos en materia sanitaria, económica y social. En materia sanitaria, si bien se pasó al esquema de distanciamiento social en toda la provincia, continúa el sistema de fases, esto es, la apertura escalonada e intermitente de industrias, comercios y servicios, bajo estrictos protocolos y con medios de transporte propios en los casos que corresponda, pudiendo retrotraer la situación si se produce un aumento significativo del número de casos confirmados o de la ocupación de camas de cuidados intensivos. Asimismo, se sigue apelando a la responsabilidad de todos y todas las bonaerenses para cumplir con las medidas de distanciamiento. En materia económica y social, es preciso dar continuidad a las medidas de generación de ingresos e impulso de la demanda tendientes al sostenimiento de la actividad y al fortalecimiento del mercado interno, y potenciar iniciativas para la reactivación de la economía en la pospandemia.

En cuanto a la lucha contra el COVID-19, se finalizaron las 125 obras de infraestructura sanitaria que se encontraban paralizadas al inicio de la gestión (hospitales, guardias, centros de atención primaria de la salud), se continuó la ampliación de la red de laboratorios de diagnóstico (llegando a 62), se reforzó la adquisición de los recursos necesarios para el sistema sanitario provincial coordinando la llegada de 32 vuelos y 7 buques provenientes de China, se potenció la incorporación de camas de cuidados intensivos en hospitales públicos (llegando a 2.183 en el grupo de adultos) y las camas en centros de aislamiento extrahospitalario llegaron a 16.560. Por otra parte, la donación de plasma alcanzó los 2.948 donantes y los 7.143 pacientes transfundidos y se siguió fortaleciendo el sistema de salud a través de la incorporación de trabajadores (más de 7.000 incorporaciones en hospitales desde el inicio de la pandemia), a la vez que se amplió la estrategia de abordaje territorial de respuesta con la realización de operativos para detectar casos sospechosos en 83 municipios, en conjunto con el Gobierno nacional y las autoridades locales.

A su vez, se fortaleció la estrategia de detección y seguimiento de contactos estrechos, ampliando la red de Centros de Telemedicina Universitarios COVID-19 (CeTeC-U) hacia el



interior de la provincia y pasando de un esquema de voluntariado al otorgamiento de becas a los operadores y supervisores. El objetivo es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos, en articulación constante con las Secretarías de Salud de los municipios involucrados. En ese marco, ya se encuentran operativos 32 CeTeCs (15 en el interior de la provincia y 17 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 2 más (en el interior).

Finalmente, comenzó la planificación de la logística para la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV 2 y se implementaron acciones en vistas de la llegada de la temporada de verano.

Por otra parte, se lanzó el Plan de Reactivación Productiva para la Pospandemia "Provincia en Marcha" cuya inversión asciende a \$288.677 millones, que involucra a diferentes áreas de gobierno y está integrado por cuatro ejes de trabajo principales: i) "Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda" por \$130.964 millones; ii) "Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública" por \$120.663 millones; iii) "Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo" por \$36.100 millones; y iv) "Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo" que asciende a \$950 millones.

El primer eje, "Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda", incluye tanto instrumentos crediticios, tributarios y de apoyo directo, como también medidas de impulso a los sectores productivos. El plan contempla también iniciativas para la reactivación del turismo y la cultura; medidas para el fortalecimiento de cadenas productivas del sector agropecuario, entre ellas la bovina, porcina, ovina, láctea, hortícola, frutícola y pesquera; el congelamiento de las tarifas de energía, a efectos de permitir un mayor ingreso disponible de las familias; y por último, diferentes medidas de asistencia tributaria que resultan transversales a los sectores productivos y contribuyentes de la provincia. En este sentido cabe destacar la gran adhesión de las PyMEs y contribuyentes a los planes de pago que fueron lanzados por ARBA, alcanzando las 354.436 adhesiones por un monto consolidado de \$16.575 millones.



Por su parte, el "Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública" contempla obras de diferente naturaleza: ampliación de la red eléctrica, teniendo en cuenta la instalación de nuevas estaciones transformadoras y el tendido de media y baja tensión; la ampliación de redes de gas natural en localidades del interior bonaerense; obras en rutas provinciales; obras de infraestructura sanitaria como readecuación de hospitales y la puesta en valor de CAPS; un plan provincial de agua y saneamiento; infraestructura productiva; obras hidráulicas; distintas obras en municipios en el marco del "Fondo de Infraestructura Municipal", entre otras. Asimismo, se impulsó el "Plan de Ampliación de Infraestructura Penitenciaria" de la provincia, que prevé la incorporación de 1.986 plazas distribuidas en diferentes unidades penitenciarias, cárceles y alcaidías. Asimismo, está en marcha la construcción de 4 de los 15 hospitales modulares que se distribuirán en 12 complejos penitenciarios y que sumarán 384 plazas de atención primaria intramuros con instrumental de alta complejidad.

A su vez, se continuó con la ejecución del "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEEE) o "Escuelas a la Obra" que incluye un total de 1.609 obras en establecimientos de gestión estatal, de las cuales 1.535 se encuentran finalizadas o en etapas finales de ejecución y las 74 restantes están en proceso de licitación.

El tercer eje es el "Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo", que involucra distintos tipos de financiamiento a tasas preferenciales impulsados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, como las líneas "RePyME" para afrontar capital de trabajo y descuento de cheques habiendo colocado al 30 de noviembre \$66.285 millones; "A toda máquina", una línea crediticia para la compra de maquinaria agrícola; la "Tarjeta Procampo" destinada a apoyar a productores y contratistas rurales; líneas de "Inversión Productiva" y "Leasing COVID-19" cuyos destinatarios son tanto PyMEs, como empresas grandes, productores rurales y municipios, representando recursos por \$31.850 millones

Por último, el cuarto eje es el "Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo", que brinda asistencia directa a través del "Programa Impulsar", con una línea para "Emprendimientos individuales y asociativos" y otra para la "Reconversión de Emprendimientos Asociativos", para que egresados de centros de formación laboral puedan



recibir apoyo al momento de realizar emprendimientos. A su vez, el "Programa Preservar Trabajo" proporciona una asignación compensatoria del salario de hasta el 50% del salario mínimo vital y móvil (SMVM) por un plazo de tres meses, dirigido a PyMEs afectadas por la pandemia en el AMBA.

Por otra parte, se presentó el "Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat" que contempla, desde un enfoque multidisciplinario y con un abordaje integral, la realización de inversiones en vivienda, mejoras habitacionales y proyectos de urbanización para contribuir a mejorar el acceso a la vivienda en todo el territorio de la provincia. Se prevén inversiones por \$190.186 millones, en articulación con la Nación y los municipios. En primer lugar, se crea la "Unidad Provincial de Tierra y Vivienda" que es la encargada de coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia. Se prevé la construcción de 33.600 viviendas nuevas y la reactivación de más de 9.700 obras de viviendas paralizadas. Involucra, además, la generación de 85.353 lotes con servicios y la realización de más de 18.000 obras de mejoras habitacionales y de hábitat. Por otra parte, está prevista la realización de 507 proyectos integrales de urbanización en barrios populares. Asimismo, en articulación con Nación, contempla la ejecución de las diferentes líneas del "PROCREAR" en la provincia para la construcción de viviendas nuevas y viviendas en desarrollos urbanísticos, la generación de lotes con servicios y mejoramientos vía créditos para refacciones. Finalmente, prevé la creación de un "Registro único de suelo urbano" y el relanzamiento y modernización del "Registro único y permanente de demanda habitacional".

En materia de educación, se implementó el "Programa de acompañamiento a las trayectorias y la revinculación" (ATR) que contempla visitas domiciliarias sistemáticas y es realizado por las y los docentes que participan del "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares" (PIEDAS). Por otra parte, en el marco del "Plan Jurisdiccional de regreso seguro a las clases", se inició el progresivo retorno a las clases presenciales en distritos de bajo riesgo epidemiológico.

Por otra parte, en materia de seguridad se realizaron dos anuncios estratégicos. El "Programa de Fortalecimiento de la Seguridad" en la provincia, por parte del Gobierno Nacional, y el "Plan



Integral de Seguridad". El "Programa de Fortalecimiento de la Seguridad" contempla la adquisición de equipamiento de seguridad, la formación de 10.000 nuevos agentes en academias descentralizadas en los diferentes municipios, la incorporación de 2.200 nuevos móviles policiales y la construcción de 4.000 paradas seguras con cámaras y diversos dispositivos de seguridad. Además, se prevé la realización de obras en 96 comisarías de los 24 partidos del Gran Buenos Aires y la construcción de 12 unidades carcelarias con capacidad para alojar a 5.000 internos. El programa representa una inversión de \$37.700 millones.

El "Plan Integral de Seguridad", por su parte, propone abordar cuestiones salariales, de equipamiento e infraestructura, de formación y de jerarquía para construir una policía más profesional y más equipada. En particular, se elevó la remuneración de 39.521 oficiales de policía que pasaron a percibir un salario de bolsillo de \$44.000. Además, aumentó el monto que se destina a cada efectivo para la compra de uniformes, que pasó de \$1.100 a \$5.000 y se triplicó el valor de las horas CORES, de \$40 a \$120. Esta iniciativa contempla, a su vez, la puesta en marcha de un plan estratégico para el desarrollo de estándares profesionales similares a los de las fuerzas federales. Para ello, se pondrá en funcionamiento el Instituto Universitario Juan Vucetich con el objeto de avanzar en la jerarquización de la fuerza. Asimismo, se prevé conformar una red de centros de entrenamiento para la práctica periódica de operaciones policiales conforme a los estándares internacionales en el uso racional de la fuerza. Finalmente, se incorporarán 2 hospitales como prestadores en exclusividad para la policía bonaerense.

Por último, se reforzó la asistencia financiera a los municipios, con un acumulado entre enero y noviembre de \$27.129 millones entre asistencias no reintegrables como los Aportes del Tesoro Provincial, el "Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense", el "Fondo de Alta Circulación COVID" y el "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística", y asistencias reintegrables como el "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria" y los Anticipos de Coparticipación.



En suma, el presente informe coincide con el primer año de gobierno de la actual gestión. Encontramos tierra arrasada, con múltiples problemas estructurales, que además se agravaron muchísimo en los últimos cuatro años.

Llegamos sin promesas; solo con prioridades: salud, educación, trabajo y producción. Nos instalamos en la capital provincial, como corresponde. Pusimos manos a la obra. Sin márquetin, sin puestas en escena. Con prepotencia de trabajo. Nos tocó un año durísimo, caracterizado por una pandemia inesperada. Arreglamos las escuelas, mejoramos el sistema sanitario, sostuvimos la producción y el empleo, fortalecimos la seguridad, asistimos a las familias y poblaciones más vulnerables, entre tantas otras acciones de gobierno.

Ninguno de los pronósticos catastróficos que pesaron sobre la provincia al comienzo de la pandemia se cumplió. Dijeron que íbamos a tener saqueos, desabastecimiento, caos social, falta de respiradores y camas de terapia intensiva e insuficiencia de equipamiento de protección personal para el personal de salud. Nada de eso sucedió.

Nos ayudaron sobremanera las decisiones acertadas y la asistencia permanente del gobierno nacional, el trabajo inconmensurable de las y los 135 intendentes municipales de la provincia de Buenos Aires, el apoyo de la legislatura y el comportamiento ejemplar de las y los bonaerenses.

Solo queda agradecer y reafirmar nuestro compromiso de seguir trabajando y poniendo a nuestra provincia de pie y en marcha.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La provincia de Buenos Aires arrastra un problema estructural en términos de recursos. Se trata de la provincia que explica la mayor parte de la generación de riqueza del país, pero el Estado provincial no posee los recursos necesarios para desarrollar la infraestructura esencial que el aparato productivo requiere, o para proveer servicios de calidad a los habitantes de su territorio.

La difícil situación de las cuentas fiscales es resultado, en parte, de problemas estructurales producto del esquema de la distribución de la renta nacional. Buenos Aires fue históricamente la principal perjudicada en el reparto de la distribución secundaria de recursos coparticipables.

Para establecer un orden de magnitud, la provincia obtiene el 22% de la coparticipación efectiva, mientras que concentra el 39% de la población total, aporta el 40% de la recaudación nacional, posee al 56% de la población nacional bajo la línea de pobreza y el 68% de la población nacional bajo la línea de indigencia. Además, aporta casi el 40% del Producto Bruto Interno (PBI), la mitad de la industria nacional y el 35% de las exportaciones.

Esta realidad afecta al financiamiento y, por ende, a las capacidades del sector público provincial, y atenta contra las posibilidades de construcción de un Estado solvente en condiciones de redistribuir recursos en pos de una sociedad más equitativa, que garantice servicios públicos de calidad y brinde a las empresas que se desempeñan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades utilizando su pleno potencial.



Desde los inicios del reparto de recursos en 1935, por medio de regímenes que comenzaron a legislar la relación fiscal entre Nación y las provincias, la posición relativa de Buenos Aires con respecto al resto de las provincias se fue deteriorando. Este perjuicio se consolidó en la Ley N° 23.548 de 1988, en la que Buenos Aires perdió más de 6 p.p. de coparticipación secundaria. Las reparaciones que se crearon para compensar los desequilibrios en el reparto de recursos fueron insuficientes y se licuaron con los aumentos de precios.

De esta manera, los recursos de origen nacional que obtiene la provincia de Buenos Aires no se corresponden con su capacidad productiva, con su concentración demográfica ni con el gasto necesario para garantizar condiciones dignas de vida para las y los bonaerenses. La provincia recibe menos de la mitad de recursos por habitante que el promedio nacional.

Promedio: 32.607

Promedio: 32.607

12.283

12.283

12.283

12.283

12.283

Gráfico 1: Transferencias automáticas por habitante I semestre 2020 - en pesos

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

La situación de la provincia de Buenos Aires, en relación con los criterios básicos de comparación y la evolución de la distribución de los fondos coparticipables en las últimas



décadas, dan cuenta de la pérdida de participación en la apropiación de la riqueza que la misma provincia genera y cuya población, mayores necesidades de financiamiento requiere.

Sin embargo, el desbalance que existe en el régimen de coparticipación federal de impuestos, sumamente desfavorable para la provincia de Buenos Aires, no es la única razón que explica el fuerte deterioro de los recursos provinciales de los últimos años.

En este sentido, existen dos hechos que resultan determinantes a la hora de analizar la evolución reciente de los recursos tributarios provinciales. Por un lado, la crisis económica de los años 2018 y 2019 impactó de manera contundente en la recaudación propia a partir de una fuerte caída de la actividad económica y la consecuente merma de ingresos por tributos vinculados a esta. Por otra parte, el Consenso Fiscal firmado en 2017 entre las provincias y el Gobierno nacional representó una fuerte caída de los ingresos tributarios en todas las jurisdicciones, principalmente en los tributos vinculados a la actividad económica.

En los últimos años, la economía argentina atravesó un contexto de fuertes desequilibrios. Ello llevo a que la actividad económica experimente una retracción en tres de los últimos cuatro años. Particularmente, en 2018 y 2019 la economía cayó en términos reales -2,6% y -2,1% respectivamente.

La provincia de Buenos Aires, que aporta cerca del 35% del PBI y cuya industria representa la mitad del total industrial del país, mientras que el sector primario representa aproximadamente el 40% de Nación, tuvo un desempeño económico incluso peor.

Al igual que en la Nación, de los cuatro años analizados, la actividad económica en la provincia registró caídas en tres. Excepto en 2017 que creció 2,3%, el Producto Bruto Geográfico (PBG) cayó en términos reales en 2016, 2018 y 2019, a razón de -1,9%, -4% y -2,3% respectivamente. En particular, la industria manufacturera fue uno de los sectores provinciales más golpeados, entre 2016 y 2019 la industria cayó -11,7%, destacándose las profundas caídas interanuales de 2018 (-6,9%) y 2019 (-7,3%).

Paralelamente, en noviembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias y CABA suscribieron el Consenso Fiscal bajo la Ley N° 27.429, publicado en el Boletín Oficial el 2 de



enero de 2018. Los fundamentos del mismo consistían en la necesidad de acordar entre Nación y los gobiernos locales lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones, lo cual generó en los hechos una pérdida importante de recursos propios de las jurisdicciones y una mayor dependencia respecto de los Recursos de Origen Nacional (RON).

El Consenso Fiscal estableció un régimen de alícuotas máximas para el Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB) a partir de 2018, la eliminación de tratamientos diferenciales en el lugar de radicación de las actividades económicas y la desgravación con dicho impuesto a los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes. Adicionalmente, se comprometió a las provincias a eliminar las alícuotas diferenciales del Impuesto a los Sellos y a no incrementar la imposición sobre las transferencias de inmuebles y de automotores.

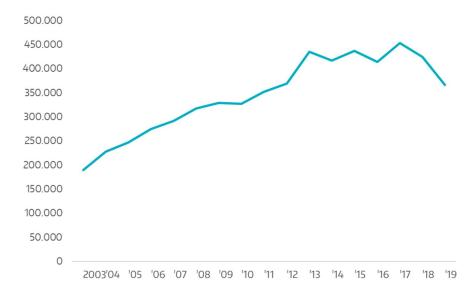
Esto provocó que partir de marzo de 2018 la recaudación tributaria propia de la provincia empiece a experimentar caídas sostenidas en términos reales, motivadas principalmente por la menor recaudación de IIBB. Así, el promedio mensual de recaudación propia en 2017 fue de \$55.618 millones, mientras que en 2018 y 2019 dicho monto cayó a \$52.792 y \$45.793 millones, en términos reales, respectivamente.

A su vez, el gobierno saliente aceptó en el Consenso Fiscal renunciar al reclamo histórico de la actualización del Fondo del Conurbano Bonaerense (FCB) y, en su lugar, recibir una compensación por el desbalance en la distribución de recursos sensiblemente inferior a la que habría subsanado tal desequilibrio.

De esta manera, los Recursos tributarios de Origen Provincial (ROP) fueron en 2019, 16% menores (en términos reales) a los de 2015. En particular, el Impuesto a los Ingresos Brutos, el de mayor importancia en el esquema tributario de la provincia, se derrumbó 19%, afectado por la baja de alícuotas y el desplome de la actividad económica.







Respecto a los gastos que debe afrontar la provincia de Buenos Aires, a lo largo de los últimos años se ha observado como estos han superado sistemáticamente a los ingresos disponibles, demostrando el problema estructural que presentan las finanzas públicas provinciales.

De esta manera, en el período 2006-2016, la provincia ha incurrido en déficit primarios en todos los años, a excepción de 2014 y 2015, promediando un -0,3% del Producto Bruto Geográfico (PBG). Considerando el resultado financiero, en el mismo periodo la provincia fue deficitaria en todos los ejercicios, exhibiendo en promedio un déficit de -0,7% del PBG. Sin embargo, a partir de 2016 vale la pena destacar dos situaciones que han modificado la composición del gasto provincial considerablemente.



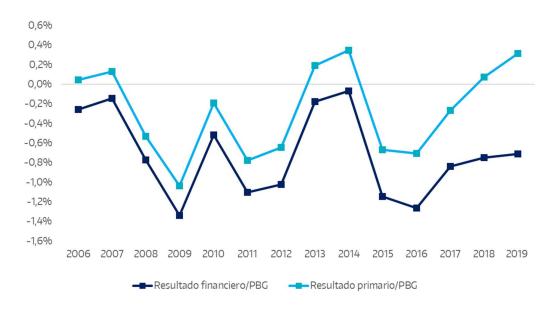


Gráfico 3: Resultado Primario y Financiero - en % del PBG

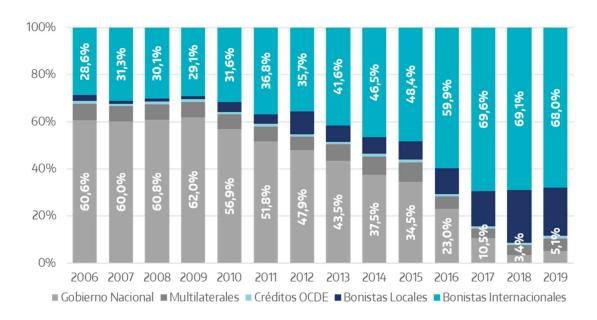
Por una parte, como se dijo anteriormente, la provincia de Buenos Aires aceptó firmar en 2017 el Consenso Fiscal. De esta manera, asumió sin contraprestación monetaria, los subsidios a la tarifa social de consumo eléctrico y al transporte de los y las habitantes del distrito (Adenda 2018 al Consenso Fiscal 2017). El resultado fue que, en 2019, la compensación recibida sólo cubrió el 74% de los nuevos gastos que asumió la provincia.

Por otra parte, entre 2016 y 2019, nuestro país vivió un proceso acelerado de endeudamiento público en moneda extranjera que fue encabezado por el Gobierno nacional, y al que se sumaron numerosas provincias, entre ellas Buenos Aires.

Así, durante 2016 y 2017, aumentó notoriamente el endeudamiento en moneda extranjera en detrimento de las fuentes de financiamiento locales, al tiempo que viraba sus acreencias de una participación mayoritaria del sector público y Organismos Multilaterales, a deuda en manos de inversores privados y no residentes.



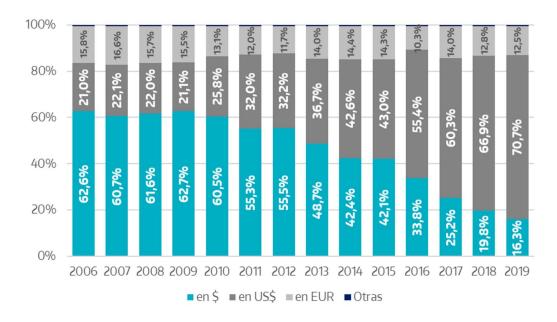
Gráfico 4: Stock de deuda pública de la provincia de Buenos Aires, por tipo de acreedor - en % del total



Entre 2016 y 2019, la participación de la deuda en moneda extranjera respecto del total fue incrementándose, partiendo de 57,9% en 2015, y ascendiendo a 66,2% en 2016, 74,8% en 2017, a 80,2% en 2018 y finalizando en 83,7% en 2019. Se llegó entonces a la situación actual, en la cual menos del 16% de la deuda de la provincia es en moneda local.



Gráfico 5: Stock de deuda pública de la provincia de Buenos Aires, por moneda de origen - en % del total



Este accionar incrementó peligrosamente la exposición de la provincia a las variaciones del tipo de cambio, variable que es ajena a las responsabilidades de la gestión provincial, pero cuyos movimientos la afectan. El riesgo se materializó con las fuertes depreciaciones de la moneda nacional ocurridas durante 2018 y 2019, que arrastraron a la provincia a una situación fiscal compleja. Esto derivó en un incremento del stock de deuda pública total provincial de 435% entre el 2015 y el 2019.



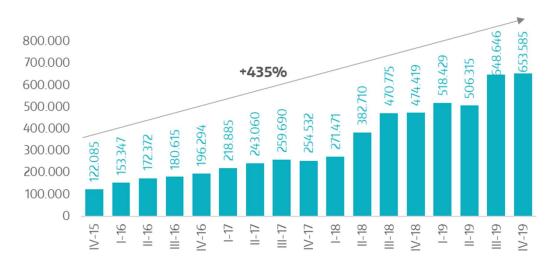


Gráfico 6: Stock de deuda pública total - en millones de pesos

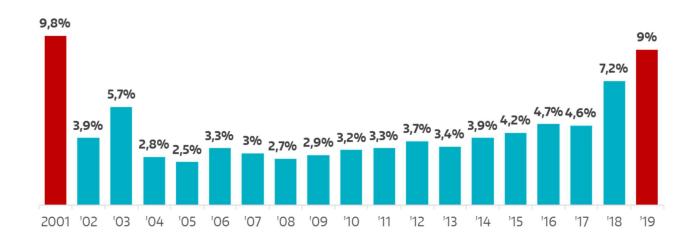
El peso de la deuda sobre las finanzas públicas se incrementó notablemente, disparándose el gasto destinado al pago de intereses 79% en sólo dos años, entre el 2017 y el 2019. De esta manera, el último año de la anterior gestión concluyó con un total de \$109.602 millones de gasto destinado sólo para el pago de los intereses de la deuda.

En lo que respecta a la sostenibilidad, el stock de deuda en relación a los ingresos totales pasó de representar 44,5% en 2015 a 68,4% en 2019, al tiempo que si se toma como base la participación en el PBG, la proporción aumentó de 5,9% en 2015 a un pico de 9,4% en 2018, para luego finalizar en 8,9% en 2019.

En cuanto a la sostenibilidad de los servicios de dicha deuda, la provincia presentaba niveles históricamente elevados. En 2019, el peso de los servicios totales (incluyendo vencimientos de capital) sobre los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios ascendió a aproximadamente 20%, mientras que los intereses representaron cerca de 9%. Desde 2001 no se observaban valores de esta magnitud en este indicador. Para contextualizar lo que esto representa: este indicador promedió 3,5% entre 2002 y 2016, es decir, poco más de un tercio del registro de 2019.



Gráfico 7: Intereses e ingresos corrientes netos de coparticipación a municipios - en %



Esta situación, a todas luces insostenible, derivó en la imperiosa necesidad de reestructurar la deuda pública privada de la provincia emitida bajo legislación extranjera, en línea con el proceso llevado adelante por el Estado nacional. Así, desde el comienzo de gestión se trabajó sobre la necesidad de lograr que la provincia vuelva a tener una deuda sostenible, alineada con su real capacidad de pago, mediante un proceso de buena fe con los acreedores.

A partir de la fuerte caída de los recursos provinciales que se detalló anteriormente, en conjunto con el fuerte crecimiento del gasto en intereses de la deuda contraída en los últimos años, así como también el traspaso de gastos de servicios de Nación a la provincia a partir del Consenso Fiscal sin la consecuente partida monetaria, el déficit financiero de la provincia de Buenos Aires en 2019 llegó a la cifra de \$35.574 millones, lo que representa un 0,47% del PBG.

Por otro lado, la situación de la deuda a corto plazo de la provincia (deuda flotante), también impactó en el normal desarrollo de las finanzas provinciales. Al asumir el 10 de diciembre de 2019, la gestión recibió un saldo bancario de \$25.167 millones en el Tesoro de la Provincia; importe que no representaba cabalmente las disponibilidades de caja debido a que desde octubre de 2019 se habían paralizado los pagos y, por el lado de los ingresos se habían



adelantado \$10.000 millones de recaudación a través del sistema de pago a cuenta de Ingresos Brutos, que fundamentalmente pagaban las PyMEs.

El saldo resultante al 7 de enero de 2020, posterior al cumplimiento del pago de sueldos y jubilaciones, fue de \$6.241 millones. Es decir que, descontando dicha recaudación adelantada de manera extraordinaria, no hubiera sido posible hacer frente al primer vencimiento de sueldos y jubilaciones.

Esto ilustra el enorme estrés financiero de corto plazo que debió enfrentar la Tesorería, informado por nota al Ministro de Hacienda y Finanzas el día 23 de enero de 2020. Se explicita que, en cumplimiento de los deberes establecidos por el artículo N°69 inciso 17 de la Ley Administración Financiera, aun solicitando al Banco Provincia la máxima asistencia disponible en el marco del Sistema de Fondo Unificado (SIFU, Decreto N° 834/2010), persistía la incertidumbre de poder atender en forma conjunta todos los pagos programados previstos para ser cancelados antes del día 6 de febrero de 2020.

La Tesorería General indicó que hubo una disminución del ritmo de pago que tuvo lugar desde octubre 2019 hasta el fin de la gestión anterior. Se entiende que la paralización de pagos destinados a proveedores y contratistas del Estado estuvo relacionada con una eventual instrucción emanada desde el Poder Ejecutivo Provincial, la cual habría sido arbitraria e ilegal; teniendo como objetivo final generar una falsa ilusión de disponibilidad de fondos en la Caja de la provincia al momento del cambio de mandato producido el 10 de diciembre de 2019. Como ejemplo de lo señalado, se tiene conocimiento de la suspensión del pago a empresas proveedoras de alimentos para cárceles; lo cual generó desabastecimiento alimentario.

Asimismo, a partir de mediados del ejercicio 2019 se retrasó el envío de fondos a IOMA, generando e incrementando la deuda de recursos financieros del Tesoro con el organismo. La consecuencia de este retraso fue que la deuda que IOMA contrajo con sus prestadores, la cual alcanzó los \$10.900 millones al cierre de ejercicio 2019, se tradujo en un riesgo permanente de cesación en la prestación de los servicios de salud de la obra social de los trabajadores del sector público provincial.



En resumen, la Deuda Flotante Total al 31 de diciembre de 2019, alcanzó los \$74.000 millones, de los cuales \$47.000 millones correspondieron a Deuda Flotante No Salarial. Esta deuda de carácter exigible, compuesta por compromisos contraídos con proveedores y contratistas de bienes y/o servicios oportunamente entregados y prestados, se trató de deuda heredada en la provincia de Buenos Aires, incluyendo aquella perteneciente a Organismos No Consolidados.

Esta acumulación de deuda heredada por la nueva gestión implicó un estado de situación (agravado por la emergencia sanitaria desatada por la Pandemia COVID-19) alarmante para los proveedores de la provincia de Buenos Aires, promediando deudas con retrasos en los pagos que llegaron a superar los 90 días. Las áreas más sensibles de los servicios sociales (salud, educación y desarrollo social) han manifestado, de forma diaria, urgencias en el pago de servicios esenciales para sostener el funcionamiento de las jurisdicciones.

La gestión pasada implementó un fuerte ajuste del gasto en educación, salud, seguridad y obras públicas. Al comparar la ejecución presupuestaria en términos reales entre 2015 y 2019, el gasto público total disminuyó un 6%.



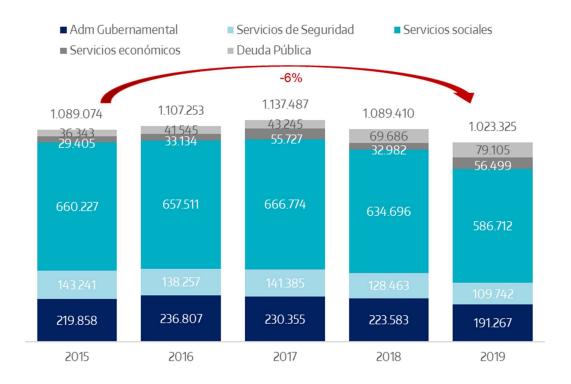


Gráfico 8: Gasto total por finalidad - en millones de pesos constantes

Las deficiencias estructurales de la provincia en el plano social, se profundizaron por el recorte implementado en los últimos años. El rubro cuyas debilidades quedaron más expuestas durante 2020 fue el área sanitaria. Entre 2015 y 2019, el presupuesto para la función salud se redujo un 10% en términos reales, de la mano de un fuerte recorte en el poder adquisitivo del salario de los y las profesionales de la salud así como también en la compra de insumos, ejecución de infraestructura y adquisición de equipamiento necesarios para el funcionamiento de los hospitales.

También la educación fue un área fuertemente desfinanciada por la gestión anterior, que recortó un 20% en términos reales la inversión en la función educación y cultura. Esto puede apreciarse en el deterioro del salario de docentes, auxiliares, administrativos y técnicos profesionales del sector. La ausencia del Estado durante los últimos años en el sistema educativo se expresó en el deterioro generalizado en el que se encontraban las escuelas



bonaerenses en diciembre de 2019. Este abandono se caracterizó por la falta de inversión en infraestructura y por la escasez y/o falta de conservación del mobiliario y equipamiento informático en las escuelas, cuya ejecución cayó 23% en términos reales a lo largo de la gestión anterior. Un ejemplo de esto fue la interrupción en la distribución y soporte técnico de las computadoras en el marco del programa "Conectar Igualdad". Asimismo, las escuelas todavía registraban una gran falencia en servicios esenciales, como es el acceso al agua o la conectividad a internet.

En relación a la problemática de la inseguridad, las estadísticas de delitos se incrementaron exponencialmente durante la gestión precedente, al tiempo que aumentó la sobrepoblación carcelaria. Esto fue consecuencia de la desinversión del Gobierno provincial: el gasto de la Administración Pública en la finalidad servicios de seguridad -que incluye seguridad, sistema penitenciario y justicia- se recortó 23% en términos reales entre 2015 y 2019. En particular, el gasto en la función seguridad se ajustó un 26% y en el servicio penitenciario 17%. Una de las variables con las que se instrumentó este recorte fueron las compensaciones por uniforme y horas Co.Re.S (compensación de recargo de servicio), que se congelaron, dando como resultado una caída del salario real del régimen de seguridad del 29% entre 2016 y 2019.

El fuerte deterioro en las condiciones de vida como resultado de la aplicación de las políticas económicas del gobierno anterior provocó que casi el 40% de los y las habitantes de la provincia se ubicaran por debajo de la línea de pobreza hacia el segundo semestre de 2019. Esto tuvo como correlato la profundización de las brechas de género, agudizando la inequidad preexistente. El retroceso en materia social y económica, que impacta más fuertemente en mujeres, niñas, niños y diversidades, por estar en situaciones de mayor vulnerabilidad, no estuvo acompañado de políticas sociales que atenuaran la situación.



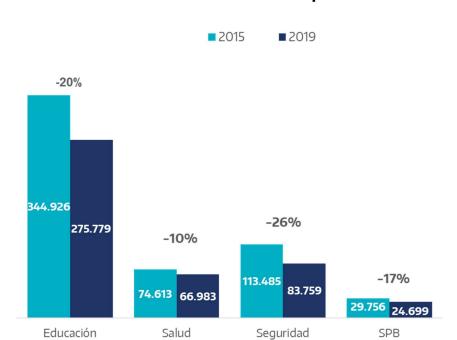


Gráfico 9: Funciones seleccionadas a precios de 2019

En simultáneo, la gestión precedente desfinanció gravemente los gastos de capital, agravando un déficit histórico de la provincia Buenos Aires. Así, al momento de asumir la actual administración, las condiciones de infraestructura eran deficientes en prácticamente todos los ámbitos que hacen a la vida económica y social del territorio bonaerense, perjudicando el desenvolvimiento económico local y limitando la capacidad productiva de la provincia. En el período 2016-2019, la obra pública tuvo un desempeño pro-cíclico: la ejecución de obras de infraestructura en la provincia durante los años 2018 y 2019 se vio severamente afectada con enormes retrasos en los pagos y, en muchos casos, cancelación de obras anunciadas, profundizando la recesión. Por citar un caso relevante, las obras que se realizaban a través del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) se suspendieron desde 2018. En términos habitacionales, en 2019 los recursos destinados a la construcción de viviendas se redujeron en un 70% en términos reales respecto de lo previsto para 2016.



Por otra parte, la actual gestión provincial recibió una cartera de préstamos con organismos internacionales que en su composición presentaba: por una parte, préstamos firmados que se encontraban sin ejecución y con bajos niveles de desembolsos (US\$ 188 millones sobre un total de US\$ 1.450 millones, es decir, 13% del financiamiento firmado); a la vez, disponibilidad de financiamiento ya aprobado por los organismos, durante 2017 y 2019, que se encontraba demorado y/o frenado en su tramitación provincial por la gestión del anterior gobierno, impidiendo la firma de convenios con financiamiento accesible y de largo plazo, destinados a obras viales, hídricas, de transporte, de energía, de urbanización y salud por US\$ 750 millones.

Por otro lado, cerca del 50% del financiamiento firmado durante la gestión del anterior gobierno (US\$ 1.220 millones) se encontraba limitado a obras hídricas en las cuencas de ríos, sin contemplar inversiones en agua y saneamiento. En los préstamos firmados vinculados a la provisión de agua potable, destinados a Bahía Blanca, La Plata, Berisso y Ensenada, la administración pasada decidió no avanzar en su ejecución e incluso dio de baja uno de estos préstamos (Acueducto I), lo que implicó que la provincia debiera pagar al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), US\$ 1 millón de comisión de financiamiento y gastos de evaluación, por un préstamo que no desembolsó un dólar (en la gestión actual se logró la condonación de esta comisión). Por otra parte, la gestión anterior decidió no priorizar proyectos vinculados a la construcción de vivienda, ni obras de saneamiento, ni de infraestructura educativa.

En este sentido, si bien la gestión del Gobierno anterior tuvo a su disposición el financiamiento otorgado por los Organismos Multilaterales, a las tasas más bajas del mercado a las que podía acceder la provincia y destinado a proyectos de inversión, decidió no hacer uso del mismo y recurrió al financiamiento de los mercados internacionales de capitales, con un costo mayor para la provincia de Buenos Aires y sin un destino de inversión determinado.

El Gobierno anterior también incorporó nuevos gastos a la Administración Pública, deteriorando la estructura fiscal de la provincia. Por un lado, la provincia asumió el financiamiento de los subsidios al transporte y a la electricidad, sin recibir contraprestación por parte de Nación por ello. De esta forma, pasó a destinar a estos fines recursos que quitó del resto de funciones del gobierno. Por otra parte, desde 2017, el Instituto de Previsión Social



(IPS) se volvió deficitario, generando un costo adicional sobre las cuentas públicas. Este déficit fue producto de la política de jubilaciones anticipadas implementada durante la gestión anterior y la reducción de la masa salarial de los trabajadores activos.

Todo esto en el marco de una progresiva pérdida de autonomía fiscal de la provincia de Buenos Aires, en tanto los recursos transferidos desde la Nación pasaron de representar el 30% al 40% entre 2015 y 2019. Aun así, durante la gestión anterior, no aumentaron los recursos recibidos por Nación en términos reales, como sí ocurrió con CABA en los últimos cuatro años. Simplemente la provincia comenzó a recaudar menos (se desfinanció), por lo que el peso de los recursos provenientes de Nación creció respecto de los recursos totales de la provincia de Buenos Aires.

Otra situación compleja que se ha recibido es la de los municipios. Un alto porcentaje presenta graves problemas presupuestarios que requieren alguna solución y aporte por parte del Gobierno provincial. Buena parte de ellos han tomado medidas para poder afrontar el pago de los sueldos municipales del mes de diciembre de 2019 y enero de 2020.

A su vez, la política del Ejecutivo provincial de "pisar" la caja ha dejado una deuda flotante cuantiosa con los municipios, que han debido paralizar obras de infraestructura relevantes para sus territorios.

Estos son algunos de los números que grafican la magnitud del desafío que se tuvo por delante y de compleja resolución. Si bien, esto contribuye a dar cuenta de la situación de emergencia en que quedó la provincia a fines de 2019, no puede soslayarse la cuestión de la deuda.

La actual gestión heredó un Estado provincial pequeño en relación a las necesidades de la sociedad bonaerense, con nuevas obligaciones en términos de gastos corrientes y con un elevado endeudamiento contraído con proveedores, contratistas y acreedores de la deuda pública.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Frente al alarmante panorama descripto anteriormente, en medio del que asumió la nueva gestión, posteriormente se vio agravado fuertemente por la emergencia sanitaria desatada por la pandemia COVID-19 lo que no impidió las acciones inmediatas llevadas a cabo.

TESORERÍA GENERAL

Desde la Tesorería General se impulsó un importante proceso de desendeudamiento con los proveedores de la provincia, relacionado con la agilización en el ritmo de pago y con la implementación de dos medios de pago alternativos que con esfuerzo dispuso la Tesorería General: Certificados de Liquidación Provisoria y Bonos de Cancelación de Deuda.

1. IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN PROVISORIA

El Certificado de Liquidación Provisoria es una garantía otorgada por el Gobierno de la provincia que permite a proveedores y contratistas del Estado provincial acceder a una línea de préstamos del Banco Provincia a una tasa preferencial y obtener liquidez en menos tiempo, en este contexto donde la situación económica presenta dificultades debido a la pandemia del coronavirus.

El certificado se puede solicitar de forma online ingresando primero al portal de Servicios de la Tesorería General de la Provincia (www.tesoreria.gba.gov.ar) y luego a la aplicación identificada como CLP-Certificado de Liquidación Provisoria, utilizando usuario y clave.



En la primera etapa pudieron utilizarlo los proveedores y contratistas del Estado provincial que tuvieran órdenes de pago pendientes en la Tesorería General de la Provincia y podían presentarlo en el Banco Provincia luego de los veinte días de emitido el certificado.

La implementación de los Certificados de Liquidación Provisoria se encuentra regulada por el Decreto N° 496/2009, y se realiza en el marco del convenio firmado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Tesorería General y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- Primera emisión: del 6 al 17 de abril se emitieron 102 Certificados de Liquidación
 Provisoria.
- Segunda emisión: del 20 al 30 de abril se emitieron 39 Certificados de Liquidación Provisoria.
- Tercera emisión: del 1 al 12 de junio se emitieron 57 Certificados de Liquidación Provisoria.
- Cuarta emisión: del 27 al 31 de Julio se emitieron 24 Certificados de Liquidación
 Provisoria.

En total se emitieron 222 Certificados de Liquidación Provisoria, los cuales representan \$1.045 millones en términos de importe líquido y 1.202 órdenes de pago, y se realizaron todas las gestiones para aplicar las cesiones de los mismos. A la fecha, 141 CLP se encuentran cancelados a favor del Banco Provincia.

Asimismo, al 30 de noviembre, se recepcionaron y respondieron 304 consultas respecto a la gestión de certificados de liquidación provisoria por parte de los acreedores y las jurisdicciones integrantes de la Administración Pública Provincial.



2. IMPLEMENTACIÓN DEL BONO DE CANCELACIÓN DE DEUDA

La provincia de Buenos Aires emitió Bonos de Cancelación de Deuda (BCD) para pagar a proveedores y contratistas del Estado provincial. En el marco de la política de normalización financiera, la provincia pone a disposición de los proveedores este instrumento, con el objetivo de seguir brindando soluciones a los atrasos en los pagos con prestadores que brindan servicios esenciales en áreas como salud, educación, seguridad e infraestructura.

La emisión es por un total de hasta \$20.000 millones y los proveedores y contratistas (a los que se les adeude un monto igual o superior a los \$50.000), podrán solicitarlo a través del sitio web de la Tesorería General de la Provincia (TGP). Los bonos, cuyo primer pago de capital será el 7 de diciembre de 2021, se amortizarán en 4 cuotas trimestrales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas al 25% del monto total de capital.

Los intereses del bono a proveedores, se pagarán en forma trimestral. La tasa de interés se determina en base a la tasa BADLAR de bancos privados, la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1 millón, de 30 a 35 días.

El desarrollo informático del aplicativo BCD en el Portal web de la TGP se encuentra disponible desde el 7 de septiembre de 2020 y permite la gestión digitalizada del circuito de pago de Bonos, desde su solicitud hasta la colocación y posterior confirmación de la misma, generando así mismo en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) los impactos contables, financieros y presupuestarios de forma integrada. La única instancia del proceso que requiere la presencia de las funcionarias o funcionarios de los organismos y del proveedor/a, es la instancia de firma del contrato.

A la fecha se han realizado 316 solicitudes de Bonos (274 circuito Tesorería y 42 circuito Repartición), con 3.722 órdenes de pago de ejercicio 2018, 2019 y 2020, por un importe neto de retenciones impositivas de \$6.577 millones. Asimismo, la colocación a la fecha es de valor nominal \$6.052 millones.



Respecto a las posibilidades para los acreedores de obtener liquidez con los bonos, el Banco Provincia está implementando una nueva línea crediticia y a su vez Provincia Bursátil permite gestionar los mismos en el mercado secundario.

Con las medidas adoptadas para resolver la problemática planteada respecto de la Deuda Flotante No Salarial 2019 contraída con proveedores y contratistas del Estado, a la fecha se ha logrado disminuir la misma de un total de \$47.000 a \$2.600 millones.

Se destaca que, en medio de la coyuntura descripta, la Deuda Flotante No Salarial total (2019 y 2020) disminuyó a la fecha un total de \$13.000 millones en términos nominales, es decir 27% a partir de la deuda heredada de \$47.000 millones. En términos reales, la Deuda muestra una caída todavía mayor, de 40%.

Tabla 1: Evolución Deuda Flotante No Salarial, en millones de pesos

TIPO DE	2019		2020	TOTAL	VAR. NOMINAL DIC. 19		VAR. REAL DIC. 19*
ORGANISMO	31/12/2019	30/11/2020	30/11/2020	30/11/2020	EN\$	EN %	EN %
AC, OD e IPS	26.425	1.765	25.539	27.304	879	3,3%	-18,3%
ONC	20.902	876	6.230	7.106	-13.796	-66,0%	-68,7%
TOTAL	47.327	2.641	31.769	34.410	-12.917	-27,3%	-40,6%

^{*} Valores expresados en términos de pesos constantes de octubre 2020. Deflactado por IPC Nacional - INDEC.

Referencias - AC: Administración Central; OD: Organismos Descentralizados; ONC: Organismos No Consolidados.



MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. POLÍTICA FINANCIERA DURANTE 2020

La política financiera se concentró en tres ejes fundamentales: recuperar el mercado de pesos como fuente de financiamiento para la provincia, jerarquizar y dinamizar los acuerdos con Organismos Multilaterales, y recuperar la sostenibilidad de la deuda pública con los acreedores privados emitida bajo legislación extranjera.

La situación en la que se encontraba la deuda pública provincial hizo necesario que se trabajara desde el inicio de la gestión en el objetivo de lograr que la provincia volviera a tener una deuda sostenible, alineada con su real capacidad de pago y compatible con la totalidad de las obligaciones.

A pesar de reconocer una situación insostenible, la provincia siempre mostró total voluntad de pago en pos de llevar adelante un proceso ordenado.

Así en los 3 primeros meses del año, previo a lanzar el proceso de reestructuración, se cancelaron servicios de deuda denominada en moneda extranjera con el sector privado por aproximadamente US\$ 388 millones.

A pesar de las dificultades, el Gobierno provincial dio pasos firmes en el 2020, para consolidar el objetivo estructural planteado: construir una política de financiamiento responsable, que tenga en cuenta la capacidad de pago real de la provincia, que sea sostenible en el tiempo y que privilegie el financiamiento en moneda local.



La irrupción de la crisis desatada a nivel mundial por el COVID-19, agudizó la necesidad de continuar a paso firme con el proceso tendiente a recuperar la sostenibilidad de su deuda.

En relación a la deuda bajo legislación internacional, este proceso involucra un total de bonos elegibles por aproximadamente US\$ 7.100 millones de valor en circulación de títulos públicos.

La provincia formalizó su oferta de reestructuración el día 24 de abril de 2020. La propuesta contempla intercambiar 11 bonos vigentes por nuevos bonos y cumple con los lineamientos exteriorizados previamente.

A partir de este trabajo, y considerando el proceso que el Gobierno nacional estaba llevando adelante, fue necesaria la extensión del vencimiento de la oferta con el fin de realizar los pasos necesarios que permitan una solución sostenible para la provincia, a la vez que sea aceptable para los inversores.

La Nación obtuvo la aceptación de aproximadamente el 93,5% de los tenedores, lo que permitió, gracias a las cláusulas de acción colectiva que rigen para esos contratos, canjear el 99% del monto total involucrado.

Despejado el panorama a nivel nacional, precondición que los mismos acreedores requerían para poder avanzar con el diálogo a nivel provincial, se intensificaron las conversaciones de buena fe con los tenedores de títulos a fin de identificar las posibles mejoras a la oferta realizada.

A la par de los esfuerzos realizados para renegociar la deuda denominada en bonos bajo legislación extranjera, la provincia avanzó en los otros ejes que conforman la política de financiamiento responsable.

Se trabajó arduamente en el mercado local con el objetivo de balancear la composición de la deuda por moneda, privilegiando el desarrollo de este mercado. En sintonía con la política a nivel nacional, se han volcado recursos a fin de reconstruir la curva de rendimiento en pesos.

El resultado de los mencionados esfuerzos puede apreciarse en el gráfico siguiente:



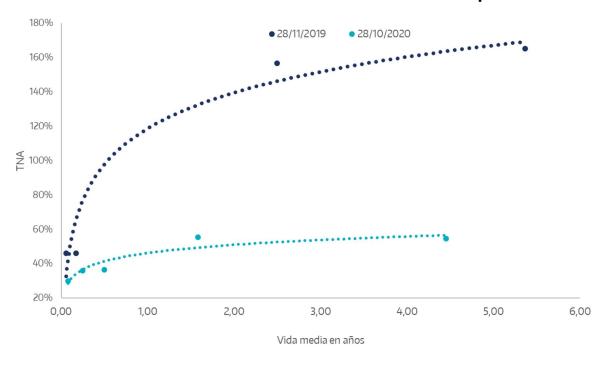


Gráfico 10: Evolución de rendimientos de títulos - en pesos

Hasta octubre del presente año, las colocaciones mensuales de Letras del Tesoro en pesos permitieron renovar los vencimientos y conseguir financiamiento adicional, logrando a la vez una extensión del plazo promedio en las emisiones de Letras. En lo que resta del año, se continuará con la implementación del Programa de Letras del Tesoro, que para 2020 asciende a \$26.687 millones.

Por otro lado, se emitieron bonos para regularizar deudas con proveedores de Tesorería arrastrados de períodos previos, que permitieron a la provincia cumplir con las obligaciones a su cargo, sin desatender otras situaciones prioritarias que también le competen. De esta manera, en septiembre de 2020 se dispuso la emisión del Bono Cancelación de Deudas por un monto de hasta \$20.000 millones, a un plazo de 2 años sobre la base de una tasa de interés BADLAR, repagando el capital en cuatro cuotas iguales el último año, con fecha de vencimiento septiembre de 2022.



Por último, se procedió a la refinanciación de los servicios de deuda con aquellos inversores institucionales que estuvieron dispuestos a renovar vencimientos, a fin de aliviar la carga financiera para el corriente ejercicio. Todas estas acciones permitieron sortear un 2020 por demás desafiante para las finanzas provinciales.

2. FINANCIAMIENTO ACCESIBLE PARA INVERSIÓN

En relación al tipo de financiamiento más conveniente para la provincia, la actual gestión decidió privilegiar la obtención de créditos con Organismos Internacionales, ya que no sólo posibilita financiar proyectos vinculados al desarrollo de la provincia (salud, infraestructura, educación y programas sociales), sino que también presenta períodos más largos de amortización, años de gracia y menores tasas, en relación al mercado internacional de capitales. Además, en 2020, con la caída de la tasa LIBOR, estas condiciones financieras se volvieron aún más favorables para la provincia y la brecha respecto al mercado internacional de capitales se incrementó.

a. Desembolsos récord durante el año 2020

Se proyecta cerrar el 2020 con más de US\$ 220 millones desembolsados por parte de los Organismos Internacionales (OOII), lo que representa un récord histórico para la provincia de Buenos Aires (el valor más alto había sido alcanzado en 2010, con US\$ 145 millones). Los desembolsos 2020 corresponden a: US\$ 53,4 millones para obras, US\$ 83 millones por el reembolso de programas sociales y US\$ 87 millones por gastos de salud.

En 2021 se proyecta duplicar los desembolsos 2020, a partir del crecimiento de la inversión en la obra pública.



2019 2020* 2021* ■ Infraestructura ■ Salud y Educación ■ Programas sociales ■ Seguridad ■ Fortalecimiento

Gráfico 11: Evolución de los desembolsos por sector – Período 2008 - 2021

* Incluyen valores proyectados

De esta forma, con el incremento de los desembolsos en 2020, se logró revertir el flujo neto negativo de la provincia de Buenos Aires con los OOII, y se alcanzó un saldo positivo con cada uno de ellos en términos de desembolsos netos de amortizaciones y servicios de deuda.

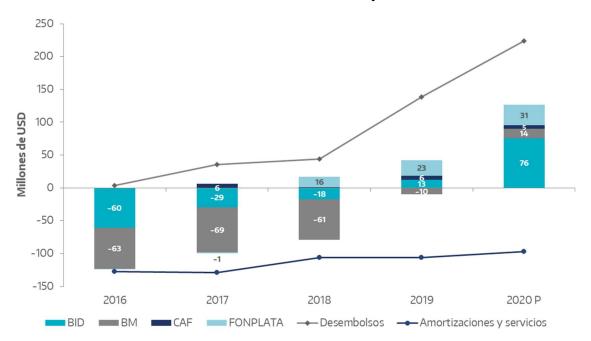


Gráfico 12: Evolución de desembolsos y amortizaciones



b. Financiamiento récord firmado para proyectos de desarrollo

La provincia de Buenos Aires decidió llevar adelante las gestiones pertinentes que permitieran darle impulso a los procesos que habían sido paralizados en el anterior período de gestión. Debido a ello, durante el año 2020 se logró efectivizar la firma de aquellos proyectos que contaban ya con aprobación nacional, al mismo tiempo que se reactivaron todas las tramitaciones provinciales y nacionales para habilitar la firma de los convenios correspondientes.

Durante el primer semestre de 2020 se firmaron 2 (dos) contratos de préstamo, uno para salud y otro para agua potable, por US\$ 280 millones. Además, durante el mes de noviembre 2020 fueron firmados otros 2 (dos) contratos de préstamo, uno para obras hidráulicas en la cuenca Río Luján y otro para obras de energía eléctrica, por US\$ 220 millones. En lo que resta del año se espera firmar otros 3 contratos de préstamo por un total de US\$ 250 millones (2 vinculados a la urbanización de barrios vulnerables y otro a obras viales).

Como resultado, el año 2020 será récord histórico para la provincia en lo que refiere a la firma de convenios con Organismos Multilaterales, con un financiamiento suscripto de US\$ 750 millones, a tasas que se encuentra por debajo del 3% anual y con plazos de amortización que rondan los 20 años.

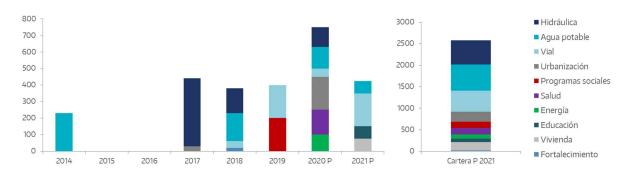
c. Nuevas operaciones previstas

Actualmente se está trabajando con la Secretaria de Asuntos Estratégicos en la preparación de 4 nuevas operaciones por US\$ 425 millones para obras de seguridad vial, infraestructura educativa, vivienda social y agua potable, y se planea incluir otras 2 operaciones para la provincia vinculadas a obras de salud y a programas sociales.



De esta forma, se planea ampliar los sectores de inversión con financiamiento disponible para la provincia, que durante la gestión anterior se encontraba concentrada en obras hídricas y gastos corrientes.

Gráfico 13: Financiamiento firmado por la provincia de Buenos Aires con los OOII - en millones de dólares



d. Reestructuración de contratos por la emergencia

Por la pandemia COVID-19, se logró el acompañamiento de los Organismos Internacionales de crédito para incluir en los préstamos firmados el financiamiento de gastos asociados a la emergencia sanitaria (camas de terapia, respiradores, test de diagnósticos, personal, etc.), social (compra de alimentos), habitacional y económica (construcción de viviendas).

Como consecuencia de la labor realizada en la aceleración de los trámites, se consiguió el desembolso de US\$ 58 millones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en abril de 2020, para el fortalecimiento del sistema de salud pública en la situación de emergencia sanitaria, que permitió la compra de camas de terapia intensiva, la incorporación de profesionales y la puesta en funcionamiento de laboratorios de la red pública provincial que realizaron los test de diagnóstico a los habitantes de la provincia.

Asimismo, se efectivizó la reestructuración de préstamos con saldos sin comprometer, para dar una respuesta inmediata a la situación de emergencia, redirigiendo los recursos hacia la



población más vulnerable. En ese sentido, fueron destinados US\$ 120 millones para construcción de vivienda social, con el objetivo de generar alrededor de 80.000 empleos directos e indirectos y mejorar las condiciones habitacionales de la provincia. Por otra parte, se redirigieron US\$ 25 millones para financiamiento del "Plan Más Vida", con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad, y se incluyó el financiamiento del subsidio de la tarifa social eléctrica en los medidores comunitarios de la provincia.

e. Incorporación de nuevas obras y ampliación de zonas de intervención en préstamos firmados

Otras de las líneas de acción impulsadas por la provincia de Buenos Aires respecto a los proyectos financiados tiene que ver con la ampliación de zonas de intervención de proyectos, con el objetivo de incorporar nuevas intervenciones en los contratos de préstamo y ampliar la cobertura territorial. De esta forma, se incorporaron nuevas zonas geográficas antes no contempladas en obras hidráulicas y de urbanización de asentamientos, y se incluyeron obras de agua y saneamiento en préstamos hídricos.

En la práctica, esto implicó el acompañamiento de los Organismos Multilaterales para enmendar 3 contratos de préstamos, además de las enmiendas que fueron necesarias hacer para incluir los gastos asociados a la emergencia.

3. AVANCES HACIA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, acompañando las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género, dando inicio a lo que considera como uno de los ejes estratégicos del Presupuesto 2021, solicitó a los organismos y jurisdicciones dependientes de la Administración Pública Provincial, en su etapa de formulación, la revisión



e identificación de los programas y actividades que tengan entre sus objetivos reducir las brechas de desigualdad existentes en esta temática, con la finalidad de conformar un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG).

La identificación de políticas públicas de igualdad de género de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación es una iniciativa de este Gobierno provincial que se orienta a enfrentar injusticias y mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas bonaerenses, de manera de hacer posible su autonomía y garantizar sus derechos, generando un contexto de plena igualdad.

La elaboración del primer presupuesto de esta gestión, promueve la transversalización del enfoque de género en todas las esferas de las políticas públicas y en cada organismo público de la provincia, acompañando las políticas de diversidad sexual.

4. RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A LA TRANSICIÓN DE LA TARIFA SOCIAL ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

En el marco del Préstamo BIRF 9007-AR, el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Dirección de Subsidios y Subvenciones, es el responsable de la Coordinación Técnica del Programa. Dicha Dirección, es la Autoridad de Aplicación, conforme los Decretos N° 467/2007 y modificatorios y Decreto N° 626/2008 o los que en el futuro los reemplacen, en todo trámite de otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y/o transferencias no reintegrables imputables a la partida correspondiente del Presupuesto General de Administración, iniciado en las distintas reparticiones de la Administración Pública provincial.

El Programa "Apoyo a la transición de la Tarifa Social Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires", se inscribe bajo un conjunto de acciones que desde el Gobierno de la provincia de Buenos Aires se implementan para hacer frente a la transferencia de servicios de la Nación a la



provincia. Específicamente, la provincia de Buenos Aires a través del presente programa espera continuar con la política de subsidios a la tarifa de energía eléctrica. Esto le permite, por un lado, sostener las condiciones habitacionales de la población en situación de mayor vulnerabilidad y, por el otro, llevar a cabo mejoras en la administración de la Tarifa Social Eléctrica (TSE) que redunden en mayor efectividad del esquema vigente como así también fortalecer la capacidad institucional de la provincia para su implementación.

Asimismo, a raíz de la pandemia se reestructuró el préstamo y se incorporó también como objetivo del proyecto la provisión de programas de protección social seleccionados, dirigidos a la población vulnerable en la provincia, como parte de la respuesta de emergencia al COVID-19.

Bajo este componente se prevé financiar el "Plan Más Vida", cuyo objetivo es mejorar la situación nutricional de la población materno infantil, adultos mayores, población con necesidades alimentarias especiales, personas con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio-económica de la provincia.

5. ADECUACIONES Y REFUERZOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto es el instrumento más relevante de política económica y planificación ya que refleja los gastos y recursos fiscales, además de brindar las definiciones básicas para el funcionamiento provincial.

Es de suma importancia destacar que en el Ejercicio 2020 las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran ejecutando un presupuesto prorrogado, en el marco del artículo 24 de la Ley N° 15.165 – Ley de Emergencia, situación que conlleva a redoblar los esfuerzos para ajustar los créditos de las jurisdicciones y organismos al contexto actual.



Trámite Preferencial "COVID-19"

En un contexto de demandas sociales crecientes producto del deterioro económico y social, muchas de las iniciativas impulsadas por esta cartera ministerial durante los primeros meses de gestión y hasta la actualidad han estado orientadas hacia el atendimiento de la emergencia sanitaria declarada en la provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado por el Decreto N° 771/2020.

La irrupción del COVID-19 ha sido un fenómeno sumamente adverso para las finanzas públicas bonaerenses, y ha tenido efectos sobre la implementación del plan original de esta Administración Pública Provincial. La evolución de la situación epidemiológica ha obligado a multiplicar los esfuerzos de contención y asistencia a los distintos sectores que integran la provincia de Buenos Aires.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, continúa realizando adecuaciones y otorgando refuerzos del Tesoro Provincial con el objetivo de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para dar respuestas inminentes y coordinadas a las distintas áreas responsables de la provincia.

Desde la irrupción de la pandemia se ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para atender las distintas urgencias y lograr fortalecer un sistema sanitario que se encontraba profundamente deteriorado.

A la par de las acciones mencionadas precedentemente, esta cartera ministerial también ha otorgado los créditos necesarios a los organismos/jurisdicciones a fin de:

- adaptar el sistema educativo para la continuidad pedagógica sin presencialidad;
- dar apoyo al programa de infraestructura escolar "Escuelas a la Obra", impulsado por la Dirección General de Cultura y Educación;
- rediseñar el Servicio Alimentario Escolar (SAE), en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, otorgando bolsones que garantizan desayuno, almuerzo y merienda a los alumnos y alumnas bonaerenses;



- dar cobertura presupuestaria al "Programa de Preservación del Trabajo";
- asistir al plan de reactivación "Provincia en Marcha" para dar impulso a los sectores productivos;
- invertir y mejorar la infraestructura del Sistema Penitenciario Bonaerense, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de evitar desbordes sanitarios;
- dar cobertura al "Plan Integral de Seguridad", que incluye una reestructuración salarial para efectivos de la policía y un plan estratégico de formación en el ámbito del Ministerio de Seguridad;
- poner en marcha el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género, como así también en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, el programa "Comunidades sin violencia" que apunta al avance en la erradicación de las violencias, y a promover la autonomía de las mujeres y LGTBI+ en cada uno de los 135 municipios de la provincia;
- otorgar asistencia específica e integral a las regiones municipales más afectadas por el
 COVID-19, a través de la creación de Fondos Municipales:
 - Fondo Municipal para la Reactivación de la Cultura y el Turismo, con el objetivo de prestar asistencia financiera para la reactivación de las actividades culturales y turísticas afectadas por el COVID-19.
 - Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta circulación de COVID-19, cuyo objeto es la asistencia específica e integral en las zonas bonaerenses más afectadas por la pandemia.
 - Fondo Especial de Emergencia Sanitaria de Contención Fiscal Municipal, cuyo objetivo fue contribuir con el pago de sueldos de los empleados municipales, las prestaciones habituales de los municipios bonaerenses y las necesidades adicionales determinadas por la emergencia del COVID-19.



o Fondo de Asistencia Municipal para la Atención No Hospitalaria de Pacientes con COVID-19, con el objeto de contribuir financieramente con los municipios a solventar los gastos que se deriven, exclusivamente, de la atención de pacientes con COVID-19 en los Centros de Aislamiento Extra-hospitalarios temporales acondicionados para tal fin.

6. ASISTENCIAS NO REINTEGRABLES A MUNICIPIOS

ATP 52%
(\$ 11.300 M)

FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD BONAERENSE 38%
(\$ 8.193,6 M)

FONDO DE ALTA
CIRCULACION COVID 9%
(\$ 1.857 M)

FONDO DE REACTIVACIÓN
CULTURAL Y TURISTICA 1%
(\$ 308,8 M)

Gráfico 14: Asistencias no reintegrables a municipios

a. Aporte del Tesoro Provincial

Se gestionaron aportes no reintegrables del Tesoro Provincial con el objetivo de dotar de mayores recursos y menguar el impacto financiero en los municipios derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Estos aportes sumaron la totalidad de \$11.300 millones, distribuyéndose del siguiente modo:



Tabla 2: Aportes no reintegrables a municipios. En millones de pesos

MES	APORTE (en millones)	DISTRIBUCIÓN
Marzo	\$300	Distribuidos por CUD
Abril	\$1.000	Distribuidos por CUD
Mayo	\$ 4.000	Distribuidos por ingresos corrientes
Junio	\$3.000	Distribuidos 50% CUD, 50% ingresos corrientes
Agosto	\$ 1.500	Distribuidos 50% CUD, 50% ingresos corrientes
Septiembre	\$ 1.500	Distribuidos 50% CUD, 50% ingresos corrientes
TOTAL	\$ 11.300	

b. Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense

Se crea con el objeto de otorgar aportes no reintegrables a municipios a los fines de la adquisición de equipamiento de seguridad, no pudiendo en ningún caso financiar gastos salariales. Por el Decreto N° 877/2020 se da origen al fondo y se aprueba el "Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de Buenos Aires", donde se establece que el 75% (\$7.500 millones) de los recursos otorgados por el Gobierno nacional sean distribuidos a los municipios, asignándose mediante un coeficiente poblacional.

Asimismo, la provincia de Buenos Aires amplió el fondo que se distribuye a municipios en la suma de \$694 millones, totalizando de esta manera la suma de \$8.194 millones. Al 30 de noviembre se pagó la suma de \$6.699 millones.



c. Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID

Creado por el Decreto N°434/2020, este fondo tiene por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19, su fin es contribuir financieramente a los municipios en los gastos vinculados, exclusivamente, al abastecimiento de alimentos necesarios para la subsistencia, artículos de limpieza e higiene, garrafas y medicamentos. Se trata de un aporte no reintegrable. En total se transfirió la suma de \$1.857 millones a 30 municipios.

d. Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística

Este fondo se crea con el Decreto N°644/2020 y tiene como objetivo prestar asistencia financiera para la reactivación de las actividades culturales y turísticas afectadas por el COVID-19, en la reglamentación del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, crean el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia Buenos Aires", en el cual los establecimientos que ofrecen servicios turísticos y/o culturales deberá inscribirse para poder recibir un subsidio financiado por este fondo. Además, cabe mencionar que este registro se tuvo en cuenta para asignar la distribución para cada municipio. En total se transfirió una suma de \$308,8 millones.



7. ASISTENCIAS REINTEGRABLES A MUNICIPIOS

Gráfico 15: Asistencias reintegrables a municipios



a. Fondo Especial de Emergencia Sanitaria de Contención Fiscal Municipal

Creado con el objetivo de contribuir con el pago de sueldos de los empleados municipales, las prestaciones habituales de los municipios bonaerenses y las necesidades adicionales determinadas por la emergencia del COVID-19. Este fondo está compuesto con recursos propios de la provincia de Buenos Aires, constituyendo una ayuda financiera \$ 4.788,7 millones hasta el 30 de noviembre, entre lo pagado y en trámite. Los mismos son reembolsables, y sin costo financiero para los municipios.

Con la promulgación de la ley N° 15.181 en el mes de agosto, se reformularon las condiciones financieras de reembolso de las asistencias financieras otorgadas a los municipios en el marco del Fondo. En ese sentido, el Ministro de Hacienda firma la Resolución N° 435/2020 en la cual se procede la reprogramación del stock de deuda municipal, estableciendo que la misma será reintegrada a partir del mes de enero de 2021 y en hasta en 18 cuotas iguales y consecutivas.



b. Anticipos de Coparticipación

Es una herramienta de financiación muy efectiva para los municipios con problemas de caja: estas asistencias tienen una rápida devolución que se concreta dentro del ejercicio fiscal, con nulo costo financiero. Al 30 de noviembre se han otorgado la suma de \$680,5 millones.

Composición de las asistencias

Para no generar desequilibrios financieros dentro del ejercicio fiscal y en ejercicios futuros, desde el Gobierno provincial con ayuda del Gobierno nacional (principalmente para el fondo de fortalecimiento de seguridad), se puso énfasis en asignar asistencias del tipo No Reintegrables (Aportes del Tesoro).

Este tipo de asistencias son el 80% del total otorgadas de lo que va del año 2020. A pesar de la difícil situación que atraviesa el país y con ella la provincia, se han acompañado de cerca las finanzas municipales para sostener el funcionamiento regular de las mismas.

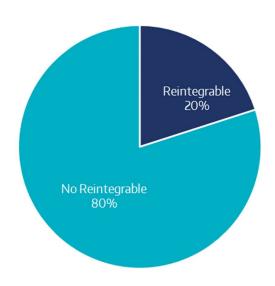


Gráfico 16: Total asistencia a municipios



Evolución Mensual de las Asistencias a Municipios

En el siguiente gráfico se observa cómo se ha intensificado las asistencias en los meses de mayor impacto de la pandemia por el COVID-19, particularmente en el trimestre abril-junio. En noviembre se destaca la implementación del "Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Bonaerense".

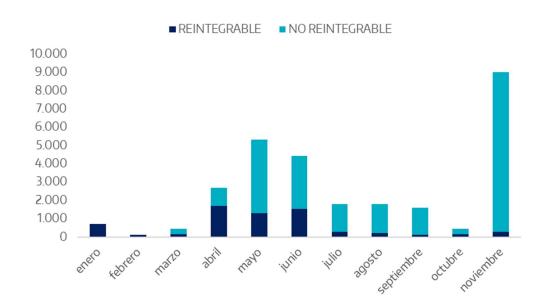


Gráfico 17: Total asistencias a municipios – en millones de pesos

8. ECONOMÍA LABORAL Y NEGOCIACIONES SALARIALES

Durante el año se abrieron mesas de negociación salarial con los regímenes de la provincia, pudiéndose llegar a un acuerdo con todos: Régimen 10.430, docentes, judiciales, trabajadores de la salud y el resto de los regímenes especiales de la administración pública provincial.

Con respecto a los trabajadores de la salud, el Gobierno nacional otorgó una asignación estímulo (Decreto Nº 315/2020) de \$5.000 a partir del 1 de abril y hasta el 31 de julio, en el



marco de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, con carácter no remunerativo no bonificable. Durante las negociaciones paritarias se acordó que dicha asignación será cobrada por: Personal de la Carrera Profesional Hospitalaria Ley Nº 10.471, Residentes Personal Ley Nº 10.430, Becarios de Salud que desempeñan tareas en hospitales (incluyendo personal de Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA)) y en la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón (Laboratorio Central). Además, se consensuó que alcanzará a todo personal activo, independientemente que se encuentre abocado o no a casos relacionados con la pandemia. Finalmente, se acordó continuar con el pago de la asignación estímulo otorgada por el Gobierno nacional a partir del 1 de agosto, por un monto de \$6.313 con carácter remunerativo no bonificable.

9. ESCUELA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL

En septiembre de 2020 se inauguró la Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local, la unidad de formación de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que tiene como objetivo ofrecer asistencia técnica a los gobiernos locales, a través de capacitaciones que les permitan alcanzar una mejora permanente en la gestión integral, en especial en temas económicos.

La Escuela es una evolución de la anterior Escuela de Gestión Fiscal Municipal, creada en 2018, en el marco de la Dirección Provincial de Coordinación Económica y Programas de Desarrollo, que ofrecía capacitaciones a equipos municipales con contenidos conceptuales y prácticos sobre gestión fiscal, con énfasis en el uso del sistema y normativa de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), además de herramientas de trabajo común entre la Dirección provincial y las Secretarías de Hacienda de los municipios.

Los cursos se dictan en la plataforma del campus virtual: http://escuelamunicipal.economia.gba.gob.ar/cursos/ y los destinatarios son



prioritariamente los equipos técnicos y funcionarios de los gobiernos locales de la provincia de Buenos Aires, en especial los que trabajan en temáticas económicas y fiscales.

Durante el 2020 se realizaron un total de 32 capacitaciones, en las cuales se capacitaron a un total de 92 municipios y 484 trabajadores/ras.

10. ARCHIVO DE DOMICILIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADRA)

La Dirección Provincial de Estadística realiza el relevamiento del Archivo de Domicilios de la República Argentina, de manera conjunta con el INDEC. Este operativo concreta la actividad pre-censal necesaria para la redimensión de radios y posterior segmentación, en vistas a la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la ronda 2020, a ser realizado en 2021.

En la provincia de Buenos Aires esta actividad es realizada por la Dirección Provincial de Estadística, que hacia fin de año concluirá el operativo en los 135 municipios.

11. CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS SOBRE ESTADÍSTICAS

Con el objetivo de fortalecer las capacidades estadísticas de los municipios de la provincia, se ofrecieron diversas capacitaciones destinadas a agentes municipales, a través de la Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local y de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, con certificación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP). Las temáticas de los cursos están relacionadas a metodología de muestreo, estadísticas económicas locales, cartografía y conceptos básicos de estadística, entre otros. Fueron capacitados agentes de aproximadamente 20 municipios.



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Durante el período 2015-2019 el Banco Provincia tuvo un cambio regresivo en la composición de sus activos: pasó de ser un banco enfocado hacia la producción a estar orientado a un modelo especulativo.

Se incrementó la participación en títulos públicos (+15%, principalmente en LELIQ, con una composición de \$82.175 millones y el 11% del stock total en circulación), en detrimento de la cartera de créditos al sector privado (-12,5%).

Esto consolidó un modelo de banco orientado a la actividad especulativa propia de la banca privada y alejó a la entidad de su rol fundamental como banca pública de fomento: financiar la producción a través de la intermediación financiera.

La estrategia de negocios durante la gestión anterior podría resumirse como "baja de ingresos con aumento de gastos administrativos". Desde 2016 se impuso un modelo de negocios que pretendió posicionar al Banco Provincia como líder en el nuevo sistema financiero, a través de una agresiva estrategia de colocación de créditos UVA y fondeo mediante obligaciones negociables en moneda extranjera. Este modelo de negocios colapsó a principios de 2018 y desde ese momento el Banco mutó sus activos a inversiones financieras (LELIQ), acotó fuertemente su rol anticíclico y fue utilizado para financiar acciones de política, como la promoción de 50% de descuento en supermercados, una acción que no tiene correlato en ninguna otra entidad del sistema financiero.



Por otra parte, el Banco está encuadrado en un plan de regularización y saneamiento debido al incumplimiento de las reglas definidas por la Superintendencia de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Este plan prescribe reglas especiales que la entidad incumplió durante 2018 y 2019: metas de resultados y auto-capitalización de la entidad; restricciones impuestas para el lanzamiento de medidas promocionales y comerciales que pudieran afectar dichas metas; diversas relaciones técnicas sobre márgenes de integración de títulos públicos como efectivo mínimo; criterios establecidos para imputar contablemente los aportes a la caja previsional; son algunos de los parámetros que el Banco no cumplió durante el bienio mencionado.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. FINANCIAMIENTO

A continuación, se sintetizan las líneas de financiamiento vigentes durante 2020, que serán detalladas en los apartados siguientes del presente informe.



Tabla 1: Líneas de financiamiento 2020

LÍNEAS REPYME	PRÉSTAMOS/OPERACIONES	MONTO COLOCADO (en millones)
Capital de Trabajo (incluye Pyme Plus)	11.856	\$ 28.857
Descuento de Cheques	149.921	\$ 22.531
Descuento de eCheqs	30.413	\$ 13.203
Pago de haberes - Emergencia Sanitaria	1.072	\$1.629
Refinanciación de Cartera Activa	31	\$ 65
TOTAL	193.293	\$ 66.285
OTRAS LÍNEAS CON TASAS ESPECIALES	PRÉSTAMOS/OPERACIONES	MONTO COLOCADO (en millones)
A toda Máquina	871	\$5.000
Préstamo Evolución	160	\$ 238
Tarjeta Pactar	154	\$ 11
Tarjeta Procampo	24.174	\$ 17.758
Línea Inversión	1.359	\$8.030
Créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos	43.350	\$ 4.839
Certificados de Liquidación Provisoria	222	\$ 925
TOTAL	70.290	\$ 36.801
TOTAL REPYME + OTRAS LÍNEAS	263.583	\$103.086

a. RePyME y Emergencia Sanitaria (30/11)

El Programa Reactivación PyME (RePyME) se lanzó el 27 de enero como parte de ArriBA PyMEs, un plan integral del gobierno bonaerense para recomponer el entramado productivo, que incluyó también una moratoria impositiva de ARBA, un régimen de regularización para deudas por infracciones laborales y asistencia para sectores agropecuarios.

A partir del cierre de las sucursales bancarias producto del aislamiento social obligatorio, el 26 de marzo se puso a disposición de las empresas un acuerdo de descubierto en cuenta corriente con tasa de 24% anual.



Como parte del Plan Provincia en Marcha se anunció una ampliación de fondeo para las líneas de descuento de cheques y capital de trabajo.

Actualmente el programa RePyME cuenta con un fondeo de \$93.500 millones, del cual ya se ejecutó el 71%.

Fondeo total: \$ 93.500 millones + US\$ 25 millones

- inicial: \$ 15.500 millones + US\$ 25 millones;
- ampliación 19/2: \$5.000 millones para capital de trabajo;
- ampliación 23/4: \$5.000 millones para descuento de cheques;
- ampliación 30/4: \$10.000 millones para capital de trabajo;
- ampliación 30/7: \$10.000 millones para descuento de cheques (Provincia en Marcha);
- ampliación 27/8: \$10.000 millones para capital de trabajo (Provincia en Marcha);
- ampliación 15/10: \$10.000 millones para descuento de cheques.
- ampliación 19/11: \$ 28.000 millones para descuento de cheques y para capital de trabajo.

Líneas RePyme:

Capital de trabajo

Préstamos destinados a evolución y/o recomposición de capital de trabajo, con plazo único de 12 meses y tasas desde el 24% NAV fija. Para el sector agropecuario admite un plazo de hasta 180 días.



Pago de haberes – Emergencia Sanitaria (finalizada)

Permite financiar el 100% de la masa salarial bruta que paga la empresa en un mes, con una tasa de 24% NAV fija y un plazo de 12 meses, con tres meses de gracia para el pago de capital e intereses.

PyME Plus (finalizada)

Préstamos para evolución y recomposición de capital de trabajo por hasta \$500.000, con tasa de 24% NAV fija y un plazo de 12 meses, con tres meses de gracia para el pago de capital e intereses. La empresa debe contar con el Certificado MiPyME vigente y no estar informada en la central de deudores del sistema financiero.

Descuento de cheques

Permite descontar cheques de hasta 180 días en formato tradicional y de manera 100% digital a través de la modalidad eCheq.

Refinanciación de la cartera activa

Para refinanciar deudas con el Banco al 31 de diciembre de 2019. Tiene un plazo máximo de 12 meses y tasa fija de 20% anual.

Prefinanciación y financiación de exportaciones

Préstamos en dólares destinados a financiar el ciclo productivo y facilitar la colocación de bienes y servicios nacionales en mercados externos. Tiene un monto máximo de US\$ 40.000 por empresa, con un plazo de hasta 180 días y tasa del 4% NAV fija. Se otorgaron 31 préstamos por un total de US\$ 1.023.000.

En total, 10.300 PyMEs accedieron a financiamiento por \$66.285 millones, con tasas que rondan el 24% anual. Alrededor del 20% de estas empresas fueron nuevos clientes.



Tabla 2: Colocaciones Líneas RePyME al 30/11

LÍNEAS REPYME	PRÉSTAMOS	MONTO COLOCADO (en millones)
Capital de Trabajo (incluye Pyme Plus)	11.856	\$ 28.857
Descuento de Cheques	149.921	\$ 22.531
Descuento de eCheqs	30.413	\$ 13.203
Pago de haberes - Emergencia Sanitaria	1.072	\$ 1.629
Refinanciación de Cartera Activa	31	\$ 65
TOTAL	193.293	\$ 66.285

Gráfico 1: Colocaciones Líneas RePyME según línea al 30/11

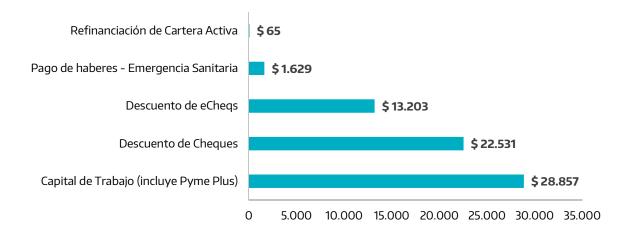




Tabla 3: PyMEs asistidas a través de RePyME. Distribución por sector de actividad

SECTOR	EMPRESAS	%
Agroindustria	3.915	38%
Comercio	2.666	26%
Industria	1.743	17%
Servicios	1.708	17%
Resto actividades	264	2%
TOTAL RePyME	10.296	100%

b. Plan de Impulso Productivo

El plan fue anunciado el 29 de abril para acompañar a los sectores productivos durante la emergencia sanitaria y contiene seis medidas, tres de ellas vinculadas al Banco.

A Toda Máquina

Reactivación de la línea destinada a financiar la compra de maquinaria agrícola, con tasas que van del 16,5% al 22,5%.

En el mes de septiembre, como parte del Plan Provincia en Marcha, se realizó una ampliación de fondeo de \$2.000 millones. Las colocaciones al 30/11 son de 871 préstamos por \$5.000 millones.



Tabla 4: Principales bienes de capital financiados

MAQUINARIA	CANTIDAD
Tractores	228
Sembradoras	125
Pulverizadores	66
Cosechadoras	22
Equipo de riego	31
TOTAL	472

Convenio con Fogaba

Para la emisión de garantías a créditos otorgados por el Banco.

Relanzamiento de los Consejos Consultivos Regionales

Para atender las problemáticas específicas de los diferentes actores productivos.

c. Asistencia a Sectores Afectados por la Pandemia (ASAP)

Anunciado por el gobernador el 6 de julio, se trata de un paquete de medidas tributarias, de financiamiento y de asistencia para sostener el empleo, destinadas a sectores productivos que fueron afectados por la pandemia. Incluye un programa de asistencia financiera de Banco Provincia con dos líneas de crédito.

Préstamo Evolución

Línea de crédito para financiar capital de trabajo con tasa de 35% anual, plazo de 12 meses y un período de gracia de 3 meses. El monto máximo por beneficiario es de \$5 millones. Tiene un fondeo total de \$5.000 millones (20% destinado a nuevos clientes). Con garantías de FoGar y Fogaba. Al 30 de noviembre se otorgaron 160 préstamos por un total de \$238 millones.



Tarjeta Pactar

Tarjeta de compra para empresas destinada a la adquisición de bienes de capital, insumos y materias primas. Ofrece una tasa de 35% anual en hasta 180 días de plazo. Se realizaron 154 operaciones por un monto cercano a los \$11 millones.

d. Alimentos Bonaerenses – Tarjeta Procampo

El Programa Alimentos Bonaerenses fue anunciado el 11 de junio. Se encuentra impulsado por el Ministerio de Desarrollo Agrario, y el Banco Provincia participa con la Tarjeta Procampo. La tarjeta agropecuaria permite a los productores y contratistas rurales adquirir insumos a una tasa del 0% en hasta 270 días.

Entre mayo y agosto se otorgaron \$7.000 millones en financiamiento para la compra de insumos destinados a la campaña especial de siembra fina, sector lechero y ganadero.

Como parte del Plan Provincia en Marcha, en septiembre se lanzó un nuevo cupo de \$7.000 millones para financiar la campaña de siembra gruesa; compra de hacienda e insumos para ganadería; sanidad y nutrición animal para el sector lechero; y combustible.

Hasta el 30 de noviembre se realizaron más de 24.000 operaciones por un total de \$17.758 millones.

e. Créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos (30-11)

Se otorgaron 43.350 préstamos a tasa 0% a monotributistas y autónomos. El monto total del financiamiento alcanza los \$4.839 millones. Casi el 96% de los créditos corresponde a clientes del Banco. El monto promedio de los préstamos es de \$112.000.



f. Provincia en Marcha - Plan de Reactivación Productiva para la Pospandemia

El Plan Provincia en Marcha, anunciado en el mes de septiembre, se encuentra compuesto por cuatro ejes, uno de los cuales es el "Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo", que prevé un nuevo fondeo del Banco por \$35.000 millones destinado a la ampliación de líneas vigentes y el lanzamiento de nuevos préstamos para inversión.

Líneas incluidas:

- ampliación \$10.000 millones RePyME Préstamos para capital de trabajo;
- ampliación \$10.000 millones RePyME Descuento de cheques;
- ampliación \$7.000 millones -Tarjeta Procampo;
- ampliación \$2.000 millones A toda Máquina;
- nuevo \$6.000 millones Programa Provincial de Financiamiento para la Inversión Productiva.

Este último financiamiento se encuentra destinado a PyMEs y grandes empresas, con plazo de hasta 5 años, tasa fija y sistema de amortización francés, que reduce el costo de la cuota al comienzo del préstamo.

Pymes: cupo de \$5.000 millones. Tasa fija de 33% anual.

Corporativa: cupo de \$1.000 millones. Tasa fija de 37% anual.

g. Certificados de Liquidación Provisoria

Línea de financiamiento para que los proveedores del Estado bonaerense que cuenten con un Certificado de Liquidación Provisoria emitido por la Tesorería General, puedan descontar este documento en el Banco con una tasa preferencial. Desde su lanzamiento en el mes de abril esta línea permitió descontar 222 certificados por un total de \$925 millones.

63



h. Mercado de Capitales

Durante 2020 el Banco Provincia participó como colocador de emisiones de obligaciones negociables corporativas de importantes empresas multisectoriales como YPF, MSU, Cresud, IRSA, Ángel Estrada, Generación Mediterránea, Pampa Energía, Aluar, Red Surcos y Newsan, por un monto equivalente a los US\$ 910 millones. Como colocador de deuda del sector público lideró las emisiones de Letras del Tesoro de la provincia, que en 2020 superan los \$82.735 millones. Estos resultados reflejan la confianza de los emisores y demuestran el compromiso de la banca pública bonaerense para canalizar el ahorro hacia el desarrollo productivo.

i. Refinanciaciones de tarjetas de crédito impulsadas por el BCRA

En los meses de abril y septiembre el BCRA impulsó dos planes de refinanciación automática para los saldos impagos de tarjetas de crédito. En ambos casos la refinanciación contempló un plazo de 12 meses, con 3 de gracia antes de comenzar a pagar y 9 cuotas mensuales con tasa fija. En abril la tasa determinada por la autoridad monetaria fue de 43% anual, mientras que en septiembre fue de 40% anual.

Cantidad de tarjetas y montos financiados por Banco Provincia

Abril: 471.000 cuentas (Visa y Mastercard), monto total de \$ 8.605 millones.

Septiembre: 302.400 cuentas (Visa y Mastercard), monto total de \$ 4.992 millones.

2. SUCURSALES Y CAJEROS AUTOMÁTICOS

a. Cabinas de cajeros automáticos

Se instalaron 19 cabinas de cajeros automáticos en localidades con poca presencia bancaria:



Tabla 5: Localidades donde se instalaron nuevos cajeros automáticos

MES	LOCALIDAD
Enero	Lomas de Zamora; Abasto, La Plata; José C. Paz
Marzo	Francisco Alvarez; Longchamps
Abril	Burzaco; Castelar
Mayo	Glew; Villa Rosa; Villa de Mayo
Junio	Berazategui
Julio	Loma Hermosa; Trujui; Gobernador Costa
Agosto	Ituzaingó
Septiembre	El Jagüel; Mar de Cobo
Octubre	Garín
Noviembre	Guernica
TOTAL	19 CABINAS

b. Cajeros móviles en barrios alejados durante la emergencia sanitaria

Desde el 30 de marzo se dispuso la flota de cajeros móviles en barrios densamente poblados y alejados de los centros urbanos, para evitar que sus habitantes tengan que movilizarse durante la cuarentena para obtener efectivo. Se enviaron cajeros móviles a Berazategui, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Moreno, Quilmes, San Martín y Berisso. A partir de un trabajo conjunto con los municipios, estas unidades se movilizan dentro de cada partido para llevar el servicio donde es más necesario en cada momento.

c. Recarga, monitoreo y optimización de la red de cajeros durante la pandemia

A partir de la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, se estableció un cronograma especial de monitoreo y recarga de la red de 1.800 cajeros automáticos que el Banco Provincia tiene en todo el territorio bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El operativo incluyó feriados y fines de semana. Además, se implementaron una serie de acciones destinadas a hacer más eficiente el uso de la red.

- Ampliación del monto diario de extracción: para reducir el número de visitas a los cajeros y hacer más eficiente la red se amplió de forma automática a \$20.000 el límite diario de extracción para todos los clientes.
- Impulso a los medios electrónicos de pago: se fomentó la utilización de los medios electrónicos de pago, en especial Cuenta DNI, tarjetas de débito y crédito. En la comunicación se destacó el reintegro vigente para jubilados y beneficiarios de la AUH en las compras realizadas con tarjeta de débito. También se lanzaron promociones especiales para fomentar el uso de estos instrumentos de pago.

d. Pago sin tarjeta de débito a través de ATM a los clientes que cobran por ticketera

En el contexto de la cuarentena producto del COVID-19 se generó un sistema de pago a través de órdenes de extracción en cajeros automáticos con el servicio de Punto Efectivo, destinado a aquellas personas que cobraban sus haberes por ventanilla mediante el sistema de ticketera. De esta manera, se les brindó una alternativa de cobro simple y segura a quienes no contaban con una tarjeta de débito y se evitó la aglomeración de personas en las sucursales.

e. Nueva Sucursal Ezeiza

Se inauguró la nueva Sucursal Ezeiza. Tiene 6 cajeros automáticos inteligentes, 6 puestos de tesorería, 10 de atención comercial, 3 terminales de auto servicio, 4 computadoras con acceso a Banca Internet Provincia (BIP), 1 puesto de orientador y amplios espacios de espera con asientos para 52 personas según el protocolo de distancia social. Su construcción demandó una inversión de \$63 millones.



3. CANALES DIGITALES

a. Impulso y optimización de los canales digitales

Con el objetivo de reducir la circulación de personas en las sucursales se promovió el uso de los canales digitales: Banca Internet Provincia (BIP), BIP Móvil y la billetera digital Cuenta DNI.

Tutoriales y contenidos informativos

Se desarrollaron y difundieron a través de la web del Banco y sus perfiles de redes sociales múltiples contenidos informativos y tutoriales para que los clientes puedan aprovechar al máximo los canales digitales. Se realizaron tutoriales para operar por primera vez, obtener la aplicación BIP Token, extraer dinero sin tarjeta de débito, realizar desbloqueos de clave y diversas operaciones más.

Simplificación temporaria del proceso de obtención de BIP Token

Para que más clientes y clientas pudieran aprovechar las prestaciones que ofrece la Banca Internet Provincia durante el período de ASPO, temporariamente se simplificó el proceso de obtención de BIP Token y se les permitió a las personas usuarias gestionar la aplicación directamente desde *homebanking*, sin tener que acercarse a un cajero automático.

b. Banca Internet Provincia

Para hacer frente a la mayor cantidad de usuarios y operaciones que gestiona diariamente la banca internet, desde el comienzo de la pandemia se realizaron mejoras en la infraestructura tecnológica del Banco.



Gráfico 2: Cantidad de usuarios activos BIP por mes (en millones) al 30/11

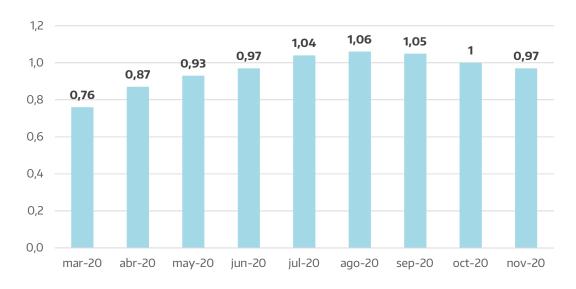
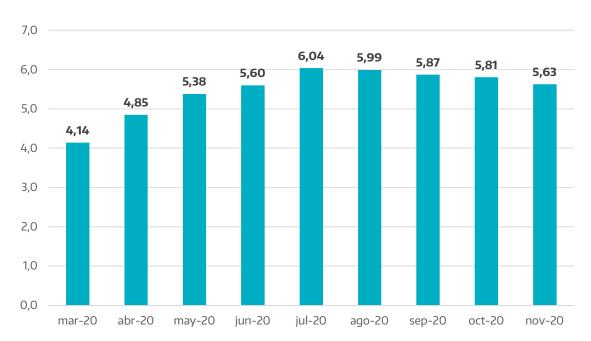


Gráfico 3: Transacciones monetarias a través de BIP (en millones) al 30/11





c. Cuenta DNI

La billetera digital de Banco Provincia fue relanzada el 8 de abril. Es una aplicación para celulares gratuita, fácil de usar y segura que permite realizar múltiples operaciones las 24 horas: enviar y solicitar dinero a otros usuarios de la aplicación, hacer transferencias bancarias, realizar compras en comercios, pagar impuestos y servicios, recargar celulares y tarjeta SUBE, retirar dinero sin tarjeta de débito en cajeros punto efectivo de Red Link y cobrar prestaciones del Estado, entre otras funciones.

Ingreso Familiar de Emergencia

Fue la única billetera digital autorizada por la ANSES como medio de acreditación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y resultó elegida por 1.200.000 personas para cobrar dicha asignación.

Adhesión de Comercios

Con el objetivo de aumentar la cantidad de comercios que operan con Cuenta DNI en la provincia de Buenos Aires, se realizaron charlas con cámaras, organizaciones del tercer sector y municipios en las que se difundió la billetera digital y los beneficios que ofrece, tanto para el individuo como para el comercio. A fin de facilitar la adhesión, se habilitó una herramienta de autogestión en la web para que los comerciantes puedan iniciar el trámite para operar con la app en su comercio.

- Principales Operaciones (30-11)
- Personas usuarias: 2.472.165, 60,8 % son nuevos clientes.
- **Distribución geográfica:** 87,6% vive en PBA; el AMBA concentra 1 de cada 2 personas usuarias.
- Rango etario: 58,7% 18-35 años; 17,9% 36-45 años; 17,6% 46-60 años; 4,1% >60 años.
- Transacciones: 15.436.000 por \$ 66.154 millones.
- Transferencias: 8.363.000 por \$ 35.366 millones.
- Recargas (celulares y tarjetas de transporte): 2.029.000 por \$ 250 millones.
- Compras en comercios: 815.000 por \$1.846 millones.



- **Extracciones:** 3.824.000 por \$ 27.837 millones.
- Pago de Servicios: 405.000 por \$ 855 millones.

Gráfico 4: Personas usuarias en Cuenta DNI por mes (en millones)





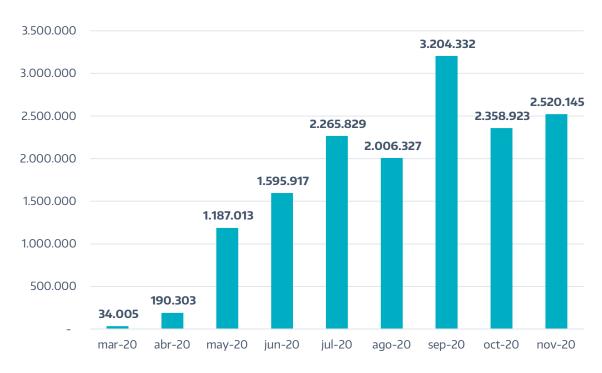


Gráfico 5: Transacciones monetarias mensuales con Cuenta DNI al 30/11

d. eCheq

En el mes de julio comenzó a funcionar eCheq, un nuevo medio de pago 100% digital para individuos y empresas. Se trata de un instrumento electrónico con las mismas características del cheque físico pero su gestión es más fácil, rápida y segura a través de la Banca Internet Provincia (BIP).

- Descuento: en agosto se habilitó la opción para descontar eCheqs a través de BIP, los días hábiles de 9 a 19.30 hs. Desde su lanzamiento se descontaron más de 30 mil eCheqs por un total de \$13.203 millones.
- Tasas especiales: para acompañar el lanzamiento del Plan Provincia en Marcha, el 11 de septiembre se anunció un recorte de tasa para el descuento de eCheqs.



e. Canales de atención personalizada no presencial

Desde el comienzo de la pandemia se reforzaron los canales de atención personalizada no presenciales.

Centro de Contacto Telefónico

Se cuenta con 3 líneas de contacto telefónico: el 0810-222-2776 para consultas en general; 0810-122-0333 por temas de relacionados con Banca Internet; 0810-666-2364 para asesoramiento sobre Cuenta DNI; y 0810-999-0707 para atención exclusiva de los beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Para estos últimos dos segmentos la asistencia telefónica se complementó con dos casillas de correo electrónico.

Turnos web

Para la reapertura de las sucursales se desarrolló en tiempo récord un sistema que les permite a los clientes obtener su turno a través del sitio web del Banco, donde se priorizó el *Modo Accesible*, de manera de facilitar el acceso a la información para todas las personas usuarias.

4. BENEFICIOS PARA CLIENTES Y CLIENTAS

a. Promociones y descuentos

Se realizaron diversas campañas y promociones que brindaron beneficios en las compras con tarjetas de débito y crédito y la aplicación Cuenta DNI. Además de fidelizar a los clientes, con estas acciones se buscó incrementar el uso de los medios electrónicos de pago, impulsar el desarrollo comercial de la billetera digital y fomentar el consumo en comercios y empresas de la provincia de Buenos Aires.

 Reyes magos: 30% de descuento y 3 cuotas sin interés en jugueterías, librerías e indumentaria, con tarjetas de débito y crédito.



- Con vos todo el verano: 30% de descuento y 3 cuotas sin interés en alojamiento, transporte y gastronomía, con tarjetas de débito y crédito.
- A la escuela con vos: 30% de descuento y hasta 3 cuotas sin interés en útiles, libros, indumentaria, calzado, uniformes y delantales escolares, durante todos los viernes y sábados de marzo, con tarjetas de débito y crédito.
- Cuenta DNI Descuento en supermercados para personas beneficiarias del IFE:
 20% de descuento en supermercados. Exclusivo para beneficiarios del IFE con Cuenta
 DNI.
- Cuenta DNI -Recarga de celulares y tarjeta SUBE: descuentos especiales en recarga de celulares y tarjeta SUBE para todas las personas usuarias de la aplicación.
- Día del padre: 30% de descuento y 3 cuotas sin interés en indumentaria y 20% de descuento y 12 cuotas sin interés en electro.
- Cuenta DNI Vacaciones de Invierno: acceso gratuito a Club ¡Desenchufado! para todos los usuarios de la aplicación. Una experiencia online para toda la familia con talleres y obras de teatro para que los chicos puedan disfrutar durante las vacaciones de invierno.
- Cuenta DNI Semana Cuenta DNI: 20% de descuento para todos los usuarios en sus compras con la aplicación. El beneficio se extendió del 1 al 7 de agosto, con un tope de \$ 800 por cliente.
- Mes del niño y la niña: 30% de descuento y hasta 3 cuotas sin interés en jugueterías, librerías de texto y comerciales, e indumentaria; con tarjetas de crédito, sin tope de reintegro. 20% de descuento y hasta 12 cuotas sin interés en electro, juegos y accesorios; con tarjetas de crédito. 25% de reintegro en puntos en el rubro mes del niño y la niña para clientes y clientas participantes del programa Me Sumo.



- Cuenta DNI Aniversario Banco Provincia: 40% de descuento para todos los usuarios en sus compras con la app, con un tope de \$ 2.000 por cliente. El beneficio se extendió entre el 4 y el 10 de septiembre como parte del 198º cumpleaños del Banco.
- Cuenta DNI Supermercados y negocios de cercanía: 25% de ahorro en supermercados y comercios de alimentos adheridos, en las compras con Cuenta DNI, con un tope de \$ 1.000 unificado por cliente y vigencia. El beneficio se extendió del 17 al 19 de septiembre.
- Indumentaria Día de la primavera: 30% de ahorro y hasta 3 cuotas sin interés en indumentaria en marcas adheridas, sin tope de reintegro, con tarjetas de crédito.
 Vigencia: 18 y 19 de septiembre.
- Cuenta DNI Ganá vos y tu comercio de barrio: 25% de ahorro en todas las compras realizadas durante viernes y sábado en más de 20 mil pequeños comercios de barrio que operan con la aplicación, con tope de reintegro de \$500 por persona y por semana, en una o varias compras. Por su parte, los comercios recibieron un 5% de reintegro por cada venta realizada a través de la app, con un tope de \$10 mil mensuales. Vigencia: desde el viernes 9 hasta el sábado 24 de octubre.
- Cuenta DNI Pago de servicios: 50% de ahorro en el pago del servicio de internet y cable durante todo el mes de octubre.
- Mes de la madre: hasta 30% de ahorro y hasta 12 cuotas sin interés electro, belleza y bienestar; espectáculos; experiencias; cursos virtuales; librerías; indumentaria y cuidado personal, con tarjeta de crédito. 25% de reintegro en puntos en el rubro Mes de la Madre para aquellos clientes participantes del programa Me Sumo.
- Cuenta DNI Servicios públicos: 50% de ahorro en el pago de luz, agua y gas. Todos los días de noviembre con un tope de reintegro de \$1.000 por cuenta y vigencia.
- Cuenta DNI Apoyá a tu comercio de cercanía: 40% de ahorro en comercios de barrio adheridos, del 9 al 15 de noviembre. Tope de \$2.000 por persona y semana. Además, los comercios recibieron una devolución del 10% sobre cada venta cobrada con la app.



 Cuenta DNI – YPF: 15% de descuento en la compra de combustible en estaciones de servicio de YPF adheridas, pagando con la billetera. Lunes y jueves desde el 19 al 26 de noviembre. Con tope de reintegro de \$300 por día.

5. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

a. Tarjeta Alimentar

Como parte del "Plan Argentina contra el Hambre" se distribuyeron 600.000 tarjetas alimentar en 130 municipios bonaerenses. La mayoría de ellas se entregaron en el conurbano mediante operativos especiales realizados en polideportivos, clubes y universidades, a partir de un trabajo articulado con cada uno de los municipios, la ANSES y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

b. ReCreo

Se acompañó con presencia de marca y acciones promocionales como las clásicas Mateadas de Banco Provincia, el programa de turismo y cultura lanzado por Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia, que desde el 28 de enero ofreció más de 100 actividades libres y gratuitas para toda la familia. Las propuestas abarcaron más de 30 municipios de toda la provincia, incluyendo la costa atlántica.

c. Finde

Se participó en la Feria Virtual de Cultura Independiente de la provincia, una iniciativa del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para apoyar a las industrias culturales bonaerenses. Desde su primera edición, a finales del mes de abril, la billetera digital Cuenta DNI es sponsor de la muestra.



d. Consejos Consultivos Regionales

Junto a los ministerios de Producción y Desarrollo Agrario se recuperaron los Consejos Consultivos con un enfoque regional. El ciclo tuvo una agenda preestablecida por zona y actividad para encontrar soluciones concretas a las necesidades específicas de cada sector productivo y región geográfica. Además de funcionarios de Banco Provincia y Grupo Provincia participaron autoridades del Gobierno provincial y de los municipios, representantes de cámaras empresarias, de las universidades y otras instituciones de investigación y desarrollo. El 12 de mayo se realizó el primer encuentro y seguidamente se realizaron 23 reuniones virtuales con la participación de representantes de 135 distritos de la provincia.

e. Vincular. Espacio para el desarrollo

Iniciativa lanzada durante el mes de agosto, se trata de un espacio de reuniones comerciales virtuales creado para potenciar las exportaciones bonaerenses y brindarles a las empresas nuevas oportunidades de negocios en mercados como los de Brasil, Uruguay, Chile y España. La iniciativa surgió a partir de las reuniones de Consejos Consultivos Regionales.

- Primer Encuentro promoción de exportaciones para la industria pesquera: 9
 empresas del sector pesquero marplatenses ofrecieron sus productos a 17 empresas
 brasileñas y 2 uruguayas, durante los días 19, 20 y 21 de agosto. En total se realizaron
 101 reuniones virtuales, con la participación de 28 empresas de tres países.
- Segundo Encuentro promoción de exportaciones del sector frutihortícola: el evento se realizó del 19 al 22 de octubre. Se concretaron 159 reuniones entre empresas exportadoras del sector frutícola de la provincia y empresas importadoras de Brasil (26), Uruguay (13) y España (3).



f. Agilización del cobro de fondos depositados en cuentas judiciales

A partir de un trabajo conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires se logró que los fondos depositados en cuentas judiciales puedan ser cobrados por medios electrónicos, independientemente del monto, con el objetivo de evitar que las personas deban concurrir a una sucursal en el contexto de la emergencia sanitaria. También se logró efectivizar el pago de los fondos en cuentas judiciales de procesos de determinación de la capacidad. Esta acción fue coordinada con la Curaduría General de la provincia y posibilitó que personas con padecimientos mentales, sin recursos económicos y sin grupo familiar continente reciban en su lugar de residencia sus pensiones o los beneficios que perciben a través de la ANSES o del IPS, ya que no era posible efectivizar el cobro de la manera habitual. De la misma forma, a partir de solicitudes de distintos organismos públicos provinciales y municipales que representan intereses de la comunidad, se otorgó una asistencia especial a clientes en situación de hipervulnerabilidad.

g. Nueva web de noticias

En noviembre se lanzó la nueva web de noticias del Banco: https://www.bancoprovincia.com.ar/Noticias/home, el primer y único sitio de noticias de una entidad financiera en la Argentina para públicos externos. Se trata de un portal alojado dentro de su propio sitio web con notas de actualidad, historias, columnas, entrevistas, galería de fotos y videos.

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Para acompañar las políticas de género del Gobierno bonaerense e implementar en el Banco acciones que fomenten la paridad e igualdad de oportunidades entre los géneros, se creó el



Comité de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, siendo el primero de su tipo en el sistema financiero argentino.

Adhesión a la campaña #SeguimosConectadas

Se realizó un acuerdo de trabajo con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia para participar de la campaña #SeguimosConectadas, mediante la difusión en sucursales, canales digitales, tickets de cajeros automáticos y redes sociales de las líneas de atención a mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+ en situación de violencia por razones de género.

Semana del Orgullo

Para conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ se iluminaron las fachadas de la Casa Central y de la Casa Matriz La Plata con los colores del arcoíris que identifican a la comunidad LGBTIQ+. El objetivo fue celebrar la inclusión, promover la igualdad de derechos y fomentar el respeto por la diversidad. La acción comenzó el domingo 28 de junio y se extendió durante una semana. Fue acompañada por un video institucional publicado en las redes del Banco.

Capacitación en temáticas de género - Ley Micaela

Durante el mes de agosto comenzó la capacitación introductoria en temáticas de género para todos los trabajadores y las trabajadoras del Banco, en el marco de la Ley Micaela. El objetivo de esta formación es concientizar y abordar estrategias para suprimir toda forma de violencia laboral basada en el género y la orientación sexual, tanto en el ámbito interno como en el servicio que se brinda al público y en las políticas comerciales.



Gerencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

Creada por el Directorio el 17 de septiembre. Su misión es coordinar la implementación de políticas institucionales de paridad e igualdad de oportunidades entre los géneros, respeto por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de manera transversal en todos los ámbitos orgánicos del Banco.

Protocolo contra la discriminación y la violencia de género

Implementación del "Protocolo de acción institucional para el abordaje de situaciones de violencia, discriminación por cuestiones de género y/u orientación sexual en el ámbito laboral". Fue aprobado por el Directorio el jueves 17 de septiembre.



GRUPO PROVINCIA

Grupo Banco Provincia es el *holding* del Banco de la provincia de Buenos Aires. Cuenta con más de 3.000 empleadas y empleados y se encuentra conformado por empresas aseguradoras, de servicios y finanzas:

- Aseguradoras: Provincia Seguros; Provincia Vida; Provincia ART.
- Servicios: Provincia NET; Provincia Mandatos.
- Finanzas: Provincia Fondos; Provincia Bursátil; Provincia Leasing.

Los objetivos de la gestión se pueden resumir en cuatro puntos fundamentales:

- revincular al Grupo y el Banco;
- generar sinergia entre los negocios de las compañías;
- potenciar los negocios del banco y las empresas del Grupo;
- potenciar el desarrollo productivo en todo el territorio bonaerense.

No obstante, la situación del Grupo al comienzo de la gestión mostraba una baja vinculación entre las empresas y el Banco en las operaciones de inversión y comercialización. Avanzar en una mayor integración en la toma de decisiones financieras permitió potenciar las capacidades del Grupo y del Banco, siendo posible, por ejemplo, que se incrementaran las posiciones en los fondos comunes de inversión de Provinfondos, los depósitos a plazo fijo en el Banco. Este proceso contribuyó a fortalecer la posición de mercado de Provinfondos y a incrementar el volumen de operaciones del Banco y el Grupo como colocadores de valores negociables.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO PROVINCIA

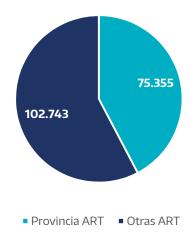
a. Provincia ART

Provincia ART es una de las empresas del grupo que tuvo que hacer frente a los crecientes desafíos que generó la pandemia. En efecto, la compañía brinda cobertura y/o prestaciones de salud a más de 2,3 millones de empleados y empleadas de más de 100 mil empresas y organismos públicos, por lo que es la aseguradora de riesgos de trabajo Nº1 en cápitas del país y su presencia en 17 provincias, posicionándose como la aseguradora de riesgos de trabajo más federal de la Argentina.

La participación en el mercado de Provincia ART es del 25%. A su vez, el tipo de instituciones y organismos a los que presta cobertura dentro del área metropolitana, la convierte en la compañía que cubre a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras esenciales de dicha región. Ello implicó que la empresa haya tenido que realizar esfuerzos adicionales para afrontar las contingencias de la pandemia y brindar las prestaciones necesarias para hacer frente a ellas.



Gráfico 6: Participación de Provincia ART en la atención de siniestros



Fuente: UART

Según la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), al 30 de noviembre se habían atendido 178.098 siniestros por COVID-19 en todo el territorio nacional, de los cuales Provincia ART concentra el 42%, mientras que el resto se divide en 17 aseguradoras prestadoras del servicio.

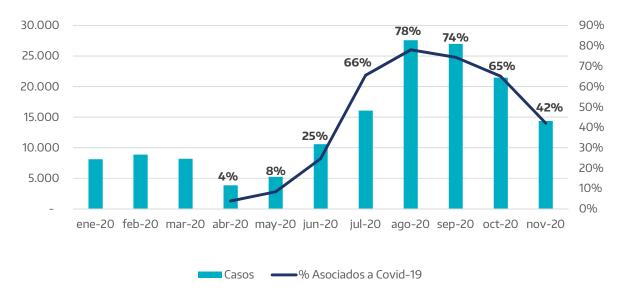
b. Provincia ART - Evolución del registro de siniestros

Provincia ART ha sostenido la cobertura de riesgos del trabajo, incluyendo las prestaciones por COVID-19. Este desafío sin precedentes, motivó un redimensionamiento de los servicios prestados en la nueva coyuntura, ya que durante la vigencia de la pandemia se incrementó notoriamente la cantidad de casos que requirieron la atención de la compañía.

El 60% de los casos atendidos desde abril a noviembre corresponden a siniestros por COVID-19.



Gráfico 7: Evolución de la atención de siniestros 2020 y % de casos asociados a COVID-19



2. OTRAS ACCIONES E INICIATIVAS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN CONTEXTO DE PANDEMIA

- Se suspendió la rescisión de contratos e incrementos de precios. La medida alcanza desde abril a más de 12 mil empresas que emplean alrededor de 96.000 trabajadores y trabajadoras de todo el territorio nacional.
- Se prorrogaron los vencimientos entre los meses de abril y agosto de cuotas para los clientes cuyo medio de pago fuera por caja. Se posibilitó el pago mediante Provincia Net de facturas con hasta 30 días del vencimiento original.
- Se establecieron bonificaciones de hasta 30% en el valor de las pólizas (de autos individuales) de los asegurados que migren a tarjeta de crédito; descuentos adicionales de hasta el 25% y combos de productos para nuevas ventas en el ramo automotor; concurso de ventas para productores de autos y flotas del ramo automotor; 15% de



descuento adicional en el seguro del auto y endoso de retención de hasta el 30% en el ramo automotor.

3. DESARROLLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS DE FINANCIAMIENTO

- En el marco de Provincia en marcha, el programa Provincia Leasing lanzó una línea especial de leasing por \$600 millones que luego se amplió a \$1.100 millones para que los municipios de la provincia puedan adquirir bienes de capital destinados a mitigar los efectos de la pandemia. El plazo de hasta 48 meses, la tasa especial variable, el período de gracia de 3 meses y diferimiento del pago del seguro brindado por Provincia Seguros, fueron las ventajas que posicionaron al producto sobre el mercado y permitieron que 70 municipios bonaerenses refuercen sus sistemas de salud, seguridad, vialidad, alumbrado, limpieza y servicios públicos, por un total de \$1.062 millones.
- Financiamiento al sector privado: al 30 de noviembre se firmaron 46 operaciones de leasing por un monto total de \$500 millones destinado a la adquisición de bienes de capital en diferentes rubros del sector industrial como transportes y servicios, entre otros. Las tasas de financiación son variables entre el 37%y el 39%, con un margen sobre Badlar.
- Nuevo "Fondo 1822 Raíces PYME": Provincia Fondos presentó un nuevo instrumento que invierte en activos financieros emitidos por PyMEs y/u otras entidades cuya emisión tenga como objetivo o finalidad el financiamiento de PyMEs. Es de renta fija y de perfil conservador, con un plazo de rescate de 48 horas y un horizonte de inversión de 60 días. Su rendimiento se encuentra en torno al 27% TNA.
- Ascenso en el ranking de Fondos de Inversión: Provincia Fondos ascendió del puesto
 31 al 21 en el ranking Fondos Comunes de Inversión y fue la empresa con mayor crecimiento en términos relativos y absolutos del mercado. Actualmente el patrimonio



administrado alcanza los \$ 38.493 millones. La cifra representa un crecimiento de 315% en relación al cierre de diciembre 2019.

4. RED DE RECAUDACIÓN EXTRABANCARIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO BANCARIO

Entre los servicios que brinda Provincia Net, se destaca la recaudación extrabancaria, que permite complementar la acción de las sucursales bancarias, y la administración de los centros de contactos del Banco Provincia. Ambas actividades, por motivos diferentes, sufrieron tensiones de gestión relevantes. En el caso del servicio de recaudación extrabancaria, durante los primeros meses del ASPO la red de cobro no se encontró autorizada para funcionar, lo que implicó, además de una fuerte afectación de las fuentes de ingreso tanto de la compañía como de las agencias e instituciones que conforman la red, fuertes desafíos para el mantenimiento operacional de la misma, y tuvieron que realizarse esfuerzos para el desarrollo de mecanismos de recaudación alternativos.

Por otra parte, a partir de la aplicación de las nuevas medidas que rigen para la atención en sucursales bancarias, las consultas, trámites y demandas canalizadas a través de los centros de contactos crecieron exponencialmente, lo que implicó un fuerte esfuerzo por parte de Provincia Net para incrementar su capacidad operativa durante al ASPO, evidenciando un crecimiento del 80% respecto a los meses previos a la pandemia.

Las restricciones por la implementación del ASPO y los cambios de hábitos impuestos por la pandemia, exigieron a Provincia Net una inversión en:

- la readecuación de los sistemas:
- la automatización de los servicios; y
- el desarrollo de herramientas de atención alternativas que permitan mantener los niveles de atención requeridos por nuestros clientes y clientas en todo el territorio bonaerense.



A partir de dichas dificultades y ante la situación de emergencia, Provincia Net desarrolló nuevos servicios para diferentes organismos de la provincia de Buenos Aires:

- Comercios Abiertos: a partir de un trabajo conjunto de Provincia Net y el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Buenos Aires se desarrolló la plataforma Comercios Abiertos, una solución digital para gobiernos locales de la provincia.
- Soporte de infraestructura para Dirección General de Escuelas: se implementó un servicio de infraestructura tecnológica para que la Dirección General de Escuelas de la provincia desarrolle una plataforma virtual para garantizar la continuidad pedagógica en el contexto del ASPO.
- Línea 148 Atención por casos de COVID-19: se reforzaron los equipos que prestan servicio a las consultas por COVID-19.
- Botón de pagos online para pagar impuestos y servicios con tarjetas de débito durante las 24 hs.
- Chatbot Banco Provincia para la página web de Banco Provincia para responder preguntas frecuentes en forma 100% automatizada y con mayor agilidad que mediante los canales tradicionales.

5. PERSPECTIVA DE GENERO Y DIVERSIDAD

En compromiso con el rol social del grupo y sus empresas, y en línea con las políticas de inclusión impulsadas por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el *holding* trabaja en la implementación de diferentes acciones e iniciativas asociadas a la perspectiva de género y diversidad.

 Capacitación en temáticas de género - Ley Micaela. El 31 de agosto comenzó la capacitación introductoria en temáticas de género dirigida, en primera instancia, a las



- autoridades de presidencia, directorio y principales responsables de las áreas de comunicación y recursos humanos.
- A partir de un convenio entre Provincia Seguros, la Fundación Banco Provincia y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, personas trans y travestis que trabajen en el sector público bonaerense podrán acceder a un seguro de caución como garantía para el alquiler de una vivienda. El objetivo es ofrecerles a los integrantes de este colectivo, una herramienta que les facilita el acceso a la vivienda.
- Incorporación en el calendario de comunicaciones internas y externas las fechas asociadas a mujeres, inclusión y diversidad sexual con el objetivo de visibilizar y concientizar sobre la problemática actual:
 - 17 de mayo. Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
 - o 28 de mayo. Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer.
 - o 3 de junio. Ni una menos.
 - 12 de junio. Día de los Adolescentes y los Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación.
 - o 28 de junio. Día Internacional del Orgullo LGBT.
 - 15 de julio. Diez años del matrimonio igualitario.
 - 23 de septiembre. Día del Voto Femenino.
 - o 25 de noviembre. Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.



PROVINCIA MICROCRÉDITOS

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

La empresa de microfinanzas de Banco Provincia cuenta con más de 38.800 clientes activos, entre pequeños comerciantes, cuentapropistas, productores agropecuarios familiares y feriantes. El 23% de estas personas no estaban bancarizadas previamente.

Provincia Microcréditos fue creada en febrero de 2009 y desde entonces lleva otorgados más de 260 mil créditos por un monto superior a los \$9.900 millones. Es la empresa líder en acompañamiento financiero a trabajadoras y trabajadores independientes en la Argentina.

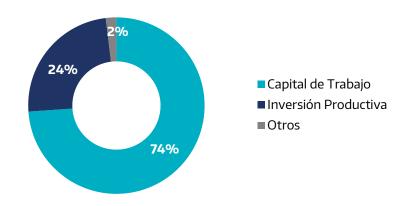
1. CRÉDITOS VIGENTES

Tabla 6: Créditos vigentes y volumen de colocaciones por línea al 30/11

LÍNEA	CRÉDITOS VIGENTES	COLOCACIONES (en millones)
Capital de Trabajo	34.639	\$ 2.358
Inversión Productiva	4.757	\$ 771
Otros	1.151	\$ 62
TOTAL CRÉDITOS	40.547	\$ 3.191



Gráfico 8: Distribución del crédito por sector



2. TASAS MÁS BAJAS

Desde el comienzo de la gestión se recortó progresivamente un 15% la tasa de interés del financiamiento para capital de trabajo e inversión. Esto posicionó a Provincia Microcréditos como la empresa con mejores tasas del mercado para el segmento de personas microemprendedoras.

3. CUENTA DNI

Desde marzo se inició una campaña para que clientes y clientas de Provincia Microcréditos utilicen Cuenta DNI, ya sea como individuos, pero sobre todo como comercios de cercanía. La billetera digital de Banco Provincia es una herramienta de modernización e inclusión financiera que permite facilitar la monetización de los créditos otorgados, el pago de las cuotas y las transacciones que realizan las personas microemprendedoras en sus negocios.



Al 30 de noviembre más de 22.500 clientes y clientas de Provincia Microcréditos que utilizan Cuenta DNI, de los cuales 9.589 tienen un crédito vigente con la empresa.

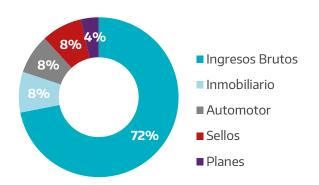


AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Es posible destacar dos aspectos sobre la situación heredada en diciembre de 2019. Por un lado, la reducción de autonomía fiscal y por el otro, la gestión de la administración tributaria desfavorable hacia las PyMEs bonaerenses en un marco de agravamiento de la crisis productiva.

Gráfico 1: Composición de la recaudación provincial total acumulada a diciembre de 2019



En relación a la autonomía fiscal, se observó una creciente dependencia de los recursos de origen nacional en relación a las necesidades financieras de la provincia. Los recursos de origen provincial tuvieron un marcado descenso desde el 2015, producto de dos elementos. En primer lugar, la sostenida caída de la actividad económica se tradujo en una una profunda erosión en la recaudación, en especial en Ingresos Brutos, impuesto que representa cerca del



70% de la recaudación total de la provincia. En segundo lugar, la reducción de alícuotas implementadas como consecuencia del Consenso Fiscal¹, firmado en el año 2017, afectó considerablemente la recaudación de Ingresos Brutos. En dicho contexto, y para compensar la caída en la recaudación, la administración tributaria de la gestión anterior generó un incremento en la presión tributaria sobre las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia, que se reflejó en una creciente acumulación de saldos a favor (SAF).

En consecuencia, a lo largo de la gestión anterior se pudo observar un proceso de transformación en relación al origen de los recursos provinciales. Mientras que en 2015 el 30% de los recursos con los que contaba la provincia fueron transferidos desde la Nación, en 2019 dicho porcentaje alcanzó el 40%. Esto significa que, a mediano/largo plazo, es imprescindible recomponer los recursos provinciales a fin de ganar autonomía fiscal.

Con respecto a la gestión de la crisis económica heredada en la provincia de Buenos Aires, es importante destacar que la misma repercutió en la economía de todas y todos los contribuyentes, en especial, las pequeñas y medianas empresas, las cuales enfrentaron dificultades crecientes para hacer frente a sus obligaciones tributarias: la deuda de PyMEs por el total de los tributos ascendía para 2019 a \$25.861 millones. Al analizar la composición de la deuda actualizada, se observa que la mayor proporción corresponde a intereses. En conclusión, las PyMEs no pudieron cumplir con el pago en tiempo y forma de sus impuestos, acumulando intereses de manera sistemática, e incrementando su deuda durante el transcurso de la crisis.

Otra política de administración tributaria que generó un claro perjuicio en las pequeñas y medianas empresas fue la generación sistemática de saldos a favor. A finales de 2015, el indicador de SAF respecto al impuesto determinado (ID) era de 1,86 veces. Este mismo cociente, a finales de 2019 había ascendido a 2,11. Cuando se analiza el universo de contribuyentes locales la situación se agrava, ya que a finales de la gestión anterior el

¹ Según el Consenso Fiscal 2017 se estableció un régimen de reducción progresiva de alícuotas y exenciones entre los años 2018 y 2022. Mediante el Consenso Fiscal 2019 dicho régimen fue "suspendido" para el año 2020 aplicando la previsión del año 2019.



indicador se ubicaba en 3,94, es decir que la recaudación adelantada a esos contribuyentes representaba cuatro veces el impuesto a pagar. Esto tenía como particular agravante que cerca del 60% del segmento de empresas de contribuyentes locales afectados por esta medida tenía un rango de ingresos inferior a los \$650.000, es decir que eran micro empresas. Dichos contribuyentes no suelen contar con la capacidad financiera suficiente para sobrevivir con recursos propios.

Otro elemento que resulta de interés para analizar el SAF es través de la apertura por sectores económicos. En este sentido, casi el 50% del SAF tiene origen en sectores que concentran la generación de puestos de trabajo tales como agricultura, ganadería, caza y silvicultura, industria manufacturera, construcción y comercio al por mayor y al por menor. De este modo, la política de incrementar la presión financiera de los regímenes para elevar artificialmente la caja también afectaba la posibilidad de creación de empleo y riqueza en la provincia.

A su vez, esta política de maquillaje de las finanzas provinciales asfixiando a las PyMEs bonaerenses no solo impactó en la actividad económica, sino que reorientó la planificación de la Agencia. Dado que los SAF sobre PyMEs se multiplicaban mes a mes, se empezó a observar un crecimiento geométrico de reclamos de devolución de importes retenidos en exceso a través de las demandas de repetición. A fines de 2019 se registraron 6.214 demandas, un 76% más que en 2015, año en el que se registraron 3.522. Esto se tradujo en una mayor asignación de recursos destinados a atender esa mayor carga administrativa, restando poder de fiscalización.

En conclusión, la situación descripta en los párrafos precedentes derivó en una necesidad sistemática de financiamiento que compensase la caída en la recaudación resultante de la crisis generada por las políticas económicas desplegadas desde diciembre de 2015 y la entrega de autonomía provincial plasmada en la firma del Consenso Fiscal, para lo cual el gobierno provincial recurrió a la generación de SAF en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las PyMEs bonaerenses, quitándoles recursos para poder atravesar la crisis económica.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

A partir del diagnóstico detallado con anterioridad, los primeros meses de gestión se dedicaron íntegramente a sanear el tejido productivo, especialmente a las pequeñas y medianas empresas las cuales se encontraban en una situación sumamente delicada. A su vez, en una segunda etapa, y producto de la pandemia generada por el COVID-19, se implementaron medidas para acompañar a las y los contribuyentes de la provincia de Buenos Aires.

Durante la primera etapa de gestión se lanzaron las siguientes medidas:

1. MORATORIA PYME

La deuda PyME vencida al 31 de diciembre de 2019 ascendía a \$26.000 millones, lo que representaba un 20% de la deuda total. En este marco, la moratoria PyME pretendía absorber un universo potencial de 600 mil pequeñas y medianas empresas de las cuales cerca del 60% son micro empresas. Se trabajó con un escenario realista, donde se estimó una adhesión del 15% de dichas empresas al plan de pagos, debido a la conveniencia de los beneficios. Esto significa que se proyectó a partir de un escenario conservador en cuanto a la adhesión, dado que el promedio histórico de ARBA es del 11%. Finalmente y con una cobrabilidad histórica del 80%, se estimó recaudar \$3.000 millones, es decir, el 2% de la deuda total de ARBA contribuyentes.



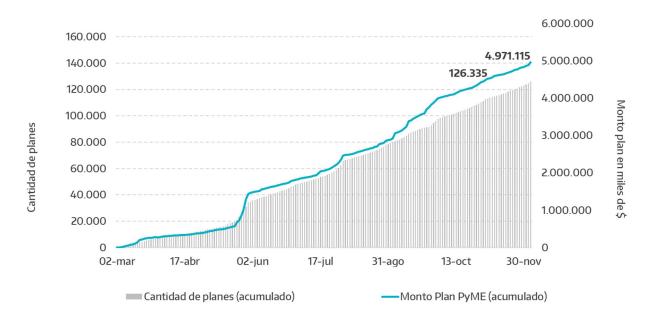


Gráfico 2: Plan de pagos PyME (Lanzamiento: 02 de marzo de 2020)

Desde el mes de marzo al 30 de noviembre del corriente, el Plan PyME mostró resultados alentadores ya que se recibieron 126.335 adhesiones por un monto acumulado de \$4.971 millones superando con creces las proyecciones de recaudación. Cabe destacar que el 95% de las adhesiones fueron por deudas prejudiciales de las cuales aproximadamente un 73% son por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

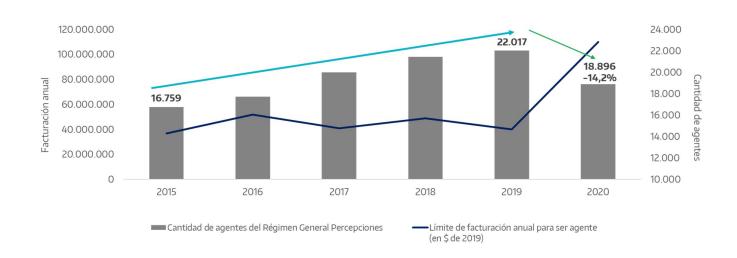
2. REDUCCIÓN DE CANTIDAD DE PYMES OBLIGADAS A ACTUAR COMO AGENTES DE RECAUDACIÓN

Se actualizó el monto de facturación anual que debe tener una empresa para tener que actuar como agente de recaudación. Cabe destacar que los agentes de recaudación son quienes deben recaudar las retenciones/percepciones y depositarlas, siendo responsables por deuda ajena.



A fines de 2019, aquellos sujetos que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un importe superior a \$40 millones, debían incorporarse en el Padrón de Agentes. Sin embargo, a partir de marzo de 2020, se dispuso que el monto a partir del cual un contribuyente debía darse de alta como agente de recaudación (de percepción o retención) de la provincia de Buenos Aires pasaría a \$110 millones, lo que significó un incremento del 175% en relación a 2019. Como se puede observar en los gráficos a continuación, esta medida permitió liberar a 3.100² contribuyentes efectivamente registrados como agentes del Régimen General de Percepciones y 2.995 para el caso del Régimen General de Retenciones, de la obligación de continuar actuando como agentes de recaudación. Esto significó un alivio dirigido hacia las PyMEs, dado que esta obligación también supone reorientar recursos administrativos a la gestión de este régimen generando costos administrativos adicionales sobre estas empresas.





² Puede haber contribuyentes que figuren en ambos regímenes de recaudación.



120.000.000 24.000 22.000 100.000.000 20.868 Facturación anual 20.000 80.000.000 17.873 Cantidad de agentes -14,4% 18.000 16.933 60.000.000 16.000 40.000.000 14.000 20.000.000 12.000 0 10.000 2015 2018 2020 2016 2017 2019 Cantidad de agentes del Régimen General Retenciones Límite de facturación anual para ser agente (en \$ de 2019)

Gráfico 4: Cantidad de agentes del Régimen General de Retenciones

3. SUSPENSIÓN DE EMBARGOS

Con la finalidad de otorgar mayor maniobrabilidad a las empresas que venían siendo castigadas por la crisis económica heredada de la gestión anterior, se dispuso la suspensión de medidas cautelares dispuestas en el artículo N° 14 del Código Fiscal, en juicios de apremio.

Esta medida, junto a la moratoria PyME, tenían como objetivo descomprimir en el corto plazo la situación de asfixia generada por la crisis económica derivada de las políticas llevadas a cabo durante la gestión anterior.

4. INCREMENTO DEL MONTO DE DEVOLUCIÓN DE SAF A TRAVÉS DE LA WEB

Con el objetivo de mitigar la política sistemática de adelantos de recaudación llevada a cabo a través de los regímenes de retenciones y percepciones, se aumentó en un 50% el monto para reclamar los saldos retenidos en exceso vía demanda de repetición web, para todos aquellos contribuyentes que cumplan ciertos requisitos formales. Al elevar el monto a \$300.000 se



incluyó un universo de casi 700.000 CUITs de un total de 1.317.427 (53%) de contribuyentes con SAF que podían solicitar su devolución a través de la web. Agilizar la devolución de las retenciones o percepciones realizadas en exceso también permitió, en especial a las empresas de menor fortaleza financiera, poder recomponer su capital de trabajo al servicio de la producción.

Por otro lado, se detallan las principales medidas que la Agencia tomó para mitigar las consecuencias económicas de la pandemia:

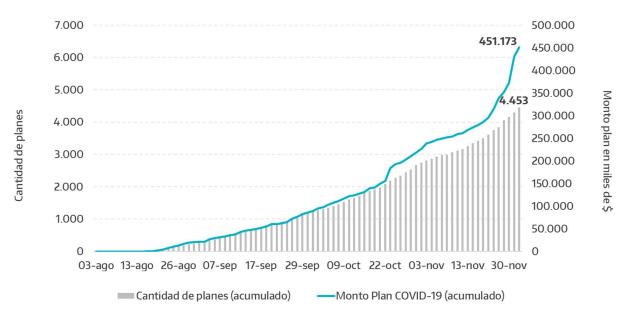
5. PLANES DE PAGO

En línea con el lanzamiento del "Plan PyME" mencionado previamente, la Agencia implementó el "Plan de Pagos COVID-19", diseñado específicamente para todas las empresas afectadas por la pandemia. Adicionalmente, se creó un plan de pagos para los agentes de recaudación y se extendió el plan de pagos general que abarca a todos los contribuyentes.

El "Plan de pagos COVID-19" es una medida orientada a regularizar deudas por obligaciones devengadas o vencidas durante la emergencia sanitaria orientado a la cancelación de deudas por impuestos generados durante el corriente año. Las facilidades de financiación de dicho plan radican en contar con 60 días de período de gracia, 12 cuotas sin intereses o 18 cuotas con tasa fija.







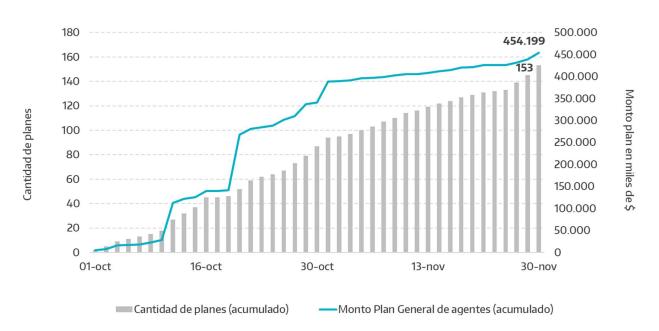
Desde el mes de agosto, el plan evolucionó de manera favorable ya que se recibieron 4.453 adhesiones por un monto de \$451,1 millones, al 30 de noviembre del corriente. Cabe destacar que el 100% de las adhesiones son por deudas prejudiciales de las cuales alrededor de un 70% son por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Por otra parte, se lanzó el "Plan de pagos para Agentes", que permite regularizar deudas por omisión, que son las deudas que tienen los agentes por no haber actuado como tales cuando les correspondía, o bien por haber aplicado alícuotas de recaudación menores a las que debían aplicar. Por fuera del plan, pero dentro de los beneficios ideados para agentes, es importante mencionar que la Agencia decidió llevar el vencimiento del Régimen General de Percepciones, en la modalidad de lo percibido, de un esquema de vencimientos quincenal a uno mensual. Esto proporciona un alivio financiero a los agentes y una reducción de la carga administrativa del régimen. Al mismo tiempo se habilita la migración de modalidades durante el mismo año, de forma tal de que aquellos que se encuentren operando bajo la modalidad de "lo



devengado" puedan pasar a la modalidad de "lo percibido" y así reducir la carga financiera en un contexto de estrés en la cadena de pagos.

Gráfico 6: Plan de pagos para agentes de recaudación (Lanzamiento:01 de Octubre de 2020)



Para este plan, se recibieron 153 adhesiones acumuladas desde la fecha de lanzamiento hasta fin de noviembre por un monto consolidado de \$454,1 millones, siendo el 70% de la deuda regularizada prejudicial.

Respecto al "Plan de pagos General", se decidió extender la posibilidad de incluir deudas devengadas o vencidas hasta el 31 de agosto de 2020, con tasas fijas y hasta 60 cuotas. Previamente, solo se podían incluir deudas devengadas o vencidas hasta el 31 de Julio de 2019, por lo que la extensión del plazo permite regularizar deudas a todos los contribuyentes que no hayan podido cumplir sus obligaciones.



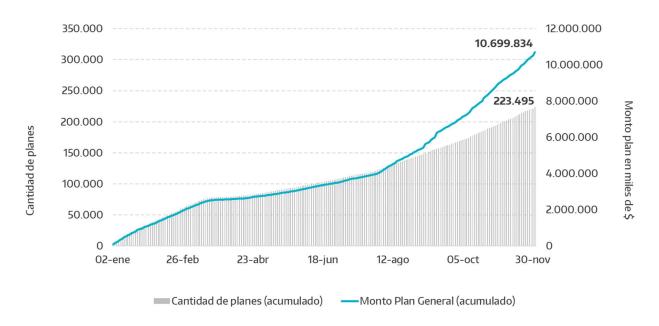


Gráfico 7: Plan de pagos General (Plan permanente)

Los planes generales tuvieron una buena recepción, actualmente 223.495 es la cantidad de adhesiones acumuladas desde enero a noviembre, por un monto consolidado de \$10.699 millones. Los impuestos que concentran el 67% de las deudas regularizadas por este tipo de planes son Ingresos Brutos y el Impuesto Automotor.

6. REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Durante la pandemia, se tomó la decisión de disminuir al mínimo las alícuotas de retención y de percepción para todas las micro empresas, principalmente aquellas sin indicios de evasión, y para todas aquellas que fueron afectadas por la pandemia, con el objetivo de generar un alivio financiero al no adelantarles el ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se trata de una medida fundamental teniendo en cuenta que la pandemia afectó seriamente los ingresos y la liquidez de muchos contribuyentes.



En términos operativos, ARBA modificó los mecanismos de recaudación anticipada de los Ingresos Brutos a través de los regímenes de percepción y retención y benefició de oficio teniendo en cuenta un análisis de la situación del contribuyente, sus niveles de cumplimiento y la acción de los regímenes de recaudación. Nuevamente, el objetivo es tomar menos deducciones con relación al impuesto declarado, así como disminuir la generación de saldos a favor y contribuir a recomponer el capital de trabajo de las empresas más afectadas.

Cabe destacar que esta política de administración tributaria se encuentra focalizada específicamente en empresas con capacidad financiera insuficiente para afrontar la crisis. Se busca beneficiar a las empresas cuyos ingresos se vieron afectados por la pandemia y a aquellas que facturaron en el país menos de \$1.000.000 durante 2019, a partir de un incremento en la relación entre deducciones e ingresos.

Los resultados de esta medida pudieron observarse rápidamente. En junio se identificaron 23.000 CUITs a los cuáles se les aplicó el 50% de las alícuotas calculadas por el proceso (universo PyMEs) mientras que, entre agosto y septiembre, se redujeron las alícuotas del padrón a 870.000 empresas afectadas por la pandemia. Según un cálculo preliminar al 30 de noviembre, esta cifra ascendería a 887.600 CUITs.

7. COMPENSACIÓN DE SALDOS A FAVOR CON OTROS IMPUESTOS

Se desarrolló el "Sistema Único de Compensaciones", que permite compensar SAF con deuda de otros impuestos. Este sistema permite la cancelación de deudas del Impuesto Automotor e Inmobiliario mediante la utilización de saldos a favor registrados en la cuenta corriente del contribuyente, especialmente, Ingresos Brutos. La medida también permite evitar la acumulación de multas e intereses en deudas sobre impuestos patrimoniales, así como un potencial proceso de cobranza por apremio. El sistema se encuentra operativo desde el 9 de noviembre del corriente.



8. PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE EMBARGOS

Dando continuidad a la medida llevada a cabo en los primeros meses de la gestión, se renovó sistemáticamente la suspensión de medidas cautelares en juicios de apremio hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta medida, que había sido aplicada por la emergencia económica, se extendió para contener y brindar certidumbre a las empresas afectadas por la caída de la actividad económica producto de la pandemia.

9. REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

Se prorrogó el plazo para ser considerado "pagado en término" a las cuotas de los impuestos patrimoniales. También se incluyó la postergación de la Declaración Jurada Anual de Ingresos Brutos de 2019 y la tercer cuota del anticipo 2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En relación a los impuestos patrimoniales, se han postergado sistemáticamente los vencimientos de la segunda, tercera, cuarta y quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Urbano (edificado y baldío) e Impuesto Automotor, y la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Rural.

10. DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES

La digitalización de trámites resultó un eje de suma importancia para la reducción de la carga administrativa en empresas más pequeñas. A su vez, fue posible dar una respuesta inmediata frente al cierre de las oficinas de atención al público producto de la pandemia. A continuación se detallan los trámites y el grado de impacto potencial en función de los trámites presenciales registrados durante 2019:

- Solicitud de clave de Identificación (CIT) (210.000 trámites presenciales en 2019).
- Inscripción en línea IIBB (177.630 trámites presenciales en 2019).



- Plan de Pago de Inmobiliario y Sellos (Host) (74.550 trámites presenciales en 2019).
- Pago contado por defraudación IIBB/Agentes de Recaudación/Sellos (Host) (360 trámites presenciales en 2019).
- Solicitud baja de exención (Automotor/Inmobiliario) (4.345 trámites presenciales en 2019).
- Autenticación Clave CIT (63.230 trámites presenciales en 2019).
- Certificado de cumplimiento fiscal (F404) (1.820 trámites presenciales en 2019).
- Solicitud Exención Discapacitados (Automotor) (20.298 trámites presenciales en 2019).

RECAUDACIÓN

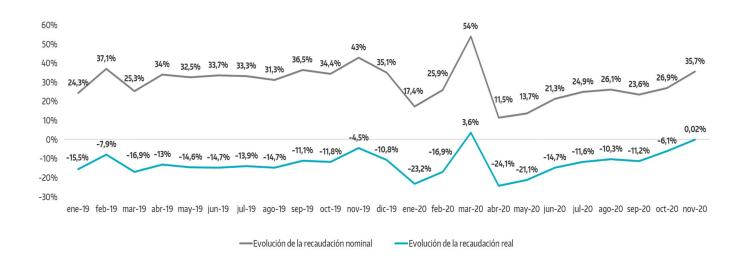
En relación a la evolución de la recaudación, los resultados de las medidas descriptas precedentemente resultan difíciles de mensurar debido a dos elementos fundamentales que distorsionan cualquier análisis sobre los niveles recaudados:

- La aprobación tardía de la Ley Impositiva 2020 tuvo un fuerte impacto negativo sobre la recaudación de impuestos patrimoniales en la provincia de Buenos Aires. Las modificaciones implementadas en el calendario fiscal a principios de año, que difiere respecto del que rigió en 2019, se debieron a la demora que tuvo la sanción de la Ley Impositiva 2020, hecho que retrasó los procesos administrativos vinculados a la liquidación y emisión de tributos provinciales. En consecuencia, el retraso de recursos en relación al calendario habitual impide comparar la recaudación con períodos anteriores.
- En el mes de marzo, se estableció la emergencia sanitaria producto de la pandemia. Dicha situación, derivó en una erosión significativa de la actividad económica, que se tradujo directamente en una caída importante en la recaudación, especialmente, en el tributo ligado a la actividad económica (Ingresos Brutos).



Por lo expuesto, en términos reales, la recaudación de la provincia ha mermado de forma significativa producto, principalmente, de la pandemia. De este modo, gran parte de las medidas de la Agencia fueron destinadas a recomponer la delicada situación de las empresas bonaerenses, castigadas por la crisis económica heredada de la gestión anterior, y, a su vez, profundizada por la pandemia.

Gráfico 8: Evolución de la recaudación en términos nominales y reales (%)





MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La gestión anterior declaró que durante su gobierno se comenzaron y terminaron 2.000 obras en los 135 municipios de manera conjunta con los intendentes, incluyendo obras hidráulicas, cloacas, agua potable, rutas, guardias de hospitales, escuelas y salitas de atención primaria. Estas obras, que se mostraron como un éxito de gestión, son consecuencia de la ejecución del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) por parte de los intendentes. La creación de este fondo (vigente durante los años 2016 y 2017, y suspendido a partir de 2018) fue una exigencia de los legisladores de la oposición en ese momento, ante el pedido de autorización de endeudamiento por parte de la gestión anterior. Se suspendieron obras anunciadas en múltiples ocasiones y se recurrió a inaugurar obradores prometiendo futuros avances que nunca se ejecutaron.

En materia de vialidad, la provincia tiene 35.700 kilómetros de rutas y caminos rurales. Debido a la falta de inversión y mantenimiento, el 75% de los mismos se encontraban en estado regular o malo. Tal situación se verificó tanto en la Red Pavimentada (10.000 Km de extensión), como en la Red No Pavimentada (25.000 Km). En el caso de la Red No Pavimentada, 50% de la misma requería obras de mejora urgente (alteos, reemplazo de alcantarillas y estabilización).

Otra situación crítica se encontró en las obras en puentes y alcantarillas: en la provincia existen aproximadamente 2.000 puentes en inventario y el 75% de las obras en ejecución se encontraban neutralizadas (no se incluyen concesiones ni convenios con municipios).



En 2019, el Tesoro provincial se apropió de \$3.300 millones del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE), que estaban destinados a financiar infraestructura vial. Por esa razón, se debieron discontinuar las siguientes obras: RP N° 11, segunda calzada Gral. Conesa-San Clemente (Km. 250 a 308); RP N° 11, segunda calzada San Clemente-Mar de Ajó (Km. 308 a 345,5); y RP N° 11, segunda calzada Gral. Conesa-Gral. Madariaga (Km. 0 a 62,2).

La infraestructura hospitalaria se encontraba en estado crítico, con gran parte de los hospitales en peligro de colapso. Si bien se habían realizado intervenciones en hospitales, como lo fueron las refacciones de las guardias, era necesario impulsar acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura general.

En lo que respecta a vivienda, los recursos para el año 2019 se redujeron en 70% (en términos reales) respecto a lo previsto para 2016. En promedio, se entregaron solamente 2.000 viviendas por año (8.000 en total durante la gestión 2016-2019), frente a un déficit habitacional de 900.000 viviendas. Al comienzo de la actual gestión, el 50% de las obras de construcción de viviendas se encontraban paralizadas por falta de fondos (5.133 viviendas).

La desidia y falta de avances reales también se replicó en el caso de la infraestructura hidráulica. En primer lugar, el avance real de la obra física de la Cuenca del Salado era casi nulo, sólo se había avanzado en la parte financiada por el gobierno nacional. A fines del 2015 restaban 220 kilómetros para completar el dragado previsto en el "Plan Maestro". Durante el gobierno anterior se dividió la obra en cuatro etapas, de las cuales solo en la primera se ejecutaron 23 kilómetros (80% de esta etapa). Las etapas III y IV tenían una ejecución de un 1%, mientras que la etapa II no fue siquiera adjudicada. Tampoco se habían ejecutado los proyectos hidráulicos en los arroyos que descargan en el Río Salado en las zonas en que el río ya había sido canalizado (por ejemplo, el Arroyo Tapalqué). Los fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la etapa en ejecución estaban disponibles y sin utilizar, por un monto de US\$ 269 millones.



En lo que respecta al Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) no se habían ejecutado las obras completas del plan, ni se habían realizado los reservorios de la cuenca alta, que son parte fundamental, a pesar de contar con el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

En lo relativo a las obras del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), no se realizaron las obras complementarias previstas para mejorar las obras ya existentes. Se dejó inconcluso el sistema cloacal necesario para abastecer las plantas de Hurlingham, Bella Vista y Catonas, construidas por convenio entre el gobierno nacional y el provincial.

En cuanto a la expansión del servicio cloacal y de agua potable, en la zona concesionada por ABSA no se realizó ninguna expansión del servicio en los cuatro años de la gestión anterior. La empresa había realizado cambio de cañerías y reparación de algunas plantas de agua y cloacas, pero no se abasteció del servicio a nuevos habitantes. Para el caso de AySA, se había anunciado la incorporación de nueve municipios del conurbano. Con esta incorporación, se anunciaron falsamente unas 365.550 conexiones nuevas en AySA, cuando eran hogares que ya tenían conexión con ABSA o bajo cooperativas.

Tampoco se había realizado la ampliación que se encontraba prevista de la Planta Potabilizadora Donato Gerardi, con anillado en la ciudad de La Plata y abastecimiento a las localidades de Berisso y Ensenada. Solo se realizaron obras menores para aumentar su capacidad, que de todos modos resultaban insuficientes para la región.

En total, la provincia recibió financiamiento de parte de organismos multilaterales de crédito por un monto de US\$ 2.400 millones orientados a la ejecución de obras emblemáticas y necesarias para los y las bonaerenses en materia de agua y saneamiento, transporte y vivienda. Pese a ese fenomenal apoyo, la gestión pasada solo logró desembolsar el 6% del total financiado (US\$ 133 millones, de los cuales 44 millones se encontraban en las cuentas al comienzo de la gestión), lo que redundó en un retraso importante de las obras mencionadas.

Por otra parte, la gestión anterior se caracterizó por la asignación parcial de los recursos entre los municipios según el partido gobernante. Se iniciaron obras por \$116.000 millones,



aproximadamente la mitad se pudo finalizar. De esos \$116.000 millones, \$32.000 millones se usaron para obras en varios distritos y \$84.000 millones se distribuyeron para obras cuyo alcance era un único municipio, y es acá donde se acentúa la distribución parcial de la obra pública.

Tabla 1: Distribución de la obra pública por municipio y por partido politico gobernante.

Periodo 2016-2019 (millones de pesos)

PARTIDO GOBERNANTE	POBLACIÓN (HABITANTES)	TOTAL EN UN SOLO MUNICIPIO		TOTAL SIN FIM EN UN SOLO MUNICIPIO		TOTAL SIN FIM Y SIN CONVENIO EN UN SOLO MUNICIPIO	
		TOTAL	\$/HAB	TOTAL	\$/HAB	TOTAL	\$/HAB
Cambiemos	6.599.702	\$ 50.029	\$7.580	\$ 43.164	\$ 6.540	\$ 35.899	\$ 5.439
Partido justicialista	8.049.601	\$ 29.723	\$3.692	\$ 22.579	\$ 2.807	\$ 12.927	\$1.606
Vecinalista	101.607	\$ 671	\$ 6.607	\$ 508	\$ 4.999	\$ 401	\$ 3.947
Frente Renovador	879.835	\$ 4.497	\$ 5.111	\$ 3.532	\$ 4.015	\$ 1.687	\$ 1.918
TOTAL / PROMEDIO	15.630.745	\$84.920	\$ 5.433	\$ 69.783	\$ 4.464	\$ 50.914	\$ 3.257

La discriminación también se puede ver en los pagos no realizados por la Tesorería General de la Provincia, donde la deuda por certificados de obra de los proyectos realizados por los intendentes del peronismo era ocho veces mayor que en el caso de los proyectos realizados por intendentes de Cambiemos.



Tabla 2: Pendientes de pago por obras en convenio en TGP. Diciembre de 2019

PARTIDO GOBERNANTE	TOTAL DE PAGOS PENDIENTES		
Frente de todos	\$ 844.461.345		
Juntos por el cambio	\$ 113.635.797		
Vecinalista	\$ 9.435.682		
TOTAL	\$ 967.532.824		

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. FONDO MUNICIPAL PARA CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA

En el trascurso del 2020, se reactivaron 350 obras subsidiadas por la provincia por un monto total de \$4.000 millones.

Mediante la implementación del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura (creado por Ley N° 15.165) para financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura, se han procesado 222 proyectos, de los cuales 204 ya fueron firmados y representan un monto total de \$1.700 millones. Del total de proyectos presentados, el 53% se agrupa en obras viales, el 35% en obras de urbanismo y arquitectura (incluyendo varias refacciones hospitalarias y de centros de atención primaria) y el resto se distribuye entre obras de hidráulica, agua y cloacas y energía.

Asimismo, se han generado 29 nuevos convenios por un total de \$2.300 millones.



2. FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

En materia de financiamiento multilateral (préstamos de inversión), se implementaron las siguientes acciones:

• 14 préstamos firmados por un monto total de US\$ 1.600 millones:

Tabla 3: Préstamos de organismos internacionales de crédito

PRÉSTAMOS FIRMADOS	FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIN DEL PRÉSTAMO
BIRF 8707-AR Proyecto de trasformación urbana del AMBA	21/12/2017	30/6/2023
BIRF 8736-AR Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado	21/12/2017	21/12/2022
BID 3256/OC-AR Saneamiento Ambiental Cuenca del Reconquista	10/12/2014	10/12/2022
BID 4416/OC-AR Conectividad y Seguridad en Corredores Viales	2/7/2019	2/2/2024
BID 4427/OC-AR Drenaje y Control de Inundaciones en la PBA	20/12/2018	20/12/2023
BID 4435/OC-AR Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión	20/12/2018	19/12/2023
FONPLATA 36/2017 Conectividad del Conurbano (Vial)	23/10/2018	23/10/2022
CAF 10061 Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján I	27/10/2017	22/10/2022
CAF 10059 Programa de Rehabilitación de Infraestructura	27/10/2017	27/4/2021
CAF 10209 Proyecto de Construcción de la Planta Potabilizadora I	15/2/2018	15/8/2023
FK 982 Proyecto de Construcción de la Planta Potabilizadora II	29/1/2018	7/10/2022
CAF Proyecto Construcción Acueducto Río Colorado II	30/3/2020	3/3/2024
CAF Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján II	11/11/2020	11/5/2025
CAF Programa Regional de Transporte Eléctrico	11/11/2020	11/5/2025

 Se ejecutaron \$3.666 millones en préstamos de inversión, con una proyección total para el cierre del año de \$4.775 millones.



- Están próximos a suscribirse otros US\$ 250 millones adicionales (urbanización barrial y RP N°4).
- Se está avanzando en 3 nuevas operaciones de crédito por un total de US\$ 400 millones
 para vivienda, vialidad y agua y saneamiento.
- La totalidad del financiamiento ha sido asignado a obras y acciones específicas, contando con la planificación de fechas acordadas con los organismos financiadores.
- Se reactivaron los 2 préstamos firmados en 2018 que no tenían ejecución:
 - CAF 10209, para la obra "Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada – Etapa I", por un monto estimado de US\$ 79 millones el cual está en proceso de licitación (el 20 de noviembre de 2020 se recibieron las ofertas);
 - y el Fondo Kuwaití 982, para la obra "Construcción de la Etapa II del acueducto a Parque San Martín y obras complementarias en el partido de La Plata" por un monto estimado de US\$ 50,3 millones, que está próxima a iniciar el proceso de licitación.

Estrategia Plurianual de Préstamos

El foco se orientó a la planificación y la previsión de las obras priorizadas. Se trabajaron los acuerdos y las reestructuraciones con los organismos financiadores para poder comprometer y ejecutar la totalidad del financiamiento en los 4 años de gestión. Además, se regularizó la situación de retrasos en los pagos.

3. PROVINCIA EN MARCHA

En el marco del Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha", anunciado a inicios del mes de septiembre, se presentó el segundo eje de trabajo "Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública".



El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos cumple un rol central en su ejecución trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Dirección General de Cultura y Educación con el objetivo de impulsar la economía a partir de la obra pública.

Dentro de este eje de trabajo, el ministerio tiene a su cargo los siguiente planes:

- Plan Provincial de Desarrollo y Ampliación de Infraestructura Eléctrica por \$15.124 millones, para la ampliación e instalación de nuevas estaciones transformadoras y el tendido de media y baja tensión.
- Plan Provincial de Ampliación de Redes de Gas Natural de BAGSA por \$93 millones que amplía las redes de gas natural en localidades del interior de la provincia de Buenos Aires.
- Plan de Reactivación de Obras en Rutas Provinciales, con inversión de \$5.936 millones, que incluye obras de construcción de segundas calzadas, pavimentación, repavimentación, ensanche e iluminación, rectificación de curvas, readecuación de accesos, reconformación de banquinas, puesta en valor de corredores, reconstrucción de alcantarillas, y rehabilitación y reemplazo de puentes en distintas rutas provinciales.
- Plan Provincial de Obras de Infraestructura Sanitaria por \$1.220 millones que prevé obras de readecuación en hospitales de Bahía Blanca, Mar del Plata, Avellaneda, Lanús, La Plata y Tigre, y la construcción y la puesta en valor de centros de atención de primaria (CAPs) en distintas localidades del conurbano bonaerense.
- Plan Provincial de Obras de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, por \$578 millones, con obras en los complejos judiciales de La Matanza y Lomas de Zamora.
- Plan Provincial de Agua y Saneamiento por \$47.212 millones que incluye obras en la planta potabilizadora de La Plata, la finalización de la red cloacal en Morón, la planta depuradora de líquidos cloacales en Luján y el plan de mejora de agua potable en 23 distritos de la Provincia, entre otras.



- Plan Provincial de Obras Hidráulicas por \$28.818 millones, que agrupa distintas obras en la Cuenca del Río Luján, Cuenca del Río Reconquista, Río Salado y Cuenca Matanza Riachuelo, entre otras.
- Plan Provincial de Reactivación de Obras en municipios por \$4.000 millones y el Fondo de Infraestructura Provincial (FIM) por \$2.000 millones.



SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. OBRAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Durante el 2020, en el marco de la pandemia por COVID-19, se trabajó en el operativo de emergencia sanitaria para reforzar el sistema de salud y se llevaron a cabo 125 obras de construcción y puesta en valor de hospitales, guardias y centros de atención primaria de la salud, que se encontraban paralizadas por falta de pago desde agosto del año 2019.

Asimismo, se reactivaron trabajos en 16 obras de los municipios de Moreno, Lomas de Zamora y Pilar que se encontraban paralizadas desde la gestión anterior por falta de pago. Las mismas se encontraban en un fuerte grado de deterioro o con avance muy bajo. Se iniciaron también 23 nuevas obras de centros de salud en los municipios de Florencio Varela, Lomas de Zamora, Tigre, Almirante Brown, San Isidro, General Rodríguez y Hurlingham, que tenían procesos de licitación avanzados pero la firma de sus contratos había quedado trunca. Estas 39 obras se suman a las 125 que la provincia emprendió en el marco de la emergencia sanitaria.

Durante el último trimestre 2020 se están realizando los procesos de licitación de 19 obras que iniciarán en 2021.

Por otro lado, se reanudaron las obras encomendadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en el departamento judicial de Lomas de Zamora, y en el complejo judicial La Matanza, Ministerio Público.



Dentro de las obras del Poder Judicial, se reactivó y finalizo la obra del Tribunal de Casación Penal de la calle 43 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata, y se encuentra en instancias de finalización la obra de climatización del edificio torre de la calle 48 y 13.

Por otra parte, se impulsó un plan de tareas para reanudar y finalizar las obras en el Teatro Argentino de La Plata, con el objetivo de poder reabrirlo en 2021. Dentro de las primeras obras próximas a licitar en enero 2021, se encuentran la "Adecuación y puesta en valor de las instalaciones Termomecánicas" y la "Adecuación de Instalaciones Eléctricas".

Encomendada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se reanudó la obra de la Red Metropolitana de Fibra Óptica, que brindará conectividad a todos los edificios gubernamentales de la provincia y el municipio de La Plata.

A través de la Dirección de Infraestructura Social y junto a Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial (UCIBA) y al Organismo Provincial de Integración Socio Urbana (OPISU) se retomaron obras que se encontraban paralizadas al inicio de la gestión, que contribuyen al desarrollo de infraestructura de servicios en barrios vulnerables del conurbano bonaerense. Entre ellas se encuentran dos obras en Almirante Brown, en el barrio Libertad y Don Orione Viejo ("Intervención urbana y puesta en valor plaza Villa Libertad y barrio Don Orione" y "Parque lineal y puesta en valor red vial") que aportan al barrio mejoramientos urbanos en servicios, pavimentos y espacio público. En el Municipio de General San Martin se retomó la obra "Intervención urbana - Pavimentación, Posta Policial y Parque Escuela - Costa Esperanza", luego de realizar algunas modificaciones en el proyecto original. En este caso además de proyectar servicios y pavimento, se propone sumar al barrio equipamiento deportivo y de seguridad.

En el caso del barrio Puerta Hierro de La Matanza la obra "Intervención urbana - espacios públicos y vinculación de servicios - barrio Puerta de Hierro" está reactivada y se propone dotar al barrio de espacios públicos equipados, y mejorar calles y pasajes. Por último, se reactivó la obra de Villa Itatí, en el municipio de Quilmes, donde se retomaron los trabajos de la obra "Intervención urbana y obras complementarias de Villa Itatí".



2. MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

En el marco de la pandemia por el COVID-19, la Dirección de Vialidad se puso a disposición de las decisiones adoptadas por el Gobierno de la provincia, apuntando a reforzar el sistema sanitario.

Es así que, desde el inicio del ASPO, se distribuyeron insumos médicos provenientes de China en distintos hospitales y Unidades de Pronta Atención (UPA) del territorio bonaerense.

La Dirección de Vialidad (junto a los ministerios provinciales de Salud y Seguridad, y la asistencia de Defensa Civil) distribuyó materiales en las doce Regiones Sanitarias, abarcando los nosocomios del conurbano bonaerense, el interior provincial y la región capital.

En resumen, desde principios de marzo a diciembre del corriente año, la Dirección de Vialidad realizó más de 1.200 viajes para distribuir insumos, recorriendo más de 180 mil kilómetros en toda la provincia.

Paralelamente, se continuaron realizando intervenciones en las rutas bonaerenses para optimizar la circulación de los usuarios que transiten por ellas, brindando mayor seguridad vial y permitiendo una mejora en la conexión entre las distintas localidades.

Algunas de las obras que se encuentran en ejecución son:

- Corredor Perimetral Lanús Lomas de Zamora. Esta intervención contempla la reconstrucción de más de 12 kilómetros de pavimento de hormigón, limpieza de los desagües existentes y construcción de rampas para personas discapacitadas, con el objetivo de facilitar su circulación. Se encuentra próxima a finalizar, con un 99,44% de ejecución.
- Obras de segunda calzada del Corredor del Atlántico: se encuentran en etapa de finalización de trabajos en las rutas provinciales Nº 11 y Nº 56. Las intervenciones consisten en la conversión de estos corredores en autovías, facilitando así la circulación



- de los usuarios que transiten hacia la Costa Atlántica, y mejorando las condiciones de seguridad vial.
- Repavimentación de la RP Nº 7: las mejoras que se realizan sobre una longitud de 11.460 metros - consisten en la repavimentación de la calzada existente, en la reconformación de banquinas y en la señalización horizontal y vertical. Asimismo, se complementan con la limpieza de alcantarillas y con la construcción de dársenas de colectivos y refugios peatonales.
- Reacondicionamiento de los sistemas lumínicos: se trata de la puesta a punto de los sistemas lumínicos en distintos corredores del conurbano bonaerense.

Algunas de las obras esenciales que se finalizaron en estos meses son:

- Repavimentación y ensanche de la RP Nº 51. Las tareas contemplaron la construcción de terceras trochas, obras de arte y banquinas. Se desarrollaron en el tramo comprendido entre el Acceso a Coronel Pringles (Km 614,7) y el Acceso a El Divisorio (Km 650), sobre una longitud de 35.300 metros. Se trata de un trayecto clave para la producción, ya que conecta los puertos de Bahía Blanca y de Ramallo.
- Reconstrucción de alcantarillas en las Rutas Provinciales N° 31 y N° 32. Los trabajos comenzaron con el reemplazo de la alcantarilla en Ruta N° 32, en el tramo comprendido entre Salto y Pergamino y continuaron con la reconstrucción de la alcantarilla colapsada en Ruta N° 31, en el tramo comprendido entre Carabelas y RN N° 8 (Rojas). Las intervenciones tuvieron por objetivo optimizar el escurrimiento del cauce hídrico.
- Repavimentación de la Ruta Nº 16, en el tramo comprendido entre las rutas provinciales Nº 58 y Nº 210, en los partidos de Almirante Brown y Presidente Perón. Los trabajos contemplaron sobre una longitud de 13.760 metros la reconstrucción y ensanche de la calzada en la intersección con la Avenida Capitán Olivera, de acceso a la localidad de Presidente Perón; como así también la pavimentación y reacondicionamiento de banquinas, entre otras. A su vez, se desarrollaron tareas de pavimentación del empalme de la calle Luis María Drago, de acceso al Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, con la Ruta Nº 16.



- En la ciudad de Balcarce sobre la RN N° 55 se trabajó en la rehabilitación del Puente Malacara.
- Reemplazo de puentes en la RN Nº 14, sobre Arroyo Las Piedras y Arroyo San Francisco en el municipio de Quilmes.
- Pavimentación y puesta en valor de la calle Martín García y Av. Derqui, límites de partidos (RP N° 23 y RP N° 24), que vincula a las ciudades de Moreno, José C. Paz y San Miguel.

Con respecto a la ejecución de obras, no sólo hubo que enfrentar los problemas surgidos de la pandemia, sino también el desorden y la cuantiosa deuda recibida de la gestión anterior. Sin embargo, se logró licitar a partir del mes de agosto un total de 68 obras, entre las que se cuentan 3 obras financiadas por créditos de organismos internacionales.

Las obras licitadas hasta la fecha suman un total de \$16.204,9 millones. Asimismo, el total de obras a licitar en lo que resta del año y durante enero del 2021 alcanza el total de \$14.953,3 millones. Por lo tanto, el organismo se encuentra poniendo en marcha obras por un total de \$31.158,2 millones.

A estas obras, se suman las llevadas a cabo en el Corredor del Atlántico, sobre la RP N° 11 y la RP N° 56, con una inversión de \$4.744 millones.

A continuación se detallan las obras más importantes a ejecutar por este organismo en el periodo 2020-2021:

- RP N° 6, desde Campana hasta la RP N° 215 (obras de rehabilitación) y de la RP N° 215
 RP N° 11 (obra nueva).
- RP N°51, desde Ramallo (RN N° 9) a Bahía Blanca, obras de ampliación de calzada, banquinas asfaltada, y tercera trocha en las curvas verticales.
- RP N°41, desde Baradero (RN N° 9) a Castelli (RP N° 2), obras de rehabilitación de calzada y duplicación de calzada (RN N° 9 a RN N° 3).



- Programa de caminos rurales: estabilización de caminos rurales, con más de 1.000 km
 en la primera etapa. Señalización vertical y medidas de seguridad.
- RP N° 11, obras de duplicación de calzada de la RP N° 56 (Tordillo) a Mar de Ajó.
- RN N°56, obras de duplicación de calzada de la RP N° 11 (Tordillo) a Madariaga (RP N°
 74.

3. OBRAS DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda continúa con la reactivación y terminación de obras de vivienda que habían sido paralizadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Obras finalizadas

Se dieron por finalizadas, con pago de certificados de obra pendientes, 22 obras de construcción de viviendas e infraestructura en 20 municipios, que garantizan el acceso de 753 familias a una solución habitacional:

- Carmen de Areco, construcción de 50 viviendas.
- Chivilcoy, construcción de 60 viviendas.
- Tres Lomas, construcción de 10 viviendas que son parte de un proyecto de 28 unidades.
- Maipú, construcción de 20 viviendas.
- Florentino Ameghino, construcción de 8 viviendas.
- Lomas de Zamora, infraestructura para 152 viviendas.
- Villarino, construcción de 10 viviendas que son parte de un proyecto de 20 viviendas.
- Necochea, construcción de 32 viviendas.
- Ensenada, B° UOM, reparaciones de 342 viviendas.
- Lincoln, infraestructura para 70 viviendas.
- Azul, nexo red de gas y terminación de obra nexo para 298 viviendas.
- Azul, red de desagües cloacales, agua potable y eléctrica de Media Tensión.



- Daireaux, 33 viviendas.
- Bahía Blanca, V. Delfina, terminación de 33 viviendas, de un total de 40.
- Moreno, Barrio La Perla, Sector 5: 120 viviendas.
- Moreno, Barrio La Perla, Sector 9 y 10: 246 viviendas.
- San Nicolás, Infraestructura, cordón cuneta, apertura de calle y carpeta asfáltica.
- San Miguel, 48 viviendas de un proyecto de 160 viviendas.
- Adolfo Alsina, 30 viviendas de un proyecto de 60 viviendas.
- Mar Chiquita, 28 viviendas de un total de 300 viviendas.
- Lobería, construcción de 90 viviendas.
- Coronel Suárez, Barrio Santa Trinidad, 50 viviendas.

Entregas parciales de obras reactivadas

Se entregaron y habilitaron al uso 202 viviendas de obras que continúan en ejecución:

- Tandil, 12 viviendas de una etapa de 24, de un total de 96 viviendas.
- Florencio Varela, B° Las Margaritas, Sector 3, 50 viviendas de un total de 136 viviendas.
- Florencio Varela, B° Las Margaritas, Sector 4, 24 viviendas de un total de 98 viviendas.
- Florencio Varela, B° Las Margaritas, Sector 5, 32 viviendas de un total de 144 viviendas.
- Melchor Romero, 8 viviendas de un total de 10 viviendas.
- General Paz, 62 viviendas de un total de 72 viviendas.
- Hipólito Yrigoyen, 10 viviendas.
- Tres Arroyos, 4 viviendas de 35 viviendas.

Viviendas a entregar en 2020

Se prevé la entrega de 93 viviendas en lo que resta del año 2020:

- Tandil, 12 viviendas de una etapa de 24, de un total de 96 viviendas.
- Benito Juárez, 40 viviendas de un total de 75 viviendas.
- Olavarría, 10 viviendas de un total de 39 viviendas.



- Olavarría, 8 viviendas de un total de 25 viviendas.
- Tornquist, 17 viviendas.
- San Nicolás, infraestructura para 147 lotes.
- Carmen de Patagones, 6 viviendas de un total de 18 viviendas.

Obras reiniciadas

Se reiniciaron obras en 36 municipios:

- Tornquist, construcción de 17 viviendas.
- Trenque Lauquen, construcción de 11 viviendas.
- Tandil, construcción de 24 viviendas en un proyecto de 96 viviendas.
- Benito Juárez, construcción de 40 viviendas en un proyecto de 75 viviendas.
- Ayacucho, construcción de 57 viviendas.
- Chivilcoy, construcción de 7 viviendas.
- Escobar, B° Maquinista Savio, infraestructura para 274 viviendas.
- Gral. Madariaga, Estación de Bombeo para 50 viviendas.
- Tapalqué, construcción de 20 viviendas
- Las Flores, terminación de 12 viviendas en un proyecto de 50 viviendas.
- Tres Arroyos, construcción de 35 viviendas.
- Luján, construcción de 88 viviendas en un proyecto de 172 viviendas en etapas 1 y 2.
- Daireaux, construcción de 33 viviendas.
- Carmen de Areco, terminación de 16 viviendas.
- Gral. Guido, Lavardén, 14 viviendas.
- Hipólito Yrigoyen, construcción de 10 viviendas.
- Salliqueló, construcción de 23 viviendas.
- La Plata, B° Melchor Romero, construcción de 10 viviendas.
- Lezama, construcción de 18 viviendas.



- Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, construcción de 48 viviendas en un proyecto de 336 viviendas en etapa 2.
- Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, B° Esperanza, infraestructura para 96 viviendas.
- Olavarría, construcción de 25 viviendas.
- Berisso, construcción de 28 viviendas.
- Chascomús, infraestructura para 28 viviendas.
- San Nicolás, infraestructura para 147 lotes.
- Florencio Varela, terminación 136 viviendas (Sector 3).
- Florencio Varela, terminación 98 viviendas (Sector 4).
- Florencio Varela, terminación 144 viviendas (Sector 5).
- Gral. Paz, construcción de 72 viviendas.
- Escobar, terminación de 40 viviendas Sector 4- Barrio Maquinista Savio.
- Escobar, terminación de 54 viviendas Sector 2- Barrio Maguinista Savio.
- Tapalqué, construcción de 48 viviendas.
- Gral. Alvear, construcción de 20 viviendas.
- Escobar, B° Maquinista Savio, Sector 1, terminación de 61 viviendas.
- Luján, mejoramiento de 30 viviendas.
- Escobar, B° Maquinista Savio, Sector 3, terminación de 61 viviendas.
- Cnel. Pringles, construcción de 40 viviendas.
- Gral. Villegas, construcción de 30 viviendas.
- Florencio Varela, Barrio La Perla, veredas sectores III, IV Y V.
- Maipú, construcción de 15 viviendas.
- Arrecifes, construcción de 20 viviendas.
- Pergamino, Asociación Mutual 22 de abril, construcción de 17 viviendas.
- Florencio Varela, B° Villa San Luis, terminación de 156 de 500 viviendas.
- Bahía Blanca, Sutiaga, terminación de 82 viviendas de 276 viviendas.
- Bahía Blanca, V. Delfina, terminación de 33 viviendas.
- José C Paz, construcción de 300 viviendas.



- Moreno, Barrio La Perla, terminación de obras de nexo, complementarias y red vial para
 1.196 viviendas.
- Esteban Echeverría, Bº Monte Grande (Sector 1 Mzs 1 y 4), terminación y reparación de 130 viviendas.
- Esteban Echeverría Bº Monte Grande, terminación y reparación de 132 viviendas en Sector 2 Mzs 5 y 8 - Bº Monte Grande.
- Esteban Echeverría, Monte Grande, infraestructura para 262 viviendas.

Obras a iniciarse primer trimestre 2021

- Carlos Tejedor, construcción de 11 viviendas.
- Pellegrini, construcción de 18 viviendas.
- Villarino, construcción de 10 viviendas.
- Benito Juárez, construcción de 35 viviendas.
- Chascomús, construcción de 16 viviendas.
- Hipólito Yrigoyen, construcción de 25 viviendas.
- General Paz, construcción de 39 viviendas.
- Dolores, construcción de 11 viviendas.
- Pila, construcción de 20 viviendas.
- Tres Lomas, construcción de 18 viviendas.
- Coronel Suarez, construcción de 44 viviendas.
- Exaltación de la Cruz, construcción de 52 viviendas.
- General Rodríguez,65 viviendas.
- Castelli, construcción de 45 viviendas.
- General Arenales, construcción de 10 viviendas.
- Nueve de Julio, construcción de 10 viviendas.
- Rauch, construcción de 10 viviendas.
- Trenque Lauquen, construcción de 10 viviendas.
- Tornquist construcción de 10 viviendas.



- Mercedes, construcción de 40 viviendas.
- Monte Hermoso, construcción de 30 viviendas.
- Laprida, construcción de 31 viviendas.

Obras en proceso de Licitación

- Terminación de 600 viviendas en el barrio Villanueva, Localidad de Trujui, partido de Moreno.
- Construcción de 166 viviendas, Barrio San Jorge, partido de Florencio Varela.

Cabe destacar que el presupuesto 2021 prevé la construcción de viviendas en los 135 municipios de la provincia.

Asimismo, continúan aplicándose los protocolos COVID-19 y dengue para trabajos en obra. Los documentos establecen medidas generales de prevención (higiene personal y de los ambientes, distanciamiento social e higiene respiratoria implementándose el uso permanente de tapabocas, mascarillas faciales o barbijos), horarios de ingreso y de egreso, almuerzo, uso de duchas y especificidades en cuanto a la cantidad de personas en obra y turnos de trabajo en las mismas.

Las cuadrillas deben conformarse por un plantel mínimo, a fin de acotar los riesgos de contagios masivos, y en caso de contagio, poder aislar al grupo de trabajo. Asimismo, cada trabajador deberá someterse a un control de temperatura corporal, y el personal que realice el control deberá fiscalizar y dejar registrado el resultado.

Por otra parte, para la prevención de dengue, zika o chikungunya, se estableció un protocolo de fumigación, como así también la eliminación de todos los recipientes que contienen agua, en el interior de las casas y en sus alrededores.



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. SISTEMA INTELIGENTE MONITOREO PARA ANÁLISIS DEL RIESGO HÍDRICO (SIMPARH)

El SIMPARH consiste en un sistema de monitoreo continuo, inteligente e integrado en red, para que la detección temprana de eventos extremos y de ciclos pronunciados de inundación o sequía permita reducir el riesgo de desastres en sectores vulnerables de la población, de la infraestructura de comunicaciones y de los servicios esenciales.

En el marco del SIMPARH se están plantando las bases metodológicas para el análisis de Riesgo Hídrico en la provincia y se mantuvieron reuniones con algunos municipios con la intención de integrar a la red los sistemas de monitoreo locales.

El Proyecto de Decreto de creación del SIMPARH en el ámbito de la Autoridad del Agua cuenta con intervención favorable de los Organismos de Asesoramiento y Control y actualmente, se encuentra en la instancia previa de toma de conocimiento por parte de los organismos que conforman el Comité de Asesoramiento Técnico.

Al presente, se cuenta con un Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) ya revisado por los analistas del BIRF. Complementariamente, se realizaron gestiones de articulación e intercambio de información técnica con la Subsecretaría de Gobierno Digital.



2. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE RECURSOS HÍDRICOS

Desde la Autoridad del Agua se desarrolló una estrategia de promoción de contenidos educativos tendientes a visibilizar las temáticas hídricas y la importancia de llevar adelante acciones que protejan el agua tanto en entornos naturales como en ámbitos domésticos y productivos.

En el marco de este trabajo, se desarrolló un sitio de recursos educativos, destinado a estudiantes y docentes de los distintos niveles escolares, que será presentado en las Cuartas Jornadas Nacionales de Agua y Educación.

En esta misma línea, se produjo material de sensibilización y de circulación en redes sociales, tendientes a transformar prácticas cotidianas, con alcance a la comunidad en general.

Por su parte, se ha elaborado la campaña de difusión oficial del gobierno de la Provincia para el uso responsable del agua, con el objeto de brindar sugerencias para el uso solidario y responsable del recurso durante esta temporada de verano.

Dicha campaña está disponible en https://www.gba.gob.ar/usoresponsable

3. MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE LA REGIÓN CAPITAL

Con motivo del extraordinario proceso de floración algal -cianobacterias- evidenciado en el mes de noviembre del corriente año en un amplio sector del Río de La Plata, que complicó el funcionamiento de captación y tratamiento de agua en la Planta Potabilizadora Donato Gerardi, operada por Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), se creó mediante Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos Nº 114/2020 la Mesa Técnica Interinstitucional de la Región Capital, bajo la órbita y coordinación de la Subsecretaría, para el tratamiento conjunto y coordinado de esa problemática.



La Mesa Técnica está integrada por la empresa ABSA y la Autoridad del Agua (ADA). Asimismo, se invitó a participar a los municipios de Berisso, La Plata y Ensenada, y se convocó a representantes de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina La Plata (CONICET-La Plata), Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

4. PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES

La Subsecretaría de Planificación y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, mantuvieron reuniones con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para revisar los aspectos ambientales y sociales del préstamo 4427/OC-AR.

Dicho financiamiento internacional se destinará a obras que mejoren la protección de la población ante riesgos de inundaciones y reducir los costos asociados a dichos eventos. Específicamente se trabajará en la ampliación del Cauce del Río Areco en la localidad de San Antonio de Areco y la presa de regulación en la ciudad de Pergamino, tarea proyectada en la gestión anterior y activada en febrero del 2020.

La ejecución de las obras mejorará la calidad de vida de unos 340.000 habitantes de los partidos de San Antonio de Areco, Pergamino, General Villegas, Rivadavia, Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, 9 de Julio y Trenque Lauquen.

Por otra parte, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección de Hidráulica, puso en marcha 19 importantes obras:

- Desagües Pluviales Cuenca Av. Debenedetti en el municipio de Gral. San Martín.
- La Etapa IV del saneamiento de la Cuenca Arroyo del Soto en Ituzaingó.
- Construcción de los Puentes Romero y Beguerie Etapa I en Roque Pérez y Monte.
- Desagües Pluviales Cuenca Arroyo Duppy Etapa I Aliviador I en La Matanza.



- Limpieza de los Arroyos Las Catonas y Los Perros en Moreno.
- Adecuación y Limpieza del Rio Arrecifes Etapa V en Baradero y San Pedro.
- Construcción de Rompeolas N° 5 y Extensión del Rompeolas N° 1 en Mar Chiquita.
- Desagües Pluviales en Villa Dietri Etapa II en Ensenada.
- Construcción de Puentes Romero y Beguerie Etapa II en San Miguel y Roque Pérez.
- Readecuación de la Sección del Arroyo Maldonado Etapa III en La Matanza.
- Adecuación y Limpieza del Rio Arrecifes Etapa IV en los municipios de Baradero, San Pedro, Capitán Sarmiento.
- Sistema Pluvio Cloacal Barrio Villa Itatí Etapa I Proyecto Sol en Quilmes.
- Estudio del Plan Integral de los Desagües Pluviales de la Localidad de Baradero.
- Desagües Pluviales en Brandsen Etapa I en Brandsen.
- Operación, Mantenimiento y Refacciones Etapa I de las Estaciones de Bombeo del Río Reconquista que impacta en los municipios de San Isidro, Tres De Febrero, Gral. San Martín, Marcos Paz, Merlo, Moreno, San Fernando y Tigre.
- Aliviador Calle Esmeralda en Gral. San Martin.
- Construcción Puente de la Av. Vergara en la localidad de Salto.
- Corte de Cordón Medanoso Arroyo Malacara Moro en Lobería.
- Cruce Ferroviario en el Barrio El Mojón en Chacabuco.

En el mismo sentido, con el financiamiento de organismos internacionales, se ejecutan obras muy importantes que mejoran la protección de las poblaciones ante riesgos de inundaciones y reducen los costos asociados a dichos eventos tales como el inicio de la canalización en la Cuenca del Río Luján, específicamente en el tramo medio, y la prosecución de los trabajos en las cuencas del Río Salado, Areco y Pergamino.



En relación a obras futuras que fueron incluidas en los créditos internacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), se incorporaron los proyectos hidráulicos para licitación en los aspectos ambientales y sociales en cuencas como la Cuenca Matanza Riachuelo (La Matanza, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría), Cuenca Río de La Plata (La Plata, Berisso, Ensenada, Quilmes, Avellaneda), Cuenca Río Lujan (Mercedes, Pilar, Lujan), Cuenca Río Reconquista (Moreno, Merlo, Ituzaingó, San Martin, Malvinas Argentinas etc.), Cuenca Río Salado para protección de poblaciones (Tapalqué, 25 de Mayo, Roque Pérez, Alberti, General Paz, Navarro) y la limpieza y adecuación de cauces hídricos en 1.000 km de longitud de arroyos, como en el caso de la Cuenca Samborombón (Pte. Perón, San Vicente y Brandsen).

En la parte operativa, la dirección continúa con el mantenimiento y operación de las estaciones de bombeo destacándose por su magnitud las del Sistema del Río Reconquista, regulando 50 km de río y 10 estaciones de bombeo, protegiendo a 18 distritos con una población de 4 millones de bonaerenses.

Además, desde el área de mantenimiento de la Dirección de Hidráulica se continúa con la limpieza de casi 600 km de arroyos del área metropolitana, a través de los convenios con las organizaciones sociales incluyendo a casi 2.000 trabajadores y trabajadoras cooperativistas.

5. OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

A partir del convenio de financiamiento celebrado entre este ministerio y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de 84 proyectos de agua potable y saneamiento en 46 localidades, la Dirección Provincial se encuentra elaborando los proyectos para su posterior licitación. Estas obras se realizarán en: Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Ayacucho, Dolores, Benito Juárez, Berazategui, Bolívar, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, Ranchos, General Pinto, Guaminí, Mar de Ajó, Las Toninas, Las Flores, Luján, Mar



Chiquita, Mar de Cobo, Coronel Vidal, General Pirán, Marcos Paz, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Pehuajó, Pila, Verónica, Roque Pérez, Salto, San Andrés de Giles, San Vicente, Tapalqué, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villa Gesell, Ascasubi, Pedro Luro y Médanos.

A su vez, se licitaron 5 proyectos de los cuales 3 se encuentran en etapa de evaluación de ofertas próximos a su pre adjudicación, y una obra ya adjudicada. La obra en la Planta Potabilizadora de la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada se encuentra en pleno proceso de evaluación de ofertas de la licitación pública internacional.

Por otra parte, se reactivaron 9 obras en el período de julio a septiembre mientras que la Dirección Provincial se encontraba ya inspeccionando o supervisando otras 20 obras.

Asimismo, se elaboraron 4 proyectos de obra para el abastecimiento de agua potable, para ejecutar a través del Préstamo CAF 10209 en la ciudad de La Plata, encontrándose otros 2 proyectos en etapa de elaboración. Asimismo, se han desarrollado 7 proyectos para ejecutar a través del Préstamo CAF 11189 en la ciudad de Bahía Blanca. Por otro lado, se están elaborando 13 proyectos para ser licitados próximamente a través del Préstamo BID 3256-OC/AR.

En pos de continuar con la rehabilitación, optimización y/o expansión de los servicios sanitarios para la provisión de agua potable y/o recolección y tratamiento de los efluentes cloacales, se están analizando propuestas para el desarrollo de nuevos proyectos.

Por último, se ha implementado un banco de proyectos para recopilar la demanda proveniente del área rural en cuanto a la provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales.

6. OBRA DE DRAGADO EN CANAL DE PUNTA LARA

Continúa la obra de dragado del canal donde se extrae el agua cruda para la Planta Potabilizadora Donato Gerardi ubicada en Punta Lara. Para la realización de dicha obra se



firmó un acuerdo entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Dirección Provincial de Hidráulica junto con la empresa ABSA. El dragado permitirá tener menor impacto ante las bajantes del río y los cambios de viento que actualmente afectan la cantidad de líquido que puede ingresar. De esta manera, se obtendrá mayor previsibilidad en la operatividad y se optimizará el proceso de potabilización. La Planta Potabilizadora Donato Gerardi abastece a las ciudades de Ensenada, Berisso y gran parte de La Plata.

7. COMIREC

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, llevó a cabo la adjudicación de los trabajos a realizarse en diez estaciones de bombeo ubicadas a la vera del Río Reconquista en los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro y San Martín.

Estas obras tienen por objetivo controlar los desbordes de las subcuencas de aporte cuando por razones meteorológicas el nivel del cauce se vea incrementado. Además, permite operar los trabajos de manera automática en condiciones de normalidad ya que consta de un total de 30 bombas y 58 compuertas estratégicamente distribuidas y con tecnología sofisticada.

El Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista continúa con la ejecución obras de agua y saneamiento en los partidos de San Martín, Morón, Moreno y San Miguel. Se estarán adjudicando obras de saneamiento en los partidos de Tres de Febrero, Hurlingham y San Miguel; por otra parte, sigue en estudio acciones de agua y saneamiento en los partidos de Tigre, Ituzaingó, Moreno y Gral. Rodríguez.

En el marco del mismo programa, se realizan obras de mejoramiento de accesibilidad en San Martin, Tres de Febrero y San Isidro; proyectando mejoras en Moreno, Hurlingham e Ituzaingó. Se prevé la ejecución de obras de drenaje en Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Ituzaingó y San Martin.



Otro eje lo constituye la mejora en las condiciones de vulnerabilidad social a través del desarrollo de barrios de vivienda en Hurlingham y Moreno, que permitirán el reasentamiento de población ubicada sobre la ribera del río y afluentes.

Con el fin de bajar el riesgo en la población más vulnerable de la cuenca, se impulsó el desarrollo del proyecto de re funcionalización del Sistema de la Presa Roggero y Compuertas del Camino del Buen Ayre (la presa data su construcción del año 1970). Se priorizaron las tareas de relevamiento y microgeodesia, y auscultación de la presa; reparación en la presa de Hormigón y tareas de reparación en la presa de materiales sueltos y accesorias, esperando beneficiar la reducción de vulnerabilidad del reservorio a rotura brusca; restituir la obra a su estado original e instalar un sistema de alerta temprana.

Se renovó el convenio con el CEAMSE para la limpieza y mantenimiento del espejo de agua del tramo medio y bajo de la cuenca, realizándose tareas de contención, extracción, depósito transitorio, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos flotantes, y reposicionamiento de barreras en diferentes sectores del mismo.

En este periodo, se hizo foco en los trabajos en los puentes La Taurita y Larralde, maximizando así los recursos humanos, técnicos y materiales con el fin de lograr una mejora importante en la cuenca.

Acompañando estas obras se desarrollaron programas con medidas no estructurales tales como: "Programa de Educación Ambiental"; "Programa de mejora para la calidad ambiental del Recurso Hídrico" (en coordinación con Autoridad del Agua y el laboratorio de la Dirección Provincial Hidráulica); "Programa de residuos sólidos urbanos" y "Programa para monitoreo de la Calidad de Aire" (en coordinación con OPDS).



8. COMILU

El Comité tiene por objetivo prevenir las crecidas, manejar controladamente los caudales y moderar el efecto de las inundaciones en la Cuenca del Río Luján.

Durante 2020 se continuó, a pesar de las restricciones que impuso la pandemia, con los relevamientos de calidad de agua a lo largo de la cuenca, que no pudieron ser trimestrales como se había planificado, pero se realizaron los muestreos estacionalmente.

Se realizaron reuniones con los intendentes de Luján, Mercedes y Pilar, y se estableció contacto con las municipalidades de Malvinas Argentinas y Escobar.

Además, se continuó trabajando en los proyectos preliminares de los parques ribereños, particularmente en los municipios de Luján, Suipacha, Tigre, Escobar, Malvinas Argentinas, Pilar, José C. Paz y Mercedes.

El proyecto ejecutivo de la red cloacal de Olivera (Luján) y su planta de tratamiento mediante carrizales (biorremediación), junto con la respectiva evaluación de impacto ambiental está siendo analizado por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC). En simultáneo, se encuentran en menor nivel de avance los proyectos ejecutivos de las redes cloacales y sus plantas de tratamiento de Tomas Jofre (Mercedes) y Cortinez (Luján).

Se han incorporado al programa una serie de obras de saneamiento, redes cloacales y construcción o ampliación de plantas de tratamiento. En relación a estas incorporaciones, junto a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) se iniciaron conversaciones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la revisión del contrato de préstamo, de modo que las nuevas inversiones puedan ser financiadas.

Asimismo, durante el mes de noviembre se firmó la segunda etapa del préstamo para abordar los trabajos en la Cuenca del Río Luján.

Para el 2021 está previsto avanzar con las siguientes obras:



- Continuación de la obra de Ampliación del cauce del Tramo Medio del Río Luján, Tramo
 FFCC Belgrano Norte RP N° 6 (Exaltación de la Cruz Pilar Lujan).
- Continuación de la obra de Ampliación del Canal Santa María (Campana).
- Redes cloacales y sus plantas de tratamiento de Tomas Jofre (Mercedes), Cortinez
 (Luján) y Olivera (Luján). Licitación estimada para fin del 2021.
- Mejoramiento del tramo medio del Río Luján Etapa II A (Luján). Licitación estimada para segundo semestre 2021.
- Mejoramiento del tramo medio del Río Luján Etapa II B (Mercedes). Licitación estimada para fin del 2021, se modificó junto con el municipio la tipología de la obra.
- Actualización del Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Luján.
- Desneutralización de obras: Puente FFCC Urquiza, Puente FFCC Mitre y Puente FFCC
 Belgrano Norte en Pilar, Puente Vecinal Calle Gogna / Real y Puente Vecinal Ruta 34
 "Los Huesos" en Luján y Puente Vecinal Cañón y Puente vecinal Calle 43 en Mercedes.
- Elaboración de Proyectos Técnicos a través de Dirección Nacional de Preinversión (DINAPRI): "Ampliación capacidad Planta Mercedes" (Mercedes), "Puesta en marcha de la Planta Luján Actual" (San Bernardo) y "Nueva Planta Open Door" en Luján.
- Elaboración de proyectos técnicos a través de ABSA: "Puesta en valor de la Planta Suipacha".
- Elaboración de la intervención para el manejo de emergencias y desastres ante inundaciones en la cuenca.
- Elaboración de la intervención para el tratamiento de la gestión de residuos sólidos urbanos en la cuenca.
- Mejora de la intervención para el monitoreo de la calidad del agua en la cuenca.



9. LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS CON FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL (GELFI)- RESOLUCIÓN Nº 360/2020 –

La Autoridad del Agua de la provincia lanzó el "Programa de Gestión de Efluentes Líquidos con Fortalecimiento Industrial", el cual apunta a acompañar a las empresas bonaerenses en la búsqueda de promover el desarrollo productivo con un enfoque en la preservación y mejoramiento de los recursos hídricos, para así romper con el falso paradigma entre producción y medio ambiente.

La reciente Resolución N° 360/2020 reemplaza a la Resolución N° 146/2017, que establecía el Programa de Reconversión Tecnológica de Vertidos Industriales. La nueva normativa contempla numerosos beneficios para los administrados:

- posibilidad de contar con asesoramiento técnico de organismos gubernamentales, no gubernamentales y universidades, para el diagnóstico y propuesta de las obras o mejoras productivas;
- suspensión del proceso de cobro de sanciones impuestas previamente;
- optimización en la tramitación de los permisos, a través del portal web;
- se incluirá a las firmas en listado de Registro de Establecimientos con Procesos
 Sustentables;
- reducción del 50% de la tasa de inspección y control de calidad de efluentes prevista en la Ley Nº 10.474, a las industrias que tuvieren aplicado y aprobado el sistema de monitoreo continuo.

Con la finalidad de difundir el programa, la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico en conjunto con el Ministerio de Producción, está llevando adelante un cronograma de reuniones con industrias, cámaras empresariales y municipios para impulsar la incorporación de las empresas en el GELFI.



10. ABSA

La empresa ha trabajado en la generación de proyectos en conjunto con ENOSHA con una inversión de \$4.200 millones en obras. Se iniciaron los procesos de licitación para perforaciones y demás obras dentro y fuera de la concesión.

Asimismo, se culminaron obras menores que se encontraban paralizadas y han permitido mejorar el servicio de agua potable en distintos municipios, como es el caso por ejemplo de la reparación de la estación de bombeo de Carmen de Patagones.

También junto con ENHOSA se trabajó en el proyecto para reparar el acueducto que va a Punta Alta por un monto de \$60 millones.

Por otra parte, se repararon dos bombas y se adquirieron dos más para la estación de bombeo bosques de La Plata, las mismas estarán operativas en 45 días.

Se realizaron proyectos de factibilidades con los municipio en el marco del Plan "Argentina Hace". Las obras serán ejecutadas por los municipios e inspeccionadas por ABSA, con el objetivo de ampliar y mejorar el servicio.

Finalmente, para afrontar la deuda de aproximadamente \$1.200 millones que tenía la empresa se han recibido \$600 millones en bonos de la provincia. Esto permitió ampliar considerablemente la cantidad de cuadrillas, fundamentalmente en los municipios de Bahía Blanca y La Plata.

11. OPERATIVO DE MUESTREO EN LA RED CLOACAL EN BUSCA DE COVID-19

Aguas Bonaerenses junto con la Autoridad del Agua realizan operativos de muestreo en el ingreso a las plantas depuradoras de líquidos cloacales, en busca de rastros genéticos para la detección de COVID-19. Desde el mes de junio se realiza este tipo de muestreo en colaboración



con organismos provinciales y nacionales con el objetivo de detectar rastros del virus para conocer más acerca de la circulación y su localización. Se han realizado detecciones siguiendo este protocolo en Alejandro Korn, San Vicente, San Pablo, San Fernando, Villa Diamante, Villa Fiorito, Don Orione, San Javier, Esteban Echeverría y Ranelagh, entre otras localidades.



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

En virtud de la situación de emergencia sanitaria devino necesario determinar procedimientos y medidas adecuadas que establezcan las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar y/o emplear en cada caso.

a. Transporte público automotor de pasajeros

- Resolución N° 30/2020 SST (21 de abril). Aprueba el "Protocolo para transporte público de pasajeros terrestre". Medida vigente.
- Resolución N° 37/2020 SST (18 de mayo). Modificó las Resolución N° 22/2020 SST y N° 23/2020 SST, prorrogando la medida orientada a que los servicios de transporte público automotor urbano cumplan con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, hasta la finalización del ASPO (DNU N° 297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.
- Resolución Conjunta Nº 112/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros (20 de noviembre). Restablece, a partir del 23 de noviembre de 2020, en los municipios de la provincia de Buenos Aires que se encuentren alcanzados por la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros de línea



regular, ejecutivos y especializados, en todas sus modalidades. Esta medida se dirige a personas que desarrollen actividades esenciales y para aquellos habitantes que se desplacen con fines turísticos. Aprueba el "Protocolo para transporte público de pasajeros interurbano" y el "Protocolo para servicios especializados de transporte terrestre". Medida vigente.

b. Transporte público fluvial de pasajeros

- Resolución Nº 30/2020 SST (21 de abril). Aprueba el "Protocolo para transporte de pasajeros fluvial". Medida vigente.
- Resolución N° 31/2020 (21 de abril). Establece que las operadoras de servicios públicos fluviales deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el 60% de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, debiendo observarse dicha limitación al momento del inicio, en el trayecto y finalización de cada viaje. Asimismo, determinó que las prestatarias de servicios de transporte fluvial deberán disponer la distribución de los pasajeros a bordo de cada embarcación, en forma espaciada, manteniendo siempre el distanciamiento social. Medida vigente.
- Resolución N° 51/2020 (7 de septiembre). Exige a las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta Bonaerense, la incorporación de "servicios simultáneos", incrementando la oferta de los servicios en las franjas horarias de mayor afluencia de pasajeros, en el marco de la emergencia sanitaria. Medida vigente.
- Resolución Nº 2898/2020 MJGM. Autoriza la prestación de los servicios de transporte de pasajeros especializados fluvial, en todas las modalidades previstas en el Decreto Nº 2.608/89, en aquellos municipios alcanzados por la medida de "distanciamiento, social, preventivo y obligatorio". Se aplicará el "Protocolo para transporte de pasajeros fluvial". Medida vigente.



Resolución Nº 60/2020 SST (16 de noviembre). Establece que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial que operen en el Delta Bonaerense, deberán restablecer los esquemas de horarios vigentes con anterioridad al dictado de la Resolución Nº 20/2020 SST. Medida vigente.

c. Transporte automotor especializado de pasajeros

- Resolución N° 23/2020 SST (25 de marzo). Modifica la Resolución N° 22/2020 y establece que a la medida prevista se le agregaran las siguientes excepciones:
 - a. el traslado hacia sus domicilios de residentes en el país que estén retornando a la República Argentina;
 - b. el traslado hacia aeropuertos, puertos y/o terminales de ómnibus o ferroviarias de extranjeros que se encuentren en el país y que se dirijan a su país de origen;
 - c. el transporte de pasajeros para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública declarada. Medida vigente.
- Disposición N° 74/2020 DPT (1 de abril). Modifica la Disposición N° 45/2020 y prorroga el plazo de renovación de Certificados de Habilitación de unidades activas de servicios especializados de excursión y contratados hasta la finalización del ASPO (DNU N° 297/2020 y sucesivas prórrogas). Medida vigente.
- Resolución Nº 38/2020 (18 de mayo). Reglamenta el Servicio de Transportes Especializados para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública. Asimismo, consideró habilitados para la prestación de los servicios contemplados y mencionados en la consigna anterior, a todos los servicios especializados con habilitación vigente en la provincia -al momento del dictado de esta resolución-, incluidos los de excursión, contratados, marginal, privados y escolares, mientras dure la emergencia sanitaria declarada. Medida vigente.



- Resolución Nº 25/2020 SST (08 de abril). Extiende el vencimiento de la vida útil del parque móvil de este servicio de transporte, dadas las posibilidades reales del sector de recambio de parque móvil y en el marco de la Ley Nº 15.165 que declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia, como así también la prestación de los servicios y otras cuestiones entre las que se encontraría alcanzado el transporte escolar. Medida vigente.
- Resolución Conjunta Nº 112/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros (20 de noviembre). Restablece, a partir del 23 de noviembre de 2020, en los municipios de la provincia de Buenos Aires que se encuentren alcanzados por la medida de DISPO, el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros de línea regular, ejecutivos y especializados, en todas sus modalidades. Destinado a personas que desarrollen actividades esenciales y para aquellos habitantes que se desplacen con fines turísticos. Aprueba el "Protocolo para trasporte público de pasajeros interurbano" y el "Protocolo para servicios especializados de transporte terrestre". Medida vigente.
- Resolución N° 63/2020 SST (20 de noviembre). Declara abierta la inscripción para la presentación de propuestas para realizar servicios de turismo en el marco de la Resolución N° 132/2018 SST y de la Disposición N° 1.646/2009, correspondientes a la Temporada Alta 2020/2021. Fija el período de Turismo de Temporada Alta 2020/2021, entre el 1°de diciembre de 2020 y el 4 de abril de 2021. Medida vigente.

d. Transporte automotor de cargas

- Resolución Nº 23/2020 SST (25 de marzo) Prorrogó la suspensión de la restricción, aprobada en la Resolución Nº 19/2020 SST, extendiendo la prórroga hasta la finalización del ASPO. Medida vigente.
- Disposición N° 74/2020 DPT (1 de abril) Prorrogó las medidas dictadas en la Disposición N° 55/2020 (prorroga el plazo de los vencimientos de los registros



- emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires), hasta la finalización del ASPO. Medida vigente
- Resolución N° 30/2020 SST (21 de abril). Aprueba el "Protocolo para trasporte de cargas". Medida vigente.
- Resolución Nº 61/2020 SST (17 de noviembre). Aprueba los valores de las tarifas básicas y orientativas para el transporte de cereales, oleaginosas y subproductos del agro, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Medida vigente.

e. Seguridad Vial

Se prorrogaron los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir e instado a los Centros Emisores de Licencias a suspender de manera preventiva y con carácter excepcional la atención al público y el otorgamiento de Licencias de Conducir a las jurisdicciones alcanzadas durante el ASPO. Desde el comienzo del DISPO, está en vigencia la medida de prórroga por el plazo de 365 días los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive.

f. Juzgados administrativos de faltas provinciales

- Disposiciones N° 32/20, 35/20, 39/2020 y 48/20. Prorrogan la suspensión de la atención al público presencial, hasta el 29/11/2020 inclusive, para las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial en función de los departamentos que se encontraran en ASPO o DISPO de acuerdo a los decretos emanados por la autoridad provincial. Sin embargo, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación (servicio de mensajería instantánea) y de trabajo (mesa de ayuda y descargos web a través del portal: https://infraccionesba.gba.gob.ar/) dispuestos al efecto.
- A partir de la implementación del DISPO, se ha regularizado la atención al público presencial con los protocolos sanitarios adecuados en los Juzgados Provinciales de



Infracciones de Tránsito, aún promocionando la atención por los canales no presenciales.

g. Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (ERVTV)

- Disposición Nº 16/2020 del ERVTV. Establece que todos los vehículos comprendidos en el Anexo II del Decreto Nº 4103/95 y cuyos vencimientos operaron entre marzo y octubre de 2020 deberán tener vigente la verificación técnica vehicular según el siguiente esquema:
 - Vencimientos producidos originalmente en los meses de Marzo 2020 y Abril
 2020 deberán tener la VTV vigente al 30-11-2020.
 - Vencimientos producidos originalmente en los meses de Mayo 2020 y Junio 2020 deberán tener la VTV vigente al 31-12-2020.
 - Vencimientos producidos originalmente en los meses de Julio 2020 y Agosto
 2020 deberán tener la VTV vigente al 31-01-2021.
 - Vencimientos producidos originalmente en los meses de Septiembre 2020 y
 Octubre 2020 deberán tener la VTV vigente al 28-02-2021.

Asimismo, se prorrogan los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto N° 4.103/95 a producirse entre los meses de Noviembre 2020 a Marzo 2021, los cuales quedarán prorrogados de la siguiente manera:

- Vencimientos producidos en Noviembre y Diciembre 2020 se trasladan a Marzo 2021.
- Vencimientos producidos en Enero 2021 se trasladan a Abril 2021.
- Vencimientos producidos en Febrero 2021 se trasladan a Mayo 2021.
- o Vencimientos producidos en Marzo 2021 se trasladan a Junio 2021

Quedan excluidos de la prórroga dispuesta los vehículos a los que refiere el artículo 1º de la Resolución Nº 278/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, así



como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución N°38/2020 de la SST. Medida Vigente.

2. GESTIONES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPORTE

- Resolución Nº 55/2020 SST (02 de noviembre). Institucionaliza el Pase Libre Multimodal (PLM) como único instrumento válido para el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en todos los servicios provinciales, para todos aquellos ciudadanos que por normativa vigente gocen de este derecho. Habilita el ejercicio de derechos a personas con discapacidad (art. 22 Ley Nº 10.592); personas trasplantadas (art. 5 Ley Nº 26.928 adhesión provincial Ley Nº 14.721); y toda aquella normativa que en un futuro se incorpore a este régimen. Medida vigente.
- Campaña de difusión de las Reglas de Accesibilidad de la provincia de Buenos Aires (impresión de 14.000 afiches), en lugares visibles para el usuario, dentro de las Estaciones Centralizadoras, en las ventanillas de las boleterías de expendio de pasajes de empresas prestadoras de líneas provinciales y agencias de venta de pasajes y en el interior de las unidades que componen el parque móvil de las líneas provinciales.
- Resolución Nº 64/2020 SST (30 de noviembre). Prorrogó el plazo de vigencia de los PLM, otorgados en el marco de la Ley Nº10.592 y la Ley Nacional Nº26.928 (adhesión provincial Ley Nº14.721), que hubieren vencido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, por el término de un (1) año a contar desde el vencimiento consignado en la credencial respectiva. Medida vigente.
- Programa SUBE 100% Buenos Aires. Se está trabajando para extender la implementación de SUBE a la totalidad de las líneas de Transporte Público Automotor



de Pasajeros municipales y provinciales. La propuesta beneficia a las empresas de transporte, conductores y usuarios del servicio de transporte regular de la provincia.



SUBSECRETARIA DE ENERGIA

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. MONITOREO DE RED ELÉCTRICA

Se continúa con el monitoreo permanente de la red eléctrica que operan las distribuidoras eléctricas de la provincia de Buenos Aires. El seguimiento diario se realiza desde el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

2. SEGUIMIENTO DEL NIVEL DE COBRANZAS

A través del OCEBA, se continúa con el intercambio de información periódica con las distribuidoras y cooperativas para poder realizar informes de seguimiento de los niveles de cobrabilidad, facturación, demanda de energía y usuarios beneficiados por el Decreto Nº 194/2020 y modificatorios.

3. DECRETO DE ADHESIÓN AL DNU DE LA NACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CORTE DE SERVICIOS (DNU N° 311/2020 y MODIFICATORIAS)

Desde la provincia se emitieron los Decretos de Adhesión (N° 194/2020 y N° 645/2020) a los Decretos nacionales, por los cuales se dispuso la suspensión de los cortes de los servicios



públicos de electricidad, agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia, para los casos de mora o falta de pago de hasta 6 meses de facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1 de marzo.

Asimismo, se dispuso que los prestadores de los servicios mencionados, deberán ofrecer a sus usuarios planes con facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante la vigencia de las presentes medidas, conforme las pautas de los organismos de control.

Al respecto, el OCEBA confeccionó una de las bases de datos con los usuarios alcanzados por lo dispuesto en los decretos aludidos, identificándose cerca de 820.000 beneficiarios sobre 2,5 millones de usuarios. La base antedicha fue notificada a las distribuidoras para su aplicación.

En virtud de que el Estado Nacional estableció por Decreto N° 756/2020 (BO 20/09/2020), prorrogar el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311/2020 desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, la provincia de Buenos Aires por Decreto N° 1052/2020 modificó el artículo 2° del Decreto N° 194/2020, a efectos de receptar esta prórroga para ser aplicada en jurisdicción provincial.

4. ATENCIÓN DE USUARIOS

El OCEBA firmó un convenio con la Dirección Provincial del Gobierno en Línea, a cargo del Centro de Atención Telefónica de la línea 148 de la provincia, a fin de transferir totalmente la atención del usuario del 0800 OCEBA a la línea 148. Para ello, se capacitó a los funcionarios del centro de atención en la totalidad de los reclamos atendidos por el 0800 OCEBA. Con este traspaso se habilita un horario más amplio de atención y una mejora en la atención de reclamos. El traspaso ocurrió el 14 de septiembre de 2020.



5. MESA DE ENERGÍA

Los representantes técnicos de las distribuidoras y federaciones que representan a las cooperativas eléctricas continúan informando con frecuencia quincenal y/o mensual, en la modalidad a distancia, a la Mesa de Energía (conformada por la Subsecretaría de Energía, la Dirección Provincial de Energía, el OCEBA y la Dirección Provincial de Regulación), la ocurrencia de algún evento en sus instalaciones y su resolución.

6. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL

Se elaboró el plan de inversiones quinquenal, teniéndose en cuenta el desarrollo de las redes de transporte de energía de la provincia para resolver problemas estructurales en el abastecimiento de energía a los distintos sectores.

7. CONTROL DE INVERSIONES

Se encuentran en desarrollo las auditorías a las diferentes compañías para poder identificar el grado de cumplimiento de los planes de inversiones comprometidos, presentados por las empresas en las diferentes declaraciones juradas.

Al día de la fecha se han realizado todas las auditorías sobre las declaraciones juradas presentadas por las compañías, correspondientes a los años 2019 y los primeros dos trimestres del año 2020, quedando pendiente los últimos trimestres para el cierre del presente año.



8. DOCUMENTACIÓN PARA OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Se trabaja en conjunto a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) en la formulación de los pliegos de licitación correspondientes a las obras de infraestructura en el sistema de transporte de Alta Tensión (AT) de la provincia. Para ello es necesario cumplir con todos los requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo.

Las obras puntuales que se están tratando son las siguientes:

- Nueva Estación Transformadora 132kV S.A. de Giles y Línea de Alta Tensión 132kV
 Giles S.A. Areco II.
- Nueva Estación Transformadora 132kV Guaminí y Línea de Alta Tensión 132kV C.
 Suárez Guaminí.
- Nueva Estación Transformadora 132kV Chivilcoy II y Vinculación.
- Ampliación Estación Transformadora 132kV Quequén.

9. PRÉSTAMO CAF (CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO)

Se publicó en el Boletín Oficial el 24 de septiembre el Decreto Nacional N° 769/2020 por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo CAF (Corporación Andina de Fomento) a la provincia de Buenos Aires. Por el mismo, el CAF se compromete a asistir financieramente a la provincia de Buenos Aires por un monto de hasta US\$ 100 millones con el fin de cooperar en la ejecución del "Programa Regional de Transporte Eléctrico".

El programa tiene como objetivos aumentar la eficiencia y reducir los costos en el abastecimiento de energía eléctrica.

Se están llevando a cabo los actos administrativos pertinentes a la aprobación de los documentos necesarios para la conformación de los pliegos técnicos en conjunto con los diferentes organismos intervinientes (UCEPO, ENRE, OPDS, Empresas Transportistas y



Distribuidoras del servicio eléctrico). Paralelamente se ha conformado el pliego de inspección de obras.

10. FACTURACIÓN DE CARGOS DE POTENCIA EN EL MARCO DEL ASPO

La Legislatura Provincial dicto la Ley N° 15.197, que permite el tratamiento diferencial contemplando las distintas situaciones que atraviesan los grandes usuarios de la facturación de la potencia.

Establece que los usuarios de las categorías tarifarias Baja Tensión (T2, T3, T5 y T6) y Media Tensión menor a 300 kw. (T2, T3, T5 y T6), que hayan sufrido, a partir del 20 de marzo del corriente, la reducción del 50% o más en su demanda de potencia, se encuentran facultados para suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada -hasta que la recuperación de la demanda alcance el 70%-, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos (arts. 1 y 2).

Adicionalmente, aquellos rubros económicos y localizaciones (que establezca el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica), que hayan disminuido el consumo de energía o la potencia en más de un 50%, tendrán acceso a una facturación diferencial de la potencia (30% potencia contratada y 70% potencia registrada o utilizada). De este modo, aquel usuario no afectado por el ASPO pagaría el 100% de la potencia, mientras que los usuarios que no hayan consumido pagarán solo el 30% del cargo por potencia (como restaurantes, cines, teatros, etc.). Asimismo, se da la posibilidad de que las cooperativas más chicas de la provincia puedan consensuar con sus clientes grandes usuarios otras maneras particulares de tratamiento (art. 3).

Esta Ley tiene como antecedente la Resolución Nº 575/2020 del MIySP.

Desde la Dirección Provincial de Regulación en conjunto con el OCEBA se trabajó en el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 15.197.



11. TARIFA SOCIAL Y CLUBES DE BARRIO

Se realiza mensualmente el trámite de pago de la bonificación de la Tarifa Social en virtud del mecanismo de intercambio de información y validación aprobado por la Resolución N° 365/2019 del MIySP.

12. PRÉSTAMO BIRF 9001-AR TARIFA SOCIAL

La Subsecretaría es coordinador operativo del Programa de Apoyo a la Transición de la Tarifa Social del ámbito nacional al provincial, en el marco del Préstamo BIRF 9001-AR, el cual financia la Tarifa Social bajo un componente de indicadores vinculados a desembolsos e incluye un componente de fortalecimiento institucional y de asistencia técnica.

Se aprobó la propuesta de reestructuración del préstamo, dada la situación de emergencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19. Entre las modificaciones, se prevé la inclusión del financiamiento del subsidio a la tarifa de energía eléctrica para Medidores Comunitarios que se encuentran incluidos en el beneficio de Tarifa Social Eléctrica (TSE).

La Dirección Provincial de Regulación junto con el OCEBA han trabajado en las rendiciones presentadas al Ministerio de Hacienda y Finanzas respecto a la base de datos de facturación de los usuarios beneficiarios de la tarifa social eléctrica.

Asimismo, junto al ENRE han dado cumplimiento al indicador "Reempadronamiento de usuarios sin identificar", que permitirá un futuro desembolso de US\$ 10 millones.



13. PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA AGREGADOS TARIFARIOS

A través de la Resolución N° 977/2020 del MIySP publicada en el Boletín Oficial con fecha 2 de diciembre de 2020 se aprobó un plan de regularización de deuda y facilidades de pago al que podrán adherirse los distribuidores provinciales y municipales, para cumplimentar el ingreso de las obligaciones en mora correspondientes al depósito del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" o ante el incumplimiento del plan aprobado de conformidad con las Resoluciones Nº 168/2012, Nº 1083/2016, su modificatoria Nº 422/2017, y su prórroga por la Resolución Nº 186/2019 del MIySP, cuyos vencimientos hubieran operado al 30 de septiembre de 2020 (DDJ) correspondientes al mes de agosto 2020), estableciendo asimismo penalizaciones ante los incumplimientos que se adviertan y una tasa por mora en el depósito del agregado tarifario corriente.



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

PLAN DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA "PROVINCIA EN MARCHA"

El pasado 3 de septiembre fue anunciado el Plan de Reactivación Productiva para la pospandemia "Provincia en Marcha" cuyo objetivo es impulsar la economía bonaerense a partir de la obra pública y el financiamiento para el desarrollo productivo. El mismo se encuentra integrado por cuatro ejes fundamentales: Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, Plan Bonaerense de Infraestructura y Obra Pública, Plan Bonaerense de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo; y Plan Bonaerense de Sostenimiento y Generación de Empleo.

En el marco del Plan Bonaerense de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene una participación directa a través del Plan Provincial de Impulso a los Sectores Productivos, y el Programa Provincial de Reactivación del Turismo y la Cultura. El primero de ellos, fundamentalmente a partir de instrumentos crediticios y de asistencia directa, abarca dos iniciativas: el Programa de Desarrollo Industrial, Portuario y Científico, y el Programa de Promoción de Acceso al Consumo, cuya inversión alcanza hasta \$750 millones y apunta a fortalecer tanto a los sectores productivos como a la demanda, para mejorar los niveles de actividad, consumo y empleo. Por su parte, el Programa Provincial de Reactivación del Turismo y la Cultura llevará adelante cuatro líneas de trabajo: ReCreo en la Provincia, el Plan de Acceso al Turismo y la Cultura, el Fondo especial para la reactivación cultural y turística en su segunda etapa, y el Programa de Estímulo a las Industrias Creativas. En conjunto, tendrán un presupuesto de hasta \$1.776 millones con el objetivo de mejorar las condiciones de los sectores más afectados por la pandemia durante los últimos meses.



Asimismo, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica tiene a su cargo el Plan Provincial de Infraestructura Productiva cuya inversión asciende a un monto de hasta \$3.000 millones. Este plan optimizará la infraestructura portuaria de la provincia y abordará la puesta en valor de la infraestructura científica. A su vez, contempla un Programa Integral para el Desarrollo de Agrupamientos Industriales mediante el otorgamiento de créditos y ANRs para obras extramuros, intramuros y equipamiento tecnológico y también Programas de Infraestructura Turística y Cultural vinculados a obras de infraestructura en distintos edificios del patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires como teatros y museos, y a proyectos para el desarrollo turístico sustentable en la provincia.

Las medidas descriptas complementan las que se están llevando a cabo desde el inicio de la gestión, y resultan fundamentales para el proceso de reactivación productiva en la pospandemia y de reconstrucción del entramado productivo provincial.



Tabla 1: Inversión del Plan de Reactivación Productiva para la pospandemia "Provincia en Marcha" (en millones)

PLAN/PROGRAMA	DETALLE	INVERSIÓN
Plan Provincial de Impulso a los Sectores Productivos	Programa de Desarrollo Industrial, Portuario y Científico	\$ 750
	Programa de Promoción de Acceso al Consumo	
Programa Provincial de Reactivación del Turismo y la Cultura	ReCreo en la Provincia	\$ 1.776
	Plan de Acceso al Turismo y la Cultura	
	Programa de Estímulo a las Industrias Creativas	
	Fondo Especial para la Reactivación Cultural y Turística – Segunda Etapa	
Plan Provincial de Infraestructura Productiva	Plan Integral de Infraestructura Portuaria	\$ 3.000
	Programa Integral para Desarrollo de los Agrupamientos Industriales	
	Programas Provinciales de Infraestructura Turística y Cultural	
	Puesta en Valor de la Infraestructura Científica	
TOTAL		\$ 5.226



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMERCIAL Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

El diagnóstico inicial da cuenta de un área totalmente relegada de la asignación de recursos y de la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector, así como también de la falta de contenido y acciones estratégicas tendientes a beneficiar a las y los consumidores y usuarios de la provincia.

Muchos de los programas y funciones vinculadas al área habían sido dejadas de lado o discontinuadas, y la implementación de algunos programas arrojaba un impacto superficial en territorio y sin sostenibilidad en el tiempo.

La transferencia a otros ministerios de áreas sustanciales, como es el caso de Defensa del Consumidor que había sido trasladada al Ministerio de Justicia, fue reduciendo las competencias de la subsecretaría. Esta situación se cristalizó en mayor medida en el Departamento de Contralor, área de fiscalización que se encontraba integrada por sólo 10 inspectores en toda la provincia y 2 vehículos para realizar las tareas que le competen. La mayoría de los municipios no contaban con la capacitación necesaria y/o con la capacidad de fiscalizar -sólo 6 municipios fiscalizaban activamente-, y por falta de personal y recursos, los inspectores provinciales sólo realizaban fiscalizaciones en municipios cercanos a la ciudad de La Plata. Además, se desconocía la cantidad de supermercados, autoservicios y demás puntos de venta con los que se debe trabajar. A su vez, sólo se realizaban inspecciones en puntos de venta minorista, dejando sin fiscalización a las plantas de grandes empresas, el



funcionamiento de instrumentos de metrología, plantas exportadoras de cereales, el etiquetado de productos de consumo masivo, entre otras normativas.

La situación descripta resulta transversal a todas las áreas de trabajo de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones. En definitiva, el período 2015-2019 se caracterizó por una total ausencia de articulación entre el sector público y privado en materia de comercio, defensa del consumidor y promoción de inversiones y exportaciones.

La incorporación de la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios a la estructura de la subsecretaría es parte fundamental del proyecto de política integral propuesto por la gestión actual, en el marco de una política de reactivación del comercio de la provincia desde una perspectiva de defensa de los derechos de las y los consumidores y usuarios.

Respecto del área de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, se busca ser un referente para los municipios, articulando entre los organismos nacionales y el territorio. A través del fortalecimiento y la generación de herramientas de capacitación, se busca alcanzar un incremento sustancial en la cantidad de empresas que exportan sostenidamente, poniendo a disposición la oferta exportable consolidada de la provincia de Buenos Aires, a los diferentes interesados en el mercado internacional.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. LEY DE ABASTECIMIENTO N° 20.680

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria a partir del COVID-19, se trabajó con la aplicación de la Ley de Abastecimiento y el control del cumplimiento de precios máximos mediante procedimientos de fiscalización coordinados con las áreas de inspección de los municipios de toda la provincia.

A través de las Resoluciones N° 86/2020, 100/2020, 102/2020, 114/2020 y 199/2020 y sus modificatorias de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, se fijaron las pautas para la retracción de los precios para toda la cadena de producción y en los diferentes formatos de comercialización: farmacias, hipermercados, supermercados, autoservicios y almacenes.

La Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones como autoridad de aplicación en la provincia, a partir de las inspecciones realizadas en todo el territorio provincial, recibe los expedientes municipales, sanciona ante presuntas infracciones y aplica multas en presencia de incumplimientos a la normativa.

En este marco, se creó el **Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos (SIMAP)** mediante el Decreto N° 177/2020, a través del cual se reciben las denuncias de consumidores y comercios ante la identificación de precios superiores al 6 de marzo (precios máximos establecidos por la Ley de Abastecimiento) en productos esenciales, notificando al municipio correspondiente y derivando en un procedimiento de fiscalización para corroborar la infracción.



Cabe destacar que existen denuncias realizadas por los comercios o consumidores que no han sido fiscalizadas porque el municipio donde se registró el posible incumplimiento no adhirió al sistema de fiscalización.

Fiscalización de Oficio: se realizaron más de 4.000 fiscalizaciones de oficio en articulación directa con las Oficinas Municipales de Información al consumidor (OMICs) y todas aquellas áreas a cargo de los procedimientos de inspección municipales.

2. GESTIÓN DE RECLAMOS – VENTANILLA ÚNICA FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Se gestionaron un total de 76.472 reclamos desde enero al 30 de noviembre de 2020, concentrándose la mayor cantidad de reclamos ingresados entre los meses de agosto y octubre

Se continúa con el sistema de conciliación a distancia implementado a inicios del ASPO, para dar continuidad a los expedientes en curso. Se trabaja de manera mancomunada con la Dirección Nacional de Defensa de los Consumidores y Usuarios en la elaboración de criterios de acción comunes en el tratamiento de reclamos en el contexto del COVID-19, ingresados a través de la Ventanilla Única Federal de reclamos.

3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR A PYMES BONAERENSES

La Dirección Provincial de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior realizó la primera edición del "Programa de Capacitación en Comercio Exterior para PyMEs Bonaerenses". Se realizaron 6 talleres de capacitación bajo la modalidad virtual, con una primera instancia que introduce los conceptos básicos del proceso exportador y los primeros pasos para exportar y una segunda y tercera etapa, destinado a empresas con mayor experiencia en el comercio



exterior, enfocado en el desarrollo estratégico para la exportación y la formulación y desarrollo de proyectos de inversión. La primera edición contó con una convocatoria de 65 participantes en cada uno de sus módulos.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, PYMES Y COOPERATIVAS

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La provincia de Buenos Aires es el corazón productivo de la Argentina: concentra el 40% del Producto Bruto Interno; es la mayor provincia empleadora, con más del 30% de los trabajadores registrados y el 43% del empleo informal; se trata de la mayor provincia exportadora, con el 35%. Además, es cabecera de los principales sectores productivos: automotriz, siderurgia, cereales, oleaginosas, ganadería, metalmecánica, calzado, textiles, cemento, petroquímica y plásticos, entre otros. El programa económico del gobierno anterior, basado en el ajuste del gasto, la política monetaria restrictiva (que llevó a las tasas de interés a niveles exorbitantes), la apertura de la economía (con la consecuente inundación de importaciones), el incremento de los costos directos e indirectos (producto de la devaluación, el encarecimiento del financiamiento y los tarifazos) y la reducción del poder adquisitivo de los consumidores (con el consecuente achicamiento del mercado interno), fue especialmente nocivo para la actividad económica y productiva de la provincia.

A partir del segundo trimestre del 2018, la actividad económica en la provincia registró variaciones interanuales muy negativas (salvo por el II trimestre de 2019) que tuvo una leve recuperación de 1.5% y 0.4%, respectivamente³.

³ Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE) y Variaciones Interanuales. Base 2012=100.



10%

5%

-5%

-10%

-15%

-25%

-30%

-30%

-30%

-30%

Gráfico 1: Variación % del ITAE y PBI (I trimestre 2016 – II trimestre 2020)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Fianzas de la provincia de Buenos Aires.

I-16 II-16 III-16 IV-16 I-17 II-17 III-17 IV-17 I-18 II-18 III-18 IV-18 I-19 II-19 II-19 III-19 IV-19 I-20 II-20

La actividad industrial bonaerense se contrajo 11% entre 2015 y 2019. Esta situación fue generalizada en todos los sectores industriales, excepto refinación de petróleo. Los más afectados fueron textiles (-38,2%), tabaco (-33,8%), papel y cartón (-22,4%) y caucho y plástico (-16,7%). El impacto en el empleo fue particularmente alarmante: se perdieron 64.400 puestos de trabajo privados registrados entre 2015 y 2019. Esta problemática afectó principalmente a las PyMEs, que en su totalidad perdieron más de 107.000 puestos de trabajo privados registrados en dicho período. En particular en la industria y el comercio, se perdieron 42.000 y 19.000 puestos de trabajo privados registrados, respectivamente. A su vez, en 133 de los 135 municipios de la provincia cayó la cantidad de empresas (industriales, comerciales, agrícolas, de servicios) respecto a diciembre de 2015 y en 91 de los 135 distritos cayó la cantidad de empleados en las PyMEs bonaerenses respecto a diciembre de 2015. Como contracara del achicamiento de la industria y el comercio, se perdió el 11% de los puestos de trabajo registrados y más del 15% de las PyMEs industriales. Además, en los comercios



pequeños y medianos el empleo cayó más del 5% y cerró casi el 15% de los locales. En el sector de la construcción se perdió alrededor del 15% de los empleados entre las PyMEs del sector, y se fundió una de cada cinco empresas constructoras.

Pese a la gravedad de la situación productiva en la provincia, la anterior gestión se caracterizó por la ausencia absoluta de políticas que permitieran contrarrestar el impacto de la política nacional. El Estado provincial se desentendió completamente de la defensa de la producción y el empleo de los y las bonaerenses. Para la gestión anterior, la producción nunca fue una prioridad (el Ministerio de Producción estuvo acéfalo durante ocho meses). Además, los recursos presupuestarios asignados al mismo se redujeron un 11% entre 2015 y 2019 en términos reales respecto de la inflación promedio del período, y más de un 30% al considerar el aumento nominal versus la inflación acumulada. Esta diferencia es aún mayor cuando no se consideran los gastos en personal, dejando muy poco margen y capacidad para la formulación e implementación de políticas productivas. Lo que sí registró un crecimiento fue la deuda, cuyos servicios representaron 82 veces el presupuesto del Ministerio de Producción de 2019.

Las políticas que se realizaron en la gestión anterior apuntaron mayormente a la "reconversión" de aquellos trabajadores y trabajadoras que se habían "caído" del sistema, creyendo que tienen la posibilidad de reconvertirse automáticamente o sin costo. El impacto de esas políticas fue muy bajo, apuntado principalmente a emprendedores y con una lógica individualista que no comprende la idea de que cuando la actividad mejora, se genera empleo, aumenta el consumo y la rueda de la generación y distribución de la riqueza comienza a funcionar.

Tampoco se abrieron parques industriales. Sólo se firmaron siete decretos de creación de agrupamientos, pero ninguno de los procesos se inició durante dicha gestión. En materia de promoción industrial se encontraron 121 expedientes completamente frenados. En igual sentido, cayó la cantidad de PyMEs asistidas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en un 11%, mientras que las líneas solicitadas para inversión se redujeron a menos de la mitad (59%).



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. COOPERATIVAS EN MARCHA

El programa busca colocar al cooperativismo bonaerense en el centro de las políticas productivas, considerándolo un sector estratégico para el desarrollo social y económico de la provincia. En este sentido, se tomó la decisión de recuperar el "Fondo para la educación y promoción cooperativa", cuya función es la de fortalecer al sector cooperativo provincial, con una inversión de \$144,8 millones.

A tal fin se diseñaron tres líneas principales:

- Impulso Cooperativo: tiene por objeto impulsar la producción a través del otorgamiento de aportes no reembolsables para ampliar o mejorar procesos productivos, fortalecer canales de comercialización y acompañar transformaciones productivas en el marco del COVID-19.
- Créditos BACOOPE: línea de crédito específica para cooperativas destinada a capital de trabajo, activo fijo y pre inversión, con un monto de hasta \$3 millones a una tasa de entre 8 y 9 puntos porcentuales.
- RECC: certificación provincial de Reconocimiento a la Calidad Cooperativa para cooperativas que alcancen determinados estándares. Su objetivo es garantizar la calidad de la producción cooperativa y fortalecer los canales de comercialización a partir del asesoramiento, la asistencia técnica y la capacitación.

2. MESAS SECTORIALES DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LABORAL

Se trata de un programa articulado con otras áreas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica junto al Ministerio de Trabajo. Se seleccionaron 11 sectores



prioritarios de la actividad económica de la provincia, con gran potencialidad para alcanzar el desarrollo productivo con equidad territorial.

Se propone llevar a cabo un trabajo específico con dichos sectores, a través del desarrollo de mesas junto a cámaras empresarias, sindicatos y otros actores. El programa consta de una mesa plenaria para cada sector, que se convoca cada 60/90 días, y mesas técnicas integradas por los actores definidos en las mesas plenarias, con una periodicidad quincenal. Principalmente, las mesas técnicas funcionan alrededor de tres ejes: i) mejora de la productividad, desarrollo de proveedores y tecnologías 4.0; ii) formación de recursos humanos y seguridad en el ámbito laboral; iii) internacionalización y promoción de exportación.

En 2020 se dio inicio a las mesas plenarias y técnicas de maquinaria agrícola, equipamiento e insumos médicos y cuero, calzado y marroquinería.

3. BUENOS AIRES ActiBA

El programa Buenos Aires ActiBA fue diseñado para asistir a todas las MiPyMEs, pequeños productores, comercios y cooperativas de la provincia. El mismo consiste en un formulario web a través del cual las empresas brindan información cuantitativa y cualitativa que es utilizada para realizar una radiografía del universo productivo de la provincia, permitiendo obtener un diagnóstico detallado de las problemáticas comunes que enfrentan los diferentes sectores. El registro es requisito para el acceso a los distintos programas de asistencia llevados adelante por la provincia. A la fecha se cuenta con más de 150.000 empresas inscriptas.



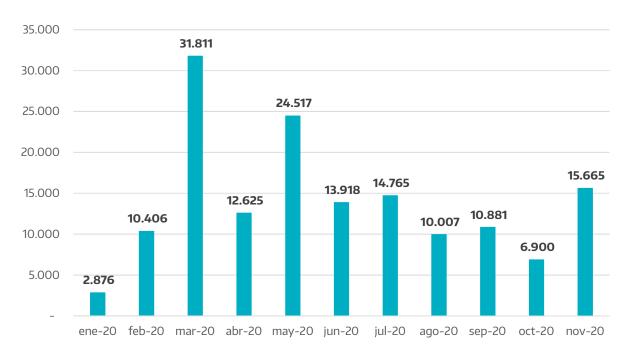


Gráfico 2: Registros mensuales a ActiBA al 30/11

4. ENCUENTROS MUNICIPALES DE COOPERATIVISMO BONAERENSE

Se trata de un trabajo coordinado entre Nación, Provincia y los municipios bonaerenses. A la fecha se llevaron a cabo reuniones con 117 municipios en 24 encuentros, en los cuales se compartió la situación del cooperativismo local, y se consensuaron alternativas para acompañar procesos asociativos.

5. PLAN LOGÍSTICO DE BUENOS AIRES (ANTES PETBA, AHORA PLOGBA)

Se elaboró un plan estratégico de desarrollo económico, social y urbano de la provincia de Buenos Aires, de manera coordinada con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Asuntos Portuarios. A partir de la planificación se establecerán acciones de financiamiento de proyectos de inversión con una mirada territorial y logística,



contemplando la localización y las necesidades de agrupamientos industriales y las distintas cadenas de valor para fomentar la conectividad de los corredores productivos.

6. LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)

El objetivo de la línea es otorgar créditos para capital de trabajo a empresas y cooperativas de la provincia. En ese marco, se realizó un análisis de aquellos rubros con mayor necesidad de asistencia en el contexto de la pandemia, priorizando rubros no esenciales.

En total, fueron evaluados y seleccionados 56 proyectos de inversión para la tramitación posterior del crédito, habiendo priorizado, por un lado, proyectos industriales con agregado de valor, generación de empleo e impacto para la región donde se desarrollan, y por otro lado, empresas y cooperativas que no hayan recibido asistencia crediticia durante la pandemia.

7. FLEXIBILIZACIÓN DE ACTIVIDADES

A partir del 23 de abril, con el inicio de la reapertura de actividades en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde el Ministerio, y en particular desde la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, se analizaron solicitudes presentadas por parte de los municipios para habilitar diferentes actividades económicas en el territorio de la provincia. Se recibieron más de 860 expedientes y se trabajó coordinadamente con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud, para analizar dichas solicitudes y dar respuesta de acuerdo a la aplicación de correctos protocolos de trabajo, contemplando la situación epidemiológica de cada municipio.

Asimismo, se estableció una línea de trabajo para el desarrollo de protocolos estandarizados a nivel provincial para las distintas actividades junto con el Ministerio de Trabajo, la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural y cámaras empresarias.



8. POLÍTICA DE GÉNERO

Con el objetivo de incorporar el enfoque de género de manera transversal en las políticas públicas llevadas a cabo por la subsecretaría, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación interna en cooperativismo y género: se realizó la presentación del "Diagnóstico de equidad de Géneros en el Cooperativismo de Trabajo" y un análisis sobre violencias patriarcales en el sector, llevado a cabo por representantes de Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA) y la participación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia.
- Sello Igualdad: se está trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y el Ministerio de Trabajo de la provincia en la implementación del Sello Igualdad. Se trata de una propuesta originaria del PNUD que busca promover, a través de tres instancias de certificaciones, cambios organizacionales de las empresas que contribuyan a cerrar las brechas de género mediante mejoras en la gestión de recursos humanos, garantizando la igualdad de condiciones laborales entre géneros.

9. INFORMES ECONÓMICOS

Se elaboran periódicamente los siguientes informes:

- Monitor Productivo mensual: expone los principales indicadores de la actividad económica a nivel nacional y provincial.
- Informe mensual de exportaciones: se elabora en conjunto con las subsecretarías de Asuntos Portuarios y Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones y expone información relevante sobre comercio exterior.



• Informe trimestral de empleo en la provincia: releva las principales variables de empleo, actividad y el mercado laboral bonaerense.



SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), como componentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, se vieron seriamente afectadas por la desinversión generada por el gobierno anterior a nivel nacional. El Gobierno provincial, durante el período 2015-2019, también aportó al estado de desfinanciamiento en materia de investigación y desarrollo tecnológico, aplicando recortes sistemáticos en todas las partidas asignadas al ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los montos asignados en 2019 para la compra de equipamiento, rubro vital para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas representan solo un 10% de lo asignado en 2017, significando una caída de casi el 90%. En particular, los montos que permiten financiar acciones concretas con actores del sector público y privado, así como becas y proyectos en diferentes áreas, cayeron en un 95%; es decir, en 2019 sólo se contó con el 5% de lo asignado durante 2017.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. FIRMA DE CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN KIT DE EXTRACCIÓN RÁPIDA DE ARN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19

Junto a la cartera bonaerense de salud se firmó un convenio específico de colaboración y asistencia recíproca con el Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas La Plata (CCT-CONICET) y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para llevar a cabo el desarrollo de un kit de extracción rápida de ácido ribonucleico (ARN) para diagnóstico de COVID-19 mediante nanopartículas magnéticas. Lo novedoso de la iniciativa es la simplificación del procedimiento y el uso de elementos producidos localmente. Así, combinando las opciones más simples tanto para la extracción como para la detección, el diagnóstico molecular de COVID-19 puede realizarse en laboratorios con un equipamiento mínimo, que hasta pueden ser móviles.

 CONVOCATORIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT), a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) realizó una convocatoria llamada "Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19". En el marco de la convocatoria, desde la subsecretaría se analizaron y avalaron 195 presentaciones. El MINCyT seleccionó 49 ideas-proyectos pertenecientes a la provincia, lo que implica un financiamiento por \$34.380.820.



La subsecretaría mantiene el contacto con los investigadores con el fin de articular y generar un mecanismo de seguimiento de los proyectos para que los resultados de cada uno puedan ser socializados y/o utilizados en beneficio de la sociedad bonaerense.

3. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO BONAERENSE PARA ATENDER DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

El Ministerio de Salud de la provincia manifestó un fuerte interés en mejorar las prestaciones de los métodos de extracción de ARN de las muestras por hisopado y otras técnicas, detectando que existe un cuello de botella en los procedimientos de su extracción. Actualmente, se requiere de la intervención de profesionales en diversas etapas, afectando la cantidad de muestras procesadas por unidad de tiempo, así como el tiempo empleado. En el conjunto de ideas-proyecto presentadas tanto en la convocatoria IP COVID-19 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, como en la convocatoria de articulación y fortalecimiento del sistema científico de COFECYT, se detectaron tecnologías que pudieran representar una solución a esta problemática. Las mismas comprenden nanotecnologías de partículas magnéticas funcionalizadas y tecnologías de automatización de procedimientos de extracción de ARN.

4. CLÍNICA TECNOLÓGICA - COVID-19 | POSPANDEMIA | PROVINCIA EN MARCHA |

Clínica Tecnológica - COVID-19

Durante el ASPO, el programa adaptó su funcionamiento para dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Salud en relación a la necesidad de contar con nuevos desarrollos e insumos escasos para hacer frente a la pandemia. En ese marco, desde Clínica Tecnológica se pusieron a disposición diferentes herramientas:



- Base de datos de empresas diagnosticadas: se participó en el relevamiento de empresas que pudieran abastecer al Ministerio de Salud con los requerimientos de insumos sanitarios estratégicos.
- Clínica Tecnológica en el Plan Provincial de Producción de Insumos Básicos para la Salud: el Ministerio de Salud de la provincia detalló una serie de insumos sanitarios críticos y sobre los cuales no existe fabricación nacional. En ese marco, se brindó asistencia técnica para la diversificación y reconversión productiva de PyMEs bonaerenses con el objetivo de iniciar la fabricación de insumos sanitarios estratégicos.
- A su vez, se incorporó un anexo técnico al diagnóstico tradicional de Clínica Tecnológica, específicamente diseñado entre expertos en equipamiento médico y el INTI para llevar adelante la evaluación respecto de la factibilidad técnica de fabricar guantes de insumo sanitario, diversificando las empresas sus respectivas líneas de producción. En paralelo, se elaboró un estudio de mercado sobre los guantes de examinación y cirugía para dimensionar la demanda nacional y provincial.

Clínica Tecnológica - Pospandemia | Provincia en Marcha

En el marco del escenario productivo de la pospandemia y del plan Provincia en Marcha, se lanzó una nueva edición del programa Clínica Tecnológica.

Se incorporaron nuevos municipios para darle un mayor alcance al programa y se definieron sectores industriales estratégicos sobre los cuales trabajar: metalmecánica (equipamiento médico y maquinaria agrícola y agropartes), cuero, calzado y marroquinería, textil e indumentaria, caucho y plástico, química y petroquímica, autopartes y madera y muebles.

Adicionalmente, se establecieron tres ejes que permiten orientar los diagnósticos y la identificación de proyectos y demandas tecnológicas de las empresas: i) transformación digital; ii) tecnologías de gestión, y iii) diseño e innovación.



COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC)

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Con relación a los trámites de ingresos y promociones a las carreras de investigación científica y al personal de apoyo, se encontró un cúmulo de expedientes sin movimiento, en los que se perjudicó laboral y salarialmente a diferentes estamentos del personal de la CIC por el retraso en la formalización de ingresos, promociones y recategorizaciones (algunos casos demorados desde el año 2016).

A su vez, dentro de los principales reclamos recibidos al comenzar la gestión se encuentran los relativos a la actualización del estipendio de todas las becas y pasantías que la CIC otorga.

En términos de infraestructura, se ha recibido una institución que tiene dificultades en cuanto a la situación de sus edificios debido a la falta de mantenimiento y al exiguo presupuesto existente para llevar adelante siquiera las tareas de mantenimiento y preservación mínimas. A ello se suma que los centros y laboratorios requieren de instalaciones apropiadas para un óptimo desarrollo de la actividad, además de los equipamientos y materiales que son propios de este tipo de trabajo.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INGRESOS Y PROMOCIONES A LAS CARRERAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Al inicio de la gestión se detectó que los trámites de ingresos a carrera de Investigación Científica y Tecnológica y de Personal de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo se encontraban pendientes, en algunos casos, desde el año 2016 y en su mayoría desde los años 2017 y 2019. La reactivación y conclusión de estos trámites forman parte de las prioridades de la CIC.

Se trata de 35 trámites pendientes, que involucraban originalmente a un total de 104 personas.

2. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Dado que la CIC cuenta con proyectos aprobados en el marco de las convocatorias impulsadas por la Unidad Coronavirus (MINCyT – Agencia) y en función de posibilitar el envío al proceso de acreditación del Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) de dichos proyectos, se designaron los dos referentes institucionales requeridos para la acreditación institucional de proyectos PDTS. De esta manera, la institución CIC recuperó un rol que había perdido en la gestión previa.

También recuperó la presencia institucional en el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata, donde se volvieron a designar representantes. Cabe mencionar que la CIC integró



este consejo desde su fundación, siendo junto con la UNLP, sendas instituciones creadoras, y en los últimos tres años había abandonado su participación.

3. PLAN DE ACCIONES 2020

Se han realizado concursos de Becas Doctorales (269 inscripciones), concursos para ingreso a la Carrera de Investigación Científica (202 inscripciones), y concursos para el otorgamiento de subsidios para publicaciones (9 inscripciones; ascendiendo el subsidio a \$300.000).

4. PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE I+D SOBRE PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL COVID-19

Se aprobaron 10 proyectos originados en los centros de la CIC o con participación de su personal científico, obteniendo financiamiento del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19 (MINCyT). Los mismos se detallan a continuación:

- "Condiciones de vida de los hogares y cuidados frente al aislamiento social preventivo y obligatorio por COVID-19 en La Plata, Berisso y Ensenada. Estado de situación del bienestar infantil y propuestas".
- "Impacto social y cultural de la pandemia del COVID-19 en Argentina".
- "Desarrollo de sistema de telemedicina para monitoreo remoto y control de glucemia en pacientes hospitalizados y/o aislados".
- "Desarrollo de un generador de ozono para la disminución de la carga viral en transportes públicos".



- "Desarrollo y estandarización de una prueba cuantitativa para la determinación de la carga viral del SARS-COV-2 en pacientes con COVID-19".
- "Monitoreo y seguimiento de las estrategias para minimizar la circulación del COVID-19 en el municipio de General Pueyrredón".
- "Prevención del contagio del SARS-COV-2 entre trabajadores y trabajadoras de la salud a partir del fortalecimiento de sus prácticas laborales seguras".
- "COVID-19. Encuesta serológica estratificada por edad basada en la población del partido de Tandil. Modelos para el análisis de escenarios futuros".
- "Programa argentum mederis parte ii: Robot título móvil sanitizador ultrasónico para espacios abiertos".
- "Evaluación de la capacidad viricida de cámaras de desinfección por aspersión".



SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PORTUARIOS

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Al inicio de la gestión, la Subsecretaría de Asuntos Portuarios se encontró un área atravesada por el desgobierno, situación que puede vislumbrarse a través del nulo control y seguimiento del área legal, contable y financiera, y a la ausencia de planificación de procesos de trabajo y gestión al interior de la ex Dirección Provincial de Actividades Portuarias, proceso que llevó a una profunda desjerarquización institucional del área.

Se recibió un área con vacío estadístico y falta de información fidedigna que impedían contar con el conocimiento necesario para las tareas de planificación y control.

A su vez, el estado financiero del área en 2019 acarreaba un endeudamiento por \$57 millones de deuda flotante y \$23,5 millones ya devengada, y la administración contaba con saldos negativos en las cuentas escriturales, con la imposibilidad de ejecutar el presupuesto 2020 y con un remanente de 2018 pendiente de ejecución. Además, la incapacidad de generar recursos para el Fondo Provincial Portuario dada la extinción de recursos propios generados por las delegaciones portuarias consorciadas en el año 2019, también formaba parte de la herencia recibida. La ausencia de un control adecuado sobre los gastos y el patrimonio, implicó también el deterioro del parque automotor de la subsecretaría.

Esta situación, llevó a que los consorcios cuyos puertos tienen mayor movimiento de embarcaciones y mercaderías sean los más rentables, mientras que los puertos más pequeños o con menor actividad, tuvieran mayores dificultades para solventar sus obras de infraestructura y mantenimiento. En definitiva, hubo una acción deliberada de las



autoridades provinciales de retirar al Estado provincial de la decisión sobre el control, la planificación, ejecución y recaudación de la actividad portuaria.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PLAN INTEGRAL LOGÍSTICO PORTUARIO

El principal objetivo que pretende alcanzar el Plan Integral Logístico Portuario (PILP) es el de recuperar la integralidad de las políticas públicas para el desarrollo portuario, con una mirada puesta en las ventajas y especializaciones de cada puerto.

En esta línea se han llevado adelante distintas acciones:

- relevamiento sobre la necesidad de obras de infraestructura en los Consorcios de Gestión Portuaria, estudios económicos de cada puerto y reuniones con cámaras empresarias;
- trabajo conjunto con la Unidad del Plan Estratégico Territorial de la provincia de Buenos Aires (PETBA) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la planificación de obras de infraestructura, con especial énfasis en el abordaje de estrategias integrales e intersectoriales para el desarrollo productivo provincial;
- relevamiento de nodos logísticos existentes y detección de nodos de interés, en los municipios de la provincia;
- elaboración de propuestas para incorporar zonas de actividades logísticas vinculadas a los puertos identificando puntos de conexión entre zonas logísticas y zonas productivas.



2. MONITOR PORTUARIO

El Monitor Portuario se basa en un soporte digital, de público acceso, a través del cual se puede acceder a información estadística fidedigna sobre el sector. Esta política pública, tiene como objetivo el relevamiento y la sistematización de los principales datos que surgen de la actividad de los Consorcios de Gestión Portuaria de la provincia de Buenos Aires.

Expone información sobre mercaderías movilizadas según tipo de puerto, participación los puertos en el total movilizado por los puertos consorciados, distribución de las operaciones según tipo de comercio y tipo de carga, principales mercaderías comercializadas, distribución del flujo comercial por puerto según destino/origen de la mercadería movilizada, distribución del total de buques operados en los puertos consorciados, según tipo de carga, entre las más relevantes.

3. PUERTOS EN CLAVE DE GÉNEROS

El ámbito portuario es un sector y una actividad sumamente masculinizada. No existen antecedentes sobre el abordaje de la gestión portuaria atravesada por la perspectiva de géneros. En este sentido, se trabajó en introducir la problemática de género en la actividad portuaria y visibilizar a las trabajadoras mediante la creación de espacios de discusión.

En el marco de este programa se han realizado las siguientes actividades:

- creación de la figura de las referentas en los Consorcios de Gestión Portuaria;
- primer relevamiento sobre las mujeres en la actividad portuaria, para contar con información y datos estadísticos sobre la composición del empleo en el sector portuario, así como la distribución de tareas laborales al interior de la actividad.



4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN EN LOS CONSORCIOS DE GESTIÓN PORTUARIA

Desde la subsecretaría se lleva a cabo un relevamiento continuo y detallado sobre estado contable, financiero, operativo y de infraestructura de los puertos bonaerenses, así como del cumplimiento de las normas socio ambientales.

Cabe destacar las siguientes acciones:

- análisis comparado de las tasas y tarifas portuarias bonaerenses para conocer la estructura tarifaria de los Consorcios de Gestión de la provincia;
- análisis y sistematización de balances contables para la generación de indicadores de desempeño;
- seguimiento del estado de situación de las concesiones y de los permisos de uso otorgados por los Consorcios de Gestión y por las Delegaciones Portuarias;
- incorporación de la agenda ambiental en articulación con el OPDS para efectivizar el cumplimiento de las normas socio ambientales en los puertos bonaerenses.



SUBSECRETARÍA DE TURISMO

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La situación recibida a diciembre 2019 puede caracterizarse por:

- un alto nivel de informalidad en el sector y bajo registro de la actividad;
- ausencia de datos estadísticos que permitan el diagnóstico y la toma de decisiones;
- acciones promocionales aisladas y tercerizadas;
- acciones realizadas de manera centralizada sin participación del sector ni de los municipios;
- políticas focalizadas en la temporada y en los destinos tradicionales como la costa.

El área de turismo no se ha encontrado ajena del vaciamiento que sufrieron las diferentes políticas productivas durante la gestión pasada. El presupuesto destinado a la subsecretaría, entre 2015 y 2019, disminuyó 19% en términos nominales, y 78% en términos reales. Se desfinanciaron programas y se vaciaron de contenido las áreas técnicas y especializadas. Un ejemplo contundente de esta modalidad de trabajo encuentra su mayor expresión en la organización de la temporada de verano cuya gestión migró casi por completo al área de Secretaría General, donde la planificación y ejecución se tercerizaba a empresas privadas. Esto no sólo representaba un gran negocio para las empresas contratadas, sino que además impedía al sector público hacerse del conocimiento de la gestión de las actividades turísticas, volviéndolo dependiente de contrataciones millonarias, sin perder de vista la desvalorización del trabajo y de la dedicación del personal especializado e idóneo que trabaja en el área.

A su vez, no existía un plan integral o estratégico para el sector, lo que representa el incumplimiento de la Ley de Turismo, y se minimizaron las actividades asociadas a los



programas relacionados al Turismo Social y Cooperativo siendo vitales para acceder al goce del derecho a vacacionar de los sectores populares y más postergados.

En cuanto a la fiscalización y registro, la implementación de sistemas de simplificación de trámites cuyos resultados en términos de reducción de tiempos fueron destacados como un logro de la gestión saliente, en realidad ocultaron una desfinanciación de la fiscalización en territorio, mostrando un Estado ausente en su rol de control y fiscalización. Ello derivó en una caída significativa de los establecimientos registrados y sin fiscalización previa. A enero de 2020, solo se encontraban registrados el 10% de los establecimientos de la provincia, siendo una herramienta de vital importancia para la seguridad y protección de los derechos de los y las turistas.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Con dicho diagnóstico, se decidió trabajar fuertemente en romper con la estacionalidad y coordinar acciones en todo el territorio como pilares para el diseño de las políticas. Como lineamientos rectores de gestión, se pueden identificar:

- abordar el desarrollo turístico de los municipios bajo una marca de la provincia en todo el territorio;
- avanzar en la disminución de la informalidad e identificar prestadores turísticos;
- contar con fuentes de datos y estadísticas propias y confiables;
- fortalecer la vinculación entre las políticas turísticas y culturales.



1. RECREO

Durante la temporada de verano 2019/2020, se realizaron actividades de forma conjunta con las áreas de cultura, que incluyeron el funcionamiento de dos paradores en la costa atlántica (Mar del Plata y Santa Teresita), espectáculos en el camión cultural del Ministerio de Cultura de la Nación en el conurbano bonaerense y la proyección de películas con el cine-móvil en municipios del interior de la provincia.

A su vez, se realizó la primera etapa del relevamiento turístico y cultural de los 135 municipios bonaerenses a partir de una visita territorial de agentes provinciales de las subsecretarías de turismo y cultura.

A partir de finales de marzo, la pandemia de COVID-19 provocó una inusitada parálisis de la actividad turística a nivel mundial, generando cuantiosas pérdidas económicas para el sector y una gran incertidumbre. A continuación, se detallan las principales medidas implementadas durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).

2. REGISTRO DE PRESTADORES TURÍSTICOS

Se llevó adelante una campaña comunicacional para fomentar la inscripción en el "Registro Provincial de Prestadores Turísticos" de manera simultánea con la inscripción de los prestadores en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales" de la provincia. Adicionalmente, el Decreto N° 644/2020 creó un subsidio para afrontar los gastos de inscripción y renovación del "Registro de Hoteles y Afines" hasta el 31 de diciembre de 2020. Debido a este trabajo, que reforzó el asesoramiento en los trámites de inscripción, se logró un aumento significativo (80%) en los trámites de inscripción, pasando de 75 durante 2019 a 135 hasta noviembre de 2020.



3. HISTORIAS BONAERENSES

Durante los primeros meses del ASPO se llevó adelante el programa "Historias Bonaerenses" con el objetivo de mostrar lugares de la provincia de Buenos Aires y conocer la oferta turística de manera participativa.

4. PROTOCOLOS SANITARIOS

Se elaboraron los protocolos para las principales actividades turísticas, en vistas de la reactivación del sector durante la temporada estival. Para ello, se contó con la participación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Sistema de Atención Médica de Emergencia, la Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, autoridades provinciales y municipales, y referentes del sector privado, con quienes se mantuvieron reuniones generales y bilaterales. En particular, se confeccionó el "Protocolo para Balnearios de la Costa Atlántica", "Recomendaciones y criterios para la planificación y la gestión turística COVID-19 de riberas y lagunas bonaerenses" y "Guías de buenas prácticas para alojamiento, gastronomía, agencias de viajes y prestadores turísticos".

5. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Se firmó un convenio entre la provincia y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, para el financiamiento de obras de infraestructura turística por \$60 millones en el marco del Programa Nacional "50 Destinos". Forman parte de este programa los proyectos elaborados junto con la Subsecretaría de Políticas Culturales para la puesta en valor del Museo de Bellas Artes Emilio Pettoruti de La Plata y del Complejo Museográfico Enrique Udaondo de Luján.



6. PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO

Desde la Dirección Provincial de Innovación Estratégica se impulsaron tres líneas de trabajo con el objetivo de generar políticas que promuevan el desarrollo turístico, a saber:

- Proyecto de Turismo Sustentable;
- Plan Provincial de Turismo Rural y Periurbano;
- Referencial Técnico en Patrimonio Turístico Cultural.

Para llevar adelante estos proyectos, se convocó al sector académico (integrante del Consejo Provincial de Turismo), así como a organismos provinciales como el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y el Ministerio de Desarrollo Agrario, entre otros, y organismos nacionales como el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).



SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

De los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires, 60 registran actividad minera declarada. Los recursos mineros de la provincia están integrados en su mayoría por minerales no metalíferos o industriales y rocas de aplicación, que la destacan como una de las principales provincias mineras del país en cuanto al volumen de rocas extraídas y riqueza generada, representando el 35% del total del país. La actividad se encuentra vinculada principalmente al sector de la construcción, generando un circuito económico virtuoso para varios municipios.

Entre 2016 y 2019 la producción minera experimentó una caída conjunta a la de la industria de la construcción. A raíz de ello la producción de las empresas disminuyó, derivando en una menor rentabilidad y despidos de personal. Las políticas económicas aplicadas y la falta de fomento y promoción a la actividad industrial durante la gestión anterior impactaron sobre el sector minero provincial, afectando particularmente a las pequeñas y medianas empresas. La paralización de la obra pública y fracaso de los contratos de Participación Público Privada (PPP) fundamentalmente en el período 2017-2019, llevó a que la inversión realizada por parte de las empresas esperando la reactivación, se transformara en capacidad ociosa.

El Gobierno provincial anterior no implementó políticas públicas para contrarrestar el impacto de las medidas que el Estado nacional aplicó en términos de producción y de la actividad minera en particular. Consecuentemente tampoco se llevaron a cabo inversiones tendientes a favorecer la industrialización y la investigación, relegando al sector minero y a la autoridad minera provincial a un profundo estancamiento de la actividad.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. INDICADORES DE PRODUCCIÓN TRANSPORTADORA DE MINERALES

La inexistencia de datos e indicadores que dieran cuenta de la realidad del sector a partir del trabajo con fuentes de información primaria, generó a la necesidad de crear un conjunto de indicadores de Producción Transportada de Minerales (PTM), que dieran cuenta de los volúmenes de producción registrados a partir de la información asentada en las Guías Mineras de cada establecimiento y cada productor. Este indicador permitió medir de manera acertada y precisa la producción registrada durante el año 2020 y años anteriores.

Asimismo, a partir de estos indicadores se pudieron establecer datos para la ejecución de políticas concretas para el sector. A más de 6 meses de reiniciada la actividad, existen más de 110 productores mineros registrados trabajando de manera activa en alrededor de 140 establecimientos mineros, distribuidos en casi 40 partidos de la provincia. Por su parte, los niveles de producción registrados en el PTM total mensual conservan una tendencia al alta, presentando incluso saltos intermensuales sostenidos del 20%.

2. INTENSIFICACIÓN DE INSPECCIONES

Desde el mes de enero y con las dificultades propias de un contexto de pandemia, desde la Dirección Provincial de Fiscalización, se desarrollaron 433 inspecciones, que incluyeron operativos en ruta, en establecimientos, verificaciones técnicas y ambientales y control del cumplimiento de los protocolos de COVID-19. Se labraron 87 actas por infracción a la Ley de Guía de Tránsito de Minerales y se constató que 36 establecimientos expidieron en forma correcta las guías mineras correspondientes. Se realizaron además 108 actas de verificación de actividad a establecimientos, y se ordenó el cese de 16 establecimientos no registrados que



realizaban actividad clandestina.

Las tareas de fiscalización realizadas en 2020 crecieron respecto del año anterior, incluso con las dificultades generadas por el COVID-19, constituyéndose en uno de los principales ejes de la actual gestión.

3. INCORPORACIÓN DE LAS PYMES MINERAS AL PROGRAMA ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP)

Desde el mes de junio se logró la incorporación de las PyMEs mineras de la provincia al "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" (ATP), luego del trabajo conjunto llevado a cabo por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bonaerense, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) y representantes de la Cámara de la Piedra de la Provincia.

Esta medida permitió que 73 productores mineros fuesen beneficiados por este programa que requirió de una inversión nacional de \$115 millones.

4. AMPLIACIÓN DE RECURSOS MINEROS

Se adjudicó la cantera fiscal D4 a la empresa Frente Oeste, luego de la revocación a la anterior firma por incumplimientos reiterados de las obligaciones dispuestas en el acto de concesión. Ello permitió que las PyMEs de la región centro que han conformado este grupo puedan reactivar su actividad en este contexto de crisis económica. Además, se tomó posesión de las canteras fiscales D6 y D7, actualmente en proceso de adjudicación para su explotación. Se realizó en octubre una nueva mensura y subdivisión de esas dos parcelas para reconvertirlas en 3 con el objeto de optimizar el aprovechamiento del recurso minero.



5. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

Se finalizó la primera etapa de actualización tanto del catastro interno como del de acceso público al que se ingresa a través de la página web de la Subsecretaría. Se realizó el saneamiento de la información respecto a titulares de dominio, nomenclaturas catastrales, polígonos de superficies que ocupan los emprendimientos mineros y los tipos de minerales que se extraen para determinar su estado actual, priorizando en esta primera etapa los de tercera categoría. Esta tarea permite conocer la existencia y disponibilidad de yacimientos de minerales que aún no han sido explotados en la provincia, o cuya explotación haya sido abandonada o detenida por el adjudicatario, pudiendo proyectar exploraciones y cateos con el objeto de adjudicarlos, impulsando de esta manera el desarrollo de la actividad minera.



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIAS CREATIVAS E INNOVACIÓN CULTURAL

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

En los últimos cuatro años, la administración de cultura puso un foco desmedido en la cultura como mero entretenimiento, en desmedro de otros ejes de gestión de la agenda cultural. Más del 50% del presupuesto cultural anual fue destinado al desarrollo de recitales masivos que se caracterizaron por la reproducción de las lógicas de consumos culturales dominantes y consagradas por el mercado, abandonando así las escenas, identidades y PyMEs culturales de la provincia. La gestión provincial priorizó el márquetin por sobre la gestión de políticas culturales.

Se desmanteló el área de industrias creativas, dando de baja políticas de fomento a PyMEs de base cultural, se eliminaron políticas de internacionalización del sector, mercados culturales y políticas de fomento impositivo. Asimismo, se descontinuaron las líneas de financiamiento al sector cultural productivo y emergente de la provincia.

Los resultados de esta política consolidaron un escenario de desigualdad de la oferta cultural, en sus condiciones de acceso, promoción y posicionamiento a nivel local, regional, provincial y nacional.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PROTOCOLOS

Se trabajó junto a todo el arco de actores del sector cultural y el Ministerio de Cultura de la Nación para la progresiva reactivación de la actividad. En ese sentido, se elaboraron y aprobaron los siguientes protocolos para actividades culturales:

- eventos al aire libre;
- talleres en establecimientos culturales;
- streaming y grabación de contenidos para municipios en fases 3, 4 y 5;
- articulación con Nación y los sectores de la cultura para formulación de protocolo de actividades escénicas y musicales en espacios cerrados.

2. CONSEJO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE

Se realizó una convocatoria extraordinaria para acompañar al sector en el contexto de la pandemia a través de subsidios de ayuda económica en tres líneas diferenciadas:

- Línea de apoyo económico para funcionamiento de sala.
- Línea de apoyo a la investigación teatral.
- Línea de apoyo a la creación de proyecto en formato digital.

Alcanzando un total de asistencia de más de 150 pedidos por un presupuesto cercano a los \$5 millones.



3. FINDE

FINDE fue la primera feria cultural virtual durante la pandemia. Se trató de un evento que buscaba visibilizar la cultura de la provincia, apoyar a sus creadores e impulsar el comercio electrónico en el sector cultural.

FINDE tenía un triple objetivo: impulsar a las industrias creativas, incentivando el consumo a través de canales electrónicos; apoyar a los creadores de la provincia; y, acompañar a la población durante el aislamiento, continuando el acercamiento con la oferta cultural de la provincia.

Se desarrollaron 2 ediciones de la feria virtual de cultura independiente e industrias creativas de la provincia:

- Primera etapa: realizada en el mes de mayo, donde participaron 3 sectores: videojuegos, editorial y música, en 3 fines de semana distintos. Contó con 45 actividades interactivas y en vivo, la participación de 220 PyMEs de la provincia y 80.000 personas que visitaron el sitio web (finde.gba.gob.ar).
- Segunda etapa: para la segunda mitad del año se reeditó FINDE y se incorporaron nuevos sectores a los existentes: diseño y audiovisual. Más de 350 PyMEs culturales presentarán sus productos durante los tres meses de FINDE (octubre – diciembre).

Cultura en territorio: FINDE cultura en territorio, es una plataforma digital para potenciar la cultura pública territorial y analizar y compartir experiencias de gestión. Constituye un espacio de encuentro para equipos de gestión y funcionarios/as de cultura de toda la provincia, destinado al intercambio de saberes y experiencias de gestión para potenciar la reactivación cultural post pandémica. De las actividades de capacitación e intercambio con los municipios bonaerenses también participan provincias invitadas (San Juan, Chaco, Santa Fe y Salta), presentando casos de gestión que hayan tenido un impacto transformador en sus comunidades. La propuesta reúne más de 30 actividades a lo largo de los FINDE Audiovisual, Editorial y Música.



4. MI VIDA EN CUARENTENA 1 y 2

Consistió en una convocatoria solidaria para artistas. En la primera instancia de la convocatoria, 363 artistas aprobaron los requisitos formales y quedaron seleccionados. La distribución de las inscripciones, según disciplina, fue la siguiente: música (160), artes escénicas (103), artes visuales (46), audiovisual (23), letras (11), diseño (5), otras (15). El monto total de la primera convocatoria ascendió a \$3,4 millones y finalizó el 30 de abril.

La segunda convocatoria, lanzada el 20 de mayo, contó con 774 inscriptos, cumpliendo con los requisitos formales 474 participantes.

Considerando ambas convocatorias, la iniciativa contó con la participación de cerca de 800 artistas y la inversión total ascendió a \$8 millones.



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La Subsecretaría de Políticas Culturales presenta un entramado de infraestructura territorial complejo, sus sedes culturales se hallan en diversos edificios y sitios, no sólo en La Plata, sino también en las ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca, Dolores, Luján, San Vicente, Berazategui y Lobos. Los inmuebles se encontraron en un estado de conservación preocupante; la mayoría presentaba significativos deterioros, cerca de colapsos estructurales. Además, cabe mencionar que no existía un plan de mantenimiento integral y periódico.

Algunos de estos inmuebles no se ajustaban a los requerimientos mínimos para el desarrollo adecuado de las funciones específicas; consecuencia de ello ha sido el cierre de salas y ámbitos culturales cercenados y fuera de uso, como el Teatro Argentino, sin una agenda visible.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. EDICIONES BONARENSES

Se concretó la realización de "Ediciones Bonaerenses", la cual está enmarcada en los beneficios de la Ley Nacional N° 25.446, de promoción del libro y de la lectura y permite inscribir legalmente las publicaciones que realiza la provincia, según lo indican los requerimientos que establece la Ley Nacional N° 22.399, mediante la cual todo libro editado en la República Argentina debe tener impreso el número del Sistema Internacional Normalizado para Libros (ISBN). El sello editorial está conformado por un Consejo Editorial *ad honorem* encabezado por el Secretario General e integrado las/los ministras/os de Comunicación Pública y de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y por la Directora General de Cultura y Educación.

Ediciones Bonaerenses, junto con la Dirección General de Cultura y Educación y la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, han trabajado en la edición de libros de lectura con ilustradores especialmente seleccionados por la Dirección Artística del Museo de Bellas Artes Emilio Pettoruti, para chicas y chicos de primaria y secundaria sin conectividad durante el periodo de ASPO. Se realizaron dos publicaciones para inicial y primer ciclo, con una tirada de 50.000 libros cada una, dos publicaciones para segundo ciclo y dos para primer nivel de secundaria.



2. PLAN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Resulta impostergable la puesta en valor del patrimonio cultural bonaerense, reconociendo tanto la importancia de su preservación y salvaguardia como su inclusión en los planes de desarrollo sostenible, social, turístico y productivo de la provincia.

Junto al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se está trabajando en la elaboración de un plan integral para encarar las obras prioritarias pendientes. La infraestructura edilicia presenta deterioros significativos y algunos sectores están cerca de colapsos estructurales. Se han iniciado acciones de emergencia para su mantenimiento edilicio.

A su vez, se avanzó en proyectos para el Complejo Museográfico Enrique Udaondo, del Museo Bellas Artes Emilio Pettoruti, el Museo y Biblioteca Juan Domingo Perón, el Museo Quinta 17 de octubre, el Archivo Provincial Ricardo Levene y el Teatro Martín Fierro de La Plata. En particular, en el Museo de San Vicente se iniciaron las obras de restauración del tren presidencial a partir de un convenio con Trenes Argentinos Capital Humano.

3. ABM+2020

Se organizó "ABM+2020", un encuentro virtual dedicado a Archivos, Bibliotecas, Museos y organizaciones de la comunidad, durante los días 4 y 5 de noviembre, el cual se transmitió en directo por el canal de *youtube* de Cultura de la provincia.

La programación de "ABM+2020" incluyó mesas con temáticas ligadas a la pospandemia, la perspectiva de género y los vínculos con las comunidades, además de una sección de experiencias relacionadas en la que distintas instituciones dieron cuenta de sus trabajos a través de propuestas audiovisuales.



4. IDENTIDADES CULTURALES DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES

Se diseñaron cinco programas destinados a abordar las identidades culturales de pueblos originarios y afrodescendientes, con enfoque de derechos colectivos y auto reconocimiento étnico:

- Revitalización Lingüística.
- Espacios Bioculturales Sagrados (cementerios indígenas).
- Patrimonio Material e inmaterial (Nueva arquitectura indígena).
- Medicina Ancestral Indígena.
- Variable Étnica y sistemas de información.

Se elaboró el mapeo de comunidades indígenas y afrodescendientes en la provincia con personería jurídica.

5. CONCURSO DE CUENTO HAROLDO CONTI. EDICIÓN BICENTENARIO

En el marco del Bicentenario de la provincia, se lanzó el Concurso de Cuento Haroldo Conti, dirigido a jóvenes escritores, de entre 18 y 35 años de edad. El resultado ha sido una numerosa convocatoria, con más de 2.100 cuentos recibidos y con participantes de 124 municipios de la provincia.

6. GESTIÓN ARTÍSTICA

En lo relacionado a la gestión artística, entre otras actividades, se realizaron 33 videos desde el mes de abril hasta la fecha, con la participación de integrantes de los cuerpos artísticos



estables del Teatro Argentino, maestros internos, personal escenotécnico y de mantenimiento del teatro.

El Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, desarrolló "Historias del Museo", un ciclo de conferencias, charlas y conversatorios sobre la historia de la institución, sus colecciones y artistas para el público general, con miradas de diversos especialistas acerca del arte de la provincia.



SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. TIEMPO DE CREAR

En el marco de la pandemia COVID-19, se puso en marcha el programa "Tiempo de Crear", con el objetivo de garantizar un momento de esparcimiento y recreación a adultos mayores mediante la entrega de material con actividades lúdicas y artísticas.

"Tiempo de Crear" fue distribuido con el apoyo logístico de la Cruz Roja Argentina, a fines de garantizar el cumplimiento de los protocolos correspondientes. El material consistió en lapiceras, lápices de colores y cuadernillos con actividades artísticas y recreativas pensadas para entretener, ejercitar la memoria y desarrollar la motricidad fina.

Desde marzo a noviembre, con "Tiempo de Crear" se han recorrido los 135 municipios, alcanzando un total de 275 instituciones de tercera edad de la provincia y 12.500 adultos mayores.

2. CULTURA SOLIDARIA

El programa tiene por objetivo garantizar el esparcimiento, la lectura y potenciar las capacidades artísticas en las infancias mediante la entrega de kits lúdicos y artísticos. Los mismos contienen libros editados por el Ministerio de Cultura de la Nación y/o Ediciones



Bonaerenses, material de dibujo y pintura y juegos didácticos para las niñas, niños y adolescentes.

Se trabajó en articulación con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y con el Ministerio de Cultura de la Nación, para entregar, por un lado, kits en casas y hogares de abrigo de la provincia, y, por el otro, a niños, niñas y adolescentes de los distritos con mayores índices de pobreza. A la fecha, se llegó a un total de 95 instituciones relacionadas a la niñez y a la adolescencia en 43 municipios.

3. JUEGOS BONAERENSES

En su edición N° 29, los Juegos Bonaerenses 2020 adoptaron una modalidad virtual, para adecuarse a las medidas sanitarias en el marco de la pandemia por el COVID-19, desarrollando disciplinas que puedan ejecutarse de manera *online* para evitar riesgos epidemiológicos, bajo el lema "transmití tus emociones".

Adolescentes y adultos mayores de la provincia pudieron inscribirse en las disciplinas culturales: artes plásticas (dibujo, pintura y objetivo tridimensional), fotografía digital, videominuto, literatura (cuento y poesía), solista vocal, *stand up, free style*, malambo, narración oral y en diseño de mascota, personaje que estará presente en la edición n°30. asimismo, esta edición cuenta con deportes electrónicos.

Este año más de 20.000 bonaerenses participaron de los Juegos.



ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LAS SUBSECRETARÍAS DE CULTURA Y TURISMO

1. CATÁLOGO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES Y FONDO MUNICIPAL PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL Y
TURÍSTICA

Tras la realización de un relevamiento cultural y turístico de la provincia, las Subsecretarías de Cultura y de Turismo de la provincia trabajaron en conjunto la elaboración de un catálogo que incluya a ambos sectores.

Esta herramienta, de inscripción abierta, permitió realizar un mapeo de los establecimientos culturales y turísticos, sus particularidades y, fundamentalmente, fue un insumo central en el desarrollo del Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística. La primera etapa de inscripción en dicho fondo tuvo 5.600 establecimientos en los formularios de cultura y 4.507 en los de turismo. En total, representaron a 10.107 establecimientos de los 135 municipios de la provincia, que recibieron un monto total de \$309 millones.

Actualmente, se encuentra abierta la inscripción de la segunda etapa del fondo, cuya inversión asciende a \$500 millones.



FONDO DE GARANTÍAS DE BUENOS AIRES

El Fondo de Garantías de la provincia de Buenos Aires (FOGABA) es una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (98,52%). Su misión es facilitar el acceso al financiamiento de las PyMEs bonaerenses por medio del otorgamiento de garantías y asesoramiento económico y financiero. En este sentido, FOGABA implementa políticas públicas generando herramientas que posibilitan el acceso de las PyMEs a capital de trabajo y bienes de capital, entre otros.

En particular, las operaciones que garantiza el organismo son:

- créditos amortizables con destino capital de trabajo o inversión;
- descuento de cheques propios, de terceros, e-cheqs,
- obligaciones negociables;
- descubierto en cuenta corriente;
- líneas de asistencia especiales.

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

El cambio de gestión de FOGABA se realizó el 5 de marzo de 2020 mediante asamblea de accionistas. A comienzos de la gestión, se evidenció que durante 2019 la colocación de garantías era baja, siendo una de las principales causas de ello la oferta de créditos a tasas muy altas. Ese mismo año, el monto de garantías otorgadas, en valores constantes, disminuyó un 44,5% con respecto a 2018.



Asimismo, el fondo de riesgo se encontraba en niveles que no permitían brindar asistencia a las PyMEs, ya que por su composición perdió gran parte del valor. También, se detectaron moras altas y bajos ingresos operativos, lo cual empeoró aún más dicha situación, junto a bajos montos de recupero de garantías abonadas por el fondo a los Bancos.

Finalmente, los gastos mensuales realizados por la anterior administración representaban montos considerables por bienes y servicios superfluos en distintos sectores.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN 2020

En la tabla 1 se muestra la evolución de las principales variables que dan cuenta del desempeño de FOGABA durante el año 2020.

Tabla 2: Principales variables de gestión 2020

CONCEPTO	Variación VS. 2019
Monto de garantías	195%
Cantidad de PyMEs asistidas	58%
Monto de riesgo vivo	46%
Rendimiento inversiones	64%
Ingreso por recupero	110%
Relación Ingresos/gastos	29%



2. GENERACIÓN DE GARANTÍAS

En 2019, el 52% de las operaciones garantizadas fueron descuentos de cheques y el monto de garantías otorgadas medido en valores constantes disminuyó un 44,5% con respecto a 2018.

A la fecha, el monto garantizado presentó una variación interanual de +195% producto de la baja en las tasas de interés, la estrategia comercial implementada y el acceso a garantías a través de un sistema propio que se instrumentó con el Banco Provincia. En términos de cantidad de PyMEs asistidas el incremento fue de 58%. Al 30/11 se asistieron 3.845, siendo el monto total garantizado de \$4.821,6 millones.

Cabe destacar que la garantía tradicional *express*, nuevo esquema de generación de garantías impulsado en abril de 2020, caracterizado por un proceso simplificado de aprobación, tuvo rápida aceptación, alcanzando una representación del 18% de la cartera, a noviembre de 2020.

3. ACCIONES DE DIFUSIÓN

Para dar respuesta a la coyuntura de la pandemia e incrementar la generación de garantías se acompañaron nuevas líneas crediticias, se desarrolló un nuevo instrumento de garantía (tradicional *express*) y se avanzó en la digitalización de los procesos a través del sistema WAG. En paralelo, se trabajó de forma activa en acercar y dar a conocer las soluciones de FOGABA a través de reuniones con PyMEs y cámaras empresarias, en constante vinculación con las secretarías de producción de los municipios de la provincia. Asimismo, se llevaron adelante encuentros con las distintas entidades financieras con las que FOGABA articula, en particular con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con quien se participó de forma activa en los



consejos consultivos regionales a fin de dar a conocer a las empresas las alternativas de la entidad.

Acompañamiento en nuevas líneas

Línea COVID-19: se trata de una nueva línea de capital de trabajo para acompañar la reactivación de las PyMEs bonaerenses en el contexto de la pandemia. Se otorgaron garantías por \$1.032 millones que beneficiaron alrededor de 400 PyMEs. El monto de garantía es de hasta \$3 millones.

Línea BICE: se otorgaron garantías por \$100 millones que beneficiaron aproximadamente a 40 PyMEs. El monto de garantía es de hasta \$5 millones.

4. INCUMPLIMIENTOS DE GARANTÍA Y GESTIÓN DE RECUPERO

El porcentaje de incumplimientos en 2019 superó en 132% al 2018 producto del contexto de crisis. Si se compara al 2019 con el 2015 el porcentaje de incumplimiento sobre las garantías otorgadas se elevó en un 13,2%. Del total de incumplimientos de 2019 se ha recuperado el 15,6%.

En términos interanuales, y considerando el período noviembre 2019 - noviembre 2020, el monto de reclamos por pago de garantías disminuyó en 37%, y el ingreso por recupero se incrementó en un 110%. Cabe destacar que la circular del Banco Central suspendió el reclamo de montos impagos.



5. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN

Racionalización de los gastos operativos en relación a los ingresos

A comienzos de la gestión se realizó una auditoría sobre los gastos mensuales realizados por la administración anterior. En dicho proceso se encontró que montos considerables de los ingresos se destinaban a bienes y servicios superfluos. A su vez, en 2019 los ingresos representaban sólo el 20% en relación a los gastos.

En 2020 se produjo una suba interanual de los ingresos por comisión del 230% permitiendo cubrir los gastos en un 95,68%. De este modo, las políticas de recupero y de reorganización permitieron equiparar ingresos con gastos.

Gestión activa del portfolio de inversiones

En 2019 el fondo de riesgo se derrumbó por la crisis y fue afectado por la composición del mismo. La mora y los bajos ingresos operativos repercutieron en el aumento de retiros realizados en el fondo de riesgo, descapitalizándolo mes a mes y desvirtuando la naturaleza de la empresa.

El comité de inversiones de la actual gestión implementó una estrategia activa en la colocación de los fondos de riesgo logrando, para noviembre 2020, un incremento interanual del 64,42%.



ASTILLERO RÍO SANTIAGO (ARS)

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

En términos generales, puede afirmarse que, a diciembre de 2019, la planta operativa del Astillero Río Santiago se encontraba prácticamente en estado de abandono y sin actividad en las áreas de producción más importantes: sector gradas (donde se efectúa el montaje de bloques), estructuras (corte y moldeado de acero), metalmecánica (maquinación y fabricación de piezas metálicas) y reparaciones navales.

La falta de insumos era notoria. Se destacaba la inexistencia de elementos de protección de seguridad, ropa de trabajo e insumos básicos de producción como electrodos, gases, arena, entre otros. Además, se evidenciaba la falta de elementos indispensables para el trabajo de las áreas administrativas, como computadoras, impresoras, líneas de teléfono, etc.

Asimismo, una gran cantidad de grúas se encontraba fuera de funcionamiento y todas con un nivel de mantenimiento deficiente. Tampoco existía un programa de mantenimiento para el resto del equipamiento de producción que, en su mayor parte, se encontraba en mal estado (camiones, máquinas de soldar, compresores, equipos de pintura, tornos, fresadoras, maquinaria metalmecánica para piezas de gran porte, entre otros).

El contexto de inactividad y abandono descripto se complementaba con contratos y obras que se habían discontinuado, demostrando la desidia y el desinterés de la gestión anterior para con el Astillero.

En materia de personal, la situación era alarmante. Los trabajadores y trabajadoras no contaban con los elementos de trabajo y de seguridad necesarios, y sufrieron un proceso de



hostigamiento, agravado en los últimos dos años. En el año 2018, se dejaron de pagar, a todos los empleados del Astillero, dos conceptos que formaban parte de la remuneración normal y habitual percibida durante décadas.

Al respecto, y frente a los sucesivos reclamos judiciales presentados por los empleados, la posición de los juzgados laborales ha sido contundente, otorgando medidas cautelares y sentencias a favor de los trabajadores.

Para finalizar, en lo que respecta al destrato para con los trabajados del Astillero, corresponde mencionar que las autoridades de la administración anterior no realizaron las gestiones pertinentes ante la provincia para el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo.

En cuanto a la situación financiera, en 2019 los ingresos del Astillero fueron de \$36 millones, representando el 1% de la masa salarial de ese año. Además, se identificó una deuda flotante con proveedores de más de \$12 millones; por ejemplo, existía una importante deuda a favor de Aguas Bonaerenses SA (ABSA) por la falta de pago del servicio.

Otro hecho significativo fue la falta de ejecución de pólizas de caución, ante el incumplimiento por parte de proveedores en la entrega de mercaderías canceladas anticipadamente, por un valor cercano a los US\$ 550.000.

Por último, se registraba una importante deuda con el Banco de la Provincia de Buenos Aires contraída por la toma de crédito para la compra de acero naval a utilizar en la construcción de barcos que no se ejecutaron o se ejecutaron parcialmente.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PRODUCCIÓN

- Realización, por parte de universidades públicas, de un informe de situación a diciembre de 2019 de dos áreas sustantivas del Astillero: técnica y producción (UTN, Regional Buenos Aires) y sistemas e informática (UNQ).
- Reinicio de los contactos y negociaciones con Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA) a fines de retomar los trabajos en los buques Eva Perón y Juana Azurduy.
- Firma de un nuevo contrato con el Ministerio de Defensa para la finalización de 2
 lanchas de instrucción de Cadetes de la Armada.
- Firma de un convenio marco de cooperación recíproca con el Astillero Tandanor.
- Negociaciones avanzadas con la firma RUA para el reinicio de la obra de construcción de un remolcador en el Astillero.
- Negociaciones con distintos armadores para la provisión de dos remolcadores, en un estado de avance de un 30% de su construcción, y cuya obra se encontraba abandonada.
- Firma de un convenio marco con el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Prefectura
 Naval Argentina y de un convenio específico con la Prefectura Naval Marítima para recuperar una grúa del dique flotante, caída en el río hace varios años.
- Realización de trabajos de inspección, supervisión y mantenimiento en el Estadio
 Ciudad de La Plata.



2. PERSONAL

- Reintegro de los rubros salariales que habían sido quitados por la anterior gestión.
- Incorporación a la nómina de trabajadores de 53 becarios egresados de la escuela técnica del Astillero.
- Creación de un Comité de Seguridad para el COVID-19, integrado por: gerente general, gerente de recursos humanos, representación gremial, áreas de producción, servicio médico, seguridad e higiene, vigilancia operativa, medio ambiente e intendencia. Se realizan reuniones semanales para evaluar y planificar el reingreso de los trabajadores y las actividades productivas durante la pandemia.

3. PANDEMIA

En el marco de la emergencia sanitaria el Astillero Río Santiago puso al servicio de la comunidad su capacidad productiva de la mano de operarios calificados colaborando de manera activa con diferentes instituciones para reparar y readecuar equipamiento hospitalario y mejorar la infraestructura sanitaria. Se trabajó, entre otros, para las siguientes instituciones y establecimientos: PAMI, Hospital Interzonal de Agudos Evita, Hospital Municipal de Lanús, Hospital Español en CABA, Hospital César Milstein, Hospital Francés en CABA, Hospital Municipal de Berisso, Hospital Municipal de Ensenada, Hospital Rodolfo Rossi de La Plata, Hospital General San Martín de La Plata, Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata, Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda, Instituto Biológico Dr. Tomás Perón y el Instituto de Hemoterapia Provincial de La Plata.



4. GÉNERO

- Construcción de tres viviendas a partir de la transformación de contenedores para mujeres víctimas de violencia de género, destinados al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia.
- Creación de un programa de género y elaboración de un proyecto sobre la historia laboral de las mujeres en el Astillero, realizado por un grupo de trabajadoras.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

A partir del discurso de la gestión anterior, se podría inferir que dedicó sus recursos y esfuerzos a fortalecer la producción agropecuaria de la provincia. Sin embargo, los datos de la realidad muestran una situación diametralmente opuesta. La lechería entró en una crisis gravísima debido a las políticas macroeconómicas implementadas a partir de diciembre de 2015. En la provincia cerraron 515 tambos (19,6% del total), lo que representa una caída porcentual mayor que la observada a nivel nacional. Así, la provincia pasó de contar con el 22,5% de los tambos del país al 20,5% cuatro años después. Pese a la gravedad de la crisis sectorial, no se implementó ni una sola política activa para evitar el cierre de tambos. Con respecto a la producción porcina, 4.000 pequeños productores dejaron la actividad en el período 2015-2018 (último dato disponible) ante el enorme incremento de los costos de producción, en particular del maíz. El gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Agroindustria, contaba con un programa que podría haber contribuido a mitigar estos resultados. Sin embargo, el programa "Mejor Ganadería Provincia de Buenos Aires" (MeGaBA) en el rubro porcino presentaba un presupuesto de apenas \$17 millones. De ese monto, solo se ejecutó \$7 millones (41%).

Los criadores de pollos atravesaron una severa crisis que implicó el cierre de gran cantidad de granjas como consecuencia del incremento de sus costos, producto de los aumentos en insumos y energía, sin poder recomponer un precio que les permitiera tener rentabilidad positiva debido a la fuerte caída del poder adquisitivo de la población. La provincia se limitó, como en otros casos, a observar la situación.



Los pequeños y medianos productores agropecuarios de cultivos tradicionales de la zona pampeana han sufrido las consecuencias de las políticas económicas nacionales y provinciales. La eliminación del sistema de retenciones segmentadas hizo que no creciera la rentabilidad en esos estratos, para los cuales también aumentó el combustible y los alquileres. Su situación se vio agravada por la fuerte limitación y el encarecimiento del financiamiento. Ante los eventos climáticos adversos más graves, como la sequía, no contaron con suficiente financiamiento de los bancos públicos que les permitiera volver rápidamente al ciclo productivo.

Por otra parte, los productores de las frutas más tradicionales, como la naranja y el durazno, también se encuentran atravesando una profunda crisis, producto del incremento de sus costos dolarizados.

La ganadería sufrió las consecuencias de la caída en el consumo interno: si bien el aumento de las exportaciones a China permitió un moderado crecimiento de la faena total, la contracción del mercado interno estableció un límite a la producción. Como resultado, se produjo una caída en la rentabilidad neta de los pequeños productores ganaderos de hasta el 60%.

La agricultura familiar padeció tanto la caída del consumo y la demanda como los fenómenos climáticos extremos. La política del Gobierno nacional en el territorio bonaerense fue desplazar el personal técnico que tenía la agricultura familiar. Se redujo en 61% el personal de apoyo y 60% las semillas entregadas por el programa "ProHuerta". La provincia no sólo no hizo nada para compensar esta situación, sino que, por el contrario, anuló los subsidios para la agricultura familiar tendientes a financiar reparaciones de daños ante situaciones de emergencia agropecuaria. En suma, más del 70% de los agricultores familiares se encuentran padeciendo una situación calamitosa.

La profunda crisis de la mayoría de los productores afectó también el funcionamiento de las cooperativas agropecuarias. Muchas de ellas cerraron o dejaron de funcionar. A fines de 2019, 116 cooperativas agropecuarias se encontraban suspendidas. Un problema que afecta de manera recurrente a la producción agropecuaria son los eventos climáticos extremos, como



sequías o inundaciones. En los últimos años, muchos productores debieron abandonar la producción por este motivo, o bien atravesaron una situación sumamente gravosa en materia económica. En el año 2017 el gobierno de la provincia recibió del área de Emergencia Agropecuaria del Gobierno nacional la suma de \$35 millones para realizar acciones tendientes a prevenir y mitigar los efectos de eventos climáticos adversos. Sin embargo, estos recursos no se ejecutaron y en noviembre de 2019 fueron devueltos.

Durante el año 2019 la gestión anterior cerró el ministerio de facto. El presupuesto de 2019 fue, en términos reales, un 39% menor que el de 2017. En la ejecución de 2019 se puede ver, por ejemplo, que la partida "Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital" fue de \$0: se trata de aquella partida mediante la cual el Estado podría aportar financiación al sector. Junto con ello, el ministerio abandonó por completo los programas y planes que buscaban incentivar la producción.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. TRANSVERSALES DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN

Financiamiento a la producción

Acompañando las políticas implementadas a nivel nacional para reducir la tasa de interés de los créditos destinados a la producción, desde el Gobierno de la provincia se han impulsado líneas generales a tasas sustancialmente más reducidas, y líneas específicas a tasas aún más bajas. Se trata sin duda de uno de los elementos claves para promover la producción agropecuaria y para mejorar la rentabilidad de la producción.



- "Arriba Pymes", se trata de un programa lanzado por el Banco Provincia que contiene líneas de financiamiento con el fin de apoyar la puesta en marcha y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas bonaerenses ligadas al sector agropecuario. A su vez, el Banco Provincia amplió el cupo de las líneas "RePyME Préstamos para Capital de trabajo" en \$10.000 millones y "RePyME Descuento de Cheques", también en \$10.000 millones, e incorporó el "Programa Provincial de Financiamiento para la Inversión Productiva", destinado a PyMEs y grandes empresas, con plazo de hasta 5 años, tasa fija y sistema de amortización francés, con cupo de \$6.000 millones. Cabe destacar que las PyMEs agropecuarias son aquellas que facturan hasta \$547 millones al año, por lo cual una enorme cantidad de productores agropecuarios están incluidos en esta categoría y han podido acceder a estas líneas especiales. Para más detalles, remitirse al apartado del Banco Provincia.
- "A Toda Máquina" es otro de los programas lanzados por el Banco Provincia para el sector agropecuario con líneas de créditos destinadas a financiar la compra de maquinaria agrícola, con tasas que van del 16,5% al 22,5%. Como parte del plan "Provincia en Marcha", se realizó una ampliación del fondeo de \$2.000 millones.
- En el marco del programa "Alimentos Bonaerenses", se lanzó la "Tarjeta Procampo" para el productor agropecuario y contratista rural, destinada a la adquisición de bienes de capital, insumos y combustible en comercios adheridos, ofrece herramientas de financiamiento en un máximo de 270 días a una tasa de 0% para sectores de la producción agropecuaria. Con el plan "Provincia en Marcha" se inyectaron \$7.000 millones para aumentar el cupo de la "Tarjeta Procampo".
- Líneas para la campaña: desde Banco Provincia se otorgan líneas de crédito especiales para las campañas de siembra. Estas líneas permiten a los productores el financiamiento de la campaña de siembra gruesa, la compra de hacienda e insumos para ganadería, sanidad y nutrición animal para el sector lechero, y la compra de combustible.



- "Banco de Insumos": se trata de una línea de financiamiento y apoyo a la producción agropecuaria propia del Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA). Este programa tiene por objetivo abastecer de insumos veterinarios, semillas y otros recursos a los productores de pequeña escala. Los insumos son entregados a préstamo a tasa 0% en valor insumo. Además, asiste a los productores afectados por eventos climáticos excepcionalmente adversos. Está dirigido a productores hortícolas, frutícolas, florícolas, agrícolas, forestales y ganaderos, que se encuentren inscriptos en el AgroRegistro MiPyMEs (registro de Micro, Pequeñas y Medianas empresas). El programa contempla la realización de un diagnóstico o seguimiento técnico, o de capacitación. La provisión de insumos prevista se otorga en carácter reintegrable, el beneficiario deberá restituir el equivalente a la cantidad, tipo y especie correspondiente, en un plazo de 6 a 18 meses. Al momento se entregaron 700 unidades de insumos (nylon, cinta de riego y mulching) a establecimientos educativos, municipios y cooperativas de trabajo.
- A través del Consejo Federal de Inversiones (CFI) se han desarrollado líneas de financiamiento para la reactivación productiva con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, a tasas variables equivalentes al 50% de la Tasa Activa Nominal Anual (TNA) en pesos del Banco de la Nación Argentina (BNA) para créditos diversos, más dos puntos porcentuales. Se presentaron y aprobaron 48 proyectos productivos destinados a la adquisición de máquinas, compra de insumos, capital de trabajo y pequeñas obras.

Impulso al comercio internacional

Con el objetivo de fomentar la comercialización, buscar nuevos mercados y aumentar la exportación de productos bonaerenses, se creó la Dirección de Relaciones Internacionales.



En lo que va de la gestión, se trabajó activamente en el desarrollo de la herramienta "Oportunidades comerciales" disponible en la web del ministerio⁴ con el objetivo de que todos los exportadores puedan conocer qué país y qué importador está buscando su producto.

Se organizó una ronda de negocios con Brasil para frutas/hortalizas, conjuntamente con el Banco Provincia, y otra ronda vinculada al sector pesquero. Asimismo, se realizaron intercambios de cooperación técnica en materia agropecuaria con funcionarios de Medellín (Colombia) y Pernambuco (Brasil).

Por otra parte, se reactivó una línea de crédito a través del CFI para la prefinanciación de exportaciones. En el marco de dicha línea, se entregó un crédito por US\$ 200.000 a una de las principales empresas exportadoras de frutas de la provincia.

Junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, se incorporó a la provincia en los sistemas de compras públicas de distintos países. Al identificarse alguna licitación por parte de dichos países de alimentos producidos en la provincia, se contacta y se asiste a posibles productores.

Por último, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se evaluaron y aprobaron 4 proyectos productivos para cooperativas agropecuarias presentados en el marco del proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales "PISEAR", por un monto total de más de \$76 millones.

Impulso a la innovación tecnológica, la transferencia y la extensión

En materia de innovación productiva se está trabajando en el desarrollo de las 14 chacras experimentales que posee el Ministerio de Desarrollo Agrario. Estos establecimientos son actores estratégicos ya que se encuentran distribuidas en diferentes zonas de la provincia.

En el marco del plan "Provincia en Marcha", se estableció una línea destinada a incentivar y fortalecer el desarrollo de la investigación a partir de la compra de equipamiento tanto para

-

⁴ Link: https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario/drrii/oc



chacras como para laboratorios ganaderos. Además, se busca dotar de viveros a once de las chacras para generar nuevas tecnologías e innovaciones en la propagación y producción de nuevos materiales forestales selectos.

Hasta el momento se están implementando las siguientes chacras experimentales:

- Chacra Experimental Integrada Barrow Tres Arroyos: se está trabajando en un módulo agroecológico, con el objetivo de evaluar un sistema productivo extensivo de base agroecológica y comparar con el sistema convencional en aspectos productivos, económicos, de demanda de energía y eficiencia energética.
- Chacra Experimental Bellocq Carlos Casares: se está trabajando en cuatro módulos: agricultura, cría bovina, recría bovina y terminación en corral. Asimismo, se están realizando ensayos en variedades de maíz conjuntamente con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Chacra Experimental Blanca Grande Olavarría: al igual que en Carlos Casares, se realizan ensayos de variedades de maíz de FAUBA e INTA.
- Chacra Experimental Carhué Adolfo Alsina: se trabaja cría de bovinos en suelos bajos, sistema semi intensivo. El objetivo del módulo es manejar un rodeo de 200 vientres productivos. También hay un segundo módulo denominado mixto agrícola ganadero, que consiste en 4 unidades rotables de 25 hectáreas cada una, destinadas a la producción de granos bajo el esquema maíz soja cultivo de invierno.
- Chacra Experimental La Ventura Coronel Suárez: se trabaja en un primer módulo de producción mixta integrado. Dicho módulo está determinado 70% ganadería de ciclo completo y compra de invernada y 30% de agricultura.
- Chacra Experimental Integrada Chascomús: se empezó a trabajar en sistemas ganaderos buscando mantener altas cargas e intensificación de la cría en respuesta al avance de la agricultura. Para ello se han ensayado distintas alternativas de alimentación, manejo diferencial de los pastizales naturales y un estricto control sanitario y nutricional.



- Estación Experimental Gorina: se está trabajando en prácticas hortícolas bajo cubierta.
- Estación Experimental Mercedes: se están realizando producciones de durazno a partir de la incorporación y aprovechamiento de pequeñas superficies de las mejores tierras productivas, utilizando técnicas de manejo del monte frutal que permitan lograr una buena rentabilidad. La Estación cuenta con la instalación de una sala comunitaria de agroindustria para la elaboración de alimentos y bebidas con materias primas producidas en la zona y en la propia estación, que permita minimizar las pérdidas o excedentes de frutas y verduras, mediante el agregado de valor a las mismas.
- Estación Experimental de Miramar: se trabaja en un módulo de agricultura 100% en siembra directa, 3 de los 12 lotes que componen la chacra experimental se encuentran dentro de este módulo. Además, un segundo módulo vinculado a ganadería en rotación con agricultura, el cual se compone de 2 lotes. Y un tercer módulo de agricultura en rotación con papa.
- Chacra Experimental Patagones Carmen De Patagones: se está trabajando en la cría en montes y recría sobre campo natural.
- Cabaña Apiario Pedro Bover General Belgrano: desde 1952 se viene trabajando en la selección, mejoramiento y cría de abejas reinas. El concepto que guía el modelo de negocio es el de obtener la mayor variabilidad genética en los apiarios. La capacidad actual de producción es de 3.800 abejas reinas y 9.000 celdas reales.
- Campo Piloto CORFO Río Colorado: las actividades se desarrollan en 110 ha destinadas a agricultura y 90 ha destinadas a ganadería. En esa superficie el campo está focalizado en el riego y la ganadería a ciclo completo con pasturas.
- Campo Experimental Napostá Bahía Blanca: en este espacio de experimentación y demostración se realizan ensayos y otras actividades agrícola-ganaderas: cultivos de cobertura, ensayos (labranza fertilización, erosión de suelos, cártamo, cobertura y puesta en marcha de protocolo ganadero, puesta en valor de la actividad ovina) y colección de higueras.



Promoción de la agroecología

Con el objetivo de proteger la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos agroquímicos, como así también evitar la contaminación de los alimentos y el medio ambiente se comenzó a implementar el programa de "Promoción de la Agroecología".

El programa está conformado por un registro de productores agroecológicos y una red de facilitadores destinada a técnicos/as, educadores/as, extensionistas y agentes formados y/o reconocidos por el Ministerio de Desarrollo Agrario para brindar capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a productoras/es y organizaciones de productoras/es. Al momento, se registraron 140 productores. En cuanto a la red de facilitadores, se iniciaron los ciclos de capacitación en el mes de septiembre, con la participación de más de 200 personas entre técnicos, profesionales y productores agroecológicos.

Asimismo, en septiembre, se aprobaron 11 proyectos para el desarrollo de sistemas agrícolas sostenibles, que beneficiarán en forma directa a 2.400 productores. El monto de los proyectos aprobados asciende a \$76 millones. Las iniciativas buscan fortalecer la producción primaria, ampliar la superficie productiva, industrializar parte de la producción primaria de las huertas, incrementar la periodicidad de ferias de bolsones multiverduras a precios económicos, mejorar y ampliar invernáculos, reducir costos de producción derivados del alquiler de maquinaria, equipar salas de elaborado y agregado de valor, incorporar sistemas de riego, incrementar la diversidad productiva, fortalecer la estructura organizativa y lograr la formalización de productores, entre otros.

Moratorias de ARBA para productores agropecuarios

Dada la difícil situación económica que atravesó de manera generalizada el sector productivo, se elaboró de forma conjunta con ARBA una moratoria tendiente a que las empresas, en particular aquellas pequeñas y medianas, pudieran resolver su situación impositiva y



continuar la producción. El plan incluye a todos los sectores productivos, entre ellos la producción agropecuaria y de alimentos.

El programa de facilidades, que contempla la quita total de intereses, multas y punitorios, abarca deudas vencidas al 31 de diciembre de 2019 —tanto en estado judicial como prejudicial—, planes de pago caducos y vigentes.

Las microempresas no deben abonar anticipos y el capital puede ser financiado con tasas de entre 1,5% y 2,75%, según el plazo elegido. Las pequeñas, en tanto, deben pagar anticipos que van del 5% al 15%, y cuentan con tasas de interés de entre 1,75% y 3%, de acuerdo a la cantidad de cuotas del plan. Por su parte, las medianas deben abonar un anticipo que varía entre el 5% y el 20%, con tasas de interés de entre 2% y 3%.

Capacitaciones técnicas

Para mejorar la producción y la comercialización es fundamental contar con más conocimiento, información y capacidades en los distintos aspectos técnicos. Por ello, desde el Ministerio de Desarrollo Agrario se ha generado una oferta de capacitaciones totalmente gratuitas para los productores que, según los casos, les permite mejorar las técnicas de producción, los procesos y comercialización, teniendo en todas las esferas las últimas actualizaciones disponibles.

En poco menos de un año, se realizaron en forma directa más de 150 capacitaciones y cursos, la gran mayoría de ellos en modalidad virtual debido a la pandemia.

En relación a industrias y productos alimenticios se capacitaron más de 8.200 personas de entidades públicas y privadas en temas vinculados a la manipulación y vigilancia alimenticia.

También fueron muy importantes los cursos sobre aplicadores terrestres de fitosanitarios, aplicadores de domisanitarios para el control de plagas urbanas, uso responsable de fitosanitarios y avances y oportunidades para la construcción de viviendas en madera. En total se capacitaron más de 700 personas.



2. POLÍTICAS PÚBLICAS DIFERENCIADAS

Inmobiliario rural 2020

A partir de la segmentación de los propietarios rurales, según el tamaño y valor de sus propiedades, se garantiza que el impuesto del inmobiliario rural sea, en términos reales, menor al del período 2019 para quienes cuentan con una menor capacidad contributiva. En ese marco, se determinó que las producciones agropecuarias que tengan una explotación en menos de 50 hectáreas no pagan el Impuesto Inmobiliario Rural. En relación al sector frutícola, el beneficio alcanza a aquellos productores con menos de 20 ha., mientras que en relación a la producción tambera, no se cobra el impuesto a quienes producen en menos de 100 ha. Asimismo, aquellos que producen entre 100 y 150 ha. sólo abonan el 50% del impuesto.

a. Políticas públicas para las Cooperativas agropecuarias

Dirección de Cooperativas Agropecuarias

Con el fin de darle impulso a los proyectos asociativos y cooperativos, se creó la Dirección de Cooperativas Agropecuarias. En ese sentido, se logró la renovación por un plazo de 24 meses del convenio marco firmado con el Fideicomiso Fuerza Solidaria, con el objetivo de brindar asistencia financiera a asociaciones sin fines de lucro, cooperativas, fundaciones, mutuales, organizaciones gubernamentales y mixtas y otro tipo de instituciones vinculadas a la actividad agroindustrial que desarrollen proyectos productivos con agregado de valor o que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de la agricultura familiar en el ámbito de la provincia. Por otro lado, en el marco de "Arriba Pymes" y ante la difícil situación productiva que están atravesando gran parte de las cooperativas en la provincia y teniendo en cuenta que muchas se han visto con dificultades para iniciar, continuar y sostener matrículas activas se decidió lanzar el "Centro de Asistencia



Contable, Legal y Administrativo" para cooperativas agropecuarias con el objetivo de fortalecer, regularizar y recuperar el entramado institucional de cada una de ellas.

En el marco de "Alimentos Bonaerenses" se incluyó la línea de Incubadora de Cooperativas Agropecuarias que busca promover la creación de nuevas cooperativas y el fortalecimiento de las ya existentes.

b. Políticas públicas para la agricultura familiar

Plan de recuperación de la agricultura familiar

Se trabajó en la asistencia a estos sectores a través del acompañamiento técnico y entrega de insumos (semillas, nylon, cintas de goteo para riego y biopreparados). Al momento, se entregaron más de 850 insumos a distintos productores de organizaciones.

Se llevó a cabo el primer consultorio técnico administrativo para la agricultura familiar campesina indígena con el objetivo de lograr el fortalecimiento de las organizaciones a través de la capacitación en aspectos administrativos para las familias productoras, y asesoramiento en trámites y gestiones.

En lo referido a la producción animal familiar se presentó un proyecto en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) sobre energías renovables para productores ganaderos.

Apoyo a la agricultura familiar a través de PROCANOR

Se logró que el "Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR)" amplíe su cobertura e incluya a la provincia, lo que a su vez, permitió que se aprobaran 27 proyectos por un monto de \$165 millones. En total, los proyectos aprobados en el sector hortícola agroecológico alcanzan a 4.500 productores.



3. POLÍTICAS DE AGREGACIÓN DE VALOR LOCAL DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

La línea "Mercados Bonaerenses", dentro del programa "Alimentos Bonaerenses", tiene por objetivo el fortalecimiento del consumo local de alimentos producidos en la provincia, impulsando a todos los actores que participan en el proceso. Mercados Bonaerenses cuenta actualmente con 38 municipios adheridos que incluyen 66 ferias en total con más de 671 feriantes.

4. POLÍTICAS SECTORIALES ESPECÍFICAS

a. Ganadería bovina

Firmas de convenios para el DUT

El Documento Único de Tránsito (DUT) es una herramienta que beneficia a los productores agropecuarios, ya que les permite obtener de forma digital y a distancia las guías de tránsito. Con la incorporación de la autogestión se simplificaron los trámites, con procesos más sencillos y ágiles.

El principal beneficio de esta herramienta es que quienes necesiten obtener el permiso para trasladar animales vacunos ya no deberán dirigirse hasta la oficina municipal en el horario de atención, sino que pueden realizarlo en línea durante las 24 horas de los 365 días del año.

Hasta el momento adhirieron más de 70 partidos de la provincia, llegando a un total de 3.000 productores ganaderos.

Campaña para prevenir las enfermedades de transmisión sexual en ganado bovino

Junto a 80 municipios, se lanzó una campaña de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en bovinos, con el objetivo de generar conciencia entre los productores



bonaerenses acerca de la importancia de realizar los testeos de enfermedades venéreas en el ganado para mejorar la sanidad de los rodeos y aumentar la productividad.

En la primera etapa se realizaron capacitaciones virtuales. La segunda etapa comenzó con testeos sin costo en los que los productores pueden obtener cobertura total en hasta un máximo de 5 toros para aquellos rodeos de hasta 100 vacas inclusive y un máximo de 2 para los que superen esa cantidad. Esta acción tiene el objetivo de incrementar la eficiencia productiva de los establecimientos pecuarios.

Campaña contra el carbunclo

Se realizó el manual operativo de lucha contra el carbunclo 2020 con el objetivo de disponer información detallada y garantizar el cumplimiento del programa.

b. Ganadería ovina

Plan ovino

Se alcanzó un récord histórico en la cantidad de proyectos aprobados en 2020. En total se aprobaron 68 proyectos productivos en 44 distritos de la provincia, destinando \$40 millones, lo que aumenta en 50% el presupuesto destinado al sector.

c. Lechería

Líneas de financiamiento para la industria lechera

Además de las exenciones impositivas en el Impuesto Inmobiliario Rural para los tambos de menos de 100 hectáreas y la reducción en un 50% del tributo para aquellos de hasta 150 hectáreas, propuestas desde el ministerio en el inicio de la nueva gestión y aprobadas por unanimidad en ambas cámaras provinciales, los productores lácteos tienen la posibilidad de



descontar cheques a través del Banco Provincia a una tasa prácticamente diez veces menor a la que se ofrecía anteriormente.

d. Pesca

El programa "Promoción de la Actividad Pesquera y el Consumo Interno" brinda asistencia financiera y/o aportes no reintegrables para empresas pesqueras y plantas de procesamiento en tierra con actividad en la provincia, con el fin de sustentar capital de trabajo e inversiones vinculadas a actividades productivas de las cadenas de valor.

e. Forestal

Con el objetivo de impulsar la producción forestal a partir de la genética e investigación, comenzó la instalación del primer estaquero para producir, evaluar y estudiar ocho variedades de sauce en la Estación Experimental Gorina. El mismo, fue replicado en la Chacra Experimental de Carhué y en el Vivero Darwin de la Estación Forestal del Parque Pereyra Iraola, para analizar su comportamiento en distintos suelos y condiciones.

Entrega de plantas y material de propagación

En el marco del programa de promoción de plantaciones forestales sostenibles y el Programa de apoyo a la gestión sostenible de bosques urbanos, se entregaron, entre plantas y material de propagación, un total de 46.600 estacas de álamo, 13.000 de sauce y 600 casuarinas a productores de 21 distritos de la provincia, como así también 16.600 estacas de álamo y sauce a otros 21 municipios. Asimismo, fueron entregados en los meses de octubre y noviembre, 13.000 eucaliptos en bandejas forestales de tres especies diferentes (Eucalyptusdunnii, E. tereticornis y E. viminalis) a 25 productores de 10 distritos.



5. POLÍTICAS DE MEJORA DE LA RURALIDAD

a. Agroquímicos

Observatorio Técnico de Agroquímicos

Con el objetivo de proteger la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos agroquímicos, como así también evitar la contaminación de los alimentos y el medio ambiente, se creó el Observatorio Técnico de Agroquímicos.

Actualmente está integrado por 10 especialistas de distintas áreas (cuatro son del área de las ciencias ambientales, dos del área de las ciencias biológicas, una agrónoma, una antropóloga y dos abogadas). Este equipo es el responsable del análisis de la información científico-técnica proporcionada por las universidades nacionales y centros de investigación, a través del envío de trabajos de investigación que éstos producen en materia de agroquímicos.

Se realizó la categorización de los 523 trabajos recibidos y el 57% se encuentra analizado y sistematizado.

También se continuó con el análisis normativo de ordenanzas municipales, con el objetivo de identificar criterios de regulación comunes y necesidades de regulación complementarias y detectar, en caso de que las hubiera, posibles inconsistencias con la legislación provincial.

Desde el 26 de junio al día de la fecha se generaron 62 encuentros de trabajo con secretarios/as y/o directores/as de producción, ambiente o afines para el relevamiento de la situación local de los municipios en materia de agroquímicos, fiscalización e implementación de ordenanzas locales.



b. Escuelas rurales

Programa escuelas y desarrollo agrario

El programa tiene como principal objetivo fortalecer el trabajo conjunto, coordinado e integrado de las instituciones de educación técnico profesional y el ministerio, junto a las organizaciones comunitarias vinculadas a la producción de alimentos, su distribución y comercialización, propiciando el arraigo, los emprendimientos locales y el desarrollo sustentable.

c. Caminos rurales y conectividad rural

Se presentó el "Plan Provincial de Mejoras de los Caminos Rurales", el cual prevé, en articulación con los municipios, la adquisición de materiales e insumos para la realización de obras de mejora de caminos. Además, se brindará asistencia para la compra de accesorios y complementos para las obras viales. Este plan está destinado a caminos en situación crítica, hasta un máximo de 5 km por distrito, y busca mejorar la circulación de cargas y de los habitantes de las distintas regiones bonaerenses.

d. Seguridad rural

Acciones en materia de seguridad rural

Se creó una comisión interministerial permanente en materia de seguridad rural, encabezada por el Ministerio de Seguridad de la Nación junto a representantes de las distintas provincias. Se elaborarán acciones coordinadas entre el sector público para ofrecer soluciones a los problemas del sector. A nivel provincial, se realizaron dos encuentros de la mesa de seguridad y en conjunto con el Ministerio de Seguridad se organizaron diversas charlas vinculadas a la temática con productores del Cordón Frutíhortícola de La Plata.



e. Mejora de las condiciones de los Trabajadores rurales

Creación del área de trabajadores y trabajadoras rurales

Se creó un área dedicada al análisis y el diseño de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de trabajo y de vida de quienes trabajan y producen en el sector agropecuario. Se está llevando adelante la campaña interministerial "Hagamos valer tus derechos" que tiene como objetivo el visibilizar la importancia y el rol protagónico de los y las trabajadoras rurales en el campo bonaerense.

Defensa de los derechos de los trabajadores rurales

Conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se firmó un convenio para atender las problemáticas de las y los trabajadores rurales bonaerenses, en el marco de un programa integral impulsado por el Gobierno provincial para visibilizar y promover el cumplimiento de los derechos laborales del sector agrario. Para ello, también se puso a disposición un número de atención gratuita (0221) 420-7603 a fin de informar y asesorar a los trabajadores sobre sus derechos.

f. Sudoeste Bonaerense

Programa de reactivación del plan de desarrollo del sudoeste bonaerense

Desde el inicio de gestión se trabajó en la reactivación y plena conformación del Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste como indica la Ley N° 13.647 de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense. El Consejo es fundamental como órgano propositivo de la región y mesa de diálogo entre todos los actores sociales de la zona.

Se conformaron 3 comisiones de trabajo: "Educación y Arraigo", "Desarrollo Agrario, Producción, Valor Agregado y Turismo" e "Infraestructura y Recursos Hídricos" que incluye a otros organismos, municipios, universidades y otros actores de nivel local.



Se participó de la Mesa Coordinadora de Desarrollo Integral Productivo para la región convocada por la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), con el objetivo de trabajar en distintas alternativas productivas que permitan adaptarse a la realidad agroambiental que está viviendo la región. Se realizaron 4 encuentros mensuales y producto de ese trabajo se elaboró un proyecto de asistencia a pequeños productores cebolleros de la región con el objetivo de mitigar el impacto de la escases hídrica que se proyectaba a mediados de año.

6. CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DIÁLOGO

Con el inicio de gestión, se propuso el cambio de denominación del ministerio que pasó de llamarse Agroindustria a llamarse Ministerio de Desarrollo Agrario. Este cambio no es meramente estético refleja una toma de posición política frente al escenario agropecuario bonaerense. En ese sentido, desde el primer día se convocó a los distintos sectores a construir y a trabajar mancomunadamente en lograr herramientas que impulsen las actividades productivas y mejoren la calidad de vida de los productores agropecuarios. Es por ello, que se sostiene que se trata de un ministerio de puertas abiertas, es decir, con apertura al diálogo entendiendo la importancia del rol del Estado como garante de las condiciones de producción.

Mesas provinciales

En el marco del diálogo y el fortalecimiento de las producciones, se realizaron 17 mesas provinciales en las que participaron los actores más importantes del sector con el objetivo de diagramar conjuntamente políticas públicas que favorezcan y fortalezcan el tejido productivo: 3 mesas de agricultura familiar, la mesa de mujeres rurales, la de jóvenes rurales, la mesa agropecuaria, una sobre vitivinicultura y olivicultura, la mesa de pesca, dos mesas de mercados, una mesa mayorista frutihortícola, una foresta, una apícola. También se llevaron a cabo mesas sobre trigo, carnes, lechería y papa.



Encuentros regionales

Se diagramó la conformación de mesas de trabajo junto a los municipios de la provincia, con la finalidad de realizar una priorización de las demandas del sector agropecuario y diseñar políticas para potenciar la producción local.



MINISTERIO DE TRABAJO

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

El período 2015-2019 se caracterizó por un sostenido aumento del desempleo y una fuerte destrucción de empleos formales de calidad.

Esta situación responde a la implementación de políticas nacionales que ocasionaron una fuerte recesión económica, caída de la inversión y el consumo, desindustrialización por apertura de importaciones, alta inflación y caída de los ingresos reales de la población.

Durante el período 2015-2019 se destruyeron 134.200 puestos de trabajo en todo el país, casi todos ellos vinculados al sector industrial. En esa destrucción, la provincia de Buenos Aires fue la principal perjudicada.

Hacia el final del período, la cantidad de trabajadores registrados del sector privado en la provincia era de sólo 1,8 millones de personas, perdiéndose en sólo un año 51.000 puestos de trabajo. Desde el inicio de la gestión anterior, la destrucción es de 87.000 empleos asalariados registrados en el sector privado.

Cuando se observa a nivel sectorial, se evidencia que importantes rubros de la economía provincial resultaron particularmente perjudicados (por ejemplo, el sector del calzado sufrió una reducción de puestos de trabajo que supera el 33%).

Como consecuencia de la destrucción de empleos en el sector formal, la cantidad de trabajadores asalariados informales ascendió a 39%. A su vez, 81% son trabajadores ocupados en unidades productivas informales, es decir, aquellas en las que la totalidad de sus trabajadores se encuentra sin registro en la seguridad social.



Más allá de que la informalidad laboral repercute directamente en la efectivización de los derechos de los trabajadores reconocidos por la normativa laboral y en las condiciones en que diariamente prestan tareas, la falta de integración de los aportes a la seguridad social afecta el acceso de los trabajadores y de sus grupos familiares inmediatos a las instituciones que tutelan su salud (régimen de obras sociales y cobertura del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) en la etapa de vejez) y reconocen cobertura previsional, al tiempo que desfinancian la prestación de servicios actual de los subsistemas de seguridad social.

Simultáneamente a la caída de los niveles de empleo, el ministerio redujo su efectividad abandonando a las empresas en crisis y lesionando aún más los derechos de los trabajadores.

De este modo se aplicó un modelo productivo en el cual el Estado provincial, ausentándose de su rol, permitía la consolidación del desempleo y la informalidad laboral.

Como primer dato relevante, durante el período 2015-2019 el Ministerio de Trabajo redujo deliberadamente en un 23% la dotación total de su plantel de trabajadores. Tal merma de personal produjo inmediatamente una mayor demora en la resolución de los procesos administrativos, disminuyendo de este modo la eficacia del ministerio. En otras palabras, los conflictos en que el ministerio tomaba conocimiento comenzaron a ser resueltos sin la inmediatez que los derechos involucrados requieren.

El ministro anterior inauguró su gestión afirmando que el ministerio dejaba de ser la casa de los trabajadores, para ser un ministerio "equidistante", desconociendo el rol de garante y preservador de derechos de este ministerio en la relación asimétrica entre trabajadores/as y empresas.

El ejercicio del poder de policía respecto del cumplimiento de las normas laborales, de salud y seguridad en el trabajo se convirtió en una cuestión abstracta, sin consecuencia alguna para los incumplidores.



Asimismo, desde el punto de vista inspectivo, vastas áreas de la actividad fueron abandonadas. De este modo, ante la retirada del Estado de su función de control, se fomentó indirectamente la irregularidad laboral y el incumplimiento de las normas del trabajo.

La casi nula existencia de inspecciones en el sector rural durante todo el período indicado es otro claro ejemplo de desidia. El caso más grave lo reviste la falta de capacitación del cuerpo de inspectores en materia de trabajo infantil, que derivó en que no se haya realizado ningún acta de infracción por trabajo infantil en los 4 años de gestión.

En igual sentido, es preciso mencionar la falta de capacitación respecto de protocolos de actuación ante la presunta detección de trata laboral en las inspecciones.

La demora en la tramitación del resultado de los actos inspectivos redujo la eficacia respecto de la sanción y prevención de nuevos incumplimientos. Se estimó que el promedio de días transcurridos entre la realización de la inspección y la notificación de la sanción por incumplimiento a la normativa laboral, en caso de corresponder, era de 500 días. Esto acarreaba otro problema que era la prescripción de las actuaciones.

En efecto, al inicio de la gestión se estimaba que existían aproximadamente 60.000 expedientes en trámite (número aproximado ya que se carece de datos fidedignos), de los cuales más del 75% había superado los plazos de prescripción, encontrándose en lugares de guarda sin una debida identificación, ni clasificación, orden o registro alguno.

Esta situación implicaba llevar adelante procedimientos con alta probabilidad de anulación, con el consecuente perjuicio al Estado provincial, dilapidando los recursos, esfuerzos del personal y tornando abstracta la función de contralor que ejerce el ministerio, afectando asimismo la seguridad jurídica respecto de los administrados.

Entre las principales áreas afectadas por la reducción de personal están las delegaciones regionales, donde la actividad de inspectores, conciliadores, personal administrativo, asesores jurídicos y notificadores se vio perjudicada.

El incumplimiento de los objetivos resultaba evidente en el área de empleo. De los numerosos programas existentes con anterioridad al período 2015-2019 sólo tuvieron continuidad tres:



"SECLAS", vinculado a la inserción laboral de trabajadores con discapacidad y al cumplimiento del cupo del 4% en el ámbito del empleo público; "ALAS", cuyo objetivo es el desarrollo de unidades económicas de autogestión y el "PREBA" destinado al sostenimiento de empresas en crisis.

La gestión de los programas "SECLAS" y "ALAS" se encontraba desarticulada, tratándose de áreas ampliamente burocratizadas y carentes de información objetiva en relación al cumplimiento de sus objetivos, lo que dificultaba la planificación de la gestión. Al momento del cambio de gestión, el programa SECLAS no contaba con información sobre cupo de trabajadores con discapacidad en el ámbito de la administración pública provincial.

En relación al programa "PREBA", cuyo objetivo es la preservación de puestos de trabajo en áreas geográficas o sectores económicos en situación de crisis, su trayectoria fue irregular durante el período. Durante el año 2018, pese a la crisis de empleo y destrucción de puestos de trabajo de calidad, el programa no tuvo presupuesto asignado. Luego, durante el año 2019 en el marco de la contienda electoral, el programa buscó ser reflotado y se le asignó presupuesto a partir del mes de julio. Sólo el 20% del presupuesto asignado al programa fue ejecutado. Las pequeñas y medianas empresas, mayores creadores de empleo, en el momento más crítico de la crisis económica de 2015-2019, no fueron auxiliadas.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA "PROVINCIA EN MARCHA"

A inicios del mes de septiembre, el Gobierno de la provincia presentó el Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha". Se trata de un programa integral de reactivación económica para la pospandemia que contempla medidas para el desarrollo productivo y fomento de la demanda, beneficios crediticios e impositivos, asistencia para el sostenimiento y la generación de empleo y la reactivación de la obra pública.

El Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha" consta de cuatro ejes fundamentales: el plan de Desarrollo Productivo y Fomento de la Demanda, que contará con una inversión de \$130.964 millones; el plan de Infraestructura y Obra Pública, con un desembolso de \$120.663 millones; el plan de Asistencia Crediticia para el Desarrollo Productivo en el que se invertirán \$36.100 millones; y el plan de Sostenimiento y Generación de Empleo que implica un aporte de \$950 millones.

El Ministerio de Trabajo participa a través de la ampliación del Programa "Preservar Trabajo", en el lanzamiento de las "Mesas Sectoriales de Transformación Laboral y Productiva" y el rediseño del Programa de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) previsto en la Ley N° 13.136.



SUBSECRETARIA DE EMPLEO

La Subsecretaría de Empleo es el órgano encargado de participar en el diseño, elaboración, administración y fiscalización de políticas públicas, programas y normativas sobre las problemáticas del empleo en la provincia.

Participa de estrategias conjuntas con entidades del sector público nacional, provincial y municipal y del sector privado (entidades sindicales, cámaras empresariales, universidades, organizaciones no gubernamentales) asociadas con la promoción del empleo de calidad con especial énfasis en los sectores más vulnerables (jóvenes, mujeres, diversidades y personas con discapacidad).

Desde la Subsecretaría de Empleo se desarrollan los siguientes programas:

- "Servicio de Colocación Selectiva para personas con Discapacidad SECLAS": (Ley N° 10.592);
- Ley de Cupo y registro de postulantes Trans para inserción laboral (Ley N° 14.783);
- "Programa de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia – ALAS" (Ley Nº 13.136);
- "Acciones de Sostenimiento del Empleo para Empresas y Sectores en Crisis" (Componente Preservar del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo -PREBA creado por Decreto N° 3.379/2008).



1. SERVICIO DE COLOCACIÓN SELECTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SECLAS)

El "Servicio de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad" (Ley N° 10.592) tiene la misión de diseñar y gestionar políticas tendientes a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, asesora técnicamente en el ámbito público y privado sobre las cuestiones vinculadas a discapacidad y trabajo.

Durante el período que abarca el presente informe:

- se brindó asistencia a 151 personas con trámites de ingreso a la Administración Pública
 Provincial iniciados;
- se prosiguió con el trámite de 132 designaciones para el ingreso de personas con discapacidad;
- se asistió a 70 personas en el uso del portal de intermediación y postulaciones laborales
 SECLAS *online*;
- se realizaron 10 entrevistas con medios virtuales a personas con discapacidad y se elaboró dictamen para la continuidad de la designación de ingreso al sector público.

Desde el punto de vista de la administración del programa:

- se avanzó en la digitalización de los expedientes que se encontraban en papel;
- se acordó con la Dirección Provincial de Prestaciones del Instituto de Previsión Social (IPS) una metodología para la transferencia trimestral de datos que permite identificar, por organismo provincial, la cantidad de agentes activos adheridos a la Ley N° 10.593 (régimen jubilatorio especial para personas con discapacidad), a efectos de establecer una aproximación al cumplimento del cupo del 4% previsto en la Ley N° 10.592. Asimismo, se realizaron acuerdos con la Agencia Nacional de Discapacidad y la Dirección Provincial de Personal para la obtención de datos complementarios que permitan monitorear el cumplimiento del cupo laboral reservado a personas con discapacidad;



2. LEY DE CUPO Y REGISTRO DE POSTULANTES TRANS PARA INSERCIÓN LABORAL (LEY 14.783)

La Ley N° 14.783 establece la obligatoriedad para la administración pública provincial de ocupar en una proporción no inferior al 1% de su dotación de personal a personas travestis, transexuales y transgénero.

A los fines de lograr el efectivo cumplimiento de esta ley, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- se dictó la Resolución Conjunta Nº 1/2020 junto al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. En virtud de esta resolución, se creó la Comisión Técnica Mixta para intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del cupo laboral;
- mediante Resolución N° 220/2020 se designaron los representantes titulares y suplentes del Ministerio de Trabajo ante la comisión;
- se instrumentó un registro provisorio de postulantes laborales trans a ingresar a la Administración Pública Provincial;
- se prestó asistencia técnica a la Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, para la incorporación de un módulo simplificado de actividades laborales para ser aplicado en el marco de la asistencia integral a las víctimas de violencia.



3. ACCIONES EN EL MARCO DE LA LEY ALAS (LEY N° 13.136)

La Ley N° 13.136 tiene como principal objetivo la promoción de las denominadas Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) que se desarrollan en el marco de la Economía Social, y la adecuada organización y difusión de sus fines, articulando con las estrategias de desarrollo local y regional.

En cumplimiento de los fines de la Ley N° 13.136, durante el período se realizaron las siguientes actividades:

- se ingresaron al registro 4.228 unidades económicas y fueron aprobadas 4.203 para la tramitación del beneficio de exención al pago del Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB);
- se emitieron certificados y se eximieron del pago de IIBB a 4.568 unidades productivas y se renovaron certificados y exenciones a 13.958;
- se aprobó, mediante Resolución N° 277/2020, la prórroga de las inscripciones en el Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia, extendiendo los vencimientos mientras dure el plazo que establece la emergencia sanitaria en el Decreto N° 132/2020, beneficiando a 29.601 unidades productivas;
- se reactivaron 78 Centros de Iniciativa Municipales para la atención y registración de Unidades Económicas UEALAS.

4. ACCIONES DE SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO PARA EMPRESAS Y SECTORES EN CRISIS

Se desarrollan distintos programas para el sostenimiento del empleo y la asistencia de empresas y sectores en crisis.



a. Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo (PREBA)

Se regularizó el "Componente Preservar" del "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo" creado por Decreto N° 3.379/2008.

En ese marco, se asistieron 7 empresas con 204 trabajadores y trabajadoras, a quienes se transfirió 432 ayudas económicas complementarias al salario, representando una erogación de más de \$2 millones.

Se dictó la Resolución Nº 293/2020 del Ministerio de Trabajo que elevó el monto de la ayuda económica a \$8.400.

b. Programa de Preservación del Trabajo

Se creó mediante Decreto N° 613/2020 el "Programa de Preservación del Trabajo" en la provincia destinado a asistir a micro y pequeñas empresas y cooperativas que desarrollan actividades económicas en sectores particularmente afectados por la pandemia.

El programa prevé la transferencia de una ayuda económica por trabajador en relación de dependencia de \$8.400 durante tres meses con posibilidades de extenderse hasta 18 meses.

A la fecha se inscribieron 546 empresas distribuidas en más de 97 municipios, de las cuales fueron aprobadas para su adhesión 254.

c. Turismo Invierno

En el marco de la colaboración dispensada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, inscripta en las acciones de sostenimiento del empleo en el sector turismo de invierno, fueron contactadas 286 empresas de la provincia para el pago de una ayuda económica de \$10.000 durante dos meses a un total de 2.489 trabajadores y trabajadoras de temporada en los términos del artículo 96 y subsiguientes de la Ley de Contrato Trabajo.



5. INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN LABORAL

El Instituto Provincial de Formación Laboral (IPFL) coordina, asiste y supervisa los 200 Centros de Formación Laboral (CFL) en convenio con diferentes actores sociales en la provincia.

Estos centros brindan a la comunidad una oferta de cursos y trayectos formativos gratuitos sobre diversas temáticas, con reconocimiento oficial.

La prioridad del IPFL es vincular una oferta de formación laboral acorde a las necesidades socio-productivas y de desarrollo local de cada distrito, promoviendo que aquellas personas que deseen mejorar sus conocimientos y capacidades laborales a través de cursos tengan la posibilidad de realizarlos a través de los CFL.

Durante el período, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- se logró la reapertura de dos centros que se encontraban irregularmente cerrados.
 Asimismo, se inició el trámite para la creación de centros en los sectores farmacéutico, petrolero, automotriz, metalmecánico, telecomunicaciones y de cuidados.
- Se realizaron actividades de capacitación para autoridades de los CFL, "Primer curso de formación virtual para equipos directivos de CFL" y "Herramientas de Gestión para la Formación Laboral". En total se capacitaron 200 personas.
- Se realizaron acciones solidarias en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19. El instituto coordinó a los CFL en la confección de elementos de protección sanitaria: máscaras faciales, barbijos, cubre bocas, camisolines. Se produjeron y entregaron a las autoridades sanitarias 14.000 elementos.
- Se participó en 45 mesas distritales del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) con el fin de planificar y vincular la oferta formativa 2021 en vinculación con el desarrollo productivo de cada distrito bonaerense.
- Se participó de la creación de las mesas técnicas de formación en el marco de las Mesas
 Sectoriales de Transformación Productiva y Laboral organizadas por el Ministerio de



Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Trabajo. Se crearon las mesas sectoriales de maquinaría agrícola y agropartes, insumos médicos, marroquinería, cuero y calzado y construcciones.

Se realizó la vinculación de las obras públicas planificadas y en curso en la provincia, con la oferta formativa de los centros de formación en cada distrito para la identificación de lugares de vacancia y distritos donde podrían insertarse laboralmente los egresados de los CFL.

6. COMISION PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI)

La COPRETI es una comisión interministerial, intersectorial y cuatripartita compuesta por organismos del estado, el sector empresarial, sindicatos, y organizaciones sociales de la economía popular, creada por la Ley N° 13.803.

La COPRETI lleva adelante el "Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil, regular el trabajo infantil artístico y deportivo, y proteger el trabajo adolescente en la provincia. Algunos de los sectores críticos de intervención por trabajo infantil son el sector ladrillero, la agricultura periurbana, la recolección de residuos urbanos, el trabajo en vía pública, el trabajo doméstico intensivo, entre otros.

Este programa apunta a erradicar el trabajo infantil mediante iniciativas locales sectoriales de gestión compartida (denominados "Nodos de Acción") que promuevan el acceso al cuidado, trabajo decente y capacitación a inspectores y agentes de niñez. Los nodos funcionan en red y cuentan con operadores desde donde se despliegan acciones con impacto directo en niños, niñas, adolescentes.

En el marco del programa COPRETI, se realizaron las siguientes acciones:



- se suscribieron convenios con municipios y organizaciones, tales como la Federación de Trabajadores Agrarios de la Actividad Primaria, la Fundación HORTIAR, la Asociación de Productores Hortícolas de la provincia de Buenos Aires, entre otras.
- Se conformó un equipo de operadores, se conformaron nodos locales de acción y se pusieron en marcha espacios de cuidado.
- Se realizaron jornadas de acceso a derechos en áreas críticas de trabajo infantil.
- Se implementó el programa "CUIDADO Sin Trabajo Infantil", el cual fomenta los espacios de cuidado, fortalece el sistema de actores y busca garantizar la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Las principales acciones del programa son el desarrollo de proyectos locales integrales, la implementación de jornadas de promoción y acceso a derechos, la ejecución de talleres con familias y líderes de organizaciones, entre otras.
- Se acompañó la labor de la Subsecretaría de Inspecciones del Trabajo en inspecciones laborales coordinadas por el ministerio, la COPRETI y servicios locales de protección, donde se evaluó integralmente la situación de las familias de niños, niñas y adolescentes pudiendo identificar las acciones pertinentes para acompañar y cuidar a los y las trabajadores y trabajadoras del sector agrícola.
- Se participó de la Mesa de Trabajo Infantil Agrícola junto con el Ministerio de Mujeres,
 Políticas De Género Y Diversidad Sexual, al Ministerio de Desarrollo Agrario y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se participó, junto a otros gobiernos provinciales, del XV Encuentro de Comisiones
 Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil de la región centro.
- Junto al gobierno nacional, se participó en la reunión plenaria de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil - CONAETI) y de la Organización Internacional del Trabajo.



SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO

La Subsecretaria de Relaciones del Trabajo es el órgano encargado de participar en el diseño, elaboración, administración y fiscalización de las políticas públicas en materia de diálogo social y tutela de los derechos individuales de las personas que trabajan, garantizando la presencia del ministerio en todo el territorio de la provincia.

Específicamente, interviene en la negociación colectiva del sector público (provincial y municipal), en la solución de conflictos colectivos del trabajo del sector público y privado y en la suscripción de convenios de corresponsabilidad gremial.

La Subsecretaría, vigila el funcionamiento de las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, velando por la efectividad de la presencia del Ministerio de Trabajo en todo el territorio.

1. NEGOCIACIONES COLECTIVAS

La Dirección Provincial de Negociación Colectiva, durante el período transcurrido entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020, ha realizado las siguientes actuaciones:

- se han caratulado 3.353 expedientes, de los cuales el 96% (3.180) corresponden al sector privado, mientras que los expedientes del sector público representan el 4% restante;
- las actividades del sector privado con mayor cantidad de expedientes fueron: comercio (19,9%), gastronómicos (9,6%) y metalúrgicos (8,7%);
- se celebraron 1.547 audiencias, 1.419 de forma virtual y 128 de manera presencial.

Con respecto al contenido de las presentaciones caratuladas, debe hacerse una distinción entre sector privado y público. En el caso de las presentaciones correspondientes al sector



privado, del total de expedientes iniciados (3.180), el 57% corresponde a acuerdos en el marco del Art. N° 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) que dispone las condiciones para realizar suspensiones de trabajadores, seguido por denuncias por falta de pago de remuneraciones (27%).

a. Acuerdos de suspensión de trabajadores (artículo N° 223 bis de la LCT)

Mediante el Decreto N° 329/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, prorrogado por el Decreto N° 487/2020, se determinó la prohibición de las suspensiones por causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo, quedando exceptuados de la prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo N° 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

En ese sentido, y mediante Resolución Nº 185/2020 del Ministerio de Trabajo de la provincia, se estableció que esta autoridad administrativa del trabajo intervenga en aquellos casos en los que se requiera celebrar acuerdos individuales y colectivos, en los que se acuerden suspensiones de la prestación laboral que se funden en las causales de falta o disminución de trabajo, no imputables al empleador o fuerza mayor debidamente comprobada.

En este marco, se han caratulado 1.798 presentaciones, que han sido remitidas oportunamente a la Delegación Regional de Trabajo y Empleo correspondiente para la continuidad del trámite.

No obstante, muchas denuncias sindicales por falta de pago de remuneraciones han concluido con acuerdos de suspensiones.

De esta forma, el total asciende a 1.908 expedientes por acuerdos de suspensión en el marco del artículo N° 223 bis de la LCT, recibidos durante el ASPO y fuertemente focalizadas en el mes de mayo.

Las actividades de las que se han recibido mayor cantidad de acuerdos fueron: comercio (583), gastronómicos y hoteleros (348), entidades civiles y deportivas (172), construcción (166), metalúrgicos (136), entre otras.



Desde el punto de vista de la distribución territorial, en la actividad de comercio la mayor cantidad de acuerdos correspondieron a las delegaciones regionales de La Plata (107) y Mar del Plata (99). En el total de sectores, estas dos delegaciones también concentran la mayor cantidad de presentaciones por acuerdos, con 401 y 394 presentaciones respectivamente.

b. Denuncias por incumplimientos laborales

Se recibieron 1.382 denuncias por incumplimientos laborales. El 63% de ellas corresponden a denuncias por falta de pago de remuneraciones, 18% incumplimientos varios, 5% a denuncias por despidos, 5% a denuncias relacionadas con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, y el 9% restante a otros tipos de denuncias. En ese sentido, desde el 11 de diciembre de 2019 se celebraron 1.459 audiencias.

Sector Municipal

Durante el período se registraron 102 expedientes con denuncias sindicales relacionadas con conflictos en el ámbito municipal. Del total de conflictos, 60 se tramitaron ante la Dirección de Coordinación de la Negociación Colectiva del Sector Municipal. Los 42 restantes se encuentran en trámite ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo correspondiente.

En relación a los motivos de esas actuaciones, del total de expedientes ingresados, 25 corresponden a solicitud de paritarias, 15 por incumplimientos de paritarias, 12 por incumplimientos varios, 12 por despidos, 12 por seguridad e higiene, 8 por falta de pago, 5 representatividad, 9 por acuerdos paritarios, 2 por convenio colectivo de trabajo, 2 por cuestiones gremiales.

c. Audiencias paritarias y mesas técnicas

En el sector público provincial se celebraron 51 audiencias (paritarias, mesas técnicas, mesas de diálogo), 30 de ellas virtuales y 21 de manera presencial durante los meses de febrero y marzo 2020.



En el régimen de la Ley N° 10.430 del sector púbico provincial se celebraron 6 audiencias paritarias y 7 mesas técnicas. La temática tratada en las mesas técnicas corresponde a licencias (2), ingresos y pases a planta (2), carrera administrativa y relaciones laborales (2) y trabajo a distancia (1).

En el régimen de la Ley N° 10.579 del sector docente se celebraron 2 audiencias paritarias y 13 mesas técnicas. La temática tratada en las mesas técnicas corresponde a cuestiones salariales (6), salud laboral (2), condiciones laborales (3), relaciones laborales (1) y licencias gremiales (1).

En el sector judicial se llevaron a cabo 10 audiencias, 7 corresponden a mesa de diálogo, y 3 a mesas técnicas. Las temáticas tratadas en las mesas de diálogo y mesas técnicas corresponden a la propuesta de un régimen de negociación colectiva específico para el sector, necesidades vinculadas a la infraestructura de los edificios del Poder Judicial y régimen de ingresos y descuentos por días de paro correspondientes a los años 2018 y 2019.

En cuanto al régimen de trabajadores del sector de la salud (Ley N° 10.471), se realizaron 3 audiencias paritarias y 2 mesas técnicas sobre violencias y situación previsional.

Por último, se realizaron audiencias paritarias en las que se alcanzaron acuerdos con el sector del personal de casinos y Astillero Río Santiago.

2. CONCILIACIONES OBLIGATORIAS

Desde la Dirección Provincial de Negociaciones Colectivas se dictaron 24 disposiciones, 23 encuadrando el conflicto en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 10.149 (conciliación obligatoria) y una de ellas emitiendo opinión respecto de un conflicto.

De las 23 disposiciones por conciliación obligatoria (y su prórroga), 5 de ellas corresponden al sector público provincial y 18 al sector privado.



3. MESAS SECTORIALES DE TRANSFORMACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA

El objetivo inicial de este programa fue el de promover el diálogo sectorial y territorial con los actores del trabajo para la mejora de las condiciones de trabajo y de empleo.

En una primera etapa, se llevaron a cabo mesas de diálogo social que derivaron en acuerdos, y posteriormente la elaboración y adopción de protocolos sanitarios, como en el caso de UOCRA-CAC.

En una segunda etapa, y en articulación con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se planificaron las "Mesas Sectoriales de Transformación Productiva y Laboral".

Se pensaron como el lugar privilegiado para el diálogo social entre representantes del sector público, del sector trabajador (organizaciones sindicales) y del sector empleador (cámaras empresariales o sectoriales). El objetivo de estos encuentros es construir una agenda conjunta de políticas estratégicas sectoriales para abordar las problemáticas, desafíos y oportunidades laborales y productivas de la post pandemia en el corto y mediano plazo en la provincia.

Se apunta a dos tipos de sectores:

- sectores tradicionales, cuyo aporte al producto provincial es relevante en términos de empleo y dispersión geográfica.
- Sectores estratégicos, con gran dinamismo y que pueden traccionar el desarrollo por su alto contenido de valor agregado, I+D+i y potencial exportador.

Se realizaron las primeras reuniones plenarias de las mesas de los sectores de maquinaria agrícola y agropartes y de equipamiento médico. Las mesas plenarias se reúnen cada 60 o 90 días.

También se llevó a cabo la primera reunión de las submesas técnicas del sector de maquinaria agrícola y agropartes: mesa técnica de productividad, mesa técnica de formación laboral y mesa técnica de comercio exterior. Las submesas técnicas de cada sector tienen una



periodicidad mayor y un seguimiento de la agenda de trabajo sistemático con una reunión cada 15 días.



SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

La Subsecretaria de Inspección del Trabajo es el órgano encargado de la fiscalización del cumplimiento de toda la normativa laboral y la relacionada con la seguridad y salud en el trabajo por parte de los empleadores de la provincia.

Asimismo, participa en el diseño, elaboración, administración y fiscalización de políticas públicas, programas y normativas sobre inspección laboral, promoción del cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad y salud del trabajo y de respeto de la dignidad de las personas que trabajan en la provincia.

En cumplimiento de la función inspectiva, se realizaron los siguientes operativos a partir del mes de diciembre de 2019:

- inspecciones autotransporte de pasajeros (temporada turística verano). Se implementaron guardias en las terminales de La Plata y El Talar y acciones en terminales de la costa bonaerense. Se realizaron 904 inspecciones y se aplicaron 311 infracciones.
- "Operativo Verano" (del 20 de enero al 14 de febrero 2020). Se fiscalizaron las actividades de transporte, comercio, balnearios, gastronomía y hotelería. Se realizaron 1.171 inspecciones a través de 1.846 actuaciones. Se relevaron 7.512 trabajadores y se aplicaron infracciones en 584 casos.
- Inspecciones conjuntas con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en establecimientos específicos de cría bovinos y avícolas.
- Operativos a horticultores y floricultores en La Plata y alrededores.
- Operativo conjunto de inspección con la SRT en una fábrica metalúrgica de la localidad de Ramallo.



- Operativo conjunto con ARBA, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación
 Tecnológica y la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones a
 establecimiento de una cadena de supermercados.
- "Operativo Coronavirus" (desde abril 2020). Con el objetivo de proteger y resguardar la salud e integridad psicofísica de los trabajadores.
- "Operativo Delivery" a través de plataformas digitales. Se tomó contacto con los trabajadores relevados para requerir documentación que los vincule con la plataforma digital para la cual prestan servicios como repartidores. Asimismo, se intimó a empresas a presentar documentación laboral relacionada con los trabajadores de plataformas digitales de delivery que fueron relevados.



MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. SISTEMA DE FASES PARA LA HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mediante el Decreto Nacional N° 520/2020 se estableció la medida de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" para todos aquellos partidos de la provincia de Buenos Aires que no estuvieran comprendidos en el artículo 11 de dicha norma, prorrogándose el "aislamiento social preventivo y obligatorio" en los 40 municipios que comprenden el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), hasta el 28 de junio de 2020.

En ese marco, para la habilitación de actividades y servicios se estableció, mediante la Resolución N° 260/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires del día 10 de junio, un **sistema de fases** en el cual los municipios se encuentran incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

El sistema de fases funcionó de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a. Estaban incluidos en FASE 5 los municipios que no presentaren casos confirmados autóctonos de COVID-19 en un período de 21 días inmediatos anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional Nº 520/2020.
- b. Estaban incluidos en FASE 4 los municipios que presentaren casos confirmados autóctonos de COVID-19 en un periodo de 21 días inmediatos anteriores a la fecha de evaluación que



realice el Ministerio de Salud y no pertenecieran al AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional Nº 520/2020.

- c. Estaban incluidos en FASE 3 los municipios que integran el AMBA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nacional Nº 520/2020 y los municipios que disponga el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros frente a la existencia de un foco de contagio o la multiplicación rápida de casos positivos de COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, con el fin de proteger la salud pública.
- d. Estaban incluidos en FASE 1 o FASE 2 los municipios que disponga el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros frente a la existencia de un foco de contagio o la multiplicación rápida de casos positivos de COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, con el fin de proteger la salud pública.

En ese marco, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determinaba regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra, de acuerdo a la situación sanitaria y epidemiológica que presente.

El sistema de fases se actualizó mediante la Resolución N° 3.264 de la JGM de la provincia de Buenos Aires del día 4 de diciembre, de acuerdo a los siguientes parámetros:

a. Estarán incluidos en Fase 5 los municipios que en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud, hayan tenido diez (10) o menos de diez (10) casos positivos de COVID-19 semanales, cada cien mil (100.000) habitantes.

Además, estarán incluidos en Fase 5 aquellos municipios que, teniendo una población que no permita aplicar el criterio establecido en el párrafo anterior, presenten cinco (5) o menos de cinco (5) nuevos casos positivos de COVID-19 semanales, tomando como base las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud.

b. Estarán incluidos en Fase 4 los municipios que en las últimas dos semanas inmediatas anteriores a la fecha de evaluación que realice el Ministerio de Salud, hayan tenido más de



diez (10) nuevos casos de COVID-19 cada cien mil (100.000) habitantes, en al menos alguna de las semanas.

c. Estarán incluidos en Fase 3 los municipios en los cuales se haya producido un brote o un aumento significativo y repentino de casos positivos de COVID-19, cuando a partir de la identificación de los primeros casos autóctonos, se observare un incremento en la velocidad de transmisión medida en términos de tiempo de duplicación o la ocurrencia de casos autóctonos en donde se verifique que la cadena de transmisión se corresponde con un escenario de transmisión comunitaria.

Los municipios que se encontraren comprendidos en las Fases 4 y 5 solo podrán habilitar en su distrito las actividades que, de acuerdo al Anexo I de la Resolución, se encuentran incluidas en cada fase, debiendo garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o incluidos en el Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional Nº 459/2020 y su normativa complementaria, sin perjuicio de las habilitaciones que oportunamente se hubieren dispuesto.

Los municipios que se encontraren comprendidos en Fase 3 solo podrán habilitar en su distrito las actividades que, de acuerdo al Anexo II de la Resolución, se encuentran incluidas en dicha fase, debiendo garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales, previa intervención del Ministerio de Salud, o incluidos en el Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional Nº 459/2020 y su normativa complementaria.

Respecto de las actividades no contempladas en el artículo 11 del Decreto Nacional Nº 956/2020, el municipio deberá verificar que el empleador o la empleadora garantice el traslado de los trabajadores y trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos, trenes o subtes.



2. BONAERENSES SOLIDARIOS Y SOLIDARIAS

El 12 de mayo el Gobierno de la provincia de Buenos Aires lanzó el programa "Bonaerenses Solidarios y Solidarias" convocando a la ciudadanía a realizar tareas de colaboración y ayuda en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

En particular, se puede colaborar/ayudar en las siguientes actividades:

- en aquellos lugares de aislamiento de casos positivos de Coronavirus con sintomatología leve;
- en comedores, merenderos y barrios populares;
- en los centros universitarios de rastreo de contactos estrechos de COVID-19;
- en el monitoreo de precios y abastecimiento de productos;
- en el acompañamiento de casos de violencia de género.

Los interesados se anotan vía web en la página del programa (https://provinciasolidaria.gba.gob.ar/), ingresando un conjunto de datos personales.

El programa, al 30 de noviembre de 2020, registra 2.940 inscriptos/as, de los cuales 1.747 corresponden al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, 658 al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 463 al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y 72 al Ministerio de Salud.

3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO FRENTE AL COVID-19

En los últimos meses, se fortaleció la estrategia de detección y seguimiento de contactos estrechos, haciendo foco en dos grandes ejes. Por un lado, se amplió la red de Centros de Telemedicina Universitarios COVID-19 (CeTeC-U) hacia el interior de la provincia y, por otro,



se fortalecieron los Centros existentes pasando de un esquema de voluntariado al otorgamiento de becas a los operadores y supervisores.

Esto se materializó por medio del "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" (Decreto N° 772/2020 y Resolución N° 2312/2020 de JGM). Se trata de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Salud y la JGM y cuenta con la participación de Universidades que, a través de convenios específicos, forman parte activa de la gestión de los Centros. El objetivo es la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos, en articulación constante con las secretarías de Salud de los municipios involucrados.

En ese marco, ya se encuentran operativos 32 CeTeCs (15 en el interior de la provincia y 17 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 2 más (en el interior).

El esquema de becas de los CeTeCs contempla la suma de \$15.000 para los supervisores por turno y de \$10.000 para los operadores telefónicos.

Como complemento, desde la provincia se desarrollaron dos plataformas informáticas para la gestión de casos y el seguimiento de contactos estrechos: "Gestión COVID" (gestioncovid.gba.gob.ar) y "Asistencia COVID" (asistenciacovid.gba.gob.ar). Se está trabajando para que todos los municipios de la provincia se adapten y utilicen estas herramientas.

En el marco del Convenio, las universidades se comprometen a proporcionar:

- un listado de aspirantes para desempeñarse en el Centro;
- un espacio físico;
- los dispositivos electrónicos y la conectividad;
- un/a "Responsable General Universitario/a", a cargo de la coordinación operativa del CeTeC.

Por su parte, los Ministerios se comprometen a proveer:

- un seguro de accidentes personales para los becarios;
- el software para el funcionamiento del Centro ("Asistencia COVID");



- capacitación y asistencia permanente, tanto del uso del software como del funcionamiento operativo del centro;
- los elementos de higiene y seguridad necesarios para el cumplimiento de los protocolos (tapa nariz y boca, alcohol en gel, termómetro infrarrojo);
- telefonía IP para realizar los llamados y, de ser necesario, auriculares.



SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La flexibilización laboral acaecida en la provincia de Buenos Aires a partir de la precarización de los empleados públicos mediante la contratación de agentes como "trabajadores monotributistas", sumado a la ausencia de carrera administrativa, el congelamiento de vacantes y la pérdida de poder adquisitivo de los y las trabajadoras, fueron la marca registrada del gobierno anterior en materia de empleo público. Al mismo tiempo que esto ocurría, se achicaba la planta provincial jubilando coercitivamente a todos aquellos agentes que reunieran los requisitos mínimos para hacerlo bajo la premisa de "jubilar al jubilable".

En materia de política inmobiliaria, la ausencia de la misma resultó también un reflejo de la política impulsada por la gestión anterior. La carencia de reglamentos de gestión, de registros completos y certeros y, de conocimiento respecto al universo total de inmuebles de la provincia, no solo imposibilitó la adopción de políticas públicas en la materia, sino que afectó directamente en el funcionamiento de la Administración Pública Provincial respecto a los espacios de trabajo existentes. Asimismo, se observó el deterioro y la falta de mantenimiento en los edificios y espacios de trabajo.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. MEDIDAS DE REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

Las medidas de regularización en materia de empleo público anunciadas por el gobernador de la provincia forman parte de una serie de iniciativas tendientes a finalizar con las modalidades de contratación precaria, con el objeto de poner en valor al Estado provincial y a sus trabajadoras y trabajadores.

Se trata de medidas que incluyen el pase a planta permanente de más de 600 agentes, y la regularización de contratos de locación de servicio con el correspondiente ingreso a la planta temporaria para cerca de 4.000 trabajadoras y trabajadores en toda la Administración Pública Provincial.

Por su parte, en lo que respecta específicamente al Ministerio de Salud, las medidas significan una mejora en las condiciones laborales de más de 10.000 trabajadoras y trabajadores a través de la concreción de designaciones, realización de concursos, incorporación de personal ingresante y pase a planta permanente tanto de las becarias y becarios que venían trabajando en la cartera, como así también de las y los residentes, lo que constituye un refuerzo de las capacidades de la provincia para enfrentar la pandemia de COVID-19.

Asimismo, se avanzó en la identificación de otras modalidades de contratación precarias, trabajando conjuntamente con cada jurisdicción. A partir de octubre de 2020, se inició el proceso de regularización de 300 personas adicionales y se continuará con esta política de identificación de trabajadores precarizados y trabajadoras precarizadas, análisis de las diversas situaciones y posterior regularización, con el fin de mejorar las condiciones laborales del empleo público provincial en su conjunto.



2. REFUERZO MESA DE AYUDA PARA EL EMPLEADO PÚBLICO

Se reforzó la atención brindada por la Mesa de Ayuda de la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público. A través de la cuenta ayuda.siape@gba.gob.ar y los teléfonos (0221) 4294277 y (0221) 5215611, se dieron respuesta a más de 57.200 mails y 96.000 llamados de consultas sobre trámites e inquietudes, en su mayoría respecto a la pandemia.

En tal sentido, cabe destacar el trabajo realizado en coordinación con el Ministerio de Salud, y los equipos de las líneas 148 y 911, con el objeto de mantener actualizada la información para dar respuestas rápidas, útiles y consistentes.

3. IMPLEMENTACIÓN EN TODA LA PROVINCIA DE LICENCIAS Y PERMISOS DIGITALES

Desde el Portal del Empleado se implementó un procedimiento íntegramente digital, cuya finalidad fue la de facilitar y agilizar la solicitud y tramitación de las diferentes licencias y permisos en el marco del COVID-19.

Al mes de noviembre han sido otorgadas 17.723 licencias de carácter excepcional, a razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 127/2020. A su vez, en atención a lo establecido por la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se otorgaron 41.225 autorizaciones para padres, madres o tutores, 11.616 para adultos mayores y 41.236 para inmunocomprometidos.

Asimismo, se implementó la Licencia Médica Digital para La Plata, Berisso y Ensenada. La implementación de esta nueva metodología digital permite continuar brindando un servicio eficiente y al mismo tiempo cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras del Estado.

Por su parte, con motivo de la reglamentación de la Ley N° 14.893 a través de la sanción del Decreto N° 121/2020, se ha desarrollado y configurado en SIAPE la Licencia para Mujeres



Víctimas de Violencia. De esta forma, se posibilitó a las trabajadoras de la Administración Pública Provincial, víctimas de violencia, poder solicitar la licencia a través del Portal del Empleado de forma inmediata y confidencial.

Además, se creó y parametrizó en el Sistema de Administración de Personal (SIAPE) el módulo "Responsables Ley N° 14.893", que permite registrar a las y los integrantes de los equipos interdisciplinarios de los diferentes organismos que brindan apoyo integral, asistiendo, acompañando, orientando e informando a toda mujer víctima de violencia.

4. RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

En la página web de la provincia de Buenos Aires, dentro de la sección de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes (SSEPYGB), se generó un "Botón de Acceso Rápido" con la finalidad de difundir diversas recomendaciones a tener en cuenta para el trabajo en el marco del COVID-19. De esta manera, se centralizó toda la información vinculada a cuestiones de prevención, seguridad e higiene laboral y trabajo remoto para un ágil acceso de los trabajadoras y las trabajadoras del sector público, como así también de todas las jurisdicciones.

Por su parte, se confeccionó el "Protocolo de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo" (Circular Nº 1/2020 de la SSEPYGB), con el objetivo prever una serie de medidas tendientes a resguardar a las personas trabajadoras, con miras a evitar posibles contingencias en el ámbito del trabajo vinculadas a la propagación del COVID-19. El protocolo reviste carácter general, e invita a las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial a realizar las adecuaciones que consideren pertinentes en función de cada actividad que se desarrolle en particular.

A su vez, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen del Autoseguro de los Riesgos del Trabajo, se difundió a todas las direcciones delegadas de la Dirección Provincial de



Personal, u oficinas que hicieran sus veces, la normativa emitida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) relativa a las recomendaciones que deben contemplarse y exhibirse en los lugares de trabajo, facilitándoles los correspondientes afiches.

Adicionalmente, con el fin de capacitar a las diferentes jurisdicciones en materia de seguridad laboral, durante el 2020 se llevaron adelante las siguientes capacitaciones:

- Régimen de riesgos de trabajo de la provincia de Buenos Aires.
- Nociones básicas de plan de evacuación.

Conceptos y principios básicos sobre incendio. En cuanto a difusión de contenido, con el fin de promover la prevención de riesgos de trabajo, se elaboraron diferentes piezas de difusión. Algunas de las temáticas abordadas fueron:

- Recomendaciones y medidas de prevención en los ámbitos laborales (Res. SRT Nº 29/2020).
- Prevención del COVID-19.
- Limpieza en los espacios de Trabajo, medidas preventivas ante COVID-19.
- Recomendaciones para trabajadores y trabajadoras con personal a cargo.

5. CAPACITACIÓN A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

Se desarrolló una estrategia de abordaje integral en materia de capacitación, poniendo central atención al contexto y la situación en la que se encuentran las trabajadoras y los trabajadores, acercando herramientas innovadoras para la trayectoria institucional, el fortalecimiento de los diferentes trayectos pedagógicos que impulsa el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) y generando un nuevo entorno virtual, por ejemplo, la incorporación de videos, podcast y encuentros sincrónicos.

Tales acciones requirieron mejoras de logística e infraestructura, ya que, en contexto de pandemia, la virtualidad se presenta como una oportunidad para llegar a cada trabajador y

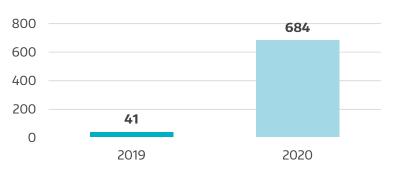


trabajadora, brindando mayor acceso a las capacitaciones, y en muchos casos se desarrolla también como nueva modalidad de aprendizaje.

El primer paso fue ampliar las capacidades de la plataforma IPAP para poder albergar a más trabajadoras y trabajadores, mejorando su funcionamiento operativo y, ofreciendo nuevas y mejores herramientas pedagógicas, obteniendo los siguientes resultados:

- Ampliación de propuestas formativas: entre el primer y el segundo trimestre, el total de cursos realizados del IPAP aumentó de 46 a 192, llegando en el tercer semestre a 684 capacitaciones.
- Fortalecimiento de la plataforma IPAP: la ampliación de la oferta formativa representa un crecimiento exponencial de la virtualización de la propuesta formativa respecto del 2019. Durante el año 2019 se realizaron 41 capacitaciones virtuales.

Gráfico 1: Cantidad total de capacitaciones IPAP 2019 – 2020 (septiembre)



Fuente: Dirección de Gestión de Conocimiento - IPAP

• Ampliación de la participación de municipios: a partir de la ampliación de la propuesta formativa y el fortalecimiento de la plataforma IPAP, se logró un crecimiento sostenido de la cantidad de municipios que participaron de las capacitaciones virtuales. Mientras que en el primer trimestre de 2020 participaron 14 municipios, en el segundo fueron 71 los municipios participantes, llegando en el tercer trimestre a 75.



- Ampliación de la articulación con las jurisdicciones a través del Programa de Organismos Provinciales (POP): a lo largo del año se han desarrollado un total de 495 capacitaciones en conjunto con los diferentes organismos que componen la Administración Pública Provincial. Entre ellas, 264 capacitaciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de la administración en general y políticas de gestión, mientras que 231 se orientaron al fortalecimiento de las dotaciones propias de cada jurisdicción.
- Incremento en la cantidad de participantes: a partir de la ampliación de la propuesta de capacitación, el fortalecimiento de la plataforma, una mayor participación de los municipios y la articulación con los organismos de la Administración Pública Provincial, se logró un aumento significativo en la cantidad total de inscripciones, que pasó de 719 en el primer trimestre a 18.378 en el tercer trimestre.

3.° TRIMESTRE

2.° TRIMESTRE

10.104

1.° TRIMESTRE

0 5.000 10.000 15.000 20.000

Gráfico 2: Aumento de la cantidad de participantes en las capacitaciones IPAP por trimestre 2020

Fuente: Dirección de Gestión de Conocimiento - IPAP

6. ACCIONES EN MATERIA DE POLÍTICA INMOBILIARIA

Se autorizaron 294 contratos de locación de inmuebles propiciados por las jurisdicciones estatales y se intervino en 385 expedientes a los fines de controlar, registrar y georreferenciar los lugares destinados al empleo público.



Por otro lado, se instruyó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a iniciar los procedimientos administrativos de desafectación y afectación respecto de 11 inmuebles estatales, y se avanzó en el estudio técnico, dominial y catastral del Parque Provincial Ernesto Tornquist y Reserva Natural Integral Mixta de la selva marginal de Punta Lara, con la finalidad de avanzar con el correspondiente saneamiento de los mismos.



SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Al inicio de la gestión, uno de los principales problemas hallados giraba en torno al mantenimiento y soporte de la plataforma de Gestión Documental de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA).

Las tareas de mantenimiento se encontraban a cargo de una empresa privada, destinando aproximadamente el 80% del presupuesto asignado a la Dirección Provincial de Mejoras Administrativas al pago de este servicio, además de depender de esta empresa para poder sostener operativa la herramienta.

Además, esta plataforma presentaba falencias en el acceso a datos de auditoría, trazabilidad de las actuaciones y vulnerabilidades de seguridad.

En materia de soluciones informáticas, la provincia no contaba con una política de Software Público que permitiera la estandarización, coordinación y planificación para la adquisición, desarrollo y control del patrimonio de sistemas ni reaprovechamiento de software por parte de las áreas de tecnologías de la información (TI) de la provincia, ocasionando ineficiencia en la utilización de recursos y desarrollos duplicados o similares en distintos organismos.

Adicionalmente, se encontró que al inicio de esta gestión aún no estaba disponible el equipamiento para la Red Única provincial que se había comprado durante el año 2017 en la provincia por un monto aproximado de US\$ 18 millones (Licitación Pública N° 30/2017). Asimismo, se detectó que la compra fue sobredimensionada para las necesidades de la provincia. Se encontró la Red Única desactualizada tecnológicamente y brindando un servicio



deficiente. Además, en el nodo principal de la red ubicado en La Plata se encontraron servicios muy precarios en su instalación.

En cuando al desarrollo tecnológico, es preciso notar que la sanción del Plan Estratégico de Modernización del Estado, el 7 de Julio de 2016 a través de la Ley N° 14.828, lejos de ser un proyecto planificado para alcanzar dicha transformación tecnológica a largo plazo, orientado hacia un gobierno digital al servicio de la ciudadanía, sirvió de base para la implementación de sistemas de gestión importados de otras jurisdicciones como la Nación o la Ciudad de Buenos Aires que para su implementación y funcionamiento, por ser diseñados para otras jurisdicciones, debieron ser tercerizados a consultoras privadas.

En cuanto a la inversión necesaria para la mejora tecnológica, se observó que, si bien fueron impulsadas diversas contrataciones significativas tendientes a la introducción de nuevas tecnologías de software y hardware, los programas y proyectos planteados resultaron insuficientes, erróneamente implementados o directamente interrumpidos.

Asimismo, no existía el concepto de software público, y sobraban las contrataciones de consultoras privadas a las que se asignaban proyectos que podrían haber sido desarrollados con personal y capacidades existentes en las áreas de tecnología. La mayoría de los sistemas *core* que son transversales al gobierno provincial, se encontraban en manos de consultoras con contratos millonarios.

Por su parte, en relación a las contrataciones impulsadas por el resto de los organismos provinciales se observó, en primer lugar, que las intervenciones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías quien en su carácter de órgano rector en la materia debería establecer estándares y velar por la incorporación de tecnologías de la información de manera eficiente para la gestión gubernamental y la optimización de los recursos del Estado, resultaron insuficientes. Además, la ausencia de controles normativos redundó en contrataciones efectuadas de forma ineficiente y desarticulada, aumentando el gasto en tecnologías de la información sin una mirada estratégica.



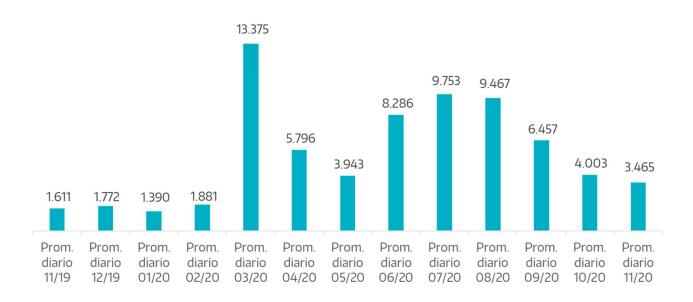
PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL TELEFÓNICA (LÍNEA 148)

En relación al Centro de Atención Integral Telefónica (CAIT 148), como se indicó en informes anteriores, desde el comienzo de la pandemia se implementaron medidas tendientes a poder responder al creciente flujo de llamadas. El CAIT pasó de contar, a comienzos del mes de marzo, con 45 operadores en una franja de atención de lunes a viernes de 8 a 20 hs., a brindar atención a la ciudadanía con más de 300 operadores todos los días de la semana las 24 horas. Desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre hubo 1.843.127 llamadas recibidas a la línea. En este periodo, hubo picos donde el 97% de las llamadas recibidas fueron por consultas o reportes de síntomas COVID-19. Entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, las llamadas diarias promedio no superaban las 1.900, mientras que en marzo de 2020 el promedio alcanzado fue de 13.375. Asimismo, si bien durante los meses de abril y mayo hubo una disminución en la cantidad de llamadas (5.796 y 3.943 respectivamente), a partir de junio crecieron nuevamente, coincidiendo con la curva de contagios, alcanzando un promedio diario de 8.286 ese mes, 9.753 en julio y 9.467 en agosto. A partir de allí, cayeron considerablemente en septiembre (6.457) y siguieron bajando durante octubre (4.003) y noviembre en (3.465).



Gráfico 3: Promedio de llamadas diarias recibidas en la línea 148. Noviembre 2019 – noviembre 2020



Fuente: Centro de Atención Integral Telefónica.

A medida que disminuyen las comunicaciones relacionadas con consultas sobre el coronavirus, se redefinen las colas de recepción para regularizar la atención de los organismos provinciales. En los últimos meses, se han incorporado nuevas dependencias al servicio, se reformularon convenios formalizando la interacción, la definición de interlocutores y las características generales del servicio.

Plataforma verano 2021 y campaña sobre el dengue

Por otra parte, se está adaptando la prestación de la plataforma que da servicio a la línea de atención bonaerense #148, en función de los operativos de verano que se realizarán en el marco de la pandemia por el COVID-19 y el dengue.



Línea 148 Accesible

Se continúa incorporando servicios de atención de otros organismos en la Línea de Atención Telefónica 148 Accesible en pos de facilitar el contacto con personas sordas e hipoacúsicas.

2. SOFTWARE PÚBLICO

A partir del diagnóstico inicial donde se advirtió la carencia de una política de estandarización, coordinación y planificación para la adquisición y desarrollo de software por parte de las áreas de tecnología de la provincia, se puso en marcha el proyecto de Software Público a través del Decreto N° 684/2020 y reglamentado con la Resolución N° 225/2020 de la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Para esto, se llevó adelante un relevamiento provincial de los sistemas dentro de los organismos centrales y descentralizados del Poder Ejecutivo para conocer el estado de situación en materia de software, con el objetivo de articular soluciones que permitan reutilizar el software existente, explotando las capacidades operativas propias del Estado.

El próximo paso a corto plazo es extender el programa invitando a los municipios bonaerenses a participar del mismo, generando un ámbito de colaboración y considerando que el objetivo primordial es mejorar la interacción del Estado provincial con los municipios.

3. RED ÚNICA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN DE DATOS

Se recuperaron los equipos adquiridos durante el año 2017 que se encontraban en depósito de los proveedores. Por otra parte, se están realizando los trabajos de implementación de la nueva Red Única Provincial de Comunicación de Datos, con una estructura topológica jerárquica de 4 niveles, con una red central o *core* (compuesta por 2 nodos), una red regional



(compuesto por 6 nodos), una red de distribución (compuesta por 95 nodos metropolitanos) y una red de acceso compuesta por 2.000 puntos iniciales a conectar.

4. DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS CON DISTINTOS ORGANISMOS

Se desarrollaron 3 aplicaciones con las preguntas, indicadas en el protocolo que fue establecido por el Ministerio de Salud, automatizadas, para que la persona que ingresa pueda determinar por sí misma, respondiendo las preguntas, si es un caso sospechoso o de contacto. Las aplicaciones desarrolladas son:

- Autotest: un formulario interactivo que se puso a disposición en la página web de Emergencia Sanitaria COVID-19 para que los ciudadanos pudieran efectuar un análisis de síntomas de coronavirus de forma interactiva.
- Chatbot: se trata de un asistente virtual, también disponible en la página web.
- Aplicación móvil: diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes u otros dispositivos móviles.

Las aplicaciones "Gestión COVID" y "Asistencia Remota COVID", íntegramente desarrolladas por personal en el área, se encuentran en permanente evolución ya que se adaptan a los requerimientos del Ministerio de Salud. Se accede a estos sistemas desde los Centros de Telemedicina COVID-19 (CeTeC) y desde las distintas regiones sanitarias y municipios para la gestión de casos. Actualmente, existen más 6.000 usuarios activos en ambas aplicaciones.

"Gestión COVID" permite el seguimiento de posibles casos sospechosos de COVID-19, integrando en una única base de datos la información registrada desde el Centro de Atención Telefónica (línea 148), el *Autotest* y otras fuentes de información. Por su parte, el sistema "Asistencia Remota COVID" permite realizar el seguimiento de casos confirmados o sospechosos, y también la gestión de contactos estrechos. Ambos sistemas cuentan con integración con la aplicación CuidAr a través de servicios *web*.



Por otra parte, se han incorporado nuevos servicios *web* de interoperabilidad que permiten a los municipios que cuentan con sistemas propios de seguimiento, contar con los sistemas provinciales, reuniendo así la información en un repositorio de datos único y consolidado.

Adicionalmente, se desarrolló y readecuó del Portal Único de Emergencia Sanitaria⁵, unificando datos con el portal de Salud.

Se puso en funcionamiento el Sistema Interactivo de la Provincia de Buenos Aires (SIP) como un canal de comunicación interactivo que posibilita que las y los bonaerenses realicen consultas y resuelvan dudas con respecto al COVID-19 (permisos de circulación y donación de plasma, entre otros). Dicho sistema es multiplataforma, operando tanto sobre *WhatsApp*, en el sitio *web* de la provincia y la aplicación móvil CuidAr, y está estructurado como un asistente virtual (del tipo *chatbot*) con respuestas automáticas.

Ante la necesidad de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de establecer un vínculo pedagógico sostenido entre las y los estudiantes que han visto reducido su contacto con los establecimientos educativos, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), desde el área fue desarrollado el sistema de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR), una aplicación *web* para facilitar el uso en dispositivos móviles. El mismo, está destinado al registro de las acciones de acompañamiento que realizan los más de 30.000 tutores que ya se encuentran habilitados para asistir a cada estudiante con dificultad pedagógica crítica.

Por último, se desarrolló la aplicación *web* "Registro de Excepciones", destinada a la gestión centralizada de las excepciones al aislamiento para actividades y servicios solicitadas por los distintos municipios de la provincia.

⁵ https://portalcoronavirus.gba.gob.ar



5. CIBERSEGURIDAD

Con el advenimiento de la pandemia, la cantidad de ciberataques se incrementó de manera considerable, por lo cual se han reforzado exponencialmente las actividades de la Subsecretaría en la materia y las campañas de concientización en ciberseguridad, haciendo énfasis en la detección y cuidados frente a casos de *phishing*, entre otro tipo de recomendaciones.

Asimismo, se presentó el Equipo de Respuesta frente a Incidencias de Seguridad Informática de la provincia (CSIRT-PBA), a través del cual se brindan servicios proactivos (monitoreo de redes, la realización de evaluaciones y la emisión de comunicaciones de seguridad) y reactivos (respuesta a incidentes de seguridad que ocurren dentro de la administración pública provincial, e incluyen registros de incidentes, alertas y análisis de objetos maliciosos).

6. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Por otra parte, con el objeto de aprovechar eficientemente los recursos tecnológicos y evitar la multiplicidad de gastos, desde el área se brindan servicios de infraestructura tecnológica destinados a alojar los sistemas críticos administrados por las áreas de informática pertenecientes a los distintos organismos de la provincia.

A valores de mercado, la provisión de recursos existentes en la provincia genera un ahorro aproximado de más de US\$ 13 millones anuales, sin contar otros gastos asociados que usualmente se incluyen cuando el servicio es prestado por consultoras externas.



7. INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (IDEBA)

La Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA), creada por el Decreto N° 609/2020, es una herramienta que articula políticas, acuerdos institucionales, tecnología, recursos y procedimientos estandarizados de trabajo. Implica la adhesión de la provincia a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), dependiente del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Su objetivo principal es facilitar la producción, disponibilidad y acceso a la información geoespacial producida por diferentes instituciones públicas y privadas de la provincia, de manera eficiente y oportuna. Participan tanto organismos públicos como entidades privadas e instituciones académicas que asumen la responsabilidad de producir, publicar y actualizar datos georreferenciados. Dichos actores comparten sus datos en un Portal Único http://ideba.gba.gob.ar.



SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La situación recibida en diciembre de 2019 en materia de relaciones externas y cooperación internacional, es el claro reflejo de una gestión completamente ajena y desentendida de los intereses del pueblo de la provincia y su desarrollo. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 no existió una estrategia o plan de acción de relacionamiento externo ni de cooperación internacional que tuviese como objetivo el desarrollo de la provincia. Sólo se detectaron pocas acciones puntuales y aisladas sin objetivos de largo plazo y la suscripción de algunos acuerdos, en cuyo marco no se realizaron acciones desde su firma.

La desidia fue la marca registrada de la gestión del gobierno de Cambiemos en este ámbito. Así lo evidencia la nula visibilidad de la provincia en el escenario internacional y los prácticamente inexistentes vínculos con otros países y regiones. En esa misma sintonía, en los 4 años de gestión no existió una estrategia de relacionamiento con los municipios para su internacionalización. Tampoco articulación alguna con las áreas de relaciones internacionales de las universidades nacionales en territorio bonaerense.

En suma, se perdieron 4 años de posibilidades de alianzas internacionales que podrían haber fortalecido las capacidades de la provincia en materia de producción, trabajo, educación, salud, entre otros ámbitos.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. MEDIDAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ASPO/DISPO

Gestión de excepciones en el marco del ASPO/DISPO

En el marco de la Decisión Administrativa N° 524/2020 del Poder Ejecutivo Nacional del 18 de abril y del Decreto N° 262/2020 de la provincia de Buenos Aires del 19 de abril, la Jefatura de Gabinete de Ministros puso en marcha un dispositivo a cargo del equipo de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, para la recepción, análisis y aprobación de las peticiones de excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio realizadas por cada uno de los municipios bonaerenses. Asimismo, se brindó asesoramiento y asistencia a los municipios en dicho proceso.

Desde el 20 de abril al 30 de noviembre, se recibieron solicitudes de los 135 municipios. Las peticiones recibidas incluyeron actividades y servicios exceptuados, apertura de industrias, comercios y servicios, conforme a las normas citadas y a las que, con posterioridad, fueron dictadas.

A los efectos de su procesamiento y análisis, las solicitudes recibidas fueron incluidas en expedientes confeccionados a tales fines. Al 30 de noviembre se dieron de alta 1.280 expedientes, que incluyeron un total de 5.200 actividades específicas a exceptuar.

Elaboración de protocolos de seguridad e higiene en el marco del ASPO/DISPO

En coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia y otras carteras, la Jefatura de Gabinete de Ministros elaboró los protocolos de seguridad e higiene requeridos para la apertura de más de la mitad de las actividades económicas listadas en el sistema de fases. Los



mismos fueron publicados en la página web: https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/actividades-por-fase, para su fácil difusión y acceso.

2. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN APROBADAS

Proyecto "Vigilancia epidemiológica ambiental en la provincia de Buenos Aires: fortalecimiento de capacidades bonaerenses para la detección del coronavirus en muestras ambientales"

El Comité Ejecutivo del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur aprobó el proyecto "Vigilancia epidemiológica ambiental en la provincia de Buenos Aires: fortalecimiento de capacidades bonaerenses para la detección del coronavirus en muestras ambientales". La iniciativa fue impulsada en articulación con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Universidad Nacional de Quilmes.

La aprobación del proyecto significa para la provincia la provisión de insumos por US\$ 10.000 para la detección de material genético del virus SARS-COV-2 en aguas residuales de barrios populares, lo que deviene en el fortalecimiento de las capacidades de la provincia para la detección del virus, facilitando la obtención de información epidemiológica en zonas densamente pobladas de forma más accesible. Los insumos adquiridos permitirán analizar las napas de la provincia durante el año 2021.

Proyecto de cooperación técnica "Fortalecimiento del sector PyME frente a los desafíos de la pandemia del COVID-19"

Fue aprobado el proyecto de cooperación "Fortalecimiento del sector PyME frente a los desafíos de la pandemia de COVID-19", en el marco del VI Programa Bilateral de Cooperación Argentina - Chile 2020-2022, impulsado por la subsecretaría.



Se trata de un proyecto de cooperación técnica entre la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile, que tiene como objetivo promover el intercambio de capacidades para fortalecer áreas de gobierno, de cara al desarrollo de políticas públicas que acompañen a las PyMEs en su proceso de digitalización y en el logro de una mayor participación como proveedoras en los procesos de compras públicas.

Proyecto "Un pueblo, un producto - OVOP" de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón

La Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales participa junto a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia, de las capacitaciones virtuales realizadas por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Local "Un pueblo, un producto" (OVOP), una iniciativa que promueve el desarrollo en clave global de productos de origen local. En Argentina participan del programa las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Misiones y Salta.

El objetivo del proyecto es asistir y acompañar a los referentes de las organizaciones vinculadas a la cadena apícola del sudoeste y la cuenca quesera de Tandil, para que puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades potenciando productos y servicios con identidad local y agregado de valor.

Proyecto "Fortalecimiento de trabajadoras del sector informal a través de la economía social y solidaria, para el abastecimiento de insumos básicos de protección a profesionales del sistema sanitario nacional argentino ante el COVID-19"

El proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional cuenta con la participación de la Fundación Tajamar Cooperación para el Desarrollo, receptora de los fondos, y el aporte técnico del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El mismo tiene



como objetivo fomentar el desarrollo laboral de las mujeres del sector de la economía social, popular y solidaria en el abastecimiento de insumos de protección sanitaria y de insumos secundarios demandados en el mercado provincial y local en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Misiones y Tucumán.

El proyecto es articulado conjuntamente con la Dirección Provincial de Acción Cooperativa del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y cooperativas de la provincia.

Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la provincia de Buenos Aires a partir de la experiencia COL-COL de APC Colombia"

La metodología "COL-COL" desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), es una herramienta que contribuye al desarrollo local de los territorios, entidades locales y nacionales, a través del concepto Colombia enseña Colombia. El proyecto busca desarrollar una metodología de trabajo para la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales que permita desplegar una estrategia de abordaje territorial que integren los 135 distritos que componen la provincia, promoviendo el desarrollo local a través de iniciativas de cooperación internacional.

Intercambio de experiencias sobre el sector cárnico entre el departamento de Antioquia (Colombia) y la provincia

Como resultado de las gestiones realizadas por esta área, la Secretaría de Agricultura de Antioquia y el Ministerio de Desarrollo Agrario realizaron una jornada de intercambio de experiencias para el fortalecimiento de sus capacidades en la que se abordaron los siguientes ejes: i) diseño de centros de faena y/o despostado; ii) enfoque arquitectónico y técnico; iv) procesos de refrigeración, congelado, maduración, desposte, empaque y conservación de carnes maduradas; v) normas de estándar internacional (Estados Unidos y China); vi) capacitación del recurso humano, técnico y supervisión para el cumplimiento de normas internacionales, vii) adecuación a la normativa local e internacional e implementación de



sistemas de calidad e inocuidad, viii) trazabilidad de los animales y ix) asociatividad en la industria cárnica.

Relanzamiento del proyecto "Mejoramiento de la producción ovina en la región de Marrakech Safí"

Luego de una primera misión de identificación realizada en noviembre de 2019, se retomó el contacto entre las instituciones participantes de este proyecto para su continuidad (Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina, Gobierno de Corrientes y Gobierno de la provincia). El Proyecto, tiene origen en la solicitud de la Asociación Nacional de Ovino y Caprino del Gobierno de la Región de Marrakech Safí. Su objetivo es el fortalecimiento de la actividad ovina a partir de la mejora de la productividad mediante transferencia de conocimientos y tecnologías que puedan ser adaptables a la región Marrakech Safí. De esta manera, las capacidades bonaerenses son compartidas con otros países con el objetivo de fortalecer los vínculos bilaterales y posicionar a la provincia como un actor relevante del sistema de cooperación internacional.

Cooperación conjunta con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

En el marco de un Acuerdo de Cooperación suscripto entre la provincia y la CEPAL, se avanzó en la vinculación de la Comisión con la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica a través de una iniciativa que busca formular políticas públicas para avanzar en una agenda de digitalización de PyMEs. En una primera instancia, se realizará un análisis territorial sobre los sectores de maquinaria agrícola y la industria del software.



3. DONACIONES DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS

Como resultado de las gestiones realizadas por la subsecretaría ante diversas representaciones extranjeras en el país se recibieron las donaciones que se presentan en la tabla a continuación.

Tabla 1: Donaciones recibidas de representaciones extranjeras en 2020

REPRESENTACIÓN	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	DESTINO
Unión Europea	Alcohol en gel	Bidón 5l.	650	Centro de Logística Provincial Hospital El Dique
	Barbijos bicapa descartables	Caja x 50u.	780	
	Guantes de látex descartables	Caja x 100u.	880	
	Jabón líquido para manos antibacteriano	Bidón 51.	650	
	Mameluco descartable	Unidad	5.510	
	Máscaras de protección	Caja x 50u.	230	
	Camisolín descartable	Unidad	36.100	
	Camisolín descartable quirúrgico	Unidad	10.000	
	Cofia descartable	Caja x 100u.	280	
Embajada de Turquía	Barbijos bicapa descartables	Unidad	20.000	Centro de Logística Provincial Hospital El Dique
Embajada de Indonesia	Alimentos para dos comedores		86.000	Comedor de Reina y Comedor Primero la Patria, del Municipio de Lanús

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Elaboración del catálogo de capacidades bonaerenses para la cooperación internacional

Se puso en marcha la elaboración de un catálogo de Capacidades Bonaerenses para la Cooperación Internacional. La iniciativa identificará las principales capacidades sectoriales de los 135 municipios, del Estado provincial y de las universidades públicas ubicadas en territorio



bonaerense con el objetivo de visibilizarlas y detectar oportunidades de cooperación internacional que sean estratégicas para el desarrollo de la provincia.

Desde el mes de agosto se realizaron encuentros virtuales con cada municipio y cada universidad con el objetivo de brindar apoyo para la identificación de sus capacidades locales.

Construcción de una biblioteca digital abierta de acuerdos y tratados

Ante la falta de datos accesibles y sistematizados sobre los instrumentos legales suscriptos por la provincia de Buenos Aires con otros países o gobiernos sub-nacionales, se trabajó en la construcción de una Biblioteca Digital Abierta de Acuerdos y Tratados que permite el acceso público y transparente a dicha información. Para ello, ya se han sistematizado 94 acuerdos y compromisos firmados por la provincia y otros gobiernos locales y nacionales durante el período 1992-2019. La biblioteca se encuentra disponible en el sitio web de la subsecretaría: https://www.gba.gob.ar/jefatura/rrii/acuerdosytratados.

5. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Relanzamiento de las relaciones de la provincia de Buenos Aires con el mundo

Desde el inicio de la gestión, se mantuvieron reuniones de trabajo con las siguientes embajadas y organismos internacionales con el objetivo de presentar los nuevos lineamientos políticos de gobierno y de identificar posibles áreas de trabajo de interés común y oportunidades comerciales: Alemania, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Canadá, Corea, Cuba, Dinamarca, Emiratos Árabes, España, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Israel, Marruecos, México, Noruega, Suiza, Unión Europea, Naciones Unidas Argentina, Agencia Francesa De Desarrollo, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Organización Ítalo-Latinoamericana.



Con los mismos objetivos se mantuvieron reuniones institucionales con las oficinas de cooperación de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y la Región de Coquimbo de Chile.

Articulación con las universidades nacionales y provinciales ubicadas en la provincia

Como parte del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, se trabajó en la conformación de una red de puntos focales universitaria que integre a las áreas de internacionales de las 2 universidades provinciales y las 23 universidades nacionales ubicadas en la provincia. El objetivo es lograr la promoción de acciones conjuntas como el diseño de un plan de desarrollo de capacidades técnicas e institucionales en materia internacional destinado a los municipios de la provincia.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La Dirección Provincial no contaba con plan de gestión pública que articule y coordine las acciones que lleva a cabo el área. En este sentido, las dos direcciones que integran la Dirección Provincial funcionaban de manera disociada a partir de acciones inconexas y, en todos los casos, sin registro institucional de sus objetivos ni resultados.

Haciendo foco en el desempeño del Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC) puede destacarse que el mismo no contaba con bases de datos digitales actualizadas. Por el contrario, los legajos de registros de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) se encontraban digitalizados en tan solo el 30%. Ello se debe a la escasa dotación de equipos informáticos con la que contaba el registro a los efectos de digitalizar los legajos de las OSC generados en papel.

En segundo lugar, en lo que refiere a acciones de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), los antiguos funcionarios no pusieron a disposición las bases de datos de las empresas con las que se desarrollaron acciones desde el Estado provincial. Asimismo, no se encontró documentación alguna de los convenios suscriptos con diferentes firmas, ni tampoco registros de las donaciones recibidas por parte del sector privado y documentos que acrediten quienes fueron los beneficiarios.

Por último, el área de culto no contaba con una agenda de trabajo ni de contactos con los diversos cultos presentes en el territorio bonaerense. No existían registros de audiencias, encuentros, convenios, acuerdos u otro tipo de documentación que acredite el despliegue de una política pública en la materia.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PROGRAMA DE DONACIONES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

Con el fin de institucionalizar el proceso de recepción de donaciones, se confeccionó un instructivo que detalla los pasos y requisitos necesarios para llevar adelante donaciones entre el sector privado y sector público de la provincia. Se estableció un modelo de convenio y actas de recepción y entrega para la implementación de todas las donaciones.

Tabla 2: Donaciones recibidas en 2020

EMPRESA/ INSTITUCIÓN	DONACIONES	DESTINO	
Body Group Felix S.R.L.	1.500 unidades de máscara protectora facial	Hospital Zonal Especializado en Crónicos "El Dique"	
		Hospital Fiorito	
		Hospital Evita	
Raizen	Combustible para ambulancias por un	Hospital Goitia	
Kaizeri	monto total de \$1.424.000	Hospital Perón	
		Hospital San Martín	
		Hospital Iriarte	
Cía. Azucarera los Balcanes S.A.	12.000 litros de alcohol líquido sanitizante 70° GL	Ministerio de Salud	
	192 unidades de toallas antibacteriales		
	210 unidades de jabón cremoso		
	120 unidades de jabón líquido		
Farmacity S.A.	144 unidades de productos para limpieza del hogar	OPISU	
	105 unidades de jabón líquido para ropa		
	120 unidades de cepillos dentales		
	210 unidades de alcohol en gel de 100 grs.		
Foggia Group S.A.	3 unidades SAMAY (ventilador automático autónomo)	Hospital Zonal Especializado en Crónicos "El Dique"	



EMPRESA/ INSTITUCIÓN	DONACIONES	DESTINO	
Industrias Químicas	1.000 unidades de alcohol en gel de 60 ml.	OPISU	
Independencia S.A.	2.000 unidades de jabón líquido de 500 ml.	OPISO	
Isotech S.R.L	2.000 unidades de máscaras protectoras faciales	OPISU	
	80 camas de pino de una plaza		
Obispo S.A.	20.000 barbijos tricapa	Ministerio de Salud	
	5 respiradores pulmonares		
Dampa Eporaía	25 camas para terapia intensiva	Ministerio de Salud	
Pampa Energía	4 bombas de infusión peristálticas	Will lister to de Saldd	
	4 monitores multiparamétricos		
SACDE S.A.	20 módulos hospitalarios prefabricados con revestimiento metálico, totalizando una superficie de 450 m2 cubiertos	Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, de la localidad de Quilmes	
SOFACE S.A.	2 kits de desinfección	OPISU	
	1.200 unidades de fideos guiseros x 500 gr.		
	500 unidades de aceite mezcla x 900 gr.		
Teylem S.A. (Grupo L)	500 unidades de leche en polvo x 400 gr.	OPISU	
reylem 3.A. (drupo L)	500 unidades de arroz x 1 kg.	OPISO	
	600 unidades de polenta x 1 kg.		
	600 unidades harina 000 x 1 kg.		
Toyota Argentina S.A.	100.000 barbijos	Ministerio de Salud	
	8.656 unidades de jabón líquido para ropa		
Unilever de Argentina S.A.	24.046 unidades de shampoo	Ministerio de Salud	
Offilever de Argentina 3.A.	19.194 unidades de desodorantes	Will lister to de Salud	
	8.172 unidades de cif		
Walmart S.A.	3.500 mochilas infantiles	OPISU	
Whirlpool Argentina S.R.L.	5 unidades Lavarropas carga superior Whirlpool x 9 Kg.	Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica"; Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra"; Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde"; Hospital Zonal General de Agudos "Mario V. Larrain".	



2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el marco de la pandemia, el REPOC continuó trabajando de forma remota para brindar asesoría y acompañamiento a las OSC. En este período, se emitieron 630 certificados y se inscribieron por primera vez a 124 nuevas OSC de la provincia.

El REPOC brindó acompañamiento legal a más de 160 OSC a través de su área de asesoramiento jurídico, la que sostuvo la atención remota a través de correos institucionales y avanzó en la implementación de un registro de todas las actuaciones en curso de acuerdo con cada una de las OSC.

3. BASE DE DATOS UNIFICADA (2008 – 2020)

Se creó una base de datos de OSC que contiene más de 11.400 registros, cuya información fue recogida de expedientes en papel generados a partir de 2008. La misma contiene información histórica de las organizaciones que se acercaron al REPOC, entre los años 2008 y 2020, y se actualiza con la nueva información de organizaciones que se inscriben o renuevan su certificado. A partir de la generación de este recurso, es posible identificar a las OSC por su tipología, actividades que realizan, objetivos, localidad y otros tipos de criterios que constituyen una condición necesaria para el diseño de políticas públicas focalizadas.

4. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Se establecieron vinculaciones institucionales con distintas empresas y universidades con el fin de conocer en profundidad sus programas de RSE, sus zonas de influencia y las oportunidades de trabajo conjunto. En este sentido, se mantuvieron relaciones con los siguientes actores de nuestra comunidad:



- Empresas: ABSA, Banco Galicia, Banco HSBC, Banco Itaú, Bayer, Camuzzi Gas, Danone, DESA, Ecoplast, EXO, Grupo Cepas, Grupo L, Honda Argentina, Latcom, Loma Negra, Molinos Río de la Plata, Naturgy Energy Group, Nestlé, Pampa Energía, Newsan, Pan American Energy, Plavicon Prepan, Profertil, Randstad, Sherwin Williams, TGS, Toyota, Walmart, Banco Francés, Recycart, Goldmund, Globant, Blumibox, Samsung, Santander Rio, Securitas, Mercado Libre, The Walt Disney Company, Henkel, Banco Nación, Banco Macro, Farmacity, SAP, Raizen.
- Universidades: Universidad Nacional de la Matanza, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Consejos/Redes: CEADS (Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible)
 y Red Argentina de Pacto Global.



ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Al iniciar la gestión en diciembre de 2019, el organismo contaba con una estructura funcional que tenía como premisa la independencia de cada coordinación territorial de los barrios en los que se intervenía -constituidas como direcciones- lo que implicaba una gran dispersión en la información correspondiente a las obras en ejecución, así como también en los planes y proyectos vigentes en cada territorio. La actual gestión se encontró, principalmente, con obras paralizadas desde agosto de 2019 por falta de pago a las empresas contratistas, procesos de reasentamientos detenidos o truncos, obras financiadas con crédito internacional sobre las cuales se contaba con poca información, y proyectos cuya factibilidad no estaba garantizada, entre otros elementos.

Fundamentalmente, el hecho de que la coordinación de cada barrio funcionara como una dirección independiente, implicó que no se contara con criterios claros y comunes en la toma de decisiones y el desarrollo de los proyectos, revistiendo un alto grado de informalidad en el registro de las acciones realizadas.

Hasta 2019, el OPISU se encontraba trabajando en los barrios de los siguientes municipios:



Tabla 3: Barrios de intervención del OPISU al 2019

MUNICIPIOS	BARRIOS		
Almainanta Duanna	Libertad		
Almirante Brown	Don Orione Viejo		
Canaral Duayeradán	Autódromo		
General Pueyrredón	Nuevo Golf		
	Puerta de Hierro		
La Matanza	San Petersburgo		
La Matanza	17 de Marzo		
	17 de Marzo Bis		
Lanús	Porá		
Morón	Carlos Gardel		
WOTOTT	Presidente Sarmiento		
Quilmes	Villa Itatí		
Quillies	Villa Azul		
San Isidro	La Cava		
	Costa Esperanza		
General San Martín	Costa del Lago		
	8 de Mayo		
Tigre	Garrote		

Durante los primeros meses de la gestión se realizó el rastreo y reconstrucción de la información correspondiente a los proyectos de cada barrio, así como también se relevó el estado general de las obras, tanto las que debiendo estar en ejecución se encontraban paralizadas, como también aquellas que se encontraban proyectadas, adjudicadas o sin iniciar. En esta primera etapa se arribó a las siguientes conclusiones:

 Los pagos a las empresas contratistas de las obras en ejecución habían sido suspendidos tras las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) de 2019, y por este motivo las obras se encontraban paralizadas.



- Los proyectos de intervención urbana habían sido desarrollados considerando generalmente a los barrios como lotes vacíos, desconociendo en muchos casos las problemáticas topográficas, ambientales, hidráulicas y dominiales que los atraviesan, obteniendo como resultado intervenciones aisladas, que no generaban impacto integral sobre el territorio.
- La priorización de proyectos y obras no respondía a criterios metodológicos basados en las necesidades sociales, productivas y de integración sino a soluciones de alto impacto visual y baja sustentabilidad.
- Inexistencia de un plan integral que señale la estrategia de intervención en los barrios como lo exige la ley, ni proyectos urbanos que expliquen los objetivos y la población atendida.
- Las oficinas del organismo funcionaban en Diagonal Norte y Florida, en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo alquiler ascendía a más de \$225.000 mensuales.
- Se identificaron irregularidades en las contrataciones y procedimientos administrativos: inicio de servicios de limpieza antes de contar con la orden de compra e intervención de los órganos de control; bienes entregados y contratación de servicios prestados a cooperativas sin el procedimiento de selección adecuado; falta de pericia en la ejecución de convenios con escasos controles del cumplimiento de las obligaciones de la contraparte; irregularidades en la selección de las cooperativas e instituciones a las que se asignaban programas o actividades a trabajar en los barrios.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. ESTADO ACTUAL DE OBRAS

Al comienzo de la actual gestión, en diciembre de 2019, se contaba con un total de 25 obras, de las cuales 22 estaban detenidas por falta de pagos desde agosto de dicho año, 2 de ellas se encontraban en la etapa de proyecto y una había sido finalizada.

Durante el transcurso del 2020 se realizaron gestiones para la reactivación de 17 obras en 6 barrios. Para llevar adelante esta tarea, se trabajó en coordinación con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, tanto a través de la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) y la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH), como de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC).

Actualmente, el número total de obras se amplió a 28, de las cuales 14 se encuentran en obra, 6 en etapa de proyecto, 3 detenidas, 3 en estado de reactivación, 1 se encuentra adjudicada, mientras que 1 está finalizada.



Gráfico 4: Estado de obras. Diciembre 2019 – noviembre 2020



Tabla 4: Obras en el Municipio de Morón

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel-El Palomar.	100%	\$ 6.288.750	Finalizada
Intervención puesta en valor y Rehabilitación de Espacios Comunes Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento.	11%	\$ 192.463.183	En obra
Infraestructura de servicios básicos en CH Presidente Sarmiento. Conexiones de agua, cloaca, electricidad.	23%	\$ 175.291.203	En obra
Readecuación de Gas en conjunto Habitacional Presidente Sarmiento. Conexión intradomiciliaria, mejoras edilicias e intercambio de cocinas y termotanques.	10%	\$ 133.950.847	En obra
Puesta en valor plaza central y cancha Villegas en CH Presidente Sarmiento.	27%	\$ 85.804.505	En obra
Plan de intervenciones para el mejoramiento del Barrio Gardel-Sarmiento. Mejora de fachada, veredas.	84%	\$ 42.336.240	En obra
TOTAL		\$ 636.134.728	



Tabla 5: Obras en el Municipio de Quilmes

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Colector Primario Cloacal.	62%	\$ 23.895.674	En obra
Red Primaria Agua Refuerzo Avellaneda E1.	70%	\$ 46.990.548	En obra
Red de agua - Canillas comunitarias.	90%	\$ 32.754.662	En obra
Obras complementarias Villa Itatí y Azul (Preciario) Mejoramiento de espacio público y red vial.	-	\$198.709.030	En reactivación
Intervención vial Acceso Sudeste - Villa Itatí.	-	\$ 40.226.295	Adjudicada - en evaluación
Proyecto Sol - Sistema Pluvio - Cloacal Barrio Villa Itatí - Etapa I.	20%	\$ 149.889.783	Detenida *
Intervención Urbana y Puesta en Valor Villa Itatí Sector III Don Bosco.	82%	\$ 49.300.929	En obra
TOTAL		\$ 541.766.921	

^{*} En evaluación.

Tabla 6: Obras en el Municipio de La Matanza

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Espacios Públicos y vinculación de Servicios.	10%	\$ 50.877.805	En obra
TOTAL		\$ 50.877.805	



Tabla 7: Obras en el Municipio de Almirante Brown

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Vialidad DOV + Redes finas + Plaza.	68%	\$ 242.065.014	En obra
Barrio Libertad. Pavimentación, vereda, espacio público, red de distribución de agua y cloaca y desagüe pluviales.	52%	\$ 246.964.923	En obra
Red Primaria Cloacal, Estación de bombeo cloacal y red de impulsión.	-	\$ 201.763.620	En reactivación
TOTAL		\$ 690.793.557	

Tabla 8: Obras en el Municipio de Lanús

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Intervención Urbana.	31%	\$ 104.566.329	En obra
TOTAL		\$104.566.329	

Tabla 9: Obras en el Municipio de General San Martín

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Barrio Costa Esperanza - Pavimento, posta policial y parque escuela.	11%	\$ 39.886.719	En obra
Centro de producción de alimentos.	-	\$ 78.859.331*	En proyecto
Centro de cuidado de la primera infancia.	-	\$ 65.396.861*	En proyecto
Centro de salud.	-	\$ 69.520.123*	En proyecto
Centro juvenil.	-	\$100.494.605*	En proyecto
TOTAL		\$ 354.157.639	

^{*} Monto estimado por documentación de proyecto.



Tabla 10: Obras en el Municipio de San Isidro

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Pavimentación y veredas.	34%	\$ 28.140.613	Detenida
Obra hidráulica y Cancha del Pozo.	-	\$ 35.475.229	Detenida
Espacios Verdes y Senderos.	25%	\$ 64.690.019	En reactivación
TOTAL		\$ 128.305.861	

Tabla 11: Obras en el Municipio de Tigre

PROYECTO/ OBRA	% AVANCE FÍSICO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
Red de Pluviales.	-	\$ 97.000.000	En proyecto
Mejoramiento estación de bombeo y desobstrucción de red.	-	\$1.076.799*	En proyecto
TOTAL		\$ 98.076.799	

^{*} Monto estimado por documentación de proyecto.

2. SERVICIO DE CAMIONES VACTOR Y ATMOSFÉRICOS

Se continúa trabajando articuladamente con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad prestando servicios gratuitos de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos, conductos del sistema cloacal y pluvial en villas, barrios carenciados, asentamientos precarios y núcleos habitacionales transitorios, ubicados en el territorio de la provincia. El servicio funciona regularmente en los barrios indicados en el siguiente cuadro, donde además se presenta el monto invertido por la provincia en cada caso.



Tabla 12: Servicio de camiones vactor y atmosféricos

TIPO DE CAMIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	CANTIDAD DE HORAS	EQUIPOS	FRECUENCIA DIARIA	монто
	Barrio Itatí - Monte Matadero - Barrio Luján, Municipio Ouilmes	520	1	3	\$ 3.745.040
	Costa Esperanza, Barrio San Martín	520	1	3	\$ 3.745.040
	Barrio Carlos Gardel, Municipio Morón	520	1	3	\$ 3.745.040
	Barrio Porá, Municipio Lanús	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrio Libertad, Municipio Almirante Brown	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrio Garrote, Municipio Tigre	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrio La Cava, Municipio San Isidro	520	1	3	\$ 3.745.040
Vactor Desobstructor	Barrios Puerta de Hierro; San Petersburgo; 17 de marzo y 17 de marzo bis, Municipio La Matanza	840	1	5	\$ 6.049.680
	Barrios Mar del Plata, Municipio General Pueyrredón	840	1	5	\$ 6.049.680
	Barrio Santa Elena, Municipio Malvinas Argentinas	520	1	3	\$ 3.745.040
	Barrios Ensenada	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrios Monterrey I, II, III – Pilar	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrios Tres de Febrero	360	1	2	\$ 2.592.720
	Barrios Korn - San Vicente	200	1	1	\$1.440.400
	Barrio Azul – Quilmes	360	1	2	\$ 2.592.720



TIPO DE CAMIÓN	ZONA GEOGRÁFICA	CANTIDAD DE HORAS	EQUIPOS	FRECUENCIA DIARIA	MONTO
	Barrio Itatí - Monte Matadero - Barrio Luján, Municipio Quilmes	1.680	2	5	\$ 9.950.640
	Costa Esperanza, Barrio San Martín	1.680	2	5	\$ 9.950.640
	Barrio Porá, Municipio Lanús	520	1	3	\$3.079.960
	Barrio Libertad, Municipio Almirante Brown	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrio La Cava, Municipio San Isidro	1.040	2	3	\$ 6.159.920
	Barrio Garrote – Tigre	360	1	2	\$ 2.132.280
Hidrosuccionador	Barrios Puerta de Hierro; San Petersburgo; 17 de marzo y 17 de marzo bis, Municipio La Matanza	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrios Mar del Plata, Municipio General Pueyrredón	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrio Santa Elena - Malvinas Argentinas	520	1	3	\$ 3.079.960
	Barrios Ensenada	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrios Monterrey I, II, III – Pilar	360	1	2	\$ 2.132.280
	Barrios Tres de Febrero	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrios Korn - San Vicente	840	1	5	\$ 4.975.320
	Barrio Azul – Quilmes	360	1	2	\$ 2.132.280
TOTAL					\$ 118.883.880



3. PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT

La Dirección Provincial de Integración Productiva tiene como objetivo mejorar la dinámica de generación de ingresos de las organizaciones productivas y de las personas, fortaleciendo la integración laboral y la sustentabilidad de las actividades económicas dentro de los barrios populares en los que interviene el organismo. Como herramienta de fortalecimiento, se trabajan distintos programas productivos con cooperativas y cuadrillas barriales. Las cooperativas de trabajo funcionan dentro de los barrios donde el OPISU tiene intervención, de esta manera se apuesta a fortalecer un modelo de desarrollo local e inclusión social haciendo hincapié en la herramienta cooperativa para fortalecer unidades productivas basadas en el capital social y la organización democrática. Las programas productivos que actualmente están en funcionamiento son:

- Limpieza y saneamiento del espacio público: mantenimiento de espacios verdes, barrido y limpieza de veredas, pasillos y calles, fumigación y descacharrado (prevención y erradicación de vectores), corte de césped y desmalezamiento, mantenimiento de tapas de sumideros y drenajes.
- Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU): se trabaja en la formación y contratación de cuadrillas para la promoción socio-ambiental y el reciclaje inclusivo.
 Provisión del servicio de recolección diferenciada domiciliaria, erradicación de microbasurales y disposición final de restos de poda, escombros y residuos especiales.

Limpieza y mantenimiento de espacios públicos

Para la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos se otorgó un subsidio de \$5 millones a los municipios para la contratación de cooperativas e incorporación de mano de obra local.

Inversión total: \$30 millones.



- 6 convenios firmados y aprobados por resolución: Municipio de General San Martín,
 Municipio de Almirante Brown, Municipio de Quilmes, Municipio de la Matanza,
 Municipio de San Vicente y Municipio de Morón.
- 10 barrios con servicio en funcionamiento: Costa Esperanza (Municipio de General San Martín); Libertad y Don Orione Viejo (Municipio de Almirante Brown); Itatí (Municipio de Quilmes); San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis (Municipio de la Matanza); San José (Municipio de San Vicente); Carlos Gardel (Municipio de Morón).
- 220 puestos de trabajo generados.

Gestión integral de residuos

Se llevan adelante encuentros de formación y organización de promoción socio-ambiental que se busca fomentar la separación en origen y la minimizar residuos incorporando el reciclaje. Esta acción deriva en promotores socio-ambientales agrupados en cooperativas y asociaciones civiles que perciben un subsidio de \$600.000.

- Inversión: \$11,4 millones.
- 19 convenios firmados con cooperativas y asociaciones civiles.
- 9 barrios con servicio de promoción ambiental en funcionamiento.
- 95 puestos de trabajo generados.

Tabla 13: Convenios firmados en el marco de los programas productivos

	CANTIDAD DE CONVENIOS
Cooperativas y asociaciones civiles	19
Municipios	6
Organismos estatales	2
TOTAL	27



Tabla 14: Puestos de trabajo en el marco de los programas productivos

MUNICIPIO	PUESTOS DE TRABAJO	COOPERATIVAS
SAN VICENTE	50	1
LA MATANZA	50	3
GENERAL SAN MARTIN	50	5
ALMIRANTE BROWN	40	3
MORÓN	40	3
QUILMES	35	3
LANÚS	15	3
GENERAL PUEYRREDON	15	3
TIGRE	10	2
SAN ISIDRO	10	2
TOTAL	315	28

4. INTEGRACIÓN COMERCIAL Y PRODUCTIVA

Islas de disposición transitoria de residuos

Para la recuperación y reducción de residuos, se trabajó en la elaboración de los pliegos licitatorios para financiamiento de cooperativas de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) y limpieza a través de financiamiento internacional.



Soberanía alimentaria

Se trabajó en la construcción de huertas, viveros y composteras para promover la soberanía alimentaria y la producción de especies nativas.

- Inversión: \$1,9 millones.
- 3 huertas en desarrollo.
- 3 viveros en desarrollo.

Formación y asistencia técnica

En el marco de este programa se realizaron capacitaciones y jornadas de asesoramiento para los trabajadores y las trabajadoras de las cooperativas, sobre gestiones relacionadas a monotributo y apertura de cuentas DNI.

- 315 trabajadores y trabajadoras capacitadas en seguridad e higiene.
- 315 trabajadores y trabajadoras en monotributo social.
- 140 trabajadores y trabajadoras asesoradas en apertura de cuentas DNI del Banco Provincia.

5. PLAN BONAERENSE DE SUELO, VIVIENDA Y HÁBITAT

El Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat 2020-2023, establece que el OPISU, junto a otras áreas, forma parte de la "Unidad Provincial de Tierra y Vivienda" que tiene como objetivo coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia.

En el marco de esta propuesta de abordaje integral, el OPISU tiene a cargo el Plan Provincial de Urbanización de Barrios Populares y llevará adelante la construcción de nuevas viviendas en 40 municipios, obras de mejora habitacional, infraestructura de servicios públicos,



intervenciones hidráulicas y de saneamiento, equipamiento comunitario, productivo, y acciones de legalización de tierra y viviendas.

6. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO

Fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñeces, juventudes y población adulta mediante subsidios a organizaciones comunitarias socioeducativas.

- Formación en educación popular, herramientas digitales para la educación y educación sexual integral a 50 promotores y promotoras educativas.
- Entrega de material didáctico y mobiliario a organizaciones socioeducativas en 7 barrios.
- 9 redes socioeducativas comunitarias.
- 8 subsidios entregados.
- 50 puestos de trabajo generados.

7. ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS

Acompañamiento y asistencia de 50 promotores y promotoras en políticas de prevención y promoción de la salud distribuidos en 15 barrios populares de los municipios de La Matanza, Quilmes, Almirante Brown, General Pueyrredón, Lanús, Morón, Tigre, General San Martín y San Isidro, percibiendo un subsidio de \$600.000.

- Inversión: \$4,8 millones.
- 8 subsidios entregados a Asociaciones Civiles.
- 9 redes de cuidados comunitarios.



8. ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA EN EL MARCO DEL ASPO

En el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio se realizaron las siguientes acciones:

- Entrega de alimentos y productos de higiene a 35.500 viviendas de barrios populares distribuidos en 13 municipios del AMBA y General Pueyrredón y 140 comedores distribuidos en 8 municipios del AMBA.
- A través de una donación gestionada por la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, se entregaron 3.500 mochilas escolares a todas las escuelas primarias y jardines de infantes en los Barrios Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis del Municipio de La Matanza.
- En el marco del 75° aniversario de la República de Indonesia, el OPISU, a través de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales e Institucionales, entregó alimentos a dos comedores del Barrio Villa Porá en el Municipio de Lanús.



Tabla 15: Asistencia alimentaria y sanitaria en el marco del ASPO

MUNICIPIO	MONTO ALIMENTOS	MONTO HIGIENE
QUILMES	\$ 3.872.512	\$838.020
ALMIRANTE BROWN	\$1.606.992	\$ 994.113
LA MATANZA	\$ 1.510.960	\$ 650.260
LANÚS	\$ 329.891	\$ 130.052
MORÓN	\$ 1.297.914	\$ 715.286
SAN ISIDRO	\$ 3.021.920	\$ 1.300.520
GENERAL SAN MARTÍN	\$ 3.402.778	\$ 1.723.377
GENERAL PUEYRREDON	\$ 75.548	\$ 32.513
TIGRE	\$ 718.528	\$ 273.109
PILAR	\$ 3.399.660	\$ 1.463.085
SAN VICENTE	\$ 377.740	-
TRES DE FEBRERO	\$ 245.544	\$ 65.026
CAPITÁN SARMIENTO	\$ 713.528	\$ 270.109
TOTAL	\$ 20.573.515	\$ 8.455.470

9. MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARRC)

Se puso en marcha el MARCC, una herramienta creada con el objetivo de garantizar vías de consultas, sugerencias y reclamos en forma participativa por parte de la población, así como brindar respuesta a los casos surgidos en los barrios en los que interviene el OPISU. A su vez, se utiliza para recabar información estadística respecto a las problemáticas que se encuentran en los barrios y suministrar al organismo información para el diseño, ajustes y control de la implementación de sus programas, dando cumplimiento a las normativas de los organismos internacionales.



Este sistema tiene además como objetivo fundamental el fácil acceso para los vecinos y las vecinas permitiendo canalizar todas sus inquietudes, consultas, reclamos, incidentes y sugerencias mediante una gestión participativa.

10.ARTICULACIONES INSTITUCIONALES

Una intervención flexible e integral para contribuir al mejoramiento del hábitat en comunidades vulnerables, exige abordar la problemática desde múltiples áreas estatales. Es por ello que el organismo participa activamente de las mesas de trabajo que se han conformado con diversos ministerios, instituciones y organismos nacionales, provinciales y municipales. A continuación, se presentan las acciones que se han realizado con cada uno de ellos.

Articulación con IEH – FADU

Se trabajó en articulación con el equipo del Instituto de Espacialidad Humana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (IEH-FADU) en el diseño de los Planes Urbanos Integrales de los Municipios de: Morón, Quilmes, La Matanza, Tigre y San Vicente, así como también en el diseño de edificios y prototipos, tales como el Ex-CEF "La Fábrica" de Carlos Gardel, salones de usos múltiples, prototipos de vivienda y de mobiliario urbano.

Jornadas de cooperación de toma de muestras con el OPDS

Junto al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) se realizaron tomas de muestras de aire y cloacas para detectar COVID-19, lo que permitió hallar material genético del virus SARS-COV-2 en aguas residuales, a efectos de avanzar en futuras investigaciones. Se detallan los barrios en lo que se han tomado las muestras:



- Itatí, Quilmes
- Puerta de Hierro, La Matanza
- Costa Esperanza, General San Martín
- La Cava, San Isidro
- Garrote, Tigre
- Libertad, Almirante Brown
- Carlos Gardel, Morón
- Porá, Lanús

Participación en operativo DetectAR

En el marco del operativo DetectAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio de Argentina) impulsado por el Ministerio de Salud de la Nación en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia y los municipios, los equipos territoriales del OPISU participaron en jornadas de testeo en los siguientes barrios:

- Itatí, Quilmes
- Azul, Quilmes
- La Cava, San Isidro
- Carlos Gardel, Morón
- Porá, Lanús
- Costa Esperanza, San Martín
- Garrote, Tigre
- Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de marzo y 17 de marzo bis, La Matanza



ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS)

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Radicación Industrial

La gestión anterior derogó el Decreto N° 1.741/1996 reglamentario de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial y aprobó una nueva reglamentación a través del dictado del Decreto N° 531/2019. El cambio de fórmula impulsado para la clasificación del nivel de complejidad ambiental, trajo aparejada una serie de efectos que impactaron de forma directa y negativa en las industrias de la provincia. Industrias pequeñas y medianas quedaron encuadradas en categorías superiores en relación al nivel de complejidad ambiental real del establecimiento, originando obligaciones que generaron erogaciones económicas no acordes con la realidad, restricciones tanto para el establecimiento como en el crecimiento de la empresa, además de problemas con el ordenamiento territorial municipal.

Ley de Bosques

En el marco de la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la provincia como autoridad local de aplicación, recibió con fecha 23 de enero de 2018, la suma de \$ 2,5 millones correspondientes al Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) del año 2017. Asimismo, la gestión anterior no solicito los montos correspondientes a los planes de manejo y conservación de bosques nativos del año 2017, ni los montos de los años 2018 y 2019.



Áreas Naturales Protegidas

Las reservas y los viveros provinciales se encontraban en una situación precaria y de abandono.

Ley de Bolsas

No hubo avances en la aplicación de la Ley N° 13.868. La información respecto a los fabricantes de bolsas biodegradables se encontraba desactualizada, con pocas empresas registradas y falta de datos. A su vez, no se contaba con un formulario para importadores de bolsas como lo exige la ley.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. GESTIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS

A partir de la declaración de la pandemia por COVID-19 y ante las situaciones de saturación de los sistemas de gestión de residuos patogénicos evidenciadas en algunos países europeos, el organismo realizó un relevamiento de la capacidad instalada de transporte y los operadores del sistema provincial y evaluó diferentes escenarios para poder ampliarla durante la emergencia sanitaria. Se analizaron informes internacionales, estimaciones del Ministerio de Salud y de las cámaras empresarias del sector, contemplando que la provincia trata el 33% de los residuos patogénicos generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de dicho análisis se diseñó un plan de acción con el objetivo de asegurar el funcionamiento del circuito de patogénicos de manera integral. Los lineamientos del plan



sustentaron el dictado del Decreto N° 251/2020. La norma dispone que no podrán modificarse los precios, aranceles y/o cánones que se perciban por la prestación de servicios y rubros exceptuados, debiendo retrotraerse al valor vigente al 6 de marzo de 2020. Adicionalmente, se dispuso la prohibición de aumentos por 90 días de los servicios de tratamiento, manipuleo, transporte y disposición de residuos patogénicos y de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa, colchones y almohadas sanitarias y/o hospitalarias de todos los rubros de atención de la salud. Asimismo, se incluyó como bienes esenciales a las bolsas y cajas de bioseguridad utilizadas para el traslado de residuos patogénicos hacia lugares de almacenamiento y/o tratamiento, retrotrayendo sus precios a los vigentes al 6 de marzo de 2020. También se autorizó a requerir información periódica a las empresas prestadoras de estos servicios y se facultó, mientras dure la emergencia sanitaria, a establecer procedimientos de excepción para la obtención de permisos y/o autorizaciones de funcionamiento.

El Decreto fue ratificado por la Ley N° 15.174 y luego, por medio del Decreto N° 622/2020, se estableció la prórroga del congelamiento de precios de los servicios de transporte y tratamiento de residuos patogénicos y de lavado de ropa hospitalaria durante el plazo que persista el estado de emergencia sanitaria. El mantenimiento del valor vigente de las bolsas y cajas de bioseguridad se prorrogó primero hasta el 30 de agosto de 2020 y luego, por medio del Decreto N° 907/2020, hasta el 31 de octubre de 2020.

Se creó un registro para contener la información de los principales generadores de residuos patogénicos de la provincia. Para ello, se estableció un canal de comunicación directo con las y los 12 directores y directoras de las regiones sanitarias, las secretarías de salud de los 135 municipios y los y las responsables de cada uno de los hospitales provinciales y municipales, con el fin de recabar información actualizada sobre los diferentes centros de salud y ser el enlace ante cualquier emergencia.

Asimismo, se prestó asesoramiento a los centros de aislamiento colectivo no hospitalario implementados por la provincia y los municipios involucrados, para diagramar un circuito de residuos patogénicos que permita el normal funcionamiento de los mismos, sin saturar el



sistema. En esta línea, se aprobó a través de la Resolución N° 206/2020 la "Guía para la Gestión de Residuos en Sitios de Aislamiento Colectivo No Hospitalario" y se brindó una capacitación virtual a los y las responsables de estos centros.

Mediante la Resolución N° 217/2020 del OPDS se estableció que los generadores, transportistas y operadores de residuos patogénicos y los lavaderos industriales, deben reportar sus actividades y operaciones en una plataforma digital creada para tal fin. Este sistema informático de monitoreo fue ideado con el objeto de adoptar las medidas anticipatorias y preventivas que resulten necesarias para evitar la contaminación y garantizar la preservación del ambiente.

A la fecha se registraron 160 establecimientos de salud (tanto provinciales como municipales) y se gestionó la solución de más de 150 incidencias reportadas desde la implementación de la asistencia.

Por medio de la Resolución N° 246/2020 del OPDS, se aprobaron los procedimientos de excepción para la obtención de permisos y/o autorizaciones precarias de nuevos Centros de Tratamiento de Residuos Patogénicos y para incorporar unidades de tratamiento en centros ya registrados en el territorio de la provincia, lo que permitió incrementar la capacidad instalada un 47%.

Desde el establecimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) se han generado y tratado en las plantas ubicadas en la provincia más de 50.000 toneladas de residuos patogénicos y la capacidad instalada de tratamiento pasó de 5.050 toneladas mensuales a 7.448. El máximo de generación se registró en septiembre con 5.946 toneladas.



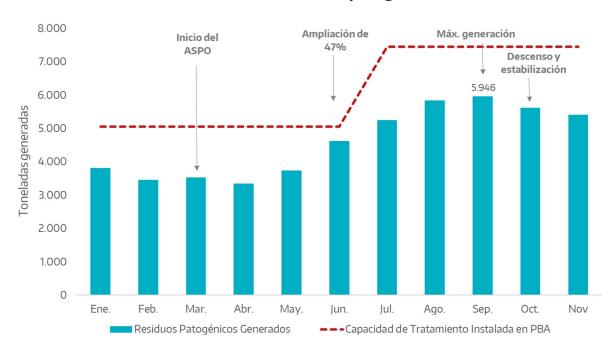


Gráfico 5: Generación de residuos patogénicos mensuales

2. MUESTRAS AMBIENTALES

En virtud de sus competencias, el laboratorio químico del OPDS ha desarrollado actividades en el control de parámetros en los vertidos industriales efectuados por empresas radicadas en la provincia, en el control de procesos de las empresas tratadoras de residuos patogénicos, en la habilitación, renovación y actualización de laboratorios ambientales, y ha acudido a los distintos oficios judiciales donde se ha solicitado su intervención.

Este año, en función de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19, el laboratorio ha formado parte también de un proyecto en conjunto con distintos organismos y universidades de la provincia y de la Nación, para realizar el monitoreo de efluentes cloacales y material particulado para la detección de fragmentos de RNA de SARS-COV-2, contribuyendo de esta manera a la vigilancia epidemiológica en los distintos barrios y ciudades del territorio bonaerense.



Además, se ha tomado intervención con estudios de calidad de aire que permitieron evaluar el posible impacto ambiental promovido por los incendios forestales que afectaron a las islas de la reserva del Delta del Paraná.

Muestreo de efluentes cloacales- Vigilancia Epidemiológica

En el marco de un proyecto llevado adelante en conjunto con el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana (OPISU), la Autoridad del Agua (ADA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MinCyT), el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y la Universidad de Buenos Aires (UBA), el organismo está participando en el muestreo de efluentes cloacales en distintos barrios de la provincia. Las muestras recolectadas son enviadas al Laboratorio de Virus Emergentes de la Universidad Nacional de Quilmes para luego reportar los resultados al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Muestreo de material particulado - Vigilancia Epidemiológica

En cooperación con el personal de la empresa Trenes Argentinos, el laboratorio se encuentra desarrollando la actividad de monitoreo de calidad de aire en estaciones de tren de las líneas Roca (Estación Temperley) y Sarmiento (Estaciones Morón y Merlo) de la zona Metropolitana, para detección de fragmentos de RNA de SARS-COV-2. Estas muestras son enviadas al Laboratorio de Virus Emergentes de la Universidad Nacional de Quilmes para ser analizadas.

Diagnósticos e intervenciones Ambientales - Estrato Aire

Además de las intervención en las empresas de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Controladores Ambientales, el laboratorio realiza seguimiento de parámetros de calidad de aire mensuales en 3 empresas:



- OXBOW COPETRO, partido de Ensenada
- PAREXK-LAUKOL, partido de La Matanza
- INDUSTRIAL VARELA, partido de Florencio Varela

Diagnósticos e intervenciones ambientales - estratos suelo, sedimento y agua subterránea/superficial, mediciones de ruido y de inactivación de residuos patogénicos

En virtud de solicitudes de la Dirección Provincial de Controladores Ambientales (intervenciones en industrias) o bien por solicitudes externas (oficios judiciales, otros organismos provinciales u otras direcciones provinciales) se realizaron análisis de diversos estratos y matrices. A continuación se resumen las actuaciones efectuadas por el laboratorio:

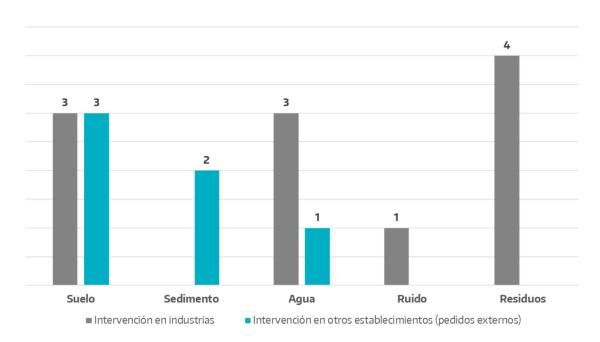


Gráfico 6: Intervenciones del OPDS



Auditoría de Laboratorios

En su carácter de autoridad de aplicación para la habilitación e inspección de laboratorios ambientales, se han desarrollado durante el año 21 auditorias de muestreo de laboratorios habilitados y 38 auditorias de habilitación, renovación o actualización de laboratorios.

3. FISCALIZACIÓN

Durante 2020 se realizaron más de 849 inspecciones y relevamientos en establecimientos, predios y parques industriales de la provincia. Las fiscalizaciones fueron de oficio por parte del organismo, por oficio judicial, por solicitud de los municipios o por denuncias de la comunidad. Se labraron infracciones por faltas a la normativa de gestión de residuos especiales, emisiones gaseosas, matafuegos y cilindros, aparatos sometidos a presión, silos, radicación industrial, actividades pecuarias, Ley de Bosques Nativos, Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Residuos Sólidos Urbanos, Lavaderos Industriales, PCB's, clubes y barrios cerrados, grandes generadores de residuos, entre otras.

4. NUEVO MARCO REGULATORIO PARA RADICACIÓN INDUSTRIAL

Con el fin de impulsar la radicación industrial bajo el paradigma del desarrollo sustentable, promoviendo la generación de trabajo y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y a su vez reconociendo a los municipios como actores principales en la toma de decisiones sobre radicación industrial en su jurisdicción, se impulsó la modificación del Decreto N° 531/2019, reglamentario de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial. Con el dictado del Decreto N° 973/2020 se modificó la fórmula para el "Cálculo de Nivel de Complejidad de los Establecimientos Industriales" y el "Nomenclador de Actividades" para adecuar la radicación de las empresas a la realidad de cada uno de los territorios. La reforma propuesta revaloriza la herramienta informática, logrando con ella la agilización y transparencia requerida por los



usuarios, sean privados o estatales, eliminando subjetividades y discrecionalidades al momento tramitar la radicación industrial.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El organismo puso en funcionamiento el Sistema de Participación Ciudadana como instancia de acceso a la información y de opinión de la población sobre proyectos de obras o actividades con impacto en el ambiente.

En primer término, se realizó la audiencia por el proyecto de extensión de la Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires, La Plata) Tramo: Distribuidor Ensenada (Diagonal 74) - Empalme RP N 11, Sección I: Distribuidor Ensenada-Avenida del Petróleo y acceso portuario Camino Rivadavia y Sección II: Avenida del Petróleo - Empalme RP N 11. La audiencia contó con la participación de funcionarios de Vialidad Nacional, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Defensor del Pueblo de la provincia, los intendentes de Ensenada y Berisso, vecinos y vecinas de dichas localidades, investigadores, organizaciones sociales y ambientales y representantes de las empresas contratistas Helport y ESUCO, del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y de YPF, entre otros.

En tanto, el 22 de septiembre se realizó la audiencia por la obra "Ruta Nacional Nº 8 – Autopista Pilar Pergamino – y Tramo IIB: Arroyo Giles (Km 104,37) - Arroyo Gómez (Km 116,99)", en jurisdicción del partido de San Antonio de Areco. Participaron funcionarios de Vialidad Nacional, la empresa contratista SACDE (IECSA), vecinos y vecinas, organizaciones sociales y ambientales, especialistas, entre otros.

En ambos procesos se explicaron los lineamientos de los proyectos y se receptaron las observaciones por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan las diferentes instancias de participación ciudadana celebradas durante 2020, que incluyen las dos audiencias públicas mencionadas y los procesos de consulta pública por proyectos enmarcados en la Ley Nº 11.723, como grandes obras sanitarias



y de generación y transporte de energía eléctrica, y de otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental en el marco de la Ley N° 11.459 de radicación industrial.

Tabla 16: Participación ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CANTIDAD
Audiencias públicas	2
Consultas públicas Ley Nº 11.723	35
Consultas públicas Ley Nº 11.459	6
TOTAL	43

6. MESA DE LICENCIATURAS AMBIENTALES

Se conformó un espacio de intercambio entre el organismo y las Licenciaturas Ambientales de las universidades nacionales con presencia en la provincia. Las casas de estudio son la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Hurlingham, la Universidad Nacional Arturo Jauretche, la Universidad Nacional de Avellaneda, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional de Moreno, la Universidad Nacional General Sarmiento y la Universidad Nacional de Río Negro.

El objetivo de la mesa es articular actividades en el marco de la generación e implementación de las políticas públicas ambientales del gobierno provincial y analizar en conjunto los modos en que el conocimiento generado tanto en la academia como en el organismo, puede ponerse a disposición para dar respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad, con especial atención a dos temas centrales como son las áreas naturales protegidas y los humedales de la provincia. Además, se busca fortalecer los vínculos tanto para consultas e intercambio de información como para dar respuesta a las inquietudes de las universidades.



7. GENERADORES ESPECIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

A través de la Resolución N° 317/2020, se aprobó un nuevo marco regulatorio aplicable a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos en todo el territorio bonaerense (la norma anterior era sólo aplicable en el Área Metropolitana). Se incorporó a universidades públicas y privadas, dependencias de la administración pública, supermercados, comercios y empresas de servicios que generen más de 1.000 kg. de residuos al mes. Los generadores especiales son económica y ambientalmente responsables en la gestión integral de sus residuos sólidos urbanos, comprendiendo por ella a la generación, disposición inicial selectiva, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final. Asimismo, se establece a la actividad desarrollada por las cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores de residuos urbanos, como prestadoras de un servicio esencial para la comunidad, la preservación del ambiente y la salud pública y, como medio para hacer efectiva la participación e inclusión social de trabajadores y trabajadoras, la generación de empleo sustentable y la economía circular. Todo ello a partir del aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos como recurso generador de valor económico.

Por medio de esta normativa, se pretende incrementar significativamente los niveles de reciclado y generar trabajo fortaleciendo las organizaciones de recuperadores urbanos y la trazabilidad de los residuos.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El organismo realizó un relevamiento municipal en el contexto de pandemia con los responsables ambientales. Se requirió información sobre el servicio de recolección, los elementos de seguridad del personal, la separación y los recuperadores de residuos. Con esta acción, se avanzó en un mapeo de cooperativas y plantas de recuperación y reciclado de



materiales. Asimismo, permitió recabar información sobre los sistemas de recolección de residuos, separación en origen y disposición final.

Por otro lado, se conformó una Mesa de Trabajo con Recuperadores Urbanos de la provincia, que se reunió de forma mensual para dialogar sobre las problemáticas del sector y analizar propuestas, líneas de formación y proyectos de integración.

Se articuló con la Secretaría de Hábitat de la Nación y con el OPISU para el desarrollo de un Plan de Gestión Integral e Inclusivo de Residuos Sólidos Urbanos.

También se lograron avances con respecto al proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRSU) a implementarse en los municipios de la Cuenca del Río Reconquista. Este trabajo se viene articulando con el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir de una línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que apunta a la reconversión de basurales críticos y la entrega de equipamiento de limpieza de márgenes, de recolección y de tratamiento y valorización de residuos reciclables, y que tiene por objetivo la inclusión de cooperativas de recuperadores.

Se asesoró a diferentes municipios para la presentación de sus Programas Básicos Preliminares (PBP), sobre manejo de relleno sanitario y sobre proyectos de complejos ambientales y tecnologías de tratamiento, entre otras temáticas.

Se realizó el relanzamiento del Registro de Refuncionalizadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), con especial acompañamiento a actores sociales y educativos como cooperativas de recuperadores urbanos y servicio penitenciario.

Se elaboró el borrador del anteproyecto de ley de Responsabilidad Extendida del Productor, el cual será sometido a discusión en mesas sectoriales para su validación y modificaciones, según corresponda.



9. GESTIÓN DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS

El organismo, en calidad de autoridad competente, avanzó en la implementación de la Ley Nacional N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

Durante 2020 se realizaron reuniones de trabajo con los ministerios de Desarrollo Agrario y de Seguridad de la provincia, personal técnico y funcionarios de gobiernos municipales; el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la provincia de Buenos Aires (CIAFBA); la Unión de Cámaras de Empresas de Control de Plagas Argentina (UCABA); la Cámara Empresaria de Distribuidores de Agroquímicos, Semillas y Afines Bonaerense (CEDASABA); la Asociación CampoLimpio (en nombre de las empresas Registrantes que integran el Sistema de Gestión de Envases Vacíos presentado y gestionado por dicha Asociación); el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) autoridades competentes provinciales y con la Autoridad de Aplicación nacional, perteneciente a los ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se participó en la Mesa de Trabajo conformada por el Ministerio de Desarrollo Agrario para coordinar el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas relativas a la aplicación de agroquímicos.

Se mantuvieron reuniones con autoridades locales para la instalación de Centros de Almacenamiento Transitorio (CAT) en 34 municipios y para optimizar el funcionamiento de CATs emplazados en 7 localidades.

Entre enero y noviembre de 2020, se realizaron 75 campañas itinerantes de recolección de envases con CAT móviles montados en camiones con acoplado en diferentes municipios de la provincia, coordinando las mismas con el Área de Logística de la Fundación CampoLimpio y las empresas Resiplast S.A. y EcoAbasto. En dichas campañas, se logró recolectar 330.000 envases.



10.NATIVAS BONAERENSES

A través de la Resolución N° 298/2020 se aprobó el Plan Provincial Nativas Bonaerenses, concebido como una política activa para la conservación de los bosques nativos, la recuperación de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático. El objetivo es fomentar la producción de especies vegetales nativas en la provincia mediante la creación de viveros en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y el fortalecimiento de viveros municipales y del sector privado, para su utilización en planes de conservación de bosques nativos, planes de recomposición de espacios degradados, planes de forestación municipales y proyectos de obra pública y privada. El plan apunta a la forestación de 200.000 plantas nativas de la provincia durante los primeros 12 meses y, a alcanzar una capacidad instalada de producción de 300.000 plantas nativas por año. Este resultado se alcanzará a través de la reactivación de los viveros insertos en el Sistema de Áreas Protegidas de la provincia.

Se busca, además, generar cooperaciones con universidades públicas, que permitan potenciar capacidades a través de convenios de colaboración y proyectos de extensión o de investigación en territorio. Asimismo, el plan apunta a promover políticas ambientales con municipios implementando proyectos que fomenten las forestaciones urbanas y periurbanas municipales con fines sociales y ambientales, trabajando en conjunto con cooperativas de trabajo locales, a las cuales se capacitará y asistirá, generando empleo en un sector social clave en el entramado laboral provincial.

La norma creó el Registro Provincial de Establecimientos Productores de Plantas Nativas, con el fin de destacar estos establecimientos y generar una base de datos para que organismos públicos y privados puedan adquirir ejemplares nativos de la provincia.

Por último, se pretende la adecuación normativa en materia de Evaluación de Impacto Ambiental para incorporar lineamientos de buenas prácticas y requerimientos asociados a acciones de conservación y forestación de plantas nativas y el enlazamiento de una estrategia



provincial con otros ministerios y organismos, para la incorporación de especies nativas en los proyectos que ellos ejecuten.

Se inició un fuerte proceso de restauración y puesta en valor las Reservas Estancia San Juan y Punta Lara, donde se construyeron invernáculos y sombráculos y se sembraron más de 6.000 semillas de plantas nativas, lo que significó una inversión de \$2 millones en infraestructura e insumos para los viveros.

11. LEY DE BOSQUES

Durante los primeros meses del año 2020, se realizó un diagnóstico del estado de situación general de los procedimientos administrativos, resoluciones, metodologías de trabajo y evaluaciones de diversas situaciones en torno a la implementación de la Ley N° 14.888.

La Dirección Provincial de Recursos Naturales lanzó las mesas técnicas con instituciones, centros de investigación, universidades y otros ministerios y organismos tanto nacionales como provinciales para construir diagnósticos actualizados. Se desarrollaron hasta el momento dos mesas en Caldenal y Monte donde se trabajó "Cuencas Forestales" y "Manejo del Bosque con Ganadería Integrada".

Por su parte, los fondos que asigna la ley están siendo destinados tanto al fortalecimiento interno como para potenciar proyectos de restauración de bosques nativos dentro del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

12. MESA DE HUMEDALES

Se constituyó un espacio de articulación con representantes de distintos ministerios y organismos provinciales, legisladores y miembros de la comunidad académica para analizar la situación de los sistemas de humedales de la provincia. En los diferentes encuentros se



compartieron miradas y expectativas con respecto a la temática, que resulta fundamental en la agenda ambiental bonaerense ya que necesita una planificación para su conservación y desarrollo social sostenible. Se viene trabajando en conjunto en la revisión de la normativa para adecuarla a las necesidades actuales.

En la provincia existen 18 sistemas de paisajes de humedales con diferentes particularidades y su importancia radica en las funciones ecológicas (de soporte, regulación, provisión, productivas y culturales), ya que brindan una gran cantidad de servicios ecosistémicos.

Participan de esta mesa representantes de la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Gobierno; la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria del Ministerio de Desarrollo Agrario; del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica; de ADA; la Defensoría del Pueblo; diputados y senadores provinciales; universidades e instituciones científicas y de investigación.

13. PROYECTO GEF DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Una extensa superficie de ecosistemas estratégicos por su diversidad, se encuentran sujetos a amenazas producto del cambio del uso del suelo, cambio climático, especies invasoras y contaminación del agua y suelo. Las actividades que generan estos problemas son la expansión de la frontera agropecuaria, la minería y la infraestructura en áreas periurbanas, por lo cual resulta necesaria la implementación de un Ordenamiento Ambiental Territorial (OAT).

El proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) sobre ordenamiento ambiental territorial tiene como objetivo la revisión de la normativa, la sistematización de información en tres sitios piloto (delta, talares del este y el sudoeste de la provincia), la generación de un marco provincial de gobernanza para el OAT y el desarrollo de prácticas productivas sostenibles en articulación con el INTA y el Ministerio de Desarrollo Agrario. El presupuesto



total del proyecto contempla el desembolso por parte del PNUD de aproximadamente US\$1,2 millones (US\$ 400.000 por bienio, abierto a ajustes) y una contraprestación en especie por parte del organismo de US\$ 6,8 millones.

Durante el 2020 se trabajó junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en la carta acuerdo a suscribirse, se finalizó la primera ronda de reuniones en cada sitio piloto, se realizaron reuniones con el Ministerio de Desarrollo Agrario para acordar líneas de trabajo conjunto, se generaron sinergias positivas con diversos organismos nacionales e internacionales (INTA, PNUD, GEF, ADA, ARBA, Ministerio de Desarrollo Agrario, Fundación Humedales Argentina) y se avanzó en la formulación de propuestas normativas en materia de OAT y en el desarrollo de instrumentos para su aplicación.

14.LEY DE BOLSAS

Se realizó un relevamiento de los productores de bolsas biodegradables y nuevas tecnologías en coordinación con la Cámara de Industria Plástica. Asimismo, se avanzó con el relevamiento de ordenanzas municipales y sus prohibiciones respecto a la biodegradabilidad. Por último, se creó un registro provincial, se aprobó la emisión de un certificado de biodegradabilidad y se elaboró un formulario para importadores de bolsas.



MINISTERIO DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, PARLAMENARIOS Y ELECTORALES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Acceso a la Información Pública (DAIP) es la autoridad de aplicación de la Ley N° 12.475/2000 de Acceso a los Documentos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 2.549/2004 sobre Derecho de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo de la provincia. Sus principales funciones son: impulsar políticas de acceso a la información pública y asesorar a la población y los organismos del Estado provincial en la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública.

Tomando en cuenta los parámetros de la legislación nacional e internacional en la materia, la provincia tiene un marco normativo deficiente y restrictivo, al punto que presenta obstáculos para la garantía del derecho. La normativa provincial es de aplicación limitada al poder ejecutivo, exige requisitos como la acreditación de interés legítimo y la fundamentación de los pedidos, y requiere que las solicitudes sean presentadas por escrito firmado ante la autoridad que detente la información, entre otros problemas relevantes. Estos obstáculos



que impone la norma se traducen en limitaciones al ejercicio de este derecho fundamental para la construcción de ciudadanía.

Dados los escasos avances institucionales en el tema, se podría decir que en el período 2016-2019 no hubo una política activa en materia de acceso a la información pública, situación que se vio reflejada en los registros obrantes en dicha dirección, pues entre enero 2016 y diciembre 2019 se tramitaron un total de 52 solicitudes de información pública (SIP) y 16 consultas generales o reclamos, pero solamente 10 de estos pedidos tuvieron respuesta efectiva.

2. ESCUELA DE GOBIERNO

La Escuela de Gobierno (EG) de la provincia se creó en 1997 con la finalidad de capacitar a la dirigencia política. En sus 20 años de existencia atravesó diversas etapas, llegando a contar en su mejor momento con una planta que superaba las 30 personas, entre docentes y capacitadores/as. Sin embargo, a partir del 2016 se inició un proceso de vaciamiento. En los primeros dos años de la pasada gestión sólo se registraron pocos cursos relacionados al rol del concejal y a herramientas y procedimientos técnicos legislativos. Y ya para los últimos dos años (2018-2019) no se encontró registro de actividad.

En ese contexto, el objetivo principal fue relanzar la Escuela de Gobierno, convirtiéndola nuevamente en un espacio de formación y capacitación para los y las bonaerenses, con el objetivo de promover la participación en la vida política y fortalecer la institucionalidad democrática de la provincia. Para ello, se estableció una nueva programación que busca integrar la orientación política de la escuela con un alto perfil académico. Sus actividades están destinadas no sólo a funcionarios/as y dirigentes/as políticos/as, sino también a la población en general, bajo el entendimiento de que la capacitación es una herramienta fundamental para el conocimiento y ejercicio de derechos, y para promover la participación ciudadana.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En virtud del análisis del estado de situación recibido, considerando tanto los problemas del marco normativo vigente en materia de acceso a la información pública (AIP) como los déficits en su implementación, se diseñó una política de acceso a la información pública, a partir de una serie de medidas de corto y mediano plazo que renuevan el compromiso del Estado provincial en la garantía del acceso a la información pública.

La política de AIP se estructura sobre dos ejes centrales, que se impulsan en simultáneo: por un lado, se va a elaborar un nuevo marco normativo que pueda ser presentado en la Legislatura provincial; y por otro lado, se está implementando un programa integral de AIP. Esto es, un conjunto de acciones inscriptas dentro de las competencias del Poder Ejecutivo, a fin de lograr progresivamente el reconocimiento del derecho de toda persona al acceso a la información pública.

a. Ampliación de los canales de recepción de solicitudes

Desde el mes de junio se habilitó la recepción de solicitudes de información a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Acceso a la Información (infopublica@gob.gba.gov.ar) desde donde se colabora con la gestión de las mismas. Esta medida ha venido a solucionar una de las principales limitantes que tiene la normativa vigente, que exige la presentación de solicitudes por escrito en las oficinas del organismo requerido, lo que se transformaba en un requisito limitativo del derecho y prácticamente de imposible cumplimiento durante la vigencia del ASPO.



En este período, y pese a la vigencia de la suspensión de plazos administrativos por las medidas sanitarias, se fortaleció el área a fin de garantizar a toda persona el acceso a la información pública. Como resultado de ese esfuerzo, desde enero a noviembre se recibieron y tramitaron un total de 40 solicitudes de información pública y 66 consultas generales, esto es un 55% más de trámites (en solo 10 meses) en comparación con el total tramitado en toda la gestión anterior. En lo que respecta a la resolución de dichos trámites, se ha respondido la totalidad de las consultas generales, mientras que en relación con las SIP, 13 fueron respondidas por los organismos requeridos; 15 se encuentran en proceso de admisión (esto es, que se le ha requerido completar al/la solicitante su pedido para poder brindar respuesta); 9 están actualmente en trámite dentro de su plazo legal y 3 han sido re-direccionadas a los municipios a los cuales se requería información.

b. Plataforma en línea de gestión de solicitudes de acceso a la información pública

Dentro de las medidas para garantizar el acceso a la información pública a la población, se está trabajando en el desarrollo de una plataforma virtual de tramitación de SAIP, que permitirá a toda persona el inicio y seguimiento de sus solicitudes de manera remota. Se estima que la plataforma podrá ser puesta en funcionamiento en enero de 2021.

Asimismo, esta plataforma hará las veces de panel de control, ya que permitirá monitorear el cumplimiento de la normativa en materia de AIP y tener información actualizada sobre el estado de situación de la administración pública provincial. Estará disponible para toda la administración pública provincial, pero también podrá ser ofrecida al resto de los organismos obligados por ley.



c. Protocolo "Acceso a la Información Pública"

La normativa vigente establece la posibilidad de que cada organismo dicte su propio protocolo de tramitación de SAIP, lo que en la práctica se traduce en una limitación para quienes deseen formular pedidos, ya que no hay pautas unificadas para dichas gestiones.

Con la intención de facilitar el ejercicio de este derecho se está trabajando en un protocolo a ser consensuado con los distintos organismos obligados, que permita tener un criterio unificado para la tramitación de solicitudes ante cualquiera de los organismos requeridos. Este nuevo protocolo debe contemplar tanto las medidas implementadas y en ejecución, como la recepción de solicitudes por correo electrónico y/o la futura plataforma en línea, por lo que su formalización será cuando la plataforma esté disponible.

2. ESCUELA DE GOBIERNO

La puesta en funcionamiento de la Escuela de Gobierno (EG) supuso un esfuerzo de investigación, evaluación y diagnóstico previo para determinar el nuevo perfil, reorganizar sus recursos y diseñar su nueva programación. Su relanzamiento fue realizado el 20 de octubre con la inauguración del "Ciclo de formación Electoral", con la presencia del Gobernador de la provincia y la Ministra de Gobierno.

a. Realización del "Ciclo de Formación Electoral"

El "Ciclo de Formación Electoral" fue la primera actividad de formación de la EG. Se trata de una propuesta de capacitación virtual destinada a comprender y analizar el sistema electoral y los partidos políticos bonaerenses. Este ciclo consta de 5 encuentros, que finalizarán a mediados de diciembre. Desde el inicio del ciclo hubo más de 700 inscriptos. El primer encuentro tuvo una participación sincrónica de 386 participantes. Para el segundo encuentro (2 de noviembre) hubo 263 participantes en línea.



SUBSECRETARIA DE POBLACION, TERRITORIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

1. ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

En lo que refiere a ordenamiento urbano y territorial, en diciembre 2019 se encontraron 201 expedientes con demoras en su evaluación de entre 30 días y 12 meses. Asimismo, existían 28 asistencias en curso con procesos dilatados, inactivos o sin continuidad por parte de los municipios y bajo la pasividad del organismo provincial, y una resolución vinculada con la regularización de urbanizaciones cerradas planteaba procedimientos con bajo sustento técnico y legal.

Las intervenciones administrativas en el marco de las misiones y funciones no se estaban ejerciendo: certificado urbanístico de lotes con servicios, explotaciones mineras, etc. Finalmente, el sistema informático de tramitación de las gestiones compartido con la Autoridad del Agua (ADA) y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), resultaba ineficiente, incompleto e inadecuado.

2. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS

Respecto al estado de situación de la Dirección, se encontró un sistema de catastro desactualizado en el Delta bonaerense, sin información de las tierras de dominio público y con aluvionales sin mensura catastral ni registro. Existían expedientes en papel que no



registraban movimientos en los últimos 10 años, en promedio. Los cánones de explotación de importantes empresas de explotación forestal implantadas en tierras públicas del Delta, no estaban liquidados y/o cancelados por la empresa, con una antigüedad promedio de incumplimiento de 10 años.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. CREACIÓN DE LA UNIDAD PROVINICAL DE TIERRA Y VIVIENDA

En el marco del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat se creó la "Unidad Provincial de Tierra y Vivienda" (UPROTIVI) que es la encargada de coordinar las políticas de generación de suelo urbano y desarrollo de soluciones habitacionales en la provincia.

El Ministerio de Gobierno se encarga de la coordinación de la UPROTIVI, que cuenta además con la participación del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana (OPISU).

2. PROGRAMA REGRESO A CASA

El programa Regreso a Casa es una iniciativa del Ministerio de Transporte de la Nación, que prevé que, si en el marco de la emergencia por coronavirus, una persona se encuentra fuera de su provincia de residencia, pueda volver a su hogar completando un formulario en la provincia en la que viva habitualmente. En este marco, continuó la implementación de un



sistema en línea para la gestión del Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual. Se gestionaron 35.121 solicitudes.

3. ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

Se llevó a cabo la digitalización de expedientes y la regularización de las asistencias técnicas. Se finalizaron 12 asistencias técnicas de las 28 recibidas.

Asimismo, se implementaron nuevos procesos de informes para convalidación de ordenanzas: se devuelven al municipio las correcciones en la misma ordenanza a los efectos de evitar errores de interpretación respecto de las normas. Se incluye como requisito previo al dictado de la Convalidación de Urbanizaciones Cerradas el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 14.449.

En este sentido se dictó la Resolución N° 493 "Empadronamiento y Puesta a Norma de Conjuntos Inmobiliarios Consolidados -E.P.C.I.C.- (Escrituración-Empadronamiento)", que trata sobre 97 urbanizaciones cerradas distribuidas en 25 municipios. Durante el mes de noviembre, se dictó la Resolución "Empadronamiento y Puesta en Norma de Conjuntos Inmobiliarios Consolidados – Etapa Final", que tiene por objeto poner en norma las aproximadamente 600 urbanizaciones cerradas, identificadas por los diferentes organismos con competencia en su aprobación (OPDS, ADA, ARBA).

4. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS

Durante el año se actualizó el catastro del Delta (Sistema GIS), se identificó la tierra de dominio eminente y las tierras aluvionales. Se creó, además, el Registro de Tierras de Dominio Público



del Delta y se inició un proceso de revisión respecto de las solicitudes de adjudicación en venta que fueron transformadas en permisos de uso.

Se propició el proceso de regularización y liquidación de los cánones de ocupación. Se digitalizaron y georreferenciaron los expedientes y se identificaron las explotaciones forestales en conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En la Isla Martín García se inició un proceso de puesta en valor e inserción turística.



SUBSECRETARÍA DE GESTION OPERATIVA

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

En diciembre de 2019, 60 de las 573 delegaciones presentaban graves problemas edilicios que obedecían, principalmente, al deterioro general de los inmuebles, falta de mantenimiento e inconvenientes en las instalaciones y/o en los equipamientos.

También existía retraso en la gestión de partidas en línea. Se encontró que, durante 2019, de las más de 80.000 partidas solicitadas en línea sólo se finalizaron el 45%.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Se garantizó el funcionamiento del Registro de las Personas durante toda la emergencia sanitaria tanto en la Sede Central como en los 135 municipios de la provincia, asegurando en su totalidad el Derecho a la Identidad de las y los bonaerenses.

- Actualmente, se cuenta con 242 delegaciones abiertas en los 135 municipios. El personal activo en delegaciones representa un 69,5% del total de agentes registrales.
- A la fecha, se gestionaron en delegaciones y casa central un total de 667.000 trámites en el marco de las actividades esenciales.



Tabla 1: Tipo y cantidad de tramites en las delegaciones

TRÁMITES EN DELEGACIONES	CANTIDAD
Inscripción de nacimiento	107.510
Inscripción de defunción	101.224
Certificaciones	129.346
Matrimonios y uniones convivenciales	1.105
DNI y Pasaporte	54.534
TOTAL	393.719

Tabla 2: Tipo y cantidad de tramites en casa central

TRÁMITES EN CASA CENTRAL	CANTIDAD		
Expedición de partidas	206.694		
Divorcios inscriptos	10.022		
Rectificaciones	9.494		
Cambio de Género	211		
Oficios Judiciales	37.774		
Adopciones	507		
Certificaciones de soltería	521		
Actos administrativos	8.058		
TOTAL	273.281		

- Continuó la implementación del sistema de ingreso de trámites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción reduciendo la circulación de personas en toda la provincia. A la fecha, se labraron por este medio 86.237 partidas de defunción.
- Se labraron 13.030 inscripciones de nacimiento a través de la plataforma digital la cual permite reducir el tiempo de atención presencial, cuidando a madres, padres y agentes registrales.



• Con el fin de evitar el tránsito interjurisdiccional los trámites presenciales solo pueden realizarse con turno previo en la delegación correspondiente al domicilio.

Desde la declaración de la emergencia sanitaria, se continuó con el compromiso del "Programa Garantizar tu Identidad". Por tal motivo, se siguieron realizando operativos documentarios en la provincia. A la fecha, se realizaron 20 operativos y se generaron 718 DNI. Dichos operativos fueron realizados a requerimiento del Patronato de Liberados, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y diversos municipios. El programa comprende las inscripciones administrativas (inscripción de nacimiento de menores de 18 años) y las inscripciones judiciales (inscripción de nacimiento de mayores de 18 años que se realizan por vía judicial representados por apoderados del Registro de las Personas).

- Con respecto a las inscripciones por vía administrativa, ingresaron 222 y se labraron 127 partidas de nacimiento. Por otro lado, se presentaron 210 demandas judiciales para el caso de los mayores de 18 años y se obtuvieron 175 sentencias.
- A la fecha, se gestionaron 117.543 certificados en línea (Declaración Jurada de Domicilio y Denuncia de extravío), que representan el 91% de los certificados emitidos por el Registro de las Personas.
- Partidas en línea: frente a la gran demanda de partidas como consecuencia del requerimiento por parte de Organismos Nacionales y Provinciales, se reconfiguró la plataforma de partidas *online* a fin de brindar mayor celeridad al trámite. A la fecha se cumplieron 206.694 solicitudes de partidas.
- Proceso de Digitalización: durante el ASPO se auditaron 5.262.569 imágenes que representan el 84,78% y se subieron al Registro Digital de las Personas (REDIP)
 3.131.515 imágenes que significa el 24,4% del total.
- Cambio de género: a la fecha, se realizaron 211 cambios de género: 54 a menores de 18 años y 157 para adultos. Se promovieron medidas proactivas a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley de Identidad de Género (Ley N°26.743).



MINISTERIO DE SALUD

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Las políticas implementadas por la anterior gestión gubernamental produjeron consecuencias sanitarias graves. Las mismas se hacen evidentes en el debilitamiento del sistema de salud de la provincia, así como en la situación de salud de los y las bonaerenses.

Los hospitales provinciales se vieron afectados por el ajuste presupuestario en este período. El promedio del incremento del presupuesto para estos hospitales ha ido siempre por detrás del aumento de la inflación. En paralelo, se ha generado un deterioro de los hospitales existentes por falta de mantenimiento, lo que se expresa en problemas estructurales, de mampostería y en instalaciones de agua y de electricidad, como quedó evidenciado con los sucesivos cortes de luz en el Hospital Eva Perón de San Martín y el Hospital San Martín de La Plata, y en los incendios en el Hospital Evita de Lanús y el Oñativia de Rafael Calzada.

Al 27 de diciembre de 2019, se encontró un total de 4.965 designaciones en trámite sin acto administrativo que las avale, ya que se realizaron a través de un acto ad-referéndum, lo cual implica que hay trabajadores contratados de manera precaria, sin el correspondiente decreto del gobernador.

El Instituto Biológico Dr. Tomás Perón produce medicamentos, sueros y vacunas que son distribuidos a los municipios de toda la provincia, como así también a las instituciones hospitalarias que dependen de esa jurisdicción, realiza el diagnóstico de enfermedades infectocontagiosas, y el control de calidad, inscripción y reinscripción de medicamentos y otros productos. Tanto la planta de producción de La Plata (LEMP 2) como la de Bahía Blanca (LEMP 3) han tenido en los últimos años una significativa reducción de la producción de estos



medicamentos. Particularmente, LEMP 2 ha sufrido un gran deterioro en su equipamiento e instalaciones, por lo que se ha convertido en una planta ineficiente e ineficaz que se encontraba produciendo al 8% de su capacidad potencial (30 millones de comprimidos anuales actualmente, contra un potencial de 360 millones). Además, el instituto debió discontinuar la producción de vacunas antirrábicas por la pobre situación edilicia que no cumple con las mínimas pautas de bioseguridad.

En los últimos cuatro años, la precarización de las políticas de asistencia en salud mental, sin lineamientos ni capacitaciones a las y los trabajadores, resultó en el colapso de las guardias hospitalarias, que no tienen cómo sustentar los egresos y tratamientos de pacientes. Los hospitales monovalentes especializados en salud mental ("manicomios"), atraviesan una situación crítica denunciada por organismos de derechos humanos en función de las violaciones a los derechos humanos que allí acontecen.

En materia de adicciones y problemáticas de consumo, se favoreció y profundizó la fragmentación y desfinanciamiento en la red de asistencia. Muchos Centros Provinciales de Atención en Salud Mental y Adicciones (CPA) dejaron de funcionar, mientras que otros subsistieron gracias al compromiso de los trabajadores y las trabajadoras y el esfuerzo de algunos municipios.

En 2018 la provincia sufrió las consecuencias del ajuste en la política de inmunizaciones. Del total de vacunas incluidas en el calendario nacional de vacunación, solo en 3 casos se recibió el 100% de las dosis requeridas: la vacuna contra la difteria y el tétanos (doble bacteriana), la vacuna contra la difteria, tos convulsa y tétanos (triple bacteriana) y la vacuna pediátrica contra gripe. Para el resto de las vacunas, las dosis enviadas por la entonces Secretaría de Salud de la Nación estuvo muy por debajo de los requerimientos de la provincia.

En los últimos años también se han incrementado significativamente los casos de sífilis congénita. De este dato se desprende la falta de controles durante el embarazo de aquellas personas que llegan al parto. Durante la anterior gestión provincial no se implementaron estrategias para la detección temprana de embarazos sin controles adecuados. La tasa de



sífilis congénita en el país registrada en 2017 fue de 1,67 cada 1.000 nacidos vivos, siendo 1,9 para la provincia y pasando de 384 casos confirmados en 2015 a 493 en 2017. Es decir, más de 100 nuevos casos de sífilis congénita, una enfermedad de fácil diagnóstico y tratamiento.

La provincia no adhirió al "Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo" en el marco de los lineamientos y normativas vigentes a nivel nacional con motivo del exhorto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo conocido como "Fallo F.A.L.". De esta forma, la provincia no pudo contar con estrategias para el abordaje de estas situaciones, dejándolas en manos de los municipios.

Asimismo, en nuestro país se había eliminado la circulación endémica del sarampión en el año 2000. Sin embargo, desde septiembre de 2019 se confirmaron 142 casos en la provincia (hasta la semana epidemiológica 12 de 2020). El retroceso en las acciones de promoción comunitaria y de equipos de salud territoriales provocó que existan grupos focales con bajas coberturas de vacunación, así como también población adulta sin adecuada vacunación, en la que se produjeron gran cantidad de casos y transmitieron el virus del sarampión a la población pediátrica vulnerable. Cabe destacar que al momento de asumir la gestión de este ministerio, el 11 de diciembre de 2019, no se habían implementado adecuada, oportuna ni suficientemente las acciones preventivas vinculadas con la sensibilización de la población, las medidas para vigilancia y control vectorial, la capacitación de los equipos municipales para tareas en terreno, la distribución de insumos básicos para dichas actividades, ni la activación de los equipos de respuesta que demanda este tipo de problemática. Se estima que dichas acciones, si bien deben mantenerse activas a lo largo de todo el año, deben reforzarse hacia finales del mes de agosto y principios de septiembre, previo a la llegada de la temporada de temperaturas más elevadas e incremento de lluvias.

Más allá de la situación estructural descripta, a continuación, se mencionan situaciones que se hallaron al momento de asumir la gestión:

 desguace de la flota sanitaria: se encontró la flota sanitaria de aviones y helicópteros totalmente desmantelada y desfuncionalizada, incluido el mismo avión para transporte



de órganos del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), lo que llevó a que se pierdan órganos en excelentes condiciones para ser trasplantados;

- abandono de camiones-hospitales: se encontraron abandonados, sin uso y en grado avanzado de deterioro los camiones-hospitales con equipamiento odontológico, oftalmológico, clínico, de zoonosis y de imágenes. Se trata de 20 unidades móviles sin el mantenimiento adecuado. Hay *trailers* de atención primaria de la salud que requieren mantenimiento de infraestructura y se encontraban sin el instrumental y los insumos necesarios para ser utilizados. Asimismo, se encontraron 16 unidades tractoras (camiones), de las cuales 8 no funcionan debido a su abandono;
- abandono de ambulancias: se halló una deuda impaga por la compra de 50 ambulancias, 24 de las cuales estaban abandonadas, es decir, que ni siquiera estaban al servicio de los y las bonaerenses. Estas 24 estaban en los depósitos que el Ministerio de Salud tiene en los hospitales El Dique de Ensenada y San Martín de La Plata: se encontraban dañadas por el paso del tiempo y 19 de ellas directamente no arrancaban por el deterioro del motor. 20 tenían sólo el kilometraje que se les hizo cuando las trajeron de las concesionarias y 4 tuvieron un uso mínimo, se rompieron y nunca más fueron arregladas;
- abandono de equipamiento hospitalario: gran parte del equipamiento tecnológico de los hospitales más importantes de la provincia se encontró fuera de servicio por falta de pago a los servicios técnicos. Por ejemplo, no funcionaban los tomógrafos de más de 10 hospitales como el Rossi, San Juan de Dios, Lucio Meléndez, Larraín, San Roque, Korn, Manuel Belgrano, así como tampoco se encontraban operativos los resonadores de los hospitales Penna, Sor Ludovica, San Roque y San Martín. También se encontraron fuera de servicio los equipos de cámaras gammas para el tratamiento de los problemas cardiológicos de los hospitales San Martín y San Juan de Dios, junto con el equipamiento para circulación extracorpórea. Por último, se hallaron más de 1.000



respiradores artificiales sin mantenimiento, poniendo en riesgo la vida de los pacientes internados en terapia intensiva;

- vaciamiento de los bancos de drogas: se encontraron absolutamente vacíos y con "stock cero" los bancos de drogas oncológicas y para el tratamiento de diabetes ("Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético de la Provincia de Buenos Aires" - PRODIABA), epilepsia ("Programa de Epilepsia" - PROEPI) y otras enfermedades, los cuales además contaban con deudas millonarias. Asimismo, la cámara de frío para las vacunas se encontraba sin mantenimiento;
- vacunas vencidas: se encontraron con más de 26.000 dosis de vacunas ya vencidas, mientras que más de 15.000 dosis de vacunas antigripales se vencerán en marzo de 2021 debido a que no fueron utilizadas durante la campaña 2019;
- faltantes de medicación para enfermedades de transmisión sexual: se encontró un "stock cero" de medicación para personas con VIH (Atazanavir; Tenofovir + Lamivudina), así como otra medicación con stock insuficiente, para cubrir sólo un mes de atención (Tenofovir + Emtricitabina). Además, se encontraron sin stock 32 líneas de tratamiento para infecciones de transmisión sexual, y otras con stock insuficiente, para cubrir sólo un mes. Por último, se halló sin stock la dotación de CD4, utilizado para evaluar la evolución del VIH;
- reducción de subsidios por enfermedades: los subsidios a las personas con tuberculosis pasaron de 740 en 2017 a 576 en 2018 y a sólo 284 en 2019;
- estado de deterioro de la Cámara Central de Vacunas de la provincia: esta planta, ubicada en calle 174 entre 518 y 519 de la localidad de Melchor Romero, es la encargada de recibir y almacenar el 35% de las vacunas enviadas por el Ministerio de Salud de la Nación a la provincia (el 65% restante es remitido por la Nación directamente a las regiones sanitarias: I, V, VI, VIII y XII). A partir de un relevamiento se pudo comprobar que la cámara presentaba serias deficiencias a nivel edilicio, instalaciones y equipamiento.



Finalmente, cabe destacar que el contexto de crisis social y económica produjo un marcado incremento de patologías, síntomas y padecimientos serios en salud mental, y un aumento de los consumos problemáticos (incluso en niños y niñas pequeñas) que desbordó la estructura de asistencia. En este contexto, lejos de producir una política de fortalecimiento y ampliación de la red de asistencia, se observó un marcado abandono de la misma.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

A continuación, se presenta información actualizada sobre las principales estrategias desarrolladas en el marco de la mitigación de la pandemia del virus SARS-COV-2. Se detallan las líneas de acción más significativas implementadas desde el inicio la misma.

Además, se enumeran las acciones más relevantes llevadas a cabo en el contexto de la pandemia, pero que no están directamente relacionadas con la misma. Se debieron redoblar esfuerzos para seguir adelante con todas sus acciones de prevención, promoción, cuidado y atención de la salud.



MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

1. ESTRATEGIA DE VIGILANCIA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS COVID

a. Ampliación de la Red Provincial de Laboratorios

En el marco de la emergencia sanitaria, la provincia consideró como una de sus primeras acciones la ampliación y el fortalecimiento de la red de laboratorios de diagnóstico con el objetivo de mejorar la vigilancia epidemiológica del nuevo COVID-19 y coordinar acciones entre laboratorios.

La vigilancia epidemiológica se basa en detectar casos de manera temprana, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población. En este sentido, contar con un diagnóstico oportuno, confiable y accesible es indispensable para un eficiente y efectivo sistema de vigilancia epidemiológica de los casos. Para ello, fue necesario contar con una red de laboratorios que pueda absorber las necesidades de todas las regiones sanitarias de la provincia contemplando un flujo de diagnóstico mayor al habitual en un contexto de pandemia.

Así, a lo largo de 2020 se fue cumpliendo con las distintas etapas de ampliación de la red de diagnóstico que comenzó a funcionar a fines de marzo, con principal énfasis en el fortalecimiento de la región AMBA durante el mes de julio y de todas las regiones sanitarias durante agosto y septiembre. Para ello se intensificó la articulación con universidades, el CONICET, asociaciones y municipios, a fin de poder asesorar, coordinar y brindar desde el Ministerio de Salud de la provincia los reactivos, equipamientos menores (centrífugas y termobloques), recursos humanos (becas de contingencia, *data entry*, voluntarios) e insumos requeridos por laboratorios de hospitales municipales y de universidades.



Parte de esta ampliación fue posible gracias a la incorporación de reactivos de desarrollo nacional como los kits de PCR isotérmicas que no requieren el uso de termocicladores lo que posibilitó que un gran número de laboratorios se sume a la red. Estos kits requieren cabina de bioseguridad tipo II validada para la extracción de ARN, micro-centrífuga con tapa (15.000G), termobloque o estufa que llegue a 64 °C y entrenamiento en uso de SNVS.

A continuación, se muestra la evolución por etapas de la Red Pública de Diagnóstico de COVID-19 por PCR bonaerense que da a conocer la cantidad de laboratorios en cada una de ellas y el promedio semanal de determinaciones diarias registrado (gráfico 1). Al 30 de noviembre, la red estaba compuesta por 62 laboratorios y está prevista la inauguración de 14 más. Se realizaron 1.427.163 testeos y el máximo diario registrado fue de 14.945 testeos.

12.000 70 62 62 62 60 10.000 50 50 8.000 Determinaciones 6.000 29 4.000 18 20 13 2.000 10 6 200 0 Abril Mayo-junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Marzo

Gráfico 1: Evolución de la capacidad de la red de laboratorios



b. Vigilancia en poblaciones especiales para la prevención y el control de COVID-19 en establecimientos semi-cerrados

Desde el mes de junio de 2020 se ha realizado, de manera ininterrumpida, la búsqueda activa de casos asintomáticos, presintomáticos y oligosintomáticos (presencia de síntomas leves), de manera periódica, en establecimientos semi-cerrados, como residencias para adultos mayores y establecimientos especializados en salud mental con internación.

Al 30 de noviembre, se ha implementado la estrategia en 628 establecimientos, se hisoparon 12.594 personas detectando 1.973 personas positivas lo que permitió contener más de 200 brotes.

c. Seroprevalencia

La provincia estableció una estrategia de vigilancia epidemiológica que incluye el monitoreo serológico, esto es, de anticuerpos desarrollados para la enfermedad COVID-19, en poblaciones de interés.

Estas poblaciones de interés son la población de barrios populares, el personal de salud de establecimientos públicos y la población general del conurbano bonaerense. Con esta estrategia se busca aportar información sobre la incidencia y seroprevalencia de la enfermedad en la población, pero sobre todo contar con información oportuna necesaria para la salud pública y la ejecución de acciones concretas para el cuidado de la población.

Barrios Populares

En aquellos barrios donde hace tiempo comenzó la circulación del virus, y ya se controló el brote (encontrándose hoy pocos casos activos), resulta interesante buscar más información acerca de la prevalencia de infección, es por esto que la provincia estableció una estrategia de vigilancia epidemiológica que incluye el monitoreo serológico, esto es de anticuerpos desarrollados para la enfermedad COVID-19, en aquellos barrios con circulación viral.



La situación epidemiológica de la pandemia en la provincia ha ido cambiando desde que se detectaron los primeros casos importados en marzo. A la fecha muchos barrios populares del conurbano bonaerense cuentan con una gran cantidad de casos acumulados y otros han comenzado a presentar casos en las últimas semanas. La situación de estas poblaciones constituye un foco de interés especial, ya que estos barrios cuentan con indicadores de riesgo y la presencia de un número elevado de casos aumenta aún más el estado de vulnerabilidad de esta población. La preocupación por el estudio del comportamiento de la infección en estos lugares es fundamental para la toma de decisiones de los casos individuales y su entorno como para el conocimiento de la infección a nivel comunitario.

Esta estrategia busca contribuir a la vigilancia epidemiológica provincial por medio del estudio de anticuerpos IgG y estimar la seroprevalencia de infección por SARS-COV-2 en barrios populares de la provincia con circulación local del virus. La misma se basa en el estudio de la presencia de anticuerpos IgG para SARS-COV-2 en muestras de sangre mediante la técnica de ELISA para obtener información sobre la circulación del virus y el estado inmunitario de la población general. Otro de los objetivos de la estrategia apunta a identificar potenciales donantes de plasma.

Los estudios sobre la dinámica de la respuesta y producción de anticuerpos durante las diferentes fases de la infección pueden aportar información valiosa sobre la enfermedad en nuestra población permitiendo conocer cómo ha circulado el virus en aquellos lugares, por qué sectores del barrio, en qué grupos etarios, qué proporción de casos fue asintomática, qué proporción de la población desarrolla anticuerpos, entre otras variables, allí donde hubo una alta concentración de los casos.

Se comenzó con el barrio Villa Azul de Quilmes en donde se realizó un muestreo al azar sistemático de 284 personas para la toma de una muestra de sangre para la realización del estudio de anticuerpos IgG por la técnica SEROKIT-ELISA COVIDAR IgG. El procesamiento de las muestras se realizó en un laboratorio móvil de la Asociación Argentina de Técnicos y Auxiliares en Laboratorio de Análisis Clínicos (AATALAC).



Se finalizó el operativo en 30 barrios populares de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Florencio Varela, General San Martín, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Moreno, Presidente Perón, Quilmes, San Vicente, Tigre y Malvinas Argentinas. La seroprevalencia promedio de los 18 barrios analizados hasta el momento es de 10,7%.

Personal de Salud

En la misma línea que la estrategia mencionada en el punto anterior, se comenzó a implementar desde el 20 de julio el estudio de la seroprevalencia para anticuerpos específicos contra SARS-COV-2 en personal de salud de los establecimientos públicos de la provincia.

La estrategia es llevada adelante por la provincia, el Instituto Jara y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán". Se basa en una experiencia piloto realizada en la región sanitaria VIII que se extenderá a hospitales del conurbano para luego ampliarse a todos los hospitales provinciales. Se conocerá así el estado inmunológico del personal de salud. La estrategia aportará información sobre el estado de la infección por SARS-COV-2 en los trabajadores y trabajadoras de los hospitales provinciales, permitirá identificar casos de infección asintomática, monitorear al personal, determinar posibles exposiciones de riesgo y encontrar potenciales donantes de plasma.

La metodología consiste en tomar cada 15 días una muestra de sangre de entre 73 y 150 trabajadores y trabajadoras de la salud (dependiendo de la cantidad total de trabajadores del establecimiento). De este grupo, el 15% pertenecerá a servicios con exposición de bajo riesgo, el 15% a servicios de exposición de riesgo medio y el 70% a servicios considerados de alta exposición de riesgo. Esto permitirá determinar la posible exposición por riesgo y conocer cómo circuló el virus por el establecimiento.

La estratificación de los servicios por exposición de riesgo fue llevada a cabo por la Dirección Provincial de Hospitales. La muestra de sangre tomada irá acompañada de una encuesta



("Encuesta de seroprevalencia personal de salud-Epicollect5") con la información necesaria para el análisis. Se evaluará la presencia de anticuerpos IgG.

Con esta estrategia se busca aportar información sobre la incidencia y seroprevalencia de la enfermedad en la población, pero sobre todo contar con información oportuna necesaria para la salud pública y la ejecución de acciones concretas para el cuidado de la población.

La estrategia se inició el mes de julio, comenzando por hospitales del AMBA que habían tenido brotes, para luego ampliarse a todos los hospitales provinciales y municipales. Al momento de este informe se han testeado 12.531 trabajadores y trabajadoras de la salud obteniéndose una seroprevalencia de aproximadamente un 11,53%. Actualmente, los hospitales municipales están comenzando a llevar a cabo este tipo de estudios.

Población del conurbano bonaerense

Con respecto a la estrategia en la población en general del conurbano, se completó la primera parte en estaciones de trenes de la línea sur del tren Roca. Se llevó a cabo desde el 28 de septiembre al 2 de octubre, en las estaciones Santillán y Kosteki, Sarandí, Don Bosco, Quilmes, Berazategui, Hudson, Villa Elisa, City Bell y La Plata. Se tomaron 3.562 muestras, dando un seroprevalencia general del 10,5%.

El estudio de panel en viviendas del conurbano bonaerense, que se está desarrollando en conjunto con la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía, finalizó su primera etapa el 30 de noviembre. El objetivo es estimar la seroprevalencia de COVID-19 en población de los 40 partidos del AMBA, desagregando la estimación para los subconjuntos de 24 y 32 partidos del GBA y por dominio.

En la primera etapa se procesaron 3.720 muestras, dando un resultado general de seroprevalencia de 11,2%. En diciembre comenzará a realizarse la segunda etapa, en los mismos segmentos seleccionados para la primera para poder dar cuenta de la evolución de la seroprevalencia a nivel AMBA.



d. Abordajes territoriales de respuesta al COVID-19

Los abordajes territoriales del ministerio tienen como objetivo principal la búsqueda activa de casos de COVID-19 en barrios populares para lograr una detección temprana, contener posibles focos de contagios y evitar brotes. Asimismo, se propone una intervención integral que garantice el derecho y acceso a la salud a través de articulaciones estratégicas y sostenidas a nivel intra ministerial, intersectorial y a nivel local. Esta línea de acción se encuentra enmarcada en la estrategia nacional de abordaje territorial siendo algunos operativos llevados adelante con el Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de la estrategia de testeo se realizan a su vez acciones en pos de facilitar el acceso a la salud: teniendo en cuenta la baja de la cobertura de vacunación, en 639 abordajes se aplicaron vacunas. A su vez, desde el mes de agosto se implementó un dispositivo para facilitar el acceso de medicación a través del "Programa REMEDIAR", confeccionándose 4.652 recetas.

En los abordajes se articula con: Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia, distintas áreas y sectores del propio Ministerio de Salud de la provincia (Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, Dirección de Equidad de Género en Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Programa de Salud y Pueblos Indígenas, PROFIR), municipios del AMBA, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), "Programa Bonaerenses Solidarios y Solidarias", y organizaciones sociales y referentes barriales.

Al cierre de la semana epidemiológica (SE) 48, se realizaron 2.215 operativos en 83 municipios de la provincia. Se visitaron 393.671 casas, entrevistado a 1.350.589 personas sobre su estado de salud y se identificaron 52.665 casos sospechosos de COVID-19. A su vez, estos operativos contribuyeron a identificar 21.249 casos confirmados (por Hisopado Nasofaríngeo y Criterio Clínico Epidemiológico)

Debido a la progresión de la incidencia acumulada de casos en municipios del interior de la provincia, se comenzó una serie de encuentros para compartir e incentivar la estrategia de



búsqueda activa en las siguientes regiones sanitarias: I, IV, VIII, IX, X y XI. Y se realizaron abordajes territoriales en 51 municipios no pertenecientes al AMBA: 25 de Mayo, Adolfo Alsina, Alberti, Leandro N. Alem, Arrecifes, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Benito Juárez, Bragado, Carlos Casares, Carmen De Areco, Chascomús, Colón, Coronel Suarez, Dolores, General Alvarado, General Alvear, General Pinto, General Pueyrredón, General Viamonte, Hipólito Yrigoyen, Junín, Lezama, Lobería, Madariaga, Magdalena, Mar Chiquita, Necochea, Olavarría, Partido De La Costa, Pergamino, Pinamar, Ramallo, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salliquelo, Salto, San Andrés De Giles, San Cayetano, San Miguel Del Monte, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Tandil, Tordillo, Tres Arroyos, Tres Lomas y Villa Gesell.

Tabla 1: Resultados abordaje territorial, SE 19 a 48 de 2020

MANZA- NAS	CASAS	PERSONAS	CASOS SOSPECHOSOS	CONFIRMADOS LABORATORIO	CONFIRMADOS NEXO EPIDEMIOLÓGICO	TOTAL DE CONFIRMADOS
15.654	393.671	1.350.589	52.665	18.826	2.423	21.249

2. FORTALECIMIENTO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN

A lo largo de la evolución de la pandemia, y en base a la información analizada y las proyecciones evaluadas, la provincia reforzó todo su sistema de atención para la población que se ve afectada por esta emergencia.

a. Obras de infraestructura

Del trabajo conjunto entre la Dirección Provincial de Hospitales y la Dirección de Infraestructura de este ministerio, durante este período, se constató la realización de las obras de remodelación y construcción de las guardias de emergencia, relevando la instalación



del equipamiento previsto y la utilización del sistema de *triage* para la atención de pacientes en las mismas.

Se evaluaron, además, las obras que se encontraban sin terminar y habían sido solicitadas. A partir de dichos datos se realizó un listado de necesidades priorizadas con criterios de porcentajes de obra realizada, característica de criticidad del servicio y ubicación de la misma sin otra alternativa cercana. Ello permitió coordinar con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la negociación con las empresas para retomar y culminar las obras en cuestión.

b. Dotación de camas en el subsistema público

A lo largo de estos meses se ha priorizado el aumento de la dotación de camas de cuidados intensivos de adultos en los efectores públicos de la provincia. En la actualidad, la provincia cuenta con un total de 2.183 camas de cuidados intensivos de adultos en hospitales públicos, de los cuales 1.177 pertenecen a los hospitales provinciales que dependen de este ministerio.

A continuación, se presenta la dotación completa (subsectores público y privado) y ocupación para el grupo de adultos, el cual representa el grupo más afectado por COVID-19, para toda la provincia, según tipo de cuidados.



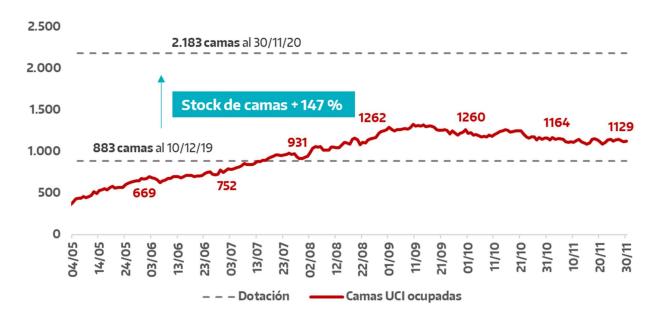
Figura 1: Dotación y ocupación de camas en el sistema de salud de la provincia, subsectores público y privado, grupo de adultos, al 30 de noviembre

МВА	REGION	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	ECTOR JURISDIC	CION GRUPO
			CUIDADOS INTENSIVOS		
	DE CAMAS 359	ocupadas 2.328	COVID Confirmados 525	COVID Sospechosos	%OCUPACIONAL 53,41%
			CUIDADOS INTERMEDIOS		
	DE CAMAS 184	ocupadas 2.147	COVID Confirmados	COVID Sospechosos	%OCUPACIONAL 51,31%
			CUIDADOS MINIMOS		
	DE CAMAS	OCUPADAS 11.151	COVID Confirmados	COVID Sospechosos	%OCUPACIONAL 49,72%

Cabe destacar que el Sistema Provincial de Gestión de Camas es una herramienta que por primera vez se pone en marcha en la provincia, garantizando la gobernanza del sistema y la articulación entre jurisdicciones y sectores para monitorear el avance de la pandemia en términos de ocupación de camas, tomar decisiones oportunas y garantizar la derivación de pacientes.



Gráfico 2: Incremento de camas de cuidados intensivos y evolución de la ocupación en efectores públicos de la provincia



c. Incorporación de trabajadores de la salud

Hospitales Provinciales

Desde el inicio de las acciones de contención y mitigación de la pandemia, la Dirección Provincial de Hospitales de este ministerio incorporó el siguiente personal a su dotación de RR.HH. para fortalecer la capacidad de los hospitales provinciales:



Tabla 2: Distribución de los ingresos de RR.HH. a los hospitales provinciales

RUBRO	LEY 10.430	LEY 10.471	RESIDENTES INCORPORADOS	BECA DE CONTINGENCIA	BECA DE RADICACIÓN	TOTAL
ADMINISTRATIVOS/AS	60	2	-	175	-	237
ENFERMERÍA	663	69	-	1.407	1	2.140
LIMPIEZA	441	-	-	677	-	1.118
MÉDICOS/AS	-	723	872	332	704	2.631
OTROS RUBROS	42	-	-	227	-	269
PROFESIONALES NO MÉDICOS/AS	1	56	191	149	5	402
TÉCNICOS/AS	116	-	-	258	-	374
TOTAL	1.323	850	1.063	3.225	710	7.171

Así, desde el inicio de la pandemia, la planta de los hospitales provinciales se incrementó con la incorporación de 7.171 trabajadores.

Abordaje Territorial COVID-19

Desde febrero hasta mayo del 2020 se incorporaron a la Dirección Provincial de Salud Comunitaria diferentes trabajadores de salud para realizar abordaje territorial en contexto de los diferentes emergentes (emergencia alimentaria, campaña contra el sarampión, dengue).

A partir de mayo se realiza una importante convocatoria para trabajar en la búsqueda activa de casos sospechosos de COVID-19 en diferentes barrios populares incorporándose 183 trabajadores/as (médicos/as, enfermeros/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales,



promotores/as de salud, logística y choferes) al equipo de Salud de la Dirección de Salud Comunitaria.

d. Unidades Sanitarias Móviles (USM)

Se pusieron en funcionamiento 20 USM con el fin de fortalecer los dispositivos hospitalarios y operativos territoriales. Estos dispositivos de atención cuentan con consultorios equipados y baños, y aumentan la capacidad de respuesta de los efectores.

Las USM y sus equipos territoriales reforzaron el dispositivo de *triage* desde el inicio de la pandemia en los siguientes hospitales del conurbano: Eurnekian de Ezeiza, Lucio Meléndez de Almirante Brown, Mi Pueblo de Florencio Varela, Mariano Luciano de la Vega y Carlotto de Moreno, Simplemente Evita y Paroissien de La Matanza, Narciso López y Evita de Lanús, Fiorito de Avellaneda, Gandulfo de Lomas de Zamora, Ramón Carrillo de San Vicente, y Belgrano de San Martín.

Actualmente, todas las USM se refuncionalizaron a fin de dar respuesta a los "Abordajes Territoriales de Respuesta al COVID-19", y se prevé que algunas sean destinadas a cubrir las demandas de las zonas turísticas del interior de la provincia.

e. Fortalecimiento de la atención de unidades de Terapias intensivas de los hospitales provinciales

En el marco de la pandemia por COVID-19, el excesivo aumento de casos y la alta ocupación de camas críticas, demandó un esfuerzo muy superior a lo habitual en los equipos de trabajadores y trabajadoras de cuidados críticos que asisten a pacientes graves en los hospitales de la red provincial. Esto, sumado a las bajas del personal por contagios de COVID-19 y al acotado número de profesionales de estas especialidades, impuso una sobrecarga de trabajo en los equipos de terapia intensiva. Sobrellevar esta situación requirió de dos dispositivos diseñados por la Dirección Provincial de Hospitales, para dicha finalidad.



Equipo Itinerante de Terapia Intensiva

Teniendo en cuenta que el trabajo en equipo es indispensable para la atención de situaciones de emergencia y, particularmente, la cobertura de la guardia de terapia intensiva en el contexto COVID-19 es esencial, se llevó a cabo la creación del Equipo Itinerante de UTI.

El Equipo Itinerante de Terapia Intensiva tiene como objetivo:

- mejorar la calidad de atención médica de los/as pacientes críticos/as de la Unidad de Terapia Intensiva de la institución que lo requiera;
- protocolizar y homogeneizar la modalidad de atención dentro de las instituciones;
- contribuir a la toma de decisiones al pie de cama de pacientes de difícil manejo;
- optimizar la ocupación de camas y aumentar el giro cama dentro de la Unidad de Terapia Intensiva;
- disminuir la morbimortalidad de pacientes críticos/as.

El equipo está conformado por un/a médico/a intensivista, un/a kinesiólogo/a intensivista y dos enfermeros/as intensivistas, para desarrollar la tarea con la calidad que requiere. Ante la necesidad de cobertura de una guardia en una institución, el equipo se traslada en forma completa para, por un lado, dar un soporte integral a la atención de los/as pacientes y, por el otro, contribuir a generar mejoras continuas en la adecuación a protocolos de atención médica y en el uso de equipos de protección personal.

Lo primero que hacen los/as sanitaristas es mantener una reunión de articulación con la dirección del hospital al que acude el equipo, para analizar la capacidad operativa de cada establecimiento. Luego, evalúan la posibilidad de ampliar o liberar camas de terapia intensiva, trabajando en la estabilización de pacientes, para poder pasarlos/as a cuidados intermedios. De esta manera, se trata de implementar el modelo bonaerense de gestión de camas críticas para optimizar su uso y agilizar el traslado de pacientes de una terapia a la otra, evitando la saturación de los hospitales. La meta es transmitir la experiencia a las provincias y/o



instituciones con dificultades, para que puedan sobrellevar la situación, con la solidaridad que requieren momentos como el actual.

Resultados

Desde la puesta en marcha del dispositivo, fue convocado desde las Direcciones Ejecutivas de ocho hospitales provinciales: Magdalena V. de Martínez, San Martin, Mi Pueblo, Balestrini, Virgen del Carmen, Narciso López, Evita de Lanús y Hospital Modular de Mar del Plata, realizando un total de 24 guardias de 24hs cada una.

El día 2 de noviembre, asimismo, partió un equipo a Neuquén y se brindó apoyo al Hospital Zapala "Jorge Juan Pose". Allí, se pusieron operativas ocho camas de UTI en el área de clínica médica, con un coordinador médico y 3 equipos con recambios (12 profesionales de la salud, 3 médicos/as terapistas, 2 kinesiólogos/as de terapia intensiva y 6 enfermeros/as especializados/as).

El 5 de noviembre, 1 equipo de Terapistas Itinerantes acudió a la Provincia de Santa Cruz, con el cual se lograron poner operativas, en el Hospital Regional de Río Gallegos, 9 camas de UTI.

En 17 de noviembre otros dos equipos concurrieron a la localidad de San Martín de los Andes, se operativizaron 6 camas más de Terapia Intermedia para pacientes críticos. Ese mismo día otro equipo arribó a la localidad de Caleta Olivia constituido por 4 terapistas, 2 kinesiólogos y 4 enfermeros. Se pusieron en funcionamientos 8 camas de UTI en el Hospital de Caleta Olivia. Cabe destacar que se enviaron, desde la Provincia de Buenos Aires, 40 unidades de plasma de convalecientes a Santa Cruz y, además, se brindó una breve capacitación para el uso del mismo

Equipo remoto de monitoreo y soporte de Unidades de Terapia intensiva

Desde el inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud de la provincia incrementó el equipamiento para la atención de pacientes críticos/as en las instituciones hospitalarias



dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales. Además, se posibilitó la incorporación de recursos humanos en forma constante, aunque con dificultad para conseguir especialistas en terapia intensiva.

Sin embargo, el personal de salud que se desempeña en las áreas de cuidados críticos se encuentra agotado debido al aumento de trabajo de los últimos meses, al aumento de ocupación de camas (en algunas instituciones con ocupaciones mayor al 85%) y a las licencias por contagios de COVID-19 del personal de salud. Por este motivo, para continuar dando respuesta a las necesidades de pacientes internados/as, los equipos de profesionales de la salud en hospitales provinciales debieron ser reemplazados en diferentes ocasiones. Frente a este contexto, en pos del fortalecimiento, se han conformado nuevos equipos asistenciales, integrados por médicos/as de otras especialidades diferentes a la terapia intensiva, lo que implicó supervisar su actividad en forma continua.

En este marco, para mejorar la calidad de atención, teniendo en cuenta la falta de experiencia para la toma de decisiones diarias, se propone crear la unidad de TELE-UTI remota, con el objetivo de, por un lado, hacer un seguimiento lineal de pacientes críticos/a y, por el otro, facilitar y garantizar la utilización de protocolos de tratamientos unificados y realizar asesoramiento en manejo de modos ventilatorios y monitoreo hemodinámico.

Asimismo, a partir del 1° de septiembre, se puso en funcionamiento un sector del CeTeC-19 Central (ver apartado próximo), que cuenta con 2 médicos/as especialistas en terapia intensiva de adultos. Estos/as profesionales realizan dos tareas:

- responder a las consultas de los diferentes médicos y médicas especialistas en terapia intensiva, dar recomendaciones y facilitar protocolos de actuación con pacientes críticos/as;
- realizar el seguimiento evolutivo de las terapias de algunas instituciones que presentan recursos humanos escasos.



3. CENTRO DE TELEMEDICINA PARA COVID-19 (CETEC-19)

El Centro de Telemedicina para COVID-19 (CeTeC-19) es un dispositivo de telemedicina interactiva creado bajo la órbita de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud del Ministerio de Salud de la provincia, junto a dos plataformas digitales desarrolladas por la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros: gestioncovid.gba.gob.ar y asistenciacovid.gba.gob.ar.

La telemedicina es la prestación de servicios de atención de salud -cuando la distancia es un factor crítico- por personal capacitado, que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades y lesiones, la investigación y la evaluación, y para la educación continua de proveedores de atención de salud y la promoción de la salud de los individuos y sus comunidades. En este sentido, el avance del Ministerio de Salud en la incorporación de esta estrategia de atención fue clave para el manejo de la pandemia.

a. CeTeC-19 Central

El CeTeC-19 comenzó a funcionar el 22 de abril en la Sede Central del Ministerio de Salud. Luego, se fueron abriendo dispositivos en las regiones sanitarias de mayor relevancia epidemiológica y demográfica: V, VI, VII, XI y XII. Los CeTeC de las regiones sanitarias V, VI y VII iniciaron el 8 de junio, en la región XII comenzó el día 5 de julio, mientras que el de la región XI el 8 de agosto.

La tarea que desarrolla el CeTeC-19 Central y los regionales es la recepción de casos presospechosos de ciudadanas y ciudadanos que se comunican a través de diferentes medios y que refieren síntomas compatibles con COVID-19 con residencia en la provincia, y que son ingresados en tiempo real en la plataforma.

La principal tarea y objetivo del CeTeC es detectar y referenciar precozmente, a los sistemas de salud, casos sospechosos de COVID-19 según protocolo vigente.



Los objetivos específicos son:

- formalizar un proceso de recolección y sistematización de información de casos presospechosos recibidos desde diferentes medios (línea 148, *chatbot*, formulario, aplicación móvil, plataforma Asistencia COVID-19);
- realizar una evaluación clínica e identificar los casos recibidos como casos sospechosos o descartados, según definiciones de casos actualizadas;
- priorizar los casos sospechosos según criterios epidemiológicos y/o clínicos;
- detectar posibles casos sospechosos en instituciones cerradas y barrios populares, y activar comunicación con referentes regionales y municipales;
- informar a las personas contactadas las medidas de aislamiento, prevención y pautas de alarma;
- identificar precozmente presencia/ausencia de condiciones para alojamiento extrahospitalario y su posterior nexo con los centros;
- facilitar el monitoreo regional y monitorear la trazabilidad de las acciones municipales de los casos sospechosos;
- identificar necesidades de acompañamiento psicosocial y transferencias a recursos disponibles de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género y otros recursos provinciales y municipales.

A continuación, se presenta información referida a la cantidad de puestos de trabajo y de operadores/trabajadores en cada CeTeC.



Tabla 3: Descripción de los CeTeC regionales

CETEC	CANTIDAD DE PUESTOS	OPERADORES/ TRABAJADORES
CeTeC Central	21	83
CeTeC Región V	6	28
CeTeC Región VI	6	35
CeTeC Región VII	8	19
CeTeC Región XI	5	9
CeTeC Región XII	11	14
TOTAL	57	188

En el siguiente gráfico se presenta información acerca de los casos ingresados por todos los CeTeC-19, tanto el central como los regionales. Los casos ingresados desde el 22 de abril al 30 de noviembre fueron 222.430.



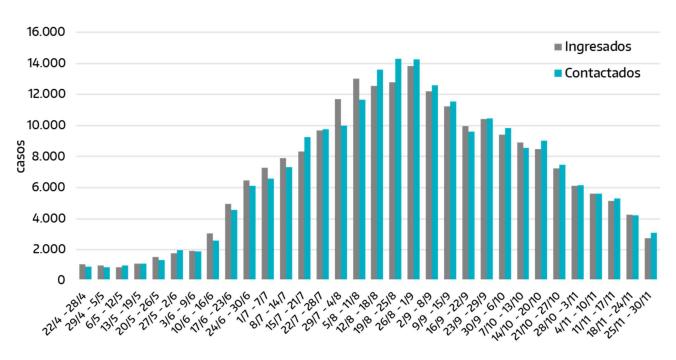


Gráfico 3: Casos ingresados y contactados al 30 de noviembre

Como se puede observar en el gráfico, hasta la segunda semana de agosto (del 5 al 11) los casos que ingresaban eran mayores a los que se contactaba por semana. Luego, acompañado de medidas para ampliar la capacidad de respuesta, se logró contactar a más casos de los que ingresaban semanalmente. Cabe destacar que la baja en la cantidad de llamadas que se visualiza a partir de septiembre se da como respuesta a la disminución de los casos ingresados.

b. Centros de Telemedicina Universitarios (CeTeC-U)

Está demostrado que la identificación precoz y el seguimiento de contactos estrechos es una de las acciones sanitarias más eficaces para cortar cadenas de transmisión. Para que tenga impacto sanitario, debe realizarse a escala y llegar a la mayor cantidad de contactos posible, establecer una comunicación, brindar información y pautas de cuidado y acompañarlos



durante el tiempo de aislamiento en domicilio. Esta tarea conlleva gran cantidad de personas, capacitación, logística y sistemas de información ágiles y que interoperen. Si bien los municipios de la provincia venían realizando esta tarea, se decidió implementar una política sanitaria de apoyo. Es por esto que desde el Ministerio de Salud se convocó, a fines de junio, a las Universidades Nacionales, con las cuales se firmaron convenios de cooperación, y se pusieron en marcha los CeTeC-Universitarios (CeTeC-U). Su principal objetivo es realizar el rastreo y el seguimiento de las personas que fueron identificadas como contactos estrechos y que deben permanecer en aislamiento estricto durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado/sospechoso. De esta manera, se busca cortar, tempranamente, posibles cadenas de contacto. A través de este seguimiento telefónico, cada operador podrá detectar oportunamente la aparición de algún síntoma de COVID-19. En caso de que esto sucediera, la persona considerada anteriormente contacto estrecho pasa a ser un caso sospechoso de COVID-19 y se deriva en tiempo real al municipio de residencia.

También se detecta si hay personas que se encuentran imposibilitadas de poder realizar el aislamiento por no tener quién les asista con alimentos o elementos de higiene, así como la existencia de instituciones o empresas que estén incumpliendo las normativas expresadas en los protocolos tanto nacionales como provinciales de acciones ante COVID-19. Ante estas situaciones, la información detectada también se utiliza para articular con los recursos locales.

Desde el 12 de septiembre, los CeTeC-U se enmarcan, además, en el "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID-19" en el ámbito de los ministerios de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia, el cual tiene por objeto la detección precoz, eficiente y ágil de casos positivos de COVID-19, así como el seguimiento y acompañamiento de sus contactos estrechos en articulación constante con las secretarías de Salud de los municipios involucrados.

En ese marco, ya se encuentran operativos 32 CeTeCs (15 en el interior de la provincia y 17 en el AMBA). Asimismo, se está gestionando la apertura de 2 más (en el interior). La iniciativa contempla, además, la implementación de un esquema de becas para los supervisores y operadores que presten colaboración en los Centros.



Tabla 4: CeTeC-U puestos en funcionamiento y a inaugurar, al 30 de noviembre, AMBA

LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	MUNICIPIOS ABARCADOS POR EL CETEC	ACTIVO (SI/NO)	PUESTOS ACTIVOS
José C. Paz	UNPAZ	José C. Paz y Escobar	SI	16
Malvinas Argentinas	UNGS	Malvinas Argentinas	SI	20
CABA (para Vicente López y Tigre)	UBA Exactas	Vicente López y Tigre	SI	10
Avellaneda	UNDAV	Avellaneda	SI	12
Quilmes	UNQ	Quilmes	SI	24
Lomas de Zamora	UNLdZ	Lomas de Zamora	SI	5
Lanús	UNLa	Lanús	SI	18
Florencio Varela	UNAJ	Florencio Varela y Berazategui	SI	30
Alte. Brown	UNaB	Alte. Brown	SI	6
Merlo	UNO	Merlo	SI	20
Hurlingham	UNAHUR Sede Hurlingham	Morón, Hurlingham, Ituzaingó	SI	30
Marcos Paz	UNAHUR Sede Marcos Paz	Marcos Paz y Gral. Las Heras	SI	10
Tres de Febrero	UNTREF	Tres de Febrero	SI	15
Moreno	UNM	Moreno	SI	10
Luján	UNLU	Luján y Gral. Rodríguez	SI	12



LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	MUNICIPIOS ABARCADOS POR EL CETEC	ACTIVO (SI/NO)	PUESTOS ACTIVOS
La Plata	UNLP- Periodismo	Pte. Perón, Berisso, Ensenada, La Matanza, Ezeiza	SI	40
La Matanza	UNLaM	La Matanza	SI	20

Tabla 5: CeTeC-U puestos en funcionamiento y a inaugurar, al 30 de noviembre, interior de la provincia

LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	MUNICIPIOS ABARCADOS POR EL CETEC	ACTIVO (SI/NO)	PUESTOS ACTIVOS
Bahía Blanca	UNS	Bahía Blanca , Cnel. Rosales	SI	10
Pigüé (Saavedra)	UPSO	Saavedra	SI	10
Pehuajó	Centro Universitario Municipal Pehuajó	Pehuajó	SI	6
Trenque Lauquen	UTN	Trenque Lauquen	SI	6
Junín / Alem	UNNOBA	Junín, Alem	SI	10
Pergamino	UNNOBA	Pergamino y Arrecifes	SI	10
San Antonio de Areco	UNSAdA	San Antonio de Areco	SI	5
Mar del Plata (Gral. Pueyrredón)	UNMDP	General Pueyrredón	SI	20
Tandil	UNICEN Tandil	Tandil	SI	10
Santa Teresita (Partido de La Costa)	CBC, UBA (Sede Santa Teresita)	Partido de La Costa	NO	-
Necochea	UNICEN Necochea	Necochea	SI	10



LOCALIZACIÓN / MUNICIPIO	UNIVERSIDAD	MUNICIPIOS ABARCADOS POR EL CETEC	ACTIVO (SI/NO)	PUESTOS ACTIVOS
Balcarce	Centro Universitario Municipal Balcarce	Balcarce	SI	5
Olavarría	UNICEN Olavarría	Olavarría	SI	10
Chivilcoy	Universidad Nacional de Luján	Chivilcoy	SI	-
Chascomús	Intech (CONICET - UNSAM)	Chascomús	SI	5
La Plata	UNLP- Medicina	General Belgrano y Tandil	SI	10
Villa Gesell	Instituto Superior de Formación Técnica Nº 200	Villa Gesell - Mar Chiquita	NO	-

c. Dispositivos Municipales

La Unidad de Fortalecimiento, y operativamente el equipo del CeTeC Central, con apoyo del "Programa SUMAR" y en articulación con las regiones sanitarias acompañaron la implementación, mediante capacitación y asistencia técnica para que los siguientes municipios puedan utilizar la herramienta provincial y aumentar su capacidad operativa, sin perder la centralización de la información para la gestión local.

A continuación, se enumeran los municipios que implementan los sistemas gestión y asistencia COVID-19 (ver apartado 10 - gestión de la información).



Tabla 6: Municipios con CeTeC -19 propios

REGIÓN	MUNICIPIOS	GESTIÓN	ASISTENCIA
	Adolfo Alsina	Si	Si
	Bahía Blanca	Si	Si
	Coronel Rosales	Si	Si
	Coronel Dorrego	Si	Si
	Coronel Pringles	Si	Si
,	Coronel Suárez	Si	Si
l	Guaminí	Si	Si
	Monte Hermoso	Si	Si
	Patagones	Si	Si
	Puan	Si	Si
	Tornquist	Si	Si
	Vilarrino	Si	Si
	Carlos Casares	Si	Si
	Daireaux	No	Si
II	Hipólito Yrigoyen	Si	Si
	Nueve de Julio	Si	Si
	Pehuajó	Si	No
	Pellegrini	Si	Si
	Trenque Lauquen	Si	Si

d. Centros de Telemedicina de Salud Mental

El "Programa CETEC-Salud Mental" recibe derivaciones por vía remota para el seguimiento telefónico y acompañamiento de casos en los que operadores del CeTeC detectan la presencia de malestares y padecimientos de salud mental en personas afectadas por COVID-19 o personas que deben aislarse por ser contactos estrechos de un caso positivo. El desarrollo de este programa implicó la articulación con 14 universidades nacionales y 3 organismos gubernamentales y se organizó en dos líneas de acción.

 Escucha, acompañamiento y derivación en salud mental de personas en seguimiento en CeTeC-U. Este dispositivo tiene el objetivo de ofrecer un espacio de escucha y



seguimiento en salud mental a personas definidas como "contacto estrecho", "caso sospechoso", o "caso positivo de COVID-19".

Tabla 7: Cantidad y tipo de derivaciones CeTeC – Salud Mental

DERIVACIONES RECIBIDAS	CANTIDAD
Acompañamiento y seguimiento prolongado	760
Resolución en el primer llamado	256
Personas que no quieren ser acompañadas	10
Derivaciones a dispositivos de la Subsecretaría	6
TOTAL DE DERIVACIONES RECIBIDAS	1.032

Escucha y acompañamiento a los/as operadores/as del CeTeC-U: "Cuidar a los que Cuidan". Este dispositivo tiene como objetivo desarrollar modos de asistencia específicos para contener y acompañar a los/as operadores/as del CETEC-U. Implica tanto encuentros presenciales y/o guardias telefónicas disponibles para aquellos trabajadores/as que lo demanden, como espacios de reflexión grupales al final de los turnos de trabajo. Hasta el 30 de noviembre, se realizaron un total de 157 encuentros que contaron con 1.545 participantes.

4. AISLAMIENTO EXTRAHOSPITALARIO

Debido a las características del virus, por las cuales la propagación se propicia en ambientes cerrados y por contactos prolongados con personas contagiadas, en Argentina y América Latina, en donde predomina la estructura de vivienda multifamiliar, resulta importante contar



con lugares adecuados para que los pacientes con cuadros leves puedan transitar su aislamiento sin poner en riesgo a sus convivientes.

Además, la posibilidad que tuvo la región por estar alejada geográficamente del centro de la pandemia, le otorgó la ventaja de analizar las experiencias internacionales concluyendo en la necesidad de ampliar el sistema sanitario para contener la masividad de casos que se observaban en muchos países.

Los centros de aislamiento resultan ser una medida necesaria que el Estado debe proporcionar para aquellos que decidan aislarse, ya sea por no poner en riesgo a sus familiares o porque viven solos y no tienen cómo abastecerse.

En esta línea se creó el "Programa Acompañar de Albergues para la Atención y Recuperación de Pacientes COVID-19 Leves" entre la nación y la provincia, que establece un fondo especial de subsidio por desarraigo y solidaridad para pacientes con COVID-19 leves que deban cumplir el aislamiento fuera de su casa. El programa, que comenzó el 27 de julio, fue creado por el Decreto Nº 615/2020 con el objeto de fomentar la prevención de la propagación del virus SARS-COV-2, mediante el aislamiento responsable de las personas con síntomas leves confirmados de COVID-19 en centros de atención provincial o municipal, a través de la asistencia sanitaria, social y económica directa a las personas aisladas. Para la ejecución de dicho programa se creó el "Fondo Especial de Subsidio por Desarraigo y Solidaridad de Pacientes COVID-19 Leves". De esta manera, toda persona COVID-19 confirmada puede acceder al subsidio de \$500 por día de aislamiento, hasta un máximo de \$7.000, una vez que egresa de un Centro de Aislamiento Extrahospitalario. Para ello, la persona es informada sobre este beneficio y debe manifestar su voluntad de recibir el subsidio al egreso del Centro.

Al 30 de noviembre, se ha entregado el subsidio a 3.449 personas COVID-19 confirmadas que han permanecido asiladas en Centros de Aislamiento extrahospitalario por un monto total de \$13.561.000.



a. Centros de aislamiento extrahospitalario municipales

Los centros de aislamiento extrahospitalarios municipales cumplen un rol central para asegurar el aislamiento social de los casos confirmados de COVID-19 con síntomas leves para la mitigación de la transmisión comunitaria, evitando el colapso de las plazas hospitalarias y priorizando los establecimientos de salud para la atención de casos moderados o graves, o aquellos en estudio. Asimismo, algunos centros, que cuentan con las condiciones adecuadas necesarias, también aseguran el aislamiento de personas sospechosas de COVID-19 con síntomas leves que se encuentran a la espera del resultado del hisopado diagnóstico. Se garantiza, de este modo, un espacio individual y que no se compartan espacios comunes con otras personas, manteniendo las medidas de higiene y bioseguridad.

El Ministerio de Salud de la provincia ocupa un rol de coordinación y se encuentra en comunicación permanente con las autoridades municipales, monitoreando el estado de cada uno de estos centros, así como solicitando la información necesaria para incluirlos en la Guía de Establecimientos de Salud de la provincia de Buenos Aires, de manera temporal, y en el Sistema Provincial de Monitoreo y Gestión de Camas; esto último resulta indispensable para gestionar la derivación de pacientes.

A través del Decreto N° 495/2020 se creó el "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de Pacientes con COVID-19", con el objeto de contribuir financieramente con los municipios a solventar los gastos que se deriven de la atención de pacientes con COVID-19 (que no requieran internación hospitalaria y sean derivados por el Ministerio de Salud) en los Centros de Aislamiento Extrahospitalarios temporales de gestión municipal acondicionados para tal fin y que cumplan con los requisitos establecidos (Condiciones para el funcionamiento de Centros de Aislamiento Extrahospitalarios COVID-19, elaboradas por el Ministerio de Salud).

Los municipios que hayan dispuesto estos centros asistenciales y requieran asistencia financiera, a través del "Fondo de Asistencia Municipal para la Atención no Hospitalaria de Pacientes con COVID-19", deben suscribir el Convenio de Adhesión. En el marco de este Convenio cada municipio podrá solicitar con carácter no reintegrable, la suma equivalente a



\$2.000 por día por cada cama que fue efectivamente ocupada para la atención y el aislamiento de pacientes con COVID-19 en los centros, y que hayan sido derivados por el Ministerio de Salud de la provincia. Para ello, deberán:

- declarar la cantidad de camas disponibles de acuerdo a la distribución y ubicación de los Centros de Aislamiento Extrahospitalarios;
- aceptar todas las derivaciones del Ministerio de Salud de la provincia, correspondan o no a pacientes residentes en el municipio, siempre que cuenten con disponibilidad de camas;
- inscribir los establecimientos de manera temporaria en la Guía de Establecimientos de la Dirección de Información en Salud del Ministerio de Salud de la provincia;
- mantener actualizada diariamente la dotación y ocupación de camas en el "Sistema de Gestión de Camas Módulo Extrahospitalario";
- utilizar la "Plataforma de Seguimiento de Pacientes" del Ministerio de Salud de la provincia.

El trabajo de contención y mitigación de la pandemia dieron como resultado una capacidad máxima de 228 Centros de Aislamiento Extrahospitalarios en las 12 regiones sanitarias, que sumaron un total de 16.560 camas incluyendo el Parque Sanitario Tecnópolis de gestión provincial. Dada la situación epidemiológica actual, algunos de estos centros, como Tecnópolis (ver apartado próximo), ya han dejado de funcionar.

b. Parque Sanitario Tecnópolis

El Parque Sanitario Tecnópolis es un dispositivo de alojamiento extrahospitalario implementado por el Ministerio de Salud de la provincia, en conjunto con el Gobierno nacional y la Cruz Roja Argentina, destinado a bonaerenses que no cuentan con características habitacionales en sus hogares para cumplir con el aislamiento obligatorio sin poner en riesgo



a sus convivientes. El mismo estuvo activo hasta el día 2 de diciembre, cuando egresaron los últimos beneficiarios y beneficiarias.

El dispositivo estuvo preparado para alojar hasta 2.000 personas, con habitaciones de varones, mujeres y disidencias, según la autopercepción del destinatario/a. El predio tuvo operativas 350 camas para pacientes confirmados, lo que implica 200 trabajadores/as, entre médicos/as, enfermeros/as, operadores/as sociales, logística general, prevención, seguridad y tareas administrativas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, pudiendo escalar en su capacidad y en su modalidad según la demanda del sistema sanitario. A estas camas se deben sumar 60 para pacientes sospechosos y un espacio para 35 familias.

El abordaje diseñado para el dispositivo es de carácter integral y centrado en los sujetos de derecho que se alojen en el Parque Sanitario. En este marco, se conformó un equipo de trabajo compuesto por enfermeros/as, médicos/as y operadores/as sociales que acompañan los días de alojamiento de los/as destinatarios/as. El seguimiento diario de la evolución del cuadro clínico va de la mano del acompañamiento emocional y psicosocial. Esto, a su vez, se complementa con acompañamiento territorial de las situaciones de sus convivientes, tarea realizada por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de "Bonaerenses Solidarios y Solidarias". Se debe tener en cuenta que gran parte de la inversión realizada para el funcionamiento del centro extrahospitalario será posteriormente redireccionada a los organismos e instituciones de la provincia.

Tanto las admisiones, las derivaciones a instituciones hospitalarias como los egresos a sus hogares de las personas se realizan a través del Sistema Integrado de Emergencias Sanitario de la provincia.

El Parque recibe pacientes positivos, de 18 a 60 años de edad, con síntomas leves o asintomáticos, teniendo en cuenta la posibilidad de adaptar los criterios de admisión de acuerdo a la necesidad del sistema de salud. Los egresos a sus hogares se han realizado al momento de cumplir los 10 días de aislamiento según la fecha de inicio de síntomas certificada o por la fecha del hisopado, contemplando en el parque 72 hs. previas sin síntomas.



El Parque Sanitario Tecnópolis, hasta la fecha de su cierre, alojó a 1.347 personas.

5. COMPRA DE INSUMOS

Para dar una respuesta rápida a la emergencia sanitaria, este ministerio creó la Unidad Ejecutora de Emergencia COVID-19 mediante la Resolución N° 449/2020, integrada por un representante de la Dirección Provincial de Hospitales, un representante de la Dirección de Epidemiología, un representante de la Dirección Provincial Instituto Biológico Tomás Perón, un representante de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, y un representante de la Dirección de Regiones y Redes Sanitaria, a los efectos de adquirir, por medio de los procedimientos previstos en la Ley N° 15.165 (BO 23/12/2019), el Decreto N° 132/2020 (BO 12/03/2020), la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/2019 y normas concordantes, insumos médicos necesarios para hacer frente a la pandemia de coronavirus.

En este contexto, los insumos adquiridos en el período marzo-noviembre de proveedores nacionales, fueron:



Tabla 8: Equipos de protección personal (EPP) adquiridos período marzo-noviembre

EPP	CANTIDADES
AMBO SMS	1.600
BARBIJOS N 95	1.200.000
BARBIJOS QUIRÚRGICO SMS	4.562.000
CAMISOLINES	17.120
COFIA PLISADA BLANCA	16.000
CUBRECALZADO PLISADO BLANCO	16.000
GUANTES DE LÁTEX	346.050
KIT CAMISOLINES, COFIAS, BOTAS	7.740.000
MAMELUCOS DESCARTABLES	2.500
MÁSCARAS DE PROTECCIÓN FACIAL	10.000
PARES BOTAS	16.000
PROTECTOR OCULAR	111.000

Tabla 9: Equipamiento médico adquirido período marzo-noviembre

EQUIPAMIENTO MÉDICO	CANTIDAD
BOLSOS DE TRAUMA	11
BOMBAS DE INFUSIÓN	2.260
CAJA QUIRÚRGICA BÁSICA	2
CAJAS DE CURACIONES	5
CAJAS DE SUTURAS	19
CAMAS HOSP. CON COLCHÓN Y ALMOHADAS	1.000
CAMAS UTI	1.000
CAMILLAS	30
CAMILLAS CÁPSULAS DE AISLAMIENTO	12



EQUIPAMIENTO MÉDICO	CANTIDAD
CARRO DE CARDIORESPIRATORIO	2
CENTRÍFUGAS P/LABORATORIO	16
ELECTROCARDIÓGRAFO	2
EQUIPO OSMOSIS INVERSA	4
ESTETOSCOPIO	80
HEMODIALIZADOR TIPO AUTOMÁTICO	10
LARINGOSCOPIO	66
MICROPIPETA REGULABLE	1
MONITORES	1.000
OTOSCOPIOS	20
OXÍMETRO DE PULSO	70
PIE DE SUERO	8
PINZAS DE FORESTER CURVAS	3
PINZAS PARA MEDICINA	3
RESPIRADORES ALTA COMPLEJIDAD	403
RESUCITADORES	12
TENSIÓMETRO ANAEROIDE	100
TENSIÓMETRO ARTERIAL	30
TENSIÓMETROS DIGITALES	100
TERMÓMETROS DIGITALES	120
TERMÓMETROS INFRARROJOS	520
TERMÓMETROS MEDICINALES	3.060
TUBOS DE OXÍGENO	200
VALIJA PORTA OBJETO	40



Tabla 10: Insumos de laboratorio adquiridos período marzo-noviembre

INSUMOS DE LABORATORIO	CANTIDAD
DESCARTADOR DE AGUJAS	200
DETERMINACIONES KIT DE EXTRACCIÓN DNA-RNA VIRAL	80.000
DETERMINACIONES PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV-2 POR PCR REAL TIME ISOTÉRMICA QUE NO REQUIERA EL USO DE TERMOCICLADOR	80.000
ENVASES DE TRASPORTE - SISTEMA DE TRANSPORTE DE MUESTRAS SISTEG M-6	1.000
ENVASES PVC 300 ML CON TAPA FLIP TOP (VERDE)	600.000
ENVASES PVC 300 ML CON VÁLVULA SPRAY (NARANJA)	600.000
ENZIMAS; COMPUESTO QUÍMICO TRANSCRIPTAS A RESERVA	40
EPP 1,5ML PCR	260.000
GRADILLA 96 WELLS PARA MICROTUBO	4
HISOPO MANGO DE PLÁSTICO PUNTA DE NYLON	735.000
KIT COMPLETO PARA DETECCIÓN COVID-19 POR PCR REAL TIME ISOTÉRMICA SIN PURIFICACIÓN DE MUESTRA RNA	100.000
KIT DE DETERMINACIÓN COVID 19	50
KIT DE EXTRACCIÓN COLUMNAS Y SIST. DE PURIFICACIÓN	121.460
KIT PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2	70.000
KIT RÁPIDO TEST COVID 19 IGG/IGM	500.000
LANCETAS DE METAL	400.000
MICROPIPETA REGULABLE	1
MICROTUBOS PARA CENTRÍFUGAS P/PCR MEDIDA 0,5 ML	6
REACTIVOS DETERMINANTES PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV-2	80.000



INSUMOS DE LABORATORIO	CANTIDAD
REACTIVOS PARA EQUIPO REACCIONES DE AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN POR RT-Q PSR PARA SARS-COV2	9.600
REACTIVOS PARA EQUIPO, EXTRACCIONES PARA ARN VIRAL	49.920
REACTIVOS PARA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN	200.000
REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV-2	16.128
REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV-2 POR REAL TIME PCR KIT COMPLETO	137.250
TEST COVID-19	150.000
TEST RÁPIDOS DE ANTICUERPOS PRESENTACIÓN IGG	400.000
TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA 1000UL (cajas)	209
TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA 100UL (cajas)	105
TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA 10UL (cajas)	209
TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA 200UL (cajas)	105
TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA 20UL (cajas)	157
TIPS 100-1000UL ESTÉRILES (RACK 96)	518.400
TIPS CON FILTRO 0.5-10UL ESTÉRILES (RACK 96)	134.400
TIPS CON FILTRO 0.5-20UL ESTÉRILES (RACK 96	192.000
TIPS CON FILTRO 20-200UL ESTÉRILES (RACK 96)	268.800
TUBOS CRIOVIALES DE 2.0 ML.	150
TUBOS DE 15ML PARA CENTRÍFUGA	600.400
TUBOS P/PCR MEDIDA 0,2 ML	4



INSUMOS DE LABORATORIO	CANTIDAD
FILTROS POLISULFONA 2.1 M2 F10 HPS STEAM	2.000
FILTROS DE HEMODIALISIS	500

A su vez, la provincia gestionó la compra de 400 toneladas de insumos sanitarios que fueron traídos en diferentes etapas desde la República Popular China. Esta operación se concretó con la llegada de 32 vuelos entre el 18 de abril y el 26 de julio y 7 barcos (con 8 cargamentos) entre el 30 de junio y el 30 de agosto.

Los insumos que arribaron desde el comienzo de la emergencia a la fecha, fueron:

Tabla 11: Totalidad de insumos arribados desde la República Popular de China

INSUMOS	CANTIDAD
Barbijos Descartables	13.515.796
Barbijos KN95	2.789.875
Antiparras	398.582
Guantes Descartables x100	466.208
Mamelucos	438.465
Máscara facial	798.182
Camisolín	1.900.000
Termómetro infrarrojo	10.000
Kit Hisopo Dacron	800.000
Respiradores	275

Todos estos insumos se almacenan y distribuyen en el Centro Logístico de Depósito y Distribución, del predio del H.Z.E.C. "El Dique" en Ensenada. Allí se organiza la distribución de insumos (descartables y equipamiento) a las 12 regiones sanitarias, 100 hospitales provinciales y centros de salud mental y 135 municipios, entre otros organismos.



Se destaca que la distribución de estos insumos requiere una permanente y cotidiana coordinación por la complejidad intrínseca de la cantidad de efectores que se abarcan y por la situación epidemiológica, en constante cambio. Esto es posible gracias al fortalecimiento de los canales de comunicación internos del ministerio con las instituciones y organismos distribuidos a lo largo y ancho de la provincia y la inversión en movilidad y en recursos humanos. A su vez, se tienen en consideración los requerimientos que los mismos efectores de salud proponen y la priorización de acuerdo a la perspectiva sanitaria. Cabe destacar, que esta labor se ha realizado sin tercerización.

Tabla 12: Cantidad de insumos entregados en el período marzo – noviembre

ÍТЕМ	ENTREGAS	ÍTEM	ENTREGAS
Alcohol en gel (litros)	182.788	Máscaras de nebulización	1.957
Alcohol líquido (litros)	11.337	Máscaras protectoras	471.481
Barbijos quirúrgicos	19.610.380	Monitores multiparamétricos	756
Barbijos tipo N95	1.089.463	Protector ocular (antiparras)	450.066
Bombas de infusión	1.390	Respiradores	1.194
Camas cuidados intermedios	1.000	Kits camisolín, cofia y botas	2.816.983
Camas para unidad de terapia intensiva	964	Solución dextrosa 500 ml.	251.180
Camisolines hemorrepelentes	1.925.588	Solución fisiológica (litros)	492.147
Ecógrafos portátiles	25	Termómetros infrarrojos	10.006
Guantes descartables de látex (cajas x 100)	598.749	Termómetros	24.785
Hisopo estéril de dacrón	924.321	Tubos endotraqueales	64.068
Mamelucos hemorrepelentes impermeables	362.162		

Actualizado al 1º de Diciembre



6. CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE CAMAS Y DERIVACIÓN DE PACIENTES

En el devenir de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2, se tornó fundamental mejorar, fortalecer y dinamizar los mecanismos tanto de planificación como de gestión de la disponibilidad de camas hospitalarias, extrahospitalarias y la red de derivación de pacientes en la provincia. La situación de excepcionalidad ha creado la necesidad de pensar dispositivos de atención y modalidades de derivación inteligentes y eficaces que se ajusten a la dinámica cambiante de la pandemia.

Teniendo en cuenta el carácter interrelacionado de nuestro sistema sanitario, su espíritu solidario y su compromiso irrestricto con el derecho a la salud de los y las bonaerenses, resulta necesario pensar el flujo de pacientes entre jurisdicciones para evitar la saturación del sistema de salud. Por este motivo, se torna crucial hacerlo fortaleciendo la cooperación entre todos los sectores con responsabilidad de gestión, utilizando los recursos sanitarios de manera eficiente, coordinada y articulada.

En este contexto comenzó a funcionar la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC), integrada por los referentes de la Dirección Provincial de Hospitales y sus direcciones de línea, Dirección de Políticas de Atención de la Salud y Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y la Dirección de Regiones y Redes.

La UGCC tiene un responsable y un suplente que articula con los referentes de cada Dirección y lleva adelante las políticas sanitarias del Ministerio de Salud en forma dinámica, identificando umbrales críticos que permitan la activación de dispositivos de asistencia extra.

Las funciones de la UGCC son:

 evaluar en forma continua el registro de camas operativas, su ocupación, promedio de estada y giro de camas de cada establecimiento;

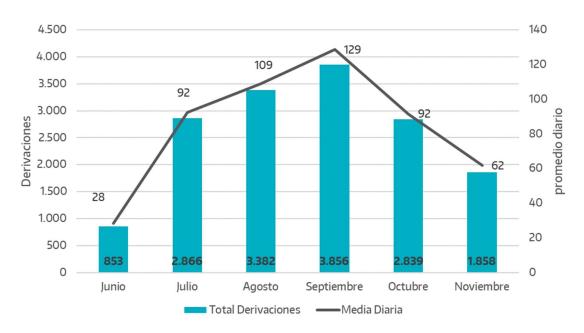


- supervisar el flujo de pacientes dentro y fuera de cada establecimiento según condición clínica y necesidad de respuesta, porcentaje ocupacional y capacidad operativa instalada;
- coordinar las derivaciones de los/as pacientes según su complejidad entre los establecimientos hospitalarios, extrahospitalarios y el domicilio. Para ello, deberá relevar en forma continua la disponibilidad de móviles de traslado de diferente complejidad existentes en cada hospital, articulando con la Dirección de Emergencia Central, el Sistema de Emergencias Regional (SIES) y los Sistemas de Emergencias Municipales (SAME);
- articular con la red prehospitalaria para la asignación del mejor lugar de hospitalización del paciente según complejidad.

Hasta el 30 de noviembre, se han trasladado 15.654 pacientes. A continuación, se detalla la cantidad de derivaciones gestionadas por la UGCC y el promedio diarios por mes.



Gráfico 4: Cantidad de derivaciones por mes y promedio diario gestionadas por la UGCC, al 30 de noviembre



7. USO TERAPÉUTICO DE PLASMA CONVALECIENTE DE COVID-19

Ante el avance de la pandemia en el territorio bonaerense, el Ministerio de Salud implementó la utilización de plasma convaleciente en pacientes infectados con COVID-19 como método de inmunización pasiva. Siendo el plasma un componente de la sangre, recurso estratégico del Estado, es éste quien debe arbitrar los medios para asegurar su administración oportuna de manera equitativa en todo el territorio bonaerense.

El plasma convaleciente de COVID-19 no es un producto medicamentoso ni se encuentra disponible para su compra en el mercado. Es obtenido a partir de donaciones voluntarias de plasma efectuadas por pacientes recuperados de la enfermedad que reúnen ciertos requisitos, no pudiendo ser producido industrialmente. Además de los requisitos para ser donante de sangre establecidos por la legislación vigente, sólo un determinado grupo de



personas recuperadas de COVID-19 pueden donar plasma: deben poseer entre 18 y 65 años, ser hombre o mujer con un máximo de 3 embarazos, haber transcurrido más de 30 días desde el inicio de los síntomas de la enfermedad y poseer título de anticuerpos anti SARS-COV-2 alto (se considera título alto a aquellos donantes que poseen anticuerpos con un índice de positividad mayor a 8).

En el mes de mayo, a través de la acción articulada de la Dirección Provincial de Hospitales y del Instituto de Hemoterapia como Órgano Rector del Sistema Provincial de Hemoterapia (conforme arts. 3 y 5 de la Ley N° 11.725), junto con la Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" y el CUCAIBA, se creó el Registro Único de Donantes de Plasma Convaleciente de COVID-19 y se desarrolló un protocolo para la obtención de plasma convaleciente para el tratamiento de pacientes con COVID-19 que habiten en el territorio de la provincia. Este protocolo fue aprobado por el Comité de Ética Central del Ministerio de Salud el 13 de mayo y desde esa fecha se desarrolló ininterrumpidamente, ampliado su cumplimiento conforme el avance de la enfermedad.

Por Resolución Ministerial N° 1589/2020, el 10 de septiembre de 2020 se creó la Unidad Operativa de Plasma de Convaleciente de COVID-19, la cual tiene por objeto, entre otras funciones, asesorar, analizar, evaluar, documentar e informar sobre todos los avances en relación al uso del plasma convaleciente de COVID-19 en la provincia.

Asimismo, con el objeto de poder analizar los resultados en los pacientes receptores de plasma convaleciente de COVID-19, se han realizado dos estudios observacionales de pacientes COVID-19 que recibieron plasma de convaleciente en la provincia.

Desde la implementación del Protocolo (13 de mayo de 2020) al 30 de noviembre se han atendido en toda la provincia 2.948 donantes de plasma convaleciente de COVID-19 (46% mujeres y 54% hombres). Un 11% de esas personas ha donado más de una vez, llegando a donar en algunos casos hasta 6 veces.

Dado que más del 40% de las personas que se acercan a donar plasma no poseen anticuerpos o poseen un título insuficiente para el ingreso al protocolo, se implementó un sistema de toma



de muestras masivo en más de 90 hospitales municipales y provinciales de las 12 regiones sanitarias. La toma de muestra previa tiene por fin evaluar previamente la cantidad de anticuerpos anti SARS-COV-2 que posee el donante, con el objeto de evitar que la donación sea en vano. Al 30 de noviembre se han estudiado 5.233 muestras, es decir, casi un 100% más sobre el total de las donaciones efectivas.

Se realizaron 7.704 transfusiones a 7.143 pacientes, es decir que un 8% de los receptores recibió 2 dosis de plasma convaleciente o requirió 1 dosis de refuerzo a las 48 horas de la primera transfusión.

En relación a las características de los pacientes, 37% son mujeres y 63% son hombres, su edad promedio es de 55 +/- 15 años y el 60% posee al menos una comorbilidad.

En relación a la distribución territorial, se han distribuido unidades de plasma convaleciente de COVID-19 en las 12 regiones sanitarias, es decir que el acceso del plasma ha sido equitativo e igualitario, brindando una opción terapéutica en las mismas condiciones de calidad y seguridad. Asimismo, un 16% de las unidades de plasma producidas han sido distribuidas a efectores del subsector privado.

Capacidad operativa instalada en la provincia de Buenos Aires

La provincia cuenta con 5 Centros de donación de plasma convaleciente COVID-19 estratégicamente distribuidos (Instituto de Hemoterapia de La Plata, Centro Regional de Hemoterapia de Mar del Plata, Centro Regional de Hemoterapia Tres de Febrero, Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez e HIGA "Penna" de Bahía Blanca). Estas dependencias cuentan con un total de 16 puestos equipados con la tecnología necesaria para atender los donantes de plasma convaleciente.

Esta capacidad instalada permite la atención diaria de al menos 36 donantes de plasma convaleciente por día, lo que implica una producción semanal de 648 unidades.



Si bien en las últimas 6 semanas, del 14 de octubre al 25 de noviembre, ha descendido la demanda de unidades de plasma convaleciente de COVID-19, se ha sostenido la convocatoria y atención de donantes con el objetivo de poder generar un stock de plasma que permita garantizar su provisión en caso de que eventualmente aumente la demanda.

Un punto crítico resultó la migración de la enfermedad hacia el interior de la provincia. En todos los casos, se ha podido sostener la provisión de plasma convaleciente a lo largo de todo el territorio bonaerense. Sólo para tener una dimensión del trabajo territorial articulado, en la semana del 11 al 18 de noviembre se distribuyeron 167 plasmas en el interior de la provincia, y sólo 72 en el AMBA.

8. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA

La Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género diseñó e implementó estrategias y dispositivos para abordar la salud mental en el contexto de la pandemia por COVID-19. Entre las líneas de acción, se destacan:

Asistencia remota

A través de la línea 0800 222 5462 (opción 1 asistencia y orientación en salud mental; opción 2 línea de acompañamiento para adultos mayores) se ha ampliado la cantidad de operadores y se recibieron 9.300 llamados, por diversos motivos: malestar emocional, demanda de tratamiento, consumos problemáticos, acceso a la medicación, orientación general y violencia por razones de género.



Integración de la atención en salud mental en los planes DetectAR (en articulación con la Dirección Provincial de Salud Comunitaria)

Las estrategias de los equipos de Abordaje Territorial en Salud Mental se definieron a partir de una planificación dinámica y flexible, teniendo en cuenta las particularidades de cada barrio y las problemáticas de sus habitantes.

- Acompañamiento en los recorridos puerta a puerta: primera escucha, recepción de demandas en salud mental, entrega de material de difusión de la línea 0800;
- acompañamiento en la fila de espera del hisopado;
- identificación de casos críticos o de urgencias en salud mental con la consecuente derivación a dispositivos municipales o provinciales;
- capacitación a actores territoriales (fuerzas de seguridad, promotores de salud, referentes barriales, etc.);
- evaluación, organización de estrategias terapéuticas, derivación a dispositivos en salud
 mental y provisión de medicación en los casos necesarios.

A lo largo de los 180 operativos realizados hasta el 30 de noviembre de 2020 en los partidos de General San Martín, Tigre, Avellaneda, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Quilmes, Berisso, Cañuelas, Ensenada, La Plata, Presidente Perón y La Matanza, las duplas psicosociales asistieron a 7.052 personas.

Sistema de Comunicación Interactiva Covid-19: "Chatbot de Salud mental"

Se creó un *chatbot* para ingresar consultas por salud mental en la página web de la Subsecretaría, de la Jefatura de Gabinete y en la aplicación Cuidar-provincial. A través de estas conversaciones se ofrecieron orientaciones para el cuidado personal y de terceros y se



detectaron "señales de alarma" para la derivación del/la usuario/a a dispositivos de la Subsecretaría. Hasta el 30 de noviembre de 2020 se ingresaron 8.914 conversaciones.

Programa "Cuidar a los que Cuidan"

Se continuó y profundizó con la ejecución de este programa destinado al acompañamiento y contención de equipos de salud involucrados en la asistencia del COVID-19 en hospitales provinciales. Con estrategias tanto individuales como grupales este programa alcanza más de 30 centros hospitalarios y se han abordado las siguientes problemáticas: incremento de situaciones de tensión y conflictividad con familiares y/o acompañantes por la imposibilidad de ver a las personas internadas; impacto de eventos críticos como el fallecimiento de un/a trabajador/a del hospital; desgaste asociado a los ritmos y tiempos laborales intensivos; angustia e incertidumbre por la toma de decisiones.

9. PROPUESTAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Las actividades de formación y educación permanente para el personal de salud de la provincia fueron llevadas adelante por la Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara.

Durante los últimos 8 meses (abril-noviembre), se han desarrollado distintas propuestas de formación y educación permanente en torno a la temática del COVID-19, con el objetivo de dar respuestas a las demandas de formación de los equipos de salud y de la población bonaerense necesarias para hacerle frente a la pandemia.

Finalizaron las propuestas de formación de 11.758 profesionales de la salud, a los que se suman 2.330 enfermeras/os en las jornadas de formación organizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET).



10. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

Para hacer frente a la necesidad de contar con información oportuna y basada en la evidencia, se conformó el Comité Asesor con la participación de investigadores/as, académicos/as y representantes de sociedades científicas con la finalidad de hacer una puesta en común de la situación epidemiológica y evaluar pasos a seguir. El día 18 de marzo se realizó la primera reunión.

Desde este Comité Asesor se analizaron, consensuaron y actualizaron estrategias y documentos en temas centrales de la pandemia.

Este comité está conformado por una veintena de especialistas en infectología, terapia intensiva, biología molecular, antropología social, bioquímica, virología, entre otros, que representan: centros de investigación (Comisión de Investigaciones Científicas de la PBA – CIC-, CONICET, Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-Epidemias (Cendie)-Anlis Malbrán), universidades nacionales (UNLP, UBA, UNQUI) y sociedades científicas (Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología –SAVE, Sociedad Argentina de Terapia Intensiva –SATI).

11. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

La red de Sistemas de Información implementada en la provincia permite contar con una base de datos oportuna, accesible y de calidad tanto para monitorear el avance de la pandemia COVID-19, como para administrar acciones de contención, gestión y utilización de diversos recursos críticos.

En los apartados siguientes se describen los Sistemas de Información consolidados en el transcurso del año 2020, que han desempeñado un rol decisivo no solo en términos de orientar la toma de decisiones a nivel central, sino en su carácter de herramientas



indispensables para el trabajo desarrollado por diversas áreas y la coordinación de estrategias sanitarias con otros actores.

a. Sistemas de Información para la detección precoz y seguimiento de contactos estrechos, casos sospechosos y confirmados de COVID-19

En la provincia existen distintos canales de comunicación virtuales que las y los ciudadanas/ciudadanos utilizan para la comunicación y reporte de síntomas.

En la actualidad, la línea 148 representa la principal vía de identificación de potenciales casos sospechosos entre todos los canales de comunicación ciudadana provinciales. Por su parte, en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SNVS 2.0) los establecimientos de salud reportan casos sospechosos y contactos estrechos de COVID-19 y los laboratorios que conforman la red de diagnóstico realizan la confirmación de casos. Asimismo, algunos municipios cuentan con su propia línea de comunicación.

Teniendo en cuenta los sistemas de información disponibles, el gobierno de la provincia desarrolló una plataforma de seguimiento que integra la información de estas vías. Así, la integración de las distintas fuentes de información y la comunicación mediante una herramienta compartida favorece la rectoría e integración del sistema de salud provincial. A su vez, la estrategia de seguimiento ambulatorio permite implementar un modo de acompañamiento y cuidado integral que contribuya al cumplimiento del aislamiento sin sobrecargar las instituciones hospitalarias.

La plataforma de seguimiento contempla secciones de trabajo diferenciales según la clasificación epidemiológica y origen de la notificación/comunicación del caso:

 Gestión COVID: agrupa todos los contactos que los ciudadanos utilizan mediante las distintas vías de comunicación provinciales y municipales. Verifica que la persona cumple con la definición de caso sospechoso, permite la identificación precoz de los posibles contactos estrechos y se articula con regiones sanitarias y municipios que visualizan en tiempo real los casos para realizar el diagnóstico correspondiente. Cuando



la persona es notificada como un caso sospechoso, su seguimiento continúa en Asistencia COVID.

- Asistencia COVID: agrupa todos los casos notificados diariamente como casos sospechosos en el SNVS y permite realizar un seguimiento de la persona durante el transcurso de la enfermedad. Posibilita además la identificación precoz de contactos estrechos, aún antes de la confirmación diagnóstica. A su vez, con la carga del diagnóstico por el laboratorio, se actualiza automáticamente la confirmación del caso y el estado actual del paciente: internado, curado, fallecido, aislamiento domiciliario, aislamiento institucional no hospitalario o desconocido.
- Contactos Estrechos COVID: permite visualizar y monitorear la evolución de todas las personas que fueron identificadas en múltiples sistemas de información⁶ como contactos estrechos de un caso confirmado de COVID-19. En el caso de todos los contactos estrechos relacionados con un caso sospechoso monitoreado por Asistencia COVID, se activan para el seguimiento automáticamente cuando SNVS informa la confirmación del caso.

A su vez, las secciones Asistencia COVID y Contactos Estrechos COVID contemplan modalidades de seguimiento a distancia y/o visitas presenciales por los equipos de salud municipales.

Por último, dentro de las estrategias del Ministerio de Salud, destinadas al fortalecimiento de los establecimientos de salud involucrados en la vigilancia y seguimiento por COVID-19, se contempló la financiación mediante el "Programa SUMAR" de prestaciones abocadas a la línea de cuidado del COVID-19. Con el fin de optimizar las tareas administrativas y mejorar la trazabilidad de pacientes, la plataforma de seguimiento de la provincia será el único instrumento habilitado para la facturación del seguimiento extrahospitalario de pacientes COVID-19.

393

⁶ Línea 148, App PBA, Autotest página web, ingreso explícito en Gestión COVID/Asistencia COVID/Contactos Estrechos COVID o Contacto Estrecho notificado en SNVS.



b. Sistema Provincial de Gestión de Camas

Desde el mes de marzo del año 2020, el Ministerio de Salud implementó un sistema de seguimiento continuo sobre el estado, disponibilidad y localización de las camas hospitalarias y extrahospitalarias que pretende no sólo optimizar la calidad de la información registrada, sino contar con un inventario dinámico de estos recursos estratégicos, para ser utilizado por ciudadanos/as que así lo necesiten.

Esta información es fundamental para organizar y optimizar las acciones de derivación de pacientes en un contexto donde es esperable que el aumento de casos confirmados de COVID-19 esté acompañado por un crecimiento en la ocupación de camas de cuidados generales y especialmente de cuidados intensivos. La experiencia de la evolución del porcentaje ocupacional en otros países demuestra que exceder la capacidad instalada de camas puede significar un riesgo con resultados desfavorables en las tasas de letalidad y transmisión del virus en la comunidad.

Entre la información registrada en el sistema de gestión de camas (SGC) se encuentra lo siguiente:

- disponibilidad de camas por área de internación/aislamiento, para cada área de internación, se detalla total de camas, tipo de cuidado y el grupo de edad;
- ocupación nominalizada; en el caso de personas que cuentan con un documento argentino, el sistema utiliza un servicio web de RENAPER para recuperar tipo, número de documento, nombre, apellido y fecha de nacimiento de la persona. Asimismo, se impide la internación en múltiples establecimientos en el mismo período de tiempo;
- registro de diagnósticos; las categorías U00-U49 son utilizadas por la Organización Mundial de la Salud para la asignación provisional de nuevas afecciones de etiología incierta, los nuevos códigos para el COVID-19 acordados globalmente son los siguientes: U07.1 COVID-19, para la enfermedad por COVID confirmada y U07.2 COVID-19, para la enfermedad por COVID en sospecha.



Asimismo, la Dirección de Información en Salud realiza un monitoreo de la implementación del sistema mediante la evaluación de indicadores semanales de cobertura, oportunidad y calidad de la información.

Con relación al uso de la información registrada en el SGC para la liquidación del apoyo financiero del "Programa Acompañar" se deja constancia que el sistema de información cumple con normas de seguridad. La información se resguarda en servidores del Ministerio de Salud y se contempla un ingreso nominal con usuario y contraseña para las personas declaradas en el convenio firmado con las Secretarías de Salud municipales. Asimismo, existe una verificación externa de la información registrada con los servicios web de RENAPER y el SNVS para corroborar la identidad y clasificación epidemiológica del caso.

c. Sala de situación abierta a la ciudadanía

En el marco de la difusión de datos e información sobre la pandemia y su evolución, el "Portal Coronavirus" de la provincia cuenta con un link a la sala de situación que difunde datos actualizados diariamente sobre: cantidad de casos, confirmados, descartados, recuperados, fallecido y otros datos epidemiológicos como tasa de letalidad.

d. Tableros de gestión

En el contexto de pandemia, el Ministerio de Salud de la provincia elaboró un tablero de monitoreo de indicadores e información sanitaria relevante en territorio bonaerense. La información que allí se presenta es central para el desarrollo de estrategias de control y prevención de la enfermedad para la población.

La integración de los diversos registros en una base de datos única y de visualización rápida como la que proveen los tableros de gestión, no sólo es indispensable para la toma de decisiones de esta coyuntura, sino que representa una herramienta vital a los efectos de dar respuesta coordinada y eficiente a la gestión de un sistema de salud con la complejidad y las heterogeneidades que presenta en la provincia.



Los tableros de gestión son los siguientes:

Monitoreo de la evolución del SARS-COV-2

La plataforma presenta una exposición detallada y de actualización permanente sobre la distribución de eventos vinculados al SARS-COV-2. Asimismo, se muestran la evolución de la incidencia diaria y acumulada de eventos, e indicadores de interés. Dicha información se detalla de acuerdo a la clasificación epidemiológica, clasificación por género, grupo etario, cobertura y comorbilidad.

Mapeo de información socio-sanitaria e infraestructura, y evolución casos COVID-19

Se presentan indicadores sociodemográficos en un mapa interactivo que permiten analizar situaciones de vulnerabilidad en los territorios (pobreza por NBI, Tasa de tuberculosis, población mayor de 60 años, entre otros). La visualización de toda la información en el mapa de la provincia, e inclusive superposición de bases, permite distinguir particularidades vinculadas a la evolución de la pandemia, sociodemográficas y de infraestructura sanitaria en el territorio.

A través de mapas interactivos específicos, adicionalmente, se proporciona información de la evolución de casos COVID-19 en territorio bonaerense, así como indicadores resumen, por período seleccionado.

Mapa de Ocupación de camas. Sistema de Gestión de Camas

A efectos de conocer la capacidad de respuesta del sistema de salud en el territorio, la herramienta de información proporciona información actualizada sobre la disponibilidad de camas en cada establecimiento, localidad y región sanitaria, el porcentaje de ocupación y la distribución etaria de la población que se encuentra internada.



El total de camas disponibles se muestra según su estado de ocupación y pueden clasificarse según sector de pertenencia (pública o privada) y por tipo de cuidado (terapia Intensiva, intermedia y camas generales), y condición (hospitalarias o extrahospitalarias), permitiendo distinguir aquellas camas utilizadas por pacientes COVID-19 confirmados, sospechosos y descartados.

Gestión de Insumos COVID-19

El tablero provee información dinámica sobre la disponibilidad y distribución de insumos en establecimientos de atención y laboratorios, para orientar una gestión y uso eficiente de los recursos disponibles. De esta manera, es posible supervisar el abastecimiento por tipo de insumo y planificar la necesidad de compras, en forma coordinada.

12. PLANIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV-2

Ante la llegada al país de la vacuna contra el SARS-COV-2, el ministerio se está preparando para su aplicación a la población de riesgo.

De esta forma, se proyecta vacunar aproximadamente a 6.000.000 de personas. Ese grupo está conformado por 2.900.000 personas mayores de 60 años, 2.000.000 de personas mayores de 18 años con comorbilidades (enfermedad pulmonar crónica; diabetes; enfermedad cardiovascular; enfermedad cerebrovascular; obesidad; enfermedad renal crónica; enfermedades oncohematológicas; y a confirmar: inmunodeficiencias congénitas adquiridas y HIV); 600.000 trabajadores de la salud y 500.000 docentes, auxiliares y policías, aproximadamente.

Para ello, se dispondrán de distintos puntos de vacunación: i) en los 77 Hospitales provinciales, 204 hospitales municipales y 3 hospitales de PAMI para la vacunación de los y



las trabajadores de salud; ii) puntos IOMA para la vacunación de docentes, auxiliares y policías; iii) puntos PAMI (geriátricos, otras instituciones cerradas); y, iv) puntos territoriales en escuelas.

Puntos territoriales en escuelas

Se plantea armar puntos de vacunación en alrededor de 300 escuelas de la provincia para organizar la vacunación en coordinación con los municipios. Allí, equipos conformados por 21 trabajadores (5 vacunadores, 5 profesionales de la salud, 5 administrativos, 3 logísticos y 3 trabajadores de limpieza) realizarán tareas en dos turnos de 6 horas cada uno, de lunes a sábado.

Cada punto territorial de vacunación podrá vacunar aproximadamente 200 personas por turno por día. Los puntos de vacunación territoriales tendrán dos modalidades. Si bien se están terminando de definir las ubicaciones de esos puntos, se plantea armar puntos fijos en los municipios de La Matanza, General Pueyrredón, La Plata, Quilmes, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Lanús, Merlo, General San Martín, Moreno, Tigre, Avellaneda, Tres de Febrero, Florencio Varela, Morón, Vicente López, San Isidro, Bahía Blanca, Berazategui, Malvinas Argentinas, Esteban Echeverría, Pilar, San Miguel, José C. Paz, Escobar, Hurlingham, Ituzaingó y San Fernando. Para el resto de los municipios se proponen puntos itinerantes entre municipios o al interior de un mismo municipio cuando la superficie territorial lo amerite.

Estrategias de acceso a la vacunación

Se va a desarrollar una aplicación móvil y una página *web* para que cada ciudadano y ciudadana de los grupos priorizados pueda acceder a un turno para vacunarse. En paralelo, se establecerán postas para la gestión de turnos en oficinas gubernamentales (ARBA, Ministerio



de Trabajo, IOMA, Registro Provincial de las Personas) a las que podrán acercarse aquellas personas que tengan dificultades para acceder a los turnos vía la aplicación o la página *web*. En este punto será fundamental la articulación con municipios y organizaciones sociales y políticas que conocen el territorio y pueden acercarse a aquellas personas que deben ser vacunadas para facilitar el acceso a los turnos.

13. PLAN DE VERANO

En vistas de la llegada de la temporada de verano y el traslado de ciudadanos hacia destinos turísticos, comenzó la preparación de un plan que se prevé que contemple las siguientes líneas de acción:

- **a. Protocolos sanitarios de actividades turísticas:** ya aprobados por este ministerio.
- **b. Eje preventivo promocional** con conformación de equipos interdisciplinarios itinerantes; formados por 1 coordinador/a, 9 promotores/as de salud, y bonaerenses solidarios/as (juventudes, estudiantes de carreras afines). Tienen su base en las "postas sanitarias" ubicadas de manera estratégica. Además, los equipos recorrerán durante toda la jornada el territorio a cargo.

Se comenzará con 20 postas en diciembre e incrementará a un total de 50 postas entre enero, febrero y marzo.

El 1º de diciembre arribaron los equipos territoriales de las postas sanitarias a las ciudades de Necochea, Mar Chiquita, Mar del plata y Claromecó, y al partido de General Alvarado. Los objetivos de los equipos son:

- brindar información sobre síntomas compatibles, pautas de alarma, y medidas de distanciamiento social para prevención de COVID-19;
- favorecer medidas de cuidado para COVID-19, y distribución de elementos de cuidado (barbijos, alcohol en gel, repelente de insectos);
- llevar a cabo acciones de promoción sobre cuidados integrales en salud.



La estrategia comunicacional contempla afiches con información preventiva en los comercios y locales cercanos y código QR para información sobre síntomas de alarma, medidas de cuidado y lugares de atención sanitaria. Además, se prevé una campaña audiovisual para transmitir en pantallas de balnearios o móviles, spots de audio para reproducir en parlantes.

c. Eje asistencial de atención en territorio

- USM (Unidades Sanitarias Móviles)

Contará con un médico/a, un enfermero/a, insumos sanitarios y medicamentos. Allí se abordarán urgencias en primeros auxilios y consultas de bajo riesgo, asimismo se derivarán las consultas de personas por seguimientos de tratamientos en salud y/o demandas que no se vinculen con el objetivo sanitario para la asistencia en primeros auxilios.

Cuando se detecten personas con síntomas compatibles con COVID-19 se informará el circuito sanitario local y gestionará el traslado.

- Ampliación de red de laboratorios

A través del Ministerio de Salud de Nación, se fortalecerá la Red con laboratorios anexos a los hospitales modulares en: General Pueyrredón, Villa Gesell, Partido de La Costa (San Bernardo), Necochea y Monte Hermoso. Además, se fortalecerá en 10 municipios la capacidad de diagnóstico de los hospitales municipales con Neokit, y capacitación y ampliación del recurso humano.

- Unidades de Refuerzo Sanitario (URS)

Compuestas por centros de cuidados mínimos que funcionarán en las inmediaciones de hospitales como complemento y fortalecimiento de los mismos, y de la red de laboratorios para procesamiento de muestras con Neokit-plus. Serán un total de cinco, distribuidas en las ciudades con mayor afluencia de turistas: General Pueyrredón, Villa Gesell, La Costa (San Bernardo), Necochea y Monte Hermoso.



Contará con un sitio de recepción de pacientes, consultorios para atención e hisopados, un laboratorio que procesará las muestras en el día para determinación de COVID y una sala de internación para observación. El objetivo es garantizar el acceso al diagnóstico y atención temprana de personas con síntomas de Covid-19

- Triage prehospitalario de refuerzo del operativo SAT (Sistema de Atención del Turista) en establecimientos de salud.

Refuerzo del sistema de atención sanitaria en guardias, consultorios externos e internación en época estival en áreas urbanas, suburbanas y playas. Brinda atención en urgencia y emergencia frente al aumento de accidentes, y asistencia y contención de pacientes con diagnóstico de COVID positivo. Funcionará desde el 3 de diciembre al 5 de abril. Abarca 19 municipios (destinos turísticos costeros y del interior) y 9 corredores viales: 36, 2, 74, 11, 63, 56, 3, 51, 226.

Además, la Unidad de Pronta Atención (UPA) 7 de Lezama será el centro de derivación de alta complejidad del operativo de verano. Esa terapia intensiva se encuentra reforzada con enfermero/a, cirujano/a, traumatólogo/a, neurocirujano/a y anestesista las 24 horas, posee 3 camas en sector rojo, 2 camas en sector amarillo, 10 camas de observación, radio-operación, 1 tomógrafo, 1 helipuerto y 1 móvil terrestre.



OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS

14. CONTROL DEL BROTE DE SARAMPIÓN

Desde comienzos de septiembre de 2019, semana epidemiológica 36, Argentina registró la mayor incidencia de casos confirmados de sarampión desde la eliminación de la circulación endémica del virus, alcanzada en el año 2000 y certificada en 2016 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Los casos confirmados afectaron a la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la provincia, desde la SE 37 de 2019 hasta la SE 12 de 2020 se confirmaron 142 casos de sarampión, distribuidos en 20 municipios. El último caso confirmado en la provincia, en el municipio de Ezeiza, tuvo fecha de inicio de exantema el 20 de marzo (SE 12 de 2020), y desde entonces no hubo detección de otros casos, cumpliéndose un periodo ininterrumpido de 12 semanas sin nuevos casos confirmados. El miércoles 26 de agosto a las 10:00 hs., Argentina presentó el Informe de Cierre de Brote de Sarampión ante la Comisión Regional de Monitoreo y Re-verificación de la Eliminación del Sarampión y Rubéola; el día 7 de julio se anunció oficialmente el control del brote.

Actividades de respuesta a brotes

Desde el inicio de esta gestión, las medidas implementadas de control de la transmisión del virus, además de las acciones de vacunación, incluyeron la intensificación de la vigilancia epidemiológica, la capacitación de los equipos de respuesta rápida al brote, la protocolización de las intervenciones de terreno, la preparación de *triage* en centros de atención, aislamiento y asistencia de los casos sospechosos y el fortalecimiento de la red de laboratorios de referencia.



Las acciones de inmunización consistieron tanto en las vacunaciones de bloqueo como respuesta a cada notificación (se vacunaron 4.822 personas en el contexto de bloqueo de casos sospechosos), como en la intensificación de la vacunación con Triple Viral, de acuerdo a las recomendaciones en contexto de brote (dosis cero a niños de entre 6 y 11 meses; dosis adicional en niños de 1 a 4 años).

Entre las semanas 37/2019 y 12/2020 se aplicaron en la provincia 124.980 dosis en niños y niñas de entre 6 y 11 meses, 162.450 dosis en niños y niñas de entre 1 a 4 años y 225.397 dosis en personas de más de 7 años. Todas estas dosis son adicionales a las vacunas que se aplicaron según corresponde al Calendario Nacional de Vacunación.

Cierre del brote de Sarampión a nivel nacional

Hasta la fecha de cierre del brote transcurrieron 22 semanas desde el último caso confirmado. Se reconoce la sensibilidad del sistema de vigilancia para detectar casos importados de Enfermedad Febril Exantemática (EFE) y la implementación oportuna de las medidas de control. En cuanto a la calidad de la misma, se alcanza la meta en la tasa de notificación y casos con muestra adecuada de laboratorio.

El control y posterior interrupción del brote fue posible mediante el trabajo coordinado de los diferentes niveles y con acciones intensivas de vacunación y rastrillaje. La capacidad técnica del Laboratorio Nacional de Referencia, con el cual se trabajó articuladamente para determinar los linajes virales, facilitó el seguimiento y análisis de los brotes y cadena, permitiendo un adecuado análisis de los brotes.

Las coberturas de vacunación heterogéneas (inadecuadas) que habían alcanzado en los últimos años, y las insuficientes medidas de mitigación al inicio del brote en el año 2019, determinaron el establecimiento de un brote por goteo que, si bien se extendió por 31 semanas y en una amplia región geográfica, presentó tasas de incidencia moderadas.

Cabe destacar que el aislamiento social, preventivo y obligatorio implementado el 20 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, generó una



disminución importante de la circulación de personas, que, sumado a las acciones implementadas, impactó positivamente en el control del brote en curso.

La conclusión final de la Comisión Nacional para la Certificación de la Eliminación de la Circulación Endémica del Sarampión, la Rubéola y el SRC, fue que Argentina cuenta con las condiciones que permiten certificar la interrupción del brote de sarampión y la sostenibilidad de la eliminación del mismo.

15. CREACIÓN DEL ÁREA DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA SÍFILIS Y VIH

Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) son una de las causas principales de morbilidad en las personas sexualmente activas. Estas pueden desarrollar enfermedades leves o de larga duración que impactan de manera directa en la calidad de vida y la salud sexual y reproductiva de las personas, además de conllevar un riesgo aumentado de transmisión de VIH.

En Argentina, el 17% de las personas con VIH desconoce su diagnóstico y, en la zona centro de nuestro país, entre el 36% y el 39% de los diagnósticos se realizan tardíamente. La tasa de sífilis congénita en nuestra zona centro es de 1,5 cada 100.000 habitantes.

En el marco de la detección temprana, el acceso al diagnóstico es fundamental. Las pruebas rápidas (PR) para sífilis y VIH son exámenes simples que se realizan en el lugar y el momento de la consulta (hospital, consultorio) y pueden llevarse a cabo fuera del entorno de laboratorio mediante una punción digital. Esta metodología ayuda a superar los problemas de falta de acceso a un laboratorio y las bajas tasas de retorno de los pacientes con los resultados de los testeos.

En este marco, la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, crea el Área de Diagnóstico Rápido con el fin de promover y potenciar la estrategia de implementación de pruebas rápidas de VIH, sífilis en el Primer Nivel de Atención (PNA) de la provincia, como política de acceso al diagnóstico de estas infecciones de modo oportuno.



Esta estrategia de diagnóstico comprende una parte de lo que es considerado una atención de calidad. La misma también abarca la salud integral de las personas, la promoción de prácticas sexuales seguras, los controles médicos y ginecológicos y las inmunizaciones pertinentes (HPV y Hepatitis B).

16. INGRESO A PLANTA DE RESIDENTES

En el marco de las políticas de fortalecimiento del sistema de atención sanitaria y la jerarquización de los RRHH de los hospitales provinciales, se ofreció por primera vez la posibilidad de incorporación a todos y todas las residentes que finalizaron su formación en el sistema de salud público provincial en el año 2020.

En el año 2017 se incorporaron a los hospitales provinciales 337 residentes, en el año 2018 fueron 381 y en el año 2019 un total de 339. Este año el incremento en la cantidad de residentes que pasan a planta conforma un hito histórico en nuestra provincia, siendo 1.063 quienes aceptaron sumarse a la planta permanente para trabajar en pos de la salud pública en el sistema provincial.

Esta incorporación involucra 64 hospitales provinciales, fortaleciendo 83 especialidades médicas y no médicas.

17. PLAN OPERATIVO PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN DE SALUD

Al inicio de la gestión, desde la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud (DPEGS) se definió un Plan Operativo para promover la Equidad de Género en la Atención de Salud, en el cual se enmarcaron los objetivos priorizados para el año en curso. Se destacan, a continuación, las estrategias centrales:



a. Estrategia de implementación de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en la provincia de Buenos Aires

El Ministerio de Salud de la provincia ha tomado la decisión de priorizar la implementación de una estrategia de política pública en salud que mejore la atención de las mujeres y personas gestantes y que garantice la atención de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, procurando reducir las inequidades de género y acceso.

En esta línea de acción, se asignaron las funciones al Ministerio de Salud en el marco de la Ley N° 15.164 (art. 30, inc. 1°) y se jerarquizó la actual Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) -anteriormente con rango de Programa-, por medio del dictado del Decreto N° 413/2020, estableciendo como una acción prioritaria y fundamental para la DSSyR el "garantizar la asistencia oportuna y provisión gratuita de métodos anticonceptivos, test de embarazo y métodos apropiados para el abordaje integral de situaciones de interrupción legal del embarazo". Asimismo, se adoptó el protocolo nacional para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo por medio de la Resolución conjunta N° 1/2020.

En el marco de la pandemia por COVID-19, la atención, cuidado y acompañamiento de las personas con derecho a la ILE y el acceso a métodos anticonceptivos fueron reconocidos como servicios esenciales, que tienen que ser garantizados por los equipos de salud de los distintos niveles, y que no pueden posponerse, ni derivarse a otro centro del mismo nivel. Esta decisión fue avalada por el dictado de la Resolución Nº 577/2020. Para contribuir a garantizar el acceso y reducir la circulación de las personas, se implementaron medios electrónicos de comunicación para que los usuarios y las usuarias puedan contactarse a fin de resolver dudas y consultas y ser derivados y derivadas a los establecimientos adecuados para su atención.

A fin de generar las condiciones necesarias para una atención oportuna, adecuada y segura de las situaciones de ILE, la provincia ha puesto a disposición de las regiones sanitarias,



hospitales y centros de atención primaria de la salud, tanto insumos como asistencia técnica y capacitación para los equipos. Se realizaron dos compras de misoprostol 200 microgramos, por un total de 192.084 comprimidos y se distribuyeron estratégicamente en todo el territorio provincial. Estas compras fueron realizadas a un laboratorio de producción pública (Laboratorio Industrial Farmacéutico -LIF- de Santa Fe), lo cual permitió fortalecer los vínculos institucionales en relación a la producción pública de medicamentos como así también significó un importante ahorro económico. Estas compras requirieron de una inversión de \$39,73 millones y un ahorro por un monto casi equivalente, debido a que los valores de compra-venta del misoprostol provisto por el LIF son significativamente inferiores a los que presenta el mismo medicamento en el mercado.

En el diagnóstico realizado en diciembre de 2019 se identificó la ausencia de información oficial sistematizada y confiable en relación a las prácticas de ILE en la provincia, necesarias para la toma de decisiones y monitoreo de la política pública. La actual gestión ha desarrollado, a través de una estrategia de gestión de la información y monitoreo, registros necesarios de las prácticas y el uso de misoprostol, distribución de insumos, efectores, capacitaciones y sensibilizaciones realizadas, y secuencias de demandas que llegan a nivel central referidas a salud sexual y reproductiva, en particular por ILE y su resolución. Para la elaboración de los registros se conformó un equipo en la DSSyR que está en un proceso de formación continua. Además, se diseñaron instrumentos de recolección, se coordinó con las regiones sanitarias y las Secretarías de Salud de los municipios.

b. Implementación de la Ley Nacional de Parto Respetado

Desde la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud (DPEGS) junto a las 12 regiones sanitarias del Ministerio de Salud de la provincia se llevan adelante foros de participación por la implementación provincial a la Ley Nacional N° 25.929 y la creación de un plan estratégico para su puesta en marcha en todo el territorio bonaerense.



Los foros son organizados en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la Cámara de Diputados de la provincia. Se organizan a nivel regional con la participación de las autoridades sanitarias de los municipios de cada región, directores y directoras de hospital, jefes y jefas de servicios de maternidad, equipos de salud del primer y segundo nivel, referentes de maternidad e infancia y salud sexual y reproductiva municipales, organizaciones sociales, Defensoría del Pueblo, asociaciones y colegios profesionales y sociedades científicas.

Es un objetivo sanitario del Estado provincial priorizar una política pública de cuidado de la salud perinatal, garantizando la protección de los derechos de las personas gestantes y recién nacidas, como paso necesario y fundamental para fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género, equidad y derechos.

Hasta la fecha se desarrollaron tres foros en las regiones sanitarias II, III y IV con amplia participación de diferentes sectores locales donde surgieron diversos obstáculos y propuestas para la implementación de la ley.

18. PROMOCIÓN DE LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Al comienzo de la pandemia se desarrollaron estrategias de promoción, prevención y atención integral de la salud de niños, niñas y adolescentes (NNyA) para dar una adecuada respuesta a la posible mayor demanda por enfermedades respiratorias que se presenta usualmente entre los meses de mayo y agosto de cada año. Se trabajó en estrategias para fortalecer el abordaje territorial, para acompañar en el seguimiento activo de los/as niños y niñas con mayor riesgo de morbimortalidad por infecciones respiratorias, fortalecer y organizar circuitos de referencia y contrarreferencia para, de esta forma, garantizar un acceso oportuno y adecuado a los efectores de salud según complejidad y colaborar en disminuir la diseminación de COVID-19 y la morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) y COVID-19.



a. Fortalecimiento institucional

Se priorizó el equipamiento de los establecimientos hospitalarios relacionado principalmente con insumos para realizar Terapia de Alto Flujo de Oxígeno (TAFO, mecanismo de ventilación no invasiva que disminuye los requerimientos de asistencia respiratoria mecánica y, por lo tanto, la necesidad de terapia intensiva) y respiradores para equipar las terapias intensivas pediátricas (UTIP).

Se consolidó un equipo itinerante constituido por terapistas pediátricos, kinesiólogos pediátricos y enfermeros/as, que realizó y realiza capacitaciones en servicio sobre temas relacionados con manejo de cuadros respiratorios agudos graves, y medidas de cuidado y prevención del equipo de salud.

En la misma línea, se agilizó la compra de insumos farmacológicos destinados a enfermedades respiratorias agudas y crónicas (insumos de programas de la dirección como el "Programa IRAB" y el "Programa de Prevención del Asma Infantil" -PROBAS-), conjuntamente con la ampliación del inicio y la duración de las becas IRAB (el programa incorpora todos los años, a través de becas, personal sanitario que permite garantizar la asistencia en salud de los pacientes con patologías respiratorias agudas y su seguimiento).

b. Prevención de la obesidad infantil

Se está trabajando junto con el "Programa PROTEGER" en el desarrollo de una estrategia de prevención de la obesidad infantil en contextos escolares. Este concepto se ha profundizado ya que se entiende que la situación alimentaria de la provincia se encuentra en crisis como consecuencia de políticas sociales y económicas que generaron una importante crisis económica complejizada por la pandemia COVID-19. En este sentido, se decide incorporar a la obesidad infantil como una manifestación más de la malnutrición, pudiendo ampliar el eje de la temática centrando la política a desarrollar dentro del marco conceptual de la soberanía alimentaria y el consumo responsable, incorporando en la escena al productor local en contraposición a los alimentos ultraprocesados de las grandes industrias, la producción de



huertas sociales, el cuidado del medioambiente, y sobre todo la concepción del ámbito colectivo como espacio de producción de cambios sociales, económicos y políticos.

19.CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER

Se estima que, en la provincia, hay más de 46.000 casos nuevos de cáncer cada año (40% del total nacional) y que más de 25.500 personas mueren por cáncer anualmente en nuestro territorio. Todos/as los/as pacientes con cáncer avanzado presentan síntomas relacionados con la enfermedad o con su tratamiento y el mal control de esos síntomas deteriora la calidad de vida y aumenta el sufrimiento.

El 20 de mayo, a través del Decreto N° 413/2020, quedó constituido el Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer (IPC) en el ámbito de la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud del ministerio. Su propósito es reducir la carga de enfermedad por tumores malignos y mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer en la provincia a través de un modelo de atención centrado en el paciente, que contempla una estrategia integral y articulada de control del cáncer, la cual incluye la prevención, la evaluación de factores de riesgos, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento oncológico, como así también el tratamiento radiante y los cuidados paliativos.

Así, el IPC debe generar políticas y acciones tendientes a la detección temprana y el tratamiento del cáncer en la provincia y es responsable, además, de la gestión sanitaria destinada a contribuir al cuidado de los habitantes de la provincia en la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer.



INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

El IOMA, la obra social que brinda servicios de salud a todo el personal en actividad de la administración pública provincial, municipalidades adheridas, jubiladas, jubilados, pensionadas y pensionados de la provincia, afiliadas y afiliados voluntarios, atravesó una situación crítica. El Instituto fue encontrado por la nueva gestión con deudas con todo el universo de prestadores.

La cobertura de medicamentos fue uno de los problemas que más reclamos presentó por parte de los afiliados y afiliadas. Un estudio publicado por el Grupo Argentino para el Uso Racional de los Medicamentos (GAPURMED) a fines de 2018 analizó esta situación, tomando diez medicamentos cuyos precios de venta al público aumentaron siete veces, mientras que la cobertura de IOMA bajó de 63% a 47%. Además, en el periodo de estudio, el gasto en medicamentos creció 33% más que el salario para beneficiarios de IOMA. Para complejizar aún más la delicada situación del gasto de bolsillo, en los últimos años el monto que deben abonar los afiliados y las afiliadas en concepto de copago ha ido en aumento. Tomando como punto de partida esta situación, se avanzó para generar nuevos acuerdos de precios que mejoren la cobertura de medicamentos y se incorporaron nuevas drogas con cobertura total.

El "Programa Incluir Salud" (ex PROFE) fue transferido para su administración del Ministerio de Salud de la provincia al IOMA. Desde mayo a diciembre de 2019 no recibió los aportes de la Agencia Nacional de Discapacidad según lo convenido. De este modo, al comienzo de la nueva gestión, los 245.000 titulares de derecho se encontraban con prestaciones cortadas por falta



de pago a los proveedores, lo que redundó en la suspensión de cirugías y tratamientos, poniendo en riesgo la salud de las personas con discapacidad de la provincia.

En este contexto, el IOMA avanzó ampliando las coberturas totales de medicamentos, normalizando pagos con prestadores individuales e institucionales, pero fundamentalmente trabajando en un modelo prestacional que asegure un mejor resultado sanitario, garantizando de la mejor manera posible el derecho a la salud de sus afiliadas y afiliados incorporando efectores propios y reforzando las estrategias de promoción y prevención de la salud.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Durante 2020 el IOMA avanzó en una estrategia integral que incluyó, entre otras medidas y metas, un plan de normalización económico prestacional para las afiliadas y los afiliados, logrando regularizar la situación económico financiera del Instituto y, a su vez, mejorando la disponibilidad de prestaciones, efectores, y medicamentos, articulados a partir de un modelo de atención que busca centrarse en la calidad de la salud de las afiliadas y los afiliados, desde un enfoque que priorice el primer nivel de atención.

Este esquema de trabajo prioritario estuvo mediado por el contexto de la pandemia COVID-19, que exigió la puesta en marcha de acciones orientadas a dar respuesta a la crisis sanitaria en la región, con plena articulación con el Ministerio de Salud de la provincia.

El programa de acción de los primeros 12 meses de gestión en IOMA puede resumirse en tres ejes de trabajo: 1) la mejora del modelo prestacional; 2) la mejora en la accesibilidad para afiliadas y afiliados; 3) la articulación político sanitaria con el Ministerio de Salud de la provincia.



1. MEJORA DEL MODELO PRESTACIONAL

La actual gestión del IOMA posee la convicción de que un modelo de atención sanitaria basado en la atención primaria de la salud, cercana y accesible a toda la población, debe ser el eje principal del sistema de salud y parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad. Para ello, se encuentra implementando y planificando distintas acciones para fortalecer el primer nivel de atención, con fuerte anclaje en la prevención y la promoción de la salud.

Entre estas acciones (en diferentes fases de implementación) se incluyen:

a. Apertura del primer efector propio Hospital "Gabriela Carriquiriborde"

En el mes de agosto se concretó la apertura del primer centro exclusivo para las afiliadas y los afiliados del IOMA, en la localidad de Temperley. En la primera etapa se abrieron los consultorios de guardia y estudios complementarios, como el centro de hisopado gratuito de COVID-19. A partir del 4 de septiembre se habilitaron las primeras internaciones, con 25 camas de sala y 8 en terapia intensiva, y se irá incorporando progresivamente mayor capacidad, tanto de internación como en los servicios de laboratorio, farmacia y diagnóstico por imágenes.

El Hospital "Gabriela Carriquiriborde" es el primer efector propio en la historia del IOMA y su apertura marca un hito en la trayectoria del Instituto. Se trata del primer centro exclusivo para las afiliadas y los afiliados de IOMA, donde la atención es sin cargo, es decir sin cobro de copago. Su inauguración se realizó en el momento de mayor necesidad de camas del sistema sanitario, incorporando progresivamente 100 camas nuevas al sistema.



De esta manera, se le permite al Instituto articular prestaciones de diversos niveles de complejidad, en conjunto con actividades de promoción y prevención para sus afiliadas y afiliados.

El nuevo Hospital de IOMA tiene servicio de guardia destinado a la atención de pacientes con cuadros respiratorios y febriles (circuito COVID-19). Además, cuenta con internación en clínica médica y unidad de cuidados críticos para aquellos pacientes con casos sospechosos o confirmados de coronavirus.

El Hospital cuenta también con internación en clínica médica y unidad de cuidados críticos para aquellos pacientes con casos sospechosos o confirmados de coronavirus.

Se proyecta, globalmente, la habilitación de 25 camas de terapia, 60 de sala y más de 20 respiradores, junto con el laboratorio, la farmacia y el diagnóstico por imágenes.

También funciona en el mismo Hospital una delegación del IOMA para agilizar los trámites de las afiliadas y los afiliados. Finalmente, cuenta con un cuerpo de "Agentes Sanitarios" que tienen por función reforzar la promoción, prevención de la salud y articulación con el grupo familiar de las afiliadas y los afiliados internados o concurrentes.

El nuevo Hospital se articula fuertemente con la historia del IOMA, ya que tiene como nombre "Gabriela Carriquiriborde", en homenaje y representación de las tres trabajadoras de IOMA desaparecidas durante la última dictadura militar.

b. Programa de Agentes Sanitarios

En función del fortalecimiento de las políticas del primer nivel de atención, el IOMA decidió crear un cuerpo especial de agentes formados en prevención y promoción de la salud, que además de cumplir este rol, se encargue de mejorar el acceso a las prestaciones del IOMA para las afiliadas y los afiliados de mayor necesidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Se priorizó a afiliados y afiliadas con padecimientos oncológicos, COVID-19 o adultos mayores.



Este programa consiste en brindar atención a las afiliadas y los afiliados en situación de vulnerabilidad que requieren asistencia domiciliaria, contribuyendo a facilitar trámites prestacionales y dando soporte ante la emergencia sanitaria. En el mes de septiembre comenzó la capacitación en prevención y promoción de la salud de la primera cohorte de 40 agentes sanitarios para las regiones de La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza y Morón, por ser las de mayor densidad de afiliadas y afiliados.

El programa ya cuenta con 32 agentes activos en las regiones sanitarias VI (Lomas de Zamora), VII (Morón) y XI (La Plata) y en el Hospital "Gabriela Carriquiriborde". La primera cohorte se incorporó a prestar servicios durante el mes de octubre en las delegaciones, realizando acciones de vinculación con las familias, de apoyo administrativo, y de relevamiento de necesidades sanitarias de la población de referencia en el área sanitaria.

c. Incorporación de pago por resultados sanitarios a los convenios con entidades intermedias

A partir de la voluntad del IOMA de mejorar su modelo prestacional desde una perspectiva sanitaria y no sólo económico-financiera, se incorporaron en los convenios suscritos con entidades cláusulas de pago por resultados sanitarios. De esta manera, se utiliza el principal activo estratégico del Instituto, el financiamiento, para orientar la política sanitaria.

Esta medida busca romper una tendencia histórica del sistema de salud en general, y de los prestadores privados o contratados en particular, donde se premia con mayores beneficios la cantidad de prestaciones y la incorporación de tecnologías por sobre abordajes que generan una mejora cualitativa en el estado de salud de las afiliadas y los afiliados. Actualmente, el área de epidemiología se encuentra trabajando, junto al área de costos y la Dirección General de Prestaciones, en un sistema de indicadores y pagos asociados para incorporar progresivamente a los convenios.



d. Creación del área de epidemiología

En el marco de la reformulación de su rol como actor estratégico del sistema de salud a nivel provincial, y de la incorporación de una perspectiva sanitarista de derecho en la planificación y gestión de la seguridad social, el IOMA conformó por primera vez un equipo de epidemiología, en tanto herramienta concreta para la construcción de datos orientados a contribuir en: establecer las prioridades sanitarias estructurales de los y las bonaerenses; identificar sus problemas de salud; facilitar el análisis de las pautas sociales y culturales que operan a nivel micro y macro, como así también, de las barreras que dificultan los cuidados sanitarios; y, colaborar en la selección de estrategias de intervención y evaluar su impacto.

2. MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD PARA AFILIADOS Y AFILIADAS

a. Digitalización informática del IOMA

Se implementó una estrategia, centrada en el desarrollo de herramientas informáticas, para agilizar la tramitación de las necesidades de las afiliadas y los afiliados enfocados en mejorar la atención, el acceso y el control de las prestaciones.

a.1 Receta electrónica y atención al afiliado/a

La receta electrónica posibilita a los profesionales realizar la prescripción de los medicamentos de forma segura, ya que el sistema le indicará al profesional cuando la receta ha sido generada exitosamente y asignará el número de identificación que permitirá su trazabilidad. La misma permite crear recetas secuenciales, permitiendo generar recetas con fecha de vigencia posdatada para tratamientos prolongados, reduciendo la concurrencia de las afiliadas y los afiliados para el mero acto de renovar recetas.

Esto genera una incidencia desde el punto de vista sanitario de gran interés para el Instituto. En primer lugar, permite desarrollar políticas de promoción y prevención de la salud y el



cuidado a partir del uso racional de medicamentos. En segundo lugar, permite construir una historia farmacológica unificada de nuestras afiliadas y nuestros afiliados. En tercer lugar, reduce la incertidumbre de los diagnósticos a partir de la codificación en CIE-10. En cuarto lugar, mejora la accesibilidad al medicamento ya que las afiliadas y los afiliados pueden concurrir a la farmacia con la receta en su teléfono celular (correo electrónico o mensaje de texto), y con solo acreditar su identidad e indicar el número de receta electrónica, sin necesidad de llevarla impresa, podrán acceder al medicamento. En quinto lugar, permite detectar interacciones medicamentosas que sean riesgosas para las afiliadas y afiliados desde la historia farmacológica; debe tenerse en cuenta que en aquellos códigos relacionados a patologías que requieren resguardo de datos personales, el sistema imprime la codificación de los datos conforme la legislación vigente, respetando la privacidad. Además, admite la guarda de recetas como modelos que pueden ser reimpresas con posterioridad y permite incorporar las indicaciones específicas del tratamiento. Finalmente, este sistema mejora la seguridad y facilita la auditoría, ya que el mecanismo permite validar el estado de afiliación con el padrón *on line* de IOMA.

a.2 Medicamentos oncológicos de Excepción

Se desarrolló un sistema para la digitalización de los trámites de medicamentos oncológicos que ingresan como vía de excepción. Esto permite reducir los tiempos entre la presentación del trámite por parte de los afiliados y las afiliadas en la delegación, la auditoría, y la compra de los mismos. Se redujo considerablemente la demora de entre 1-3 meses a 7-15 días, para el proceso completo.

También se han puesto a disposición de las afiliadas y los afiliados herramientas digitales de validación, control de las prestaciones; una cartilla de prestadores *online* y herramientas de denuncias de abusos de los prestadores como mecanismos de garantizar, incrementar y mejorar cualitativamente la experiencia de las afiliadas y los afiliados en su vínculo con IOMA.



Para mejorar la accesibilidad, la seguridad de prácticas y consultas en tiempos de COVID-19, se incorporó no sólo la receta electrónica para medicamentos, sino también la credencial digital para los afiliados y las afiliadas, y un sistema de llave electrónica (o *token*) para la conformidad del mismo.

a.3 Turnos online para las Delegaciones y Regiones

Se desarrolló un sistema de asignación online de turnos. Fue realizado íntegramente en el IOMA y se implementó el 27 de junio en las más de 190 Delegaciones de la provincia. Si bien se está trabajando con un incremento constante en la proporción de turnos asignados por esta modalidad, se espera que para mediados de 2021 el 80% de los turnos sean asignados por esta vía, mientras que el 20% restante permanezca para atención espontánea.

El sistema de asignación *online* de turnos permite identificar previamente al afiliado o afiliada, la razón de consulta, y reducir significativamente los tiempos de espera en la delegación.

Esta herramienta se encuentra en un proceso de desarrollo continuo en función de las demandas de las afiliadas y los afiliados, pero también de la retroalimentación de los trabajadores del IOMA, generando una herramienta dinámica a su uso y el contexto.

b. Primera campaña de vacunación antigripal a domicilio

Durante los primeros momentos de la emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, el IOMA recurrió a una campaña para hacer llegar a la casa de las afiliadas y los afiliados con factores de riesgo la vacuna contra la gripe a sus hogares. Las mismas fueron dispensadas por agentes sanitarios especialmente capacitados.

Además de la vacunación domiciliaria a las afiliadas y los afiliados con factores de riesgo, se amplió la red de lugares de vacunación a farmacias y lugares de trabajo, trabajando en conjunto con los sindicatos del Consejo Consultivo Gremial. De esta manera, sumando las afiliadas y los afiliados vacunados por agentes sanitarios a los vacunados en farmacias y



centros de salud, se alcanzó una cobertura histórica para el IOMA de más de 33.000 vacunados en el contexto de este programa.

c. Puesta en valor de delegaciones

Dentro de los ejes de gestión del IOMA se encuentra el mejoramiento del ambiente de atención y las condiciones laborales de las y los trabajadores en las 192 delegaciones (puntos de atención) que se encuentran distribuidas en toda la provincia. En ese sentido, se delineó un plan de puesta en valor de regiones y delegaciones que involucra las siguientes líneas de trabajo:

- regularización contractual: dado que un 40% de los establecimientos se encuentran alquilados y, al momento de iniciar la gestión, muchos de ellos presentaban elevadas deudas con los propietarios, se inició un proceso de regularización de pagos y normalización contractual;
- relocalización y puesta en valor: se está trabajando en la relocalización y puesta en valor de las delegaciones de San Isidro, San Miguel, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Mar del Plata y Los Hornos (La Plata), que se sumarían a la relocalización realizada en la delegación de City Bell dada en el mes de agosto;
- obras de mantenimiento: como parte de la primera etapa del plan, se encuentran en proceso de planificación, tramitación y ejecución las obras de puesta en valor de las Delegaciones de San Justo (cabecera de región), Florencio Varela, Almirante Brown y la sede regional de La Plata.

d. Accesibilidad a los tratamientos de hormonización de las personas trans

El "Programa de Salud Integral para Personas Trans" se implementó en noviembre del año 2019, en el marco de la aprobación de la Ley provincial N° 14.783 "Diana Sacayan" de cupo laboral travesti trans en la provincia.



Durante el primer semestre de 2020, se presentaron inconvenientes y distintos obstáculos en el tratamiento interno de los trámites de medicamentos para la reasignación de género, debido a que, en un primer momento, coexistieron diferentes miradas médicas en las auditorías que redundaron en la denegación de las solicitudes y la reconsideración a trámite de excepción con cartas hacia las afiliadas y los afiliados; y, en un segundo momento, se evidenciaron largas esperas para auditar los trámites por motivo de circuitos administrativos poco ágiles.

En este marco, a partir de la articulación entre la Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica, y la Unidad de Prevención y Promoción de la Salud (UPPS), se llevaron adelante medidas para la homogeneización de parámetros de evaluación y autorización médica desde una perspectiva de derechos, así como también para la conformación de un criterio único en los requisitos de la documentación que las afiliadas y los afiliados deben presentar para iniciar el trámite. En el mes de agosto se logró una agilización de los procesos de autorización, y, por lo tanto, de dispensa de medicamentos necesarios para las hormonizaciones, tanto para tratamientos feminizantes como masculinizantes, avanzando en la garantía de un derecho largamente olvidado.

e. Ampliación de cobertura de medicamentos (MEPPES)

La medida alcanza a 56 medicamentos utilizados en tratamientos oncológicos, de fibrosis quística, hematológicos y enfermedades neurológicas que se incorporaron al convenio MEPPES (Medicamentos para Patologías Especiales), cuya cobertura es al 100%. Hasta ahora se gestionaban por trámites de excepción y compulsa de precios, con importantes demoras en el acceso a los medicamentos y el consecuente deterioro en la salud de la población.

El plan MEPPES es la forma en la cual el IOMA garantiza la atención para afiliados y afiliadas con medicamentos de elevado costo, necesarios para el tratamiento de patologías especiales o de alto impacto sobre la salud. El plan cubre a más de 52.000 afiliados y afiliadas, que tramitan mensualmente, en promedio, unas 68.940 recetas. El promedio en el tiempo de



entrega a los beneficiarios es de 48 a 72 horas posteriores a la entrega de la receta en la farmacia.

Se incluye provisión de medicamentos para más de 30 patologías. La cantidad de tratamientos cubiertos se encuentra en constante revisión y expansión alcanzando hoy 2.155 productos, 56 de los cuales se incorporaron en el mes de julio de 2020.

Como medida para garantizar esta provisión y en atención a la posición central que ocupa el IOMA como comprador de medicación crónica y/o de alto costo, se elaboró un convenio con el Colegio y Cámaras Farmacéuticas, mediante el cual se obtuvieron descuentos en las medicaciones que oscilan entre 10% al 90% del precio de venta al público general.

3. ARTICULACIÓN POLÍTICO SANITARIA CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

a. Participación en la política sanitaria provincial

La nueva gestión del IOMA ha tomado la iniciativa para modificar el lugar que ocupó desde su creación en el año 1956, en tanto mero ente financiador de grupos profesionales o empresas privadas, para redireccionar su rol como actor activo en la fijación de objetivos y metas sanitarias vinculados a las necesidades y demandas de salud de sus afiliadas y afiliados.

Para ello, se identificó como clave la interacción con el Ministerio de Salud de la provincia para llevar a cabo políticas alineadas, y trabajos de implementación en conjunto para el fortalecimiento de las mismas, que demuestran un eje de trabajo no registrado en otras gestiones. Como ejemplo, se puede mencionar lo desarrollado con el Sistema de Gestión de Camas, las derivaciones de los pacientes con cobertura IOMA desde efectores como hospitales públicos o la articulación para los centros de atención y aislamiento para personas con síntomas leves de COVID-19.



b. Plan de sustentabilidad del sistema sanatorial

Actualmente, se destinan \$400 millones por mes para sostener a 190 clínicas y sanatorios privados. El aporte económico forma parte de un plan de sustentabilidad que permitirá que las clínicas puedan seguir brindando servicios y se integren a un sistema de salud homogéneo para hacerle frente a la pandemia del coronavirus.

La propuesta global está compuesta por un paquete de tres medidas: este plan de asistencia financiera de \$400 millones mensuales, que pasada la pandemia va a ser recuperada en 12 cuotas fijas; un incremento del 7% en el nomenclador del segundo nivel de atención sobre el 35% que cerró el sector a fin del año pasado, y la creación de módulos COVID-19.

c. Normalización de los pagos al Hospital Garrahan

Mediante un convenio entre el IOMA y el Hospital Garrahan, la obra social se comprometió a saldar la deuda de más de \$83 millones que se mantiene con el centro pediátrico en concepto de prestaciones realizadas entre 2018 y 2019. A partir del convenio, se comenzó a trabajar conjuntamente para diseñar un nuevo nomenclador y a establecer un circuito más ágil de facturación y pagos.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La educación tiene una capacidad transformadora indiscutible. Al tiempo que potencia el desarrollo individual, contribuye a la construcción de sociedades más justas y democráticas y, es deber del Estado garantizar el derecho individual y social a este bien público.

La provincia de Buenos Aires cuenta con más de 20.683 unidades educativas, más de 5,2 millones de estudiantes que concurren a establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades de ambas gestiones (pública y privada) y más de 400.000 agentes (funcionarios, supervisores, equipos directivos, equipos docentes, personal profesional, técnico y auxiliar) que forman parte del sistema educativo bonaerense.

A los desafíos inherentes a la gestión de una provincia tan rica, vasta, diversa y heterogénea, se suma la desigualdad, que se ha visto agravada en los últimos cuatro años y que la pandemia causada por el COVID-19 profundizó.

El 15 de marzo de 2020 se suspendieron las clases presenciales de todos los niveles y modalidades de enseñanza en el territorio nacional (Resolución Nº 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación). La medida tuvo lugar en el marco de las distintas recomendaciones y medidas de carácter excepcional y preventivo para contener la circulación del COVID-19 dispuestas por el Gobierno nacional. Esta decisión, adoptada por todas las jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación, fue expresada por la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Resolución Nº 554/2020.



Desde el inicio de la pandemia, y ante la imposibilidad del encuentro presencial en las aulas, se procuró que tal situación no se tradujera en sinónimo de lejanía ni de ausencia. Frente a este escenario adverso, las acciones realizadas por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) se orientaron a construir soluciones, procurando siempre que el sistema educativo se fortaleciera para poder garantizar el derecho individual y social a la educación de las y los estudiantes bonaerenses.

En este sentido, desde la provincia de Buenos Aires se ha trabajado intensamente para garantizar la continuidad pedagógica y llevar adelante una política educativa basada en un proyecto político provincial inclusivo, productivo y con memoria, que permita seguir construyendo un presente comprometido con la historia y el futuro de cada uno de los y las habitantes de la provincia.

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

1. DIMENSIÓN PRESUPUESTARIA

1.1 PRESUPUESTO ASIGNADO A EDUCACIÓN

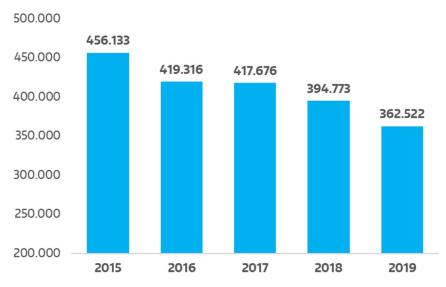
El análisis de los datos presupuestarios oficiales muestra de forma contundente que la educación no fue una prioridad para la gestión anterior, dado que no sólo se redujo la inversión en términos reales, sino que incluso perdió participación dentro del presupuesto provincial: la finalidad Educación pasó de representar el 29,7% del presupuesto total de la provincia en 2015, al 26,6% en 2019.



La Dirección General de Cultura y Educación, que concentra casi el 90% del presupuesto provincial destinado a educación, sufrió un recorte de sus recursos de más de 20% en términos reales. Este ajuste se expresa, en primer lugar, en el deterioro del salario docente, así como también en el salario de trabajadores auxiliares, administrativos y técnicos profesionales de la Ley N° 10.430. Al mismo tiempo, las transferencias no automáticas para infraestructura educativa desde el Gobierno nacional hacia la provincia de Buenos Aires cayeron casi un 60% en términos reales en relación al año 2015.

Este retraimiento se refleja en el deterioro generalizado en el que se encontraban las escuelas bonaerenses en diciembre de 2019, que se explica por la falta de inversión en infraestructura, así como también por la escasez y/o falta de conservación del mobiliario y equipamiento informático en las escuelas, siendo un ejemplo de ello la interrupción en la distribución y/o soporte técnico de las computadoras en el marco del Programa "Conectar Igualdad". Asimismo, las escuelas registraban una gran falencia en términos de servicios esenciales, como el acceso al agua o la conectividad a internet.

Gráfico 1: Presupuesto de la DGCyE en términos realesEn millones de pesos de 2020





Para la actual gestión, la educación es un pilar fundamental para garantizar mayores oportunidades para las y los bonaerenses, en particular para los sectores socialmente más desfavorecidos, y es por esto que durante el 2020 se observa un cambio drástico en las prioridades presupuestarias. Tan sólo en los primeros 9 meses del año la inversión de la DGCyE se incrementó en más de 7% en términos reales. De esta manera, se espera cerrar el 2020 con la mayor participación presupuestaria desde el 2016, iniciando el proceso hacia la recuperación de la inversión que la educación pública necesita en nuestra provincia.

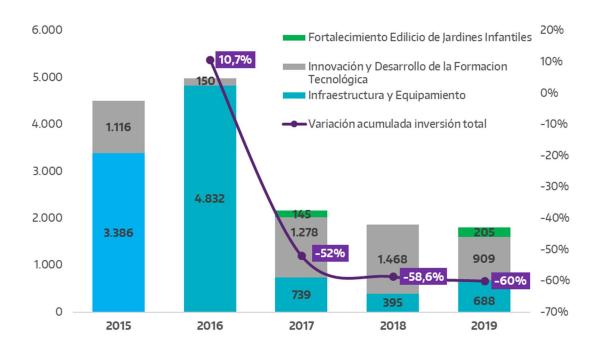
1.2 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Los esfuerzos provinciales destinados a la infraestructura y mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos resultaron marginales, incluso considerando que la principal fuente de financiamiento para obras de infraestructura escolar provenía de fondos nacionales. La retracción de las transferencias nacionales para infraestructura escolar fue del 60% en términos reales si se compara el año 2015 con el año 2019. Es decir, mientras que en 2015 las transferencias de capital con este destino eran de \$4.500 millones (a valores actuales), en 2019 fueron de \$1.800 millones. Cabe señalar que en el marco de dichas transferencias el programa infraestructura y equipamiento ("Programa 37") sufrió un recorte de casi 80%.



Gráfico 2: Transferencias no automáticas del Ministerio de Educación de Nación a la provincia de Buenos Aires para infraestructura y equipamiento

En millones de pesos constantes



La situación de la infraestructura escolar de la provincia es un claro ejemplo de lo que sucede cuando el Estado se repliega y deja de cumplir con sus funciones más elementales. No sólo se trató del desfinanciamiento y sus graves consecuencias en la infraestructura escolar sino también del desmantelamiento de componentes básicos para la gestión de políticas públicas. La información que dejó la gestión anterior sobre el estado real de las escuelas era parcial, fragmentada e incompleta; los procedimientos técnicos, operativos y organizacionales eran insuficientes para llevar adelante las obras requeridas. Las obras que debían ser encaradas con urgencia en el receso escolar de verano se encontraban sin actos administrativos, ni créditos presupuestarios y 102 obras estaban en rescisión, algunas sin siquiera haber comenzado y otras con alto grado de avance pero que fueron abandonadas por falta de pago a los contratistas.



En este marco, a fines de 2019 se podían encontrar instalaciones eléctricas precarias, edificios sin servicios de gas y calefacción, filtraciones en techos y paredes, emanación de aguas servidas, servicios sanitarios deficientes, problemas estructurales y sectores con probabilidad de derrumbe por falta de asistencia técnica adecuada, por sólo nombrar algunos de los problemas más típicos.

La proporción de la inversión en gasto de capital de la DGCyE sobre el total de su presupuesto representó 0,32% en 2019; es decir, una inversión total de tan sólo \$830 millones. Esto se fue complementando durante el pasado año con transferencias hacia los Consejos Escolares por aproximadamente \$1.156 millones. No obstante, en algunos casos los Consejos Escolares iniciaron refacciones bajo promesas de fondos provinciales que nunca llegaron, afectando principalmente a pequeños y medianos proveedores y, generando una deuda que al momento de asumir esta gestión representaba \$129 millones sólo en concepto de obras.

Asimismo, en diciembre de 2019 la deuda por servicios de luz y gas impagos en las escuelas ascendía a \$1.086 millones, situación que comenzó rápidamente a regularizarse al inicio de esta gestión.

2. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

El proyecto educativo de la provincia, en lugar de dar muestras del cumplimiento de la obligatoriedad escolar en el nivel inicial, dejó entrever signos de detenimiento en los avances y de deterioro de la propuesta educativa.

Contrariamente a la promesa de ampliar la cobertura de la oferta educativa para la primera infancia, entre 2015 y 2019, la tasa promedio de aumento anual de la matrícula de nivel inicial fue de 0,7%, apenas algo más de la mitad del 1,2% registrado entre 2011 y 2015. En 2018, 10.757 niños y niñas de primer grado no habían asistido a la sala de 5 años el año anterior, y 28.555 estudiantes de sala de 5 años no habían concurrido a sala de 4 años. Es decir, casi



40.000 niños y niñas de la provincia vieron vulnerado su derecho a asistir a la sala de 4 años, que establece el inicio de la educación obligatoria.

En secundaria, se desarticularon políticas de promoción y protección de derechos, se cerraron y desfinanciaron programas para adolescentes y jóvenes en comunidades terapéuticas, y se dejó de incluir a la Educación Sexual Integral (ESI) en los programas educativos.

En la enseñanza técnica bonaerense fue pronunciada la falta de correlato con las demandas y problemas propios de la provincia, a la vez que el desmantelamiento del Programa Progresar y su impacto en la cobertura y monto de las becas, redujo significativamente las posibilidades de acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación superior, especialmente para quienes provenían de sectores populares.

2.1 FORMACIÓN DOCENTE

El primer año de la gestión anterior fue suspendida la ejecución del acuerdo paritario de 2013, que disponía la instrumentación de una política universal de capacitación docente financiada con recursos comprometidos por el gobierno nacional, y fueron desmantelados los equipos provinciales de capacitación.

Al tiempo que decrecía la oferta estatal de capacitación gratuita y orientada por la política educativa, se favoreció el incremento de la oferta de formación privada. Asimismo, desde 2017, se cerró la inscripción de instituciones oferentes externas (gremios y universidades nacionales) para el desarrollo de cursos de capacitación docente y el reconocimiento de puntaje a postítulos, reemplazándolos por diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y universidades privadas que por otras vías lograron validez. De esta manera, se generó un mayor costo para el sistema y se abonó a la fragmentación de una propuesta formativa que, en líneas generales, privilegió la oferta de contenidos actitudinales e instrumentales en detrimento de los curriculares.



Además, se concentró el escaso financiamiento provincial en el desarrollo de acciones de bajo impacto, como la creación del Instituto de Liderazgo Educativo y de la Red de Escuelas de Aprendizaje, en la que se capacitaron apenas 2.000 directivos de escuelas.

2.2 EVALUACIÓN ESTANDARIZADA DE APRENDIZAJES

Coincidentemente con el plano nacional, el Gobierno provincial instauró la evaluación estandarizada de aprendizajes como un instrumento principal de la política educativa. Se otorgó gran relevancia a los resultados del "Operativo Aprender" y se avanzó en acuerdos con organismos internacionales para la realización de este tipo de pruebas, que solo aportan evidencia para la evaluación de uno de los múltiples aspectos que hacen al derecho a la educación. Al mismo tiempo, se desmantelaron los equipos técnicos de evaluación, curriculares y de capacitación docente que podrían haber generado propuestas de enseñanza e instancias de formación continua.

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Los lineamientos de gestión adoptados por la DGCyE se enmarcan en un proyecto político que asume el compromiso de construir a través de un estado presente, una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

En particular, la DGCyE tiene la responsabilidad de garantizar el derecho social a la educación de las y los bonaerenses. Se trata de garantizar el acceso, permanencia y egreso con



aprendizajes de todas y todos los estudiantes del sistema educativo bonaerense en un marco de igualdad, gratuidad y justicia curricular.

Para ello, lleva adelante una política educativa y de inversión sostenida que está recuperando el rol de la escuela, al volver a poner en el centro de la escena los procesos de enseñanza y aprendizaje, y generando las condiciones de infraestructura, equipamiento, habitabilidad, formación y trabajo docente que posibiliten el encuentro educador entre semejantes.

Las líneas de acción de la DGCyE son las siguientes:

- Construcción y restablecimiento de espacios de articulación y coordinación entre el nivel central y los distintos niveles de gestión de la política educativa.
- Fortalecimiento de la línea de supervisión y de los espacios de articulación entre niveles y modalidades de enseñanza y entre éstos, con el ámbito de la producción y el trabajo.
- Promoción y democratización de la formación docente permanente.
- Mejora de las condiciones de habitabilidad e infraestructura de las escuelas, incrementando la inversión, la provisión de equipamiento y la ejecución de obras de infraestructura desde una perspectiva de equidad territorial.
- Desarrollo de una política de diálogo e inversión para la recomposición salarial y el reconocimiento de los derechos laborales de las y los docentes y del conjunto de las y los trabajadores de la educación.
- Desarrollo de una política educativa inclusiva, democrática y de calidad conforme a las propuestas curriculares de cada nivel y modalidad de enseñanza.
- Acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes de la provincia y desarrollo de políticas socioeducativas y de espacios complementarios y alternativos a la jornada escolar que potencien el vínculo con la escuela y eviten el abandono escolar por medio de propuestas formativas deportivas, científicas, artísticas, culturales y sociales.



- Creación y participación de espacios interinstitucionales para la detección, seguimiento y derivación de situaciones complejas que afectan la escolaridad de niñas, niños y jóvenes.
- Robustecimiento de los sistemas de información, monitoreo y evaluación integral de la política educativa.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

REDEFINICIÓN DE ACCIONES Y PROPUESTAS EN EL MARCO DEL ASPO

El 15 de marzo de 2020 se suspendieron en todo el territorio nacional las clases presenciales de todos los niveles y modalidades de enseñanza (Resolución Nº 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación y Resolución Nº 554/2020 de la DGCyE). La medida tuvo lugar en el marco de las distintas recomendaciones y medidas de carácter excepcional y preventivo para contener la circulación del COVID-19 y fortalecer el sistema sanitario, dispuestas por el Gobierno nacional.

A partir de ese momento, se desplegaron un conjunto de acciones y dispositivos para garantizar la continuidad pedagógica de los más de 5,2 millones de estudiantes de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adaptar el sistema educativo al contexto de la no presencialidad.

La primera medida que las escuelas tomaron en los primeros días fue hacer llegar a las y los estudiantes tareas escolares para mantener un lazo de trabajo pedagógico. Luego, desde la DGCyE se fueron desplegando diferentes estrategias para acompañar a las y los docentes en



el fortalecimiento del vínculo con las y los estudiantes y para reorganizar el sistema educativo con nuevas rutinas y formas de trabajo no presencial.

A través de las Resoluciones DGCyE N° 555/2020 y N° 574/2020, dictadas poco después de la suspensión de las clases presenciales, se estableció el carácter ininterrumpible, mientras durase el periodo de excepcionalidad, de las siguientes tareas: entrega del Servicio Alimentario Escolar (SAE), implementación plena del "Programa de Continuidad Pedagógica" (incluyendo la entrega de material impreso a aquellas y aquellos estudiantes que no disponen de conectividad en sus hogares), limpieza profunda, desinfección y mantenimiento de las condiciones de higiene en los establecimientos, continuidad o inicio de tareas de refacción y mantenimiento edilicio, y sostenimiento de las actividades administrativas y las obligaciones de relevamiento de información y carga en los distintos sistemas.

En junio, se dictaron la Resolución DGCyE N° 1074/2020, que aprobó los lineamientos para la enseñanza y la evaluación en cuarentena, y la Resolución DGCyE N° 1075/2020, que amplió el concepto de Ciclo Lectivo, definiéndolo en relación al contexto.

Posteriormente, por medio de la Resolución DGCyE N° 1872/2020, en consonancia con las definiciones aprobadas por todas las jurisdicciones en el Consejo Federal de Educación, se estableció la unidad temporal de los ciclos lectivos 2020 y 2021, así como también se definió el "Currículum Prioritario" y se aprobaron las pautas de evaluación, acreditación y promoción para todos los niveles y modalidades.

Considerando el nivel primario y el nivel secundario, tanto en los sectores de gestión pública como privada, el 91,7% de los y las estudiantes lograron mantener la continuidad pedagógica en la modalidad no presencial. Que 9 de cada 10 estudiantes de primaria y secundaria pudieran mantener la continuidad pedagógica es un logro a destacar, conseguido colectivamente. Desde el primer momento y en forma permanente se trabajó para acompañar la continuidad pedagógica y revincular a las y los estudiantes que por distintas razones vieron interrumpidas sus trayectorias educativas en este tiempo.



La continuidad pedagógica de las y los estudiantes no sólo se ve afectada o interrumpida por la brecha digital -tanto en la conectividad como en el acceso a dispositivos digitales-, sino también por otras condiciones de vulnerabilidad socio económica que complejizan el vínculo cotidiano entre estudiantes y docentes.

Atendiendo a esta complejidad, en septiembre se puso en marcha el programa "Acompañamiento a las Trayectorias y la Revinculación" (ATR), que fue aprobado por medio de la Resolución DGCyE N° 1.819/2020. A través de este programa, la escuela se acerca al domicilio de 279.000 estudiantes de primaria y secundaria que registran trayectorias educativas interrumpidas o una continuidad pedagógica con nula o muy baja devolución de las tareas y actividades propuestas.

Finalmente, por medio de la Resolución Conjunta N° 63/2020 suscripta entre la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se aprobó en el mes de octubre el "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales", que dio inicio a un proceso paulatino de vuelta a las actividades educativas presenciales en los distritos donde la situación epidemiológica indicara un riesgo bajo y actividades de revinculación al aire libre en predios cerrados, voluntarias, para las escuelas y los estudiantes en aquellos distritos de riesgo epidemiológico medio.

Durante todo este tiempo, para fortalecer y acompañar la tarea docente, teniendo en cuenta el acceso diferencial a conectividad y dispositivos tecnológicos y a otros factores estructurales de la desigualdad que atraviesan a la provincia, se implementaron un conjunto de acciones que se describen a continuación.



CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

1. PLATAFORMA DE NAVEGABILIDAD GRATUITA "CONTINUEMOS ESTUDIANDO"

En el marco del "Programa de Continuidad Pedagógica" se creó "Continuemos Estudiando" (https://continuemosestudiando.abc.gob.ar/), una plataforma que aloja más de 558 materiales digitales con contenidos y actividades educativas para los distintos niveles y modalidades de enseñanza. Los contenidos fueron realizados por especialistas de las direcciones de niveles y modalidades de la DGCyE. Se suman además otros recursos educativos facilitados por organismos públicos como ACUMAR y CONICET.

A partir de un acuerdo del Gobierno nacional con ENACOM, esta plataforma es de navegación gratuita. Es decir, se puede navegar, descargar y compartir todos los recursos sin necesidad de contar con datos. "Continuemos Estudiando" se puso en línea durante la primera semana del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) con una doble finalidad: que las y los docentes tuvieran recursos a disposición para integrar a sus planificaciones y, que las y los estudiantes pudieran acceder a los materiales educativos facilitando el intercambio de materiales con sus docentes.

Al 30 de noviembre, "Continuemos Estudiando" había sido visitada 3.318.752 veces por usuarios que vieron un total de 5.206.276 páginas durante más de 132.750 horas.

El 69,9% de los accesos a la plataforma fueron realizados a través de dispositivos móviles, confirmando la necesidad y pertinencia de las políticas que se han venido desarrollando en materia de accesibilidad para garantizar la continuidad pedagógica.



2. AULAS DEL BICENTENARIO

"Aulas del Bicentenario" es una plataforma de aulas virtuales para la enseñanza y el aprendizaje. Su objetivo es acompañar y fortalecer las acciones para la continuidad pedagógica.

Las aulas están disponibles en forma progresiva para todas las escuelas de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires que las soliciten. Se comenzó con aulas para las escuelas de los niveles primario y secundario y del Plan Fines, luego serán para educación superior, y progresivamente se sumarán aulas para todos los niveles y modalidades de enseñanza hasta llegar a las 750.000 aulas virtuales.

Cada escuela tiene un espacio virtual donde las y los docentes pueden preparar sus clases (utilizando distintos recursos pedagógicos y los materiales de "Continuemos Estudiando"), enviar y recibir tareas y comunicarse con sus estudiantes en un entorno seguro y de navegación gratuita.

3. ACCESO A EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES

Desde el inicio de la suspensión de las clases presenciales, se brindó asesoramiento técnico virtual para el desbloqueo de las *netbooks* provistas por los programas "Conectar Igualdad" y "Aprender Conectados" del Ministerio de Educación de la Nación para estudiantes y docentes. Desde la implementación de este sistema se desbloquearon más de 90.000 equipos que estaban sin funcionamiento.

En otro orden, la DGCyE activó y distribuyó 4.750 celulares con 10 GB de datos móviles para dotar de conectividad a escuelas de gestión estatal (entregando uno o dos equipos por escuela, dependiendo de su tamaño) que, al momento de decretarse el ASPO, no contaban con servicio de internet o tenían limitaciones en el mismo.



Por otra parte, continuaron las instalaciones del "Plan Nacional de Conectividad Escolar", alcanzando 280 instalaciones conectadas a la red en el año.

4. CUADERNILLOS IMPRESOS

La DGCyE impulsó la elaboración, impresión y distribución de cuadernillos de actividades para la continuidad pedagógica destinados a los y las estudiantes sin acceso a internet en su hogar, con conectividad limitada o a aquellos que teniendo conectividad, no contaban con la posibilidad de acceder a un dispositivo para uso exclusivo, teniendo que compartirlo con más integrantes del grupo familiar.

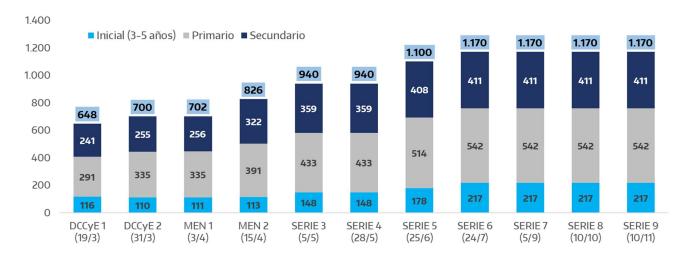
En marzo, se elaboraron y distribuyeron dos series de cuadernillos para los niveles inicial, primario y secundario. En los meses siguientes, se entregaron 7 series de cuadernillos elaborados e impresos por el Ministerio de Educación de la Nación (MEN), para los niveles inicial, primario y secundario. Los cuadernillos elaborados por el MEN alcanzaron también a la población de 0 a 2 años y contemplaron, en algunas de las series, actividades lúdicas y recreativas para toda la familia y materiales para docentes.

En total, durante 2020 la DGCyE distribuyó más de 13,7 millones de cuadernillos impresos. Cabe indicar que los cuadernillos son entregados también a todas y todos los estudiantes de hogares de abrigo y de centros del sistema penal juvenil. La cantidad de cuadernillos distribuidos representan, considerando la última serie, al 43,1% de la matrícula de escuelas de gestión estatal de los niveles inicial, primario y secundario.



Gráfico 3: Cantidad de cuadernillos de actividades destinados a estudiantes de nivel inicial, primario y secundario, por serie

En miles



<u>Notas</u>: (i) Entre paréntesis se indica la fecha de inicio de distribución. (ii) No se incluyen los cuadernillos destinados a población de 0 a 2 años, a docentes, ni los cuadernillos de actividades recreativas o similares.

5. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LA ENTREGA DE CUADERNILLOS A ESTUDIANTES EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Las personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria en centros cerrados de detención, centros de recepción y unidades penitenciarias, así como quienes están detenidas con sus hijas/os, constituyen un grupo especialmente vulnerable y desde la DGCyE se tomaron acciones para garantizar el derecho a la educación de los y las casi 20.000 estudiantes que cursan sus estudios en los distintos niveles de los 154 establecimientos educativos que funcionan en contexto de encierro.

Con este fin, se rubricó un protocolo adicional al Convenio de Colaboración que se firmó entre la DGCyE y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para garantizar y hacer llegar el



"Programa de Continuidad Pedagógica", se trabajó en una propuesta educativa específica que tiene en cuenta las particularidades de las y los estudiantes, partiendo del hecho básico de que no disponen de herramientas tecnológicas ni de conectividad.

Al mes de junio, se elaboraron, diseñaron, imprimieron y distribuyeron más de 19.000 cuadernillos de nivel primario de adultos y de nivel secundario, con contenidos y propuestas pedagógicas secuenciadas didácticamente y producidas específicamente para las y los estudiantes en contexto de encierro.

Por otro lado, se distribuyeron 26.000 cuadernillos con propuestas pedagógicas vinculadas a actividades culturales, artísticas, históricas y de educación física para todas las personas que no se encuentran inscriptas en los niveles primario y secundario, pero habitan en Centros Cerrados de Detención, Centros de Recepción del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires y unidades penitenciarias bonaerenses.

Posteriormente, en una segunda entrega efectuada en septiembre y octubre, se distribuyeron otros 47.300 cuadernillos (19.300 de los primeros y 28.000 de los segundos).

La financiación de estos materiales fue realizada íntegramente con fondos de la DGCyE.

Además, se preparó y envió material didáctico destinado a las hijas e hijos de mujeres que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria en unidades penitenciarias bonaerenses y federales.

Estas acciones son acompañadas por capacitación y acompañamiento permanente a los y las directivos/as y docentes que desempeñan sus tareas en establecimientos en contexto de encierro, como así también a los servicios educativos pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense y Federal con asiento en la provincia.

En colaboración con el Patronato de Liberados, se logró el acceso a la continuidad de las trayectorias educativas de 130 personas, algunas de las cuales cursaban estudios en unidades penitenciarias y hoy se encuentran bajo supervisión del organismo con prisión/arresto



domiciliario. La gestión permitió la matriculación de estos estudiantes en las instituciones educativas cercanas a sus lugares de residencia.

6. CUADERNOS Y CARPETAS PARA INTENSIFICAR Y FORTALECER LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

Se encuentran en proceso de elaboración un total de 700.000 carpetas de actividades para estudiantes de primaria y secundaria que requieran intensificar la continuidad pedagógica y/o una promoción acompañada. Estas herramientas alcanzan a las y los estudiantes comprendidos en el programa ATR, pero también a otros 400.000 estudiantes cuya continuidad pedagógica fue de baja intensidad. Se trata de un material impreso y fungible, que contiene propuestas pedagógicas enmarcadas en el currículum prioritario de cada nivel, y que tiene como propósito permitir la revinculación de estudiantes con la escuela en el marco de la emergencia sanitaria.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PROCESO DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

Bajo el convencimiento de la necesidad de información robusta y actualizada que permita evaluar las acciones desarrolladas y contar con elementos que mejoren la planificación e implementación de las políticas educativas, se logró nominalizar la matrícula en los niveles de enseñanza obligatorios, llegando al 97% de cobertura.

Asimismo, desde el inicio de la pandemia, se monitorean y evalúan las acciones realizadas a partir de distintos dispositivos de relevamiento y abordajes, para cuantificar y caracterizar la problemática a nivel provincial:



- Investigación "Continuidad Pedagógica en la Provincia de Buenos Aires. Perspectivas de actores escolares en tiempos de pandemia" (mayo). Disponible en: http://abc.gob.ar/secretarias/informes-de-continuidad-pedag%C3%B3gica-0.
- Relevamiento sobre acceso a conectividad y equipamiento informático (abril/mayo), en el marco del sistema nominalizado de matrícula.
- "Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica" (junio/julio). Resumen disponible en: http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/documents/enpc_-_ini-pri-sec-_resumen_ejecutivo_directorxs_final.pdf.
- Relevamiento nominalizado sobre continuidad pedagógica (agosto/septiembre). En cada escuela se nominalizaron los y las estudiantes que presentaban dificultad en la continuidad pedagógica no presencial y desde cada distrito se reportó la cantidad total al nivel central. Los resultados indican que 677.000 estudiantes de nivel primario y secundario de ambos sectores de gestión presentaban dificultades, entre los cuales 398.000 estudiantes mostraban una continuidad pedagógica de baja intensidad, 225.000 estaban en contacto con las escuelas pero con nula o baja devolución de tareas y para 54.000 estudiantes no se registraba contacto cotidiano entre la escuela y la familia.
- Relevamiento de situaciones complejas y de vulneración de derechos. Este relevamiento había sido discontinuado en 2016.

8. CURRICULUM PRIORITARIO Y EVALUACIÓN

Las Resoluciones N° 367/2020 y 368/2020, aprobadas por las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación, establecieron un nuevo modo de organizar las propuestas curriculares y la acreditación, promoción y evaluación en el contexto particular de la pandemia.



La provincia de Buenos Aires llevó adelante estos acuerdos a través de la Resolución DGCyE Nº 1872/2020, que dispuso para la unidad pedagógica 2020 - 2021 el "Currículum Prioritario" para el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires (Anexo I de la citada normativa) y las pautas y criterios de evaluación (Anexo II). En dicha normativa se presentan los propósitos de enseñanza, los objetivos de aprendizaje y los contenidos curriculares que deberán ser enseñados en cada nivel y modalidad, junto con la reorganización y extensión de los tiempos institucionales que se destinen al desarrollo de las propuestas de enseñanza específicas para la unidad temporal 2020-2021.

Asimismo, se han determinado las formas de evaluación y acreditación de saberes que se instrumentarán durante este tiempo, así como las formas de calificación y promoción por nivel de enseñanza y modalidad.

Según lo convenido, en todos los años de escolaridad obligatoria, salvo en el último año de la escolaridad secundaria, se calificará con una valoración conceptual.

El tradicional boletín de calificaciones numéricas será reemplazado, en este ciclo lectivo, por un informe cualitativo donde se explicitará qué se pudo enseñar y aprender y cuáles serán las instancias de enseñanza que tendrán lugar este año y el próximo. En el informe, las y los docentes evaluarán las trayectorias educativas que se pudieron generar en el presente ciclo lectivo de esta manera:

- Trayectoria Educativa Avanzada: corresponde a las situaciones en las que la continuidad pedagógica se sostuvo de manera fluida. Las y los estudiantes comprendidos en esta situación finalizan su actividad en diciembre de 2020 y la retoman al inicio del año lectivo 2021.
- Trayectoria Educativa en Proceso: la continuidad pedagógica tuvo interrupciones y/o una baja o nula devolución de las actividades enviadas por las y los docentes. Se requerirá intensificar la enseñanza a través de espacios de acompañamiento durante febrero y marzo de 2021.
- Trayectoria Educativa Discontinua: esta situación atañe a estudiantes cuyas



trayectorias educativas se han visto interrumpidas durante la pandemia. Se requerirá intensificar la enseñanza durante febrero y marzo de 2021, previéndose además la posibilidad de realizar una promoción acompañada durante el año 2021.

Las niñas y los niños que están en sala de 5 años del nivel inicial promocionarán de manera directa al primer año del nivel primario.

Las y los estudiantes que finalizan la educación primaria, dependiendo del tipo de trayectoria educativa que se ha podido realizar durante la pandemia, concluirán este nivel educativo en el mes de diciembre de 2020, en marzo o a lo largo del año próximo, tras haber participado de las instancias de promoción acompañada. En cualquiera de estos casos, deberán inscribirse en la escuela secundaria, ya que la vacante está garantizada.

Las y los estudiantes de educación primaria contarán con períodos de intensificación de la enseñanza a partir de diciembre y hasta marzo.

Las y los estudiantes que se encuentran en el último año de secundaria serán calificados con la escala numérica habitual. Hasta abril de 2021 contarán con distintas instancias para intensificar la enseñanza y, si las trayectorias educativas se han interrumpido, podrán realizar un "Trayecto Curricular de Finalización del Nivel Secundario 2020", recientemente creado por la DGCyE. Además, contarán con acciones de acompañamiento a ingresantes en las instituciones de nivel superior, universitarias o de formación docente o técnica. En el caso particular de la Educación Técnica y Agraria, el trayecto de finalización 2020 se concentrará en los núcleos ligados al desempeño profesional que habilita cada título.

El nivel superior trabaja un calendario específico que incluye trayectos formativos complementarios, el taller inicial de ingreso y las mesas de examen final.



9. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS Y DE REVINCULACIÓN (ATR)

En base al diagnóstico sobre la continuidad pedagógica de las y los estudiantes bonaerenses, en septiembre se puso en marcha el programa "Acompañamiento a las trayectorias y la revinculación" (ATR) (Resolución DGCyE N° 1.819/2020 y sus ampliatorias N° 1.925/2020 y N° 2.115/2020), que viene a redoblar y complementar los esfuerzos que, desde el primer momento, vienen llevando adelante los y las docentes para garantizar el derecho a la educación. Se trata de un programa que reconoce y fortalece el quehacer cotidiano de todos los y las docentes, y contribuye con la formación de estudiantes avanzados, asistiendo con la tarea de la escuela relativa a la revinculación y acompañamiento de quienes más lo necesitan.

La iniciativa alcanza a 279.000 estudiantes de primaria y secundaria que, por distintas razones, vieron interrumpida su trayectoria educativa durante la pandemia o tuvieron una continuidad pedagógica poco fluida.

El dispositivo de visitas domiciliarias sistemáticas es realizado por las y los docentes suplentes que están participando del "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes" (PIEDAS) y por docentes en formación que están cursando 3° y 4° año de sus carreras o que se graduaron recientemente en los Institutos Superiores de Formación Docente.

Las y los docentes en formación se sumaron al programa a través de una convocatoria abierta. En este marco, colaboran con las tareas de vinculación y acompañamiento que llevan adelante las y los docentes de escuelas de gestión estatal y privada realizando una práctica preprofesional formativa que será acreditada en el marco de su plan de estudios.

Por esta práctica pedagógica perciben una beca de contraprestación para el acompañamiento de las trayectorias educativas mensual de \$8.000 (\$7.160 y \$840 en concepto de movilidad) que es compatible con otros programas de becas, como el "PROGRESAR" o con la percepción de haberes que las y los estudiantes participantes puedan tener.



Se estima que hasta 25.000 estudiantes de 3° y 4° año y docentes recientemente graduados de los profesorados de nivel primario y secundario de instituciones de ambos sectores de gestión, se sumarán en total a este proyecto pedagógico, que supone una inversión de hasta \$300 millones mensuales, que se suman a los \$340 millones mensuales destinados a docentes del programa PIEDAS.

Las y los acompañantes de trayectorias educativas desempeñan su tarea con 6 estudiantes de nivel primario o secundario por medio de un esquema de visitas domiciliarias semanales, coordinadas en el marco de los proyectos pedagógicos de cada escuela y realizadas según estrictos protocolos.

10. POLÍTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL

A diez días del inicio del ASPO, la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la DGCyE lanzó un programa para reforzar la intervención en situaciones de vulneración de derechos o padecimientos subjetivos, agudizados durante la pandemia. El programa institucional "Nos cuidamos entre todos y todas. Cuidamos a los/as que cuidan", está dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten a nuestras escuelas y también a la comunidad docente. Incluye la reconfiguración de los dispositivos de intervención frente a situaciones de vulneración de derechos, la revinculación y el acompañamiento a las trayectorias educativas de las y los estudiantes y la puesta en funcionamiento de una Mesa de Ayuda para dar una primera respuesta ante padecimientos subjetivos, violencias o consumo problemático.

En este marco, se reorganizaron los equipos de intervención para la atención de situaciones de vulneración de derechos y de alta complejidad, con el objetivo de que en todos los distritos de la provincia se pudieran desarrollar estrategias de trabajo adecuadas al contexto de la no presencialidad. Se conformó una estructura de trabajo territorial que articula con los 5.350



equipos de orientación escolar que funcionan en las escuelas de la provincia, directivos y docentes de las escuelas, como así también con los equipos de supervisión de cada distrito y región educativa. También estos equipos trabajan en forma coordinada con los 51 referentes del programa "Asistiré" del Ministerio de Educación de la Nación.

Las estrategias buscan acompañar a cada estudiante, construyendo lazos de contención y canales de comunicación entre la escuela y las familias (en las entregas de módulos alimentarios y cuadernillos, telefónicamente o acercándose a sus casas).

Por otra parte, la provincia de Buenos Aires, desde el mes de mayo, ha comenzado a reanudar las actividades de los distintos programas socioeducativos, adecuando su implementación a las condiciones que la actual situación permite y demanda:

- Programa "Patios Abiertos": se desarrolla en 315 sedes e involucra a 315 coordinadores y 630 talleristas/facilitadores y a 14.607 niños, niñas y jóvenes. Está destinado tanto a estudiantes como a quienes han discontinuado sus estudios. A través de diferentes actividades artísticas y recreativas que se realizan los días sábados de manera no presencial, se busca acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de los y las estudiantes, así como también que vuelvan a vincularse con la escuela.
- Puentes Escolares: se desarrolla en 12 barrios populares en articulación con organizaciones sociales que acompañan y fortalecen la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes que no concurren a la escuela o lo hacen de manera discontinua.
- Coros y Orquestas: se cuenta con 66 orquestas y 21 coros en los que participan 10.000 estudiantes.

Asimismo, se llevó a cabo la "Campaña para la prevención de la violencia de género en las escuelas bonaerenses", de forma articulada entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la DGCyE, con el objetivo de ampliar la difusión de los dispositivos de asesoramiento y contención para evitar que durante el aislamiento se vulneren derechos. En el contexto de esta campaña se distribuyeron más de cuatro millones de folletos y afiches vinculados al abordaje de la violencia por razones de género,



garantizando así el derecho a la información a través de materiales de difusión y sensibilización ante esta problemática.

11. PLANIFICACIÓN DE LA VUELTA A LAS CLASES PRESENCIALES

Más allá del trabajo que se está realizando en forma permanente en el marco de la continuidad pedagógica para garantizar el derecho a la educación del conjunto de las y los estudiantes bonaerenses, es innegable el impacto educativo y afectivo que trajo consigo la pandemia. El encuentro presencial en la escuela es insustituible, y por eso fue prioridad de la DGCyE, desde el inicio de esta compleja situación, analizar todas las formas que permitan posibilitar dicho encuentro educador, en la medida en que las autoridades sanitarias indiquen que la situación epidemiológica así lo permita.

El Plan Jurisdiccional para el regreso seguro a clases presenciales en la provincia de Buenos Aires comenzó a elaborarse en el mes de julio en un espacio de trabajo coordinado por la DGCyE, y contó con la activa participación de las autoridades sanitarias provinciales, el Ministerio de Gobierno, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el equipo de expertos que asesora al Gobierno de la provincia y las organizaciones sindicales representantes de docentes y auxiliares. Se han realizado articulaciones también con otros ministerios de la órbita provincial y nacional para ir adecuando la planificación e implementación de medidas específicas atinentes al transporte público, política alimentaria, producción y trabajo, entre otros, siempre en conformidad con el protocolo aprobado en forma unánime por las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Educación.

La aprobación de estos protocolos por parte del Ministerio de Educación de la Nación ha permitido desarrollar distintas instancias de trabajo, organización y capacitación para que todos los actores del sistema puedan implementar las medidas de cuidado con pautas claras que lleven certeza y tranquilidad a las familias y trabajadores.



El Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires contempla: criterios sanitarios; medidas de distanciamiento social, higiene, limpieza y seguridad; tratamiento ante la aparición de casos COVID-19; organización escolar y pedagógica; condiciones de infraestructura escolar y uso de los espacios; uso de transporte público y escolar.

12. REGRESO A LAS CLASES PRESENCIALES EN DISTRITOS CON BAJO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE REVINCULACIÓN EN DISTRITOS CON RIESGO BAJO Y MEDIO

A partir de la semana del 26 de octubre se inició el progresivo regreso a las clases presenciales en distritos evaluados de bajo riesgo epidemiológico y se autorizaron actividades educativas no escolares para distritos de bajo y medio riesgo epidemiológico. Las actividades presenciales se llevan a cabo siempre con estrictos protocolos sanitarios a fin de garantizar la seguridad de la totalidad de la comunidad educativa bonaerense.

En este sentido, para cumplir con la aplicación del Plan Jurisdiccional en cada distrito, la o el inspector jefe distrital ha convocado a una reunión preparatoria en el ámbito de la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) donde participaron inspectores de enseñanza e infraestructura, los Consejos Escolares, las y los representantes de los trabajadores de la educación, los integrantes del Comité Distrital Mixto de Salud y Seguridad junto a las autoridades sanitarias y educativas de los municipios. En cada establecimiento educativo se verificaron las condiciones de infraestructura necesarias y la provisión de los elementos de higiene, desinfección y protección por parte del Consejo Escolar y los equipos de conducción, y se reforzaron las tareas de limpieza y desinfección según los protocolos. Asimismo, se realizó un encuentro de capacitación sobre los protocolos para los equipos directivos, docentes y auxiliares.

Una vez que los parámetros sanitarios definen que un distrito se encuentra en situación de bajo riesgo epidemiológico, durante la primera semana las y los trabajadores de la educación



concurren a las escuelas para adecuar los planes institucionales de cada establecimiento educativo conforme a lo establecido por los protocolos, comunicar a estudiantes y familias las pautas para un regreso seguro a las clases presenciales y convocar los primeros grupos de estudiantes.

Tal como se estipula en el Plan Jurisdiccional, los primeros convocados se ubican dentro del grupo que no sostuvo un vínculo cotidiano o tuvo una baja o nula participación en las propuestas pedagógicas. Dentro de este segmento, quienes estén cursando el último año de cada nivel tendrán clases presenciales tres veces por semana y los demás años, tendrán un encuentro presencial por semana.

Los encuentros tienen noventa minutos de dictado de clase en forma continua, sin recreo. Los horarios de ingreso y egreso de la escuela se organizan en forma escalonada y los bloques de clases de las distintas secciones ocurren en horarios distintos.

Cada escuela organiza la división de los años y secciones de cada nivel en tantos subgrupos de estudiantes sean necesario hasta cubrir el cumplimiento del distanciamiento prescripto por la autoridad sanitaria (2 metros en espacios comunes y 1.5 metros en el aula, entre estudiantes y a 2 metros de distancia del docente a cargo del curso), con un máximo de diez estudiantes por salón.

Durante noviembre, 24 distritos iniciaron el regreso a las clases presenciales y pudieron continuar con el dictado de las mismas durante todo el mes. En estos distritos se contabilizan 765 escuelas de nivel primario y secundario de ambos sectores de gestión, que engloban a alrededor de 19.000 estudiantes con dificultad en la continuidad pedagógica.

Las actividades socioeducativas, habilitadas en distritos de bajo y medio nivel de riesgo epidemiológico, implican grupos reducidos, de hasta 10 personas, cumpliendo todas las medidas de higiene y distanciamiento social, y se desarrollan en lugares al aire libre pero dentro de predios cerrados y con una duración máxima de 90 minutos. Su realización no es obligatoria por parte de las escuelas, así como tampoco lo es la asistencia de los y las estudiantes a ellas. No sustituyen a las actividades de continuidad pedagógica, ya que tienen



como finalidad la revinculación, esto es, favorecer un espacio de encuentro entre pares para el desarrollo de las subjetividades de las y los estudiantes y la atención de la dimensión socioafectiva de lo educativo.

Al 30 de noviembre, otras 2.359 escuelas de nivel inicial, primario, secundario, de ambos sectores de gestión, ubicadas en distritos con nivel medio de riesgo epidemiológico recibieron autorización a los protocolos presentados para la realización de actividades de revinculación. Contando a estas escuelas como a las de distritos de bajo nivel de riesgo, a esta fecha alrededor de 1.100.000 estudiantes fueron parte o están en condiciones de ser parte de este tipo de actividades.

GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA Y CONDICIONES LABORALES

1. PARITARIAS PROVINCIALES Y MESAS DE COGESTIÓN

En el marco de la Comisión Técnica Paritaria Docente de Condiciones Laborales realizada por la DGCyE junto al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires con representación de todas las entidades gremiales, se aprobó el Acuerdo Provincial que normativiza el trabajo docente en contexto virtual o no presencial. Dicho Acuerdo recepta el Acuerdo Paritario Nacional del 4 de junio de 2020 y establece que se computará como licencia ordinaria en los términos del artículo 114 inciso a) de la Ley N° 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 2.485/1992 y modificatorias. En el caso que el/la docente alcance los plazos máximos estipulados en el art. 1, inc. A. 1 del Decreto N° 688/1993, para todas las situaciones de revista, en virtud de dicha licencia, la misma se ampliará el plazo máximo de 25 días con goce íntegro de haberes, hasta el período de licencia que le ha sido computado la licencia por la enfermedad COVID-19.



Por otra parte, tal como fue anunciado en la apertura del diálogo paritario en el mes de marzo, la DGCyE reestableció el trabajo conjunto y permanente con las entidades gremiales en el marco de la Mesa de Cogestión. En este ámbito participan todas las entidades gremiales con representatividad de las y los docentes y auxiliares del sistema educativo provincial.

Entre los acuerdos alcanzados en este espacio se destacan, entre otras, las siguientes acciones: autorización de una licencia especial para casos de COVID-19 positivos, puesta en marcha de los Actos Públicos Digitales, implementación de un dispositivo virtual para la consulta del puntaje anual docente, conformación de una Mesa Ad-Hoc, integrada por la Subsecretaría de Educación, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Tribunales de Clasificación y representantes de entidades gremiales para el tratamiento y consenso de acciones estatutarias 2020-2021 a partir de la aprobación del cronograma del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020.

En cuanto a la comisión técnico salarial se ha logrado llegar a un acuerdo en dos oportunidades, la primera en el mes de marzo que permitió un incremento de un maestro de grado sin antigüedad de 16,7% hasta el mes de junio y otro de 15,9% en la segunda mitad del año. De esta manera, los maestros de grado sin antigüedad tendrán una recomposición salarial del 35,2%, mientras que aquellos con 10 años de antigüedad alcanzarán un aumento de 35,8%. En el marco de la pandemia, dicho guarismo que se encuentra por encima de las previsiones inflacionarias da cuenta de la importancia que reviste la educación para la actual gestión.

2. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO QUE RIGE A LOS CONSEJOS ESCOLARES EN MATERIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Durante 2020 se actualizó el marco normativo que rige la asignación y transferencias de fondos hacia los Consejos Escolares a partir de la definición expresa de las competencias para



contratar. El Decreto N° 263/2020, que incluye a los Consejos Escolares en los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procesos de selección de bienes y servicios encuadrados en la Ley 13.981 y su reglamentación, aprobados en el Anexo II del Decreto N° 59/2019, determina las funciones y responsabilidades de las autoridades administrativas y los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares, posteriormente alcanzados por el Decreto N° 618/2020.

Asimismo, en noviembre se aprobó la Resolución DGCyE N° 2.508/2020, que reemplaza el marco normativo vigente del Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa (Resolución N° 4.224/2003 de la DGCyE y sus modificatorias) ampliando las competencias administrativas de los Consejos Escolares.

3. CARRERA DOCENTE

Entre los acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Cogestión se destacan los consensos pactados para garantizar las pruebas de selección para funciones jerárquicas, para los niveles y las modalidades de enseñanza, realizados de manera virtual.

A la fecha se realizó el 82% de las pruebas en las 25 regiones educativas. Las pruebas de inspectores de la dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social culminaron la primera instancia y las de la Dirección de Educación Primaria están finalizando. La instancia de prueba escrita está estipulada para su realización durante este ciclo.

Se implementaron también asistencias técnicas sincrónicas y asincrónicas para aspirantes. De las primeras participaron 17.419 aspirantes inscriptos: 3.576 inspectores, 8.006 directores, 5.638 secretarios y 199 jefes de área.

Otro acción importante fue la convocatoria a Pruebas de Selección para todos los cargos de la Dirección de Educación Técnica Profesional y, consolidando una mirada estratégica e



integral en esta modalidad, se realizó el primer llamado para inspectores de Educación Técnico Profesional.

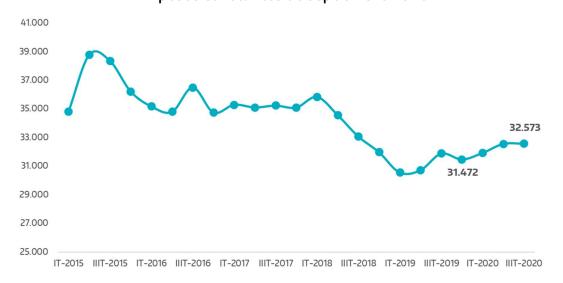
En el marco de estos acuerdos se implementaron los actos de promoción virtuales para inspectores titulares de educación especial (22 merituados) así como el acto de promoción de directivos del concurso de títulos, antecedente y oposición de educación primaria en 2 regiones educativas (16 merituados).

4. POLÍTICA ACTIVA DE RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO DOCENTE

Aún en un año atravesado por el efecto en la economía de la pandemia, el salario real de un docente sin antigüedad ha crecido en términos reales 2,5% entre diciembre de 2019 y septiembre de 2020.

Gráfico 4: Evolución del salario real de un maestro de grado sin antigüedad

En pesos constantes de septiembre 2020





Pero además, los incrementos que se otorgaron en las negociaciones paritarias provinciales mejoraron la calidad del salario docente, siendo que los aumentos se centraron en la actualización del salario básico. De esta manera, el básico ganó participación dentro de la composición del salario docente mejorando las perspectivas de carrera.

5. PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN ESPECIAL DE DOCENTES Y AUXILIARES SUPLENTES Y DOCENTES DEL PLAN FINES (PIEDAS)

Mediante la Resolución DGCyE N° 760/2020 se creó el "Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria" (PIEDAS). Inicialmente fue implementado durante el mes de abril y fue prorrogado sucesivamente hasta noviembre inclusive. Este programa procura generar un alivio económico para las personas que habitualmente se desempeñan como suplentes de cargos docentes y auxiliares, pero que, en el presente ciclo lectivo, debido a la suspensión de los actos públicos para la toma de cargos, vieron su incorporación alterada.

Posteriormente, y por medio de la Resolución DGCyE N° 761/2020, se incorporaron a este programa los y las docentes del Plan FINES.

Esta medida, al mismo tiempo que posibilitó la sostenibilidad de ingresos para las y los trabajadores suplentes de la educación, permitió también ampliar los planteles de trabajo en este contexto en el que la educación está cumpliendo un importante rol de cuidado y acompañamiento cotidiano, en el marco de las tareas ininterrumpibles que el sistema educativo viene llevando a cabo (tutorías y desarrollo de material para la continuidad pedagógica, SAE, limpieza y desinfección de los establecimientos escolares, programa Escuelas a la Obra).

Los y las agentes que se integraron al programa efectúan sus tareas en forma presencial o desde sus hogares, perciben una retribución salarial neta que equivale a ocho horas semanales para docentes y 15 horas semanales para auxiliares (ingreso de bolsillo de \$10.230)



más la antigüedad que corresponda, y cuentan con cobertura de la obra social IOMA y aportes jubilatorios.

En ambas fases del programa se alcanzó a 18.870 agentes: 11.887 docentes suplentes (8.128 en PIEDAS I y 3.759 en PIEDAS II), 3.351 docentes del Plan Fines (PIEDAS I) y 3.632 auxiliares suplentes. Entre los meses de abril y octubre la inversión en el programa alcanzó los \$2.847 millones.

En el marco del lanzamiento del programa de "Acompañamiento a las trayectorias y revinculación", el PIEDAS fue resignificado.

6. BANCARIZACIÓN DEL PAGO DE SALARIOS

Al inicio de la gestión, 28.000 agentes cobraban sus haberes en ventanilla bancaria a través de un procedimiento denominado "ticketera abierta" que incumplía las disposiciones de la Ley N° 14.881 (noviembre de 2016).

En conjunto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en una primera instancia se implementó el procedimiento denominado "Punto Efectivo", utilizado para el cobro de los salarios de los meses de marzo, abril y mayo. En paralelo, se comenzó una intensa campaña de bancarización, declaración y apertura de cuentas bancarias para el pago de haberes a través del portal ABC, que alcanzó al 97% de los agentes que percibían haberes por "ticketera abierta", procedimiento ya discontinuado. En la actualidad, la Dirección General de Cultura y Educación tramita de oficio la apertura de las cuentas bancarias en el caso de alta de agentes.

Para el pago de premios por cese jubilatorio, se ha coordinado con el Instituto de Previsión Social (IPS) para que los mismos sean acreditados en la cuenta bancaria de pagos de haberes previsionales, y las cuentas sueldos son informadas al momento del cese para que puedan ser utilizadas por el IPS para el pago de los beneficios previsionales.



7. REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ESTATUTARIOS POR MEDIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos han trabajado en conjunto para la realización de distintas instancias estatutarias propias de la actividad docente. Es así que durante el mes de julio todos los niveles y distritos llevaron a cabo el análisis de las plantas orgánico funcionales (POF) y se realizó el ingreso a la docencia a través de una plataforma específica en el sitio ABC.

Durante el mes de septiembre tuvo lugar el proceso de notificación del Puntaje Anual Docente, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución DGCyE Nº 1.520/2020, y se han arbitrado los mecanismos para la presentación por la plataforma ABC de las postulaciones al Movimiento Anual Docente y al Acrecentamiento, procedimiento aprobado a través de la Resolución DGCyE Nº 2.008/2020, a los fines de dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 54 y sigs. y 69 y sigs. de la Ley Nº 10.579.

8. ACTOS PÚBLICOS DIGITALES

Hasta el momento, los actos públicos de designación de docentes se realizaban en forma presencial en cada Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), organismo donde se cargan las ofertas y luego se analizan las postulaciones a cada cargo de cada distrito.

En el marco actual, que implica la imposibilidad de realizar los actos públicos en su modalidad tradicional, la DGCyE desarrolló la aplicación "Acto Público Digital", que tiene por objetivo la realización de los procesos de postulación para la cobertura de cargos provisionales y suplentes docentes desde el portal ABC, resguardando todas las garantías que dicho proceso implica.



Es así que, a través de la Resolución DGCyE N° 1.380/2020, se aprobó el "Procedimiento para la realización del Acto Público Digital para la designación de docentes en las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires", para el cumplimiento de lo normado en los artículos 64 y 108 del Estatuto del Docente, aprobado por la Ley N° 10.579, y sus reglamentaciones, y el artículo 87 de la Ley N° 13.688.

De esta manera, en el mes de agosto se lanzaron por primera vez en la historia de la provincia actos públicos no presenciales, en donde se recibieron más de 2 millones de postulaciones. Este proceso permitió hasta el momento la cobertura de 65.670 cargos.

En idéntico sentido, a través de la Resolución DGCyE N° 2.250/2020 se aprobó el "Procedimiento de actos públicos no presenciales para la cobertura de cargos de auxiliares, cocineros y ayudantes de cocina de la Ley N° 10.430 en contexto de pandemia COVID-19".

9. FINES

En el marco del Plan Nacional Fines, cuyos lineamientos fueron aprobados por la Resolución N° 146/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución DGCyE N° 1.466/2020 se aprobó el "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", que tiene como objetivo ofrecer a las personas mayores de 18 años la posibilidad de finalización de sus estudios primarios y/o secundarios.

El plan está dirigido, por un lado, a jóvenes, adultos y adultos mayores que no iniciaron o no completaron su educación primaria y/o secundaria. Y por otro lado, destinado a jóvenes y adultos que adeudan materias del nivel secundario.

Para su puesta en marcha, se llevaron adelante acciones referidas a la organización de la oferta en las múltiples sedes y se implementaron actos públicos digitales para el acceso a los cargos de las y los docentes que desarrollarán la enseñanza en más de 8.000 comisiones



conformadas de las que participan más de 200.000 estudiantes, en sus variantes de Fines Trayecto y Fines Deudores de materias

10. SECUNDARIA CON FORMACIÓN PROFESIONAL

Se creó el "Programa de Educación Secundaria con Formación Profesional", el cual fue aprobado por medio de la Resolución DGCyE N° 1.871/2020, a través del cual se busca articular la terminalidad educativa del nivel con trayectos formativos que refieren a demandas de calificaciones profesionales del mundo del trabajo y necesarias para el cambio de la matriz productiva de la provincia.

A tal fin, se inició un trabajo con las instituciones, organizaciones sociales, de la sociedad civil, de las trabajadoras y los trabajadores y de otros organismos estatales para avanzar en la concreción de las nuevas líneas pautadas para el programa. En este marco, se establecerán convenios con los diversos actores participantes, con el objetivo de institucionalizar los vínculos y la regulación a partir de los requisitos establecidos.

En el mismo sentido, se pusieron en marcha más de 600 comisiones del trayecto de terminalidad educativa, a fin de garantizar que aquellas y aquellos estudiantes que estaban cursando puedan continuar con sus trayectorias educativas. Asimismo, se está trabajando desde la Dirección de Formación Profesional en el relevamiento de instructores, ofertas formativas y sedes, con el objetivo de evaluar, planificar y dar inicio a las diversas ofertas de Formación Profesional.



11. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GESTIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

11.1 IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA MODALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE)

En el marco de la suspensión presencial de clases, el SAE se prestó a través de la modalidad de bolsones de emergencia hasta el 31 de marzo, y de módulos alimentarios a partir de esa fecha, conforme lo establecido en las Resoluciones Conjuntas de la DGCyE y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad N° 573/2020 y 705/2020, respectivamente.

Actualmente, y de acuerdo con la última Resolución referida, el módulo alimentario se entrega quincenalmente, de modo tal que los estudiantes destinatarios reciben cada vez alimentos para garantizar colaciones y almuerzos durante dos semanas.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 2.113/2020 suscripta conjuntamente entre la DGCyE y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se aprobó el incremento de los valores del módulo de alimentos del Servicio Alimentario Escolar (SAE), aprobado por la Resolución Firma Conjunta N° 705/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación, a partir del 1° de septiembre de 2020.

Para más información sobre el SAE, ver el apartado correspondiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.



11.2 ACCIONES PARA GARANTIZAR "ESCUELAS LIMPIAS" EN CONTEXTO DE PANDEMIA. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (PROTOCOLOS, REFUERZO, CONVENIO MARCO, ETC.)

A partir de la aparición de los primeros casos de COVID-19 en Argentina, desde la DGCyE se realizaron recomendaciones de prevención y se comunicaron protocolos de higiene personal, limpieza y desinfección, y de actuación y registro ante casos sospechosos.

Entre marzo y noviembre de 2020, los recursos asignados a limpieza ascienden a \$284,9 millones, siendo más de 12 veces superiores en términos reales que los correspondientes al año anterior. A su vez, se ha autorizado a los Consejos Escolares a la compra de artículos de limpieza y desinfección por \$361,5 millones adicionales, que se corresponden al primer pago autorizado del convenio marco. De esta manera, los recursos disponibles han sido 27 veces más en términos reales que durante el año anterior.

11.3 READECUACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS

En el marco de la suspensión presencial de clases, la Resolución N° 657/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación autorizó que se dispusiera del servicio del transporte escolar, sea el mismo terrestre o fluvial, para realizar tareas de apoyo a la distribución de módulos alimentarios del SAE y de cuadernillos para la continuidad pedagógica.

Esta medida tiene un doble objetivo: brindar recursos logísticos a los Consejos Escolares y permitir la sostenibilidad de ingresos de los proveedores del transporte escolar en contexto de pandemia, teniendo presente que se trata de micro y pequeñas empresas que concentran sus ingresos con el trabajo que desarrollan para el sistema educativo provincial.

Los recursos invertidos en concepto de transporte escolar terrestre y fluvial desde el mes de marzo hasta octubre ascienden a más de \$341 millones.



11.4 COMISIÓN JURISDICCIONAL MIXTA DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA DGCYE

Contrariamente a la desvalorización que este espacio de trabajo tuvo en los años previos, a lo largo de 2020 se ha mantenido un esfuerzo sostenido para revitalizar las funciones de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad de la DGCyE, integrada por representantes del organismo y de los sindicatos de los trabajadores estatales, profundizando su carácter interdisciplinario y con mayor representación.

En este marco, se avanzó fuertemente en la conformación de los Comités Mixtos Distritales, llegando a un total de 118 comités, considerando tanto los conformados (92) como los que se encuentran finalizando el proceso de conformación (26).

Como parte de este proceso, se han realizado capacitaciones sobre conformación y funcionamiento de los comités, así como también sobre la aplicación del Plan Jurisdiccional.

12. ACOMPAÑAMIENTO A LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA

12.1 ANTICIPO DEL APORTE ESTATAL DE \$340 MILLONES PARA ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADAS CON SUBVENCIÓN ESTATAL

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Resolución N° 1.163/2020, modificada por su similar N° 2.024/2020, realizó un anticipo del aporte estatal de carácter reintegrable que perciben los establecimientos educativos de gestión privada por la suma de \$340 millones para que puedan hacer frente al pago de salarios y cargas sociales del personal,



en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito provincial por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174.

Este adelanto por \$340 millones alcanzó a la totalidad de los establecimientos bonaerenses que reciben aporte estatal, lo que les permitió seguir afrontando el pago de los salarios docentes.

El aporte extraordinario se liquidó en una única cuota con los haberes del mes de junio de acuerdo a la cantidad de cargos y al porcentaje de subvención de cada establecimiento educativo. El reintegro de dichas transferencias debía comenzar en el mes de octubre, pero se ha dispuesto una prórroga por 180 días adicionales.

Cabe indicar que este aporte se suma a los \$3.400 millones, tomando como referencia al mes de octubre, que la Dirección General de Cultura y Educación transfiere mensualmente en concepto de subvención a los establecimientos de gestión privada.

12.2 COLABORACIÓN CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PARA EL ACCESO A LOS APORTES NO REEMBOLSABLES DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP)

La Dirección General de Cultura y Educación realizó un trabajo interno desde el comienzo de la pandemia para poder intercambiar información tanto con autoridades nacionales, como provinciales. Vale aclarar que a comienzos de marzo, la DGCyE no contaba con un registro fehaciente de la totalidad de CUITs de las escuelas que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de Educación de Gestión Privada.

A través de dicho trabajo de reconstrucción, se ha podido coordinar con el Ministerio de Educación de la Nación el ingreso de los establecimientos educativos de gestión privada al "Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción". En este sentido, la DGCyE mensualmente procesa las situaciones de revista de todos los requerimientos, a fin de evitar el doble pago



de aportes estatales por un mismo par CUIT-CUIL (empleador-trabajador). Para ello, se han realizado más de 165.000 cruces de información entre las bases de datos de la DGCyE y las solicitudes que remite AFIP a través del Ministerio de Educación de la Nación.

Para dar un ejemplo concreto: en el mes de agosto, de los casi 3.300 CUITs que se encuentran registrados dentro de las actividades de enseñanza de la provincia de Buenos Aires, solo un 57% había sido postulado al ATP. De este 57%, gracias al trabajo conjunto de los distintos actores se ha logrado que casi el 87% fuera aprobado por la AFIP sin mayores demoras en los plazos de cobro. Esto implica una inversión del Estado nacional de casi \$540 millones mensuales. Así entonces, el ATP ha invertido en establecimientos educativos de la provincia hasta el mes de octubre casi \$3.000 millones.

Cabe señalar que algunos tipos de establecimientos educativos que han evidenciado una caída mayor de sus ingresos, han tenido aún un mejor desempeño en términos de cobertura del ATP. Particularmente en el caso de las guarderías y los jardines maternales, de los 140 CUITs que se encuentran registrados en la provincia, 120 se han presentado a ATP, y de ellos 112 han sido aceptados y otros 4 se encuentran inscriptos en programas provinciales de apoyo que se mencionan más adelante.

Adicionalmente, vale aclarar que, de aquellos que no se han presentado a ATP, casi la totalidad poseen sólo 1 o 2 trabajadores registrados, por lo cual funcionarían como servicios unipersonales. Para ellos, el Estado nacional definió otro tipo de política de asistencia económica (tales como préstamos tasa 0% para monotributistas).

12.3 COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA PARA EL ACCESO A LOS APORTES NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE TRABAJO (PPT)

Para complementar las acciones del Estado nacional y atender a grupos que podrían no estar alcanzados por el ATP, el Ministerio de Trabajo implementó el "Programa de Preservación de



Trabajo (PPT)". La DGCyE ha trabajado con el ministerio para facilitar el ingreso de los establecimientos educativos. Operativamente se han realizado los mismos intercambios con el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, para que aquellos CUITs que no pudieron ingresar al ATP reciban un aporte estatal por la vía del "Programa de Preservación del Trabajo", cuya inscripción continúa abierta. Al 30 de noviembre existen más de 50 CUITs del rubro de la educación que ya se encuentran preaprobados y que engloban a 1.900 trabajadores.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

1. PROGRAMA PROVINCIAL DE "ESCUELAS A LA OBRA"

La mejora de la infraestructura escolar es prioridad para alcanzar escuelas habitables, funcionales y seguras, tres condiciones necesarias para una escolarización plena y de calidad. Desde la DGCyE se jerarquizó el ámbito institucional a cargo de la infraestructura escolar y al mes de inicio de la actual gestión se lanzó "Escuelas a la Obra". Este programa, que tiene por objetivo mejorar la infraestructura de las escuelas bonaerenses, comprende las siguientes líneas de acción: 1. Obras prioritarias; 2. Obras reactivadas; 3. Obras de energía renovable y 4. Servicios de pintura y mantenimiento.

A efectos de establecer un marco jurídico adecuado para articular las acciones emanadas del programa, se dictó la Resolución DGCyE N° 22/2020 (posteriormente modificada por su similar N° 572/2020) que aprobó el "Modelo de Convenio Marco para la Mejora de la Infraestructura Escolar" a suscribirse entre la DGCyE y los municipios de la provincia de Buenos Aires.



En total, se están llevando adelante 2.575 obras de infraestructura escolar en los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires. En el marco de la suspensión de clases presenciales, el programa fue considerado de carácter ininterrumpible. De esta manera, se pudo asegurar que continúen ejecutándose obras prioritarias y necesarias para la vuelta a las clases presenciales.

a. Obras prioritarias

Al inicio del "Programa Escuelas a la Obra" se definió la realización de 752 obras prioritarias que hoy están finalizadas. No obstante, la cantidad de obras se va ampliando en forma permanente mediante planes estratégicos integrados a las necesidades de las regiones o distritos, que van desde la interpretación de una demanda territorial a la planificación, los estudios de factibilidad y el diseño específico. Las obras implican refacción, ampliación, reformas edilicias de cubiertas y sanitarios e instalaciones eléctricas, de agua y gas.

La ejecución y administración de dichas obras se realiza en conjunto con los municipios y Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires. El total de obras prioritarias es de 1.609, de las cuales 1.535 se encuentran finalizadas o en etapas finales de ejecución y las 74 restantes, están en proceso de licitación. A la fecha, las obras se realizan en 130 distritos. El monto total de la inversión es de \$1.741 millones, que se desagrega en \$1.510 millones de aporte provincial (86,7%), y \$231 millones del Fondo Educativo Municipal (13,3%).



Gráfico 5: Monto invertido según fuente de financiamiento

En millones de \$

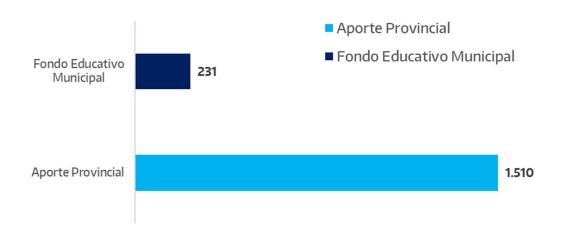
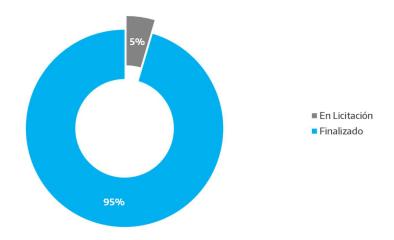


Gráfico 6: Distribución de obras según grado de avance
Al 30 de noviembre



Desde el punto de vista del tipo de intervención a realizar, se contabilizan 146 obras de instalaciones sanitarias (distribución de agua, cloacas, refacción de sanitarios, perforación de agua, reconstrucción de pozo absorbente, desagües), 65 obras de instalaciones eléctricas, 944 obras de instalaciones de gas, 238 obras de cubiertas (impermeabilización, reparación,



reemplazo de material, cubiertas planas e Inclinadas), 216 obras de ampliación y mejoras (aulas, cocinas, SUM, estructuras, patios, ingresos, pasillos, aberturas, revoques, cielorrasos, cercos).

216 (4%)
146 (9%)
944 (59%)

238 (15%)

1 Instalaciones de gas

Cubiertas

Instalaciones Sanitarias

Ampliación y Mejoras

Instalaciones Eléctricas

Gráfico 7: Distribución por tipo de obra

b. Obras reactivadas

Luego de una exhaustiva revisión de la situación administrativa, se reactivaron 40 obras de infraestructura escolar con financiamiento nacional, que estaban paralizadas/neutralizadas desde la gestión anterior por falta de pagos, seguimiento y control. De estas obras, cuatro comprenden la construcción de nuevos edificios mientras que las restantes responden a ampliaciones o refacciones. A la fecha, se han finalizado las obras de 7 establecimientos educativos.

Cabe señalar que se continúa con el análisis pormenorizado de cada una de las obras que se encontraban paralizadas, con el objetivo de realizar las actuaciones necesarias para volver a ponerlas en marcha en el menor plazo posible.



c. Plan de eficiencia energética y generación renovable para las escuelas bonaerenses

Junto al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y con la suscripción de un convenio con el Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires a través del "Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida", la DGCyE lanzó en junio el "Plan de Eficiencia Energética y Generación Renovable para las escuelas bonaerenses", que comprende en una primera etapa a 128 establecimientos educativos públicos de nivel primario y secundario en los que se instalan sistemas de energía renovable con conexión a la red y el equipamiento necesario para asegurar el uso eficiente de la energía (termotanques solares para la provisión de agua caliente y cocinas eléctricas con sistemas de generación solar, luminarias LED y colocación de fotocélulas en los exteriores y sensores en los espacios comunes). Este proyecto se incluye en el plan de reactivación "Provincia en Marcha" y es ejecutado por el "Programa al Incentivo de la Generación Distribuida Renovable" (ProInGeD), contemplando una inversión de \$200 millones que surgen de un fondo financiado con el aporte de los usuarios del servicio eléctrico.

Actualmente, las empresas contratistas (Licitación N° 03/2020), de manera conjunta con referentes de los equipos técnicos de 5 universidades con asiento en la provincia de Buenos Aires, se encuentran ejecutando la fase 1, que consiste en la presentación de la Memoria Técnica Detallada de cada proyecto para aprobación del ProInGeD. Se estima que entre la última semana de diciembre y primera semana de enero se iniciará la ejecución de las obras (fase 2).

Por otra parte, ya se encuentran en proceso de fabricación o importación los componentes para los sistemas solares (paneles, termos solares, medidores eléctricos e inversores eléctricos).

Por último, cabe destacar que se está avanzando en la propuesta de capacitaciones para la futura operación y mantenimiento de los sistemas, así como también de una línea pedagógica



en torno a este proyecto. Ambas iniciativas incorporan a la totalidad de la comunidad educativa, así como a representantes de Consejos Escolares y el área de infraestructura escolar de la DGCyE.

d. Servicios de pintura y obras de mantenimiento menores

A través de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la DGCyE, aprobado por la Resolución Nº 100/2020, se realizan tareas de mantenimiento y reacondicionamiento de las instituciones educativas con la participación de las y los trabajadores comprendidos en el programa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación "Potenciar Trabajo". Estas acciones, además de mejorar las condiciones de infraestructura escolar, fomentan la generación de empleo.

En 559 escuelas de 113 distritos, las y los trabajadores de la economía popular realizaron tareas de pintura.

Los restantes 22 distritos, que no poseen cooperativas de trabajo en el marco del programa, recibieron las partidas presupuestarias correspondientes para que las comunidades educativas organizadas lleven adelante jornadas solidarias de pintura y mantenimiento de las escuelas.

En total, la DGCyE ha destinado a este programa una inversión de \$125 millones para la compra de elementos de trabajo y de seguridad para los y las trabajadores/as de la economía popular.

2. PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA CON FONDOS NACIONALES

El "Programa Nacional Pandemia COVID-19", enmarcado en la Resolución N° 1024/2020 del Ministerio de Educación de la Nación ("Fondos COVID") a la que adhirió la DGCyE por medio de la Resolución N° 2424/2020, tiene como objetivo la planificación, diseño, ejecución,



administración y supervisión de obras de emergencia/prevención de COVID-19, fundamentalmente aquellas destinadas a la refacción de sanitarios, cocinas e instalaciones que aseguren las condiciones de higiene, seguridad y comodidad con motivo del regreso a clases. Al 30 de noviembre, se han presentado 192 legajos técnicos por parte de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, que representan una inversión de más de \$190 millones.

Asimismo, en el marco del Programa de Apoyo al "Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial", se está trabajando con el Ministerio de Educación de la Nación en el proceso de licitación para la construcción de nuevos jardines de infantes para la educación inicial de 3, 4 y 5 años. Al 30 de noviembre, se ha trabajado en 47 proyectos, de los cuales 40 se focalizan en el conurbano bonaerense, que es donde se verifica el mayor déficit, y 7 en el interior. Los mismos se encuentran en proceso de licitación y se continúa trabajando en la elaboración de nuevos legajos para ser presentados a Nación. A través de la Resolución DGCyE N° 2.268/2020 se aprobó el Convenio de Adhesión para la ejecución del "Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia" y a la "Política de Universalización de la Educación Inicial" -PRINI I- Componente II entre el Ministerio de Educación de la Nación y la DGCyE.

Cabe destacar que para llevar adelante este ambicioso programa de infraestructura se hicieron importantes esfuerzos para fortalecer las capacidades técnicas y operativas que posibilitaran su gestión.

POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE

En el marco de la situación actual, desde la DGCyE se ha fortalecido el apoyo a la tarea de enseñar poniendo a disposición propuestas y dispositivos de acompañamiento que contemplen la heterogeneidad de situaciones de la provincia. Parte de esta estrategia



corresponde a las líneas de la política de formación docente permanente a través de los Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa (CIIE).

Se han desarrollado tres ejes de formación que buscan acompañar el trabajo de enseñar y hacer escuela en el contexto de pandemia: (i) Cursos virtuales, (ii) Seminarios y (iii) Mesas de Acompañamiento Pedagógico-Didácticas y Ateneos.

Acompañar a las escuelas en la continuidad pedagógica involucró también al soporte técnico que ayudó a la implementación y gestión de las aulas virtuales y otros recursos tecnológicos, asistidos por referentes TIC de la Dirección de Tecnología Educativa (200 tutores en las Mesas Técnico-Pedagógicas).

1. ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

Se realizaron los siguientes seminarios en articulación con la Dirección de Formación Docente Inicial para docentes del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) y ETR:

- "Problemas de la pedagogía y producción de materiales para la enseñanza. El mundo contemporáneo y América Latina. Seminario de lectura y escritura - Lectura y producción." Para docentes de ISFD y coordinadores pedagógicos de la DFDP.
- "Enseñanza mediada por tecnologías en el Nivel Superior." Para formadoras y formadores de los Institutos Superiores y de los CIIE.
- "Una autoridad emancipatoria en las instituciones formadoras. Dirigir, habilitar, construir proyectos formativos democráticos en estos tiempos." Para equipos de conducción de Institutos Superiores y de CIIE.



2. PROPUESTAS DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

Se capacitaron a más de 12.000 directivos y más de 38.000 docentes para la continuidad pedagógica, en tres cohortes de los siguientes cursos virtuales:

- "La Continuidad Pedagógica en la emergencia", para directivos y docentes del nivel inicial, primario y secundario.
- "Conocimientos básicos de Moodle. Hacia una pedagogía de la virtualidad", para docentes del nivel primario y secundario.
- "Por una pedagogía de la conducción escolar", para equipos directivos del nivel inicial, primario y secundario.

Por otra parte, 3.000 docentes del nivel superior participaron en un curso que la Dirección General de Cultura y Educación realizó en convenio con 10 universidades nacionales de la provincia.

Además, se desarrollaron Mesas de Acompañamiento Pedagógico Didácticas desde los CIIE, en las que participaron 34.846 docentes y 7.115 escuelas.

3. POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON UNIVERSIDADES CON SEDE EN LA PROVINCIA

La situación de excepcionalidad actual constituye un desafío tanto para docentes formadores como para estudiantes, que implica repensar la enseñanza en entornos virtuales y la relación pedagógica que allí se establece. En ese sentido, a través de convenios con universidades nacionales con sede en la provincia de Buenos Aires se acuerda la planificación, promoción y desarrollo de actividades de colaboración y cooperación en materia académica, en investigación, docencia, extensión y transferencia. En esta oportunidad, se implementaron acuerdos específicos para la formación docente centrados en la utilización de herramientas para la enseñanza y el aprendizaje virtual



Los convenios marco y acuerdos específicos se suscribieron con las siguientes universidades: Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), Universidad Nacional de Moreno (UNM), Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y Universidad Nacional del Oeste (UNO). Dichos convenios y acuerdos específicos fueron aprobados por la Resolución DGCyE Nº 1.503/2020.

4. JORNADAS INSTITUCIONALES

Las jornadas institucionales son un derecho de los y las docentes a contar con un espacio de encuentro, participación, debate y construcción de propuestas de trabajo institucional que, basadas en las prioridades de la política educativa provincial, abonen al proyecto educativo de cada escuela.

La temática prioritaria de las 1° y 2° Jornadas se centró en las prácticas de enseñanza en torno a la lectura y la escritura para todos los niveles y modalidades, entendiendo que las mismas constituyen una condición imprescindible para el ejercicio de una ciudadanía plena y por ello es preciso garantizar las condiciones materiales y simbólicas para su aprendizaje.

Con el objetivo de desarrollar instancias de formación y capacitación específicas se diseñaron y programaron las 3º Jornadas Institucionales, para que equipos de supervisión, directivos y docentes conozcan e incorporen lo establecido en la Resolución Nº 1.872/2020, y sus Anexos: I "Currículum Prioritario", y II "Evaluar en pandemia". En las jornadas se trabajó también la "priorización curricular", una reorganización de los contenidos previstos en los diseños curriculares para que todos los saberes que las y los estudiantes necesitan aprender en cada año puedan ser abordados, tanto en este ciclo lectivo como en el siguiente; y se introdujeron los nuevos criterios de evaluación, calificación y promoción



Por último, las 4º Jornadas Institucionales, que se desarrollan entre los meses de noviembre y diciembre, tienen por objetivo que equipos directivos y docentes aborden el Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales.



MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE EMERGENCIA (COE) DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se conformó el Comité de Emergencia (COE) de la provincia de Buenos Aires que integra y coordina la labor del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Ministerio de Seguridad.

El accionar del equipo del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad en el COE se focaliza en los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Avellaneda, Quilmes, Lomas de Zamora, Ezeiza, Almirante. Brown, Esteban Echeverría, La Matanza, Moreno, Morón, Merlo, Hurlingham, Ituzaingó, San Fernando, Tigre, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Tres de Febrero, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Escobar, San Miguel y Pilar.

En relación al aislamiento comunitario, se busca conocer la situación de los barrios más vulnerables a partir de un relevamiento propio que considere diferentes aspectos: i) la cuestión alimentaria (necesidad semanal de asistencia alimentaria, cantidad de comedores y merenderos identificados); ii) la cuestión sanitaria (cantidad de establecimientos y camas disponibles); iii) la organización social y las políticas para el uso del tiempo (en especial en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores); y iv) la organización económica y material de



la comunidad (necesidad de cajeros, *postnets*, comercios de cercanía, etc.). Se busca también relevar situaciones conflictivas, tensiones y situaciones de violencia de género.

Los referentes territoriales del ministerio llevaron adelante diferentes relevamientos que derivaron en un diagnóstico que comprendió la situación de 136 establecimientos en los municipios señalados en lo referente a las entregas de alimentos en establecimientos educativos y la ocupación de camas en establecimientos extra hospitalarios.

2. PRESENCIA EN TERRITORIO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES INMEDIATAS

Desde el comienzo de la pandemia, el ministerio se ha hecho presente en aquellos barrios vulnerables en donde hubo un rápido y repentino aumento de casos de COVID-19, acompañando al programa DetectAr y otros operativos de salud. Se entregó mercadería y elementos de higiene y limpieza para que los/as vecinos/as puedan permanecer en sus hogares, se relevaron las necesidades de los hogares, resolviendo trámites y consultas en articulación con otras instituciones de carácter nacional, provincial y municipal. A partir de las visitas, se colaboró desde las distintas subsecretarías en la resolución de aquellos casos que requerían atención inmediata.

3. CONVOCATORIA BONAERENSES SOLIDARIOS Y SOLIDARIAS

El programa "Bonaerenses Solidarios y Solidarias", al 30 de noviembre de 2020, registra 2.940 inscriptos/as, de los cuales 1.747 se focalizaron en tareas de colaboración en comedores, merenderos y barrios populares. De los inscriptos/as en dicha categoría, 700 son jóvenes de entre 18 y 29 años, que se encuentran en 109 municipios de la provincia.

Las actividades llevadas a cabo por el ministerio consistieron en:

acompañamiento en operativos DetectAr;



- entregas del Sistema Alimentario Escolar (SAE);
- puntos de prevención comunitaria (centros comerciales, bancos, ANSES);
- campaña de invierno;
- asistencia a personas en situación de calle;
- puesta en valor de comedores y merenderos;
- asistencia a familias de beneficiarios/as internados/as en el Parque Sanitario
 Tecnópolis;
- asistencia en centros de aislamiento;
- intervención por COVID-19 en los barrios Villa Azul y Villa Itatí de Quilmes, José Luis
 Cabezas de Ensenada y San Jorge de Tigre.

Asimismo, durante el mes de octubre, los y las Bonaerenses Solidarios y Solidarias acompañaron el operativo interministerial en el distrito de Presidente Perón, a raíz de la relocalización de las familias vinculadas a la toma de Guernica. En particular, se colaboró con la asistencia a las familias que firmaron el acta de compromiso con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entregando alimentos, colchones, frazadas y materiales de construcción, y realizando jornadas en las casas.

En el mismo sentido, se participó en el Operativo Territorial en el Barrio Manantiales de Moreno, donde se encuentran las familias relocalizadas de la toma La Bibiana. En este caso, se colaboró en la realización de nuevas calles, zanjeo, asistencia alimentaria y de abrigo.

4. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS CON ALTA CIRCULACIÓN DE COVID-19

A partir del Decreto N° 434/2020, se creó el Fondo Especial Municipal para la Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19, con el objetivo de contribuir financieramente a los municipios en los gastos vinculados, exclusivamente, al abastecimiento de alimentos necesarios para la subsistencia, artículos de limpieza e higiene, garrafas y



medicamentos. Se trata de un aporte no reintegrable. En total, se transfirió la suma de \$1.857 millones a 30 municipios.

5. DISPOSITIVO INTERMINISTERIAL EN PRESIDENTE PERÓN

A partir del mes de septiembre, se desarrolló un operativo interministerial para el abordaje desde el territorio de la situación de las familias del predio ocupado en Guernica, Presidente Perón. En el mismo intervinieron 27 organismos de todos los niveles del Estado, con la participación de 396 trabajadores y trabajadoras, logrando asistir a 3.296 familias, 2.500 ajenas a la toma.

Respecto a las familias que se ubicaban en el predio ocupado:

- al 30 de noviembre se firmaron 1.000 actas previa entrevistas con cada una de las familias;
- la asistencia se realizó en dos etapas:
 - o primera etapa: asistencia inmediata a las familias con colchones, frazadas, alimentos secos, agua, kits de limpieza, medicamentos, entre otros.
 - segunda etapa: visita técnica con trabajadores/as sociales, arquitectos/as y verificadores/as técnicos/as, a fines de analizar la situación particular de ingresos e infraestructura de cada familia.

A partir del 29 de octubre, luego del desalojo dictado por el juez, se continuó asistiendo a las familias y efectivizando los compromisos asumidos con ellas:

 en articulación con Cascos Blancos, se mantuvieron 3 paradores de forma provisoria hasta que las familias accedieran a las soluciones habitacionales propuestas por el ministerio: 2 paradores para alojar familias y 1 parador para alojamiento de hombres solos;



 todas las familias que firmaron el acta, fueron asistidas con alimentos y elementos de higiene, la realización de una visita socio-ambiental y la entrega de un subsidio habitacional.



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Las políticas sociales de la gestión anterior se han caracterizado por la desprotección de los derechos, las escasas medidas de carácter paliativo, el diseño erróneo en materia de políticas públicas, la pérdida de valor en términos reales de las prestaciones de los programas y los magros resultados exhibidos.

En materia de protección alimentaria, la gestión anterior presentó el reparto de alimentos a comedores como el principal logro en materia social, siendo un pésimo indicador. Se destinaron aproximadamente \$16.000 millones a programas alimentarios, representando 75% del presupuesto total. Sin embargo, al contextualizar estas cifras con el abandono y desprotección del resto de las áreas sociales, económicas, educativas y de salud, se revela el verdadero rostro de la política social de la gestión anterior en la provincia. Se otorgaron \$2.200 millones para la entrega de alimentos en diferentes puntos del territorio provincial. Entre los alimentos entregados, existe una preponderancia de 80% de aceite, arroz, harinas y fideos, lo cual promueve el aumento de las situaciones que la Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura (FAO), denomina "obesos desnutridos" en niños, niñas y adolescentes (NNyA).

Las prestaciones del programa "Servicio Alimentario Escolar" (SAE) evidenciaron una disminución de su valor en términos reales en 18% durante el período 2015-2019, mientras que los cupos permanecieron prácticamente congelados aumentando sólo 10%. La asignación per cápita en términos reales del programa Unidad Desarrollo Infantil disminuyó



entre marzo de 2016 y octubre de 2019 en 14%, y la cantidad de destinatarios se redujo en 9%.

En materia de protección y promoción de derechos de jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, el balance de la gestión anterior tampoco mostraba señales alentadoras. Un ejemplo de ello, era la grave desactualización de los montos destinados al programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", para el cual se redujeron los valores reales de sus prestaciones totales (destinatarios y equipos técnicos) en 70% entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019.

Los programas destinados a las personas con discapacidad fueron relegados. El Ministerio no generó las instancias necesarias para garantizar el pleno funcionamiento de los talleres, provocando la reducción de su matrícula. Tampoco abarcó la totalidad de la provincia.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. ASISTENCIA DESDE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUNICIPIOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Asistencia alimentaria

En el transcurso del año 2019, la asistencia alimentaria a municipios alcanzaba sólo a una tercera parte de los municipios, siendo la entrega total de 2.735.341 kg. En enero del 2020, la asistencia pasó a abarcar a 91 municipios, para regularizarse en el bimestre siguiente la cobertura de todo el territorio provincial.



En el contexto de la crisis sanitaria, se buscó garantizar la provisión de alimentos y elementos de higiene. Los alimentos secos entregados en el período 2020, contemplando la última entrega bimestral pendiente, alcanzan los 9.913.500 kg.

En cuanto a la asistencia alimentaria a organizaciones e instituciones, hasta noviembre de 2020, se entregaron 11.055.623 kg. de alimentos secos y hacia fin de año, se proyecta sumar 3.141.295 kg., completando un total de 14.196.918 kg.

Tabla 1: Asistencia alimentaria a municipios y organizaciones sociales en 2020

ENTREGA DE ALIMENTOS	ALIMENTOS (en kg.)	LECHE EN POLVO (en kg.)
A municipios	9.913.500	6.559.600
A organizaciones sociales	14.196.918	2.071.231
TOTAL	24.110.418	8.630.831

Con respecto a la composición de los alimentos, se incrementó el porcentaje de leche en polvo en un 10% a todas las organizaciones e instituciones, y en el caso de los merenderos se llevó al 25%.

Día del niño

Durante los meses de julio y agosto, se entregaron a organizaciones e instituciones 130.000 juguetes con motivo del día del niño.

Operativos especiales

Se asistió especialmente a las familias ubicadas en los predios de Guernica (Presidente Perón) y Los Hornos (La Plata). En este territorio se entregaron 46.400 kg. de alimentos secos, 1.400 litros de leche larga vida, 1.400 botellas de jugo, 3.366 bidones de agua de 6,25 litros, 500



botellas de agua con gas, 600 botellas de agua, 1.240 colchones, 2.200 frazadas, 1.240 almohadas, 700 pares de zapatillas, 700 camperas, 480 litros de alcohol en gel, 3.160 barbijos, 16 cajas de guantes y 544 kits de limpieza.

Se asistió especialmente a los barrios más afectados por la emergencia sanitaria, a saber: Villa Itatí (Quilmes), Villa Azul (Quilmes y Avellaneda), San Jorge (Tigre), Villa Fiorito (Lomas de Zamora) y José Luis Cabezas (Ensenada). Además de garantizar la entrega de alimentos secos y leche en polvo por 233.000 kg. y 138.000 kg. respectivamente a estos municipios durante el período en que los barrios mencionados estuvieron aislados, se enviaron también kits de limpieza y de higiene, bidones de agua, camas, colchones, frazadas, almohadas, garrafas, alimentos frescos (carne y verdura) y pañales, entre otros. En particular en Villa Itatí y Villa Azul (Quilmes – Avellaneda) se entregaron 25.000 kg de papa, 610 kits de limpieza, 10.000 kg de alimentos, 3.348 frazadas, 1.000 botellas de agua, 3.000 gaseosas, 220 latas de durazno, 150 camas, 676 pares de zapatillas, 500 botas de goma, 8.000 lavandinas, 300 conjuntos ropa para adultos, 390 camperas y 4.000 juguetes.

Intervención social en la emergencia

Se realizaron 158 intervenciones como parte de la asistencia ante temporales. Para ello, se articuló con organismos de la Junta Provincial de Emergencia, compuesta por el Ministerio de Salud y de Seguridad de la provincia, y Defensa Civil. En este marco, se proporcionaron más de 13.000 chapas con sus tirantes y clavaderas para reparación de techos.

A su vez, a partir del Operativo Frío I y II se entregaron alrededor de 70.000 frazadas y 10.000 colchones a municipios de la provincia. Por otro lado, se suministraron repelentes para combatir el dengue, kits de limpieza, alcohol en gel y lavandina.



Familias en situación de calle

Se impulsó la asistencia alimentaria y de equipamiento a 6 municipios que tienen paradores con personas en situación de calle. Asimismo, y en el marco de la Campaña de Invierno, se asistieron 895 personas mediante la entrega de frazadas, kits de higiene personal y abrigos a los municipios de Almirante Brown, Florencio Varela, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, General Pueyrredón, Moreno, Morón, Quilmes, General San Martín, San Miguel, San Isidro y Tigre.

En el marco de la Mesa de Salud Mental y Calle, que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad integra, se realizó la primera capacitación sobre "Abordajes de Salud Mental en situación de calle" con la participación de 100 operadores/as de áreas de desarrollo social de acerca de 20 municipios de la provincia.

Subprograma de Externación de Salud Mental Bonaerense Asistida (SUPEBA)

El SUPEBA opera en el ámbito del "Programa Barrios Bonaerenses". Está destinado a los y las pacientes en situación de pre-alta y alta médica, que se encuentren realizando tratamiento ambulatorio bajo prescripción médica de los hospitales o centros de salud de la provincia. Tiene como objeto colaborar y promover de manera ágil y eficiente el acceso a la educación, a la vivienda con fines habitacionales, a la protección de la salud, la búsqueda de empleo y la reinserción sociocultural, a partir de una prestación mensual no remunerativa. El programa recibió un aumento presupuestario del 50% en la actual gestión.

Asistencia Crítica

En los primeros 15 días de gestión se cumplió con el operativo de fin de año, entregando 320.000 cajas navideñas a municipios, organizaciones sociales y entidades comunitarias.

Se recuperó uno de los galpones de Tolosa que estaba inutilizado por su deterioro y se mejoraron integralmente las condiciones de luminosidad, recuperando una nave con acceso



externo para el uso de la Dirección de Asistencia Crítica que actualmente permite el almacenaje de donaciones y otros productos.

Las acciones mencionadas permitieron ampliar la capacidad operativa de la Dirección, dado que el depósito de Tolosa pasó de distribuir sólo elementos de infraestructura a estar en condiciones de entregar un promedio mensual superior al millón de kilos de alimentos.

2. SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Servicio Alimentario Escolar (SAE)

Ante la situación excepcional ocasionada por la pandemia de COVID-19 y el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se tomaron distintas medidas destinadas al mejoramiento del SAE en términos cualitativos y cuantitativos.

- Cambio de modalidad de entrega: ante la imposibilidad de brindar la prestación alimentaria en los establecimientos educativos, se optó por la entrega quincenal de módulos (bolsones) de alimentos, según los valores nutricionales establecidos por la Dirección de Nutrición y Calidad Alimentaria. Los productos que integran el módulo son informados a los distritos (sea que la gestión del SAE esté a cargo del municipio o del Consejo Escolar) para la posterior compra y distribución en las instituciones educativas.
- En el mes de marzo la inversión del SAE había significado unos \$1.088 millones, decidiendo incrementar en abril el presupuesto a \$2.584 millones, es decir, se implementó un aumento de 137%. Se incorporó el almuerzo para 1.122.836 niños, niñas y adolescentes que antes solo recibían desayuno, universalizando la cobertura de desayuno, merienda y almuerzo para 1.722.712 beneficiarios/as.
- En el mes de julio, debido al receso invernal, se aseguró la prestación de SAE para la totalidad del mes entregando módulos mensuales, en lugar de dos módulos quincenales;



• En el mes de septiembre, se decidió incrementar nuevamente el presupuesto de SAE, alcanzando los \$2.880 millones mensuales. Asimismo, el valor mensual del módulo alimentario aumentó de \$1.500,04 a \$1.672,24.

En suma, desde marzo a la fecha, se incrementó la inversión del SAE en un 165% (pasando de \$1.088 millones en marzo a \$2.880 millones en septiembre). El beneficio alcanza a 1.722.712 niños, niñas y adolescentes por mes, de las más de 10 mil escuelas de educación inicial, primaria, secundaria y especial de los 135 municipios de la provincia.

Finalmente, se realizó el seguimiento mensual a los distritos a fin de perfeccionar la composición modular en cada caso, y se brindó acompañamiento en territorio para realizar las entregas de módulos en las instituciones educativas. En este marco, voluntarios del programa "Bonaerenses Solidarios y Solidarias" concurrieron a escuelas del AMBA para colaborar con el armado de bolsones y asegurar el distanciamiento social en las filas afuera de las escuelas.

Programa Más Vida

Se recuperaron las solicitudes de ingreso al "Programa Más Vida" que habían sido rechazadas por criterios burocráticos en 2019. En el mes de enero se dieron de alta más de 26.000 tarjetas.

Durante el ASPO, se realizaron capacitaciones por videoconferencia con los trabajadores y las trabajadoras del programa. En la primera se abordó la cuestión de la soberanía alimentaria, junto con el equipo de capacitadores de la Unión de los Trabajadores de la Tierra. La segunda capacitación se realizó junto al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la provincia. Por último, se realizó una capacitación sobre celiaquía con la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara del Ministerio de Salud provincial.

Con respecto al Programa de Asistencia Alimentaria para personas con Celiaquía (PAAC) y al Programa de Asistencia Alimentaria para personas con Inmunodepresión (PAAI), en el mes de octubre se incrementó el monto de la prestación de ambos programas en un 400%, elevando



la prestación de \$400 a \$2.000 mensuales, resultando la inversión mensual total de ambos programas de \$15 millones. La tarjeta alimentaria de los programas mencionados no había presentado aumentos desde 2015, habiéndose reducido también durante el período.

Programa Un vaso de leche por día

En 2020, la cantidad de municipios alcanzados por el programa se duplicó y la cantidad de leche en polvo entregada ascendió a 650.000 kilos en julio y 767.000 kilos en noviembre.

Programa de Fortalecimiento Alimentario a Espacios Comunitarios (FAEC)

Durante la segunda mitad del año, se creó el programa de "Fortalecimiento a Espacios Comunitarios (FAEC)". El mismo consiste en un aporte económico a comedores y merenderos comunitarios que se destina a la compra de alimentos secos y frescos, equipamiento, vajilla, utensilios, servicios y otros gastos inherentes al funcionamiento.

A partir del lanzamiento del programa FAEC, fueron dadas de alta 430 tarjetas para diferentes espacios por un monto total de \$10,43 millones.

3. POLÍTICAS DE CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Unidades de Desarrollo Infantil (UDI)

El programa "Unidades de Desarrollo Infantil" (UDI) está destinado a niños, niñas y adolescentes de 45 días a 14 años y trabaja en conjunto con organizaciones civiles y municipios brindando atención alimentaria y colaboración en el proceso enseñanza-aprendizaje articulando acciones educativas, sanitarias y culturales. Desde el mes de septiembre se sumaron nuevos emprendimientos al programa, incrementándose dicha



cantidad de 1.009 a 1.055. También aumentaron la cantidad de becas, de 55.872 a 57.354, significando una inversión mensual de \$113,6 millones.

En el mes de octubre, el Poder Ejecutivo provincial tomó la decisión de fortalecer la prestación del programa aumentando la beca de \$2.150 a \$2.800 para las modalidades de Casa del Niño (CN) y Jardín Maternal Comunitario (JMC) y, de \$1.420 a \$2.000 para la modalidad de Centro de Atención Integral (CAI). Esto significó un aumento del 30% para CN y JMC y un 41% para CAI, ascendiendo la inversión mensual a \$149,9 millones.

UDIs oficiales

A finales del mes de marzo con la declaración de la pandemia y la emergencia sanitaria por el COVID-19, se estableció una nueva metodología de entrega de alimentos y de elementos de higiene, garantizando el cuidado necesario del personal y de los y las destinatarios/as. Al 30 de noviembre, se entregaron 49.600 kg. de alimentos a 200 familias.

UDIs conveniadas

Se recomendó la suspensión de actividades garantizando la entrega de alimentos, viandas o bolsones para las familias de los 55.000 niños y niñas bonaerenses.

El programa UDI, a partir de un convenio marco con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo de la Nación, se adhiere al Plan Nacional de Primera Infancia. Actualmente, se contabilizan 155 emprendimientos vigentes. Para la totalidad de los emprendimientos se gestionó una beca excepcional en el marco de la emergencia sanitaria, a fin de alcanzar la mayor cantidad posible de niños y niñas asistidos/as. El presupuesto total asignado fue de \$11,7 millones destinado a la compra de insumos y elementos de limpieza.



4. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se articuló una red de seguimiento de casos COVID-19 para los hogares en convenio, brindando asistencia y acompañamiento frente a casos positivos.

Se reforzó la asistencia alimentaria a los Hogares del AMBA con entregas mensuales de alimentos secos desde el mes de septiembre. A su vez, se entregaron kits de salud para trabajadores y trabajadoras, conformados por barbijos, camisolines, guantes descartables y antiparras.

Gestión de subsidios de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

Se brindó acompañamiento y asesoramiento para la gestión del subsidio a Hogares en el marco del programa de emergencia de la Ley de Cheques de la Agencia Nacional de Discapacidad. Se gestionó un subsidio de \$5 millones para dispositivos territoriales que alojan personas con discapacidad, que fue destinado a la adquisición de insumos y elementos de protección personal (alcohol en gel, lavandina, guantes, barbijos, entre otros).

Programa Talleres Protegidos de Producción

Se realizó la entrega mensual de alimentos secos para los operarios en situación de vulnerabilidad de los talleres protegidos conveniados del conurbano e interior.

Programa Ley de Cheques

Se realizaron reuniones virtuales con más de 400 ONGs y OGs a fin de impulsar la presentación de proyectos en el "Programa de Ley de Cheques". Desde el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas (COPRODIS) se brindó asistencia en la elaboración y



presentación de los mismos ante la ANDIS. Se presentaron 123 proyectos que fueron evaluados técnicamente y que contaron con el aval provincial.

5. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS MAYORES

Durante 2020 se realizó el seguimiento de la situación epidemiológica de hogares de adultos mayores conveniados, prestando asistencia y acompañamiento frente a casos positivos. También se garantizó la distribución de elementos de protección personal y kits de salud.

6. POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES

Prevención Socio Comunitaria

En el marco del fortalecimiento a las organizaciones de la comunidad para el trabajo con jóvenes en consumo problemático, se dispuso la renovación de los 10 convenios para los Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario (CIAS) en el conurbano y diferentes lugares de la provincia (Quilmes, Florencio Varela, Tres de Febrero, La Matanza, San Fernando, San Vicente, General Pueyrredón, Almirante Brown, La Plata y Avellaneda).

La iniciativa alcanzó a 1.220 usuarios/as y 200 equipos técnicos de trabajo. También se incorporaron más de 30 talleres y capacitaciones en los diferentes centros (deportivos, serigrafía, casas de mujeres, murgas, huertas, panaderías, construcción, cine, teatro, gastronomía, textiles, oficios, herrería, tecnología, expresión artística, inglés, computación, karate y radio).



Programa Envión

En el marco del Mes de las Juventudes, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de fortalecer la prestación del "Programa Envión" en toda la línea de ejecución, tanto para destinatarios, como para tutores y equipos técnicos. Las becas a destinatarios se incrementaron en 125%, llevando los montos percibidos de \$800 a \$1.800. Las becas de tutores aumentaron 58%, de \$1.900 a \$3.000, y las prestaciones a municipios y organizaciones de la sociedad civil para acompañar el sostenimiento de equipos técnicos, aumentaron 51%, pasando de \$7.600 a \$11.500. Cabe destacar que el "Programa Envión" presentaba un congelamiento presupuestario desde el año 2018.

Programa Centros Juveniles

El programa "Centros Juveniles" (CJ) se encuentra destinado a jóvenes de 14 a 29 años y opera en conjunto con organizaciones y municipios con espacios de formación, integración y contención, articulando acciones educativas, sanitarias, culturales y laborales.

Durante el año 2020, se incrementó la beca de \$1.450 a \$2.100, resultando el aumento de la prestación del 45%. Cabe destacar que el monto de dichas becas no aumentaba desde el año 2018.



SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad se encontró con la mayoría de los programas paralizados. El fideicomiso enmarcado en la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat tenía obras nuevas sin ejecutar, obras sin finalizar y obras ya licitadas sin iniciar por desfasaje de costos. En este marco, el programa de microcréditos tenía una composición de cuotas con un alto nivel de morosidad, así como una paralización del programa de subsidios a ONGs. Asimismo, las licitaciones de obras del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) se encontraban suspendidas, y durante el período 2015-2019 no se generó ningún proyecto de iniciativa comunitaria.

En cuanto a los programas relacionados con la Ley 24.374 de Regularización Dominial, estos estaban en un estado de desfinanciamiento a causa de la recesión económica y la caída del mercado inmobiliario, terminando sus balances con déficit por primera vez en la historia.

Finalmente, se observaba una importante desintegración orgánico-funcional de las áreas provinciales que abordaban los temas de hábitat: DPOUT (Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano Territorial), Instituto de la Vivienda (IVBA), Subsecretaría de Hábitat, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

En relación a barrios populares, el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios sistematiza la información de los barrios populares cuyo origen es anterior al 9 de enero de 2013. En la actualidad, se registran 1.807 barrios en 85 partidos, que en su conjunto abarcan una superficie de 16.676 hectáreas, donde residen aproximadamente 447.000



familias. Por su parte, se registraban 445 villas, 966 asentamientos precarios y 396 mixturas entre villas y asentamientos.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PROYECTO LOS HORNOS

A partir de la ocupación del predio de 160 ha. del ex Club de Planeadores, perteneciente al Estado nacional y que tuvo lugar en febrero pasado, se diseñó un Plan Integral de Urbanización para dar respuesta a las familias ocupantes y también a los barrios vulnerables aledaños. Dicho plan contempla el desarrollo de 3 áreas: i) residencial, ii) área verde y iii) polo agroecológico que involucra el establecimiento de una zona productiva.

Se destacan las siguientes gestiones:

- se realizó un diagnóstico catastral, dominial, urbano y social de la ocupación;
- se dispusieron operativos de identificación de ocupantes, censos sociales, socioeconómicos y ambientales;
- se realizaron relevamientos planialtimétricos;
- se presentó la solicitud de viabilidad hidráulica, factibilidad de energía eléctrica, servicios de agua y cloacas y apertura de calles;
- se realizó la demarcación de la línea de ribera;
- se implementó la georreferenciación de los domicilios de los ocupantes;
- se firmaron actas acuerdo/compromisos con los ocupantes;
- se presentó el proyecto en el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, en el Colegio de Arquitectos;



- se procedió al reordenamiento de familias por manzana;
- se desarrollaron tareas de capacitación en mano de obra y temáticas de género;
- se brindó asistencia en materia de alimentos, frazadas, artículos de higiene, limpieza y dotación de tanques de agua.

2. GENERACIÓN DE SUELO URBANO

En el marco del programa "Plan Familia Propietaria y Lotes con Servicio", se generaron 953 lotes y se encuentran en proceso de generación otros 6.630, ascendiendo a un total de 7.583 lotes con servicios. La subsecretaría adhirió al Plan Nacional de Suelo Urbano, iniciativa federal que propone la generación de lotes con servicios en todo el territorio nacional para ampliar el acceso a suelo urbanizado y la promoción de la creación de bancos de tierra a nivel municipal y provincial.

3. MEJORAS HABITACIONALES Y DE HÁBITAT

Se impulsaron los siguientes proyectos:

Tabla 2: Obras de mejoramiento habitacional y de mejora del hábitat comunitario

TIPO DE OBRA	MUNICIPIOS	OBRAS	INVERSION
Obras de mejoramiento habitacional (refacciones + ampliaciones)	40	3.265	\$ 128 millones
Obras de mejora del hábitat comunitario (SUM + comedores + merenderos + otros)	17	27	\$ 291,6 millones
TOTAL		3.292	\$ 419,6 millones



Los 40 municipios involucrados en obras de mejoramiento habitacional son: 25 de Mayo, Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Baradero, Berazategui, Berisso, Campana, Chascomús, Chivilcoy, Ensenada, Escobar, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Lavalle, General Pueyrredón, General Rodríguez, General San Martín, José C. Paz, Junín, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Luján, Maipú, Mar Chiquita, Moreno, Morón, Partido de La Costa, Pilar, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes, Ramallo, San Miguel, San Vicente, Suipacha, Tigre y Tres de Febrero.

Los 17 municipios involucrados en obras de mejora del hábitat comunitario son: Berisso, Moreno, Quilmes, La Matanza, Escobar, General San Martín, Lomas de Zamora, Ensenada, Moreno, Tapalqué, Villarino, General Pueyrredón, San Vicente, Berazategui, La Plata, Tandil y Merlo.

4. PROYECTOS INTEGRALES DE URBANIZACIÓN EN BARRIOS POPULARES

Se impulsaron proyectos integrales de urbanización que incluyen componentes de obras hidráulicas y de saneamiento, obras de vialidad y obras de equipamiento comunitario.

Tabla 3: Obras en el marco de proyectos integrales de urbanización en barrios populares

TIPO DE OBRA	MUNICIPIOS	OBRAS	INVERSION
Obras hidráulicas y de saneamiento (obras para evitar inundaciones)	1	1	\$ 126,3 millones
Obras de vialidad (obras viales, pavimentación y cordón cuneta)	32	44	\$ 477,4 millones
Obras de equipamiento comunitario (comedores + merenderos + otros)	2	2	\$ 157,5 millones
TOTAL		47	\$ 761,2 millones



El municipio involucrado en la obra hidráulica y de saneamiento es Almirante Brown.

Los 32 municipios involucrados en obras de vialidad son: La Matanza, 25 de Mayo, Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Baradero, Berazategui, Bolívar, Daireaux, Ensenada, General Paz, General Pueyrredón, General Rodríguez, Guaminí, Hurlingham, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Moreno, Morón, Necochea, Olavarría, Punta Indio, Pila, Pilar, Pinamar, Saavedra, Saladillo, San Pedro, San Vicente, Tigre y Villarino.

Los municipios involucrados en equipamiento comunitario son General San Martín y La Matanza.

5. REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Durante el año 2020 se confeccionaron 7.688 actas de regularización dominial en 111 municipios de la provincia, 1.188 ya fueron entregadas y 6.500 se encuentran listas para entregar.

6. PROYECTO TAPALQUÉ

Se encuentra en marcha un proyecto interinstitucional entre Nación, Provincia, Municipio y la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), mediante el cual se generará suelo para la producción agroecológica en dicho distrito. Se proyecta la financiación y ejecución de 7 módulos habitacionales y las redes de infraestructura para las familias trabajadoras de la tierra que se mudarán, una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en Florencio Varela.

La iniciativa se encuentra enmarcada en el trabajo en conjunto con legisladores y el Ministerio de Gobierno, sobre leyes de fomento a colonias agroecológicas y la generación de arraigo en



el interior de la provincia. A su vez, se han realizado relevamientos de disponibilidad de suelo rural para emprendimientos de colonias agrarias en Ayacucho, Tandil y Cañuelas.

7. PROCESOS PARTICIPATIVOS

Entre las iniciativas vinculadas a procesos participativos, se destacan las siguientes acciones llevadas a cabo por la subsecretaría:

- se presidieron más de 15 sesiones del Consejo Provincial de Hábitat y Vivienda, reuniendo a más de un centenar de actores vinculados a la temática;
- se fomentó la puesta en marcha y el fortalecimiento de 21 consejos locales de hábitat en toda la provincia;
- se articuló con nuevos organismos que no habían formado parte de la producción y gestión del hábitat con anterioridad, entre ellos: Astilleros Río Santiago, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ANSES, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Agrario, Dirección Provincial de Estadísticas, Ministerio de la Mujer, Políticas de Género y Diversidad Sexual y la Federación de Inquilinos.



SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Al momento de asumir las funciones, la Subsecretaría de Deportes se encontraba con muy pocos programas en ejecución.

Asimismo, los registros de datos de clubes de barrios, federaciones y municipios bonaerenses con los que se articulaba se encontraban desactualizados, lo que implicó recabar datos para la posterior planificación de políticas publicadas vinculadas al deporte.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. COMITÉ ASESOR EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Ante la emergencia sanitaria, se conformó un Comité Asesor en Ciencias del Deporte (CACD) integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas de incumbencia: medicina, deportes, nutrición, biología, kinesiología, psicología y preparación física, entre otras. El CACD tiene como finalidad definir políticas públicas de acción en materia de ciencias del deporte con una visión integradora y multidisciplinaria.



2. REGISTRO DE CLUBES VOLUNTARIOS - CENTROS OPERATIVOS DE EMERGENCIA (COE)

Los clubes bonaerenses inscriptos en el registro voluntario de asociaciones civiles y mutuales, dependiente de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, tienen como fin principal, en caso de ser necesario, funcionar como base operativa de los COE para detectar y aportando a la resolución de demandas de los sectores sociales más vulnerables, articuladamente con el Estado nacional, provincial y municipal. Ello implicó que muchos clubes y sociedades de fomento, asumieran un rol social durante la pandemia, fortaleciendo y potenciando la presencia del Estado, así como también reforzando las redes sociales de contención existentes en la comunidad.

3. JUEGOS BONAERENSES 2020. EDICIÓN VIRTUAL

Juegos Bonaerenses 2020 - edición virtual, es una propuesta que se adecúa a las distintas realidades sanitarias en que se encuentra cada municipio bonaerense en el marco de la pandemia generada por el COVID-19. Se trata de una competencia cuyo objetivo principal es incluir e integrar a jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad de los 135 municipios bonaerenses, a través de una competencia en formato virtual, que involucra las siguientes categorías: i) cultura juveniles, ii) cultura para personas con discapacidad, iii) cultura para adultos mayores y iv) deportes electrónicos.

Junto al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, se ejecutó el programa de forma virtual para fomentar el deporte y la cultura de forma integral. En su edición 2020, hubieron más de 20.000 inscriptos.



4. FONDO PARA EL RETORNO DEPORTIVO

Ante la contingencia de la emergencia sanitaria en el contexto actual de pandemia, se lanzó el "Fondo para el Retorno Deportivo", que propone una salida colectiva y solidaria. Mediante la firma de convenios, se promueve la entrega de aportes no reintegrables a los municipios con el objetivo principal de acompañar el retorno progresivo y seguro de las actividades deportivas. El monto total del fondo asciende a \$53.367.187.

5. RETORNO A LAS ACTIVIDADES DEL AUTOMOVILISMO

La Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo (CoPAM) retomó sus actividades en el marco de la vuelta del automovilismo deportivo en la provincia. En este contexto, se realizó la primera asamblea con las nuevas autoridades, donde se trató el estado de situación del automovilismo y motociclismo deportivo en la provincia, y se autorizó la vuelta del Turismo Carretera en el circuito municipal de San Nicolás. Asimismo, se han inspeccionado los circuitos de San Nicolás, Bahía Blanca, Olavarría, Avellaneda y Mar del Plata.

6. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

En conjunto con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, se promueven actividades deportivas para jóvenes que se encuentran en Centros Cerrados, de Promoción, de Recepción y de Contención dependientes de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil. Se busca fomentar hábitos saludables y promover el trabajo en equipo, como así también compartir un momento de distensión y recreación con quienes conviven en los dispositivos.



ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

El panorama encontrado durante el inicio de la gestión en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (OPNyA) fue muy complejo. Los hogares oficiales y casas de abrigo se encontraban en una situación crítica respecto de: el número de integrantes de los equipos de trabajo (sobrecarga de horas para los y las trabajadoras); el plan alimentario (escaso control y regularidad en la distribución, siendo insuficiente la cantidad y variedad de las mismas); el estado edilicio (dispositivos de intervención cerrados con edificios tomados, lugares con poco mantenimiento, NNyA en estado de hacinamiento); y la falta de acuerdos convivenciales en las instituciones.

Las medidas de abrigo en el Sistema de Promoción y Protección eran frecuentes, así como la prisionización en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ) y la institucionalización en dispositivos de salud mental. El enfoque terapéutico en relación a la tarea de los equipos técnicos y la tarea de guarda de jóvenes por parte de asistentes, priorizaba el encierro de los y las adolescentes por sobre las medidas alternativas, sin ninguna instancia colectiva de construcción de la política pública. De este modo, el acceso de los y las jóvenes a las medidas de no encierro era muy bajo, así como escasas las líneas de acción ligadas al acompañamiento en el egreso, y al fortalecimiento de las redes comunitarias y afectivas de niñeces y juventudes.

Los Servicios Zonales se encontraban desjerarquizados en su función dentro del Sistema de Protección de Derechos, con equipos precarizados, con conducciones sin criterio común en las intervenciones y corrimiento de las funciones de supervisión de los efectores y las



instituciones. Los centros bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ) se hallaban en un estado crítico a causa de la sobrepoblación en los Centros de Recepción, Contención y Cerrados. Asimismo, se repiten los casos de vulneración de derechos y/o muerte de jóvenes que transitaron el SRPJ. El área destinada específicamente al monitoreo y control de la gestión operativa de los dispositivos oficiales se encontraba completamente desarticulada y fragmentada.

En relación a las mujeres privadas de libertad, la situación fue aún más alarmante. Mediante órdenes de detención fueron separadas de sus hijos/as violando toda normativa al respecto, y vulnerando de manera irreparable el interés superior de los niños y las niñas. Hubo niños/as separados/as de sus madres al nacer, que actualmente se encuentran en situación de adoptabilidad.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL OPNYA – ACCIONES TRANSVERSALES

Acciones en el marco del COVID-19

Desde el inicio de la pandemia se implementaron distintas acciones, en articulación con el Ministerio de Salud de la provincia y las regiones sanitarias, para prevenir el ingreso del virus a las instituciones. En ese marco, se desarrollaron "Guías de recomendaciones para la prevención y protocolos de acción", se acondicionaron espacios necesarios para garantizar los aislamientos preventivos para jóvenes ingresantes de la comunidad y jóvenes ya alojados/as que eventualmente presentaran síntomas compatibles con COVID-19, se conformaron comités de crisis institucionales y regionales para generar un espacio de



evaluación y puesta en común de las estrategias desarrolladas en cada institución y se realizaron distintos encuentros y capacitaciones destinadas al manejo de casos y prevención.

Se suspendieron las visitas familiares en marzo y se reanudaron en noviembre, con el objetivo de reducir la circulación de personas dentro de las instituciones, habiendo presentado a la Suprema Corte de Justicia el pedido para que los/las jóvenes puedan mantenerse comunicados/as con sus familias mediante videollamadas, teniendo un resultado positivo dicha gestión.

Presentaciones de morigeración y cambio de paradigma por la desprisionización

Se llevó a cabo un relevamiento de 92 casos de jóvenes privados de la libertad para evaluar la alternativa y/o morigeración, así como un diagnóstico de la oferta de medidas alternativas existentes. Los mismos fueron presentados a la Suprema Corte de Justicia bonaerense para su evaluación y posterior ejecución, logrando el egreso en enero de 2020, reduciendo el número de jóvenes alojados de 687 a 592, en el primer mes de gestión y terminando con las condiciones de hacinamiento. Durante el primer mes de la pandemia se hizo una nueva presentación a la Suprema Corte de Justicia bonaerense, logrando el egreso de 61 jóvenes, pasando a 509 jóvenes en situación de encierro, en pos de prevenir la propagación del virus COVID-19 dentro de las instituciones. El resultado se mantiene hasta la fecha, con un promedio de 500 jóvenes alojados en los distintos centros de la provincia.

Creación del área de salud

Se creó el área de Salud, un espacio transversal a ambas subsecretarías, que trabajó en el desarrollo y actualizaciones de protocolos vinculados al COVID-19 en articulación con el Ministerio de Salud. También se participó de la sistematización de datos referentes a salud mental, así como en la articulación con comunidades terapéuticas conveniadas con el Organismo.



Perspectiva de género y Derechos Humanos

En el marco del cambio de paradigma de las políticas públicas implementadas, se incorporó la perspectiva de género y derechos humanos de modo transversal en los programas y en la concientización a NNyA y trabajadores/as. Se desarrolló y envió al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual una guía para lenguaje inclusivo, destinada a los espacios institucionales y trabajadores/as. Se conformó un equipo de abordaje de licencias por violencia de género y se brindó acompañamiento para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos atravesadas por razones de género, a equipos técnicos de Servicios Locales y Zonales.

En articulación interministerial se conformó la Mesa Provincial de Abordaje Integral de la Violencia Sexual contra las Niñeces y Adolescencias.



SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNyA) EN DISPOSITIVOS DE ABRIGO

Durante el transcurso del año se realizó un análisis de las políticas públicas implementadas y las modificaciones necesarias para garantizar la restitución de derechos de NNyA. Para ello, se promovieron acciones, en forma articulada con los Servicios de Promoción y Protección de Derechos, para fortalecer el regreso de NNyA a sus comunidades. En el último mes, fueron abordados 10.237 NNyA, alcanzando un total hasta el momento de 40.006 NNyA. A la fecha se encuentran institucionalizados 3.698 NNyA.

A su vez, se presentó una nueva modalidad de dispositivos de abrigos que pone fin a viejas prácticas del patronato con sesgo patriarcal. Así, las "Casas de Promoción y Restitución de Derechos" serán un espacio de puertas abiertas que aseguren que los/as NNyA alojados y alojadas, tengan pleno goce de sus derechos y cuenten con el acompañamiento a su crecimiento y desarrollo integral hasta lograr el egreso.

Finalmente, se inauguró el dispositivo "Mil Flores" como primera experiencia de Casa de Promoción y Restitución. En el marco de la pandemia COVID-19, se instaló un dispositivo de aislamiento denominado "Ramón Carrillo", para aquellos casos de NNyA sin cuidado parentales afectados/as por la enfermedad.



2. SITUACIONES DE ADOPTABILIDAD

Se trabaja con el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, dependiente de la Suprema Corte de Justicia, para los procesos de adopción se diligencien con la premura que cada caso amerite.

Actualmente, 790 NNyA se encuentran en situación de adoptabilidad, alojados/as en hogares y a la espera de una familia. El registro ha cotejado sus datos, y en virtud de ello, se ha iniciado la búsqueda de postulantes, la vinculación y las guardas concedidas.

3. FORTALECIMIENTO PARA EL ARRAIGO DE NNYA EN SUS COMUNIDADES

Programa Operadores de Calle

Se trabaja en la ampliación de los grupos de operadores de calle en nuevos municipios con la finalidad de que NNyA que se encuentren atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial, logren resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad.

Actualmente se encuentran conveniados 36 municipios, por un total de 1.095 becas de \$1.800, lo que implica una inversión mensual \$1.971.000.

Asimismo, junto a la SENNAF se ejecutó el fortalecimiento especial iniciado durante la temporada invernal, denominado "Operativo Frío".

Programa Autonomía Joven (PAJ) / Programa Acompañamiento al Egreso (PAE)

A través del "Programa de Autonomía Joven (PAJ)" se acompaña a NNyA en la progresividad hacia su vida autónoma otorgándoles un recurso económico para la sustentabilidad de las estrategias de egreso institucional. En la actualidad el programa acompaña a 1.424 jóvenes.



Por otra parte, desde el comienzo de la gestión, se incrementó la cantidad de becas PAE de 157 a 292, alcanzando a un total de 312 jóvenes. En cuanto a los referentes PAE, al inicio del registro contaba con 105 referentes validados por SENNAF, mientras que, en el transcurso de 2020, se ha podido capacitar a 101 nuevos referentes dentro del marco del "Programa de Promoción y Protección Integral de Derechos" alcanzando un total de 206. Actualmente se encuentra comenzando la última cohorte del año con 81 nuevos postulantes.

Línea 102, cuida NNyA

Se fortaleció el servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención y orientación para NNyA al que también se puede recurrir ante situaciones de vulneración de derechos. En su atención, la línea cumple con estándares de calidad: cuenta con personal especializado y amplia accesibilidad, recopila datos para mejorar su prestación y concientizar sobre determinadas problemáticas y funciona como un dispositivo de acceso al sistema de protección integral de derechos de la niñez.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PRESENTES EN DISPOSITIVOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Los dispositivos de Responsabilidad Penal Juvenil se dividen de la siguiente forma:

- Centros Cerrados y Recepción o dispositivos de privación de libertad.
- Centros de Contención o dispositivos de restricción de libertad o de semilibertad.
- Centros de Referencia/Centros Sociocomunitarios o dispositivos de monitoreo territorial de medidas alternativas.

A continuación, se puede observar que la cantidad de jóvenes presentes en cada tipo de dispositivo, se ha reducido considerando el período noviembre 2019 – noviembre 2020.

Tabla 4: Jóvenes presentes en cada dispositivo

TIPO DE DISPOSITIVO	NOV-19	NOV-20
Dispositivo de privación de libertad	561	427
Dispositivo de restricción de libertad	126	76
Dispositivo de monitoreo territorial de medidas alternativas	2.155	1.933
TOTAL	2.842	2.436



2. ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL MENÚ

Se realizó una elevación del estándar de racionamiento y se adecuó al funcionamiento y rango etario de la población de cada dispositivo. El nuevo mosaico de comidas se puso en práctica el 1º de octubre de 2020, y cubre todas las necesidades nutricionales de niños, niñas, jóvenes y adultos, a partir del asesoramiento de profesionales de la Dirección de Planeamiento Nutricional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.



MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Desde el inicio de la gestión, se definió como prioridad la necesidad de jerarquizar las políticas de género para la construcción de una provincia igualitaria y libre de violencias. La decisión histórica de crear el primer Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS) expresa el profundo compromiso que ha asumido este gobierno en la elaboración de políticas públicas que atiendan especialmente las problemáticas que afectan a las mujeres y diversidades bonaerenses. Al mismo tiempo, recoge las reivindicaciones que el movimiento de mujeres y LGTBI+, con enorme fuerza transformadora, ha logrado instalar en la escena pública, para incorporarlas en la reconstrucción de la institucionalidad del Estado.

El orden sexo-genérico existente produce desigualdades que recorren la totalidad del entramado social. Es por esto que la **transverzalización de la perspectiva de género** es un eje prioritario para el diseño e implementación de políticas públicas, que promueve una profunda transformación hacia adentro del propio Estado aumentando sus capacidades de gestión.

Una clara prioridad es atender las **violencias por razones de género**, que se han agravado en el contexto de pandemia. Es importante recordar que la gestión anterior no había incluido en el presupuesto de los últimos cuatro años ni siquiera una referencia sobre planes o programas dirigidos a erradicar y prevenir las violencias por razones de género. Redujo el presupuesto para las áreas de atención, tercerizó y precarizó la línea 144, con el despido de trabajadoras y el consiguiente deterioro de la calidad del servicio. Durante el 2020, la



implementación del "Fondo Especial de Emergencia", el programa "Comunidades sin Violencias", y el fortalecimiento de los dispositivos de atención, son algunos ejemplos de una batería de medidas que rápidamente se pusieron en marcha, en el marco de la emergencia sanitaria y de género.

Esta línea de trabajo se complementa necesariamente con estrategias que permitan fortalecer los mecanismos de prevención, con énfasis en las políticas de **promoción e inclusión**. En este punto cabe destacar el trabajo en torno a las masculinidades como así también el avance en acciones destinadas a promover la igualdad en el ámbito del trabajo. La ley de cupo laboral travesti-trans, fue reglamentada en esta gestión después de cuatro años, lo cual posibilitó poner en marcha la Comisión Mixta para su aplicación.

Así mismo, en el marco de una pandemia que ha exacerbado las desigualdades sociales y de género, se prestó especial atención a las poblaciones de mayor vulnerabilidad como son las mujeres y LGTBI+ en situación de precariedad económica y habitacional, en contextos de encierro, en ámbitos rurales, entre otras.

En los primeros meses del año se trabajó en una caracterización exhaustiva de la situación acuciante encontrada en diciembre de 2019, producto de la desidia y el abandono. La gestión anterior se caracterizó por la ausencia de políticas públicas en materia de género. Las acciones que parecían relacionarse con la problemática de las mujeres y diversidades, fueron erráticas y más declamadas que efectivas.

La voluntad política de revertir los efectos de un Estado ausente (o más bien presente al servicio de los intereses de unos pocos) no se expresa sólo en términos discursivos. El nuevo Ministerio establece una estructura diez veces mayor a la existente y contempla un aumento del 132% en el presupuesto del 2021. Esto cristaliza el rumbo del Gobierno en esta materia: fortalecer la institucionalidad de género para construir igualdad y justicia social.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

A continuación, se describen las principales acciones desarrolladas desde el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual durante el período diciembre 2019-noviembre 2020, a partir de tres ejes fundamentales:

- 1. Transversalización de la perspectiva de género
- 2. Promoción e inclusión
- 3. Prevención y asistencia de las violencias.

1. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 45/2020 se constituyeron en el ámbito del Ministerio tres Consejos y una Mesa que funcionan como órganos de articulación y transversalización de la perspectiva de género, promoviendo la presencia de la política de género del Ministerio en el diseño e instrumentación de estrategias conjuntas.

Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los municipios

Este Consejo se compone por las áreas de género de cada municipio y tiene el objetivo de promover el fortalecimiento, la jerarquización y la articulación de dichas áreas. Durante el 2020 se conformó el cuerpo de coordinadoras regionales del Consejo (Regiones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Región Capital) con el objetivo de generar



instancias de diálogo y coordinación permanentes que acompañen las políticas de género y diversidad sexual a nivel local. El día 9 de enero de 2020, con la presencia de 94 municipios, se realizó la reunión constitutiva. Luego, se llevaron a cabo encuentros por región con las distintas áreas de género de toda la provincia. El día 23 de julio se convocó a la segunda reunión plenaria del Consejo para tratar la instrumentación del programa "Comunidades sin Violencias" con la presencia de 106 municipios.

Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública

Este Consejo está integrado por representantes de los distintos ministerios y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y se propone transversalizar el enfoque de género en el diseño y ejecución de las políticas, que permitan avanzar hacia la igualdad jurídica, social, cultural, laboral, económica y política de las mujeres y el colectivo LGTBI+.

Durante el transcurso del 2020 se realizaron 2 reuniones plenarias del Consejo. La primera de ellas fue su reunión constitutiva, realizada el día 13 de febrero junto con el lanzamiento de las capacitaciones de "Ley Micaela" para las máximas autoridades. El día 20 de agosto se llevó a cabo la segunda reunión plenaria, con la presencia del gobernador Axel Kicillof.

En el marco de este Consejo, se promovió en los meses siguientes una serie de mesas temáticas:

- Mesa Provincial Intersectorial de Prevención y Atención a las Violencias por Razones de Género;
- Mesa Intersectorial de Registración por Identidades Diversas de la Provincia;
- Mesa Usos del Lenguaje en la Comunicación Pública;
- Mesa Interministerial sobre Políticas de Cuidados.



Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual

Se propone que el Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual esté integrado por representantes con trayectoria en el movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad, que expresen además las interseccionalidades. Actualmente, se está en diálogo con 160 sindicatos, 280 organizaciones sociales y campesinas, con redes de juventudes de las distintas regiones de la provincia y con redes feministas y colectivas de la diversidad sexual. Junto a todas ellas se articulan acciones concretas en diversos sectores y territorios.

Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes de gobierno de la provincia

Esta Mesa se constituye como un órgano de articulación permanente y está integrada por representantes de los tres poderes del gobierno provincial. Sus objetivos son: establecer un ámbito de construcción de acuerdos y elaboración de estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en los tres poderes del Estado; garantizar el acceso a la justicia, la generación de normas y la promoción de acciones que permitan avanzar, como política de Estado, en la erradicación de las discriminaciones y las violencias por razones de género; y alcanzar la igualdad de las mujeres y LGTBI+ en la provincia de Buenos Aires.

En este marco, se llevaron adelante dos reuniones para construir una agenda común, acordar temas prioritarios de abordaje y definir los equipos y la composición de las mesas de trabajo. Se acordó avanzar en la revisión de los proyectos de ley para la creación de fiscalías de género y ámbitos especializados en la Suprema Corte y la procuración general (Ley N° 15.173, Artículo 1°, inciso e).



2. LEY MICAELA

El MMPGyDS es la autoridad de aplicación de la Ley provincial N° 15.134 (Decreto N° 45/20) y órgano de implementación en el Poder Ejecutivo (Decreto N° 541/2020). Durante el 2020 se implementó el programa de formación destinado a las máximas autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia, que se compone de las siguientes etapas:

- Etapa I: sensibilización en temáticas de género, para promover un primer encuentro de las/los participantes con conceptos básicos de género que aporten al análisis de problemáticas específicas de sus lugares de trabajo.
- Etapa II: curso de capacitación virtual, para profundizar el abordaje de los temas con un anclaje especial en el análisis de las prácticas sociales e institucionales.

En el marco del curso de formación para máximas autoridades, en la etapa I de sensibilización se realizaron 44 cursos en 40 organismos, capacitándose a 2.385 personas. Luego, en la etapa II del curso de formación para máximas autoridades se realizaron 42 cursos de capacitación en 37 organismos, alcanzando 1.741 personas capacitadas.

Para alcanzar estas capacitaciones se generaron múltiples mesas de trabajo para la articulación de contenidos específicos con los organismos.

Con respecto a los municipios, en su artículo 11 la ley los invita a adherir a la norma, a fin de arbitrar todas las acciones tendientes a garantizar los derechos y deberes consagrados en ella. Es voluntad del MMPGyDS acompañar y fortalecer los procesos de adhesión municipales y acercar propuestas de capacitación que permitan desarrollar plenamente la Ley Micaela en los municipios. En este sentido, durante el 2020 se puso en marcha el programa de "Formación de Formadoras/es" (en 2 ediciones), que fue destinado a personal específico de las instituciones municipales y de los concejos deliberantes y permitió brindar herramientas teóricas y prácticas de utilidad para el diseño y desarrollo de las capacitaciones en género y violencia por razones de género (VRG) en cada municipio. A partir de este programa se llegó, en dos oportunidades, a los 135 municipios de la provincia que establecieron capacitaciones



obligatorias en temáticas de género -126 de ellos optaron por hacerlo a partir de la adhesión a la Ley Micaela bonaerense- y se alcanzó a más de 1.500 personas capacitadas.

Asimismo, se acompañaron los lanzamientos de las capacitaciones en las cámaras de Diputados y Senadores, se brindaron charlas de sensibilización con sindicatos (de las cuales participaron 635 personas), se participó del acto de apertura de la capacitación en Ley Micaela de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (con 90 participantes) y se brindaron charlas y conversatorios de sensibilización de la Ley Micaela con la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Avellaneda.

3. LEY N° 14.893 LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Con fecha de publicación el 6 de marzo 2020, a través del Decreto N° 121/2020, se reglamentó la ley que establece la licencia por violencia de género. Durante el corriente año, se realizaron cuatro encuentros de capacitación con las áreas de personal de los ministerios y organismos públicos, con un total de 150 participantes. En dichos encuentros se presentó el marco normativo, los criterios para la conformación de equipos, masculinidades y abordaje de varones violentos. El segundo bloque de capacitación está dirigido a los equipos interdisciplinarios conformados.

4. ESCUELA SINDICAL DE GÉNERO

Siguiendo las políticas de igualdad de género llevadas adelante desde el gobierno provincial, el 20 de octubre se acompañó al gobernador Axel Kicillof en la presentación de la primera Escuela Sindical de Género (ESiGen). La escuela apunta a fortalecer los liderazgos de las mujeres en las organizaciones gremiales, lugares históricamente ocupados por varones.



La ESiGen propone consolidar un espacio interdisciplinario para la capacitación, la investigación y la promoción artístico-cultural orientada hacia la ampliación de derechos, y está destinada a las trabajadoras y trabajadores de la provincia. En ese sentido, este proyecto será pionero en el país.

La iniciativa principal de la escuela consiste en el desarrollo de la "Diplomatura en Géneros, Feminismos y Diversidades para la acción sindical", pero contará también con otros trayectos formativos, como seminarios y talleres sobre nuevos saberes y prácticas. También se conformará un espacio artístico sobre la temática, para posibilitar el acceso igualitario al patrimonio cultural y a las producciones artísticas que recojan las experiencias de las mujeres y LGTBI+ trabajadoras y militantes sindicales.

5. INICIATIVAS CULTURALES

"Ellas no estaban pintadas": durante febrero comenzó a planificarse la realización de murales en distintas escuelas de la provincia con la imagen de mujeres significativas para cada comunidad local.

La actividad fue pensada entre el MMPGyDS, municipios, escuelas, organizaciones y colectivos de género locales. Entre febrero y marzo se realizaron asambleas en siete municipios para avanzar con los bocetos de los murales a pintar. El programa debió posponerse por el anuncio del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y se proyecta su continuidad para 2021.

"Nosotras, bonaerenses y cantoras": se trató de una convocatoria a mujeres músicas y cantoras para que compartan su voz en tiempos de cuarentena y angustia a través de las redes sociales del ministerio. La convocatoria fue durante los días viernes de los primeros tres meses del ASPO, y participaron 33 artistas de toda la provincia.



"Ellas no fueron contadas": la actividad fue propuesta en el marco de las acciones por el Año del Bicentenario de la provincia. Se invitó a las mujeres y LGTBI+ de los 135 distritos a escribir historias de vida de mujeres que dejaron huella, que protagonizaron luchas, que lideraron movimientos y/o que marcaron la memoria colectiva de sus territorios. El 6 de octubre, en un acto transmitido por el canal de YouTube del ministerio, se anunció los tres relatos ganadores y los diez destacados.

6. GÉNERO EN EL DEPORTE

Entendiendo que el deporte es un posibilitador de la inclusión, contribuye a la igualdad y a la lucha contra la discriminación, se generó un compromiso con los clubes deportivos de la provincia para sensibilizar en temas y problemáticas vinculadas al género. Resulta necesario, en este sentido, repensar los espacios deportivos y las violencias que se generan en ellos. La división entre actividades femeninas y masculinas, la brecha salarial y los prejuicios, dificultan que las mujeres se dediquen profesionalmente al deporte.

Muchas instituciones ya tienen comisiones de género que funcionan como espacios de contención, prevención y visibilización de las violencias. Sin embargo, las políticas públicas son determinantes para que esto se profundice y se sostenga, y en este marco se llevaron adelante una serie de acciones:

- articulación con la Subsecretaría de Deportes de la provincia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Identidad de Género en el deporte;
- participación en la capacitación del club de Lanús, que se convirtió en el primer equipo de primera división de fútbol masculino en abordar temáticas de género y violencia contra las mujeres (mediados de septiembre);
- se realizó un conversatorio con la comisión de género del Club Atlético Independiente (octubre);



- se firmó un convenio de cooperación con el Club Estudiantes de La Plata para desarrollar líneas de formación con perspectiva de género y realizar campañas de sensibilización que contribuyan a la erradicación de las violencias por razones de género (26 de octubre);
- acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas de género en aquellos clubes que cuentan con ese espacio o en la conformación de las mismas si no existieran.

7. ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA

El MMPGyDS participó del dispositivo interministerial junto a los Ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y Desarrollo de la Comunidad, para el diseño y aplicación de un programa de acciones en Guernica, partido de Presidente Perón.

Se participó del censo realizado en articulación con la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para dar cuenta de la situación de las familias que permanecían allí. También se propuso detectar activamente situaciones de vulneración de derechos de mujeres y LGTB+ y se articularon respuestas con los ministerios, y las áreas género de Presidente Perón y de los municipios más cercanos. Cada intervención constituyó un proceso de acompañamiento particular en la construcción de las salidas de las violencias.

2. PROMOCIÓN E INCLUSIÓN

1. ACCESO A SALUD SEXUAL INTEGRAL

En el mes de marzo se trabajó junto con el Ministerio de Salud de la provincia en la redacción de la Resolución conjunta Nº 1/2020 que aprueba, para su aplicación en los establecimientos



de salud de los diferentes niveles de atención de la provincia, el "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo" (aprobado por Resolución Nº 1/2019 del Ministerio de Salud de la Nación). La implementación del protocolo lleva a trabajar en coordinación permanente con el área de salud, la Campaña por el aborto legal, seguro y gratuito y la Red de profesionales.

Se acompañó la presentación de dos proyectos de ley relacionados con la temática del parto respetado: el primero de adhesión a la Ley Nacional N° 25.929 de "Derechos de padres e hijos al momento del nacimiento" y el segundo, en consonancia con el primero, para la creación del "Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado", impulsados por diputadas provinciales del Frente de Todos. En ese marco, se participó de cuatro foros, organizados por las regiones sanitarias II, III, IV y X de la provincia, en los que se busca favorecer la articulación de organismos provinciales con incumbencia en la temática para la implementación del plan.

Por su parte, en octubre se sancionó y promulgó la Ley N° 15.188 convirtiendo en ley el proyecto de adhesión a la Ley Nacional N° 25.929 de parto humanizado, siendo parte de las capacitaciones que la normativa dispone junto al Ministerio de Salud.

2. POLÍTICAS DE CUIDADO Y TRABAJO

Se llevó adelante un trabajo conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para la implementación del sello de calidad "Cuidar para la Igualdad", cuyo lanzamiento se realizó el 18 de noviembre. El sello implica un proceso de certificación de la inclusión de políticas de género en el sector privado productivo y de servicios y en empresas públicas, a partir de acuerdos con sectores empresariales y sindicales. Se prevé un proceso de inclusión progresiva de estándares de igualdad de géneros en temas tales como: acceso al empleo, mecanismos de ascensos, política de cuidado, cupo laboral travesti-tras, prevención de la violencia laboral e igualdad salarial. Durante la implementación del programa se otorgarán insignias a medida que se cumplimenten las



etapas. El objetivo es generar los procesos de diálogo necesarios para que se produzca la incorporación de políticas y cambios organizacionales hacia el interior de las empresas que aseguren un tratamiento igualitario, entre hombres, mujeres y personas LGTB+.

Con el objetivo de promover la participación plena y efectiva de las mujeres y LGTBI+ en los ámbitos laborales, sindicales, sociales y políticos, en el mes de septiembre se inició la firma de actas compromiso con organizaciones sindicales "por un trabajo con igualdad, sin discriminaciones y sin violencias".

Durante el 2020 se realizaron reuniones en diversas ocasiones con organismos provinciales y sindicales para abordar cuestiones vinculadas al trabajo y cuidado, tales como: trabajo agrario, infantilización y feminización de los cuidados en contexto de ruralidad, trabajadoras de casas particulares, promoción de cuidado de quienes cuidan, teletrabajo y tareas de cuidado, como así también para trabajar casos de violencia laboral por razones de género.

Se formó parte de la "Mesa de Mujeres Campesinas" para llevar adelante políticas de prevención de violencias y políticas de género en el sector rural. En coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el INTA y mujeres de organizaciones del sector rural, se abordan dos ejes principales: visualización y promoción de derechos; y valorización del rol y el trabajo de las mujeres y diversidades en la ruralidad.

En este mismo sentido, el MMPGyDS integró la "Mesa interministerial de cooperativas", junto a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC), Patronato de Liberados, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Fuerza Solidaria, OPISU y ARBA. En este ámbito se trabaja sobre el mapa de políticas públicas y territoriales para el sector cooperativo.

Asimismo, el Ministerio participa en la campaña "Oficios sin prejuicios", que tiene por objetivo interpelar los estereotipos de género en los oficios y transformar las representaciones patriarcales. La presentación de la campaña se realizó el 30 de octubre, junto al Ministerio de Trabajo de la provincia, y es parte de las acciones de sensibilización y difusión para promover la llegada de mujeres a los espacios de decisión y a tareas fuertemente masculinizadas.



3. COLECTIVO TRAVESTI/TRANS

La ley provincial de "Cupo laboral travesti/trans" (Ley N° 14.783) busca promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público y revertir una situación de discriminación y exclusión basada en el prejuicio hacia las personas travestis, transexuales y transgénero. En el mes de junio, el MMPGyDS y el Ministerio de Trabajo, firmaron la Resolución conjunta N° 1/2020, mediante la cual se creó la "Comisión Técnica Mixta" que tiene a su cargo la función de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes bajo la ley y monitorear el cumplimiento del cupo.

En línea con la Ley N° 14.783, en el mes de julio se firmó un convenio entre el MMPGyDS, Provincia Seguros y la Fundación Banco Provincia, para otorgar seguros de caución (garantías) a personas travestis, transexuales y transgéneros que trabajen en el ámbito público y necesiten alquilar un inmueble en zonas aledañas a su lugar de trabajo.

Desde el inicio de la gestión se trabajó en el mapeo de organizaciones y personas de la diversidad para que cuenten con asistencia y acceso a los programas especiales impulsados desde la Nación y la Provincia. Ante el ASPO por el COVID-19 este relevamiento resultó crucial para dar asistencia a quienes se encontraban en situación de extrema vulnerabilidad.

En el marco de las medidas implementadas en contexto del ASPO se trabajó, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia, para fortalecer los dispositivos de asistencia alimentaria para personas del colectivo travesti-trans en situación de extrema vulnerabilidad, víctimas de VRG y familiares de víctimas de femicidios a través de los municipios y con la colaboración de organizaciones barriales y LGBTI+.

En lo que refiere a salud del colectivo LGTB+ el MMPGyDS ha abordado diversas consultas relacionadas a tratamientos médicos e insumos, que requirieron articulaciones precisas y particulares para asegurar la continuidad de los trámites y tratamientos iniciados por la población travesti trans de la provincia, en el aún más complejo contexto de ASPO.



Por otra parte, desde el ministerio se realizaron encuentros virtuales con las organizaciones provinciales de diversidad, de los cuales participaron más de 50 organizaciones de distintos puntos de la provincia, y en los que se planteó el trabajo territorial que se encuentran desarrollando estas organizaciones en el marco de la pandemia, la aplicación del cupo y la situación de prostitución en infancias y niñeces trans.

Con la finalidad de garantizar la inserción escolar del colectivo trans y travestis, se conformó un equipo para desarrollar el plan de formación para agentes del Estado, con el objetivo de acompañar los procesos de cambio que permitan la implementación del cupo laboral (Ley Nº 14.783). En este marco se desarrollaron capacitaciones con las áreas de género de los municipios de Baradero y San isidro, las autoridades de Hospital Interzonal Abraham Félix Piñeyro (Junín), el área de deportes de la provincia de Buenos Aires, la delegación de PAMI de Mar del Plata y el personal jerárquico en condiciones de ascender del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

Asimismo, se acompañó el diseño y presentación de la propuesta del "Programa de Reconocimiento de Derechos de las personas trans, travestis, transexuales y transgéneros" cuyos derechos fundamentales fueron violados por motivos de su identidad de género a causa de la aplicación del Reglamento de procedimientos contravencionales y edictos policiales dirigido a mujeres travesti/trans sobrevivientes que consta de una compensación mensual de carácter pecuniaria. Este proyecto se encuentra en proceso de debate en la Cámara de Diputados de la provincia.

4. MUJERES Y LGTBI+ EN CONTEXTO DE ENCIERRO

El MMPGyDS integra diversas instancias de articulación institucional para evaluar e incidir en la situación de las mujeres y LGTBI+ en contexto de encierro:

 Mesa Interministerial por la situación de mujeres detenidas en comisarías, en la cual se trabajó sobre las preocupaciones de esta población y sobre la violencia institucional;



- articulaciones con Defensorías de Casación Penal de la provincia, en pos de realizar el seguimiento con las defensoras y los defensores de los casos recibidos por el Ministerio y por solicitudes de morigeraciones de penas de mujeres en contexto de encierro;
- con el Ministerio de Educación de Nación, con el objetivo de ampliar y garantizar los derechos de las personas travestis y trans en situación de encierro y mujeres de la ruralidad a través del plan FINES;
- con la Dirección General de Cultura y Educación para la implementación de la Educación
 Sexual Integral (ESI) y generar políticas específicas destinadas a las poblaciones de mujeres, travestis y trans en contexto de encierro;
- contacto permanente con el Patronato de Liberados, para intervenir en las demandas surgidas desde el Servicio Penitenciario Bonaerense, puntualmente en los casos de prisión domiciliaria de la población trans en contexto de encierro, así como la distribución de alimentos y productos de higiene y la continuidad de los tratamientos médicos por diferentes patologías crónicas de aquellas personas que recuperaron su libertad o permanecen en prisión domiciliaria y son personas de riesgo frente a la pandemia del COVID-19;
- Mesa Interdisciplinaria y de Abordaje Integral de los casos de mujeres criminalizadas: su objetivo es abordar la problemática referida a las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad. De esta Mesa se desprende la submesa "Madre con hijas/os", la cual persigue el objetivo de lograr que las mujeres que se encuentran alojadas con sus hijas e hijos menores de cuatro años en cárceles dependientes del SPB, obtengan alternativas a la prisión, a la vez que conformar y fortalecer una Red de Acompañamiento en el Afuera (RAA) y evitar el reingreso de las mujeres al ámbito carcelario una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.



5. POTENCIAR TRABAJO

Desde el MMPGyDS se articula para facilitar el ingreso al programa "Potenciar Trabajo" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el fin de promover la inclusión social plena para las mujeres y LGBT+, víctimas de VRG y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica. Se gestionaron 1.494 solicitudes en coordinación con organizaciones sociales y feministas.

6. MASCULINIDADES

El MMPGyDS trabaja en la generación de una red virtual de dispositivos para la asistencia de varones que ejercen violencia de género, mediante la cual se desarrolla un trabajo cotidiano de seguimiento de situaciones planteadas en el marco de la pandemia. Al cierre del presente informe, se relevaron 40 dispositivos para varones violentos en la provincia, y se realizaron encuentros de supervisión de los equipos que abordan situaciones con varones violentos, con los municipios de Mercedes, Chivilcoy, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Villarino, Exaltación de la Cruz, Gonzales Cháves, Laprida, entre otros.

Por otra parte, se mantuvieron reuniones con las áreas de género y niñez de más de 32 municipios de la provincia.

Durante el mes de octubre se llevó adelante un ciclo de conversaciones "Trabajo con varones", con tres ejes de discusión: metodologías; desafíos y necesidades; tensiones y resistencias. Es el inicio de un proceso de investigación, mapeo de prácticas y construcción de lineamientos metodológicos comunes que permitirá pensar el trabajo con varones que ejercen violencia de género en el marco del Sistema Integrado Provincial. El proyecto se lleva a cabo en conjunto con la Iniciativa Spotlight Argentina y el Instituto de Masculinidades y Cambio Social.



7. TRAMANDO DERECHOS

El programa "Tramando Derechos" tiene como objetivo la creación y articulación de una red de acompañantes comunitarias en género. En el marco del programa nacional "El Barrio cuida al Barrio", y en articulación con las áreas de género de cada municipio, se realizaron entre los meses de julio y septiembre encuentros con Ituzaingó, Ensenada, San Vicente y Berazategui. También participaron miembros de los concejos deliberantes y organizaciones sociales de cada municipio.

Por otra parte, se llevaron adelante capacitaciones en coordinación con organizaciones sociales divididas en dos encuentros: el primero sobre salud sexual y/o reproductiva, derecho de familia y acceso a la justicia; y el segundo sobre acompañantes a mujeres y personas LGTBI+ en situación de VRG.

8. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD

Se llevaron a cabo las siguientes campañas:

- acceso al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la asistencia alimentaria para víctimas de violencia de género, familiares de víctimas de femicidio y personas travestis y trans;
- sexualidad en tiempos de cuarentena y toda información de relevancia para las mujeres
 y LGTBI+ en situación de ASPO por COVID-19;
- ciclo de entrevistas "Seguimos Conectadas / Cuarentena con Derechos". A través de la red social *Instagram* con la participación de las directoras provinciales, con el objetivo de dar a conocer los objetivos propuestos y el trabajo que se viene realizando y recomendaciones para la garantía de derechos de poblaciones específicas;



- "Nos quedamos en casa, compartimos las tareas", sobre la distribución de los cuidados y tareas del hogar;
- visibilización del trabajo de mujeres que realizan tareas comunitarias en los territorios en el marco del COVID-19, en todas las redes sociales;
- "¿Qué es el trabajo?", con más de 50 videos realizados por trabajadoras de todos los sectores, contando qué significa para ellas trabajar;
- "Identidades Visibles. Reconocer es Poder" (placas): el objetivo es lograr la visibilización de las identidades diversas como herramienta básica para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género ya que se entiende que la principal causa de lógicas y enunciados discriminatorios proviene del desconocimiento;
- "Salgamos Distintos" Masculinidades (7 rotoscopias): esta campaña tiene el objetivo de promover masculinidades inclusivas, libres de prejuicios, que no se constituyan a partir de la vulneración de otras personas. La campaña cuenta con siete capítulos animados, en los que se representan distintos mitos vinculados a "ser varones" y se proponen modos de masculinidades inclusivas;
- "Semana de la ESI" (placas): con el objetivo de reforzar la implementación de contenidos de ESI en todos los niveles educativos y modalidades escolares;
- "Donación de sangre" (placas y actividad): se realizaron dos campañas de donación de sangre junto al Instituto de Hemoterapia bonaerense, la última campaña fue en homenaje a Nora Etchenique;
- "La salud Sexual es Esencial" (placas): campaña de difusión de información sobre los derechos sexuales y reproductivos en el marco del Día Mundial de la Salud Sexual;
- "No hay una forma única de ser varón" (placas): campaña de sensibilización y promoción de masculinidades fuera de los códigos que habilitan la violencia. En este marco se realizó la difusión de la línea "Hablemos";



- "Diálogos indispensables en tiempos de aislamiento obligatorio", se llevaron adelante diversos conversatorios sobre temáticas específicas, con la participación de referentes, activistas y/o profesionales:
 - "Diálogos indispensables: Estela Díaz junto a la Red Federal de Concejalas"
 - "#Cuarentena con Derechos"
 - o "Varones y masculinidades en contextos de distanciamiento social y obligatorio"
 - "Género y Territorios"
 - "VIH y Géneros"
 - "Género y Trabajo"
 - "Diversidad Sexual"
 - o "Género y Comunicación: cómo hablar de femicidios en los medios"
 - "Masculinidad, consentimiento y placer"
 - o "Repensar el Sistema Penal desde una perspectiva feminista"
 - o "Mujeres Indígenas de PBA: construyendo un Estado Pluricultural"
 - "Día internacional de la Visibilidad Intersex"
 - "Mujeres Indígenas e identidades: diálogo intercultural e intergeneracional en PBA"
 - o "Perspectiva de Género en el Abordaje de la Violencia Laboral".

3. PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

Desde el MMPGyDS se llevaron adelante una serie de acciones, en fuerte articulación con los municipios, que apuntan a dar respuestas integrales en el abordaje de las violencias. En el mismo sentido, la Ley N° 15.173, publicada en el Boletín Oficial el pasado 28 de mayo, incorpora la problemática de la violencia por razones de género (VRG) como parte de la Emergencia social, económica, productiva y energética en ámbito de la provincia de Buenos Aires.



1. SISTEMA INTEGRADO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO (SIPP)

El 19 de noviembre, a través de la publicación del Decreto N° 997/2020, se creó el nuevo Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género (SIPP), un modelo metodológico para abordar la prevención y la asistencia de las violencias por razones de género en la provincia, a través de la promoción de políticas públicas integrales.

El SIPP está integrado por:

- la Mesa Intersectorial Provincial (MIP);
- las Mesas Locales Intersectoriales (MLI);
- las "Personas Acompañantes";
- la Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral (RPDTPI);
- el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC);
- la línea 144;
- los espacios de trabajo con "Varones que Ejercen Violencias";
- el "Programa Comunidades sin Violencias"; y
- el "Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género".

a. Línea 144

Después de años de precarización, desde el inicio de la gestión, el MMPGyDS identificó como prioritaria la necesidad de reestructurar la línea telefónica gratuita 144 para optimizar su funcionamiento, y la estatización es una de las acciones principales en este proceso. Entre enero y noviembre, se atendieron 16.660 llamadas vinculadas a VRG. Se evidencia un incremento sostenido en el porcentaje de llamadas relacionadas con situaciones de violencias en relación al total de llamadas atendidas (pasando del 33% en enero al 45% en noviembre). En contexto de pandemia, se incluyó a las operadoras dentro de las actividades esenciales en el ASPO y se instrumentaron a través de una guía de atención y formación de personal, dos



líneas con servicio de *WhatsApp* y *Telegram* para mejorar el acceso al servicio de asesoramiento y contención.

Al mismo tiempo se fortaleció la asistencia directa con la incorporación de 35 personas, tanto para la atención de la línea 144, *WhatsApp* y *Telegram*, como para garantizar el funcionamiento adecuado de los hogares y la atención de casos críticos; y se reorientaron las tareas de todo el MMPGyDS para reforzar este trabajo.

b. Situaciones de alto riesgo y casos críticos

Los casos de mayor complejidad detectados a partir de la línea 144, son derivados a la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género del MMPGyDS, desde donde se articula con el poder judicial y las fuerzas de seguridad para proteger la integridad física y la vida de las mujeres e hijas/os. Durante el periodo enero a noviembre 2020 se contabilizan 2.510 situaciones abordadas para su intervención y seguimiento.

El MMPGyDS colaboró en el "Protocolo para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19" (Resolución N° 577/2020 del Ministerio de Salud) que recomienda, ante casos de mujeres, travestis, trans, víctimas o con sospecha de ser víctimas de VRG, se practique la autopsia para determinar las causales de muerte.

c. Mesas Locales

Las Mesas Locales Intersectoriales (MLI) creadas a partir de la Ley N° 15.173, promueven la construcción de un trabajo en red para que los diferentes integrantes del sistema puedan construir respuestas articuladas ante las situaciones de VRG. Hasta el cierre del presente informe, se ha tenido comunicación con 129 municipios (articulación, asesoramiento, consultas o reunión) para conformar o fortalecer las mesas locales. En la actualidad existen 114 mesas locales conformadas.



d. Comunidades sin Violencia

El objetivo principal del programa "Comunidades sin Violencia" es fortalecer los equipos y estrategias locales en todo el territorio de la provincia, atendiendo la gran heterogeneidad y diversidad de los municipios, para aumentar la capacidad de respuesta municipal en la asistencia y atención de las VRG (Ley N° 15.173, Art. 1 inc. b y f), a fin de avanzar en la erradicación de las violencias y la promoción de la autonomía de las mujeres y LGTBI+.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad y diversidad de la provincia, el programa propone tres líneas de acción diferentes, para que cada gobierno local – en conjunto con este ministerio–adecúe las iniciativas a sus prioridades territoriales:

- fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género (equipos interdisciplinarios, atención de varones y grupos de ayuda mutua);
- equipamiento y funcionalización de Hogares de Protección Integral (HPI) y Casas
 Abiertas;
- construcción de una línea específica para el acceso al trabajo destinada a mujeres y LGTBI+, en articulación con las escuelas de formación en oficios y el desarrollo de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad.

La meta es alcanzar los 135 municipios de la provincia en junio de 2021.

Asimismo, se están llevando adelante mesas de trabajo con la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Producción y OPISU para coordinar tareas referidas a los tres ejes del programa.

e. Fondo Especial de Emergencia en VRG

Este fondo está destinado a los municipios para la asistencia a víctimas o familiares en los momentos más críticos (Resolución Nº 135/2020. Fecha de publicación: 15 de abril de 2020).



Al 30 de noviembre, se articuló con 127 municipios, de los cuales 106 ya firmaron el convenio y otros 21 iniciaron el expediente.

f. Hogares de protección integral

Se mejoraron las condiciones y se reforzaron las guardias de los dos hogares provinciales (incorporación de 10 operadoras). Asimismo, desde el MMPGyDS se promovieron encuentros con hogares de protección integral y refugios de más de 40 municipios para articular políticas de atención y derivación. Se aprobó en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia una "Guía de procedimientos para la prevención y actuación ante el COVID-19" en hogares de protección integral para víctimas de violencia por razones de género (Resolución conjunta 1/2020. Fecha de publicación: 29 de junio de 2020).

g. Dispositivos duales electrónicos

Se triplicó la cantidad de dispositivos duales electrónicos en funcionamiento al iniciar la gestión. Al 30 de noviembre el MMPGyDS cuenta con un total de 206 equipos activos que permiten geoposicionar al potencial agresor y supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas judiciales. El total de equipos entregados en lo que va del año es de 250 en 25 municipios.

h. Registro Único de Casos de Violencia de Género

Siendo el MMPGyDS autoridad de aplicación de la Ley Nº 14.603 por la cual se crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC), se realizaron articulaciones con diversos organismos en pos de alcanzar la unificación de registros e información. Sobre estas bases el proyecto "Mapas de las Violencias" se propone como insumo de conocimiento, trabajo y diseño de acciones para atender las urgencias de las y los bonaerenses en materia de VRG.



Hasta el momento se abordó el tema con la Procuración de la provincia; la Subsecretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud del Ministerio de Salud de la provincia; el Observatorio de Género del Ministerio de Trabajo bonaerense; y la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia. Por otra parte, se está trabajando con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación, con el objetivo de planear un sistema integrado para la carga de registros de casos.

Siguiendo esta línea de trabajo, el MMPGyDS articuló con 12 municipios a los que se les presentó el documento con recomendaciones para la elaboración del sistema de registro único de casos de violencia de género en sus respectivos territorios.

2. LÍNEA HABLEMOS

Se puso en marcha la línea "Hablemos" (0221) 602-4003, una línea telefónica de primera escucha y derivación de varones violentos, como parte del abordaje integral de las VRG y de las políticas de fortalecimiento del trabajo con varones en el territorio bonaerense. Este eje de trabajo forma parte de una colaboración y cooperación con el Colegio de Psicólogas/os Distrito XI (La Plata) y la Iniciativa Spotlight. En el mes de septiembre se presentó el primer informe sobre el funcionamiento de esta línea, en el cual se destacan tres grandes focos de demanda: consultas de instituciones pertenecientes al Poder Judicial; consultas desde dispositivos de abordaje con varones (direcciones municipales y organizaciones territoriales); y llamadas particulares, de varones que llaman por interés personal o porque conocen varones que ejercen violencia.



3. BONAERENSES SOLIDARIAS Y SOLIDARIOS

A través de este programa, el MMPGyDS convoca a quienes deseen colaborar en la detección y derivación de casos de VRG. En este marco, se articuló con las áreas de género para su implementación con la presentación del programa y de los materiales necesarios para municipios y voluntarias/os. En coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, se incorporó el eje de salud sexual y reproductiva en la tarea de las voluntarias. Se dio de alta a más de 200 personas de las secciones Primera, Tercera y Sección Capital, y se brindaron tres capacitaciones virtuales que contemplaron nociones generales de género y diversidad sexual, acceso a la salud sexual y/o reproductiva, y detección de situaciones de VRG. Se capacitó a más de 100 inscriptas e inscriptos al programa.

4. GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LAS VRG

Se llevaron adelante múltiples encuentros de capacitación para la aplicación de la "Guía de intervención para el abordaje de las violencias por razones de género" con organizaciones sociales y campesinas, sindicatos, organismos públicos, mesas locales, entre otras.

Estas guías fueron luego enviadas a los 135 municipios, a través de sus áreas de género.

5. TRABAJO EN BARRIOS EN PANDEMIA

Con la presencia de equipos operativos interdisciplinarios en los barrios Villa Azul (Quilmes y Avellaneda), José Luis Cabezas (Berisso y Ensenada), y en Tecnópolis, se brindó acompañamiento y asistencia en las situaciones de violencia y de personas travesti/trans.



Asimismo, se elaboró la "Guía de acompañantes en violencia por razones de género" para referentes sociales que se encontraban en barrios aislados por alta circulación de COVID-19 (soporte gráfico y audio), y se trabajó en la articulación de recursos y estrategias de abordaje territorial con los Ministerios de Justicia, Salud, Educación, Desarrollo de la Comunidad (Dirección de Juventudes), Organismo de Niñez y áreas de género de los municipios.

Junto al Ministerio de Salud de la provincia, el ministerio participó del "Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino" (DetectAR), en barrios de General Pueyrredón, formando parte de los operativos realizados en distintos puntos de la provincia.

6. PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL ANTE FEMICIDIOS, TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS

El 3 de diciembre el MMPGyDS llevó a cabo el lanzamiento del "Sistema de Abordaje Integral de femicidios, travesticidios y transfemicidios" (SAIF) en el marco del SSIP. Este programa tiene el objetivo de llevar adelante una política pública integral y reparatoria a través del acompañamiento transdisciplinario, un apoyo económico a familiares o allegadas/os de víctimas, y la cooperación en investigaciones para impulsar el acceso a la justicia.

El programa incluye una guía para el abordaje e intervención; un subsidio por única vez otorgado a familiares de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio; una línea de cooperación técnico-científica para la investigación y el acceso a la justicia y la elaboración de un registro de femicidios, travesticidios y transfemicidios.



7. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VRG

Se realizaron las siguientes campañas:

- en enero de 2020 se lanzó la campaña "#VeranoParaTodes" de prevención del acoso y el abuso sexual para los centros turísticos de la costa bonaerense en el marco del Operativo Sol. La iniciativa se propuso contribuir a la prevención de la discriminación y la violencia y la reivindicación de la solidaridad y el disfrute. En los "Puntos Género", promotoras formadas en acompañamiento en violencia repartieron material bajo el lema #AlAcosoNiCabida, que brinda ejemplos -con texto y dibujos ilustrativos- sobre acoso verbal y físico, e información sobre la línea 144 y las distintas alternativas de contención que brinda el Estado. Las distintas piezas gráficas, avisos publicitarios, folletos y un *jingle* musical, también se difundieron en medios de comunicación y redes sociales. Además, se realizaron actividades culturales con el objetivo de fomentar el derecho a la diversión sin estereotipos y desnaturalizar las actitudes violentas. Se establecieron 82 "Puntos Género" en 34 municipios;
- a partir del ASPO, se inició la campaña de difusión de las líneas 144, 911 y 102, del Telegram y WhatsApp, a través del flyer "Sigamos Conectadas", en todas las redes sociales y como información que se encuentra disponible permanentemente en las tres redes del ministerio;
- se implementó el acuerdo con el Banco Provincia para la difusión de las líneas de atención a mujeres y LGTBI+ en situación de VRG (línea 144, *Telegram* y *WhatsApp*) a través del circuito cerrado de televisión en las distintas sucursales, *Home Banking*, Cuenta DNI y cajeros automáticos, que impacta en más de 4 millones de personas. En el mismo sentido, se elaboró un aviso publicitario en articulación con Radio Provincia;
- en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación, se distribuyeron en las escuelas 2 millones de folletos con recomendaciones para víctimas de violencias y/o personas cercanas en el contexto del ASPO y difusión de las líneas de atención;



- se dio difusión a la prórroga de las medidas judiciales de protección y la obligatoriedad de las comisarías de tomar denuncias de VRG a raíz de la restricción a la circulación de los habitantes frente a la pandemia COVID-19 para proteger a las personas afectadas. Para ello, se realizaron publicaciones en redes sociales y se enviaron gacetillas a los medios de comunicación de la provincia;
- se elaboró el material gráfico para la sensibilización de bonaerenses voluntarias/os, agentes comunitarios y formación de acompañantes en situaciones de VRG en contexto de COVID-19;
- se presentó y dio difusión a informes de alta relevancia: i) informe sobre los intentos de femicidios identificados en los llamados a la línea 144 de la provincia; ii) informe de situación de línea "Hablemos"; y iii) informe semestral de casos críticos y de alto riesgo.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

A fines del año 2015, el IPS contaba con superávit en su balance. Sin embargo, a partir de 2016, la relación activo/pasivo comenzó a deteriorarse como consecuencia de las políticas implementadas. La anterior gestión tuvo una fuerte impronta en achicar la planta provincial, jubilando coercitivamente a todos aquellos agentes que reunieran los requisitos mínimos para hacerlo, bajo la premisa de "jubilar al jubilable". Esta política, acompañada de una fuerte retórica anti-derechos basada en la supuesta insostenibilidad del régimen, la necesaria armonización con el sistema nacional y una inminente reforma previsional, generó incertidumbre respecto a las condiciones y vigencia de derechos. Esta política, derivó en que el promedio anual de inicios de trámites jubilatorios pasara de 14.000 a 40.000. Mientras esto sucedía, no se incorporaban agentes a la planta provincial y se contrataban "monotributistas" que no aportan al IPS sino al sistema nacional. De esta manera, se produjo una descompensación de la relación activo/pasivo (pasando de 3,68 en 2015 a 2,97 en 2019), con un aumento del 25,52% de la planta jubilatoria.



Tabla 1: Evolución de la relación activo/pasivo 2015-2019

AÑO	RELACIÓN ACTIVO/PASIVO
2015	3,68
2016	3,50
2017	3,35
2018	3,07
2019	2,97

El criterio desarrollado por la gestión anterior desfinanció y puso en crisis al Instituto, el cual requiere de políticas que conduzcan a equilibrar nuevamente la caja. Para ello, se inició un proceso para la recuperación paulatina de la sustentabilidad perdida.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. COMUNICACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS

Se mantuvo la comunicación permanente con los afiliados y afiliadas, actualizando la información de las medidas implementadas y respondiendo las consultas recibidas vía mail, redes sociales y línea 148. Se dio respuesta a más de 18.000 consultas por medio de la casilla de correo, que fue habilitada con el fin de atender las inquietudes de los afiliados y las afiliadas.



Junto al Ministerio de Comunicación Pública, se instrumentó el programa "Cosa de Grandes", con la intención de mantener una relación de compañía con los adultos mayores, que permita sobrellevar el aislamiento que la pandemia de COVID-19 ha generado en nuestra forma de vida.

Asimismo, con la intención de preservar la seguridad de los afiliados y afiliadas, se realizó una campaña preventiva de delitos informáticos, junto a los Ministerios de Seguridad y de Desarrollo de la Comunidad, advirtiendo sobre posibles estafas telefónicas y poniendo a disposición de los beneficiarios la línea 148 (0800-7770148 para quienes viven en el interior de la provincia) y la casilla de correo electrónico consultas@ips.gba.gov.ar.

2. CONVENIO BILATERAL DE FINANCIAMIENTO

Con el objeto de equilibrar las asimetrías surgidas entre las provincias que han transferido sus regímenes previsionales al Estado Nacional y aquellas que no han traspasado sus sistemas, se realizó el Convenio Bilateral de Financiamiento entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la provincia de Buenos Aires. Este engloba los aspectos acordados que aluden al Consenso Fiscal 2017, aprobado por Ley Provincial Nº 15.017 y Ley Nacional Nº 27.429, donde se ordena al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo de referencia (ANSES) se arribe a un acuerdo a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir.

La asistencia financiera fue utilizada para dar cumplimiento de las prestaciones que debe otorgar el Instituto a sus beneficiarios por medio de las pensiones, pensiones no contributivas, jubilaciones, jubilaciones por discapacidad, beneficiarios de leyes especiales, asignaciones familiares y seguro de sepelio. Estos fondos fueron remitidos a la Tesorería General de la provincia, desde donde se cumplimentan los aportes financieros que requiere el IPS.



3. MÓDULO DE AUTOGESTIÓN

Con el objeto de cuidar a los adultos mayores que asisten a las instalaciones del IPS y la población en su totalidad, se articularon medidas para garantizar el normal funcionamiento del organismo y satisfacer las demandas de los afiliados y afiliadas sin poner en riesgo su salud.

Para ello, se realizó un convenio con ANSES que tiene como objeto simplificar y optimizar la gestión de los beneficiarios.

Además, se implementó el módulo de autogestión para los trabajadores y trabajadoras, denominado "Mi IPS". Se trata de un servicio *online* para realizar distintos tipos de trámites, destinado a docentes de gestión privada con servicios puros o mixtos, a través del cual se pueden iniciar la jubilación digital ordinaria, por incapacidad y por edad avanzada, incluyendo los reajustes digitales.

Por otra parte, se adaptaron procesos de trámites que originalmente se hacían de forma presencial. Desde el sitio web institucional del organismo, se permitió acceder a una plataforma para facilitar la gestión de distintos tipos de trámites: jubilación y pensión automática docente, jubilación por invalidez, pensiones contributivas, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio, jubilación ordinaria, jubilación por edad avanzada, Ley N° 12.875 -régimen previsional especial "ex combatientes de Malvinas"-, reajustes y reconocimiento de servicios. La iniciativa propone que, sin moverse del hogar, los interesados puedan transitar hacia el nuevo modelo de gestión para el inicio de trámites de forma íntegramente virtual. Quienes deseen gestionar por primera vez cualquiera de los trámites mencionados, podrán realizarlo a través del sitio web del organismo.



4. HABERES

En coordinación con el Ministerio de Trabajo y el Banco Provincia, se trabajó en la emisión y entrega de la tarjeta de débito para la totalidad de los beneficiarios, lo que posibilita el acceso a los haberes en tiempo y forma y sin recurrir a aglomeraciones en los bancos que pudieran poner en riesgo la salud de la población. Además, se instrumentó el acceso a los recibos en forma *online*.

El Instituto de Previsión Social, desde enero a noviembre de 2020, incorporó 12.246 altas de pago y 4.471 altas de reajustes.



MINISTERIO DE SEGURIDAD

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Las políticas de seguridad implementadas por la gestión anterior han dejado como resultado un sistema de seguridad provincial con graves deficiencias estructurales: desgobierno político y falta de coordinación del sistema; desestructuración de la cadena de mando y falta de profesionalización de la policía; ausencia de producción de conocimiento estratégico y un modelo de trabajo policial arcaico.

A raíz de ello, la política de seguridad implementada en la provincia durante el último mandato de gobierno, obtuvo resultados negativos en términos generales. De acuerdo a las estadísticas que periódicamente publica el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires se observa que, para el período 2016-2018, hubo un aumento sostenido del delito en la provincia. Los delitos prevenibles pasaron de 132.594 en 2015 a 242.930 en 2019, aumentando un 83%.

En cuanto al personal policial, se produjo una reducción significativa de efectivos policiales de la Ley N° 13.982 a lo largo de la gestión anterior; pasando de contar con 95.909 efectivos en 2016 a 90.518 en 2019. Es decir, una reducción de 5.391. En 2020, se registró un aumento, llegando a contar con 91.143 efectivos policiales.



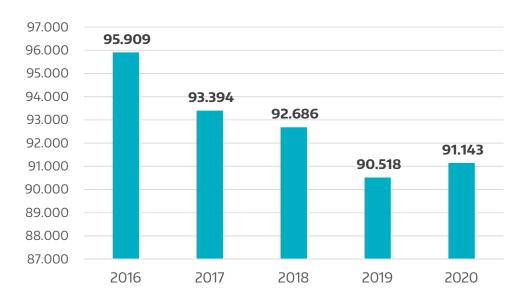


Gráfico 1: Personal policial por año 2016-2020 (a diciembre de cada año)

Por otra parte, se halló una policía que carece de una cultura institucional de entrenamiento y capacitación permanente, en la cual la formación no se sostiene como una estrategia que promueva el desarrollo profesional, sino en los esfuerzos y las inquietudes individuales de muchos policías que deciden capacitarse sorteando todo tipo de adversidades. Como un símbolo que resume este déficit, se recibió la infraestructura de los centros de formación en condiciones edilicias degradantes.

En materia de infraestructura, se halló una situación de abandono y desidia, encontrándose las instalaciones sin mantenimiento, algunas anegadas por problemas estructurales y filtraciones, y colapsadas en relación al personal que las utiliza. Se evidenciaba la falta de inversión en las comisarías: la mayoría funciona en edificios obsoletos y sin los servicios básicos, con casi el 50% de los calabozos clausurados y más del 79% en condiciones malas y regulares. Existían expedientes para reformas edilicias que estaban archivados en su gran mayoría por falta de un plan presupuestario.

El diagnóstico realizado al inicio de la gestión, arroja la necesidad de tomar medidas extremas de mantenimiento edilicio en dependencias ministeriales y comisarías. De las 1.011 comisarías



el 55% presentaba un mal estado constructivo en el sector de seguridad y el 40% un mal estado en el sector administrativo. En cuanto a la infraestructura de servicios básicos si bien el 100% cuenta con agua y energía eléctrica, apenas un 55% contaba con cloacas y un 65% con gas. Además, el 49% de las comisarías contaba con las dependencias con oficio judicial clausuradas.

En materia de suministros y abastecimiento se encontraron elementos sin uso, stockeados en depósito sin distribución, escasez de colchones ignífugos y de equipamiento logístico sanitario. En el área de rezagos había insuficiente espacio físico para los bienes y condiciones críticas de las oficinas administrativas descentralizadas.

En el área de armamento se hallaron municiones vencidas, un stock de sólo 250.000 proyectiles, fallas en elementos de seguridad, falta de recambio de chalecos antibalas vencidos y faltantes de trajes, cascos y escudos antidisturbios.

Se halló una severa situación de deterioro en la flota automotriz, con escasa reposición de vehículos, carencia de personal idóneo especialista y falta de capacitación.

En materia aérea se hallaron 4 aviones y 5 helicópteros fuera de servicio; sólo el helicóptero más antiguo de la flota (año 1981) se encontraba en servicio. La antigüedad promedio de las aeronaves es de 25 años. En particular, el helicóptero sanitario se encontraba fuera de servicio desde julio del 2016. El hecho de que los aviones y helicópteros no hayan volado en más de 2 años trae aparejado un severo deterioro y vencimiento de componentes que hacen oneroso y de difícil recuperación su puesta en servicio. Además, no existían previsiones para la compra de repuestos, recorridas, inspecciones y habilitaciones.

Por otra parte, el sistema de investigación e inteligencia criminal fue completamente relegado en términos de asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para desarrollar una labor acorde a la complejidad del fenómeno delictivo. La labor policial no se orientó a partir del análisis de la información criminal, y el aporte al sistema judicial era insuficiente.

Se encontró un sistema que carece de otros elementos centrales en una política pública de seguridad moderna y eficiente: no existen estrategias integrales para la prevención del delito



y las violencias, ni una perspectiva de género y derechos humanos que oriente el desempeño profesional.

La Auditoría General de Asuntos Internos inició 40.000 sumarios en los últimos cuatro años, de los cuales más de la mitad fueron por motivos pueriles o burocráticos menores y sólo concluyeron en sanciones efectivas menos del 15%. A su vez, al inicio de la gestión, en diciembre de 2019, había más de 30.000 sumarios en trámite acumulados, sin haber sido resueltos. El promedio de resolución de sumarios de los últimos ocho años es de aproximadamente 2.500 por año. Es decir que el acumulado equivaldría a 12 años de resolución de sumarios, sin considerar la nueva demanda que se genere.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

El Programa de Fortalecimiento de la Seguridad anunciado por Gobierno nacional prevé una inversión de \$37.700 millones en la provincia. Se contempla la formación de 10.000 nuevos agentes en los próximos 18 meses, la incorporación de 2.200 nuevos móviles policiales y la construcción de 4.000 paradas seguras con cámaras y diversos dispositivos de seguridad. Se prevé, además, la realización de obras en 96 comisarías de los 24 partidos del Gran Buenos Aires y la construcción de 12 unidades carcelarias con capacidad para alojar a 5.000 internos.

En este marco se creó el Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense con el objeto de otorgar aportes no reintegrables a municipios a los fines de la adquisición de equipamiento de seguridad, no pudiendo en ningún caso financiar gastos salariales. El Decreto N° 877/2020 le da origen al fondo y aprueba el "Convenio de Cooperación y



Asistencia Financiera entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Buenos Aires", donde se establece que el 75% (\$7.500 millones) de los recursos otorgados por el Gobierno nacional sean distribuidos a los municipios, asignándose mediante un coeficiente poblacional.

Asimismo, la provincia amplió el fondo que se distribuye a municipios en la suma de \$694 millones, totalizando de esta manera \$8.194 millones. Al 30 de noviembre, se lleva pagada la suma de \$6.699 millones.

2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

El Plan Integral de Seguridad propone abordar cuestiones salariales, de equipamiento e infraestructura, de formación y de jerarquía para construir una policía más profesional y más equipada. En particular, se elevó la remuneración de 39.521 oficiales de policía que pasaron a percibir un salario de bolsillo de \$44.000. Además, aumentó el monto que se destina a cada efectivo para la compra de uniformes, que pasó de \$1.100 a \$5.000 y se triplicó el valor de las horas CORES, que pasó de \$40 a \$120. Esta iniciativa contempla, a su vez, la puesta en marcha de un plan estratégico para el desarrollo de estándares profesionales similares a los de las fuerzas federales. Para ello, se pondrá en funcionamiento el Instituto Universitario Juan Vucetich con el objeto de avanzar en la jerarquización de la fuerza. Asimismo, se prevé conformar una red de centros de entrenamiento para la práctica periódica de operaciones policiales conforme a los estándares internacionales en el uso racional de la fuerza. Finalmente, se incorporarán dos hospitales como prestadores en exclusividad para la policía bonaerense.



3. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

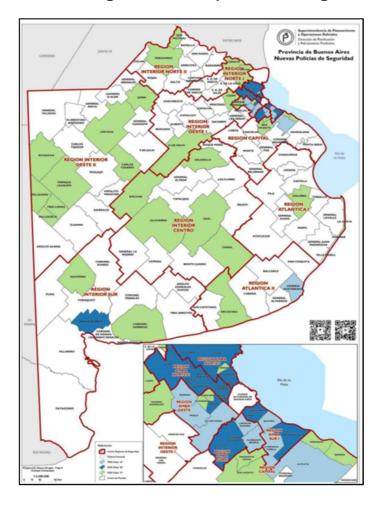
Nueva organización policial

Mediante la Resolución Ministerial Nº RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, en abril de 2020, se crean, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, 14 Superintendencias de Seguridad Regionales.

- 1. Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte I
- 2. Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Norte II
- 3. Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Oeste
- 4. Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I
- 5. Región Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur II
- 6. Región Capital
- 7. Región Atlántica I
- 8. Región Atlántica II
- 9. Región Interior Sur
- 10. Región Interior Centro
- 11. Región Interior Oeste I
- 12. Región Interior Oeste II
- 13. Región Norte I
- 14. Región Norte II



Figura 1: Distribución territorial Superintendencias de Seguridad Regionales. Policía Departamental de Seguridad (PDS) y Policía de Seguridad Comunal



Asimismo, se crearon Estaciones de Policía subordinadas en cada una de estas Superintendencias Regionales, alcanzando un total de 58 Estaciones de Policía de Seguridad Departamental y 77 Estaciones de Seguridad Comunal que fueron creadas el 13 de mayo del 2020, mediante la Resolución Nº 341/2020.

A su vez, se transfirieron desde el ámbito de la Jefatura de Policía (Superintendencia de Seguridad Local, Dirección de Zonas de Coordinación) las 44 Unidades de Policía de Prevención Local, con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa



correspondiente, a la órbita de las Estaciones de Policía Departamentales de Seguridad, que por jurisdicción le correspondían.

Reclutamiento y capacitación policial

Se implementó un nuevo sistema de reclutamiento, selección e ingresos a los Institutos de Formación Profesional a través del cual se realiza un perfil de ingreso por competencias. El ingreso se efectúa mediante un nuevo proceso basado en la capacitación, el mérito, la igualdad de oportunidades y las necesidades orgánicas y funcionales de la institución policial.

Asimismo, conforme la realidad de la pandemia, se virtualizaron todos los espacios curriculares del plan de estudios de los cadetes de los institutos policiales. Para ello, se diseñó un nuevo modelo de implementación del 1º y 2º año de las Escuelas de Policía, que pueda articular mediante dispositivos de integración teórico-práctica, lo aprendido durante la formación virtual y su aplicación en el desarrollo de capacidades prácticas, técnicas, destrezas y la condición física y psicológica para el ejercicio de la función policial de los más de 2.300 cadetes.

Se generaron espacios de difusión de doctrina y directivas policiales, necesarios para la actualización profesional. También se desarrollaron herramientas multimedia para evitar la reunión del personal, excepto circunstancias de necesidad propias de la actividad policial, respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Se creó la Escuela de Tiro policial, que tendrá como función lograr el reentrenamiento de la totalidad del personal con servicio de armas. También se crearon 7 centros de capacitación descentralizados donde se realizarán los cursos del personal de los comandos de patrulla, que implementará la Escuela de Manejo y Mantenimiento de Móviles policiales.

Se establecieron orientaciones y reglamentos para ordenar las capacitaciones de las distintas dependencias en una lógica de convergencia estratégica, vinculadas a las necesidades de las distintas áreas, especialidades y escalafones. Para ello, se sancionó un reglamento de capacitación técnico-profesional.



Se implementaron los cursos de formación establecidos por la Ley de Personal como requisito para el ascenso en el grado jerárquico de los distintos escalafones. Los cursos de la Escuela Superior de Policía alcanzaron en 2020 a 13.000 efectivos.

En ese marco, se comenzó a implementar un nuevo campus virtual del sistema educativo policial, teniendo en cuenta la necesidad de acompañar, en el actual contexto, los procesos formativos tradicionales con metodologías modernas mediante el empleo de tecnologías de información y comunicación (TICs), con el propósito de centralizar las acciones de capacitación y actualización profesional en una misma aplicación en el ámbito de la Superintendencia de Institutos Policiales.

Asimismo, se elaboraron las normas de puesta en funcionamiento del Instituto Universitario Policial Provincial "Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich", en materia de gobierno y desarrollo institucional, así como los lineamientos estratégicos de organización institucional conforme la Ley Provincial N° 15.110 de creación del Instituto Universitario.

4. SUMINISTROS Y ABASTECIMIENTO

Se llevó a cabo la adquisición de 3.000 colchones ignífugos, material de bioseguridad, equipamiento médico para la Dirección de Sanidad y equipamientos logísticos necesarios para el Operativo de Seguridad Sol 2020-2021.

5. AUTOMOTORES

Se llevó a cabo la adquisición de 500 camionetas identificables y no identificables y 34 camiones para traslado de 12 detenidos cada uno. Además, se encuentran en proceso de adquisición otras 500 camionetas.



Se recuperaron 4.160 camionetas y 3.231 vehículos. Se reacondicionaron móviles policiales para el cumplimiento de funciones ecológicas, científicas y viales.

6. INTELIGENCIA CRIMINAL

Se comenzó a implementar un modelo de trabajo policial orientado a la resolución de problemas y basado en evidencia. En esta línea, se integra y centraliza la información proveniente de los centros de monitoreo municipales para la producción de información criminal. Se impulsa el desarrollo de una policía próxima a los vecinos y vecinas, que cuente con las capacidades necesarias para desarticular los mercados ilegales, trabajando con los órganos competentes del Poder Judicial y el Ministerio Público. A partir de este modelo de trabajo y organización, se consolidará una policía confiable, competente, íntegra y transparente en su accionar.

Con el objetivo de desarticular los mercados ilegales y desbaratar las organizaciones delictivas complejas, se desarrollarán capacidades de análisis e investigación de la criminalidad organizada, mejorando la coordinación con los órganos de justicia, fortaleciendo el apoyo a la investigación judicial y potenciando el rol de los profesionales expertos con los que cuenta la fuerza. Esto permitirá fortalecer las capacidades de las áreas policiales que actúan en función judicial para el esclarecimiento de los delitos.

Elaboración de planes integrales de seguridad local

Se trabajó en el diseño de planes integrales de seguridad local en coordinación con las autoridades competentes del área de cada gobierno local bajo los términos establecidos en la Resolución Nº 341/2020. Para ello, se realizaron actividades de asistencia a los municipios para su elaboración.



Producción mensual de informes de estadística criminal y mapa del delito por municipio

Se trabajó en conjunto con la nueva Superintendencia de Análisis Criminal en la producción de informes estadísticos criminales y mapas del delito en aquellos distritos que cuentan con estación de policía. La producción mensual de los informes y mapas está destinada a fortalecer el proceso de contextualización local de la política de seguridad y coordinar el despliegue policial en base a evidencias.

Articulación con la justicia

Se realizaron encuentros con distintos organismos de la justicia para fortalecer la coordinación, con el fin de mejorar el desarrollo de las investigaciones criminales. Se realizaron intercambios para abordar problemáticas comunes para el ministerio y organismos de la justicia, especialmente en relación a las personas privadas de libertad alojadas en comisarías.

Se presentaron públicamente las estadísticas de la evolución de delitos prevenibles de la provincia.

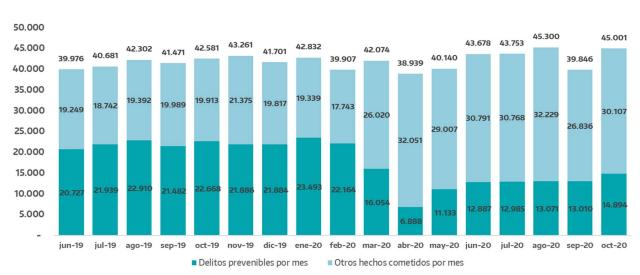


Gráfico 2: Evolución mensual de delitos en la provincia



7. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Se creó la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos para implementar la Ley Micaela e incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en forma transversal. Esto permitirá trabajar en la mejora de la articulación a nivel local entre las comisarías de la mujer y las oficinas de atención a las víctimas de cada municipio.

Las múltiples formas de violencia que sufren cotidianamente los y las bonaerenses, y que afectan especialmente a ciertos grupos vulnerables, como los adultos mayores, las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las personas con padecimientos de salud mental o las personas en situación de calle, recuerdan que el problema de la inseguridad no puede afrontarse exclusivamente a fuerza de más policía, sino que requiere de estrategias de prevención centradas en la organización comunitaria, la coordinación multiagencial y en la participación ciudadana.

Se llevaron a cabo 450 capacitaciones en las distintas dependencias policiales del ámbito provincial, generando espacios de aprendizaje a un total de 8.350 efectivos de las policías de la provincia.

Se difundieron, a través de distintos medios de comunicación, las líneas de emergencia 144 y 911, como teléfonos y domicilios de las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMyF).

Se realizaron reuniones con fiscalías, tribunales de familia, Juzgado de Paz, Centro de Asistencia a la Víctima y direcciones de género de las distintas ciudades, como también de defensorías oficiales y colegios de abogados, para trabajar en conjunto y evitar la revictimización de la mujer, fortaleciendo así la relación con los municipios.



8. AUDITORÍA DE ASUNTOS INTERNOS

Como fuera mencionado, al inicio de la gestión la Auditoría General de Asuntos Internos (AGAI) tenía más de 30.000 sumarios en trámite acumulados, sin haber sido resueltos. El promedio de resolución de sumarios de los últimos ocho años es de aproximadamente 2.500 por año. Es decir que el acumulado equivaldría a 12 años de resolución de sumarios, sin considerar la nueva demanda que se genere.

Asimismo, en el acumulado existía un gran porcentaje de medidas cautelares (desafectaciones/disponibilidades) aplicadas a destajo, como norma y no como excepción, en situaciones injustificadas, generando perjuicios operativos a la fuerza y al erario público por el pago de salarios sin contraprestación e incertidumbre en las y los efectivos por la inactividad y la mengua en sus ingresos. Por ello, para su resolución, se discriminaron las faltas, y en aquéllos casos que se tratara de infracciones menores, y que no comprendieran violencia institucional o de género, delitos o hechos de corrupción que estuvieren investigados, se procedió a resolver el cese de la medida cautelar y su vuelta a la actividad policial. Ello significó sumar más de 600 efectivos a la operatividad.

Se fortaleció la introducción de la perspectiva de género en el organismo, articulando con las áreas del Ministerio de Seguridad abocadas a la materia y con distintas áreas del gobierno provincial y los municipios.

9. DISPOSICIÓN OPERATIVA DURANTE LA PANDEMIA

Se desplegaron en el conurbano bonaerense y grandes ciudades del interior bases operativas compuestas por efectivos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales en la especialidad de infantería y caballería y de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales en la especialidad de grupo apoyo departamental, operaciones



especiales "Halcón", de la Unidad de Táctica de Operaciones Inmediata y del grupo de patrulla motorizada. Otros grupos de oficiales egresados reforzaron escuadrones de caballería y destacamentos de infantería, complementando las tareas de prevención.

Asimismo, en los partidos del AMBA se mantienen las bases operativas compuestas por personal oficial y oficiales subayudantes egresados de las Escuelas de Policía en el 2019.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Subsecretaría de Participación Ciudadana contempla 5 ejes de trabajo: i) prevención territorial por COVID-19; ii) articulación con gobiernos locales; iii) vinculación territorial; iv) campañas de prevención y concientización; y v) articulación multiagencial.

i) Prevención territorial por COVID-19: se realizaron múltiples tareas en relación al cuidado, la prevención y la asistencia a los vecinos y las vecinas, principalmente del AMBA. Junto a Policía Ecológica y Bomberos se realizaron operativos de desinfección, alcanzando a más de 150 instituciones de la provincia que desarrollan distintas tareas de asistencia por la pandemia. En coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, Universidades Nacionales y gobiernos locales se llevaron adelante operativos sanitarios y de prevención por el COVID-19 en los distintos barrios de los centros urbanos del AMBA. Junto a la Dirección de Prevención Ecológica Sustancias Peligrosas se capacitó al personal de comedores barriales/comunitarios en el buen uso de los materiales de limpieza y desinfección, y en recomendaciones orientadas a reducir los riesgos que estos espacios tienen por la gran circulación de personas. Se garantizó que los espacios comunitarios que elaboran viandas tengan herramientas para el tratamiento de superficies, alimentos y elementos de cocina.

ii) Articulación con gobiernos locales: el trabajo coordinado con los gobiernos locales resultó clave para afrontar los meses del aislamiento social y para prevenir el delito y las violencias.



iii) Vinculación territorial: se fortaleció el vínculo con los 54 foros de seguridad constituidos bajo la Ley provincial N° 12.154 a través de reuniones presenciales y virtuales, en las que se brindaron capacitaciones relacionadas a seguridad ciudadana, salud mental y consumo, violencia de género, acceso a la justicia, discapacidad, trabajo comunitario, delitos informáticos, entre otros. A partir de esta iniciativa, se avanzó con la constitución de nuevos foros de seguridad, que permitirán fortalecer la red de participación comunitaria en todo el territorio de la provincia.

Entendiendo que los foros de seguridad fueron herramientas que durante años no fueron tenidas en cuenta, se constituyó un equipo de abordaje territorial para acercar la gestión a todos y todas las vecinas de la provincia. Esto permitió fortalecer el diagnóstico vinculado a hechos delictivos y conflictos en general para poder generar actuaciones más precisas y efectivas.

Por otro lado, se recibió y se visitó a más de 150 instituciones de bien público que tienen un rol social fundamental en el fortalecimiento del tejido social y constituyen un vínculo directo con la comunidad.

Se desarrolló un ciclo conversatorio "Seguridad en Cuarentena" que tuvo encuentros donde se abordó la participación de la comunidad en la legislación bonaerense; la seguridad ciudadana en discapacidad, junto al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad; la prevención en materia de violencia y perspectiva de género; la gestión integral del riesgo y protección civil; la seguridad ciudadana y legislación; los desafíos de la salud mental en la post pandemia; abordajes de conflictos desde la perspectiva de la mediación y políticas participativas en seguridad ciudadana, entre otros.

iv) Campañas de prevención y concientización: desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana se realizaron campañas de concientización, prevención y cuidados del COVID-19; de prevención de la violencia de género y diversidad; de donación de plasma; y de prevención de delitos informáticos en contexto de aislamiento social.



v) Articulación multiagencial: se trabajó en coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Ministerio de Salud en los operativos del programa DetectAr en municipios del AMBA. Junto a PAMI y el IPS se coordinaron acciones para la prevención del delito y las violencias hacia personas mayores. Junto a la Dirección General de Cultura y Educación se trabajó en la entrega del Servicio Alimentario Escolar y la creación de un plan conjunto para evitar el vandalismo en escuelas públicas. Junto al Ministerio de Justicia se participó en el Programa de Acceso a la Justicia. Con el Ministerio de Desarrollo Agrario se recibió a productores rurales y agrupaciones de productores de la economía familiar. A su vez, se coordinaron acciones en conjunto con OPISU y con la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Asimismo, se participó del Consejo Abierto de la Niñez junto a la Dirección Provincial de Juventudes.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

En diciembre de 2019, el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) registró la sobrepoblación más alta en su historia, con 51.664 personas privadas de libertad en todo el territorio. Los/as internos/as alojados superaban en un 100% las plazas disponibles: 45.620 estaban alojadas en 58 unidades penitenciarias, cuya capacidad no supera las 24.000 plazas. En comisarías se alojaban 4.096 personas sobre una capacidad máxima de 1.308 plazas, mientras que 1.948 detenidos se encontraban dentro del sistema de monitoreo electrónico. Entre 2016 y 2019 los ingresos superaron en 16.692 el número de egresos, elevando progresivamente la tasa de detenidos a 308 cada 100 mil habitantes, cuando la media nacional es de 209 cada 100 mil.

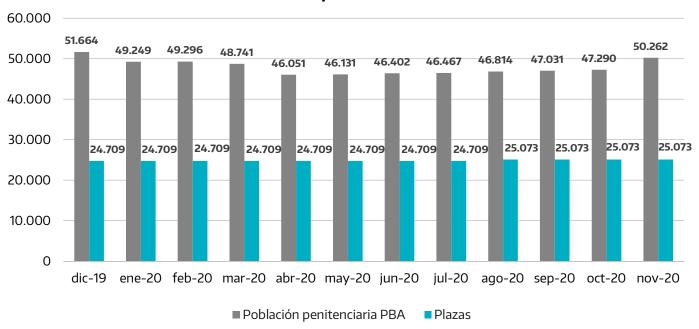
A la deuda humanitaria se sumaba una económica de más de \$2.500 millones, un severo deterioro edilicio y la grave emergencia alimentaria y sanitaria de los/as internos/as.

Esta situación ha merecido críticas de la Suprema Corte Bonaerense, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quienes han coincidido en denunciar las condiciones de detención tanto en el SPB como en las dependencias de organismos de seguridad. Los lineamientos que fijó la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de las condiciones de detención en comisarías de la provincia en el fallo "Verbitsky", hace ya casi 15 años, son aún una deuda pendiente.

En este apartado haremos un breve recorrido por el escenario que esta gestión encontró al inicio del mandato.



Gráfico 1: Evolución de la población penitenciaria y de la cantidad de plazas entre diciembre 2019 y noviembre 2020



1. ASUNTOS PENITENCIARIOS

El Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) presentaba un atraso importante en el tratamiento de beneficios establecidos por la Ley N° 12.256. Los casos tratados presentaban serias fallas en su confección que impactaba en los niveles de favorabilidad.

El sistema alimentario se encontraba en crisis por atraso en el pago de proveedores. Los problemas en el suministro de comida y medicamentos, sumados a la acentuación de la sobrepoblación penitenciaria —aumento neto aproximado de 4.000 personas al año entre 2016 y 2019— provocaron una extendida huelga de hambre en el sistema de encierro bonaerense durante el final de la gestión anterior. El día del traspaso de mando en la provincia, 11.094 personas privadas de su libertad se encontraban llevando adelante esta medida por mejores condiciones alimentarias y de salud y tratamiento de requerimientos judiciales en el Servicio Penitenciario.



El sistema de salud penitenciario presentaba una serie de falencias críticas. Existía una subejecución presupuestaria y los medicamentos se distribuían sin control alguno entre la sede central y las unidades sanitarias. La ausencia de registros confiables en torno a la salud de los privados de libertad –historias clínicas en papel e incompletas- no permitía una visión integral del problema ni la posibilidad de tomar decisiones en torno a la problemática. Solo el 20% de las unidades sanitarias contaba con conectividad para gestiones con autoridades judiciales y centros hospitalarios externos.

La superpoblación existente generaba un déficit en materia de infraestructura de servicios, deterioro edilicio y tratamiento del interno que, a su vez, afectaba la provisión de servicios como luz, agua, cloaca y gas para el sostenimiento y mantenimiento diario. Como consecuencia, aumentó el consumo energético y se observaba sobrecarga en los servicios, tornándolos ineficientes. De las actuales 58 unidades penitenciarias y 13 alcaidías departamentales, solo 28 tienen planta de tratamiento.

2. PATRONATO DE LIBERADOS

Se recibió un organismo desfinanciado y con abandono de sus funciones principales, que delegó en otros poderes del Estado (Ministerio Público) funciones que por ley le son propias. Su participación en el presupuesto provincial fue reducida brutalmente, impactando negativamente en los derechos de las personas.

En el año 2014, el patronato destinaba el 13% de su presupuesto a la asistencia directa de los liberados, en 2019 se destinó el 5%. Ese mismo año, el presupuesto asignado era de \$30 millones, pero sólo se ejecutaron \$25 millones. En los últimos 6 años, se redujo un tercio de su personal, deteriorando el seguimiento y asistencia a los liberados, a partir de las malas condiciones salariales y riesgos laborales. La cantidad de trabajadores no alcanza los 900 empleados, para un universo de 40 mil liberados en toda la provincia, trabajando en delegaciones con condiciones edilicias precarias. Otra muestra del abandono es la deuda que



tenía el organismo por el pago del peculio a las personas que habían trabajado dentro de la cárcel al recuperar la libertad, que presentaba una mora de 2 años.

3. JUSTICIA

Durante la gestión anterior no se implementó la reforma judicial prometida, dejando a la provincia con vacantes para la designación de jueces y magistrados sin cubrir, ni se realizaron las modificaciones legislativas previstas. Sólo se avanzó en cambios que afectaron, por ejemplo, al fuero laboral mediante la creación, sin presupuesto ni personal, de una cámara en cada uno de los 20 departamentos judiciales.

Uno de los mayores déficits de la gestión anterior en el área de Justicia se vincula con la falta de cobertura de los 554 cargos vacantes de magistrados y funcionarios en los juzgados, cámaras, asesorías de menores e incapaces, y demás cargos del Ministerio Público, en todos los fueros y en los 20 departamentos judiciales. Este deterioro del servicio de Justicia alcanza a la Cámara de Casación Penal y perjudica a todos los bonaerenses, tanto en la celeridad como en el acceso a la jurisdicción por parte de la población. El panorama se completa con un déficit notorio en infraestructura frente a la necesidad concreta de fortalecer el servicio de justicia bonaerense y alinearlo con las demandas de las sociedades interconectadas del siglo XXI. Ello requiere la urgente modernización edilicia y la asistencia tecnológica adecuada para atender los requerimientos de 17 millones de personas.

Se heredó un marcado déficit vinculado a las tareas de facilitación a la ciudadanía respecto de su relación con el servicio de justicia. En los 135 municipios sólo existen 22 centros de asistencia jurídica y psicosocial de la población, que al inicio de la actual gestión se encontraban desfinanciados y con personal precarizado (monotributistas). La situación se ve agravada por el despido sin causa de trabajadores y trabajadoras, donde se llevó a cabo un brutal ajuste y vaciamiento de estas políticas públicas. Asimismo, los convenios por los que se



brinda patrocinio jurídico gratuito a víctimas y los abogados del niño, fueron suspendidos o limitados por falta de pago.

Se recibió un ministerio que no garantizaba el acceso a derechos y a la jurisdicción, particularmente, en las áreas vinculadas a la asistencia y acompañamiento de víctimas, así como en lo atinente al cumplimiento de los lineamientos legislativos vigentes respecto del acceso a la justicia.

4. POLÍTICA CRIMINAL

Se recibió una cartera de justicia desprovista de dispositivos orientados al diseño de política criminal, así como al seguimiento y monitoreo de las labores que en esta materia realizan otras agencias del Estado provincial y nacional.

La ausencia de objetivos estratégicos fijados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con miras a orientar de manera inteligente la reacción penal estatal, provocó una distribución ineficiente de sus recursos a la que corresponde asignarle dos consecuencias principales: por un lado, la ineficacia en la investigación de criminalidad compleja y de alta lesividad; por otro, el abuso del encierro preventivo y de la pena de prisión para delitos leves y sin violencia que demandan la aplicación de soluciones alternativas. Esta última circunstancia es una de las razones que explica, durante la gestión anterior, el incremento de los índices de prisionalización antes aludidos.

5. DERECHOS HUMANOS

En materia de derechos humanos, se observó una ausencia en la orientación de intervenciones desde la perspectiva de promoción y protección integral de derechos. Esto es producto de una ineficaz articulación interinstitucional, con poca capacidad de contener las



demandas de los distintos actores con vulneración de derechos, sin planificación de políticas territoriales, con nulo desarrollo de políticas de promoción de derechos y sin acciones reparatorias. La gestión anterior, se caracterizó por desestimar el origen histórico de las políticas de derechos humanos y la falta total de experiencia en gestión pública de su gabinete, dieron lugar al desfinanciamiento de los Espacios de Memoria del interior de la provincia, la negativa a presentarse como querellantes en juicios de lesa humanidad, la nula relación con los organismos de derechos humanos y la ausencia de acciones para prevenir la violencia de las fuerzas de seguridad.

6. OFICINA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Los registros existían sólo en soporte papel, con niveles tecnológicos inadecuados y eran insuficientes para realizar el seguimiento y control de denuncias por hechos contrarios a la ética pública o que constituyan delitos de corrupción.

Tampoco se registraban sistemas de control para la supervisión de las presentaciones de declaraciones juradas patrimoniales ni obraban registros de la realización de control y supervisión de las nóminas confeccionadas por los órganos coordinadores que contuvieran el universo de sujetos obligados en forma actualizada.

Existían dificultades en el acceso a la carga de declaraciones juradas, por lo que resultaba imperioso incorporar nuevas tecnologías y procesos de gestión. Se advirtió la desactualización del marco normativo en la estructura orgánico funcional, y la ausencia absoluta de normativa respecto a la relación entre la Oficina de Transparencia Institucional (OTI) y los órganos coordinadores. La información sobre la situación de los municipios que integran la provincia en materia de transparencia y anticorrupción se encontraba desactualizada y dispersa.



PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Desde diciembre de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, implementó una serie de medidas tendientes revertir los problemas existentes en materia de superpoblación carcelaria, hacinamiento, alimentación básica, salud penitenciaria e infraestructura edilicia.

1. ASUNTOS PENITENCIARIOS

a. Infraestructura penitenciaria

Se diseñó e implementó el Plan de Infraestructura Penitenciaria de la provincia 2020-2023 en unidades penitenciarias, cárceles y alcaidías, distribuidas en salones de usos múltiples, aulas, gimnasios y hospitales de campaña con espacios para aislamiento y tratamiento de internos. Entre 2020-2021 se incorporará un total de 1.986 nuevas plazas.

Tabla 1: Etapas del Plan de Infraestructura Penitenciaria

ETAPAS	PLAZAS	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO
1	364	Agosto de 2020	Finalizado
2	364	Diciembre de 2020	En Ejecución
3	622	Diciembre de 2020	En Ejecución
4	636	Mayo de 2021	A Ejecutar
TOTAL	1.986		



Las primeras 2 etapas contemplan la incorporación de 728 nuevas plazas: 364 plazas se inauguraron en el mes de agosto, en las unidades penitenciarias de Magdalena, San Martín y Florencio Varela. Asimismo, en diciembre se inaugurarán 364 nuevas plazas destinadas a la ampliación de las alcaidías de Campana y Roberto Pettinato en Olmos, y ampliación de pabellones en la Unidad N° 26 de Olmos.

En la tercera etapa, que finalizará en 2020, se incorporarán 622 nuevas plazas distribuidas en la Unidad N° 54 de Florencio Varela y la alcaidía, y la nueva unidad penitenciaria en Lomas de Zamora. Finalmente, se prevé la incorporación, para el mes de mayo del 2021, de 636 plazas adicionales.

Se encuentra en marcha el plan de obras que financia el Gobierno nacional para la construcción de 15 hospitales modulares distribuidos en 12 complejos penitenciarios que sumarán 384 plazas de atención primaria intramuros. A la fecha, se encuentran en construcción 4 de los 15 hospitales modulares en las unidades N ° 28 de Magdalena, N° 30 de General Alvear, N° 38 de Sierra Chica y N° 15 de Mar del Plata. El plan contará con el financiamiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para la adquisición sostenible y eficiente de la administración y logística del equipamiento del hospital. Cada unidad hospitalaria tendrá equipamiento completo: habitaciones individuales, sanitarios comunes y con accesibilidad, *office* de enfermería, conforts médicos, servicio de laboratorio, sala de rayos y ecografía, unidad de diálisis, espacio de depósito, control de residuos y sala de máquinas. También habrá espacio para celaduría y vigilancia con estares de descanso para los trabajadores de seguridad.

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Seguridad, en conjunto con el Gobierno nacional, se realizará una inversión de \$37.700 millones. El programa contempla la construcción de 12 unidades carcelarias por un monto estimado de \$12.800 millones.



b. Política penitenciaria alimentaria

Se mejoró la situación de la provisión de alimento impulsando la adquisición de distintos insumos alimenticios para la elaboración de colaciones que refuercen la calidad nutricional de las personas privadas de su libertad, alojadas en las distintas unidades penitenciarias.

Se firmó un Acta Acuerdo entre la Subdirección General de Trabajo Penitenciario y la Secretaría de Desarrollo Social de Mercedes, para el abastecimiento de panaderías que funcionan dentro del penal. Esto permitió un refuerzo alimentario para la elaboración de 200 kg. de pan, dos veces por semana, para repartir en los distintos barrios.

c. Salud penitenciaria

Se relevaron y cargaron 16.500 historias clínicas en línea, posibilitando una mirada integral en materia de salud penitenciaria.

Se distribuyeron elementos de higiene, limpieza y kits de protección para el personal penitenciario y para todas las personas privadas de su libertad, en las 58 unidades penales y alcaidías. Se repartieron elementos de higiene para la limpieza de espacios. La entrega de estos kits estuvo destinada a quienes tienen trato directo con las personas privadas de su libertad y se suma a las entregas que se realizan a los internos para respetar las medidas de higiene y asepsia, con el fin de evitar el contagio y mitigar la propagación del coronavirus.

Se realizó una campaña de vacunación para 25.000 personas respetando los distintos grupos de riesgo (SPB, personal de salud, personas privadas de libertad, y grupos de riesgo COVID-19), junto a un diagnóstico y evaluación permanente en 10 áreas sanitarias.

Se realizaron materiales audiovisuales con el objetivo de brindar información sobre COVID-19 a las internas y los internos y se realizaron mesas de diálogo en las unidades penitenciarias para brindar respuestas ante la emergencia sanitaria.



d. Sistema de monitoreo electrónico

Se incorporaron 2.541 internos al sistema de monitoreo electrónico que permite efectuar el control y supervisión de los sistemas de seguridad y de los elementos necesarios para el funcionamiento de la prisión domiciliaria controlada.

e. Políticas educativas e inclusión socio-laboral

Desde diciembre 2019 se realizó la entrega de 44.000 kits escolares, elaborados por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), a toda la población privada de su libertad. También, se implementó el uso de celulares autorizados y se rindieron exámenes por el sistema de videoconferencias. De esta forma, se logró garantizar la continuidad educativa en contexto de encierro en los niveles, primario, secundario y universitario.

f. Fortalecimiento de las capacidades de gestión

Se firmó un convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el fortalecimiento de las capacidades de gestión y control del sistema penitenciario en la provincia. Su objetivo es la incorporación de herramientas de transparencia, eficiencia, calidad en la gestión y control de las prestaciones. Actualmente, se está trabajando sobre el diseño e implementación de programas que disminuyan la violencia en contextos de encierro y programas de reinserción social de las personas una vez cumplida la pena.



2. PATRONATO DE LIBERADOS

a. Reestructuración del Patronato de Liberados Bonaerense

Se elaboró una propuesta de modificación de la estructura orgánico-funcional del Patronato, en la que se incorpora a la Dirección Provincial de Acceso a Derechos como eje fundamental del cambio de paradigma. El objetivo es reformar el eje de la intervención institucional, estableciendo la inclusión social como prioridad en las funciones del organismo. Asimismo, se logró una redistribución territorial de las regiones, incrementando el número de 10 a 13 para garantizar una asistencia real y cotidiana.

b. "Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia"

Se diseñó e implementó el "Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia", aprobado por la Resolución N° 621/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con la Dirección Provincial de Inclusión Laboral, la Subsecretaría de Política Criminal y el PLB. En ese marco, se creó la Mesa de Inclusión Social Penitenciaria y Post Penitenciaria, con la participación de los gobiernos nacional, provincial y municipal, para brindar herramientas que permitan la inclusión socio-laboral y educativa de las personas en conflicto con la ley penal.

El programa contempla la articulación de distintas medidas:

- acceso efectivo a los niveles primario, secundario, terciario y universitario en coordinación con universidades y la Dirección General de Cultura y Educación.
- Identificación de las necesidades productivas de cada región a través de los Ministerios de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Trabajo, de Desarrollo de la Comunidad, y de los municipios.



 Promoción y potenciación de la formación técnica y en oficios de las personas privadas de libertad dentro de los establecimientos carcelarios conforme las necesidades productivas relevadas y los perfiles orientativos construidos.

c. Campañas de documentación

Se realizaron 16 campañas de documentación en coordinación con el Registro de las Personas y nuestras delegaciones, en las que se tramitaron 677 DNI y se entregaron 320 DNI cuyos ejemplares se encontraban en diversas unidades penitenciarias, garantizando así el derecho a la identidad de 997 bonaerenses.

d. Articulaciones institucionales

En coordinación con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la fecha se ha asistido con 30.000 kg de alimentos a personas en conflicto con la ley penal, realizando la distribución correspondiente entre las regiones territoriales que componen la institución.

Se realizó un convenio con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), el PLB y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la contratación de cooperativas de personas liberadas en los planes de mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos.

e. Fortalecimiento de tareas de pre-egreso

Se creó un dispositivo integrado por un equipo interdisciplinario para el acompañamiento a las mujeres madres con arresto domiciliario.

Se articula con la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria para la asistencia de las personas supervisadas, habiendo solicitado más de 300 epicrisis e historias clínicas. También se tramitó medicación, insumos médicos y turnos hospitalarios para más de 150 supervisados/as a los fines de dar continuidad a sus tratamientos.



Se ha gestionado, en articulación con el centro coordinador, la distribución y entrega de más de 300 DNI a personas que obtuvieron arresto domiciliario.

f. Políticas integrales con perspectiva de género

Se diseñaron dispositivos de abordaje para varones que ejercen violencia de género con el objetivo de generar espacios psico-socioeducativos y terapéuticos para trabajar desde un enfoque de derechos y de género integral. Se busca garantizar servicios públicos de atención para el reconocimiento, la transformación y la reparación de las prácticas violentas para la efectiva erradicación de las violencias por razones de género, previniendo la revictimización y la reincidencia.

Se articuló con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia, para el diseño y desarrollo de la capacitación "Introducción al abordaje de varones que ejercen violencia" destinada a los equipos profesionales del organismo. Fueron capacitados/as 176 profesionales entre septiembre y noviembre, logrando conformar 32 equipos para mejorar las intervenciones.

En la actualidad, se cuenta con 44 equipos profesionales capacitados en "Dispositivos de Nuevas Masculinidades" que se encuentran en distintas delegaciones territoriales.

g. Formación y educación

En articulación con la DGCyE, se facilitó la matriculación de 130 personas con arresto domiciliario y se gestionaron 20 certificados analíticos para las personas egresadas en establecimientos penitenciarios.

Asimismo, se creó el nuevo programa institucional "FORMAR" que enmarca las estrategias de acción territorial del PLB. El objetivo es promover la inclusión social, mediante el acceso a derechos fundamentales de todas aquellas personas que por disposición judicial se encuentren bajo supervisión del PLB, así como de aquellas personas liberadas que requieran



la asistencia del organismo, a partir del desarrollo de actividades educativas, formativas y productivas.

h. Inclusión socio-laboral

Se gestionaron ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación 4.413 incorporaciones, adecuando el programa "Potenciar Trabajo" y reconfigurándolo en el "Programa Más Trabajo, Menos Reincidencia". Dicho proceso se desarrolló a partir de la acción conjunta y de articulación con más de 70 organizaciones sociales, sectores de la comunidad, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales, entre otros, en los que los potenciales beneficiarios y beneficiarias desarrollan las acciones correspondientes para las contraprestaciones del Programa.

3. JUSTICIA

a. Inauguración del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús

Se trabajó coordinadamente con la Suprema Corte de Justicia de la provincia y el municipio de Avellaneda en la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús.

b. Creación de Centros de Acceso a la Justicia

Se restablecieron los ex Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ) y se redefinió la política de abordaje e intervención de manera integral, creando 21 Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS), dependientes de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia que se encuentran ubicados en los partidos de Pinamar, Lanús, Pergamino, San Martín, Moreno, Bahía Blanca, Azul, Tandil, Mar del Plata, Zárate, Campana, San Fernando, Pilar, Vicente López, Ezeiza, Quilmes, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Morrón, José C. Paz y Mercedes. Se



diseñaron y ejecutaron 35 operativos itinerantes para atención y asistencia móvil, de acuerdo a la estrategia de territorialización de la política pública de acceso a la justicia.

4. POLÍTICA CRIMINAL

a. Mesas Interinstitucionales de Cárceles

La Mesa Interinstitucional de Diálogo para el abordaje integral de la problemática de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, alojadas en comisarías, alcaidías y unidades del Servicio Penitenciario de la provincia creada por Decreto N° 24/2019 y coordinada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, trabajó en acciones tendientes a abordar el problema estructural de la sobrepoblación. La Mesa está compuesta por el Subsecretario de Personas Privadas de Libertad y el Relator de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, la Defensoría de Casación, la Defensoría del Pueblo y por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En 2020 se abordó la problemática específica de determinados grupos vulnerables frente al COVID-19 alojados en unidades penales. También, se creó la sub mesa temática de personas travestis y trans privadas de libertad, con la puesta en marcha de un dispositivo específico en el que participan, además de los organismos antes mencionados, el Patronato de Liberados Bonaerense, la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

b. Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia a las Víctimas

Se relanzó la Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia a las Víctimas, bajo la coordinación conjunta de la



Subsecretaría de Política Criminal y la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima de la cual participan más 12 organismos estatales.

Se realizaron 4 reuniones plenarias de las cuales participaron todos los organismos integrantes de la oficina provincial, incorporándose en la última de ellas a las ONGs con competencia en la materia, se fijaron las pautas para la selección de ONGs en 2021 y se comenzaron a realizar reuniones bilaterales entre los organismos con el objetivo principal de elaborar las acciones para el primer Plan Provincial de Lucha Contra la Trata y la Explotación de Personas a presentarse en marzo próximo.

c. Mujeres criminalizadas y población trans en cárceles

Se realizaron 115 entrevistas en profundidad en todas las unidades penitenciarias que alojan mujeres cis y trans, en base a las cuales se está elaborando un informe diagnóstico con propuestas de gestión que se pondrán en marcha de forma progresiva a través de mesas de trabajo temáticas.

Comenzaron a funcionar las mesas temáticas de salud y educación, con el fin de dar a conocer el diagnóstico y delinear políticas que transformen la realidad de las mujeres cis y trans en prisión. Se está trabajando en un plan provincial de gestión menstrual, del que participarán organizaciones sociales y organismos de derechos humanos junto al ministerio.

Se realizó la mesa de trabajo de revinculación de mujeres privadas de su libertad con sus hijos e hijas, con el objetivo de relevar y abordar casos para hacer un diagnóstico de situación y delinear líneas de acción sobre una problemática que hasta ahora no ha sido abordada por ningún ente estatal específico.

d. Programa "Deconstruyendo masculinidades"

Se creó el programa "Deconstruyendo masculinidades", aprobado por Resolución Nº 726/2020, destinado a varones privados de su libertad en unidades del SPB. La propuesta



consiste en generar dispositivos grupales de abordaje, en las que se trabajarán las implicancias de la masculinidad hegemónica y el camino hacia nuevas posibilidades de ejercer la masculinidad. Se realizarán 8 talleres coordinados por más de 90 profesionales de las ciencias sociales y humanas del Servicio Penitenciario Bonaerense, en 30 de las unidades penales de la provincia. De esta manera, se da respuesta a la Resolución SSJ Nº 880/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que solicitaba al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la creación de dispositivos de abordaje para varones privados de la libertad por algún hecho relacionado a la violencia de género.

e. "Cuidarnos en Red". Prevención y cuidados frente a conflictos y delitos en los entornos digitales

Se planificó la política "Cuidarnos en Red" de prevención y cuidados frente a conflictos y delitos producidos en entornos digitales, en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y Dirección Provincial de Juventud), el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios), el Ministerio de Salud y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Se crearon tres mesas interministeriales de trabajo: la mesa contra el *grooming* o *ciber-*acoso a niños, niñas y adolescentes; la mesa contra las *ciber-*estafas; la mesa contra las violencia de género en entornos digitales.

Se realizaron tres guías de actuación interministeriales para el abordaje de las problemáticas en los entornos digitales y se realizaron materiales de comunicación de prevención frente a estafas telefónicas, violencia de género en entornos digitales y *grooming*.



5. DERECHOS HUMANOS

a. Línea de atención

Se creó la línea de atención telefónica en Derechos Humanos (0221) 429-4057 en la cual se reciben denuncias por violaciones a los derechos humanos de personas privadas de su libertad o de abuso policial.

b. Escuela Provincial de Derechos Humanos

Se trata de una propuesta formativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia. Los cursos presentados tienen una modalidad de clases semanales por medio de una plataforma virtual, con una duración de 6 semanas. Durante el año, se realizaron 24 cursos sobre distintas áreas temáticas: Seguridad Democrática, Migrantes e Interculturalidad, Educación en Derechos Humanos y Memoria.

Tabla 2: Cantidad de cursos y personas inscriptas por edición

EDICIÓN	CANTIDAD DE CURSOS	CANTIDAD DE INSCRIPTOS	MUNICIPIOS ALCANZADOS
Primera edición (mayo)	4	691	80
Segunda edición (agosto)	10	1.356	96
Tercera edición (octubre)	10	1.258	106
TOTAL	24	3.305	



6. OFICINA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

a. Nivel de cumplimiento histórico en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales

La gestión provincial ha alcanzado un nivel histórico en el porcentaje de cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales, recibiendo el 100% de las declaraciones anuales de máximas autoridades.

b. Mesa de Trabajo: "Proyecto Ley de Ética Pública y Transparencia de la provincia"

El 22 de octubre de 2020 se hizo el lanzamiento de la Mesa de Trabajo "Proyecto Ley de Ética Pública y Transparencia de la provincia de Buenos Aires" a la que fueron invitados a participar los tres poderes del Estado, 9 universidades nacionales y provinciales, órganos de la constitución, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil. Se trata de un espacio de diálogo y colaboración para avanzar en la redacción del proyecto de Ley, con el objetivo de consensuar un texto que pueda ser elevado a la Legislatura en 2021.

c. Red de Oficinas de Transparencia de la provincia de Buenos Aires

La "Red de Oficinas de Transparencia de la provincia de Buenos Aires" es un programa desarrollado por la Oficina de Transparencia Institucional, destinado a los 135 municipios y tiene como finalidad lograr que se implementen políticas activas de transparencia, ética pública, integridad y anticorrupción en los gobiernos locales, generando de este modo, una red institucional de organismos municipales que trabajen de manera conjunta y colaborativa con la provincia.



7. ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Se creó la "Coordinación de Regularización Dominial de Bienes Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires, Organismos y Personas Jurídicas Públicas" a fin de dar prioridad y tratamiento específico a la regularización de los inmuebles de la provincia.

Se está trabajando articuladamente con municipios sobre escrituras en condiciones de ser firmadas y entregadas. El 19 de noviembre comenzaron las entregas de escrituras y las tomas de firmas, habiéndose realizado hasta la fecha 6 encuentros –uno de entregas y 5 de firmas-encontrándose programadas visitas de firmas para los meses de diciembre, enero y febrero. A la fecha se entregaron 131 y se firmaron 312 escrituras.

Se ha asistido a 20 municipios a través del programa especial de acompañamiento para la regularización dominial como instrumento para el acceso a un hábitat digno. Dentro del proceso de informatización del Organismo, se ha concretado el ingreso vía web de oficios judiciales mediante un acuerdo con el Poder Judicial.



ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

SITUACIÓN RECIBIDA A DICIEMBRE 2019

Durante la gestión anterior, la actividad de este Organismo se redujo notablemente. Inclusive, la Asesoría perdió la jerarquía ministerial por medio de la Ley N° 14.989 de diciembre de 2017, que determinó que la estructura y presupuesto de la Asesoría General de Gobierno estuvieran contenidos en la estructura y presupuesto de la entonces Secretaría Legal y Técnica. En efecto, mediante el Decreto N° 166/2018 que estableció las estructuras de ambos organismos, se suprimieron entre otras unidades organizativas de la Asesoría General de Gobierno, la Dirección General de Administración.

La degradación institucional de la Asesoría tuvo consecuencias graves sobre su estructura y funcionamiento, ya que perdió la administración de los recursos, los que pasaron a depender de la entonces Secretaría Legal y Técnica, impactando sobre la organización y nivel salarial de su personal. La inexistencia de una estructura administrativa propia se tradujo también en el atraso tecnológico del parque informático y de telecomunicaciones heredado, en la falta de organización en los circuitos administrativos, y en el marcado deterioro de la infraestructura edilicia e instalaciones, al haberse postergado el mantenimiento necesario.

Asimismo, en diciembre de 2017, la Asesoría dejó de certificar sus procesos con normas de calidad, las cuales venían siendo implementadas desde el año 2007. Esto impactó directamente en los circuitos y plazos de intervención del Organismo y generó una menor previsibilidad.

Del mismo modo, la actual "Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial", que depende de la Asesoría General de Gobierno, durante la gestión anterior vio reducida su



oferta académica, en cantidad de cursos, calidad y alcance, así como su influencia y relación con varios municipios de la provincia. También cesó la producción propia de boletines, materiales de difusión jurídica y de dictámenes, así como la asistencia con otras instituciones jurídicas y participación en jornadas y congresos.

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS

1. NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante el Decreto N° 235/2020 de abril de 2020, se aprobó la estructura orgánicofuncional de la Asesoría General de Gobierno, la cual, resumidamente, estableció la creación de las siguientes unidades organizativas: la Dirección General de Administración, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Coordinación con Delegaciones, la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica y la Dirección de Reunión y Sistematización de Información Jurídica.

Asimismo, se destaca que el Decreto N° 235/2020 otorgó rango de Dirección Provincial a la actual "Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial", y modificó su denominación, que anteriormente era "Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial". Esta decisión, marca la voluntad política de darle centralidad a la formación y perfeccionamiento en materia de abogacía de la Administración Pública Provincial; y coadyuva, también, a la jerarquización del conjunto de la administración en torno a tres principios: identidad, compromiso y eficacia.



La nueva estructura de la Asesoría General de Gobierno resulta determinante para su fortalecimiento institucional en el desempeño de su misión como máximo organismo asesor del Poder Ejecutivo provincial.

2. CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Durante la vigencia de la emergencia sanitaria y la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesta desde el 20 de marzo de 2020, se aseguró la continuidad de los servicios y actividades de asistencia jurídica al Poder Ejecutivo y a todos los organismos que integran la administración pública, centralizada y descentralizada, llevadas a cabo por la institución. En este marco, mediante la Resolución Nº 11/2020, el Asesor General de Gobierno determinó el carácter esencial de dicha tarea, entre otras actividades vinculadas a la gestión del apoyo administrativo, técnico e informático, y posibilitó la continuidad del trabajo del organismo durante la emergencia.

3. PRIORIDAD DE ATENCIÓN A EXPEDIENTES REFERIDOS A CORONAVIRUS

Se determinó la prioridad total y absoluta de atención a todos los expedientes relacionados con la temática COVID-19 que ingresan para intervención del Organismo, estableciendo como tiempo máximo de tratamiento y resolución de los mismos el lapso de dos horas.

Entre las principales cuestiones sobre las que se ha brindado asesoramiento e intervención en el marco de la pandemia, se encuentran:

- compras y contrataciones de insumos sanitarios;
- sistema de monitoreo de abastecimiento y precios de productos esenciales por la emergencia sanitaria;
- ejecución de obras en establecimientos hospitalarios;



- reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de ASPO y de la prohibición de circular del Decreto N° 297/2020 y sus prórrogas.
- compra de insumos de seguridad y equipamiento para las funciones que se desempeñan en el marco de la emergencia sanitaria;
- otorgamiento de aportes no reintegrables a municipios;
- otorgamiento e implementación de licencias de carácter excepcional;
- suspensión de actividades abiertas al público y de atención presencial;
- suspensión del dictado de clases con continuidad de las prestaciones alimentarias del Servicio de Alimentación Escolar (SAE);
- implementación del fondo rotatorio de emergencia destinado a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género;
- emisión de recomendaciones sanitarias a la población, recomendaciones para obras sociales y organizaciones de medicina prepaga para la asistencia y continuidad de la atención ambulatoria en salud mental durante la pandemia;
- suspensión del cómputo de plazos registrales;
- convenios de cooperación con universidades, cooperativas y la obra social de choferes de camiones;
- constitución de una Mesa de Energía Eléctrica;
- intervención en el inicio de actividades y servicios de 100 municipios de la provincia, corroborando que se ha dado cumplimiento con los requisitos normativos establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Salud de la provincia;
- adquisición de insumos para refuerzo de colaciones en unidades penitenciarias;
- aprobación de protocolos autorizados por la autoridad sanitaria provincial;
- aprobación de protocolo para el parque sanitario Tecnópolis en contexto COVID-19;
- declaración de interés provincial de la donación de plasma;



- aprobación del "Protocolo de actuación emergencia sanitaria ante el COVID 19" en los parques provinciales, reservas naturales, monumentos naturales y refugios de vida silvestre del sistema de áreas naturales protegidas;
- aprobación del proyecto de resolución, Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria;
- aprobación de actividades y listado de municipios incluidos en las diferentes fases;
- adquisición de reactivos para ampliación y detección de COVID-19.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la Asesoría General de Gobierno intervino en un total de 461 expedientes referidos a la gestión de la emergencia, en el marco las competencias fijadas por la Ley N° 15.164, correspondientes a 15 compras de insumos, 58 contrataciones directas, 2 licitaciones públicas, 1 modificación orgánica, 3 proyecto de adenda, 1 Acta Acuerdo, 10 proyectos de convenio de cooperación y colaboración institucional, 58 proyectos de decreto, 3 proyectos de disposición, 9 proyectos de ley y 301 proyectos de resolución.

4. REDUCCIÓN DE PLAZOS DE INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO

Además de la inmediatez lograda en la intervención en el marco de expedientes relacionados al COVID-19, durante el año 2020 se agilizaron todos los plazos de intervención del Organismo.

En efecto, de manera global las dependencias que brindan la asistencia jurídica han reducido los plazos de intervención de manera progresiva: en el primer trimestre de 2020, el tiempo promedio de intervención era de 11 días hábiles; en el segundo trimestre, de 7 días hábiles, y en el tercer trimestre, de 4 días hábiles. Desde enero a noviembre de 2020, la Asesoría General de Gobierno intervino en 35.283 expedientes.

Asimismo, desde comienzos del año, se recibieron un total de 85 consultas municipales que la Asesoría General de Gobierno responde a modo de colaboración.



5. GESTIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA DE ABOGACÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Se desarrolló un nuevo modelo pedagógico, ante el desafío de dar respuestas a la problemática que planteó el desarrollo de las actividades en un contexto social e institucional de emergencia a causa del ASPO, la suspensión de las clases presenciales y la necesidad de inaugurar y fortalecer herramientas remotas de enseñanza para garantizar la continuidad de nuestro proceso educativo.

De los cursos y actividades organizadas por la Escuela, en total participaron 33 municipios de la provincia y 20 organismos provinciales.

También se planificó el Programa integral de formación en Abogacía de la Administración, que será la actividad troncal de la Escuela a partir de abril de 2021 y se diseñó, desarrolló y aprobó un programa excepcional de complementación curricular para quienes en el 2019 cursaron el primer año de la Especialización en Derecho Público Provincial y Municipal.

